

№ 9

**LIBRO**  
**ACTAS**  
**DE**  
**PLENOS**

DEL : 31-03-2003

ACTA: N° 05/2003

HASTA: 30-04-2004

ACTA: N° 09/2004





CLASE 8.<sup>a</sup>



016110501

05/2003. ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 31 DE MARZO DE 2003.

**DILIGENCIA DE APERTURA:**

La extiendo yo, la Secretaria-Accidental del Ayuntamiento de Herrera del Duque, para hacer constar que el presente libro de ACTAS de Plenos de la Corporación, consta de **DOSCIENTOS FOLIOS** de papel timbrado del Estado, clase 8.<sup>a</sup>, que comprende los números **016110501** al **016110700**, numerados correlativamente, legalizados con la rúbrica del Sr. Secretario y sello de la Corporación, iniciándose la transcripción de los acuerdos, el día Treinta y uno de Marzo de dos mil tres.

Lo que en cumplimiento de las disposiciones vigentes, **CERTIFICO:**

En Herrera del Duque, a treinta y uno de Marzo de dos mil tres.



Vº.-Bº.  
**EL ALCALDE**

D. José Gil Peña



**LA SECRETARIA-ACCIDENTAL**

D.<sup>a</sup> Antonia García Carpio

016110201



CLASE 8ª

DILIGENCIA DE APERTURA:

En Huelva, a treinta y uno de Marzo de dos mil tres, acordados, el día treinta y uno de Marzo de dos mil tres, Secretario y sello de la Corporación, iniciándose la transcripción de los acuerdos, al día treinta y uno de Marzo de dos mil tres, 016110700, numerados correlativamente, legalizados con la rubrica del Sr. Secretario y sello de la Corporación, iniciándose la transcripción de los acuerdos, al día treinta y uno de Marzo de dos mil tres, 016110201 el timbrado del Estado clase 8ª, que comprende los números 016110201 el Pleno de la Corporación, consta de DOSCIENTOS FOLIOS de papel Honor del Duque, para hacer constar que el presente libro de ACTAS de la exteudo yo, la Secretario-Accidental del Ayuntamiento de

En que en cumplimiento de las disposiciones vigentes, CERTIFICO:

En Huelva del Duque, a treinta y uno de Marzo de dos mil tres.





016110502

CLASE 8.ª

**05/2003.-ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EL DÍA 31 DE MARZO DE 2003.**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día treinta y uno de marzo del año dos mil tres.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don José Gil Peña, los Señores Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto, la Sra. Secretaria-Accidental de la Corporación doña Antonia García Carpio.

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

DON JOSÉ GIL PEÑA.

**SRES. CONCEJALES:**

DON BENITO ALBA ALBA  
DON ELISEO CAMACHO ALCÁZAR  
DOÑA CARMEN MUÑOZ MARTÍN  
DON VICENTE PAREDES SANZ

**SECRETARIA-ACCIDENTAL:**

DOÑA ANTONIA GARCÍA CARPIO

No asisten los Señores Concejales DON ANTONIO BABIANO RIVAS, DON SEBASTIÁN CARRASCO SORIANO, DON JOSÉ PEDRO GUTIÉRREZ CAMARERO, DON PABLO MADRID MANSILLA, DON FEDERICO PACHECO RUBIO y DOÑA EULALIA RECIO GARCÍA.

El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto, que se desarrolló con arreglo al siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES:**

Se pregunta por el Sr. Alcalde, si desea formularse alguna observación a las actas de las sesiones extraordinaria del día 14 de febrero y ordinaria del día 24 de febrero de 2003.

No formulándose ninguna observación, fueron aprobadas por cinco votos a favor de los grupos socialista y mixto, en los términos en que estaban redactadas.

**2º.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA:**

El Sr. Presidente informó de los siguientes temas:

- HOSPEDERÍA: que el proyecto iba para adelante, que se iba a ubicar definitivamente en el Campamento Alfredo Rivas y que para el 25 del próximo abril enviarían el proyecto.

016110503



CLASE 87

08/2003- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EL DÍA 31 DE MARZO DE 2003.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Mérida del Duque, siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día treinta y uno de marzo del año dos mil tres. Dedicadamente convocados y notificados en forma de los asuntos que componen el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Gil Peña, los Señores Concejales que figuran a continuación. De fe del acto, la Srta. Secretaria-Accidental de la Corporación doña Antonia García Carpio.

ALCALDE PRESIDENTE:  
DON JOSÉ GIL PEÑA.

SRAS. CONCEJALES:  
DON BENITO ALBA ALBA  
DON ELISEO CAMACHO ALCAZAR  
DOÑA CARMEN MUÑOZ MARTÍN  
DON VICENTE PARDEDES SANZ

SECRETARIA ACCIDENTAL:  
DOÑA ANTONIA GARCÍA CARPIO

No asistir las Señoras Concejales DON ANTONIO BABIANO RUIZ, DON SEBASTIÁN CARASCO SORIANO, DON JOSÉ PEDRO GUTIERREZ CAMARERO, DON PABLO MADRID, MANSILLA, DON PEDERCO PACHECO RUBIO y DOÑA EULALIA REGIO GARCIA.

El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto, que se desarrolló con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Se pregunta por el Sr. Alcalde, si desea formularse alguna observación a las actas de las sesiones extraordinarias del día 14 de febrero y ordinaria del día 24 de febrero de 2003. No formulándose ninguna observación, fueron aprobadas por cinco votos a favor de los grupos socialista y mixto, en los términos en que estaban redactadas.

2.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA:

El Sr. Presidente informó de los siguientes temas: INICIATIVA: que el proyecto iba para adelante, que se iba a iniciar definitivamente en el Ayuntamiento Alfredo Rivas y que para el 25 del próximo abril entraron al proyecto.



CLASE 8.<sup>a</sup>



016110503

- CASA CULTURA: que estaban redactando el proyecto para su ubicación en las Naves del Sempa.

En este momento se incorporó a la sesión el Concejal **SR. GUTIÉRREZ CAMARERO**.

- PLANTA EMBOTELLADORA DE AGUA MINERAL NATURAL: Que el proyecto era ya una realidad, que se había solicitado la concesión del agua y que mañana martes se desplazarían técnicos de la Junta, para el tema de descatalogación, cambio caminos etc., al objeto de agilizar el tema, así como que se contaba con el asesoramiento jurídico de Diputación y de la Junta de Extremadura.

- CANALES TV. AUTONÓMICAS: Que se estaba en contacto con una empresa para mantenimiento e instalación.

- ÁREA RECREATIVA: Que se encontraba en Mesa de contratación.

- PLAYAS PELOCHE: Que las obras comenzarían rápidamente, que ya se encontraban los letreros puestos.

- HELIPUERTO: Que el proyecto ya estaba redactado y que en breve entraría en contratación.

- CELADORES CENTRO SALUD: Que habían concedido un celador más, que se había contratado de la bolsa de trabajo que quedó en la selección realizada.

- PAVIMENTACIONES DE CALLES: Que se habían iniciado las calles Morro, Tahona, travesía Real, Cantarranas, Lepanto y en breve el Fresno

- CAMINO UMBRÍA: Que ya se había publicado el concurso para la contratación.

- APRISCOS NAVAS: Que se adjudicarán en breve las obras, pues ya se había publicado la convocatoria de subasta y le constaba que había 3 constructores locales interesados, así como que habían concedido la construcción de otros dos mas.

- DEPURADORA: Que se había ampliado el proyecto.

- PABELLÓN M3G: Que se iban a reunir próximamente la Consejería de Cultura, con el Consejo Superior de Deportes, para ultimar el convenio.

- I.T.V.: Que se habían firmado las escrituras y que para junio estaría construida la nave.

- VIVIENDAS PROTECCIÓN OFICIAL: Que el próximo miércoles se iban a firmar las escrituras y las obras de pavimentación se iban a realizar inmediatamente.

- UNIVERSIDAD POPULAR: Que se estaban finalizando las obras de la fachada.

- MAQUINARIA CAMINOS: Que en breves días se iba a disponer de la maquinaria de Diputación para distintos caminos, como el de la Umbría del Cubo y de la Dehesa.

- PAPELERAS: Pidió colaboración para utilizar las papeleras instaladas y los contenedores de residuos sólidos no voluminosos que se iban a instalar próximamente.

- CONSULTORIO PELOCHE: Que se estaban finalizando las obras correspondientes.

- CENTRO SALUD HERRERA: Que funcionaría a partir del día 15-4-03, así como la telemedicina en las especialidades de dermatología y radiología.

- PLAZA SECRETARÍA AYUNTAMIENTO: Que había quedado desierta en el último concurso celebrado a nivel nacional, estándose a la espera de que alguna de las catorce personas de la lista de espera de la bolsa de trabajo de la Junta de Extremadura, aceptara la plaza de Herrera del Duque, que según conversaciones con la Junta, habían iniciado el proceso por orden de lista, que algunos habían renunciado, y que tenían que agotar la misma.

- PARQUE CORRAL DE CONCEJO: Que ya se habían plantado árboles y se estaba preparando el mobiliario urbano a instalar.



CLASE B

- CASA CULTURA: que estaban redactando el proyecto para su ubicación en las Naves del Sempu.
- En este momento se incorporó a la sesión el Concejal SR. GUTIÉRREZ CAMARERO.
- PLANTA EMBOTELLADORA DE AGUA MINERAL NATURAL: Que el proyecto era ya una realidad, que se había solicitado la concesión del agua y que mañana martes se desplazaran técnicos de la Junta para el tema de descalcificación, cambio canales, etc., al objeto de agilizar el tema, así como que se contacta con el asesoramiento jurídico de la Diputación y de la Junta de Extremadura.
- CANALES TV AUTONÓMICAS: Que se estaba en contacto con una empresa para mantenimiento e instalación.
- AREA RECREATIVA: Que se encontraba en Mérida de construcción.
- PLAYAS PELOCHE: Que las obras comenzarían próximamente, que ya se encontraban los terrenos puestos.
- HELLBERTO: Que el proyecto ya estaba redactado y que en breve entraba en contrato.
- CELADORES CENTRO SALUD: Que habían concedido un crédito más, que se había controlado de la parte de trabajo que queda en la selección redactada.
- PAVIMENTACIONES DE CALLES: Que se habían iniciado las obras Mérida, Tábara, Travesía Real, Cantaneros, Lapante y en breve el Fresno.
- CAMINO UMBRIA: Que ya se había publicado el concurso para la contratación.
- APRISOS NAVAS: Que se adjudicaron en breve las obras, pues ya se había publicado la convocatoria de subasta y se constaba que había 3 constructoras locales interesadas, así como que habían concedido la construcción de otros dos más.
- DEPURADORA: Que se había ampliado el proyecto.
- PABELLÓN M30: Que se iban a reunir próximamente la Consejería de Cultura, con el Consejo Superior de Deportes, para finalizar el convenio.
- I.T.V.: Que se habían firmado las escrituras y que para junio estaba construida la nave.
- VIVIENDAS PROTECCION OFICIAL: Que el próximo miércoles se iban a firmar las escrituras y las obras de pavimentación se iban a realizar inmediatamente.
- UNIVERSIDAD POPULAR: Que se estaban finalizando las obras de la fachada.
- MAQUINARIA CAMINOS: Que en breves días se iban a disponer de la maquinaria de la Diputación para distintos caminos, como el de la Urbía del Cado y de la Galesa.
- PAPERAS: Pida colaboración para utilizar las paperas instaladas y los contenedores de residuos sólidos no voluminosos que se iban a instalar próximamente.
- CONSULTORIO PELOCHE: Que se estaban finalizando las obras correspondientes.
- CENTRO SALUD HERRERA: Que funcionarán a partir del día 15-4-03, así como la telemedicina en las especialidades de dermatología y radiología.
- PLAZA SECRETARIA AYUNTAMIENTO: Que había quedado desierta en el último concurso celebrado a nivel nacional, estimándose a la espera de que alguna de las personas de la lista de espera de la bolsa de trabajo de la Junta de Extremadura, aceptara la plaza de Herrera del Puque, que sugiere conversaciones con la Junta, habían iniciado el proceso por orden de lista, que algunas habían renunciado, y que tenían que agotar la reserva.
- PARQUE GORRAL DE GONCALO: Que ya se habían plantado árboles y se estaba preparando el mobiliario urbano e instalar.





016110504

CLASE 8.<sup>a</sup>

### **3º.- APROBACIÓN DECLARACIÓN PRESIDENTE FEMPEX, XX ANIVERSARIO ESTATUTO AUTONOMÍA.**

El Sr. Presidente dio cuenta del escrito enviado por la FEMPEX sobre la aprobación del Estatuto de Autonomía de Extremadura, con motivo del XX aniversario del mismo, suponiendo en su opinión, mejoras importantes, entre otras, de descentralización de los servicios en la Comunidad, dándose lectura a la declaración del Sr. Presidente de la FEMPEX, para su aprobación.

Sometido a votación el asunto propuesto, la Corporación Municipal, enterada del contenido de la misma, acordó por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, aprobar la siguiente:

**DECLARACIÓN DEL SR. PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE EXTREMADURA CON MOTIVO DEL XX ANIVERSARIO DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA.**

Se cumplen 20 años de la aprobación del Estatuto de Autonomía de Extremadura. Este marco jurídico nuevo ha sido un elemento trascendental que nos ha permitido por primera vez en nuestra historia, tomar decisiones desde Extremadura y por los extremeños. Una situación ansiado por muchos y que ha dado unos frutos indudables.

No podemos olvidar que, para la solución de los problemas que afectan a nuestra tierra, la aprobación del Estatuto de Autonomía de Extremadura fue y es un instrumento fundamental. El acceso al autogobierno ha sido muy positivo para identificar con claridad los problemas existentes y proponer soluciones que han dado cohesión social y regional a todo el territorio extremeño. Un periodo de tiempo, que desde la óptica municipal, ha servido para transformar nuestros pueblos y ciudades, y por tanto nuestra región, de manera sobresaliente gracias al trabajo conjunto de la Junta de Extremadura, los Entes Locales y los ciudadanos extremeños.

Se ha transitado un camino importante en este tiempo, un camino no exento de dificultades, pero a medida que hemos superado esos obstáculos, nuestro compromiso con Extremadura se ha visto aumentado. Nos quedan muchas cosas por hacer, pero son muchas más las que se han realizado. Nadie, desde una mínima objetividad, puede negar los logros conseguidos por la sociedad extremeña; y no sólo los elementos tangibles, sino aquellos otros valores intangibles que engrandecen a los pueblos y de los que Extremadura afortunadamente sigue dando ejemplo. Solidaridad, tolerancia y un mayor compromiso con nuestra tierra han ido creciendo en nuestra región a medida que estos veinte años iban pasando.

Por todo ello, es importante que desde todas las Administraciones Públicas, aprovechando estos acontecimientos traslademos a los ciudadanos extremeños la trascendencia de estos hechos como factores transformadores de nuestra realidad inmediata y como pilares fundamentales para construir nuestro futuro. Por tanto, redoblemos nuestros esfuerzos para que los más jóvenes conozcan nuestro Estatuto de Autonomía y los valores que representan para que sean referencias básicas para construir un futuro mejor para todos y donde ellos tienen un papel protagonista.

La sociedad extremeña desea seguir avanzando, y el desarrollo de Estatuto de Autonomía nos marca las pautas y los grandes objetivos para nuestra región. No queremos quedarnos sólo en las celebraciones, sino que pedimos el compromiso de todas las fuerzas políticas y sociales de la región para plantear nuevos retos globales para la Comunidad Autónoma, y no podemos olvidar en este punto la necesidad de

016110504



CLASE 8ª

3ª.- APROBACIÓN DECLARACIÓN PRESIDENTE FEMPEX XX ANIVERSARIO ESTATUTO AUTONOMIA

El Sr. Presidente dio cuenta del escrito enviado por la FEMPEX sobre la aprobación del Estatuto de Autonomía de Extremadura, con motivo del XX aniversario del mismo, suponiendo en su opinión, mejoras importantes, entre otras, de descentralización de los servicios en la Comunidad, dándose lectura a la declaración del Sr. Presidente de la FEMPEX, por su aprobación.

Sometido a votación el asunto propuesto, la Corporación Municipal, enterada del contenido de la misma, acordó por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, aprobar la siguiente:

DECLARACIÓN DEL SR. PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE EXTREMADURA CON MOTIVO DEL XX ANIVERSARIO DEL ESTATUTO DE AUTONOMIA.

Se cumplen 20 años de la aprobación del Estatuto de Autonomía de Extremadura. Este marco jurídico nunca ha sido un elemento trascendental que nos ha permitido por primera vez en nuestra historia, tomar decisiones desde Extremadura y por los extremos. Una situación oscura por muchos y que en dado caso fuese indudable.

No podemos olvidar que, para la solución de los problemas que afectan a nuestra tierra, la aprobación del Estatuto de Autonomía de Extremadura fue y es un instrumento fundamental. El acceso al autogobierno ha sido muy positivo para identificar con claridad los problemas existentes y proponer soluciones que han dado cohesión social y regional a todo el territorio extremeño. Un período de tiempo, que desde la óptica municipal, ha servido para transformar nuestros pueblos y ciudades, y por tanto nuestra región, de manera sobresaliente gracias al trabajo conjunto de la Junta de Extremadura, los Aytes. Locales y los ciudadanos extremeños.

Se ha transitado un camino importante en este tiempo, un camino no exento de dificultades, pero a medida que hemos superado esos obstáculos, nuestro compromiso con Extremadura se ha visto aumentado. Nos quedan muchas cosas por hacer, pero son muchas más las que se han realizado. Desde una mínima objetividad, puede negar los logros conseguidos por la sociedad extremeña, y no sólo los elementos tangibles, sino aquellos otros valores intangibles que engrandecen a los pueblos y de los que Extremadurafortunadamente sigue dando ejemplo. Solidaridad, tolerancia y un mayor compromiso con nuestra tierra han ido creciendo en nuestra región a medida que estos veinte años iban pasando.

Por todo ello, es importante que desde todas las Administraciones Públicas, aprovechando estos acontecimientos traslademos a los ciudadanos extremeños la trascendencia de estos hechos como factores transformadores de nuestra realidad inmediata y como pilares fundamentales para construir nuestro futuro. Por tanto, redefinamos nuestras estrategias para que los más jóvenes conozcan nuestro Estatuto de Autonomía y los valores que representan para que sean referencias básicas para construir un futuro mejor para todos y donde ellos tienen un papel protagonista.

La sociedad extremeña desea seguir avanzando y el desarrollo del Estatuto de Autonomía nos marca las pautas y los grandes objetivos para nuestra región. No queremos quedarnos sólo en las celebraciones, sino que pedimos el compromiso de todas las fuerzas políticas y sociales de la región para plantear nuevos retos globales para la Comunidad Autónoma, y no podemos olvidar en este punto la necesidad de



CLASE 8.<sup>a</sup>



016110505

concretar medidas especiales para la región en materia de empleo por parte del Estado, ya que nuestra Comunidad Autónoma por sus especiales características debe tener un trato preferente que nos permita complementar con medidas nacionales nuestras políticas de empleo autonómicas.

Debemos seguir profundizando en el proceso de descentralización administrativa, tal y como recoge el propio Estatuto; todavía se hace necesario definir con claridad las competencias de cada Administración y que los servicios que prestan las Entidades Locales estén dotados de recursos económicos que hagan viable su gestión. De ahí, que pidamos al Gobierno de la Nación un acuerdo de financiación local que no margine a los Ayuntamientos más pequeños y trate por igual, a los ciudadanos españoles, independientemente de su lugar de residencia.

Los Ayuntamientos fueron artífices, junto con los partidos políticos y la sociedad extremeña, del proceso que culminó con la aprobación de este Estatuto de Autonomía; este hecho supuso el inicio de un largo camino que sirvió para consolidar la democracia en la región y contribuyó de forma significativa a la construcción de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Sigamos, pues, trabajando juntos para que nuestra tierra alcance todas las metas que nos proponemos.

#### **4º.- ACEPTACIÓN APORTACIÓN MUNICIPAL MANCOMUNIDAD SERVICIOS CIJARA 2003.**

A continuación el Sr. Presidente puso en conocimiento el acuerdo adoptado por la Asamblea General de la Mancomunidad de Servicios "Cijara", en sesión de fecha 14 de marzo de 2003, sobre las aportaciones de los respectivos Ayuntamientos al Presupuesto de la Mancomunidad para el ejercicio 2003, añadiendo, aunque no estaba relacionado con este punto, que iba a proponer a la Consejería de Bienestar Social para que presionara, al objeto de que Helechosa de los Montes abonara la cuota correspondiente del S.S.B., o si no tomar las medidas oportunas.

Sometido a votación el asunto, la Corporación Municipal, por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, adoptó los siguientes acuerdos:

1º: Se aprueba la aportación del Ayuntamiento de Herrera del Duque a la Mancomunidad de servicios Cijara, para su Presupuesto General para 2003, así como su consignación presupuestaria en el citado ejercicio, por el siguiente importe: 83.509,72 euros.

2º: Aprobar, según lo dispuesto en el art. 27 de los vigentes Estatutos de la Mancomunidad, el pago fraccionado de la aportación dispuesta en el apartado anterior, en cuatro pagos correspondiéndose con los cuatro trimestres anuales debiendo realizarse el ingreso de las cantidades citadas dentro de los 15 días primeros de cada trimestre.

3º: Autorizar expresamente al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, para que detraiga de las cantidades que recaude por los tributos concertados, las cuotas trimestrales de la aportación municipal del ejercicio de 2003 e ingrese la misma a favor de la Mancomunidad de Servicios "Cijara".

4º: Aprobar en caso de incumplimiento de los apartados anteriores y de conformidad con lo establecido en el art. 32 de los Estatutos de la Mancomunidad, la solicitud de retención de las cuotas pendientes a los órganos de la Administración Central, Autonómica o Provincial, que, por cualquier concepto, fueren liquidadas a favor



CLASE 8ª

concretar medidas especiales para la región en materia de empleo por parte del Estado. ya que nuestra Comunidad Autónoma por sus especiales características debe tener un trato preferente que nos permita compatibilizar con medidas nacionales nuestras políticas de empleo autonómicas.

Debemos seguir profundizando en el proceso de descentralización administrativa, tal y como recoge el propio Estatuto; todavía se hace necesario definir con claridad las competencias de cada Administración y que los servicios que presta las Entidades Locales estén dotados de recursos económicos que hagan posible su gestión. De ahí que pidamos al Gobierno de la Nación un acuerdo de financiación local que no margine a los Ayuntamientos más pequeños y trate por igual a los ayuntamientos, independientemente de su lugar de residencia.

Los Ayuntamientos fueron artífices, junto con las partidas políticas y la sociedad extremeña, del proceso que culminó con la aprobación de este Estatuto de Autonomía; este hecho supuso el inicio de un largo camino que sirvió para consolidar la descentralización en la región y contribuyó de forma significativa a la construcción de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Sigamos, pues, trabajando juntos para que nuestra parte alcance todos los méritos que nos proponemos.

**4.- ACEPTACIÓN APORTACIÓN MUNICIPAL MANCOMUNIDAD SERVICIOS CLABA 2003.**

A continuación el Sr. Presidente puso en conocimiento el acuerdo adoptado por la Asamblea General de la Mancomunidad de Servicios "Claba", en sesión de fecha 14 de marzo de 2003, sobre las aportaciones de los respectivos Ayuntamientos al Presupuesto de la Mancomunidad para el ejercicio 2003, añadiendo, aunque no estaba relacionado con este punto, que iba a proponer a la Comisión de Bienestar Social para que presentara, al objeto de que Helado de las Montañas abancara la cuota correspondiente del S.R., a si no tomar las medidas oportunas.

Sometido a votación el asunto, la Corporación Municipal, por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, adoptó las siguientes resoluciones:

1ª Se aprueba la aportación del Ayuntamiento de Herrera del Duque a la Mancomunidad de servicios "Claba" para su Presupuesto General para 2003, así como su consignación presupuestaria en el citado ejercicio, por el siguiente importe: 83.509,73 euros.

2ª Aprobar, según lo dispuesto en el art. 27 de los reglamentos Estatutos de la Mancomunidad, el pago fraccionado de la aportación dispuesta en el apartado anterior, en cuatro pagos correspondientes con los cuatro trimestres anuales habiendo realizado el ingreso de las cantidades citadas dentro de los 15 días primeros de cada trimestre.

3ª Autorizar expresamente al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Extremadura, Diputación Provincial de Badajoz, para que deduzca de las cantidades que recaude por los trámites concertados, las cuotas trimestrales de la aportación municipal del ejercicio de 2003 e ingrese la misma a favor de la Mancomunidad de Servicios "Claba".

4ª Aprobar en caso de incumplimiento de las aportaciones anteriores y de conformidad con lo establecido en el art. 33 de los Estatutos de la Mancomunidad, la solicitud de retención de las cuotas pendientes a los órganos de la Administración Central, Autónoma o Provincial, que por cualquier concepto, fueran liquidadas a favor



CLASE 8.<sup>a</sup>



016110506

de este Ayuntamiento para que se retenga y haga pago a la Mancomunidad de Servicios "Cijara" de las cantidades correspondientes para atender al abono de sus cuotas con la misma, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de certificación de descubierto del Secretario-Interventor de la Mancomunidad.

**5º.- CONTRATO ARRENDAMIENTO A TELEFÓNICA MÓVILES.**

Seguidamente el Sr. Alcalde dio cuenta de la solicitud presentada por Telefónica Móviles España S.A. de continuar con el mantenimiento de la estación de telefonía móvil existente en el solar propiedad de este Ayuntamiento, en Castilblanco, que en un Pleno anterior se había acordado sacar a subasta para su venta, pero que entendía que esta oferta era mas ventajosa, ya que en unos años pagarían con el alquiler el importe del inmueble y siempre quedaría el mismo en propiedad del Ayuntamiento. Que en el contrato de arrendamiento correspondiente, que remitían, pagarían una renta anual de 2.404,05 euros, más el I.P.C. durante diez años.

Sometido a votación el asunto, la Corporación Municipal, por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, acordó aprobar el contrato de arrendamiento con Telefónica Móviles España S.A., para el mantenimiento de la estación base de telefonía móvil existente dentro de la finca urbana sita en calle Doctor Ledesma en Castilblanco, en los términos en que se encontraba redactado, así como autorizar al Sr. Alcalde para la firma del mismo si fuera necesario, en la cantidad de 2.404,05 euros anuales mas la subida del Índice de Precios al Consumo, durante diez años.

**6º.- APROBACIÓN CONVENIO PROGRAMA ATENCIÓN FAMILIAS DESFAVORECIDAS.**

A continuación el Sr. Presidente informó sobre la aprobación del Programa para la Educación Familiar y Atención a Familias Desfavorecidas y en situación de Riesgo para el año 2003, habiendo sido concedida la cantidad de 10.773,70 euros y debiendo aportar el Ayuntamiento 3.591,23 euros al total del programa que serían 14.364,93 euros, considerando que se trataba de un programa que venía realizando una labor pedagógica hacia varios años, para dar calidad de vida a un colectivo determinado, por lo que resultaba una gran labor social.

Sometido a votación el asunto, la Corporación Municipal, por unanimidad de todos los miembros asistentes al acto, adoptó los siguientes acuerdos:

1º: Aprobar el Convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social y este Ayuntamiento para la realización de un programa para la Educación Familiar y Atención a Familias Desfavorecidas y en Situación de Riesgo Social para 2003, en los términos en que se encontraba redactado.

2º: Aportar la cantidad de 3.591,23 euros a dicho programa.

3º: Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

**7º.- VALORACIÓN PARCELA SOBRENTE VÍA PÚBLICA PLAZA LIBERTADES:**

El Sr. Presidente explicó que existía un vecino que había comprado unos solares al Ayuntamiento hacía bastante tiempo, y que había reconocido que había cercado mas superficie de la comprada. Que este terreno cercado, se trataba de una parcela sobrante de la vía pública, en Plaza de las Libertades, la cual se pretendía vender

016110506



CLASE 8ª

de este Ayuntamiento para que se tenga y haga pago a la Mancomunidad de Servicios "Cjara" de las cantidades correspondientes para atender al abono de sus cuotas con la misma en la cuenta máxima legalmente permitida y a la simple presentación de certificación de descuento del Secretario-Interventor de la Mancomunidad.

### 5º. CONTRATO ARRENDAMIENTO A TELEFÓNICA MÓVILES.

Seguidamente el Sr. Alcalde dio cuenta de la solicitud presentada por Telefónica Móviles España S.A. de continuar con el mantenimiento de la estación de telefonía móvil existente en el solar propiedad de este Ayuntamiento, en Castiblanco, que en un plano anterior se había acordado sacar a subasta para su venta pero que entendiendo que esta oferta era mas ventajosa, ya que en unos años pagaran con el alquiler el importe del inmueble y siempre quedara el mismo en propiedad del Ayuntamiento. Que en el contrato de arrendamiento correspondiente, que rematar, pagaran una renta anual de 2.404,05 euros, más el I.P.C. durante diez años.

Sometida a votación el asunto, la Corporación Municipal, por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, acordó aprobar el contrato de arrendamiento con Telefónica Móviles España S.A., para el mantenimiento de la estación base de telefonía móvil existente dentro de la finca urbana sita en calle Doctor Ledesma en Castiblanco, en los términos en que se encuentra redactado, así como autorizar al Sr. Alcalde para la firma del mismo si fuera necesario, en la cantidad de 2.404,05 euros anuales mas la subida del índice de Precios al Consumo, durante diez años.

### 6º. APROBACIÓN CONVENIO PROGRAMA ATENCIÓN FAMILIAS DESFAVORECIDAS.

A continuación el Sr. Presidente informó sobre la aprobación del Programa para la Educación Familiar y Atención a Familias Desfavorecidas y en situación de riesgo para el año 2003, habiendo sido concedida la cantidad de 10.773,70 euros y debiendo aportar el Ayuntamiento 3.591,23 euros al total del programa que serán 14.364,93 euros, considerando que se trataba de un programa que venia realizando una labor pedagógica hacia varios años, para dar calidad de vida a un colectivo desatendido, por lo que resultaba una gran labor social.

Sometida a votación el asunto, la Corporación Municipal, por unanimidad de todos los miembros asistentes al acto, adoptó los siguientes acuerdos:

1º: Aprobar el Convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social y este Ayuntamiento para la realización de un programa para la Educación Familiar y Atención a Familias Desfavorecidas y en Situación de Riesgo Social para 2003, en los términos en que se encuentra redactado.

2º: Aportar la cantidad de 3.591,23 euros a dicho programa.

3º: Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

### 7º. VALORACIÓN PARCELA SOBRANTE VÍA PÚBLICA PLAZA LIBERTADES.

El Sr. Presidente expuso que existía un terreno que había comprado unos señores al Ayuntamiento hacia bastante tiempo, y que había reconocido que había cercado mas superficie de la comprada. Que este terreno cercado, se trataba de una parcela sobrante de la vía pública, en Plaza de las Libertades, la cual se pretendía vender



CLASE 8.<sup>a</sup>



016110507

directamente a los vecinos que según la ley tenían derecho preferente sobre ella, y sobre todo para dar solución al problema que por este asunto tenían dos vecinos colindantes de la misma. Que para ello se había solicitado un informe técnico sobre la valoración, para comunicárselo a los afectados al objeto de saber si estaban interesados en adquirirla.

El Portavoz del Grupo Mixto, señaló que leyendo el acta de la Comisión Informativa correspondiente, de la misma se desprendía, que se pretendía iniciar el expediente siempre y cuando los afectados prestaran su conformidad a la valoración.

Sometido a votación el asunto, la Corporación Municipal por unanimidad de todos los asistentes al acto, adoptó el siguiente acuerdo:

Valorar según la valoración efectuada por el Arquitecto Técnico Municipal, los 82,42 m<sup>2</sup> de superficie de la parcela sobrante de la vía pública, existente en Plaza de las Libertades, que según el art. 7.2 RB la define como aquella parcela que por su extensión reducida, forma irregular o emplazamiento no es susceptible de uso adecuado, dándose las tres circunstancias que asimismo se definen, según el informe del Técnico, a) que se trata de una porción delimitada de terreno, b) que es un sobrante, ya que por sus circunstancias físicas, reducida extensión, forma irregular o emplazamiento, no es susceptible de uso adecuado y c) que la condición de parcela sobrante es consecuencia de las propias determinaciones del planeamiento urbanístico, por un importe de 5.944,13 € a razón de 72,12 € el metro cuadrado y comunicárselo a los afectados, para si estaban de acuerdo iniciar el expediente de venta directa de la misma.

#### **8°.- ADJUDICACIÓN BANDAS SONORAS:**

A continuación el Sr. Alcalde manifestó que con la velocidad con la que circulamos por el pueblo, cualquier día podía ocurrir algún accidente, sobre todo en lo que se refería a la travesía de la Avenida Extremadura a calle Comendador Arias Pérez, como había ocurrido esta misma mañana, por lo que explicó la necesidad de poner unas bandas sonoras en la mencionada travesía, así como en Peloche, al objeto de evitar posibles accidentes ya que se trataba de una zona de mucho tráfico rodado y de personas. Para ello se habían solicitado tres ofertas para la adquisición del material correspondiente, agradeciendo públicamente la colaboración del Alcalde de Don Benito en la información sobre este tema, así como en el envío de un operario de jardinería de su Ayuntamiento, para enseñar a cortar los árboles, en uno de la plaza de España.

Sometido a votación el asunto, la Corporación Municipal, por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, dictaminó favorablemente la adopción por el Pleno, de adquirir bandas sonoras a la empresa Joseph M<sup>a</sup> Santias Carol, por ser la oferta económica mas ventajosa, por importe de 4.403,66 mas Iva.

#### **9°.- ACEPTACIÓN CESIÓN CORRAL DE CONCEJO.**

El Sr. Presidente dio cuenta de la necesidad, tras la solicitud efectuada a la Consejería de Agricultura, de aceptar la cesión del inmueble urbano conocido como Corral de Concejo, para lo que existía una disposición según la cual, las poblaciones ocupadas en el sector primario, fuera superior a la media nacional, dichos locales se destinarían a cualquier fin.

Sometido a votación el asunto, la Corporación Municipal, por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, adoptó acuerdo de, aceptar la cesión gratuita

018110207



CLASE B7

directamente a los vecinos que según la ley tienen derecho preferente sobre ella, y sobre todo para dar solución al problema que por este asunto tienen los vecinos colindantes de la misma. Que para ello se había solicitado un informe técnico sobre la valoración para comunicárselo a los afectados al objeto de saber si estaban interesados en adquirirla.

El Pleno del Grupo Mixto, sesión que leyó el acta de la Comisión Informativa correspondiente, de la misma se despidió, que se pretendía iniciar el expediente siempre y cuando los afectados prestaran su conformidad a la valoración.

Sometido a votación el asunto, la Corporación Municipal por unanimidad de todos los asistentes al acto, adoptó el siguiente acuerdo:

Valorar según la valoración efectuada por el Ayuntamiento Técnico Municipal, los 2.542 m<sup>2</sup> de superficie de la parcela sobrante de la vía pública existente en Plaza de las Libertades, que según el art. 7.3 RB se define como aquella parcela que por su extensión reducida, forma irregular o empizamiento no es susceptible de uso adecuado, dándose las tres circunstancias que conviene se definen, según el informe del Técnico, si que se trata de una parcela colindante de terreno, si que es un sobrante, ya que por sus circunstancias físicas, reducida extensión, forma irregular o empizamiento, no es susceptible de uso adecuado y si que la condición de parcela sobrante es consecuencia de las propias determinaciones del planeamiento urbanístico, por un importe de 2.944,13 € a razón de 72,12 € el metro cuadrado y comunicárselo a los afectados, para si estaban de acuerdo iniciar el expediente de venta directa de la misma.

**8.- ADJUDICACIÓN BARRAS SONORAS:**

A continuación el Sr. Alcalde manifestó que con la necesidad con la que circunvala por el pueblo cualquier día podía ocurrir algún accidente, sobre todo en la que se refiere a la travesía de la Avenida Extremadura a calle Comendador Aires Pérez, como había ocurrido esta misma mañana, por lo que explicó la necesidad de poner unas banderas sonoras en la mencionada travesía, así como en Páchoa, al objeto de evitar posibles accidentes ya que se trataba de una zona de mucho tráfico rodado y de personas. Para ello se habían solicitado tres ofertas para la adquisición del material correspondiente, adjudicándose públicamente la adjudicación del Alcalde de Don Benito en la información sobre este tema, así como en el orden de prioridad de adjudicación de su Ayuntamiento, para enseñar a cortar los árboles, en uno de la plaza de España.

Sometido a votación el asunto, la Corporación Municipal, por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, dictaminó favorablemente la adjudicación por el Pleno, de adquirir banderas sonoras a la empresa Joseph M<sup>o</sup> Santos Carl, por ser la oferta económica más ventajosa, por importe de 4.403,66 más IVA.

**9.- ACEPTACIÓN CESIÓN CORRAL DE CONCELLO.**

El Sr. Presidente dio cuenta de la necesidad, tras la solicitud efectuada a la Comisión de Agricultura, de aceptar la cesión del inmueble urbano conocido como Corral de Concello, para lo que existe una disposición según la cual, las poblaciones ocupadas en el sector primario, fuera superior a la media nacional, dichos locales se destinan a cualquier fin.

Sometido a votación el asunto, la Corporación Municipal, por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, adoptó el siguiente acuerdo de aceptar la cesión gratuita







CLASE 8.<sup>a</sup>



016110508

de la Consejería de Economía de la Junta de Extremadura, al Ayuntamiento de Herrera del Duque, de la finca registral número 4.986 conocida como Corral de Concejo, así como autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos fueran necesarios para ello.

**10º.- APROBACIÓN CONVENIO PROYECTO CREACIÓN OFICINA INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR.**

A continuación se dio cuenta del escrito enviado por la Consejería de Sanidad y Consumo, sobre el Convenio para la ubicación de un Punto de Información al Consumidor de ámbito comarcal en esta localidad, por el que la Consejería aportaba 17.500 € para este año 2003. Para ello se hacía necesario que se establecieran unas Bases para seleccionar a un Técnico que se encargara de la misma.

Sometido a votación el asunto, la Corporación Municipal, por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, adoptó los siguientes acuerdos:

1º: Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento, para el apoyo al desarrollo de proyectos en materia de consumo y creación de un punto de información al consumidor, en los términos en que se encontraba redactado, así como facultar al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

2º: Aprobar las siguientes Bases:

**BASES QUE HAN DE REGIR LA COVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN, POR EL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE, PARA LA PROVISION TEMPORAL DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DEL PUNTO DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR.**

**1º.-OBJETO:** Es objeto de la presente convocatoria, la provisión de UNA PLAZA DE TÉCNICO, para el Punto Comarcal de Información al Consumidor, de acuerdo con el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Herrera del Duque, para el apoyo al desarrollo de proyectos en materia de consumo y creación de un Punto de Información al Consumidor.

**2º.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES:** Para poder ser admitidos a la selección, los aspirantes deberán reunir en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- a) Ser Español/a.
- b) Ser mayor de 18 años.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de sus funciones.
- d) No haber sido separado de ninguna Administración Pública, mediante expediente disciplinario ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.
- e) Estar en posesión de titulación mínima de diplomatura universitaria o similar.

**3º.- SELECCION:**

A los aspirantes que reúnan los requisitos establecidos en la Base Segunda, se le valorarán los méritos alegados según los siguientes criterios:

016110508



CLASE 8'

de la Consejería de Economía de la Junta de Extremadura, el Ayuntamiento de Herrería del Ducado de la finca registral número 4.986 conocida como Cortes de Consejo, así como autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos fueran necesarios para ello.

### 10.- APROBACIÓN CONVENIO PROYECTO CREACIÓN OFICINA INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR.

A continuación se da cuenta del escrito enviado por la Consejería de Sanidad y Consumo sobre el Convenio para la creación de un punto de información al Consumidor de ámbito comarcal en esta localidad, por el que la Consejería de Sanidad y Consumo de esta Junta de Extremadura, para ello se hará necesario que se establezcan unas Bases para seleccionar a un Técnico que se encargará de la misma.

Mediante a rotación el asunto, la Corporación Municipal, por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, adoptó los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento, para el apoyo al desarrollo de proyectos en materia de consumo y creación de un punto de información al consumidor, en los términos en que se encuentra redactado, así como facilitar al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

2.º Aprobar las siguientes bases:

### BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE HERRERIA DEL DUCADO PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DEL PUNTO DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR.

1.º-OBJETO: Es objeto de la presente convocatoria, la provisión de UNA PLAZA DE TÉCNICO, para el Punto Comarcal de Información al Consumidor, de acuerdo con el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Herrería del Ducado, para el apoyo al desarrollo de proyectos en materia de consumo y creación de un punto de información al consumidor.

2.º- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES: Podrán poder ser admitidos a la selección, los aspirantes deberán reunir en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, todas y cada una de las siguientes requisitos:

- a) Ser Español/a.
- b) Ser mayor de 18 años.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de sus funciones.
- d) No haber sido separado de ninguna Administración Pública mediante expediente disciplinario ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.
- e) Estar en posesión de titulación mínima de diplomatura universitaria o similar.

### 3.º- SELECCIÓN:

A los aspirantes que reúnan los requisitos establecidos en la base segunda, se le valorarán los méritos alegados según los siguientes criterios:



CLASE 8.<sup>a</sup>



016110509

**A) POR LICENCIATURA EN DERECHO, ECONÓMICAS O EMPRESARIALES :** 5 puntos

**B) POR CURSOS DE FORMACIÓN RELACIONADOS CON EL PUESTO DE TRABAJO:** (Hasta un máximo de 3 puntos).

B.1. Por asistencia a curso impartidos por Organismos Oficiales:

De 5 a 40 horas: 0,05 puntos.

De 41 a 120 horas: 0,10 puntos.

De más de 120 horas: 0,20 puntos.

B.2. Por cursos impartidos por los aspirantes en Organismos Oficiales:

De 5 a 40 horas: 0,10 puntos

De 41 a 120 horas: 0,15 puntos.

De más de 120 horas: 0,25 puntos.

No serán valorados aquellos cursos inferiores a 5 horas o los que no hayan sido impartidos por / ni en Organismos Oficiales.

**C) EXPERIENCIA LABORAL:** Se valorará la experiencia laboral en puestos similares al convocado, con la siguiente puntuación: 0,10 puntos por mes. Hasta un máximo de 3 puntos. No se tendrán en cuenta los periodos de contratación inferiores al mes, ni aquella experiencia laboral que no tenga nada que ver con la plaza convocada.

**D) PROYECTO:** Los aspirantes deberán defender un Proyecto de Punto de Información al Consumidor, para atender las necesidades de la comarca en citada materia. Este apartado se valorará de 0 a 10 puntos.

**4º.- RETRIBUCIONES:** La persona contratada, percibirá la cantidad de 1.009,70 euros brutos mensuales, más pagas extraordinarias, por igual importe, que correspondan.

**5º.- SOLICITUDES:** Las solicitudes, ajustadas al modelo de instancia que se facilitará al efecto, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles de oficina, antes de las 15 horas del día 23 de abril de 2003, a la que habrá que acompañar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos necesarios para ser admitidos, de los méritos alegados, así como el proyecto a que se refiere la base tercera.

La selección se llevará a cabo a partir de las 11 horas del día 24 de abril de 2003, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Herrera del Duque.

**6º.- TRIBUNAL:** El Tribunal estará compuesto por los siguientes integrantes:

**PRESIDENTE:** El Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

**SECRETARIO:** El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

**VOCALES:** Un miembro de cada Grupo Político con representación municipal.

Un representante de la Consejería de Sanidad y Consumo.

Asistirán asimismo, con voz pero sin voto, un representante de U.G.T. y un representante de CC.OO.

Los miembros del Tribunal con derecho a voto, deberán poseer titulación igual o superior a la del puesto a ocupar.

Tanto el Presidente como los Vocales, tendrán derecho a voto.

**7º.- INCIDENCIAS:** El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas incidencias se presenten durante los preliminares y desarrollo de esta selección y no se encuentren fijadas en las presentes Bases.

A continuación el Sr. Alcalde, manifestó que se iban a incluir en el Orden del Día del Pleno, dos puntos que no figuraban en el Orden del Día de la Comisión y que fueron:



CLASE B

- A) POR LICENCIATURA EN DERECHO, ECONOMICAS O EMPRESARIALES : 2 puntos
  - B) POR CURSOS DE FORMACION RELACIONADOS CON EL PUESTO DE TRABAJO: (hasta un máximo de 3 puntos)
    - B.1 Por asistencia a cursos impartidos por Organismos Oficiales:
      - De 2 a 40 horas: 0,05 puntos
      - De 41 a 120 horas: 0,10 puntos
      - De más de 120 horas: 0,20 puntos
    - B.2. Por cursos impartidos por las empresas en Organismos Oficiales:
      - De 2 a 40 horas: 0,10 puntos
      - De 41 a 120 horas: 0,15 puntos
      - De más de 120 horas: 0,25 puntos
- No serán valorados aquellos cursos inferiores a 2 horas o los que no tengan sido impartidos por / ni en Organismos Oficiales

**C) EXPERIENCIA LABORAL:** Se valorará la experiencia laboral en puestos similares al concurrido, con la siguiente puntuación: 0,10 puntos por mes hasta un máximo de 3 puntos. No se tendrán en cuenta los periodos de contratación inferiores al mes, ni aquella experiencia laboral que no tenga nada que ver con la plaza concurrida.

**D) PROYECTO:** Los aspirantes deberán elaborar un Proyecto de Puesto de Información al Consumidor, para atender las necesidades de la comarca en citada materia. Este apartado se valorará de 0 a 10 puntos.

**4.- RETRIBUCIONES:** La persona concurrida, percibirá la cantidad de 1.000,70 euros brutos mensuales, más pagas extraordinarias, por igual importe que correspondan.

**5.- SOLICITUDES:** Las solicitudes, ajustadas al modelo de instancia que se facilitará al efecto, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles de oficina, antes de las 15 horas del día 23 de abril de 2003, a lo que habrá que acompañar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos necesarios para ser admitidos, de los méritos alegados, así como el proyecto a que se refiere la base tercera.

La selección se llevará a cabo a partir de las 11 horas del día 24 de abril de 2003, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Badajoz.

**6.- TRIBUNAL:** El Tribunal estará compuesto por los siguientes integrantes:  
 PRESIDENTE: El Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.  
 SECRETARIO: El Secretario de la Corporación o Jefe de Oficina en quien delegue.  
 VOCALÉS: Un miembro de cada Grupo Político con representación municipal.  
 Un representante de la Consejería de Sanidad y Consumo.

Asistirá asimismo, con voz pero sin voto, un representante de U.G.T. y un representante de C.C.OO.

Los miembros del Tribunal con derecho a voto, deberán poseer titulación igual o superior a la del puesto a ocupar.

Tanto el Presidente como los Vocales, tendrán derecho a voto.

**7.- INCIDENCIAS:** El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas incidencias se presenten durante los preliminares y desarrollo de esta selección y no se encuentren fijadas las presentes Bases.

A continuación el Sr. Alcalde, manifestará que se iban a votar en el Orden del Día del Pleno, dos puntos que no figuraban en el Orden del Día de la Comisión y que fueron:



CLASE 8.<sup>a</sup>



016110510

### **11º.- MODIFICACIÓN ACUERDO VIVIENDAS EOPEXSA.**

El Sr. Alcalde expuso que a través de una llamada telefónica de la empresa EOPEXSA, le habían comunicado que como consecuencia de ajustes en el proyecto, el número de viviendas de protección oficial de régimen oficial que se iban a construir en esta localidad, sería de cuarenta y seis en lugar de las cuarenta y ocho que estaban previstas en principio, aunque la superficie y el precio cierto que pagaban por ellas, continuaba siendo el mismo.

Sometido a votación el asunto, la Corporación Municipal, por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, adoptó el acuerdo de modificar el de fecha 25 de noviembre de 2002, así como el punto 1º del acuerdo de fecha 27 de enero de 2003, sobre las Viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial, quedando como siguen:

Segregar 9.281,70 metros cuadrados de superficie, de la finca Egido, situada en la calle paralela a C/ Tejar de esta localidad, para la cesión por precio cierto inferior al valor urbanístico, a la empresa pública de naturaleza mercantil EOPEXSA, con destino a la promoción y construcción de 46 viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial de esta localidad.

Ceder al amparo de lo dispuesto en el art. 93.b9 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, a "Edificación y Obras Públicas de Extremadura S.A. "EOPEXSA", por el precio cierto de CIENTO NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS EUROS Y OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EUROS (192.323,87 EUROS), con destino a la promoción y construcción de 46 viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial en esta localidad, de una parcela de 9.281,70 m2 en la calle paralela a C/ Tejar, inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 17, Libro 4, Folio 33, Finca n1 655.

### **12º.- MOCIÓN P.S.O.E. GUERRA CONTRA IRAK:**

El Sr. Presidente comenzó haciendo manifestaciones sobre el tema de la guerra contra Iraq, para expresar su disconformidad con la misma por considerarla injusta é innecesaria, pues se trataba, en su opinión, de un mercadeo de petróleo, que sólo traía luto, hambruna y odio, lamentando las víctimas de ambos lados, previéndose larga y dando lectura a la Moción presentada por el Grupo Socialista

A continuación el Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Paredes, comenzó diciendo que se sabía que por esta Moción no se iba a parar la guerra y que no iba a mover un ápice la postura del Gobierno frente a ella, pero sí suponía el efecto de sumarse al sentir público mundial, como decía el periodista Sr. Carnicero, que se preguntaba qué que tendría esa guerra en cuya postura coincidían gentes tan dispares ideológicamente como eran el periodista J. Ramírez, el Papa y él mismo. Añadió que condenaba los actos de violencia que se habían producido durante las manifestaciones pacíficas contra la guerra, como los daños contra las sedes del Partido Popular, para finalizar diciendo que leyendo el dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, había observado que el Portavoz del Grupo Popular manifestó que su grupo estaba en contra de la guerra, pero que no apoyaba la Moción.

Finalmente el Sr. Presidente añadió que quería hacer suyas las palabras del Sr. Federico Mayor Zaragoza, de "PREFIERO RENUNCIAR A UNA VICTORIA CIERTA, PERO ALTO EL FUEGO".

016110510



CLASE 8ª

**11.- MODIFICACIÓN ACUERDO VIVIENDAS BOMEXSA**

El Sr. Alcalde expuso que a través de una llamada telefónica de la empresa BOMEXSA, le habían comunicado que como consecuencia de dudas en el proyecto, el número de viviendas de protección oficial de régimen oficial que se iban a construir en esta localidad, sería de cuarenta y seis en lugar de las cuarenta y ocho que estaban previstas en principio, aunque la superficie y el precio medio que pagaban por ellas, continuaba siendo el mismo.

Sometido a votación el asunto, la Corporación Municipal, por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, aprobó el acuerdo de modificar el de fecha 22 de noviembre de 2002, así como el punto 1º del acuerdo de fecha 27 de enero de 2003, sobre las Viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial, quedando como sigue:

Respecto a 281,70 metros cuadrados de superficie, se le fuesen dadas, situadas en la calle parcela A C/ Tejar de esta localidad, para la construcción de viviendas de régimen especial, a la empresa BOMEXSA, con destino a la promoción y construcción de 40 viviendas de protección oficial de régimen especial de esta localidad.

Ceder al amparo de la dispuesto en el art. 23.º de la Ley 12/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, a "Edificación y Obras Públicas de Extremadura S.A. "BOMEXSA", por el precio cero de CIENTO NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTITRES EUROS Y OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EUROS (192.323,87 EUROS), con destino a la promoción y construcción de 40 viviendas de protección oficial de régimen especial en esta localidad, de una parcela de 2.281,70 m2 en la calle parcela A C/ Tejar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomo IV, Libro 4, Folio 23, Finca nº 652.

**12.- MOCIÓN P.O.-E. GUERRA CONTRA IRAK**

El Sr. Presidente comenzó haciendo manifestaciones sobre el tema de la guerra contra Irak para expresar su discrepancia con la misma por considerarla injusta e innecesaria, pues se trata, en su opinión, de un mercado de petróleo, que sólo trae luto, hambruna y odio, lamentando las víctimas de ambos lados, previniendo luto y dando lectura a la moción presentada por el Grupo Socialista.

A continuación el portavoz del Grupo Mixto, Sr. Paredes, comenzó diciendo que se sabía que por esta moción no se iba a parar la guerra y que no iba a hacer un único postura del Gobierno frente a ella, pero sí suponía el efecto de sumarse al sentir público mundial, como decía el periodista Sr. Combarro, que se preguntaba que que tendría esta guerra en cuya postura coincidían gente tan dispares ideológicamente como era el periodista J. Ramírez, el Papa y el mismo. Añadió que condenaba los actos de violencia que se habían producido durante las manifestaciones pacíficas contra la guerra, como los datos contra las sedes del Partido Popular, por finalizar diciendo que le parecía el dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, había observado que el portavoz del Grupo Popular manifestó que su grupo estaba en contra de la guerra, pero que no apoyaba la moción.

Finalmente el Sr. Presidente añadió que quería hacer suyas las palabras del Sr. Federico Mayor Zaragoza, de "PREPÁRO RENUNCIAR A UNA VICTORIA CIERTA, PERO ALTO AL FUEGO".





CLASE 8.<sup>a</sup>



016110511

Sometido a votación el asunto, fue aprobada por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, la siguiente Moción:

El Ayuntamiento Pleno de Herrera del Duque.

1. Considera que el ataque contra Irak carece de justificación y que el desarme de ese país, en los términos exigidos por la Resolución 1441, y otras resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, debía haberse producido mediante la aplicación y el refuerzo de los mecanismos de inspección previstos en la propia resolución citada.

2. Considera igualmente que este ataque militar no tiene cobertura legal, al no contar con el respaldo del Consejo de Seguridad, y no responde al acuerdo de ninguna organización multilateral, y supone, por tanto, una guerra preventiva ilegítima y contraria a la legalidad internacional.

El Ayuntamiento Pleno de Herrera del Duque.

3. Insta al Gobierno a no participar, de ningún modo, de forma directa o indirecta, en las operaciones militares que se llevan a cabo en Irak, ni conceder autorizaciones de uso de bases o del territorio español en apoyo de éstas.

4. Insta al Gobierno a realizar los llamamientos precisos y adoptar las medidas que sean necesarias para que cese lo más rápido posible, en todos los ámbitos bilaterales y multilaterales. En concreto, el Gobierno promoverá la convocatoria de una reunión del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y la adopción por este órgano de una decisión dirigida a la solución pacífica de la crisis mediante el impulso y el refuerzo del proceso de inspecciones y la formulación de un programa de trabajo por los equipos de inspección y verificación. Igualmente, el Gobierno promoverá la convocatoria de un Consejo Europeo extraordinario con el objetivo de recomponer una posición común de la Unión Europea sobre el conflicto de Irak y su solución pacífica.

El Ayuntamiento Pleno de Herrera del Duque, aprueba comunicar este acuerdo al Gobierno de la Nación y al Congreso de los Diputados y a la Unión Europea.

### **13.- MOCIÓN FEMPEX INFORME SOBRE PARTICIPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO.**

Seguidamente el Sr. Presidente comenzó dando cuenta del escrito recibido, enviado por la FempeX, sobre la enorme discriminación que sufrían los Ayuntamientos medianos y pequeños en relación a los de mayor población, en lo que a participación de los municipios en los tributos del estado se refería, que consideraba una desigualdad social denunciante, teniendo en cuenta que los municipios pequeños habían multiplicado los servicios que ofrecían y los ingresos seguían siendo los mismos y según el informe de participación remitido se desprendía que por un vecino de Madrid, el Estado pagaba a su Ayuntamiento hasta 33.000 pts. y por ese mismo vecino de Herrera del Duque, pagaba 13.000 pts.

A continuación el Portavoz del Grupo Mixto, tomó la palabra añadiendo a todo lo expuesto, que por sus años de experiencia al frente del Ayuntamiento, decirle a la FempeX que tuvo mala suerte en el Congreso y que el Gobierno tuviera en cuenta esta demanda, ya que lo único que había hecho era agravar la situación con el tema de la supresión del I.A.E. Que los servicios que había que prestar eran enormes y encima los pueblos sufrían el problema añadido de la despoblación, con lo que la participación continuaba bajando. Que la FempeX señalaba la gravísima situación de los municipios pequeños, además de existir discriminación en los servicios.



CLASE B

Sometida a votación el asunto fue aprobada por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, la siguiente Moción:

El Ayuntamiento Pleno de Huelva del Duque.  
1. Considera que el ataque contra Irak carece de justificación y que el desarme de ese país en los términos exigidos por la Resolución 1441, y otras resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, debía haberse producido mediante la diplomacia y el respeto de los mecanismos de inspección previstos en la propia resolución citada.

2. Considera igualmente que este ataque militar no tiene carácter legal, al no contar con el respaldo del Consejo de Seguridad, y no responde al acuerdo de ninguna organización multilateral, y supone, por tanto, una guerra preventiva ilegítima y contraria a la legalidad internacional.  
El Ayuntamiento Pleno de Huelva del Duque.

3. Insta al Gobierno a no participar, de ningún modo, de forma directa o indirecta, en las operaciones militares que se llevan a cabo en Irak, ni conceder autorizaciones de uso de bases o del territorio español en apoyo de éstas.

4. Insta al Gobierno a realizar los llamamientos pacíficos y adoptar las medidas que sean necesarias para que cese la más rápida posible, en todas las ámbitos diplomáticos y multilaterales. En concreto, el Gobierno promueva la convocatoria de una reunión del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y la adopción por este órgano de una decisión dirigida a la solución pacífica de la crisis mediante el diálogo y el respeto del proceso de inspecciones y la formulación de un programa de trabajo por los equipos de inspección y verificación. Igualmente, el Gobierno promueva la convocatoria de un Consejo Europeo extraordinario con el objetivo de recomponer una posición común de la Unión Europea sobre el conflicto de Irak y su solución pacífica.

El Ayuntamiento Pleno de Huelva del Duque, aprueba comunicar este acuerdo al Gobierno de la Nación y al Congreso de los Diputados y a la Unión Europea.

**19.- MOCIÓN FEMPX INFORME SOBRE PARTICIPACIÓN EN LOS MUNICIPIOS EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO.**

Seguidamente el Sr. Presidente comenzó dando cuenta del escrito recibido enviado por la Fempex sobre la enorme discriminación que sufren los Ayuntamientos medianos y pequeños en relación a los de mayor población, en lo que a participación de los municipios en los tributos del estado se refiere, que consideraba una desigualdad social inadmisible, teniendo en cuenta que los municipios pequeños hacen multiplicado los servicios que ofrecen y los impuestos seguir siendo las mismas y según el informe de participación remitido se despendía que por un mismo motivo, el Estado pagaba a su Ayuntamiento hasta 33.000 pts. y por ese mismo motivo de Huelva del Duque, pagaba 13.000 pts.

A continuación el portavoz del Grupo Mixto, tomó la palabra ofreciendo a todo lo expuesto, que por sus años de experiencia al frente del Ayuntamiento, desde la Fempex que tuvo mala suerte en el Congreso y que el Gobierno tuviera en cuenta esta demanda, ya que lo único que había hecho era agravar la situación con el tema de la supresión del I.A.E. Que los servicios que había que prestar eran enormes y era un problema sufrir el problema añadido de la desdoblación, con lo que la participación continuaba pagando. Que la Fempex señalaba la gravísima situación de los municipios pequeños, además de existir discriminación en los servicios.





CLASE 8.<sup>a</sup>



016110512

haber El Sr. Alcalde añadió que las competencias se iban a ver muy mermadas, cuando hubiera que aplicar además, la Ley del déficit cero.

Una vez examinada la moción presentada y sometida a votación, la Corporación Municipal, por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, acordó aprobar la Moción del Informe sobre Participación de los Municipios en los Tributos del Estado, en los términos en que estaba redactada, instando al Gobierno de la Nación a:

1º. Un importantísimo incremento de la Partida presupuestaria correspondiente a la Participación de los Ayuntamientos en los Tributos del Estado.

2º. Que este incremento vaya destinado fundamentalmente, y casi exclusivamente, a corregir las diferencias existentes en participación por habitante entre los pequeños y medianos municipios y las grandes ciudades.

3º. Que se modifique el sistema actual de aplicación de coeficientes y se trate a todos los Ayuntamientos igual, independientemente del número de habitantes en que cada una resida, es decir, que la participación de los Ayuntamientos en los Tributos del Estado se haga de manera igualitaria, asignándose a cada Ayuntamiento la misma cantidad de euros por habitante, con el fin de que todos los ciudadanos tengan la misma consideración independientemente del lugar en donde residan, y por tanto, que todos los españoles seamos iguales ante la Ley, como dice nuestra Constitución, tal como se desprende del punto 1 del anexo del acuerdo alcanzado entre el Gobierno y la FEMP el pasado día 21 de noviembre de 2002 sobre la Reforma de la Ley de Haciendas Locales actual.

4º. Remitir este acuerdo a diversas Instituciones Nacionales, Regionales, Provinciales, etc.

#### **14º.- ASUNTOS URGENTES.**

A continuación el Sr. Presidente, propuso la urgencia de dos temas que fue aprobada por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto y tratados a continuación.

#### **DAÑOS CAZA MANCHA MADROÑAL.**

El Sr. Alcalde comenzó diciendo que el Ayuntamiento sacaba a subasta un Pliego de Condiciones y adjudicaba la caza y que por negligencia del Ayuntamiento se había estropeado una mancha, que no se iba a recuperar, por lo que en el 2001 se habían capturado 20 piezas, en el 2002: 2 piezas y en el 2003: 0 piezas. Que la valoración de las pérdidas se había estimado en 3.442,00 euros, por haberse consentido hacer unas alambradas indebidas para meter el ganado que no habían quedado ni una raiz y que porque esta Alcaldía había ordenado su retirada, se habían enfadado los ganaderos. Que la diferencia entre la caza en esa Mancha y el ganado, era cero, pero los puestos de trabajo eran muchos. Añadió que las fincas se iban a convertir en desiertos y que habría que limitar el número de cabezas para que esto no ocurriese, porque si no las pérdidas iban a ser mayores. Finalizó diciendo que los adjudicatarios de la caza no querían que se les abonase el importe, si no que se les compensara con el porcentaje de la subida anual del contrato.

El Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Paredes, añadió que poco tenía que discutir sobre el tema, ya que esto se veía venir, pues el establo construido, autorizado por los Concejales de Agricultura en contra de los informes técnicos, era lamentable y que iba a

016110212



CLASE 8ª

El Sr. Alcalde acordó que las competencias se iban a ver muy reducidas cuando hubiera que aplicar además la Ley del Régimen Local.

Una vez examinada la moción presentada y sometida a votación, la Corporación Municipal por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, acordó aprobar la Moción del Sr. Diputado Sr. Rodríguez de las Heras en los términos que se expresan a continuación.

1.º Un importante incremento de la partida presupuestaria correspondiente a la Participación de los Ayuntamientos en los Tributos del Estado.

2.º Que este incremento vaya destinado fundamentalmente y casi exclusivamente a corregir las diferencias existentes en participación por habitante entre los pequeños y medianos municipios y las grandes ciudades.

3.º Que se modifique el sistema actual de aplicación de coeficientes y se trate a todos los Ayuntamientos igual, independientemente del número de habitantes en que cada una reside, es decir, que la participación de los Ayuntamientos en los Tributos del Estado se haga de manera igualitaria, asignándose a cada Ayuntamiento la misma cantidad de euros por habitante, con el fin de que todos los ciudadanos tengan la misma consideración independientemente del lugar en donde residen, y por tanto, que todos los españoles seamos iguales ante la Ley, como dice nuestra Constitución, tal como se desprende del punto 1 del texto del acuerdo alcanzado entre el Gobierno y la FRIAF el pasado día 21 de noviembre de 2002 sobre la Reforma de la Ley de Haciendas Locales actual.

4.º Renovar este acuerdo a diversas Instituciones Nacionales, Regionales, Provinciales, etc.

**14. ASUNTOS URGENTES.**

A continuación el Sr. Presidente, propuso la urgencia de dos temas que fue aprobada por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto y votados a continuación.

**DAÑOS CAZA MANCHA MADRUGAL.**

El Sr. Alcalde comenzó diciendo que el Ayuntamiento sacaba a subasta un fidejazo de Condiciones y adjudicada la caza y que por referencia del Ayuntamiento se había establecido una mancha, que no se iba a respetar, por lo que en el 2001 se habían capturado 20 piezas, en el 2002: 2 piezas y en el 2003: 0 piezas. Que la reducción de las pérdidas se había estimado en 3.442,00 euros, por haberse consentido hacer unas alambradas indebidas para meter el ganado que no habían quedado ni una vaca y que porque esta Alcaldía había ordenado su retirada, se habían estropeado los ganaderos. Que la diferencia entre la caza en esa Mancha y el ganado, era cero, pero los puestos de trabajo eran muchos. Añadió que las fincas se iban a convertir en desiertos y que había que limitar el número de cabezas para que esto no ocurriera, porque si no las pérdidas iban a ser mayores. Finalizó diciendo que los perjudicados de la caza no querían que se les abanzara el importe, si no que se les compensara con el porcentaje de la subasta anual del contrato.

El portavoz del Grupo Mixto Sr. Forobas, añadió que poco tenía que decir sobre el tema, ya que esto se está viendo pues el estado construido, autorizada por los Consejeros de Agricultura en contra de las normas técnicas, era lamentable y que iba a



016110513

CLASE 8ª

haber mas problemas si no se ponía freno a esa situación, aunque supusiera un coste electoral.

El Sr. Presidente añadió que a diez metros de esa mancha se había construido un establo en contra de los informes de todos los organismos competentes y que encima los animales no podían ni entrar porque aquello era un ramadal.

Finalmente y una vez debatido el asunto, sometido a votación el mismo, la Corporación Municipal, por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, acordó asumir, de acuerdo con la cláusula vigésima primera del Anexo al contrato de aprovechamiento de caza del coto EX079-09-P "LAS NAVAS Y SOTOGORDO", de fecha 2 de agosto de 2000, la responsabilidad de los daños causados en la mancha Madroñal, por alambradas indebidas y deforestación causadas por negligencia del propio Ayuntamiento, por un importe de 3.442,00 euros, compensando a los arrendatarios dicha cantidad con el importe del incremento del 3% sobre el coste y el añadido de la renta fijada en el arrendamiento anual y hasta completar la misma, para la temporada 2002/2003.

**ÁREAS RECREATIVAS.**

A continuación el Sr. Alcalde dijo que el viernes 27 de marzo, había llegado un escrito del Área de Fomento de Diputación por el que remitían el Convenio de Colaboración correspondiente al Plan Convenio C.H.G. para la creación de un área recreativa en la localidad, para su aprobación.

Sometido a votación el asunto, la Corporación Municipal, por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, acordó aprobar el Convenio para la obra número 26 del Plan CONVENIO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, cuya denominación era CREAR ÁREA RECREATIVA por un importe de 187.016,70 euros, en los términos en que estaba redacto, facultando al Sr. Alcalde para su firma, así como optar por la opción C del Convenio, para realizar el ingreso de 18.701,67 euros de la aportación municipal y que consistía en que el Ayuntamiento autorizaba a la Diputación y al Organismo Autónomo de Recaudación a detraer de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes de la aportación municipal de esta obra según las certificaciones que se vayan aprobando, y sin más requisitos que la comunicación al OAR por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.

**15º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se produjeron.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se dio por terminado el acto siendo las veintitrés horas y cinco minutos, de que certifico.

Vº.-Bº.-  
EL ALCALDE



018110513



CLASE B.

haber mas problemas si no se ponía freno a esta situación, aunque supiera un coste electoral.

El Sr. Presidente añadió que a diez metros de esa mancha se había encontrado un establo en contra de los informes de todos los organismos competentes y que dichos animales no podían ni entrar porque quedaba era un terreno.

Finalmente y una vez debatido el asunto, sometido a votación el mismo, la Corporación Municipal, por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, acordó asumir, de acuerdo con la consulta regada primer del Área al contrato de aprovechamiento de caza del caso EX079-09-P- LAS NAVAS Y SOTOGORDO, de fecha 2 de agosto de 2000, la responsabilidad de los gastos derivados en la Mancha Nacional, por actividades indebidas y deforestación causadas por resquebrajar del propio Ayuntamiento, por un importe de 3.442,00 euros compensado a los arrendatarios dicha cantidad con el importe del incremento del 3% sobre el coste y el ámbito de la renta fijada en el arrendamiento anual y hasta completar la misma por la temporada 2002/2003.

#### ÁREAS RECREATIVAS.

A continuación el Sr. Alcalde dijo que el día 27 de marzo, había leído un escrito del Área de Fomento de Recreación por el que remitía el Consejo de Colaboración correspondiente al Plan Consejo C.B.G. para la creación de un área recreativa en la localidad, para su aprobación.

Sometido a votación el asunto, la Corporación Municipal, por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, acordó aprobar el Consejo para la obra número 26 del Plan CONVENIO COOPERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, cuya denominación era CREAR ÁREA RECREATIVA por un importe de 187.016,70 euros, en los términos en que estaba redactado, facultando al Sr. Alcalde para su firma, así como optar por la opción C del Consejo, para reducir el importe de 18.701,87 euros de la aportación municipal y que consistía en que el Ayuntamiento aportaba a la Diputación y al Organismo Autónomo de Recreación a través de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes de la aportación municipal de esta obra según las certificaciones que se vayan aprobando, y sin más requisitos que la comunicación al OAR por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras actuaciones de la retención que estén convenidas.

#### 15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se produjeron.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se dio por terminado el acto siendo las veintidós horas y cinco minutos, de que certifico.





0161105145

CLASE 8ª

**06-2003.-ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EL DÍA 9 DE ABRIL DE 2003.**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las catorce horas del día nueve de abril del año dos mil tres.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don José Gil Peña, los Señores Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto, la Sra. Secretaria-Accidental de la Corporación doña Antonia García Carpio.

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

DON JOSÉ GIL PEÑA.

**SRES. CONCEJALES:**

DON BENITO ALBA ALBA

DON ELISEO CAMACHO ALCÁZAR

DON JOSÉ PEDRO GUTIÉRREZ CAMARERO

DOÑA CARMEN MUÑOZ MARTÍN

DON VICENTE PAREDES SANZ

**SECRETARIA-ACCIDENTAL:**

DOÑA ANTONIA GARCÍA CARPIO

No asisten los Señores Concejales DON ANTONIO BABIANO RIVAS, DON SEBASTIÁN CARRASCO SORIANO, DON PABLO MADRID MANSILLA, DON FEDERICO PACHECO RUBIO y DOÑA EULALIA RECIO GARCÍA.

El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto, que se desarrolló con arreglo al siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

**1º.- DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN:**

El Sr. Alcalde manifestó que la sesión se había convocado con carácter urgente, debido a que se había recibido el proyecto de las obras de urbanización de la nueva calle en la que se iban a construir las 46 viviendas de protección oficial de régimen especial y que como antes de construirlas había que urbanizar, y debido a que la subasta había que publicarla en el B.O.P., urgía el envío del anuncio con la mayor celeridad para no retrasar más de lo debido el inicio de dichas obras.

Sometido a votación el asunto, la Corporación Municipal, por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, aprobó la urgencia de la sesión.

018110514



CLASE 81

08-2003- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CERRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EL DÍA 9 DE ABRIL DE 2003.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Huelva del Duque, siendo las catorce horas del día nueve de abril del año dos mil tres. Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don José Gil Peña, los señores Concejales que figuran a continuación. De fe del acto, la Srta. Secretaria-Accidental de la Corporación doña Antonia García Carpio.

ALCALDE PRESIDENTE:  
DON JOSÉ GIL PEÑA.

SRES. CONCEJALES:  
DON BENITO ALBA ALBA  
DON ELISBO CAMACHO ANCAZAN  
DON JOSÉ PEDRO GUTIERREZ CAMARERO  
DOÑA CARMEN MUÑOZ MARTÍN  
DON VICENTE PAREDES SANZ

SECRETARIA-ACCIDENTAL:  
DOÑA ANTONIA GARCÍA CARPIO

No asistieron los señores Concejales DON ANTONIO BARRIANO RIVAS, DON SEBASTIÁN CARRASCO SORIANO, DON PABLO MADRID MANSILLA, DON FEDERICO PACHECO RUBIO y DOÑA EULALIA RECIO GARCÍA.

El Sr. Alcalde Presidente, comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto, que se desarrolló con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.ª DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN:

El Sr. Alcalde manifestó que la sesión se había convocado con carácter urgente, debido a que se había recibido el proyecto de las obras de urbanización de la nueva calle en la que se iban a construir las 46 viviendas de protección oficial de régimen especial y que como antes de construirse había que urbanizar, y debido a que la subasta había que publicarla en el B.O.P. urge el turno del anuncio con la mayor celeridad para no retrasar más de lo debido el inicio de dichas obras. Sometido a votación el asunto, la Corporación Municipal, por unanimidad de todas las miembros presentes en el acto, aprobó la urgencia de la sesión.



016110515

CLASE 8.ª



**2º.- APROBACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES SUBASTA OBRA "EJECUCIÓN DE URBANIZACIÓN DE CALLE DE NUEVA FORMACIÓN Y TRAVESÍAS CALLE MORRO, ANGELES BUJANDA Y TEJAR" EN HERRERA DEL DUQUE:**

A continuación el Sr. Presidente dio cuenta del Pliego de Condiciones que debería regir la subasta para las obras de urbanización de la calle en la que se iban a construir las 46 viviendas de protección oficial, por EOPEXSA, explicando que calles eran las que se pretendían urbanizar concretamente, a pregunta del Sr. Gutiérrez Camarero.

Examinado el mismo y sometido a votación el asunto, la Corporación Municipal, por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, acordó aprobar el siguiente Pliego de Condiciones, que regirán la correspondiente subasta:

**PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACION, POR EL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE (BADAJOZ) MEDIANTE SUBASTA POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LA OBRA DENOMINADA "EJECUCIÓN DE URBANIZACIÓN DE CALLE DE NUEVA FORMACIÓN Y TRAVESÍAS CALLE MORRO, ANGELES BUJANDA Y TEJAR EN HERRERA DEL DUQUE".**

**CLAUSULAS:**

**1º.-OBJETO DEL CONTRATO:**

El objeto del contrato, es la ejecución de la obra **DENOMINADA "EJECUCIÓN DE URBANIZACIÓN DE CALLE DE NUEVA FORMACIÓN Y TRAVESÍAS CALLE MORRO, ANGELES BUJANDA Y TEJAR EN HERRERA DEL DUQUE"**, con arreglo al proyecto técnico redactado en marzo de 2003, por el arquitecto D. LUCIO FERNÁNDEZ TENA que, a todos los efectos, junto con este Pliego y el de prescripciones técnicas, con los documentos que preceptivamente lo integren, tendrá carácter contractual.

La dirección de la obra y la coordinación en materia de seguridad y salud, se llevará por el Arquitecto Técnico D. ANTONIO MUÑOZ VELARDE.

**2º.-PRESUPUESTO Y TIPO DE ADJUDICACIÓN:**

El presupuesto de ejecución material, que servirá de Tipo a la licitación asciende a la cantidad de **214.689,84 euros**, para la obra contemplada en el proyecto técnico.

**3º.- EXISTENCIA DE CREDITO:**

Existen los créditos precisos por parte de la Administración contratante para hacer frente a las obligaciones que se deriven del contrato,

El presupuesto del contrato ha sido contraído provisionalmente en la partida 4.5.2./601.02.

**4º.- PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:**

El plazo de ejecución de la obra se fija en **SIETE MESES Y MEDIO**, contados a partir del día siguiente a la firma en el emplazamiento de las obras del acta de comprobación de replanteo que, en todo caso, tendrá lugar dentro de los 7 días naturales siguientes a la adjudicación de las obras.

En el mencionado plazo, las obras habrán de estar ejecutadas y entregadas.

016110512



CLASE B:

**2.- APROBACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES SUBASTA OBRA "EJECUCIÓN DE URBANIZACIÓN DE CALLES DE NUEVA FORMACIÓN Y TRAVESÍAS CALLE MORRO, ANGELES BULANDA Y TELAR EN HERRERA DEL DUQUE"**

A continuación el Sr. Presidente dio cuenta del Pliego de Condiciones que debían regir la subasta para las obras de urbanización de la calle en la que se iban a construir las 16 viviendas de protección oficial, por IOPEXSA, explicando que estas eran las que se pretendían urbanizar concretamente, a pregunta del Sr. Gámez Comares. Examinado el mismo y sometido a votación el asunto, la Corporación Municipal, por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, acordó aprobar el siguiente Pliego de Condiciones, que regirán la correspondiente subasta.

**PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE (BADAJOS) MEDIANTE SUBASTA POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LA OBRA DENOMINADA "EJECUCIÓN DE URBANIZACIÓN DE CALLES DE NUEVA FORMACIÓN Y TRAVESÍAS CALLE MORRO, ANGELES BULANDA Y TELAR EN HERRERA DEL DUQUE".**

**CLAUSULAS:**

**1.- OBJETO DEL CONTRATO:**

El objeto del contrato, es la ejecución de la obra DENOMINADA "EJECUCIÓN DE URBANIZACIÓN DE CALLES DE NUEVA FORMACIÓN Y TRAVESÍAS CALLE MORRO, ANGELES BULANDA Y TELAR EN HERRERA DEL DUQUE", con cargo al proyecto técnico redactado en marzo de 2003, por el arquitecto D. LUCIO FERNÁNDEZ TRINIDAD, a todos los efectos, junto con este Pliego y el de prescripciones técnicas, con los documentos que precedentemente lo integran, tendrá carácter contractual. La dirección de la obra y la coordinación en materia de seguridad y salud, se llevará por el Arquitecto Técnico D. ANTONIO MUÑOZ VELARDE.

**2.- PRESUPUESTO Y TIPO DE ADJUDICACIÓN:**

El presupuesto de ejecución material, que servirá de tipo a la licitación ascende a la cantidad de 214.682,84 euros para la obra contemplada en el proyecto técnico.

**3.- EXISTENCIA DE CRÉDITO:**

Existen los créditos precisos por parte de la Administración contratante para hacer frente a las obligaciones que se deriven del contrato. El presupuesto del contrato ha sido cubierto provisionalmente en la partida 4.2.2.1.601.02.

**4.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

El plazo de ejecución de la obra se fija en SEETE MESES Y MEDIO, contados a partir del día siguiente a la firma en el emplazamiento de las obras del acta de comprobación de replanteo que, en todo caso, tendrá lugar dentro de los 7 días naturales siguientes a la adjudicación de las obras. En el mencionado plazo, las obras harán de estar ejecutadas y entregadas.





016110516

CLASE 8ª

*El incumplimiento de los plazos será sancionado a tenor de lo dispuesto en el art. 96 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.*

**5º.- DERECHOS Y OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LAS PARTES - REGIMEN DE PAGO:**

*Además de los derechos y obligaciones establecidos en la Legislación de Contratos de las Administraciones Públicas, el adjudicatario está obligado al abono de los anuncios y demás gastos que se originen en los trámites preparatorios para la formalización del contrato, incluso las del Notario autorizante cuando intervenga. Asimismo deberá abonar el IVA, las tasas provinciales si existieran, la licencia y el impuesto municipal de obras y cualquier otro gravamen que resulte de aplicación, según la legislación vigente.*

*El abono de las obras se efectuará mediante certificación expedida por el Técnico-Director y conformadas por el adjudicatario, acompañadas de la factura correspondiente, en la que deberá figurar, desglosado, el tipo de IVA aplicable.*

*El plazo de DOS MESES, fijado en el Texto Refundido de la L.C.A.P., vencido el cual la falta de pago de la certificación devengará automáticamente intereses de demora, se computará a partir de la fecha de aprobación, por el Sr. Alcalde, una vez que los requisitos anteriores estén debidamente cumplimentados.*

**6º.- CAUSAS DE RESOLUCION DEL CONTRATO, RESPONSABILIDADES Y SANCIONES:**

*Para la resolución del contrato y para la exigencia de responsabilidades e imposición de sanciones, se estará a lo previsto en la legislación de contratos de las Administraciones Públicas.*

**7º.- PLAZO DE GARANTIA:**

*El plazo de garantía se fija en un año, contado a partir del día siguiente de la firma en el emplazamiento de la obra del acta de recepción.*

**8º.- REVISION DE PRECIOS:**

*No procede revisión de precios.*

**9º.- VARIANTES:**

*Salvo que se señale expresamente en el anuncio de la licitación, no se admitirán variantes.*

**10º.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:**

*La forma de adjudicación es la Subasta, efectuándose la adjudicación al licitador que, cumpliendo las condiciones del presente pliego, oferte el precio mas bajo.*

*Se adjudicará el contrato al ofertante que, cumpliendo las condiciones establecidas en este Pliego, presente la proposición económica más ventajosa (siempre que el importe de la oferta sea inferior a 214.689,84 euros Iva incluido), ofreciendo el precio mas bajo, por la realización de las obras contempladas en el proyecto técnico.*

**11º.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR:**

*Podrán contratar con el Ayuntamiento de Herrera del Duque, las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar y acreditada su solvencia económica, financiera y técnica no estén incursas en ninguno de los supuestos de prohibición señalados en el Art. 20 del Texto Refundido de la L.C.A.P.*



CLASE 8.

El cumplimiento de los plazos será sancionado a tenor de lo dispuesto en el art. 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

5.- DERECHOS Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LAS PARTES - RÉGIMEN DE PAGO:

Además de los derechos y obligaciones establecidos en la legislación de Contratos de las Administraciones Públicas, el adjudicatario está obligado al abono de los avances y demás gastos que se originen en los trámites preparatorios para la formalización del contrato, incluso las del Nómina autonómica cuando corresponda. Asimismo deberá abonar el IVA, las tasas provinciales si existieran, la licencia y el impuesto municipal de obras y cualquier otro gravamen que resulte de aplicación, según la legislación vigente.

El abono de las obras se efectuará mediante certificación expedida por el Técnico Director y conformada por el adjudicatario, acompañada de la factura correspondiente. En la que deberá figurar, resguardada, el tipo de IVA aplicable.

El plazo de DOS MESES, fijado en el Texto Refundido de la L.C.A.P., vencerá el cual la falta de pago de la certificación devengará automáticamente intereses de demora, se computará a partir de la fecha de aprobación por el Sr. Alcalde una vez que los requisitos anteriores estén debidamente cumplimentados.

6.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO, RESPONSABILIDADES Y SANCIONES:

Para la resolución del contrato y para la exigencia de responsabilidades e imposición de sanciones, se estará a lo previsto en la legislación de contratos de las Administraciones Públicas.

7.- PLAZO DE GARANTÍA:

El plazo de garantía se fija en un año, contado a partir del día siguiente de la firma en el empadronamiento de la obra del acta de recepción.

8.- REVISIÓN DE PRECIOS:

No procede revisión de precios.

9.- VARIANTES:

Salvo que se señale expresamente en el anuncio de la licitación, no se admitirán variantes.

10.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

La forma de adjudicación es la Subasta, efectuándose la adjudicación al licitador que, cumpliendo las condiciones del presente pliego, oferte el precio más bajo.

Se adjudicará el contrato al ofertante que, cumpliendo las condiciones establecidas en este Pliego, presente la proposición económica más ventajosa (siempre que el importe de la oferta sea inferior a 214.682,84 euros IVA incluido), ofreciendo el precio más bajo, por la realización de las obras contempladas en el proyecto técnico.

11.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR:

Pueden contratar con el Ayuntamiento de Herrera del Duque las personas naturales y jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar y acreditada su solvencia económica, financiera y técnica no estén incurso en ninguno de los supuestos de prohibición señalados en el art. 20 del Texto Refundido de la L.C.A.P.



016110517

CLASE 8.<sup>a</sup>

Estos extremos deberán acreditarse con la presentación de los siguientes documentos:

a) NIF del proponente y, en su caso, Escritura de Constitución de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

b) Poder bastante, cuando actúe en representación de terceros.

c) Prueba del proponente de su capacidad y compatibilidad para contratar con la administración, mediante la declaración responsable señalada en el Art. 21.5 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de Junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la L.C.A.P., y, en particular expresiva de encontrarse al corriente, en las obligaciones tributarias y en los pagos a la Seguridad Social.

d) Documentación acreditativa de su solvencia financiera (art. 16, T. Ref. L.C.A.P.).

e) Documentación acreditativa de su solvencia técnica. (ART. 17 T. Ref. L.C.A.P.)

Documentación acreditativa de clasificación de la empresa (Art. 25-1 T. Ref. L.C.A.P.): Grupo G, Subgrupo 6, Categoría C (según Arts. 25 y 26 Decreto 1098/2001).

#### 12°.- FIANZAS:

La fianza provisional se fija en 4.293,80 euros, equivalente al 2% del presupuesto de licitación y deberá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el T. Ref. de la L.C.A.P., en la Caja de la corporación. El resguardo del depósito deberá acompañarse a la documentación general señalada en la cláusula anterior y su ausencia será causa de inadmisibilidad de la oferta.

La fianza definitiva, se fija en el 4% del presupuesto de adjudicación y deberá constituirse en la forma legalmente prevista dentro de los quince días siguientes a la recepción de la notificación de la adjudicación de la obra.

#### 13°.- PRESENTACION DE PROPOSICIONES:

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de 9 a 14 horas, durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la provincia de Badajoz.

Se presentarán dos sobres.

El primero de ellos deberá contener la documentación exigida en la cláusula undécima, así como el resguardo de la garantía provisional.

En sobre aparte se incluirá la oferta, conforme al modelo que se inserta al final de este pliego.

#### 14°.- APERTURA DE OFERTAS Y DOCUMENTACION:

El acto de calificación de la documentación y apertura de plicas tendrá lugar en la Sala de Juntas, del Ayuntamiento o Sala que se determine, a las DOCE HORAS del primer día hábil (excluido el sábado) siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, previa constitución de la Mesa en el día y hora señalados.

La fecha y hora señalada podrá ser aplazada por la Alcaldía, mediante resolución que será publicada en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o miembro de la Corporación, se constituirá la Mesa de Contratación en acto público, y procederá de acuerdo con lo establecido en la Legislación vigente.

La Mesa de contratación estará integrada o constituida del modo siguiente:

016110217



CLASE 8.

Estos extremos deberán acudirse con la presentación de los siguientes documentos:

- a) IR del proponente y, en su caso, Extracto de Constitución de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.
- b) Poder bastante, cuando actúe en representación de terceros.
- c) Prueba del proponente de su capacidad y compatibilidad para contratar con la Administración, mediante la declaración responsable señalada en el Art. 21.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de Junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la L.C.A.R., y en particular expresión de encontrarse al corriente en las obligaciones tributarias y en los pagos a la Seguridad Social.
- d) Documentación acreditativa de su solvencia financiera (Art. 16. T. Ref. L.C.A.R.).
- e) Documentación acreditativa de su solvencia técnica. (ART. 17. T. Ref. L.C.A.R.).
- f) Documentación acreditativa de clasificación de la empresa (Art. 25-1 T. Ref. L.C.A.R.).
- Grupo G, Subgrupo C (según Arts. 25 y 26 Decreto 1098/2001).

12.- FIANZAS:

La fianza provisiona se fija en 4.293,80 euros, equivalente al 2% del presupuesto de licitación y deberá constar en cualquier de las formas previstas en el T. Ref. de la L.C.A.R. en la Ley de la Corporación. El resguardo del depósito deberá acompañarse a la documentación general señalada en la cláusula anterior y su ausencia será causa de inadmisibilidad de la oferta.

La fianza definitiva, se fija en el 4% del presupuesto de adjudicación y deberá constituirse en la forma legalmente prevista dentro de los quince días siguientes a la recepción de la notificación de la adjudicación de la obra.

13.- PRESENTACION DE PROPOSICIONES:

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de 9 a 14 horas, durante los veintidós días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la provincia de Badajoz.

Se presentarán dos sobres.

El primero de ellos deberá contener la documentación exigida en la cláusula undécima, así como el resguardo de la garantía provisional.

En sobre aparte se incluirá la oferta, conforme al modelo que se usará al final de este pliego.

14.- APERTURA DE OFERTAS Y DOCUMENTACION:

El acto de apertura de la documentación y apertura de plicas tendrá lugar en la Sala de Juntas, del Ayuntamiento o Sala que se determine, a las DOCE HORAS del primer día hábil (excluido el sábado) siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, previa constitución de la Mesa en el día y hora señalados.

La fecha y hora señalada podrá ser adelantada por la Alcaldía mediante resolución que será publicada en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o miembro de la Corporación, se constituirá la Mesa de Constitución en acto público, y procederá de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

La Mesa de Constitución estará integrada o constituida del modo siguiente:





016110518

**CLASE 8.ª**

**MODALIDAD PRESIDENTE:** que lo será el de la corporación Municipal o miembro en quien delegue.

**VOCALES:** Un representante de cada Grupo Político municipal.

El Sr. Aparejador Municipal.

El Secretario Interventor, que a su vez actuará de Secretario de la Mesa.

De lo acordado por la Mesa, se levantará ACTA.

El órgano de contratación confirmará las propuestas de la Mesa, salvo supuestos excepcionales que deberán justificarse en el expediente.

**15º.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:**

El contrato se formalizará en los 10 días siguientes a la notificación de la Resolución por la que se apruebe la adjudicación y, cuando por causas imputables al contratista no pudiera formalizarse en dicho plazo, la Corporación acordará la resolución del contrato con SANCION, previa audiencia del interesado.

**16º.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR VICIOS OCULTOS.**

El contratista responderá, durante los quince años siguientes a la fecha de recepción de las obras, de los daños y perjuicios ocasionados por ruina de las mismas, motivadas por vicios ocultos de la construcción, debido al incumplimiento del contrato.

**17º.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.**

El contrato podrá extinguirse por alguna de las causas de resolución enunciadas en los Art. 112 y 149 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

**18º.- NORMAS DE APLICACIÓN Y DERECHO SUPLETORIO:**

Para el cumplimiento del contrato se estará a lo dispuesto en este Pliego y en los anexos que, en su caso, se le incorporen, el Proyecto Técnico y el Pliego de condiciones técnicas, en lo que no se oponga al pliego particular. Son de aplicación en primer lugar, la legislación estatal en materia de contratación administrativa local, y en particular el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la L.C.A.P.; la de la Comunidad Autónoma de Extremadura, si existiere, y la restante, legislación del estado en materia de contratación administrativa. Supletoriamente regirán las normas de derecho administrativo y, en su defecto, las de derecho privado.

016110218



CLASE 87

expedientes que deberán justificarse en el expediente.  
 El órgano de contratación confirmará las propuestas de la Mesa, salvo supuestos de lo acordado por la Mesa, se levantará ACTA.  
 El Secretario Interventor, que a su vez actuará de Secretario de la Mesa.  
 El Sr. Apoderado Municipal.  
 VOCALES: Un representante de cada Grupo Político municipal.  
 delegados.  
 PRESIDENTE: que lo será el de la corporación municipal o miembro en quien

15º - FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se formalizará en los 10 días siguientes a la notificación de la Resolución por la que se aprueba la adjudicación y cuando por causas imputables al contratista no pueda formalizarse en dicho plazo, la Corporación acordará la resolución del contrato con SANCION, previa audiencia del interesado.

16º - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR VICIOS OCULTOS.

El contratista responderá, durante los cinco años siguientes a la fecha de recepción de las obras, de los daños y perjuicios ocasionados por vicios de las mismas, motivados por vicios ocultos de la construcción, debido al incumplimiento del contrato.

17º - RESOLUCION DEL CONTRATO.

El contrato podrá extinguirse por alguna de las causas de resolución enunciadas en los Art. 113 y 149 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

18º - NORMAS DE APLICACION Y DERECHO SUPLETORIO.

Para el cumplimiento del contrato se estará a lo dispuesto en este Pliego y en los anexos que, en su caso, se le incorporan, el Proyecto Técnico y el Pliego de condiciones técnicas, en lo que no se oponga al pliego particular. Donde la aplicación en primer lugar la legislación estatal en materia de contratación administrativa local, y en particular el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la L.C.A.P., la de la Comunidad Autónoma de Extremadura, si existiere, y la restante legislación del estado en materia de contratación administrativa. Supletoriamente según las normas de derecho administrativo y, en su defecto, las de derecho privado.



016110519

CLASE 8.<sup>a</sup>



**MODELO DE PROPOSICION:**

D \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ en la c/  
\_\_\_\_\_, núm. \_\_\_\_\_, con NIF \_\_\_\_\_, en nombre propio (o en representación  
de \_\_\_\_\_, según acredita mediante Escritura de  
Apoderamiento nº \_\_\_\_\_, del protocolo de \_\_\_\_\_ Notario de \_\_\_\_\_).

**EXPONE:**

Que enterado de que la Corporación de su Presidencia va a proceder a la adjudicación por SUBASTA de la obra **DENOMINADA "EJECUCIÓN DE URBANIZACIÓN DE CALLE DE NUEVA FORMACIÓN Y TRAVESÍAS CALLE MORRO, ANGELES BUJANDA Y TEJAR EN HERRERA DEL DUQUE"**, con arreglo al proyecto técnico, y reuniendo todos y cada uno de los requisitos exigidos para optar a la adjudicación, se compromete a ejecutar las obras contempladas en el proyecto técnico, en la cantidad de \_\_\_\_\_ Pesetas. ( \_\_\_\_\_ Pts) IVA incluido.

Asimismo, declara conocer los pliegos de condiciones técnicas y C.A. particulares y el proyecto técnico aprobado, comprometiéndose al estricto cumplimiento de cuantas exigencias se contemplan en ellos y en la legislación aplicable al contrato.  
(Lugar, fecha y firma).

Y no habiendo mas asuntos que tratar se dio por terminado el acto, siendo las catorce horas y veinte minutos, de que certifico.



Vº.- Bº.-  
EL ALCALDE



016110219



CLASE B.

**MODELO DE PROPOSICIÓN:**

Apoderamiento n.º \_\_\_\_\_ del protocolo de \_\_\_\_\_ Notario de \_\_\_\_\_  
de \_\_\_\_\_  
en tanto que en la representación \_\_\_\_\_ con NIF \_\_\_\_\_  
en la ciudad de \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_

**EXPOSICIÓN:**

Que entiendo de que la Corporación de su Presidencia se a proceder a la adjudicación por SUBASTA de la obra DENOMINADA "EJECUCIÓN DE URBANIZACIÓN DE CALLE DE NUEVA FORMACIÓN Y TRAVESÍAS CALLE MORRO ANGELES BLANCA Y TELAR EN HERRERA DEL DUQUE", con arreglo al proyecto técnico y reunido todos y cada uno de los requisitos exigidos para optar a la adjudicación, se comprometo a ejecutar las obras contempladas en el proyecto técnico, en la cantidad de \_\_\_\_\_ Pesetas ( \_\_\_\_\_ Pes) IVA incluido.

Asimismo, debo conocer las pliegos de condiciones técnicas y C.A. particulares y el proyecto técnico aprobado, comprometiéndome al estricto cumplimiento de cuantas exigencias se contengan en ellos y en la legislación aplicable al contrato. (lugar, fecha y firma).

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminado el acto, siendo las catorce horas y veinte minutos de que certifico.







CLASE 8.<sup>a</sup>



016110520

**07/2003.-ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2003.**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día veintiocho de abril del año dos mil tres.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don José Gil Peña, los Señores Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto, la Sra. Secretaria-Accidental de la Corporación doña Antonia García Carpio.

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

DON JOSÉ GIL PEÑA.

**SRES. CONCEJALES:**

DON BENITO ALBA ALBA  
DON ELISEO CAMACHO ALCÁZAR  
DOÑA CARMEN MUÑOZ MARTÍN  
DON FEDERICO PACHECO RUBIO  
DON VICENTE PAREDES SANZ

**SECRETARIA-ACCIDENTAL:**

DOÑA ANTONIA GARCÍA CARPIO

No asisten los Señores Concejales DON ANTONIO BABIANO RIVAS, DON SEBASTIÁN CARRASCO SORIANO, DON JOSÉ PEDRO GUTIÉRREZ CAMARERO, DON PABLO MADRID MANSILLA, y DOÑA EULALIA RECIO GARCÍA.

El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto, que se desarrolló con arreglo al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES:**

Se pregunta por el Sr. Alcalde, si desea formularse alguna observación a las actas de las sesiones ordinaria del día 31 de marzo y extraordinaria del día 9 de abril de 2003.

No formulándose ninguna observación, fueron aprobadas por cinco votos a favor de los grupos socialista y mixto y una abstención del grupo popular debido a que no habían asistido a las mismas, en los términos en que estaban redactadas.

En este momento se incorporó a la sesión el Concejales SR. GUTIÉRREZ CAMARERO.

016110250



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2003

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Badajoz, sito en la calle de San Francisco nº 1, a las once y treinta y cinco minutos del día veintiocho de abril del año dos mil tres. Desempeñando el cargo de Presidente el Sr. Alcalde don José Gil Peña, los señores Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto, la Srta. Secretaria-Accidental de la Corporación Doña Antonia García Carpio.

ALCALDE PRESIDENTE:  
DON JOSÉ GIL PEÑA

SEÑORES CONCEJALES:  
DON BENITO ALBA ALBA  
DON ELISEO CAMACHO ALONSO  
DOÑA CARMEN MUÑOZ MARTÍN  
DON FEDERICO PACHECO RUBIO  
DON VICENTE PAREDES SANZ

SECRETARIA-ACCIDENTAL:  
DOÑA ANTONIA GARCÍA CARPIO

No asistieron los señores Concejales DON ANTONIO BABIANO RIVAS, DON SEBASTIÁN CARASCO SORIANO, DON JOSÉ PEDRO GUTIÉRREZ CAMARERO, DON PABLO MADRID MANSILLA, y DOÑA EULALIA REICIO GARCÍA.

El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto, que se desarrolló con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES:

Se pregunta por el Sr. Alcalde, si desea formularse alguna observación a las actas de las sesiones ordinaria del día 31 de marzo y extraordinaria del día 9 de abril de 2003.  
No formulándose ninguna observación, fueron aprobadas por cinco votos a favor de los grupos socialista y mixto y una abstención del grupo popular debido a que no habían asistido a las mismas, en los términos en que están redactadas.  
En este momento se incorporó a la sesión el Concejil Sr. GUTIÉRREZ CAMARERO.



CLASE 8.<sup>a</sup>



016110521

## **2º.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA:**

El Sr. Presidente comenzó dando cuenta al Pleno, de que con fecha 23 de abril de 2003, se había aprobado la Liquidación del Presupuesto de 2003, para continuar informando de lo siguiente:

Que se iba a celebrar al día siguiente la selección de la plaza de Técnico de Información al Consumidor.

Que ya se había realizado el Proyecto del Helipuerto.

Que habían finalizado las obras del Centro de Especialidades, dotado de material totalmente nuevo.

Que la Umer ya se encontraba en el Centro y que en breve comenzaría a funcionar.

Que se había instalado el alumbrado del paseo a la piscina y que a continuación se procedería con el de las proximidades al Cementerio.

Que las obras del Consultorio de Peloche se estaban acabando.

Que habían comenzado las obras de la playa de Peloche.

Que habían venido tres máquinas de Diputación para arreglo de caminos.

Que iban a instalarse ya los carteles anunciadores de las obras de la planta depuradora de aguas residuales, habiéndose modificado el trazado de la misma por la N-502.

Que se había firmado el protocolo de Nestlé con la Junta de Extremadura, para la embotelladora, con una enorme inversión y una creación de ochenta puestos de trabajo inicialmente, estando prevista una reunión el próximo miércoles con los directivos de la empresa y que en estos momentos se estaba en proceso burocrático.

Que próximamente se iba a celebrar la subasta de las obras de pavimentación de la nueva calle, en la que se iban a ubicar las viviendas de protección oficial.

## **3º.- LICENCIA MUNICIPAL OBRAS PISTA POLIDEPORTIVA I.E.S. BENAZAIRE:**

El Sr. Alcalde dio cuenta del escrito enviado por la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura, por el que solicitaba la Licencia Municipal de obras para la ejecución de una pista polideportiva en el Instituto de esta localidad.

El Sr. Pacheco, Portavoz del P.P., preguntó si se había sustituido el M3g por la pista polideportiva, a lo que el Sr. Alcalde contestó que no tenía nada que ver una cosa con la otra y que el M3g continuaba para adelante.

Sometido a votación el asunto, los miembros de la Corporación Municipal por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, adoptó el acuerdo de conceder Licencia de obras a la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, para los trabajos expuestos, ascendiendo el presupuesto de la misma a la cantidad aproximada de 40.922,44 €.

## **4º.- INTEGRACIÓN RED MUNICIPIOS EXTREMEÑOS POR LOS DERECHOS HUMANOS:**

A continuación se dio cuenta del escrito remitido por el CIDHEX, cuyo objetivo común era el de unir a todas las localidades de la región en un objetivo común, el conocimiento y el respeto de los Derechos Humanos todo ello basado en la idea de que



CLASE B:

**2.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA:**

El Sr. Presidente comenzó dando cuenta el Pleno, de que con fecha 23 de abril de 2003, se había aprobado la liquidación del Presupuesto de 2003, para continuar informando de lo siguiente:

Que se iba a celebrar al día siguiente la selección de la plaza de Técnico de Información al Consumidor.

Que ya se había realizado el Proyecto del Hallazgo.

Que habían finalizado las obras del Centro de Espiritualidades, dotado de material totalmente nuevo.

Que la Umer ya se encontraba en el Centro y que en breve comenzaría a funcionar.

Que se había instalado el alumbrado del paseo a la piscina y que a continuación se procedía con el de las proximidades al Cementerio.

Que los obras del Consuelo de Pacheco se estaban acabando.

Que habían comenzado las obras de la plaza de Pacheco.

Que había unido tres parques de la ciudad para arreglo de caminos.

Que iban a instalarse ya los coches amarradores de las obras de la planta depuradora de aguas residuales, habiéndose modificado el trazado de la misma por la N-502.

Que se había firmado el protocolo de Nestlé con la Junta de Extremadura para la embotelladora, con una enorme inversión y una creación de ochenta puestos de trabajo inmediatamente, estando prevista una reunión el próximo miércoles con los directivos de la empresa y que en estos momentos se estaba en proceso burocrático.

Que próximamente se iba a celebrar la subasta de las obras de pavimentación de la nueva calle, en la que se iban a ubicar las viviendas de protección oficial.

**3.- LICENCIA MUNICIPAL OBRAS PISTA POLIDEPORTIVA I.E.S. BENSAJARR:**

El Sr. Alcalde dio cuenta del escrito enviado por la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura, por el que solicitaba la Licencia Municipal de obras para la ejecución de una pista polideportiva en el barrio de esta localidad.

El Sr. Pacheco, Portavoz del P.P., preguntó si se había sustituido el M3g por la pista polideportiva, a lo que el Sr. Alcalde contestó que no tenía nada que ver una cosa con la otra y que el M3g continuaba para adelante.

Sometida a votación el asunto, los miembros de la Corporación Municipal por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, adoptó el acuerdo de conceder Licencia de obras a la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, para los trabajos expuestos, ascendiendo el presupuesto de la misma a la cantidad aproximada de 40.922,44 €.

**4.- INTEGRACIÓN RED MUNICIPALES EXTREMENAS POR LOS DERECHOS HUMANOS:**

A continuación se dio cuenta del escrito remitido por el CIDHEX, cuyo objetivo común era el de unir a todas las localidades de la región en un objetivo común, el conocimiento y el respeto de los Derechos Humanos todo ello basado en la idea de que



016110522

CLASE 8.<sup>a</sup>

desde las localidades extremeñas se trabajase para profundizar en la protección integral de los derechos fundamentales y las libertades políticas, tratándose de que los Ayuntamientos adoptasen el firme compromiso en estas direcciones:

Promocionar el significado y la importancia de la defensa de los derechos humanos, en los pueblos y ciudades extremeñas.

Fomentar la creación de estructuras más o menos permanentes dentro de las corporaciones locales, para trabajar por la defensa de los derechos humanos.

Detectar los principales problemas, relacionadas con los derechos humanos y a los que se puede hacer frente desde los municipios.

Desarrollar actividades en las localidades de forma permanente, para la promoción y conocimiento de los derechos humanos.

Sometido a votación el asunto, la Corporación Municipal por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, adoptó el acuerdo de pertenecer a la Red de Municipios Extremeños por los derechos Humanos, en conjunto con la Fempex.

#### **5º: ACEPTACIÓN SISTEMA ANTICIPOS INGRESOS O.A.R.-**

El Sr. Presidente puso en conocimiento de la Corporación el contenido del escrito remitido por el O.A.R., sobre la exención del pago del Impuesto sobre Actividades Económicas a todas las personas físicas, así como a otros sujetos pasivos que tuvieran una cifra de negocios inferior a un millón de euros, como también, durante los dos primeros periodos impositivos, a los sujetos que iniciaran su actividad., lo que iba a determinar una pérdida de ingresos para los Ayuntamientos, obligando la Disposición Adicional Décima de la Ley, al Estado, para que compensara esa pérdida por diferencias entre la recaudación líquida en el ejercicio 2003 y la obtenida realmente en el año 2000, cuya determinación de cuantía y consiguiente liquidación compensatoria sería fijada en el ejercicio 2004. Continuó diciendo que para ello el O.A.R., proponía anticipar dichos ingresos como si fuese una operación de tesorería, diciendo que todos los partidos incluidos el Popular, estaban en contra de esta ley y que estaba propuesta una comisión para estudiar este tema, que consideraba un capricho electoral del Sr. Aznar.

El Portavoz del Grupo Popular Sr. Pacheco, contestó que entendía que el Sr. Alcalde lo que pretendía era que el Sr. Aznar echara para atrás esta ley, para que los empresarios no se beneficiaran, cuando por ley se les iba a compensar a los Ayuntamientos.

El Sr. Alcalde contestó que no estaba en contra de los empresarios, que consideraba que eran el motor de la nación, pero que unos contribuyentes pagaban los impuestos en un concepto y otros en otro, porque todos teníamos que aportar. Que desde el PSOE no estaban en bajar los impuestos de forma salvaje, que la presión sobre esta ley iba a ser muy fuerte y que tendrían que dar marcha atrás, pues lo normal era mirar el 2002 y no el 2000, porque la compensación iba a ser muy tarde.

A continuación el Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Paredes, tomó la palabra para decir que ya había comentado en el Pleno en el que se aprobó la Ordenanza del I.A.E., la que se nos venía encima con la retirada de este impuesto, porque el déficit aumentaría, por lo que habría que tomar medidas presupuestarias sobre el mismo. Que al O.A.R. se le tendría que devolver los anticipos con intereses, y que la solución sería aumento de ingresos o disminución de gastos. Que nadie estaba en contra de los empresarios, pero



CLASE B.

desde las localidades extremas se tratase para profundizar en la protección integral de los derechos fundamentales y las libertades públicas, tratándose de que los Ayuntamientos adoptasen el firme compromiso en estas direcciones:

Promover el significado y la importancia de la defensa de los derechos humanos en las pueblos y ciudades extremas.

Fomentar la creación de estructuras más o menos permanentes dentro de las corporaciones locales, para trabajar por la defensa de los derechos humanos.

Detectar los principales problemas relacionados con los derechos humanos y a los que se puede hacer frente desde los municipios.

Desarrollar actividades en las localidades de forma permanente para la promoción y conocimiento de los derechos humanos.

Sometido a votación el asunto, la Corporación Municipal por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, adoptó el acuerdo de preterir a la Red de Municipios Extremos por los derechos humanos en cualquier momento.

5º. ACEPTACIÓN SISTEMA ANTICIPOR INGRESOS O.A.R.

El Sr. Presidente puso en conocimiento de la Corporación el contenido del escrito remitido por el O.A.R. sobre la extensión del pago del impuesto sobre Actividades Económicas a todas las personas físicas, así como a otros sujetos pasivos que tuvieran una cifra de negocios inferior a un millón de euros, como también, durante los dos primeros periodos impositivos, a los sujetos que tuvieran su actividad, lo que iba a determinar una pérdida de ingresos para los Ayuntamientos, obligando la Disposición Adicional Décima de la Ley, al Estado, para que compensara esa pérdida por diferencias entre la recaudación líquida en el ejercicio 2003 y la obtenida realmente en el año 2000, cuya determinación de cuantía y consiguiente liquidación compensatoria sería fijada en el ejercicio 2004. Continuó diciendo que para ello el O.A.R., proponía anticipar dichos ingresos como si fuese una operación de tesorería, diciendo que todos los portados incluidos el Popular, estaban en contra de esta ley y que estaba propuesta una comisión para estudiar este tema, que consideraba un capricho electoral del Sr. Alcalde.

El Portavoz del Grupo Popular Sr. Pacheco, contestó que entendía que el Sr. Alcalde lo que pretendía era que el Sr. Amador echara para atrás esta ley, para que los empresarios no se beneficiaran cuando por ley se les iba a compensar a los Ayuntamientos.

El Sr. Alcalde contestó que no estaba en contra de los empresarios, que consideraba que eran el motor de la nación, pero que unas contribuciones pagaban los impuestos en un concepto y otros en otro, porque todos tenían que aportar. Que desde el PSOE no estaban en pagar los impuestos de forma sencilla, que la presión sobre esta ley iba a ser muy fuerte y que tendrían que dar marcha atrás, pues lo normal era marchar atrás y no el 2000, porque la compensación iba a ser muy tarde.

A continuación el Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Paredes, tomó la palabra para decir que ya había comentado en el Pleno en el que se aprobó la Ordenanza del I.A.E., la que se nos venía encima con la retirada de este impuesto, porque el déficit aumentaría, por lo que había que tomar medidas presupuestarias sobre el mismo. Que el O.A.R. se le tenía que devolver los anticipos con intereses, y que la solución sería aumento de ingresos o disminución de gastos. Que nada estaba en contra de los empresarios, pero



CLASE 8.<sup>a</sup>



016110523

no a costa de los Ayuntamientos, finalizando diciendo que agradecía al O.A.R. la opción que presentaba.

El Sr. Alcalde manifestó que esperaba que el O.A.R. consiguiera mejores intereses que si fueran los Ayuntamientos particularmente. Que el noventa por ciento de los Ayuntamientos no tenía aprobados sus presupuestos porque no sabían que hacer, si subir los impuestos o recortar los servicios que prestaban, por lo que confiaba que se retirara la ley, igual que tuvo que hacer el gobierno con el Decretazo de los trabajadores del antiguo PER y que el Sr. Aznar no estuviera en el 2003

De nuevo el Portavoz del P.P. Sr. Pacheco, tomó la palabra diciendo que con el Partido Popular había déficit cero y que le quedaba claro que el Sr. Alcalde, estaba en contra de los empresarios y que lo que tenía que hacer era leer la Comisión y votar lo que se había informado, y no hacer un mitin político, señalando que él estaba a favor de retirar el I.A.E. a los empresarios, ya que a los Ayuntamientos se les iba a compensar en el 2004 por ello, estando de acuerdo en la bajada o retirada de algunos impuestos, para finalizar diciendo que así iba España cuando gobernaban los socialistas.

Finalmente el Sr. Presidente añadió que estaba en contra de la bajada de impuestos con fines electoralistas, a mediados de campaña.

Sometido a votación el asunto tratado, la Corporación Municipal por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, adoptó el acuerdo de aceptar el sistema de anticipos arbitrado por el Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación Provincial de Badajoz, con el fin de evitar la pérdida de efectivo que pudiera producirse por la compensación estatal por el I.A.E.

#### **6º: ADHESIÓN PROPUESTA CONCESIÓN MEDALLA ORO A D. MIGUEL DEL BARCO GALLEGO.-**

Seguidamente el Sr. Alcalde dio lectura al escrito enviado por la Fempex sobre la concesión de la medalla de oro a don Miguel del Barco Gallego, coincidiendo con los 20 años de aprobación del Estatuto de Autonomía de Extremadura, y justificada por su extraordinaria trayectoria profesional, siendo una de sus contribuciones significativas la composición musical del Himno de Extremadura.

Sometido a votación el asunto, la Corporación Municipal por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, adoptó acuerdo de adherirse a la propuesta de la Fempex, de adhesión al acuerdo municipal del Ayuntamiento de Llerena para la concesión de la Medalla de Oro de Extremadura a don Miguel del Barco Gallego.

#### **7º: SORTEO MESAS ELECTORALES.-**

A continuación por el Sr. Presidente y antes de iniciar el sorteo, propuso que si durante el mismo salía algún estudiante para formar parte de las Mesas, se pasara al siguiente de la lista, debido al extravío que se les haría por la época de exámenes finales en la que se encontrarían en esas fechas, siempre que estuvieran de acuerdo en ello todos los Concejales, preguntando a Secretaria el Sr. Portavoz del P.P. sobre la legalidad de la misma, manifestando que no tendría ningún inconveniente si fuese posible, apuntando algunos Concejales que ya se había hecho en otros procesos electorales é informando Secretaria que no veía inconveniente si todos lo aceptaban.



CLASE B:

no a costa de los Ayuntamientos, finalizando diciendo que agradece al O.A.R. la opinión que presentada.

El Sr. Alcalde manifestó que esperaba que el O.A.R. consiguiera mejores intereses que si fueran los Ayuntamientos particularmente. Que si no fuera por tanto de los Ayuntamientos no tenía aprobados sus presupuestos porque no sabía que hacer, si subir los impuestos o recortar los servicios que prestaban, por lo que confió en que se retirara la ley, igual que tuvo que hacer el gobierno con el Decreto de los trabajadores del antiguo PER y que el Sr. Aznar no estuviera en el 2003.

De nuevo el Portavoz del P.P. Sr. Pacheco, tomó la palabra diciendo que con el Partido Popular había dicho que y que le quedaba claro que el Sr. Alcalde, estaba en contra de los empresarios y que lo que tenía que hacer era leer la Comisión y votar lo que se había informado, y no hacer un mán político, señalando que él estaba a favor de retirar el I.A.E. a los empresarios, ya que a los Ayuntamientos se les iba a compensar en el 2004 por ello, estando de acuerdo en la bajada o retirada de algunos impuestos, para finalizar diciendo que así iba España cuando gobernaban los socialistas.

Finalmente el Sr. Presidente añadió que estaba en contra de la bajada de impuestos con fines electorales, a medidas de campaña.

Sometido a votación el asunto tratado, la Corporación Municipal por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, adoptó el acuerdo de aceptar el sistema de antiguos tributos por el Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación Provincial de Badajoz, con el fin de evitar la pérdida de efectivo que hubiera producido por la compensación estatal por el I.A.E.

6ª: ADESIÓN PROPUESTA CONCESIÓN MEDALLA ORO A D. MIGUEL DEL BARCO GALLEGO.

Seguidamente el Sr. Alcalde dio lectura al escrito enviado por la Femper sobre la concesión de la medalla de oro a don Miguel del Barco Gallego, coincidiendo con las 20 años de aprobación del Estatuto de Autonomía de Extremadura, y justificada por su extraordinaria trayectoria profesional, siendo una de sus contribuciones significativas la composición musical del Himno de Extremadura.

Sometido a votación el asunto, la Corporación Municipal por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, adoptó acuerdo de adherirse a la propuesta de la Femper, de adhesión al acuerdo municipal del Ayuntamiento de Llerena para la concesión de la Medalla de Oro de Extremadura a don Miguel del Barco Gallego.

7ª: SORTEO MESAS ELECTORALES.

A continuación por el Sr. Presidente y antes de iniciar el sorteo, propuso que si durante el mismo solía algún estudiante para formar parte de las Mesas, se pasara al siguiente de la lista, debido al extraño que se les hizo por la época de exámenes finales en la que se encontraban en esas fechas, siempre que estuvieran de acuerdo en ello todos los Concejales, preguntando a Secretario el Sr. Portavoz del P.P. sobre la legalidad de la misma, manifestando que no tenía ningún inconveniente si fuese posible, apuntando algunos Concejales que ya se había hecho en otros procesos electorales e informando Secretario que no tenía inconveniente si todos lo aceptaban.





016110524

CLASE 8.ª

Una vez aceptada dicha propuesta por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la L.O.R.E.G, se procedió a la formación de las mesas electorales que se indican a continuación, para las Elecciones Locales y a la Asamblea de Extremadura del próximo día 25 de mayo, con las personas que se especifican y para los cargos que se reseñan:

DISTRITO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, MESA ÚNICA:

TITULARES:

PRESIDENTE: DON MIGUEL ANGEL MUÑOZ LEDESMA, con D.N.I. nº: 80059412-T, elector nº: 467.

PRIMER VOCAL: DON JUAN MUGA CACIO, con D.N.I. nº: 79265859-Q, elector nº: 441.

SEGUNDO VOCAL: DON JOSÉ ANTONIO MUÑOZ CASAS, con D.N.I. nº: 52965088-K, elector nº: 451.

SUPLENTES:

PRIMER SUPLENTE DE PRESIDENTE: DOÑA MONTSERRAT MUÑOZ LEDESMA, con D.N.I. nº: 80062001-J, elector nº: 468.

SEGUNDO SUPLENTE DE PRESIDENTE: DON RAFAEL DE LA OLIVA GUTIERREZ, con D.N.I. nº: 28553864-P, elector nº: 495.

PRIMER SUPLENTE DE PRIMER VOCAL: DOÑA DOLORES MUGA MERINO, con D.N.I. nº: 76193768-N, elector nº: 444.

SEGUNDO SUPLENTE DE PRIMER VOCAL: DOÑA PILAR MUGA MUÑOZ, con D.N.I. nº: 1825423-M, elector nº: 446.

PRIMER SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAL: DON LUIS MUÑOZ CASASOLA, con D.N.I. nº: 53571646-T, elector nº: 453.

SEGUNDO SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAL: DOÑA CONSOLACIÓN MUÑOZ CASCO, con D.N.I. nº: 80058370-Q, elector nº: 454.

DISTRITO SEGUNDO, SECCIÓN PRIMERA, MESA ÚNICA:

TITULARES:

PRESIDENTE: DOÑA MARÍA EUGENIA COUTO CARBALLO, con D.N.I. nº: 52961050-P, elector nº: 213.

PRIMER VOCAL: DON ALFREDO CHACÓN LEDESMA, con D.N.I. nº: 52353842-T, elector nº: 194.

SEGUNDO VOCAL: DOÑA DOLORES CIANCA BONILLA, con D.N.I. nº: 76213425-G, elector nº: 201.

SUPLENTES:

PRIMER SUPLENTE DE PRESIDENTE: DON FERNANDO L. COVARSI DE BENITO, con D.N.I. nº: 8817853-K, elector nº: 214.

SEGUNDO SUPLENTE DE PRESIDENTE: DON CARLOS DIAZ MATEOS, con D.N.I. nº: 33989628-K, elector nº: 225.

016110224



CLASE 8ª

Una vez aprobada dicha propuesta por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la L.O.R.E.O. se procedió a la formación de las mesas electorales que se indican a continuación, para las Elecciones Locales y a la Asamblea de Extremadura del próximo día 25 de mayo, con las personas que se especifican y para los cargos que se reseñan:

DISTRITO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, MESA ÚNICA:

TITULARES

PRIMERA VICEPRESIDENTE: DON MIGUEL ANGEL MUÑOZ LEDESMA, con D.N.I. nº: 80059412-T, elector nº: 467.  
PRIMERA VICEPRESIDENTE: DON JUAN MUGA CASO, con D.N.I. nº: 7252829-Q, elector nº: 441.  
SEGUNDA VICEPRESIDENTE: DON JOSÉ ANTONIO MUÑOZ CASAS, con D.N.I. nº: 52952088-K, elector nº: 451.

SUPLENTE

PRIMERA SUPLENTE DE PRESIDENTE: DOÑA MONTSERRAT MUÑOZ LEDESMA, con D.N.I. nº: 80062001-L, elector nº: 468.  
SEGUNDA SUPLENTE DE PRESIDENTE: DON RAFAEL DE LA OLIVA GUTIERREZ, con D.N.I. nº: 28523864-F, elector nº: 492.  
PRIMERA SUPLENTE DE PRIMERA VICEPRESIDENTE: DOÑA DOLORES MUGA MERINO, con D.N.I. nº: 76193768-N, elector nº: 444.  
SEGUNDA SUPLENTE DE PRIMERA VICEPRESIDENTE: DOÑA PILAR MUÑOZ MÍNOR, con D.N.I. nº: 1825423-M, elector nº: 446.  
PRIMERA SUPLENTE DE SEGUNDA VICEPRESIDENTE: DON LUIS MUÑOZ CASASOLA, con D.N.I. nº: 52571646-T, elector nº: 453.  
SEGUNDA SUPLENTE DE SEGUNDA VICEPRESIDENTE: DOÑA CONSOLACIÓN MUÑOZ CASO, con D.N.I. nº: 80058370-Q, elector nº: 454.

DISTRITO SEGUNDO, SECCIÓN PRIMERA, MESA ÚNICA:

TITULARES

PRIMERA VICEPRESIDENTE: DOÑA MARÍA BURGUA GONTO CARBALLO, con D.N.I. nº: 52961050-F, elector nº: 213.  
PRIMERA VICEPRESIDENTE: DON ALFREDO CHACÓN LEDESMA, con D.N.I. nº: 52323842-T, elector nº: 194.  
SEGUNDA VICEPRESIDENTE: DOÑA DOLORES CIANCA BOMILLA, con D.N.I. nº: 76213432-G, elector nº: 201.

SUPLENTE

PRIMERA SUPLENTE DE PRESIDENTE: DON FERNANDO L. COVARRI DE BENITO, con D.N.I. nº: 8817823-K, elector nº: 214.  
SEGUNDA SUPLENTE DE PRESIDENTE: DON CARLOS DÍAZ MATEOS, con D.N.I. nº: 33989628-K, elector nº: 222.



CLASE 8.ª



016110525

PRIMER SUPLENTE DE PRIMER VOCAL: DON ANDRÉS CHACÓN LEDESMA, con D.N.I. n.º: 76227852-K, elector n.º: 195.

SEGUNDO SUPLENTE DE PRIMER VOCAL: DOÑA ALEJANDRA CHAMORRO DÍAZ, con D.N.I. n.º: 52507029-F, elector n.º: 200.

PRIMER SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAL: DOÑA JULIA CIANCA BONILLA, con D.N.I. n.º: 76227800-G, elector n.º: 202.

SEGUNDO SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAL: DOÑA M<sup>a</sup> PAZ CONSTANTINO CALATRAVA, con D.N.I. n.º: 4116512-H, elector n.º: 206.

DISTRITO TERCERO, SECCIÓN PRIMERA, MESA A:

TITULARES:

PRESIDENTE: DOÑA YOLANDA CASCO MARTÍN, con D.N.I. n.º: 80058385-P, elector n.º: 457.

PRIMER VOCAL: DON JOSÉ CASASOLA SANZ, con D.N.I. n.º: 76193639-K, elector n.º: 441.

SEGUNDO VOCAL: DON ANTONIO CASCO CACIO, con D.N.I. n.º: 76193750-V, elector n.º: 450.

PRIMER SUPLENTE DE PRESIDENTE: DON FÉLIX CORONEL GÓMEZ, con D.N.I. n.º: 76230800-Z, elector n.º: 490.

SEGUNDO SUPLENTE DE PRESIDENTE: DON ANTONIO CORTÉS BOTONERO, con D.N.I. n.º: 1922048-F, elector n.º: 494.

PRIMER SUPLENTE DE PRIMER VOCAL: DOÑA FRANCISCA CASATEJADA CALERO, con D.N.I. n.º: 8961900-L, elector n.º: 444.

SEGUNDO SUPLENTE DE PRIMER VOCAL: DON JUAN PEDRO CASCO BARCO, con D.N.I. n.º: 76242685-P, elector n.º: 447.

PRIMER SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAL: DON PABLO CASCO CASAS, con D.N.I. n.º: 79265928-Q, elector n.º: 451.

SEGUNDO SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAL: DON RAFAEL CASCO LEDESMA, con D.N.I. n.º: 76242667-J, elector n.º: 453.

DISTRITO TERCERO, SECCIÓN PRIMERA, MESA B:

TITULARES:

PRESIDENTE: DOÑA ROSAURA SIERRA SÁNCHEZ, con D.N.I. n.º: 76233887-L, elector n.º: 602.

PRIMER VOCAL: DOÑA MARÍA SANZ DÍAZ-JORGE, con D.N.I. n.º: 76193665-R, elector n.º: 570.

SEGUNDO VOCAL: DON JOSÉ SANZ MERINO, con D.N.I. n.º: 41300327-Z, elector n.º: 574.

PRIMER SUPLENTE DE PRESIDENTE: DOÑA AMPARO TAMAYO REBOLLEDO, con D.N.I. n.º: 127007-R, elector n.º: 605.

SEGUNDO SUPLENTE DE PRESIDENTE: DOÑA MARÍA JESÚS UTRERO CASCO, con D.N.I. n.º: 4169404-X, elector n.º: 609.

016110522



CLASE 8.

PRIMER SUPLENTE DE PRIMER VOCAL: DON ANDRÉS CHACÓN LEDESMA, con D.N.I. n.º 76227852-K, elector n.º 192.  
SEGUNDO SUPLENTE DE PRIMER VOCAL: DOÑA ALEJANDRA CHAMORRO DÍAZ, con D.N.I. n.º 22507029-F, elector n.º 200.  
PRIMER SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAL: DOÑA JULIA CIANCA BONILLA, con D.N.I. n.º 76227800-G, elector n.º 202.  
SEGUNDO SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAL: DOÑA M.ª LAS CONSTANTINO CALATRAVA, con D.N.I. n.º 4116512-H, elector n.º 208.

DISTRITO TERCERO, SECCIÓN PRIMERA, MESA A.

TITULARES

PRESIDENTE: DOÑA YOLANDA CASCO MARTÍN, con D.N.I. n.º 80028525-F, elector n.º 437.  
PRIMER VOCAL: DON JOSÉ CASASOLA SANZ, con D.N.I. n.º 76193639-K, elector n.º 441.  
SEGUNDO VOCAL: DON ANTONIO CASCO CACIO, con D.N.I. n.º 78193750-V, elector n.º 450.  
PRIMER SUPLENTE DE PRESIDENTE: DON FÉLIX CORONEL GÓMEZ, con D.N.I. n.º 76230800-Z, elector n.º 430.  
SEGUNDO SUPLENTE DE PRESIDENTE: DON ANTONIO CORTÉS BOTOVERO, con D.N.I. n.º 1922048-F, elector n.º 434.  
PRIMER SUPLENTE DE PRIMER VOCAL: DOÑA FRANCISCA CASATLADA CALERO, con D.N.I. n.º 8861900-L, elector n.º 444.  
SEGUNDO SUPLENTE DE PRIMER VOCAL: DON JUAN PEDRO CASCO BARCO, con D.N.I. n.º 76242685-F, elector n.º 447.  
PRIMER SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAL: DON PABLO CASCO CASAS, con D.N.I. n.º 7625528-G, elector n.º 451.  
SEGUNDO SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAL: DON RAFAEL CASCO LEDESMA, con D.N.I. n.º 76242667-L, elector n.º 453.

DISTRITO TERCERO, SECCIÓN PRIMERA, MESA B.

TITULARES

PRESIDENTE: DOÑA ROSAURA SIERRA SÁNCHEZ, con D.N.I. n.º 76233887-L, elector n.º 602.  
PRIMER VOCAL: DOÑA MARIA SANZ DÍAZ-JORGE, con D.N.I. n.º 76193665-R, elector n.º 570.  
SEGUNDO VOCAL: DON JOSÉ SANZ MERINO, con D.N.I. n.º 41300327-Z, elector n.º 574.  
PRIMER SUPLENTE DE PRESIDENTE: DOÑA AMPARO TAMAYO REBOLLEDO, con D.N.I. n.º 127007-R, elector n.º 605.  
SEGUNDO SUPLENTE DE PRESIDENTE: DOÑA MARIA JESÚS UTRERO CASCO, con D.N.I. n.º 4169404-X, elector n.º 609.



CLASE 8ª



016110526

PRIMER SUPLENTE DE PRIMER VOCAL: DOÑA M<sup>a</sup> PILAR SANZ GIL, con D.N.I. n<sup>o</sup>: 79213350-Q, elector n<sup>o</sup>: 572.

SEGUNDO SUPLENTE DE PRIMER VOCAL: DOÑA GABRIELA SANZ MERINO, con D.N.I. n<sup>o</sup>: 76242886-W, elector n<sup>o</sup>: 572.

PRIMER SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAL: DON MANUEL SANZ MERINO, con D.N.I. n<sup>o</sup>: 76230713-L, elector n<sup>o</sup>: 575.

SEGUNDO SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAL: DON JOSÉ SANZ MUGA, con D.N.I. n<sup>o</sup>: 80059242-Z, elector n<sup>o</sup>: 576.

DISTRITO TERCERO, SECCIÓN PRIMERA, MESA C:

9.º.- RU TITULARES: CUNTAS.

PRESIDENTE: DON JUAN JOSÉ ABRIL SÁNCHEZ, con D.N.I. n<sup>o</sup>: 657364-R, elector n<sup>o</sup>: 004.

PRIMER VOCAL: DOÑA ADORACIÓN TOLEDO MANSILLA, con D.N.I. n<sup>o</sup>: 76184010-Y, elector n<sup>o</sup>: 235.

SEGUNDO VOCAL: DON CIPRIANO ALBA ALBA, con D.N.I. n<sup>o</sup>: 76242902-H, elector n<sup>o</sup>: 007.

PRIMER SUPLENTE DE PRESIDENTE: DON MIGUEL ANGEL BENÍTEZ ROCHA, con D.N.I. n<sup>o</sup>: 33984245-C

SEGUNDO SUPLENTE DE PRESIDENTE: DOÑA M<sup>a</sup> DOLORES BONILLA PIZARRO, con D.N.I. n<sup>o</sup>: 9169173-Q, elector n<sup>o</sup>: 058.

PRIMER SUPLENTE DE PRIMER VOCAL: DOÑA MAGDALENA TOLEDO MANSILLA, con D.N.I. n<sup>o</sup>: 8598023-W, elector n<sup>o</sup>: 236.

SEGUNDO SUPLENTE DE PRIMER VOCAL: DON WALDO ABADES RUIZ, con D.N.I. n<sup>o</sup>: 79305006-V, elector n<sup>o</sup>: 001.

PRIMER SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAL: DOÑA JULIA ALBA ALBA, con D.N.I. n<sup>o</sup>: 76227876-B, elector n<sup>o</sup>: 001.

SEGUNDO SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAL: DOÑA VALENTINA ALBA VALSERA, con D.N.I. n<sup>o</sup>: 76217656-G, elector n<sup>o</sup>: 010.

8.º.- ASUNTOS URGENTES.-

A continuación el Sr. Presidente propuso tratar un tema que esa misma mañana le había sugerido la Asociación de Padres del Colegio Público de esta localidad, acordara el Pleno. Sometida a votación la urgencia, fue aprobada por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, tratándose el mismo:

016110525



CLASE 8ª

PRIMER SUPLENTE DE PRIMER VOCAL: DOÑA M. PILAR SANZ GIL, con D.N.I. nº: 70213350-Q, elector nº: 572.  
 SEGUNDO SUPLENTE DE PRIMER VOCAL: DOÑA GABRIELA SANZ MERINO, con D.N.I. nº: 7624288E-W, elector nº: 572.  
 PRIMER SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAL: DON MANUEL SANZ MERINO, con D.N.I. nº: 76230713-L, elector nº: 572.  
 SEGUNDO SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAL: DON JOSE SANZ MUGA, con D.N.I. nº: 80059242-Z, elector nº: 576.

DISTRITO TERCERO, SECCIÓN PRIMERA, MESA C.  
TITULARES

PRESIDENTE: DON JUAN JOSÉ ABRIL SÁNCHEZ, con D.N.I. nº: 627364-R, elector nº: 004.  
 PRIMER VOCAL: DOÑA ADORACIÓN TOLEDO MANSILLA, con D.N.I. nº: 76184010-Y, elector nº: 232.  
 SEGUNDO VOCAL: DON CIRIANO ALBA ALBA, con D.N.I. nº: 76242902-H, elector nº: 007.  
 PRIMER SUPLENTE DE PRESIDENTE: DON MIGUEL ÁNGEL BENTRES ROCHA, con D.N.I. nº: 3398424E-C.  
 SEGUNDO SUPLENTE DE PRESIDENTE: DOÑA M. DOLORES BONILLA PIZARRO, con D.N.I. nº: 9169173-Q, elector nº: 028.  
 PRIMER SUPLENTE DE PRIMER VOCAL: DOÑA MADALINA TOLEDO MANSILLA, con D.N.I. nº: 8298023-W, elector nº: 236.  
 SEGUNDO SUPLENTE DE PRIMER VOCAL: DON WALDO ABADES RUIZ, con D.N.I. nº: 79305006-V, elector nº: 001.

PRIMER SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAL: DOÑA JULIA ALBA ALBA, con D.N.I. nº: 76237876-E, elector nº: 001.  
 SEGUNDO SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAL: DOÑA VALENTINA ALBA VALSERA, con D.N.I. nº: 76217656-G, elector nº: 010.

8ª.- ASUNTOS URGENTES.

A continuación el Sr. Presidente propuso tratar un tema que esa misma mañana le había sugerido la Asociación de Padres del Colegio Público de esta localidad, acordar el Pleno. Sometida a votación la urgencia, fue aprobada por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, tratándose el mismo.



016110527

CLASE 8.ª



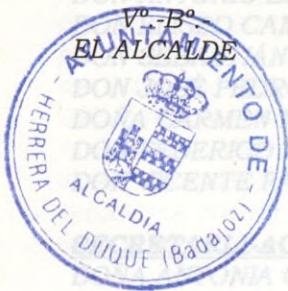
**SUBVENCIÓN FERIA DEL LIBRO:** El Sr. Alcalde dio lectura a la petición formulada por la AMPA sobre la celebración de la Feria del Libro en el Colegio Público de la localidad, para lo que solicitaba una subvención por parte del Ayuntamiento, como en años anteriores, al objeto de hacer asequibles a los alumnos la compra de los libros.

Sometido a votación el asunto propuesto, la Corporación Municipal por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, acordó conceder una subvención por importe de 470 euros, a la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Público Fray Juan de Herrera de esta localidad, con motivo de la celebración de la Feria del Libro.

**9.º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No se produjeron.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se dio por terminado el acto, siendo las veintidós horas y cincuenta minutos de que certifico.



No asistieron los Sres. Concejales DON PABLO MADRID MANSILLA y DOÑA EULALIA NEXTO GARCÍA, ésta última por asuntos médicos según señaló el portavoz de su grupo Sr. Pacheco.

El Sr. Alcalde-Presidente comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto, que se desarrolló con arreglo al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

**1.º.- DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN:**

El Sr. Presidente comenzó diciendo que no pensaban convocar Plenos en esta época por estar en campaña electoral, pero que había temas que exigían su convocatoria para resolverlos.

Argumentó la urgencia explicando que el mercado del embotellado del agua estaba en auge, y que había que llegar a embotellar en el 2004 y a primeros de enero tenían que iniciarse las obras y finalizarlas en julio de 2004, por lo que todo ello requería unos pasos como era el que se trataba a este Pleno, que había que aprobar cuanto antes.

El Portavoz de I.U. Sr. Carrasco manifestó que lo que marcaba el Reglamento era votar la urgencia.

016110227



CLASE 8ª

SUBVENCIÓN PARA DEL LIBRO: El Sr. Alcalde dio lectura a la petición formulada por la AMPA sobre la celebración de la Feria del Libro en el Colegio Público de la localidad. Para lo que solicitaba una subvención por parte del Ayuntamiento, como en años anteriores, al objeto de hacer asiguables a los alumnos la compra de los libros. Sometido a votación el asunto propuesto, la Corporación Municipal por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, acordó conceder una subvención por importe de 470 euros, a la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Público Fray Juan de Herrera de esta localidad, con motivo de la celebración de la Feria del libro.

2º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminado el acto, siendo las veintidós horas y cincuenta minutos de que constan.







CLASE 8.<sup>a</sup>



016110528

**08/2003.-ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EL DÍA 14 DE MAYO DE 2003.**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veintidós horas del día catorce de mayo del año dos mil tres.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don José Gil Peña, los Señores Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto, la Sra. Secretaria-Accidental doña Antonia García Carpio.

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

DON JOSÉ GIL PEÑA

**SRES. CONCEJALES:**

DON BENITO ALBA ALBA

DON ANTONIO BABIANO RIVAS

DON ELISEO CAMACHO ALCÁZAR

DON SEBASTIÁN CARRASCO SORIANO

DON JOSÉ PEDRO GUTIÉRREZ CAMARERO

DOÑA CARMEN MUÑOZ MARTÍN

DON FEDERICO PACHECO RUBIO

DON VICENTE PAREDES SANZ

**SECRETARIA-ACCIDENTAL:**

DOÑA ANTONIA GARCÍA CARPIO

No asisten los Sres. Concejales DON PABLO MADRID MANSILLA y DOÑA EULALIA RECIO GARCÍA, ésta última por asuntos médicos según señaló el portavoz de su grupo Sr. Pacheco.

El Sr. Alcalde-Presidente comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto, que se desarrolló con arreglo al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

**1º.- DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN:**

El Sr. Presidente comenzó diciendo que no pensaban convocar Plenos en esta época por estar en campaña electoral, pero que había temas que exigían su convocatoria para resolverlos.

Argumentó la urgencia explicando que el mercado del embotellado del agua estaba en auge, y que había que llegar a embotellar en el 2004 y a primeros de enero tenían que iniciarse las obras y finalizarlas en julio de 2004, por lo que todo ello requería unos pasos como era el que se traía a este Pleno, que había que aprobar cuanto antes.

El Portavoz de I.U. Sr. Carrasco manifestó que lo que marcaba el Reglamento era votar la urgencia.

016110528



CLASE 81

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 14 DE MAYO DE 2004

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Badajoz, siendo las veintidós horas del día catorce de mayo del año dos mil y cuatro. Debidamente convocados y notificados en forma de los autos que componen el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Gil Peña, los Señores Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto, la Srta. Secretaria-Accidental doña Antonia García Carpio.

ALCALDE PRESIDENTE:  
DON JOSÉ GIL PEÑA

SEÑORES CONCEJALES:

- DON BERNITO ALBA ALBA
- DON ANTONIO BABIANO RIVAS
- DON ELISEO CAMACHO AL CÁZAR
- DON SEBASTIÁN CARASCO SORIANO
- DON JOSÉ PEDRO GUTIERREZ CAMARERO
- DONA CARMEN MUÑOZ MARTÍN
- DON FEDERICO FACHECO RUBIO
- DON VICENTE PAREDES SANZ

SECRETARIA-ACCIDENTAL:  
DONA ANTONIA GARCÍA CARPIO

No asistieron los Sres. Concejales DON PABLO MADRID MANSILLA y DORA BUALA RECIO GARCÍA. Esta última por asuntos médicos según señaló el portavoz de su grupo Sr. Pacheco.

El Sr. Alcalde Presidente comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto, que se desarrolló con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN

El Sr. Presidente comenzó diciendo que no pensaba convocar Pleno en esta época por estar en campaña electoral, pero que había temas que exigían su convocatoria para resolverlos.

Afirmó la urgencia explicando que el mercado del embotellado del agua estaba en auge y que había que llegar a embotellar en el 2004 y a primeros de enero tenían que iniciarse las obras y finalizar en julio de 2004, por lo que todo ello requería unos pasos como era el que se trata a este Pleno, que había que aprobar cuanto antes.

El Portavoz de I.U. Sr. Carasco manifestó que lo que marcaba el Reglamento era votar la urgencia.



CLASE 8.ª



016110529

El Sr. Pacheco portavoz del P.P., señaló que no estaban lo suficientemente informados, para el tema tan importante que era, que se tenía que haber dado un plazo más amplio para entregarles la documentación y no haber convocado el Pleno con urgencia, ya que venían a ciegas a tratar este punto y que ellos no estaban en contra del tema del agua sino de la urgencia de la convocatoria.

El Sr. Presidente le contestó que se trataba de ganar tiempo al tiempo, ya que todas las instituciones se encontraban trabajando sobre ello y urgía.

Sometido a votación la urgencia de la sesión, la Corporación Municipal por siete votos a favor de los grupos Socialista, Mixto e Izquierda Unida y dos votos en contra del Grupo Popular, acordó aprobar la urgencia de la sesión.

## **2º.- INFORME AYUNTAMIENTO SOBRE OCUPACIÓN MONTE UTILIDAD PÚBLICA Nº 9, POR NESTLÉ WATERS ESPAÑA S.A.:**

El Sr. Alcalde dio cuenta del escrito remitido por el Servicio Forestal, Caza y Pesca por el que solicitaba la conformidad a la ocupación del monte de Utilidad Pública nº 9 del Catálogo de Montes "LAS NAVAS Y PUERTO DEL LOBO PARA ALLÁ", por parte de Nestlé Waters España S.A., así como del contenido de la memoria justificativa que para ello acompañaban, mediante la cual la citada empresa tenía la intención de construir una planta embotelladora en dicho emplazamiento, para la explotación de los manantiales existentes en el mismo, y en la que se describían las obras que habría que realizar para ello, cómo se haría el proceso de embotellado, así como la repercusión económica y social que esta industria tendría en el municipio, para la que se estimaban según esa misma memoria la generación de cien puestos de empleo directo, así como un gran número de puestos indirectos.

Continuó diciendo que con este sistema no habría que ir a la venta ni a la descatalogación, y así de esta manera el monte y el agua seguirían siendo propiedad del Ayuntamiento.

El portavoz de I.U., tomó la palabra para decir que le permitiera expresarse en un tono duro en la forma, pero correcto en el fondo, ya que esta misma mañana se había personado en Secretaría, para pedir alguna documentación mas sobre el tema y se le había dicho que no se tenía, aunque la funcionaria no decía que no la hubiera pero que ella no tenía mas documentación que la entregada. Que en lo que acababa de leer el Sr. Alcalde, había oído algo de un pliego de condiciones, que él no tenía, pero que consideraba que era lo mínimo que debían de tener. Que la urgencia en política siempre estaba justificada. Que esa memoria que acababa de leer había sido hecha por una empresa que se dedicaba a hacer ese tipo de estudios, que le extrañaba que solo hubiese esa documentación, cuando en la prensa se había publicado recientemente, con motivo de la primera piedra del hospital, que el Presidente de la Junta de Extremadura había dicho que se había firmado un convenio con la empresa sobre este tema y esto no se podía hacer con tanta oscuridad, que si esto era bueno para el pueblo, difícilmente era malo para nadie. Que se iba a haber ido a la venta, pero entonces habría que sacarlo a subasta y eso conllevaba un riesgo, que la cesión de uso creía que no entrañaba problema y que quizás era lo mas correcto. Que pedía que el pliego de condiciones se lo diera a los grupos para que lo negociaran y lo hicieran bien, ya que se estaba tratando de un pequeño tesoro y eso había que hacerlo con rigor, para finalizar diciendo que creía que esto era positivo y el pliego de condiciones no se podía hacer a la ligera.

016110229



CLASE 8

El Sr. Paredes portavoz del P.P., señaló que no estaban lo suficientemente informados para el tema tan importante que era, que se tenía que haber dado un plazo más amplio para entregar la documentación y no haber convocado el Pleno con urgencia, ya que venían a votar este punto y que ellos no estaban en contra del tema del agua sino de la urgencia de la convocatoria.

El Sr. Presidente le contestó que se trataba de ganar tiempo al tiempo, ya que todas las instancias se encontraban trabajando sobre ello y urgía.

Después de votar la urgencia de la sesión, la Corporación Municipal por siete votos a favor de los grupos Socialista, Izquierda Unida y dos votos en contra del Grupo Popular, acordó aprobar la urgencia de la sesión.

**2º.- INFORME AYUNTAMIENTO SOBRE OCUPACIÓN MONTE UTILIDAD PÚBLICA Nº 9 POR NESTLÉ WATER ESPAÑA S.A.**

El Sr. Alcalde dio cuenta del escrito remitido por el Servicio Forestal, Caza y Pesca por el que solicitaba la conformidad a la ocupación del monte de Utilidad Pública nº 9 del Catálogo de Montes "LAS NAVAS Y PUERTO DEL LOBO PARA ALA", por parte de Nestlé Water España S.A., así como del contenido de la memoria justificativa que para ello acompañaban, mediante la cual se citaba expresamente la intención de construir una planta embotelladora en dicho emplazamiento para la explotación de los manantiales existentes en el mismo, y en la que se describían las obras que había que realizar para ello, cómo se haría el proceso de embotellado, así como la repercusión económica y social que esta infraestructura tenía en el municipio, para la que se estimaban según esa misma memoria la generación de cien puestos de trabajo directos, así como un gran número de puestos indirectos.

Continuo diciendo que con este sistema no habría que ir a la venta ni a la descolocación, y así de esta manera el monte y el agua seguirían siendo propiedad del Ayuntamiento.

El portavoz de I.U., tomó la palabra para decir que le gustaría expresarse en un tono duro en la forma, pero correcto en el fondo, ya que esta misma mañana se había presentado en Secretaría, para pedir alguna documentación más sobre el tema y se le había dicho que no se tenía, aunque la funcionarios no decía que no lo tenía pero que ella no tenía más documentación que la entregada. Que en lo que acababa de leer el Sr. Alcalde, había dicho algo de un pliego de condiciones, que él no tenía pero que consideraba que era lo mínimo que debían de tener. Que la urgencia en política siempre estaba justificada. Que esa memoria que acababa de leer había sido hecha por una empresa que se dedicaba a hacer ese tipo de estudios, que le extrañaba que solo hubiese esa documentación, cuando en la prensa se había publicado recientemente con motivo de la primera piedra del hospital, que el Presidente de la Junta de Extremadura había dicho que se había firmado un convenio con la empresa sobre este tema y esto no se podía hacer con tanta oscuridad, que si esto era bueno para el pueblo, difícilmente era malo para nadie. Que se iba a haber ido a la venta, pero entonces había que sacar a subasta y eso conllevaba un riesgo, que la cesión de uso crea que no entrañaba problema y que quizás era lo más correcto. Que pedía que el pliego de condiciones se lo diera a los grupos para que lo negociaran y lo hicieran bien, ya que se estaba tratando de un pedáneo tesoro y eso había que hacerlo con rigor, para finalmente diciendo que creía que esto era positivo y el pliego de condiciones no se podía hacer a la ligera.



CLASE 8.<sup>a</sup>



016110530

*acuerdo* El Sr. Alcalde le contestó que esto no se estaba haciendo a la ligera, sino con el asesoramiento de juristas de una categoría superior, que no se había hecho a espaldas de nadie, pero sí les habían dejado solos, ya que les había convocado a todos los Concejales a una reunión sobre este tema y no habían acudido a ella, pero Nestlé quería hacerlo todo legal, que todo lo que se había hecho hasta el momento había sido aprobado en Pleno, pero ellos no habían asistido a los mismos. Que la urgencia de este punto era precisamente para elaborar el pliego de condiciones a continuación y que el gobierno extremeño había firmado el protocolo con la empresa comprometiéndose a aportar el 25% para formación, con incentivos regionales. Que Nestlé no tenía miedo a la subasta, pero todo se hará a través de la Junta, ya que no quería nada ilegal, pues una línea en su contra, le perjudicaría enormemente a la empresa. Que este Pleno le parecía el mas importante de todos ya que esta empresa se podría convertir en la segunda industria de la región.

De nuevo el portavoz de I.U. Sr. Carrasco, preguntó a la Alcaldía, que porqué no se indicó qué tema se iba a tratar en el escrito, cuando les convocó a la reunión, ya que ellos no eran adivinos, contestando el Sr. Alcalde que les puso que era de vital importancia para el municipio, ya que no estaba autorizado a decírselo a nadie, solo a los Concejales, por si la publicidad del asunto hubiera podido dar al traste con las expectativas que había sobre ello.

A continuación el Portavoz del P.P. Sr. Pacheco, tomó la palabra para decir al Sr. Gil, que no entendía que hubiera secretos en la vida pública. Que le habían pedido documentación sobre este tema y no les había dado ninguna, que entendía que había traído este asunto por mandato de no sabía quien y que le daba la impresión de que le habían ordenado que lo trajera en este momento después de haberse puesto la primera piedra del hospital, manifestando el Sr. Alcalde que se limitara a hablar del tema que les ocupaba, contestando el Sr. Pacheco que no iba a decir lo que él quisiera, diciendo el Sr. Alcalde que no le interrumpiera cuando estaba hablando, añadiendo que esto había costado mucho y que parecía que no les veía ilusionados, y diciéndoles que su estrategia era la de obligarle a crear una situación para que les echara del Pleno, diciendo el Portavoz del P.P., que el Sr. Alcalde mentía, cuando decía esto, que lo único que quería era hacerle una pregunta y era la de en qué se beneficiaba el Ayuntamiento, además de los puestos de trabajo.

El Sr. Alcalde le explicó que el pliego de condiciones se estaba redactando por la Junta, Diputación y Nestlé, para pasárselo al Ayuntamiento para su estudio y posterior aprobación y en él se garantizaba el canon y el I.A.E.

A continuación el portavoz del Grupo Mixto tomó la palabra diciendo que era lógico que los Concejales quisieran estar informados de todo, y también que el Alcalde convocara un Pleno urgente, que se estableciera un debate y así poder escuchar las ideas de todos los grupos, añadiendo que el Concejales que no estuviera informado sobre este tema, era porque no habría querido, pues había estudios sobre ello desde el año 1996 y hasta el 2000 en que se reinicia el caso no volvió a haber ningún documento sobre ello. Que ya en el 2001, él y el Sr. Alcalde se preocuparon para mover palillos sobre ello. Que con fecha 29 de mayo de 2002, en una de las últimas analíticas, se aportó características ideales para su embotellado y era poner en marcha esto para ofrecérselo a las empresas, no siendo igual ofertárselo a cualquier empresa del sector que a una empresa que no solo se dedicaba al embotellado de agua sino de mas productos, para finalizar diciendo que había merecido la pena esperar seis años y que si este fuese el último Pleno al que asistía, se iría con la satisfacción de haber tomado un

016110230



CLASE B7

El Sr. Alcalde le contestó que esto no se estaba haciendo a la ligera, sino con el asesoramiento de juristas de una categoría superior, que no se había hecho a espaldas de nadie, pero sí les habían dejado solos, ya que les había convocado a todos los Concejales a una reunión sobre este tema y no habían acudido a ella, pero Westlé quería hacerlo todo legal, por todo lo que se había hecho hasta el momento había sido aprobada en Pleno, pero ellos no habían asistido a los mismos. Que la intención de este punto era precisamente para elaborar el pliego de condiciones a continuación y que el gobierno extranjero había firmado el protocolo con la empresa comprometida a aportar el 25% para formarlo, con intereses regionales. Que Westlé no tenía nada a la sujeta, pero todo se haría a través de la Junta, ya que no quería nada ilegal, pues una línea en su contra, le perjudicaría enormemente a la empresa. Que este Pleno le parecía el más importante de todos ya que esta empresa se podía convertir en la segunda industria de la región.

De nuevo el portavoz de I.U. Sr. Carrasco, preguntó a la Alcaldía, que porque no se indicó qué tema se iba a tratar en el escrito, cuando les convocó a la reunión, ya que ellos no eran abogados, contestando el Sr. Alcalde que les puso que era de vital importancia para el municipio, ya que no estaba autorizado a decirles a nadie, solo a los Concejales, por si la publicidad del asunto pudiera dar al traste con las expectativas que había sobre ello.

A continuación el portavoz del P.P. Sr. Pacheco, tomó la palabra para decir al Sr. Oll, que no entendía que hubiera secretos en la vida pública. Que le habían pedido documentación sobre este tema y no les había dado ninguna, que entendía que había tratado este asunto por mandato de no saber quien y que le daba la impresión de que se habían ordenado que lo trajera en este momento después de haberse puesto la primera piedra del hospital, manifestando el Sr. Alcalde que se juntaron a hablar del tema que les ocupaba, contestando el Sr. Pacheco que no iba a decir lo que él quisiera, diciendo el Sr. Alcalde que no le interrumpiera cuando estaba hablando, añadiendo que esto había costado mucho y que parecía que no les veía interesados, y diciéndoles que su estrategia era la de obligarle a estar una situación para que les echara del Pleno, diciendo el portavoz del P.P., que el Sr. Alcalde mentó, cuando decía esto, que lo único que quería era hacer una pregunta y era la de si se beneficiaba el Ayuntamiento, además de los puestos de trabajo.

El Sr. Alcalde le explicó que el pliego de condiciones se estaba redactando por la Junta, Diputación y Westlé, para pasárselo al Ayuntamiento para su estudio y posterior aprobación y en él se garantizaba el canon y la I.A.E.

A continuación el portavoz del Grupo Misto tomó la palabra diciendo que era lógico que los Concejales quisieran estar informados de todo, y también que el Alcalde convocara un Pleno urgente, que se estableciera un debate y así poder escuchar las ideas de todas las grupos, añadiendo que el Concejal que no estuviera informado sobre este tema, era porque no había querido, pues había estado sobre ello desde el año 1996 y hasta el 2000 en que se reinicia el caso no volvió a haber ningún documento sobre ello. Que ya en el 2001, él y el Sr. Alcalde se preocuparon para mover papeles sobre ello. Que con fecha 29 de mayo de 2002, en una de las últimas sesiones, se aportó características ideales para su embotellado y era poner en marcha esto para ofrecérselo a las empresas, no siendo igual ofrecérselo a cualquier empresa del sector que a una empresa que no solo se dedicaba al embotellado de agua sino de gas, productos para finalizar diciendo que había metido la pata esperar seis años y que si este fuese el último Pleno al que asistiera, se iría con la satisfacción de haber tomado un



CLASE 8.ª



016110531

acuerdo muy importante para el pueblo y agradecía a Nestlé el haberse fijado en este municipio para instalar su empresa.

De nuevo el Sr. Alcalde tomó la palabra para decir que habían tenido que competir con 128 países y que durante 20 días les tuvieron en vilo, hasta que el grupo inversor decidió hacerlo en Herrera. Continuó diciendo que daba un turno de palabra para hacer un debate sereno sobre este tema.

El Portavoz de I.U. Sr. Carrasco dijo que esto estaba todo hablado, que sabían a quién y a qué consignas obedecía el Alcalde y que el debate se tendría que hacer en un lugar en el que no pudiera hacer interrupciones.

El Portavoz del P.P. Sr. Pacheco, manifestó que querían saber qué beneficios iban a tener aparte de los puestos de trabajo, los vecinos y el Ayuntamiento, porque se iban a ceder terrenos y no sabían nada sobre ello y que estaban contentos por estar en este Pleno para el tema que se trataba.

El Sr. Presidente añadió que el pliego de condiciones que habría que aprobar, estaba supeditado a este acuerdo, que les iban a pagar en concepto de número de agua envasada, que la empresa estaba obligada a una auditoría externa. Que agradecía su colaboración al Director General de Industria, Sr. Jaime Ruiz Peña, por su entusiasmo, así como a don Alfonso Perianez, los cuales estaban haciendo su trabajo con órdenes de defender los derechos del Ayuntamiento de Herrera del Duque. Que todas las subastas se harán a través de la Junta y que cuando presentaran el pliego de condiciones habría que estudiarlo detalladamente y si no se llegaba a ningún acuerdo, el de hoy no valdría. Finalmente terminó diciendo que deberíamos alegrarnos todos de este proyecto, en particular los jóvenes a los que sobre todo iba dirigido.

Sometido a votación el asunto tratado, la Corporación Municipal por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, adoptó los siguientes acuerdos:

1º: Prestar CONFORMIDAD a la ocupación del monte de Utilidad Pública nº 9 de los del Catálogo de la provincia de Badajoz, "LAS NAVAS Y PUERTO DEL LOBO PARA ALLÁ" dentro del Lote "MOLINILLO DE ACÁ" polígono 7 parcelas 31, 32, 33, 34, 38 y 40, con una superficie de 346.830 m<sup>2</sup>, por un plazo de duración de 30 años prorrogables, con destino a la instalación de una planta de embotellado de agua procedente de los manantiales "Fuentes Borbollón 1 Borbollón 2", por parte de NESTLÉ WATERS ESPAÑA S.A.

2º: La presente conformidad a la ocupación del susodicho monte de Utilidad Pública, queda condicionada a la aprobación por este Ayuntamiento, del pliego de condiciones que ha de regir referida ocupación y en particular del precio de la misma.

3º: Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantas gestiones y documentos sean necesario para ello.

En este momento el Sr. Alcalde inició un aplauso al que se unió gran parte del público asistente, así como algunos miembros de la Corporación y ordenó a la Policía Local, que tirase unos cohetes.

018110531



CLASE B.

acuerdo muy importante para el pueblo y agradece a Nestlé el haberse fijado en este municipio para instalar su empresa.

El nuevo Sr. Alcalde tomó la palabra para decir que habían tenido que competir con 128 puces y que durante 20 días les tuvieron en vela, hasta que el grupo inversor decidió hacerlo en Herrera. Continúa diciendo que había un tema de palabra para hacer un debate serio sobre este tema.

El Portavoz de I.U. Sr. Carasco dijo que esto estaba todo hablado, que sabían a quien y a qué consignas obedecía el Alcalde y que el debate se tendría que hacer en un lugar en el que no pudiera hacer interrupciones.

El Portavoz del P.P. Sr. Pacheco, manifestó que querían saber qué beneficios iban a tener aparte de los puestos de trabajo, los terrenos y el Ayuntamiento, porque se iban a ceder terrenos y no sabían nada sobre ello y que estaban contentos por estar en este Pleno para el tema que se trataba.

El Sr. Presidente añadió que el pliego de condiciones que había que aprobar, estaba sujeta a este acuerdo, que les iban a pagar en concepto de número de agua envasada, que la empresa estaba obligada a una cantidad extra. Que agradecía su colaboración al Director General de Industria, Sr. Jaime Ruiz Peña, por su entusiasmo, así como a don Alfonso Pizarro, los cuales estaban haciendo su trabajo con árbitros de cambiar los derechos del Ayuntamiento de Herrera del Duque. Que todas las subastas se hacen a través de la Junta y que cuando presentaran el pliego de condiciones había que estudiarlo detenidamente y si no se llegaba a ningún acuerdo, el día no valdría. Finalmente terminó diciendo que deberían negociar todos de este proyecto, en particular los jóvenes a los que sobre todo iba dirigido.

Tomada a votación el asunto tratado, la Corporación Municipal por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, adoptó los siguientes acuerdos:

1º Prestar CONFORMIDAD a la ocupación del monte de Unidad Pública nº 9 de los del Catálogo de la provincia de Badajoz, "LAS NAVAS Y PUERTO DEL LOBO PARA ALIA", dentro del lote "MOLINILLO DE ACA", polígono 7 parcelas 31, 32, 33, 34, 38 y 40, con una superficie de 346.830 m<sup>2</sup>, por un plazo de duración de 30 años prorrogables, con destino a la instalación de una planta de embotellado de agua procedente de las manantiales "Fuentes Borbollón 1 Borbollón 2", por parte de NESTLÉ WATERS ESPAÑA S.A.

2º La presente conformidad a la ocupación del susodicho monte de Unidad Pública, queda condicionada a la aprobación por este Ayuntamiento, del pliego de condiciones que ha de regir referida ocupación y en particular del precio de la misma.

3º Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantas gestiones y documentos sean necesario para ello.

En este momento el Sr. Alcalde inició un epílogo al que se unió gran parte del público asistente, así como algunos miembros de la Corporación y ordenó a la Policía Local, que fuese unos coches.





CLASE 8.<sup>a</sup>



016110532



**3º: DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA, INSTALACIONES HELIPUERTO:**

El Sr. Presidente comenzó diciendo que el pasado día diez se había publicado en el D.O.E., anuncio sobre exposición pública del expediente de construcción de una base de incendios y edificios anexos en esta localidad, promovido por la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, dando lectura al informe del Técnico Municipal sobre la calificación y otorgamiento de licencia, para lo que se hacía necesario la declaración de utilidad pública de las instalaciones que se iban a construir, para obtener la calificación urbanística.

El Portavoz de I.U. Sr. Carrasco preguntó a Secretaría si había mas documentación al respecto, ya que consideraba que este proyecto debería estar ya realizado, ya que se inició cuando él gobernaba.

Sometido a votación el asunto, la Corporación Municipal por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, adoptó acuerdo de declarar de Utilidad Pública é Interés Social las instalaciones y la construcción del Helipuerto en esta localidad.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se dio por terminado el acto, siendo las veintitrés horas y veinte minutos de que certifico.

Vº.-Bº.-  
EL ALCALDE



El Sr. Alcalde Presidente comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto, que se desarrolló con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º.- ELABORACIÓN BASES PLAZA ENCARGADO BIBLIOTECA.

A continuación el Sr. Alcalde explicó que éste asunto se trata por la urgencia que requería, ya que el plazo para la contratación tras la resolución de concesión de subvención de un trabajador para el Programa "Empleo Público Local", al amparo del Decreto 46/2002 de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura, por el que se regulaban las ayudas al Empleo Público Local, en el ejercicio de 2003, finalizaba antes de la toma de posesión de la próxima Corporación Municipal prevista para el 14 de junio de 2003 y una vez realizada la preselección de los candidatos por el Sexpe, según dicho Decreto, correspondía en estos momentos hacer la selección de los mismos por el Ayuntamiento, para lo que había que aprobar unas Bases. Asimismo explicó que este puesto que habían concedido, le consideraba muy necesario para la biblioteca, ya que la misma se encontraba sin atención al público desde hacía varios meses, por lo que el

016110235



CLASE 24

**3. DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA, INSTALACIONES HÉLPURTO:**

El Sr. Presidente comenzó diciendo que el pasado día diez se había publicado en el D.O.E., anuncio sobre exposición pública del expediente de construcción de una base de incendios y edificios anexos en esta localidad, promovido por la Corporación Municipal de Agricultura y Medio Ambiente, dando lectura al informe del Técnico Municipal sobre la calificación y otorgamiento de licencia, para lo que se había resuelto la declaración de utilidad pública de las instalaciones que se iban a construir, para obtener la calificación urbanística.

El Portavoz de I.U. Sr. Carrasco preguntó a Secretaría si había más documentación al respecto, ya que consideraba que este proyecto debería estar ya finalizado, ya que se trató cuando el gobernador.

Somado a votación el asunto, la Corporación Municipal por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, adoptó acuerdo de declarar de Utilidad Pública e interés Social las instalaciones y la construcción del Hélpurto en esta localidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminado el acto, siendo las veintidós horas y veinte minutos de que certifico.





CLASE 8.<sup>a</sup>



016110533

**09/2003.-ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EL DÍA 4 DE JUNIO DE 2003.**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las trece horas del día cuatro de junio del año dos mil tres.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don José Gil Peña, los Señores Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto, la Sra. Secretaria-Accidental doña Antonia García Carpio.

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

DON JOSÉ GIL PEÑA

**SRES. CONCEJALES:**

DON BENITO ALBA ALBA

DON ELISEO CAMACHO ALCÁZAR

DON SEBASTIÁN CARRASCO SORIANO

DON JOSÉ PEDRO GUTIÉRREZ CAMARERO

DOÑA CARMEN MUÑOZ MARTÍN

DON FEDERICO PACHECO RUBIO

DOÑA EULALIA RECIO GARCÍA

**SECRETARIA-ACCIDENTAL:**

DOÑA ANTONIA GARCÍA CARPIO

No asisten los Sres. Concejales DON ANTONIO BABIANO RIVAS, DON PABLO MADRID MANSILLA y DON VICENTE PAREDES SANZ.

El Sr. Alcalde-Presidente comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto, que se desarrolló con arreglo al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

**1º.- ELABORACIÓN BASES PLAZA ENCARGADO BIBLIOTECA.**

A continuación el Sr. Alcalde explicó que este asunto se traía por la urgencia que requería, ya que el plazo para la contratación tras la resolución de concesión de subvención de un trabajador para el Programa "Empleo Público Local", al amparo del Decreto 46/2002 de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura, por el que se regulaban las ayudas al Empleo Público Local, en el ejercicio de 2003, finalizaba antes de la toma de posesión de la próxima Corporación Municipal prevista para el 14 de junio de 2003 y una vez realizada la Preselección de los candidatos por el Sexpe, según dicho Decreto, correspondía en estos momentos hacer la selección de los mismos por el Ayuntamiento, para lo que había que aprobar unas Bases. Asimismo explicó que este puesto que habían concedido, le consideraba muy necesario para la biblioteca, ya que la misma se encontraba sin atención al público desde hacía varios meses, por lo que el

016110533



CLASE 81

092003 ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 4 DE JUNIO DE 2003.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Mérida, siendo las trece horas del día cuatro de junio del año dos mil tres. Debidamente convocados y notificados en forma de los asientos que componen el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Gil Peña, los Señores Concejales que figuran a continuación. Doña Antonia García Carpio, Secretaria-Accidental de Mérida.

ALCALDE PRESIDENTE:  
DON JOSÉ GIL PEÑA

SEÑES CONCEJALES:

- DON BENITO ALBA ALBA
- DON ELISEO CAMACHO ALCÁZAR
- DON SEBASTIÁN CARRASCO SORIANO
- DON JOSÉ PEDRO GUTIÉRREZ CAMARERO
- DOÑA CARMEN MUÑOZ MARTÍN
- DON FEDERICO PACHCO RUBIO
- DOÑA EULALIA REJÓ GARCÍA

SECRETARIA ACCIDENTAL:  
DOÑA ANTONIA GARCÍA CARIPIO

No asistieron los Señores Concejales DON ANTONIO BABIANO RIVAS, DON PABLO MADRID MANSILLA y DON VICENTE PAREDES SANZ.

El Sr. Alcalde-Presidente comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto, que se desarrolló con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º.- ELABORACIÓN BASES PLAZA ENCARGADO BIBLIOTECA

A continuación el Sr. Alcalde explicó que esta asunto se trata por la urgencia que requiere, ya que el plazo para la contratación tras la resolución de concesión de subvención de un trabajador para el Programa "Emplos Pùblicos Locales", al amparo del Decreto 461/2003 de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura, por el que se regulaban las ayudas al Empleo Pùblico Local, en el ejercicio de 2003, finalizaba antes de la toma de posesión de la próxima Corporación Municipal prevista para el 14 de junio de 2003 y una vez realizada la Prescripción de los candidatos por el Sr. Alcalde, según dicho Decreto, correspondía en estos momentos hacer la selección de los mismos por el Ayuntamiento, para lo que había que aprobar unas Bases. Asimismo explicó que este puesto que había concedido, le consideraba muy necesario para la biblioteca, ya que la misma se encontraba sin atención al público desde hacía varios meses, por lo que el



CLASE 8.<sup>a</sup>



016110534

servicio estaba en precario y no así tanto los servicios múltiples, ya que últimamente se habían cubierto con cuatro puestos.

Asimismo manifestó su disconformidad con este Decreto, como había expuesto en la Comisión correspondiente junto con todos los grupos municipales asistentes al acto, y que su grupo lo iba a aceptar por no renunciar a la subvención, pero que la selección también la podía haber realizado el Sexpe, igual que la preselección y no pasarle al Ayuntamiento este problema.

En este momento y siendo las trece horas y cinco minutos se incorporó a la sesión el Concejal del Grupo Popular SR. BABIANO RIVAS.

A continuación el Sr. Alcalde leyó el acta de la Comisión Informativa celebrada con anterioridad, a petición del Portavoz del Grupo Popular Sr. Pacheco, que manifestó que con este asunto se les ponía entre la espada y la pared.

El Portavoz de I.U. Sr. Carrasco, tomó la palabra para decir que estaban en desacuerdo, pero que lo aceptaban por no perder el puesto de trabajo, aunque consideraba que para el desarrollo de ese Decreto, debería haber algo, para intentar hacer las cosas de una manera mas justa.

Una vez debatido el asunto, el Pleno por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, manifestó que se reflejara en acta lo acordado en la Comisión Informativa de Hacienda del día 2 de junio de 2003 y que decía: "Que una vez debatido el asunto, la Comisión Informativa por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, manifestó su desacuerdo total con el Decreto, que dejaba en manos de la Oficina del Sexpe la preselección de los candidatos, con la limitación de enviar el nombre de dos personas por puesto, cuando se suponía que debía de haber mucha mas gente interesada en esta plaza, lo que además dejaba al Ayuntamiento en mal lugar ante sus vecinos, que podían pensar que esto era premeditado, pues se veía obligado a no dar opción a otros posibles aspirantes, ya que solo podían acudir a la selección los dos preseleccionados y sobre todo teniendo en cuenta además, que el Ayuntamiento debía aportar para esta plaza tanta cantidad como la Junta y era ella la que imponía las reglas de selección".

Sometido a votación el asunto, la Corporación Municipal, por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, adoptó acuerdo de aprobar las siguientes bases:

**BASES QUE HAN DE REGIR PARA EL CONCURSO CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE, PARA LA PROVISION TEMPORAL DE UNA PLAZA DE GESTOR CULTURAL-ENCARGADO DE BIBLIOTECA.**

**1º.-OBJETO:** Es objeto de la presente convocatoria, al amparo del Decreto 46/2002, de 16 de abril, por el que se convocan ayudas al empleo público para el año 2003, la provisión mediante concurso, de Una plaza de Encargado de Biblioteca, por tiempo de doce meses, a jornada completa, contados a partir de la fecha de la firma del contrato, que tendrá lugar el día 11 de junio de 2003.

**2º.- REQUISITOS:** Para poder ser admitidos a este concurso, los aspirantes deberán reunir en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- a) Ser Español, o ciudadano de cualquier otro país de la C.E.E.
- b) Ser mayor de 18 años.



CLASE 8.

servicio estaba en proceso y no así tanto los servicios múltiples, ya que finalmente se habían cubierto con cuatro puestos.

Asimismo manifestó su disconformidad con este Decreto, como había expuesto en la Comisión correspondiente junto con todos los grupos municipales asistentes al acto, y que su grupo le iba a aceptar por no renunciar a la subvención, pero que la selección también la podía haber realizado el Sr. P, igual que la selección y no pasarse al Ayuntamiento este problema.

En este momento y siendo las tres horas y cinco minutos se incorporó a la sesión el Concejal del Grupo Popular Sr. BABIANO RIVAS.

A continuación el Sr. Alcalde leyó el acta de la Comisión Informativa celebrada con anterioridad, a petición del Portavoz del Grupo Popular Sr. Pacheco, que manifestó que con este asunto se iba a perder la palabra para decir que estaban en desacuerdo, pero que lo aceptaban por no perder el puesto de trabajo, aunque consideraba que para el desarrollo de ese Decreto, debía haber algo para intentar hacer las cosas de una manera más justa.

Una vez debatido el asunto, el Pleno por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, manifestó que se reflejara en el acta lo acordado en la Comisión Informativa de Hacienda del día 2 de junio de 2003 y que decía: "Que una vez debatido el asunto, la Comisión Informativa por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, manifestó su desacuerdo total con el Decreto, que debía enmarcarse en la Oficina del Sr. P, con la limitación de los candidatos, con la limitación de enviar el nombre de las personas por presentar, cuando se suponga que debía de haber puesto más gente interesada en esta plaza, lo que además debía al Ayuntamiento en mal lugar ante sus vecinos, que podían pensar que esto era prematuro, pues se está obligando a no dar opción a otros posibles aspirantes, ya que solo podían acudir a la selección los dos seleccionados y sobre todo teniendo en cuenta además, que el Ayuntamiento debía aportar para esta plaza tanta cantidad como la Junta y era ella la que imponía las reglas de selección."

Concluida la votación el asunto, la Corporación Municipal, por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, adoptó acuerdo de aprobar las siguientes bases:

**BASES QUE HAN DE REGIR PARA EL CONCURSO CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE, PARA LA PROVISION TEMPORAL DE UNA PLAZA DE GESTOR CULTURAL-ENCARGADO DE BIBLIOTECA.**

1.º OBJETO: Es objeto de la presente convocatoria el anuncio del Decreto 46/2002, de 10 de abril, por el que se convocan plazas al empleo público para el año 2003, la plaza de gestor cultural-encargado de biblioteca, por tiempo de prueba de doce meses, a jornada completa, contada a partir de la fecha de la firma del contrato, que tendrá lugar el día 11 de junio de 2003.

2.º REQUISITOS: Para poder ser admitidos a este concurso, los aspirantes deberán reunir en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) Ser español, o ciudadano de cualquier otro país de la C.E.E.
- b) Ser mayor de 18 años.



016110535

**CLASE 8.ª**

- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de sus funciones.
- d) No haber sido separado de ninguna administración pública, mediante expediente disciplinario ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, por sentencia firme.
- e) Estar desempleado.
- f) Estar inscrito en la Oficina del I.N.E.M., como demandante de empleo, condicionado a que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 7º-1. del Decreto 46/2002, de 16 de abril los desempleados solicitantes, acrediten la condición de desempleado con una antigüedad acumulada de al menos 90 días, en los últimos doce meses, anteriores a la efectiva contratación (prevista para el 11-06-03).
- g) Tener total disponibilidad para desempeñar su jornada de trabajo de forma partida, si así se indica por el Ayuntamiento, así como tener total disponibilidad para colaborar en las actividades organizadas por la Universidad Popular.
- h) Estar en posesión de titulación universitaria de grado medio, es decir, diplomatura universitaria o similar.

**3º.- SELECCION:**

Se valorará en el concurso, las siguientes prioridades, según lo establecido en el art. 6º-2 del Decreto 46/2002:

**REQUISITOS:**

- Cargas familiares: Mujeres con cargas familiares: Por cada hijo menor de 18 años, 0'5 puntos, hasta un máximo de 1 punto.
- Antigüedad en el paro: Por cada mes completo que el solicitante lleve parado,.....0'20 puntos (Hasta un máximo de 1 Punto).
- Por ser mayor de 45 años..... 1 Punto.
- Por ser menor de 25 años..... 1 Punto.
- Discapacitados, con una minusvalía que no le impida el normal desarrollo de sus funciones..... 1 Punto.

**MÉRITOS:**

**TITULACIONES:**

- Diplomado en cualquier especialidad.....3 Puntos.
- Licenciado en cualquier especialidad.....5 Puntos.

**CURSOS:**

Por cursos recibidos por el aspirante que hayan sido impartidos por Administraciones Públicas o por Entidades Privadas en convenio con Administraciones Públicas, relacionados con la actividad a desempeñar, por cada 10 horas completas.....1 punto, (hasta un Máximo de 1 punto). No se considerará curso, a efectos de la presente valoración, el hecho de tener aprobada algún tipo de asignatura relacionada con la materia.

016110535



CLASE B

f) No haber enfermado o defecto físico que impida el normal desempeño de sus funciones

g) No haber sido separado de ninguna administración pública, mediante expedientes disciplinarios ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, por sentencia firme.

h) Estar desempleado.

i) Estar inscrito en la Oficina del I.N.E.M., como demandante de empleo, condicionado a que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 7.º 1.º del Decreto 461/2002, de 16 de abril los desempleados solicitantes acrediten la condición de desempleado con una antigüedad acumulada de al menos 90 días en los últimos doce meses, anteriores a la efectiva contratación prevista para el 11-06-03)

j) Tener total disponibilidad para desempeñar su jornada de trabajo de forma parada.

k) Tener total disponibilidad para colaborar, así como tener total disponibilidad para colaborar en las actividades organizadas por la Universidad Popular.

l) Estar en posesión de titulación universitaria de grado medio, es decir, diplomatura universitaria o similar.

3.ª SELECCIÓN:

Se celebrará en el concurso, las siguientes pruebas, según lo establecido en el art. 6.º 2 del Decreto 461/2002:

REQUISITOS:

Cargas familiares: Mujeres con cargas familiares. Por cada hijo menor de 18 años. 0,5 puntos, hasta un máximo de 1 punto.

Antigüedad en el post: Por cada mes completo que el solicitante haya trabajado en el post (hasta un máximo de 1 punto) 0,30 puntos

Por ser mayor de 45 años..... 1 Punto

Por ser menor de 25 años..... 1 Punto

Discapacitados, con una minusvalía que no impida el normal desarrollo de sus funciones..... 1 Punto

MÉRITOS:

TITULACIONES:

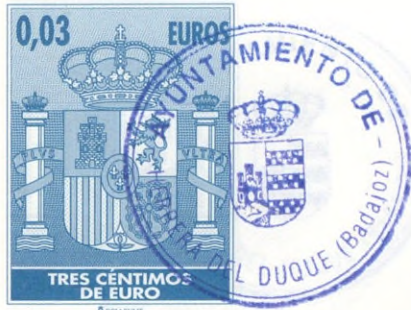
Diplomado en cualquier especialidad..... 3 Puntos

Licenciado en cualquier especialidad..... 5 Puntos

CURSOS:

Por cursos recibidos por el aspirante que hayan sido impartidos por Administraciones Públicas o por Entidades Privadas en convenio con Administraciones Públicas, relacionadas con la actividad a desempeñar, por cada 10 horas completas..... 1 punto (hasta un máximo de 1 punto). No se considerará curso, a efectos de la presente convocatoria, el hecho de tener aprobada alguna época de exámenes relacionada con la materia.





016110536

**CLASE 8.ª**

**EXPERIENCIA:** *DE SELECCIÓN: El Tribunal o Comisión de Selección, estará compuesto por los*  
Se valorará la experiencia laboral en puestos similares al convocado, con la siguiente puntuación: Por cada mes trabajado.....0,1 punto, hasta un máximo de 1 punto.

Asimismo tendrán prioridad, en igualdad de condiciones, los aspirantes que no hayan sido contratados en convocatorias anteriores.

La valoración se efectuará por el tribunal que se reunirá al efecto a partir de las 12 horas del día 10 de junio de 2003.

Efectuada la valoración, se propondrá para la contratación al aspirante que haya obtenido la mayor puntuación, quedando el resto por orden decreciente en bolsa de trabajo.

**4º.- RETRIBUCIONES:** Las personas contratadas, percibirán la cantidad de 664 euros brutos mensuales, más dos pagas extraordinarias.

**5º.- SOLICITUDES:** Las solicitudes, ajustadas al modelo de instancia que se facilitará al efecto, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles de oficina, hasta las 11 horas del día 10 de junio de 2003, a la que habrá que acompañar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos necesarios para ser admitidos:

D.N.I.  
Certificado de Seguridad Social de encontrarse desempleado (en paro), pudiendo aportarse Vida Laboral, lo que servirá para baremar la duración en el paro prevista en la fase de concurso.

Certificado de demanda de empleo expedido por el INEM, en el que se refleje la condición de desempleado con una antigüedad acumulada de al menos, 90 días en los últimos doce meses a lo largo del presente año, anteriores a la efectiva contratación, (Prevista para el 11-06-2003). No serán admitidas las personas empleadas que sin embargo, se encuentren inscritas en la oficina del INEM en situación de demanda de mejora de empleo.

El cumplimiento de los requisitos c) y d), se declararán por el solicitante en la instancia pudiendo el tribunal solicitar la aportación de los documentos acreditativos de los mismos una vez finalizado el plazo de presentación de instancias y con anterioridad a la contratación.

Documentación acreditativa de la Titulación.

Además se aportará cualquier otra documentación que el aspirante pretenda que sea valorada en la fase del concurso:

Fotocopia del libro de familia vigente y actualizado.

Certificado de Seguridad Social de la antigüedad en situación de desempleo (pudiendo aportarse vida laboral).

Documentación acreditativa de la realización de cursos, en la que habrá de especificarse el número de horas o créditos.

Documentación acreditativa de la experiencia en puestos similares al convocado.

La documentación se presentará en original o fotocopia compulsada.

016110336



CLASE 81

**EXPERIENCIA:**  
 Se valorará la experiencia laboral en puestos similares al convocado, con la siguiente puntuación: Por cada mes trabajado.....0,1 punto, hasta un máximo de 1 punto.  
 Asimismo tendrán prioridad, en igualdad de condiciones, los aspirantes que no hayan sido convocados en convocatorias anteriores.  
 La valoración se efectuará por el Tribunal que se reúna el día 10 de junio de 2003.  
 Efectuada la valoración, se pondrá para la contratación al aspirante que haya obtenido la mayor puntuación, quedando el resto por orden decreciente en lista de espera.

**4.- RETRIBUCIONES:** Las personas convocadas percibirán la cantidad de 604 euros brutos mensuales, más dos pagas extraordinarias.

**5.- SOLICITUDES:** Las solicitudes, ajustadas al modelo de instancia que se facilita al efecto, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles de oficina, hasta las 11 horas del día 10 de junio de 2003, a la que habrá que acompañar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos necesarios para ser admitidos.  
 D.N.I.

Certificado de Seguridad Social de encontrarse desempleado (en caso) pudiendo aportarse Vida Laboral, lo que servirá para determinar la duración en el caso prevista en la fase de concurso.

Certificado de demanda de empleo expedido por el IREM, en el que se refleje la condición de desempleado con una antigüedad acumulada de al menos, 90 días en los últimos doce meses a la fecha del presente año, anteriores a la efectiva contratación. (Prevista para el 11-06-2003) No serán admitidas las personas empleadas que sin embargo, se encuentren inscritas en la oficina del IREM en situación de demanda de mejora de empleo.

El cumplimiento de los requisitos c) y d), se declararán por el solicitante en la instancia pudiendo el Tribunal solicitar la aportación de los documentos acreditativos de los mismos una vez finalizado el plazo de presentación de instancias y con anterioridad a la contratación.

Documentación acreditativa de la instancia.  
 Además se aportará cualquier otra documentación que el aspirante pretenda que sea valorada en la fase del concurso.

Fotocopia del libro de familia vigente y actualizado.  
 Certificado de Seguridad Social de la antigüedad en situación de desempleado (pudiendo aportar vida laboral).

Documentación acreditativa de la realización de cursos, en la que habrá de especificarse el número de horas o créditos.

Documentación acreditativa de la experiencia en puestos similares al convocado.  
 La documentación se presentará en original o fotocopia compulsada.



016110537

CLASE 8ª

**6º.- COMISIÓN DE SELECCIÓN:** El Tribunal o Comisión de Selección, estará compuesto por los siguientes integrantes:

**PRESIDENTE:** El Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

**SECRETARIO:** El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

**VOCALES:** Un miembro de cada Grupo Político con representación municipal.

Asistirán asimismo, con voz pero sin voto, un representante de U.G.T. y un representante de CC.OO., como organizaciones sindicales mas representativas en Extremadura.

Tanto el Presidente como los Vocales, tendrán derecho a voto y deberán estar en posesión de titulación igual o superior a la exigida a los candidatos.

**7º.- INCIDENCIAS:** El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas incidencias se presenten durante los preliminares y desarrollo de esta selección y no se encuentren fijadas en las presentes Bases.

**3º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA SUBASTA OBRAS "EJECUCIÓN DE URBANIZACIÓN DE CALLE DE NUEVA FORMACIÓN Y TRAVESÍAS CALLE MORRO, ÁNGELES BUJANDA Y TEJAR EN HERRERA DEL DUQUE":**

El Sr. Presidente comenzó explicando que tras la subasta celebrada el pasado día 21 de mayo de 2003, para lo que hizo referencia a todas las proposiciones presentadas y a que las mismas no incurrieran en baja temeraria según el informe del Técnico, se hacía necesaria la adjudicación definitiva de las obras de la calle anteriormente mencionada, en el plazo establecido por la Ley y que finalizaba también antes de la toma de posesión de la nueva Corporación Municipal.

Sometido a votación el asunto, el Pleno por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, adoptó el acuerdo de:

1º: Declarar válida la licitación.

2º.- Adjudicar definitivamente, en virtud del Art. 83 de la Ley 2/2000 de 16 de junio de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, las obras de "EJECUCIÓN DE URBANIZACIÓN DE CALLE DE NUEVA FORMACIÓN Y TRAVESÍAS CALLE MORRO, ÁNGELES BUJANDA Y TEJAR EN HERRERA DEL DUQUE", a la empresa constructora CONSTRUCCIONES DOMINGO LOPEZ DE LERMA Y DIEZ-MADROÑERO, por un importe de 249.500,00 €, por ser la oferta económica mas ventajosa para el Ayuntamiento de todas las presentadas.

3º: Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente contrato.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se dio por terminado el acto, siendo las trece horas y quince minutos, de que certifico.



016110537



CLASE B

6º.- **COMISIÓN DE SELECCIÓN:** El Tribunal o Comisión de Selección, estará compuesto por los siguientes integrantes:

**SECRETARÍA:** El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

**VOCALES:** Un miembro de cada Grupo Político con representación municipal.

Asimismo estarán con voz pero sin voto, un representante de U.O.T. y un representante de C.C.O.O. como organizaciones sindicales más representativas en el momento.

Tanto el Presidente como los Vocales, tendrán derecho a voto y deberán estar en posesión de titulación igual o superior a la exigida a los candidatos.

7º.- **INCIDENCIAS:** El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas incidencias se presenten durante las preliminares y desarrollo de esta selección y no se encuentren planteadas en las presentes Bases.

**3º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA SUBASTA PÚBLICA DE SELECCIÓN DE URBANIZACIÓN DE CALLE DE NUEVA FORMACIÓN Y TRAVESÍAS CALLE MORRO, ÁNGELES BULANDA Y TELAR EN HERRERA DEL DUQUE.**

El Sr. Presidente comendado expone que tras la reunión celebrada el pasado día 31 de mayo de 2005 para lo que hizo referencia a todas las proposiciones presentadas y a que las mismas no incurren en nada sustancial según el informe del Técnico, se ha de considerar la adjudicación definitiva de las obras de la calle anteriormente mencionada, en el plano establecido por la Ley y que también antes de la toma de posesión de la nueva Corporación Municipal.

Somado a votación el asunto, el Pleno por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, adoptó el acuerdo de:

- 1º Declarar válida la licitación.
- 2º Adjudicar definitivamente, en virtud del Art. 63 de la Ley 21/2000 de 16 de junio de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, las obras de "SELECCIÓN DE URBANIZACIÓN DE CALLE DE NUEVA FORMACIÓN Y TRAVESÍAS CALLE MORRO, ÁNGELES BULANDA Y TELAR EN HERRERA DEL DUQUE", a la empresa constructora CONSTRUCCIONES DOMINGO LÓPEZ DE LERMA Y DIEZ ALBAÑEROS, por un importe de 242.500,00 €, por ser la oferta económica más ventajosa para el Ayuntamiento de todas las presentadas.
- 3º Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente contrato.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminado el acto, siendo las tres horas y quince minutos, de que certifica.





016110538

CLASE 8ª

**10/2003.-ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2003.**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las trece horas del día once de junio del año dos mil tres.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don José Gil Peña, los Señores Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto, la Sra. Secretaria-Accidental doña Antonia García Carpio.

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

DON JOSÉ GIL PEÑA

**SRES. CONCEJALES:**

DON BENITO ALBA ALBA  
DON ANTONIO BABIANO RIVAS  
DON ELISEO CAMACHO ALCÁZAR  
DON SEBASTIÁN CARRASCO SORIANO  
DON JOSÉ PEDRO GUTIÉRREZ CAMARERO  
DOÑA CARMEN MUÑOZ MARTÍN  
DON FEDERICO PACHECO RUBIO

**SECRETARIA-ACCIDENTAL:**

DOÑA ANTONIA GARCÍA CARPIO

No asisten los Sres. Concejales DON PABLO MADRID MANSILLA, DON VICENTE PAREDES SANZ ni DOÑA EULALIA RECIO GARCÍA.

El Sr. Alcalde-Presidente comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto, que se desarrolló con arreglo al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES:**

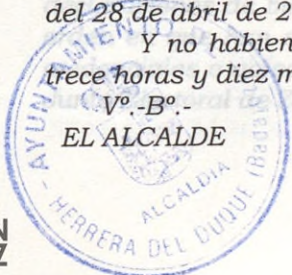
En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 36.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pregunta por Presidencia si desea formularse alguna observación a las actas de las sesiones: ordinaria de 28 de abril, extraordinaria y urgente de 14 de mayo y extraordinaria de 4 de junio, todas ellas de 2003.

No formulándose ninguna observación, fueron aprobadas por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, las correspondientes al 14 de mayo y 4 de junio de 2003 y con la abstención del grupo de I.U., por no haber asistido a la misma, la del 28 de abril de 2003.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se dio por terminado el acto, siendo las trece horas y diez minutos, de que certifico.

Vº.-Bº.-

EL ALCALDE



016110538



CLASE B'

102003 ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENIS DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2003.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrería del Duque, siendo las trece horas del día once de junio del año dos mil tres.  
Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que componen el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Gil Peña, los Señores Concejales que figuran a continuación. De la del acto, la Srta. Secretaria Académica doña Antonia García Carpio.

ALCALDE PRESIDENTE:

DON JOSE GIL PEÑA

SEÑORES CONCEJALES:

DON BENITO ALBA ALBA  
DON ANTONIO BABIANO RIVAS  
DON ELISBO CAMACHO ALCAZAR  
DON SEBASTIÁN CARASCO SORIANO  
DON JOSÉ PEDRO GUTIERRES CAMARERO  
DOÑA CARMEN MUÑOZ MARTÍN  
DON PEDERICO PACHECO RUBIO

SECRETARIA ACADÉMICA:

DOÑA ANTONIA GARCIA CARPIO

No asistieron los Señores Concejales DON PABLO MADRID MANSILLA, DON VICENTE PAREDES SANZ ni DOÑA BULALIA RECIO GARCÍA.

El Sr. Alcalde-Presidente comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto, que se desarrolló con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 36.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pregunta por la aprobación de las sesiones ordinarias y extraordinarias y urgentes de 14 de mayo y extraordinaria de 4 de junio, todas ellas de 2003.

No formulándose ninguna observación, fueron aprobadas por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, las correspondientes al 14 de mayo y 4 de junio de 2003 y con la abstención del grupo de IU, por no haber asistido a la misma, la del 28 de abril de 2003.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminado el acto, siendo las doce horas y diez minutos, de que certifico.





CLASE 8.ª



016110539

108.8 de la Ley Orgánica del Régimen electoral General, con arreglo a la fórmula  
**11/2003.-ACTA DE LA SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE, CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES.**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las doce horas del día catorce de junio del año dos mil tres, se reúnen los Señores que a continuación se relacionan por el orden en que han sido proclamados por la Junta Electoral de Zona, Concejales electos en las últimas elecciones locales convocadas por Real Decreto 374/2003 de 1 de abril de 2003 y celebradas el día 25 de mayo de 2003, que constituyen la totalidad de los mismos, al objeto de celebrar sesión pública de constitución de la Corporación Municipal.

**SRES. CONCEJALES ELECTOS ASISTENTES:**

DON FEDERICO PACHECO RUBIO  
DON GERMÁN ORELLANA RUBIO  
DON MANUEL BAENA CARRASCO  
DON ALFONSO SÁNCHEZ BARBA  
DOÑA M<sup>ca</sup> ISABEL DÍAZ-JORGE SORIANO  
DON SEBASTIÁN CARRASCO SORIANO  
DON JOSÉ GIL PEÑA  
DON FRANCISCO JAVIER VALADÉS RODRÍGUEZ  
DOÑA CARMEN MUÑOZ MARTÍN  
DON BENITO ALBA ALBA  
DOÑA CONSOLACIÓN SERRANO GARCÍA

**SR<sup>ca</sup>. SECRETARIA:**

DOÑA ANTONIA GARCÍA CARPIO

Declarado abierto el acto, por Secretaría se procede a dar lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de las Corporaciones municipales, contenidas en el Art. 108.8 y 195 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de junio, del Régimen electoral General; Art. 75.5 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las bases del Régimen Local; y 37 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre.

De conformidad con los preceptos leídos, se procede a constituir la Mesa de Edad que queda integrada por DON FEDERICO PACHECO RUBIO que, como Concejales electo de mayor edad preside la Mesa; DOÑA MARÍA ISABEL DÍAZ-JORGE SORIANO, que actúa como vocal al ser la Concejales electa de menor edad y doña Antonia García Carpio, actúa como Secretaria de la Mesa de Edad.

Tras lo anterior y dado que todos los Concejales electos han presentado las declaraciones de bienes y actividades, se va llamando a los Sres. Concejales electos por orden en que han sido proclamados por la Junta Electoral de Zona y comprobadas las credenciales o acreditación de su personalidad en base a la Certificación remitida por la Junta Electoral de Zona; proceden a prestar juramento o promesa exigido por el Art.

016110339



CLASE 8ª

LIBRO 3. ACTA DE LA SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE, CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES.

En el Salón de Sesión de la Corporación Municipal de Herrera del Duque, siendo las doce horas del día catorce de junio del año dos mil tres, se reúnen los señores que a continuación se relacionan por el orden en que han sido proclamados por la Junta Electoral de Zona, Concejales electos en las últimas elecciones locales convocadas por Real Decreto 374/2003 de 1 de abril de 2003 y celebradas el día 25 de mayo de 2003, que constituyen la totalidad de los mismos, al objeto de celebrar sesión pública de constitución de la Corporación Municipal.

SEÑORES CONCEJALES ELECTOS ASISTENTES:

- DON FEDERICO PACHECO RUBIO
- DON GERMAN ORELLANA RUBIO
- DON MANUEL BAENA CARRASCO
- DON ALONSO SANCHEZ BARBA
- DOÑA Mª ISABEL DIAZ-JORGE SORIANO
- DON SEBASTIAN CARRASCO SORIANO
- DON JOSÉ GIL PEÑA
- DON FRANCISCO JAVIER VALADES RODRIGUEZ
- DOÑA CARMEN MUÑOZ MARTIN
- DON BENITO ALBA ALBA
- DOÑA CONSOLACION SERRANO GARCIA

SR. SECRETARÍA:

DOÑA ANTONIA GARCIA CARPIO

Declarada abierta el acto, por Secretaría se procede a dar lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de las Corporaciones municipales, contenidas en el Art. 108.8 y 125 de la Ley Orgánica 2/85 de 19 de junio, del Régimen electoral General; Art. 75.5 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local; y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2588/86, de 28 de Noviembre.

De conformidad con los preceptos citados, se procede a constituir la Mesa de Escal que queda integrada por DON FEDERICO PACHECO RUBIO que, como Concejil electo de mayor edad preside la Mesa; DOÑA MARÍA ISABEL DIAZ-JORGE SORIANO, que actúa como vocal al ser la Concejala electa de menor edad y doña Antonia García Carpio, actúa como Secretaria de la Mesa de Escal.

Tras lo anterior y dado que todos los Concejales electos han presentado las declaraciones de bienes y actividades, se va llamando a los Sres. Concejales electos por el orden en que han sido proclamados por la Junta Electoral de Zona y comprobadas las credenciales o acreditación de su personalidad en base a la Certificación remitida por la Junta Electoral de Zona; proceden a prestar juramento o promesa exigida por el Art.





016110540

CLASE 8.<sup>a</sup>

108.8 de la Ley Orgánica del Régimen electoral General, con arreglo a la fórmula establecida en el Art. 1 del Real Decreto 707/79, de 5 de abril, que literalmente dice así:

“Juro o prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Herrera del Duque, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 195.4 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y dado que a la sesión concurre y ha cumplimentado las obligaciones legales, la Mayoría absoluta de Concejales electos, la Mesa de edad, declara constituido el Ayuntamiento de Herrera del Duque con los siguientes Concejales:

- DON FEDERICO PACHECO RUBIO
- DON GERMÁN ORELLANA RUBIO
- DON MANUEL BAENA CARRASCO
- DON ALFONSO SÁNCHEZ BARBA
- DOÑA M<sup>ca</sup> ISABEL DÍAZ-JORGE SORIANO
- DON SEBASTIÁN CARRASCO SORIANO
- DON JOSÉ GIL PEÑA
- DON FRANCISCO JAVIER VALADÉS RODRÍGUEZ
- DOÑA CARMEN MUÑOZ MARTÍN
- DON BENITO ALBA ALBA
- DOÑA CONSOLACIÓN SERRANO GARCÍA

**2º.- ELECCIÓN DE ALCALDE:**

Se da lectura por Secretaría al Art. 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General que regula el procedimiento para la elección de Alcalde.

Por el Sr. Pacheco Rubio se propone que la votación sea nominal.

Se informa por Secretaría de las disposiciones legales que, contenidas en el Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, regulan las votaciones en los Entes Locales, tras lo cual, se elige como fórmula de votación la nominal, con el voto favorable de todos los Concejales.

Dado que se ha optado por el sistema de votación nominal, se procede, conforme a dicho sistema, a efectuar la elección de Alcalde, entre los tres Concejales que encabezan sus correspondientes listas.

DON FEDERICO PACHECO RUBIO, DON GERMÁN ORELLANA RUBIO, DON MANUEL BAENA CARRASCO, DON ALFONSO SÁNCHEZ BARBA Y DOÑA MARÍA ISABEL DÍAZ-JORGE SORIANO, dan su voto al candidato DON FEDERICO PACHECO RUBIO.

DON SEBASTIÁN CARRASCO SORIANO, da su voto a él mismo que es el candidato.

DON JOSÉ GIL PEÑA, DON FRANCISCO JAVIER VALADÉS RODRÍGUEZ, DOÑA CARMEN MUÑOZ MARTÍN, DON BENITO ALBA ALBA Y DOÑA CONSOLACIÓN SERRANO GARCÍA, dan su voto al candidato DON JOSÉ GIL PEÑA.

016110240



CLASE 81

108.8 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, con arreglo a la fórmula establecida en el Art. 1 del Real Decreto 707/79, de 5 de abril, que literalmente dice así:

"Juro o prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Herrera del Duque, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado."

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 155.4 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y dado que a la sesión concurre y ha cumplimentado las obligaciones legales, la mayoría absoluta de Concejales electos, lo hace de esta, declara constituido el Ayuntamiento de Herrera del Duque con los siguientes Concejales:

- DON FEDERICO PACHECO RUBIO
- DON GERMAN ORELLANA RUBIO
- DON MANUEL BAENA CARRASCO
- DON ALFONSO SANCHEZ BARBA
- DOÑA M<sup>ra</sup> ISABEL DIAZ-JORGE SORIANO
- DON SEBASTIAN CARRASCO SORIANO
- DON JOSÉ GIL PEÑA
- DON FRANCISCO JAVIER VALADES RODRIGUEZ
- DOÑA CARMEN MUÑOZ MARTIN
- DON BENITO ALBA ALBA
- DOÑA CONSOLACIÓN SERRANO GARCIA

**3. - ELECCIÓN DE ALCALDE:**

Se da lectura por Secretaría al Art. 156 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General que regula el procedimiento para la elección de Alcalde.

Por el Sr. Pacheco Rubio se propone que la votación sea nominal.

Se informa por Secretaría de las disposiciones legales que, contenidas en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, regulan las votaciones en las Entidades Locales, tras lo cual, se sigue como fórmula de votación la nominal, con el voto favorable de todos los Concejales.

Dado que se ha optado por el sistema de votación nominal, se procede, conforme a dicho sistema, a efectuar la elección de Alcalde, entre los tres Concejales que encabezaron sus correspondientes listas:

- DON FEDERICO PACHECO RUBIO, DON GERMAN ORELLANA RUBIO, DON MANUEL BAENA CARRASCO, DON ALFONSO SANCHEZ BARBA, Y DOÑA MARÍA ISABEL DIAZ-JORGE SORIANO, dan su voto al candidato DON FEDERICO PACHECO RUBIO.

DON SEBASTIAN CARRASCO SORIANO, da su voto a él mismo que es el candidato.

DON JOSÉ GIL PEÑA, DON FRANCISCO JAVIER VALADES RODRIGUEZ, DOÑA CARMEN MUÑOZ MARTIN, DON BENITO ALBA ALBA Y DOÑA CONSOLACIÓN SERRANO GARCIA, dan su voto al candidato DON JOSÉ GIL PEÑA.



016110541

CLASE 8.<sup>a</sup>

En consecuencia y dado que ninguno de los candidatos obtiene la mayoría absoluta del número legal, resulta electo DON FEDERICO PACHECO RUBIO, por ser el Concejal que encabeza la lista que ha obtenido mayor número de votos populares en las pasadas Elecciones Locales, quedando proclamado Alcalde, según lo dispuesto en el Art. 196 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

Cumplido el objeto de la convocatoria de la presente Sesión, toma la palabra el Sr. Alcalde don Federico Pacheco Rubio, para dirigirse al público presente en los siguientes términos:

"Buenos días, quiero dar las gracias al pueblo, a mi pueblo, a todos los que han confiado en mí, en nosotros, a los que nos han votado y a los que no, a todos gracias.

Para nosotros, para mí, es una gran responsabilidad la que asumimos hoy en este acto y les puedo asegurar que si es por el trabajo no le vamos a defraudar.

La situación en que se encuentra el Ayuntamiento no es muy buena que digamos, en muchos aspectos, pero les aseguro que vamos a trabajar sin descanso y vamos a intentar poco a poco ir dando soluciones a todos los problemas que surjan nuevos y a los ya existentes.

El gobierno que asumimos en estos momentos es muy difícil, no se ha podido llegar a pacto alguno con I.U.-SIEX, y los encuentros que se han mantenido y ellos, el Sr. Carrasco como Concejal, y los demás compañeros, rechazando sabrosas ofertas que se les han hecho, han aplicado la ética política y con su postura hoy aquí en este Pleno, han demostrado que no vienen a defender sus intereses personales, si no los de su pueblo, que no vienen a servirse del cargo si no a servir a los ciudadanos, por lo cual, este Alcalde le felicita efusivamente y pide un aplauso para su Portavoz, Don Sebastián Carrasco.

Como decía anteriormente gobernar en minoría sin pactos es sumamente difícil, pero lo vamos a intentar, pedimos la responsabilidad de la oposición, de lo cual no nos cabe ninguna duda que así será y así entre todos vamos a dar otro aire a la política municipal, haciéndola mas participativa con todas las fuerzas sociales, mas transparente, mas abierta a la población.

Nuestro grupo aplicará otra forma de hacer política en este Ayuntamiento y en minoría o no los objetivos que nos hemos marcado, con todo el diálogo y el consenso que haga falta con todas las fuerzas políticas y sociales lo vamos a intentar llevar a cabo, por lo cual pido una vez mas que haya una buena voluntad por parte de los grupos de la oposición para que podamos erradicar los enfrentamientos que tanto daño hacen a Herrera y Pelоче y que la convivencia ciudadana sea la que debe ser y no unos enfrentados a otros.

Quiero decirles que este Alcalde lo será para todos por igual, para los que me han votado y para los que no, que la puerta del despacho estará abierta para todos por igual, que estaré al servicio de todos las veinticuatro horas del día, que nadie tenga reparos si le surge algún problema a cualquier hora del día, que sepa que las puertas de mi domicilio estarán abiertas para escuchar e intentar resolver si es posible esa necesidad.

Que nadie se preocupe, funcionarios, personal contratado, ganaderos, etc., por la política que vayamos a llevar a cabo en este Ayuntamiento.

En breve, recibirán todos los vecinos en su domicilio un boletín informativo, dándoles detalle de la situación económica, administrativa y de funcionamiento de nuestro Ayuntamiento para que todos sepamos de donde partimos y donde vamos.

018110541



CLASE B.

En consecuencia y dado que ninguno de los candidatos obtuvo la mayoría absoluta del número legal, resulta electo DON FEDERICO PACHECO RUBIO, por ser el Concejal que encabeza la lista que ha obtenido mayor número de votos populares en las pasadas elecciones locales, quedando proclamado Alcalde, según lo dispuesto en el Art. 196 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

Cumplido el objeto de la convocatoria de la presente Sesión, toma la palabra el Sr. Alcalde don Federico Pacheco Rubio, para dirigirse al público presente en los siguientes términos:

"Buenos días, quiero dar las gracias al pueblo, a mi pueblo, a todos los que han confiado en mí, en nosotros, a los que nos han votado y a los que no, a todos gracias.

Para nosotros, para mí, es una gran responsabilidad la que asumimos hoy en este acto y les puedo asegurar que si es por el trabajo no le vamos a defraudar.

La situación en que se encuentra el Ayuntamiento no es muy buena que digamos, en muchos aspectos, pero les aseguro que vamos a trabajar sin descanso y vamos a intentar poco a poco ir dando soluciones a todos los problemas que surjan nuevos y a los ya existentes.

El gobierno que asumimos en estos momentos es muy difícil, no se ha podido llegar a pacto alguno con U.-S.I.E.X. y los encuentros que se han mantenido y ellos, el Sr. Carrasco como Concejal, y los demás compañeros, rechazando sobornos ofertas que se les han hecho, han aplicado la ética política y con su postura hoy aquí en este Pleno, han demostrado que no vienen a defender sus intereses personales, si no los de su pueblo, que no vienen a servirse del cargo si no a servir a los ciudadanos, por lo cual, este Alcalde le felicita efusivamente y pide un aplauso para su Portavoz, Don Sebastián Carrasco.

Como decía anteriormente gobernar en minoría sin pactos es sumamente difícil, pero lo vamos a intentar, pedimos la responsabilidad de la oposición, de lo cual no nos cabe ninguna duda que así será y así entre todas vamos a dar otro que a la política municipal, haciéndola más participativa con todas las fuerzas sociales, más transparente, más abierta a la población.

Nuestro grupo aplicará otra forma de hacer política en este Ayuntamiento y en minoría o no los objetivos que nos hemos marcado, con todo el diálogo y el consenso que haga falta con todas las fuerzas políticas y sociales lo vamos a intentar llevar a cabo, por lo cual pido una vez más que haya una buena voluntad por parte de los grupos de la oposición para que podamos erradicar los enfrentamientos que tanto daño hacen a Herrera y Pelacho y que la convivencia ciudadana sea la que debe ser y no unos enfrentados a otros.

Quiero decirles que este Alcalde lo será para todos por igual, para los que me han votado y para los que no, que la puerta del despacho estará abierta para todos por igual, que estaré al servicio de todos las veinticuatro horas del día, que nadie tenga reparos si le surge algún problema a cualquier hora del día, que sepa que las puertas de mi domicilio estarán abiertas para escuchar e intentar resolver si es posible esa necesidad.

Que nadie se preocupe, funcionarios, personal contratado, ganaderos, etc., por la política que vayamos a llevar a cabo en este Ayuntamiento.

En breve, recibirán todos los vecinos en su domicilio un boletín informativo, dándoles detalle de la situación económica, administrativa y de funcionamiento de nuestro Ayuntamiento para que todos sepamos de donde partimos y donde vamos.



016110542

CLASE 8.ª



Nosotros no venimos con ningún ánimo de mirar debajo de las alfombras, para nada, solamente nos guía el bien de Herrera del Duque y Pelоче y que nuestro pueblo vuelva a tener el protagonismo que siempre ha tenido y eso lo tenemos que conseguir entre todos, con ilusión, con trabajo y sin estar enfrentados unos con otros.

Una de nuestra mayor preocupación son los jóvenes, les decimos hoy aquí, y adquirimos el compromiso, que vamos a estar a su lado, que les vamos a escuchar, que nos sentaremos con ellos para que nos propongan sus inquietudes y sus reivindicaciones, y les puedo asegurar que si lo que nos proponen entra dentro de las posibilidades del Ayuntamiento, serán atendidos.

Hemos pedido a la Virgen de Consolación, que nos lleve por el buen camino, para que nuestra gestión sea todo lo acertada que debe ser, por el bien de Herrera y Pelоче, estamos seguro de que ella nos escuchará y así todo será mas fácil y llevadero.

Nada mas, poniéndome a vuestra entera disposición en este momento, muchas gracias"

Y no habiendo mas asuntos que tratar se dio por terminado el acto, siendo las doce horas y treinta minutos de que certifico.

Vº.-Bº.-  
EL ALCALDE



No asiste la Señora Concejala DOÑA CARMEN MUÑOZ MARTIN.

El Sr. Alcalde-Presidente comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto, que se desarrolló con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1ª. PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO Y COMISIÓN DE GOBIERNO EN SU CASO.

Por el Sr. Alcalde se dio lectura al acta de la reunión celebrada por los representantes de los distintos grupos políticos, el día 18 de junio de 2003 al respecto, proponiendo la creación de la Comisión de Gobierno.

El Portavoz del PSOE, Sr. Gil Peña, tomó la palabra para explicar que la Comisión de Gobierno no era obligatoria en poblaciones como ésta, por lo que tal y como había quedado el panorama político municipal y teniendo en cuenta que no se le daban competencias, la consideraba innecesaria por no ser operativa.

El Sr. Alcalde le contestó que esta Comisión a pesar de no ser obligatoria en poblaciones de menos de 5.000 habitantes, se venía creando desde hacía bastante

016110245



CLASE 8ª

gracias.

Nada mas, ponémosle a vuestra entera disposición en este momento, muchas estamos seguras de que ella nos escuchará y así todo será más fácil y llevadero.

que nuestra gestión sea todo lo acertada que debe ser, por el bien de Herrera y Peleche, Hemos pedido a la Virgen de Consolación, que nos lleve por el buen camino, para posibilidades del Ayuntamiento, serán atendidas.

reindicaciones, y les puedo asegurar que si lo que nos proponen entra dentro de las nos sentamos con ellos para que nos propongan sus inquietudes y sus adaptamos el compromiso, que damos a estar a su lado, que les vamos a escuchar, que una de nuestra mayor preocupación son los jóvenes, les decimos hoy aquí, y entre todos, con ilusión, con trabajo y sin estar enfrentados unos con otros.

siempre ha tenido y eso lo tenemos que conseguir nada, solamente nos gusta el bien de Herrera del Duque y Peleche y que nuestro pueblo nosotros no venimos con ningún ánimo de mirar después de las reformas, pero

doce horas y treinta minutos de que certifica.

Y no hablando mas asuntos que tratar se dio por terminado el acto, siendo las





CLASE 8.ª



016110543

**12/2003.-ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE, EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2003.**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veintidós horas del día veintisiete de junio del año dos mil tres.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Federico Pacheco Rubio, los Señores Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto, la Sra. Secretaria-Accidental de la Corporación doña Antonia García Carpio.

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

DON FEDERICO PACHECO RUBIO

**SRES. CONCEJALES:**

DON BENITO ALBA ALBA

DON MANUEL BAENA CARRASCO

DON SEBASTIÁN CARRASCO SORIANO

DOÑA M<sup>ª</sup> ISABEL DÍAZ-JORGE SORIANO

DON JOSÉ GIL PEÑA

DON GERMÁN ORELLANA RUBIO

DON ALFONSO SÁNCHEZ BARBA

DOÑA CONSOLACIÓN SERRANO GARCÍA

DON FRANCISCO JAVIER VALADÉS RODRÍGUEZ

**SECRETARIA-ACCIDENTAL:**

DOÑA ANTONIA GARCÍA CARPIO

No asiste la Señora Concejala DOÑA CARMEN MUÑOZ MARTÍN.

El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto, que se desarrolló con arreglo al siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

**1º: PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO Y COMISIÓN DE GOBIERNO, EN SU CASO.**

Por el Sr. Alcalde se dio lectura al acta de la reunión celebrada por los representantes de los distintos grupos políticos, el día 18 de junio de 2003 al respecto, proponiendo la creación de la Comisión de Gobierno.

El Portavoz del PSOE, Sr. Gil Peña, tomó la palabra para explicar que la Comisión de Gobierno no era obligatoria en poblaciones como ésta, por lo que tal y como había quedado el panorama político municipal y teniendo en cuenta que no se la daban competencias, la consideraba innecesaria por no ser operativa.

El Sr. Alcalde le contestó que esta Comisión a pesar de no ser obligatoria en poblaciones de menos de 5.000 habitantes, se venía creando desde hacía bastante

016110243



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2003.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veintidós horas del día veintiseis de junio del año dos mil tres. Lealmente conocidos y ratificados en forma de los asuntos que componen el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunen bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Federico Pacheco Rubio, los Señores Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto, la Srta. Secretaria-Accidental de la Corporación doña Antonia García Carpio.

ALCALDE PRESIDENTE:

DON FEDERICO PACHECO RUBIO

SEÑORES CONCEJALES:

DON BENITO ALBA ALBA

DON MANUEL BAENA CARASCO

DON SEBASTIÁN CARASCO SORIANO

DORA Mª ISABEL DÍAZ-JORGE SORIANO

DON JOSÉ GIL PEÑA

DON GERMÁN ORELLANA RUBIO

DON ALFONSO SÁNCHEZ BARRA

DOÑA CONSOLACIÓN SERRANO GARCÍA

DON FRANCISCO JAVIER VALADES RODRÍGUEZ

SECRETARIA-ACCIDENTAL:

DOÑA ANTONIA GARCÍA CARIPIO

No asiste la Señora Concejala DOÑA CARMEN MUÑOZ MARTÍN.

El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quórum suficiente, declara abierto el acto, que se desarrolló con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.ª PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO Y COMISIÓN DE GOBIERNO. EN SU CASO.

Por el Sr. Alcalde se dio lectura al acta de la reunión celebrada por los representantes de los distintos grupos políticos, el día 18 de junio de 2003 al respecto, proponiendo la creación de la Comisión de Gobierno.

El Portavoz del PSOE, Sr. Gil Peña, tomó la palabra para explicar que la Comisión de Gobierno no era obligatoria en poblaciones como ésta, por lo que tal y como había quedado el panorama político municipal y temiendo en cuenta que no se la daban competencias, la consideraba innecesaria por no ser operativa.

El Sr. Alcalde le contestó que esta Comisión a pesar de no ser obligatoria en poblaciones de menos de 2.000 habitantes, se venía creando desde hacía bastante





016110544

CLASE 8.<sup>a</sup>

tiempo y que consideraba que era mejor tener la opinión de varios Concejales y no solo la del Alcalde, estimando que su creación era necesaria.

El Portavoz de I.U.-SIEX, Sr. Carrasco Soriano, manifestó que esta cuestión se podía haber tratado en la reunión citada anteriormente y que su constitución no tenía porqué ser eterna aunque hubiera existido de aquí para atrás, pero que estimaba que no era negativa, pues no eran buenos los gobiernos absolutistas y que todo estuviera en manos de la Alcaldía, considerando que debería reunirse solo cuando lo requiriera algún tema concreto y no por rutina. Asimismo manifestó que con lo que respectaba a las Licencias de Obras y de Apertura de Establecimientos, consideraba que se deberían traer al Pleno.

De nuevo el Sr. Gil quiso aclarar que no estaba en contra de su creación, si no que al no darla competencias, era suficiente con los Decretos de la Alcaldía.

Sometido a votación el asunto, se aprobó por unanimidad de los miembros del Pleno de la Corporación presentes en el acto, la propuesta de celebración de sesión ordinaria, con periodicidad mensual los últimos viernes de cada mes, acordándose asimismo por cinco votos a favor del partido popular, cuatro votos en contra del partido socialista y una abstención de I.U.Siex, la creación de la Comisión de Gobierno, estableciéndose la celebración de sesiones ordinarias de la misma, el último jueves de cada mes.

## **2º.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS:**

Se inicia el asunto con la propuesta de la creación de las siguientes Comisiones Informativas:

- \* Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio.
- \* Agricultura, Turismo y Medio Ambiente.
- \* Educación, Cultura y Deportes.
- \* Urbanismo.
- \* Sanidad y Bienestar Social.
- \* Festejos.

El Sr. Gil Peña, tomó la palabra para decir que estaban de acuerdo con la creación de las Comisiones citadas, pero que proponían la creación de una especial y exclusiva para el tema de la embotelladora, en la que estarían representados todos los grupos políticos municipales, ya que se trataba de un tema muy importante pudiéndose reunir cuando un tercio de los integrantes lo solicitase, con el objeto de ayudar por la experiencia que se tenía sobre ello.

El Sr. Alcalde contestó diciendo que no tenía inconveniente en crear todas las comisiones que fueran necesarias, pero que con las citadas consideraba que eran suficientes y que el tema de la embotelladora se podría encuadrar en alguna de ellas, por lo que estimaba que no era necesaria la creación de una específica, manifestando que para informarse de cómo iba este asunto, se podía acudir a la Alcaldía en el momento que se quisiera, cosa que no había hecho él cuando pidieron una especial para el hospital.

El Sr. Carrasco Soriano, manifestó que entendía que se debía convocar a los portavoces de forma periódica y tantas veces como fuera necesario, para tenerles informados de todo.



CLASE B

tiempo y que consideraba que era mejor tener la opinión de varios Concejales y no solo la del Alcalde, estimando que su creación era necesaria.

El Portavoz de IU-SSEX, Sr. Carrasco Soriano, manifestó que esta cuestión se podía haber tratado en la reunión ciudad anteriormente y que se constataba no tenía porque ser tema urgente habiendo existido de aquí para atrás, pero que estimaba que era negativa, pues no eran buenas las gestiones obreristas y que todo estuviera en manos de la Alcaldía, considerando que debía tenerse solo cuando lo requiriera algún tema concreto y no por rutina. Asimismo manifestó que con lo que respectaba a los Plenarios de OBRAS y de Aprobación de Establecimientos, consideraba que se deberían traer al Pleno.

De nuevo el Sr. Gil puso aclarar que no estaba en contra de su creación, si no que al no dadas competencias, era suficiente con las Dadas de la Alcaldía.

Sometido a votación el asunto, se aprobó por mayoría de los miembros del Pleno de la Corporación presentes en el acto, la propuesta de celebración de sesión ordinaria, con periodicidad mensual los últimos viernes de cada mes, acordándose asimismo por cinco votos a favor del partido popular, cuatro votos en contra del partido socialista y una abstención de IU-SSEX. La creación de la Comisión de Gobierno, estableciéndose la celebración de sesiones ordinarias de la misma, el último jueves de cada mes.

2.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS:

Se inicia el asunto con la propuesta de la creación de las siguientes Comisiones Informativas:

- \* Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio.
- \* Agricultura, Turismo y Medio Ambiente.
- \* Educación, Cultura y Deportes.
- \* Urbanismo.
- \* Sanidad y Bienestar Social.
- \* Festejos.

El Sr. Gil Peña, tomó la palabra para decir que estaban de acuerdo con la creación de las Comisiones citadas, pero que proponían la creación de una especial y exclusiva para el tema de la embotelladora, en la que estarían representados todos los grupos políticos municipales, ya que se trataba de un tema muy importante pudiéndose reunir cuando un tema de los integrantes lo solicitase, con el objeto de ayudar por la experiencia que se tenía sobre ello.

El Sr. Alcalde contestó diciendo que no tenía inconveniente en crear todas las comisiones que fueran necesarias, pero que con las citadas consideraba que eran suficientes y que el tema de la embotelladora se podría encargar en alguna de ellas, por lo que estimaba que no era necesaria la creación de una específica, manifestando que para informarse de cómo iba este asunto, se podía acudir a la Alcaldía en el momento que se quisiera, cosa que no había hecho el cuando pidieron una especial para el hospital.

El Sr. Carrasco Soriano, manifestó que entendía que se debía convocar a los portavoces de forma periódica y tantas veces como fuera necesario, para tenerlos informados de todo.



016110545

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

*SUPLENTE* El Sr. Presidente añadió que se convocaría a los portavoces lo mas periódicamente posible y siempre que hubiera información sobre dicho tema.

*DOÑA* Sometido a votación la propuesta de creación de las Comisiones Informativas, fue aprobada por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, quedando compuestas de la siguiente forma y siendo el Presidente de todas ellas, el Sr. Alcalde DON FEDERICO PACHECO RUBIO:

**COMISIÓN DE HACIENDA, ESPECIAL DE CUENTAS Y PATRIMONIO:**

TITULARES:

DON MANUEL BAENA CARRASCO  
DON JOSÉ GIL PEÑA  
DON SEBASTIÁN CARRASCO SORIANO

SUPLENTE:

DON ALFONSO SÁNCHEZ BARBA  
DON FRANCISCO JAVIER VALADÉS RODRÍGUEZ

**COMISIÓN DE AGRICULTURA, TURISMO Y MEDIO AMBIENTE:**

TITULARES:

DON ALFONSO SÁNCHEZ BARBA  
DON JOSÉ GIL PEÑA  
DON SEBASTIÁN CARRASCO SORIANO

SUPLENTE:

DON GERMÁN ORELLANA RUBIO  
DON BENITO ALBA ALBA

**COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES:**

TITULARES:

DOÑA MARÍA ISABEL DÍAZ-JORGE SORIANO  
DOÑA CARMEN MUÑOZ MARTÍN  
DON SEBASTIÁN CARRASCO SORIANO

SUPLENTE:

DON MANUEL BAENA CARRASCO  
DOÑA CONSOLACIÓN SERRANO GARCÍA

**COMISIÓN DE URBANISMO:**

TITULARES:

DON GERMÁN ORELLANA RUBIO  
DON JOSÉ GIL PEÑA  
DON SEBASTIÁN CARRASCO SORIANO

SUPLENTE:

DON ALFONSO SÁNCHEZ BARBA  
DON BENITO ALBA ALBA

**COMISIÓN DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL:**

TITULARES:

DOÑA MARÍA ISABEL DÍAZ-JORGE SORIANO  
DON FRANCISCO JAVIER VALADÉS RODRÍGUEZ  
DON SEBASTIÁN CARRASCO SORIANO

016110542



CLASE B:

El Sr. Presidente añadió que se conociera a los portadores lo mas  
pediticamente posible y siempre que hubiera informacion sobre dicho tema.  
Somiedo a votacion la propuesta de creacion de las Comisiones Informativas,  
fue aprobada por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, quedando  
compuestas de la siguiente forma y siendo el Presidente de todas ellas, el Sr. Alcalde  
DON FEDERICO PACHICO RUBIO:

COMISION DE HACIENDA, ESPECIAL DE CUENTAS Y PATRIMONIO:

TITULARES:

DON MANUEL BARRA CARASCO

DON JOSE GIL PEÑA

DON SEBASTIAN CARASCO SORIANO

SUPLENTE:

DON ALFONSO SANCHEZ BARBA

DON FRANCISCO JAVIER VALADES RODRIGUEZ

COMISION DE AGRICULTURA, TURISMO Y MEDIO AMBIENTE:

TITULARES:

DON ALFONSO SANCHEZ BARBA

DON JOSE GIL PEÑA

DON SEBASTIAN CARASCO SORIANO

SUPLENTE:

DON GERMAN ORELLANA RUBIO

DON BENITO ALBA ALBA

COMISION DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES:

TITULARES:

DOÑA MARIA ISABEL DIAZ JORGE SORIANO

DOÑA CARMEN MUÑOZ MARTIN

DON SEBASTIAN CARASCO SORIANO

SUPLENTE:

DON MANUEL BARRA CARASCO

DOÑA CONSOLACION SERRANO GARCIA

COMISION DE URBANISMO:

TITULARES:

DON GERMAN ORELLANA RUBIO

DON JOSE GIL PEÑA

DON SEBASTIAN CARASCO SORIANO

SUPLENTE:

DON ALFONSO SANCHEZ BARBA

DON BENITO ALBA ALBA

COMISION DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL:

TITULARES:

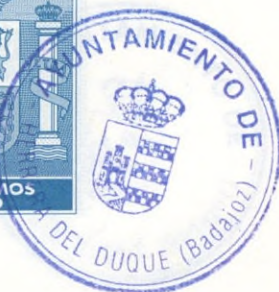
DOÑA MARIA ISABEL DIAZ JORGE SORIANO

DON FRANCISCO JAVIER VALADES RODRIGUEZ

DON SEBASTIAN CARASCO SORIANO



CLASE 8.<sup>a</sup>



016110546

SUPLENTE: *... de Dirección de la "RESIDENCIA DE ANTONIO"*

DON MANUEL BAENA CARRASCO  
DOÑA CONSOLACIÓN SERRANO GARCÍA

**COMISIÓN DE FESTEJOS:**

TITULARES: *ISABEL DÍAZ-JORGE SORIANO*

DOÑA MARÍA ISABEL DÍAZ-JORGE SORIANO  
DOÑA CONSOLACIÓN SERRANO GARCÍA  
DON SEBASTIÁN CARRASCO SORIANO

SUPLENTE: *ISABEL DÍAZ-JORGE SORIANO*

DON ALFONSO SÁNCHEZ BARBA  
DON BENITO ALBA ALBA

**3º.- NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS:**

*El Sr. Presidente comenzó dando los nombres de los distintos concejales que serían los representantes de los órganos colegiados de la Corporación, preguntando si algún grupo político quería estar en alguno de ellos, a lo que el portavoz del PSOE dijo que no, aunque había uno en el que creía que debían participar todos los grupos, como era el del Ceder, pero que no había dado opción porque había empezado dando nombres.*

*A continuación tomó la palabra el portavoz de I.U. Siex, contestando que lo correcto era que hubiera presentado todos los órganos colegiados y que existía uno que no había nombrado que era Ambace, que era sobre los terrenos de los pantanos y que quisiera pertenecer a alguno de ellos, preguntando si no habría que nombrar uno para la Junta General de la Caja de Extremadura.*

*Tras lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento del Herrera del Duque, por unanimidad de todos los miembros asistentes al acto, efectuó los siguientes nombramientos de representantes del Ayuntamiento:*

**\*\* En el Comité Local de la Cruz Roja:**  
DON FEDERICO PACHECO RUBIO.

**\*\* En el Consorcio "CENTRO DE DESARROLLO RURAL LA SIBERIA":**  
DON FEDERICO PACHECO RUBIO, en la Ejecutiva.  
DON JOSÉ GIL PEÑA, y  
DON SEBASTIÁN CARRASCO SORIANO, en la Asamblea General.

**\*\* En el Consejo de la "RESERVA DE CAZA DE CIJARA":**  
DON FEDERICO PACHECO RUBIO.

**\*\* En la Mancomunidad de Servicios CIJARA:**  
DON FEDERICO PACHECO RUBIO, y  
DON ALFONSO SÁNCHEZ BARBA.

**\*\* En la S.P. HERRERA:**  
DON SEBASTIÁN CARRASCO SORIANO.



CLASE 8ª

SUPLENTE:  
DON MANUEL BARRA CARASCO  
DOÑA CONSOLACIÓN SERRANO GARCÍA

COMISIÓN DE TESTAJOS:  
TITULARES:  
DOÑA MARÍA ISABEL DÍAZ-JORGE SORIANO  
DOÑA CONSOLACIÓN SERRANO GARCÍA  
DON SEBASTIÁN CARASCO SORIANO

SUPLENTE:  
DON ALFONSO SÁNCHEZ BARBA  
DON BENITO ALBA ALBA

3ª.- NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS:

El Sr. Presidente comentó dando los nombres de los distintos concejales que serían los representantes de los órganos colegiados de la Corporación, preguntando si algún grupo político quería estar en alguno de ellos, a lo que el portavoz del PSOE dijo que no, aunque había uno en el que debía participar todos los grupos, como era el del Ceder, pero que no había dado opción porque había un espacio limitado nombres.

A continuación tomó la palabra el portavoz de IU. Sr.ª, contestando que lo correcto era que hubiera presentado todos los órganos colegiados y que existiera uno que no había nombrado que era Ambar, que era sobre los terrenos de los puntos y que quisiera pertenecer a alguno de ellos, preguntando si no había que nombrar uno para la Junta General de la Caja de Extremadura.

Tras lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento del Herrero del Duque, por unanimidad, de todos los miembros asistentes al acto, efectuó los siguientes nombramientos de representantes del Ayuntamiento:

\*\* En el Comité Local de la Caja Rural:  
DON FEDERICO PACHECO RUBIO.

\*\* En el Consejo "CENTRO DE DESARROLLO RURAL LA SIERRA":  
DON FEDERICO PACHECO RUBIO, en la Ejecutiva.  
DON JOSÉ GIL PARRA, y  
DON SEBASTIÁN CARASCO SORIANO, en la Asamblea General.

\*\* En el Consejo de la "RESERVA DE CAZA DE CLARA":  
DON FEDERICO PACHECO RUBIO.

\*\* En la Mancomunidad de Servicios CLARA:  
DON FEDERICO PACHECO RUBIO, y  
DON ALFONSO SÁNCHEZ BARBA.

\*\* En la S.F. HERRERA:  
DON SEBASTIÁN CARASCO SORIANO



016110547

CLASE 8.ª



**\*\* En el Consejo de Dirección de la "RESIDENCIA DE ANCIANOS":**  
DON FEDERICO PACHECO RUBIO.

**\*\* En el Consejo Escolar y Junta Económica del "INSTITUTO DE BACHILLERATO BENAZAIRE":**  
DOÑA MARÍA ISABEL DÍAZ-JORGE SORIANO.

**\*\* En el Consejo Escolar y Junta Económica del COLEGIO PÚBLICO "FRAY JUAN DE HERRERA":**  
DOÑA MARÍA ISABEL DÍAZ-JORGE SORIANO

**\*\* En el Consejo Escolar y Junta Económica del COLEGIO PÚBLICO "SAN ANTONIO ABAD":**  
DOÑA MARÍA ISABEL DÍAZ-JORGE SORIANO.

**4º.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE, MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, PRESIDENTES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y DELEGACIONES QUE ESTIME OPORTUNO CONFERIR:**

Acto seguido por el Sr. Alcalde-Presidente, se dio conocimiento de las Resoluciones en las distintas materias de su competencia y que son las que se relacionan a continuación:

**\*\*\* MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO:**

DON MANUEL BAENA CARRASCO  
DON ALFONSO SÁNCHEZ BARBA  
DOÑA MARÍA ISABEL DÍAZ-JORGE SORIANO

**\*\*\* TENIENTES DE ALCALDE:**

DON MANUEL BAENA CARRASCO  
DON ALFONSO SÁNCHEZ BARBA  
DOÑA MARÍA ISABEL DÍAZ-JORGE SORIANO

**\*\*\* DELEGADA DE JUVENTUD, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES, FESTEJOS, BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA:**

DOÑA MARÍA ISABEL DÍAZ-JORGE SORIANO.

**\*\*\* DELEGADO DE OBRAS, URBANISMO É INFRAESTRUCTURAS:**

DON GERMÁN ORELLANA RUBIO.

**\*\*\* DELEGADO DE TRÁFICO:**

DON ALFONSO SÁNCHEZ BARBA.

**\*\*\* DELEGADO DE SANIDAD Y CONSUMO:**

DON MANUEL BAENA CARRASCO.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se dio por terminado el acto, siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos, de que certifico.



016110547



CLASE 8ª

\*\* En el Consejo de Dirección de la "RESIDENCIA DE ANCIANOS" DON FEDERICO PACHECO RUBIO.

\*\* En el Consejo Escolar y Junta Económica del "INSTITUTO DE FACHILLERATO BENAÑARE" DORA MARIA ISABEL DIAZ-JORGE SORIANO.

\*\* En el Consejo Escolar y Junta Económica del "COLEGIO PÚBLICO "FRAY JUAN DE HERRERA" DORA MARIA ISABEL DIAZ-JORGE SORIANO.

\*\* En el Consejo Escolar y Junta Económica del "COLEGIO PÚBLICO "SAN ANTONIO ABAD" DORA MARIA ISABEL DIAZ-JORGE SORIANO.

4º.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE, MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, PRESIDENTES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y DELEGACIONES QUE ESTIME OPORTUNO CONTRARI.

Acto seguido por el Sr. Alcalde-Presidente, se dio conocimiento de las Resoluciones en las distintas materias de su competencia y que son las que se relacionan a continuación:

\*\*\* MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO:

DON MANUEL BABA CARASCO  
DON ALONSO SÁNCHEZ BARBA  
DORA MARIA ISABEL DIAZ-JORGE SORIANO

\*\*\* TENIENTES DE ALCALDE:

DON MANUEL BABA CARASCO  
DON ALONSO SÁNCHEZ BARBA  
DORA MARIA ISABEL DIAZ-JORGE SORIANO

\*\*\* DELEGADA DE JUVENTUD, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES, FESTEJOS BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

DORA MARIA ISABEL DIAZ-JORGE SORIANO

\*\*\* DELEGADO DE OBRAS, URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS:

DON GERMAN GRELJANA RUBIO.

\*\*\* DELEGADO DE TRÁFICO:

DON ALONSO SÁNCHEZ BARBA.

\*\*\* DELEGADO DE SALUD Y CONSUMO:

DON MANUEL BABA CARASCO.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se dio por terminado el acto, siendo las horas y treinta y cinco minutos, de que certifica







CLASE 8.<sup>a</sup>



016110548

**13/2003.-ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE, EL DÍA 25 DE JULIO DE 2003**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veintidós horas y tres minutos del día veinticinco de julio del año dos mil tres.

Convocados y notificados de los asuntos que comprenden el orden del Día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde DON FEDERICO PACHECO RUBIO, los Sres. concejales que figuran a continuación, da fe del acto la Sra. Secretaria Accidental Doña M<sup>a</sup> Isabel Moreno Cornejo.

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE:**

DON FEDERICO PACHECO RUBIO

**SRES. CONCEJALES:**

DOÑA CONSOLACIÓN SERRANO GARCIA

DON BENITO ALBA ALBA

DOÑA CARMEN MUÑOZ MARTÍN

DON FRANCISCO JAVIER VALADES RODRÍGUEZ

DON JOSE GIL PEÑA

DON SEBASTIÁN CARRASCO SORIANO.

DON GERMAN ORELLANA RUBIO

DON MANUEL BAENA CARRASCO

DON ALFONSO SÁNCHEZ BARBA

DOÑA M ISABEL DIAZ-JORGE SORIANO

**SRA. SECRETARIA ACCIDENTAL**

DOÑA M<sup>a</sup> ISABEL MORENO CORNEJO.

El Sr. Presidente, comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto que se desarrolló de la siguiente forma:

**1º. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES:**

Se pregunta por el Sr. Alcalde-Presidente si desea formularse alguna observación al Acta de la sesión del día catorce de junio de dos mil tres y al Acta de la sesión del día veintisiete de junio de dos mil tres.

Don José Gil Peña, indica que se ha omitido el juramento preceptivo del Sr. Alcalde, en el Acta de la sesión extraordinaria del día 14-6-2003

El Sr. Gil Carrasco que es correcta la redacción, pero que se olvidó nombrar a un delegado en la Asociación Ambace, representación importante ya que se determina el reparto del dinero en municipios afectados por embalse y es fundamental que a las reuniones acuerda un representante de Herrera del Duque. No formulándose ninguna observación mas, fue aprobada por unanimidad de los términos redactados.

016110248



CLASE B'

13/2003 ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE, EL DÍA 22 DE JULIO DE 2003

En el Señor de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veintidós horas y tres minutos del día veintidós de julio del año dos mil tres. Conocidos y notificados de los asuntos que comprenden el orden del Día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron, para la Presidencia del Sr. Alcalde DON FEDERICO PACHECO RUBIO, los Sres. concejales que figuran a continuación, de la del acto la Sra. Secretaria Accidental Doña M<sup>a</sup> Isabel Moreno Cornejo.

SR. ALCALDE PRESIDENTE:  
DON FEDERICO PACHECO RUBIO

SRES. CONCEJALES:  
DOÑA CONSOLACION SERRANO GARCIA  
DON BENITO ALBA ALBA  
DOÑA CARMEN MUÑOZ MARTÍN  
DON FRANCISCO JAVIER VALAJES RODRIGUEZ  
DON JOSE GIL PERA  
DON SEBASTIÁN CARRASCO SORIANO  
DON GERMAN ORELLANA RUBIO  
DON MANUEL BAENA CARRASCO  
DON ALFONSO SÁNCHEZ BARRA  
DOÑA M. ISABEL DÍAZ-JORGE SORIANO

SRA. SECRETARIA ACCIDENTAL:  
DOÑA M<sup>a</sup> ISABEL MORENO CORNEJO

El Sr. Presidente, comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto que se desarrolló de la siguiente forma:

1.º - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES:

Se pregunta por el Sr. Alcalde-Presidente si desea formularse alguna observación al Acta de la sesión del día catorce de junio de dos mil tres y al Acta de la sesión del día veintidós de junio de dos mil tres.  
Don José Gil Pera, indica que se ha omitido el juramento preceptivo del Sr. Alcalde, en el Acta de la sesión extraordinaria del día 14-6-2003.  
El Sr. Gil Cornejo que es correcta la redacción, pero que se olvidó nombrar a un delegado en la Asociación Ámbos, representación importante ya que se determinó el reparto del dinero en municipios afectados por embolse y es fundamental que a las reuniones tuviera un representante de Herrera del Duque. No formularse ninguna observación mas, fue aprobada por unanimidad de los términos redactados.



CLASE 8.<sup>a</sup>



016110549

*Subsidiario* A continuación toma la palabra el Sr. Presidente don Federico Pacheco Rubio, y responde que la designación del delegado puede realizarse en asuntos urgentes.

Sometido a votación, fueron aprobadas por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, la aprobación del acta de la sesión extraordinaria de Pleno celebrada el 27-6-2003 según los términos redactados, y la aprobación del acta de la Sesión extraordinaria de Pleno celebrada el 14-6-2003 con la inclusión el juramento del Sr. Alcalde, quedando redactada en los siguientes términos siguientes:

*Información sobre subvención de Diputación de Badajoz concedida para la electrificación* “...En consecuencia y dado que ninguno de los candidatos obtiene la mayoría absoluta del número legal, resulta electo DON FEDERICO PACHECO RUBIO, por ser el Concejal que encabeza la lista que ha obtenido mayor número de votos populares en las pasadas Elecciones Locales, quedando proclamado Alcalde, según lo dispuesto en el Art. 196 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

*Acta de juramento* Acto seguido, por el Alcalde electo, se presta juramento conforme a la fórmula establecida, tomando asiento en el Sillón Presidencial.

Cumplido el objeto de la convocatoria de la presente Sesión, toma la palabra el Sr. Alcalde don Federico Pacheco Rubio, para dirigirse al público presente en los siguientes términos: ...”

## **2º.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA:**

El Sr. Presidente informó de los siguiente:

Decreto sobre el nombramiento de doña M<sup>a</sup> Isabel Moreno Cornejo como Secretaria Accidental, por el periodo vacacional de doña Antonia García Carpio, con el complemento económico correspondiente a tal categoría.

Decreto sobre la apertura de la rastrojera el día 14-7-2003 a las 12:00 horas

Decreto nombramiento a Germán Orellana Rubio como instructor en los Expedientes Sancionadores infracción a la Ley 10/98 de 21 de abril de residuos.

Decreto nombramiento a Germán Orellana Rubio como instructor en los Expedientes Sancionadores por infracción Urbanística, recogida en el Texto Refundido de la Ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana, aprobada por R.D. legislativo 1/1992 de 26 de junio.

Decreto de nombramiento a Germán Orellana Rubio como instructor en los Expedientes Sancionadores por infracción en la Ley 2/2003 de 13 de marzo de la convivencia y el ocio de Extremadura

Decreto de nombramiento a Manuel Baena Carrasco como instructor en los expedientes Sancionadores de la Ordenanza General de Policía y Convivencia ciudadana.

Decreto nombramiento a Alfonso Sánchez Barba como instructor en los expedientes sancionadores de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor.

Información sobre la aprobación de construcción de dos apriscos en la Dehesa las Navas, Quinterías y Cabezo por parte de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

Información sobre la aprobación por parte de la Comisión de Urbanismo de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, de la Modificación de las Normas

016110549



CLASE 8:

A continuación toma la palabra el Sr. Presidente don Federico Pacheco Rubio, y responde que la designación del delegado puede realizarse en asuntos urgentes. Sometido a votación, fueron aprobadas por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, la aprobación del acta de la sesión extraordinaria de Pleno celebrada el 27-6-2003 según los términos redactados, y la aprobación del acta de la Sesión extraordinaria de Pleno celebrada el 1-6-2003 con la inclusión el juramento del Sr. Alcalde, quedando redactada en los siguientes términos siguientes:

\*En consecuencia y dado que ninguno de los candidatos obtiene la mayoría absoluta del número legal, resulta electo DON FEDERICO PACHECO RUBIO, por ser el concejal que aparece en la lista que ha obtenido mayor número de votos populares en las pasadas Elecciones Locales, quedando proclamado Alcalde, según lo dispuesto en el Art. 196 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General. Acta signed por el Alcalde electo, se presta juramento conforme a la fórmula establecida, tomando asiento en el Sillón Presidencial. Cumplicado el objeto de la convocatoria de la presente Sesión, toma la palabra el Sr. Alcalde don Federico Pacheco Rubio, para dirigirse al público presente en los siguientes términos: ..."

**2.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA:**

El Sr. Presidente informó de los siguientes:  
 Decreto sobre el nombramiento de doña M. Isabel Moreno Cornejo como Secretaria Accidental, por el periodo vacacional de doña Antonia Garcia Carpio, con el complemento económico correspondiente a tal categoría.  
 Decreto sobre la apertura de la carpeta el día 1-7-2003 a las 12:00 horas.  
 Decreto nombramiento a Germán Orellana Rubio como instructor en los Expedientes Sancionadores infracción a la Ley 10/98 de 21 de abril de residuos.  
 Decreto nombramiento a Germán Orellana Rubio como instructor en los Expedientes Sancionadores por infracción Urbanística, recogida en el texto Refundido de la Ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana, aprobada por R.D. Legislativo 1/1992 de 26 de junio.  
 Decreto de nombramiento a Germán Orellana Rubio como instructor en los Expedientes Sancionadores por infracción en la Ley 2/2003 de 13 de marzo de la convivencia y el ocio de Extremadura.  
 Decreto de nombramiento a Manuel Barba Carrasco como instructor en los expedientes sancionadores de la Ordenanza General de Policía y Convivencia ciudadana.  
 Decreto nombramiento a Alfonso Sánchez Barba como instructor en los expedientes sancionadores de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor.  
 Información sobre la aprobación de construcción de dos apriscos en la Dehesa las Navas, Quintanas y Cobeco por parte de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.  
 Información sobre la aprobación por parte de la Comisión de Urbanismo de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, de la modificación de las Normas



CLASE 8.<sup>a</sup>



016110550

*Subsidiarias de Planeamiento Municipal, consistente en la ampliación de Suelo urbano para polígono industrial (Modificación C)*

*Información sobre la aprobación por parte de la Comisión de Urbanismo de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, de la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, consistente en la ampliación de suelo urbano en polígono nº 12 (Modificación A) y modificación del artículo 88 y ampliación e suelo para posibilitar obras de ampliación de centro de la ESO (Modificación D).*

*Información sobre subvención de Diputación de Badajoz, concedida para la electrificación del espolón, con una plaza de ejecución máxima de 6 meses.*

*Información sobre la publicación en el BOP de fecha 14-7-2003, de edicto sobre la Composición de la Comisión de Gobierno: Manuel Baena Carrasco, Alfonso Sánchez Barba y M Isabel Díaz-Jorge Soriano.*

*Información sobre la publicación en el BOP de fecha 14-7-2003, de Resolución de Alcaldía de nombramiento de Tenientes Alcaldes: Manuel Baena Carrasco, Alfonso Sánchez Barba y M Isabel Díaz-Jorge Soriano.*

*Información sobre la no concesión de subvención de informatización de Ventanilla Única por la Junta de Extremadura, presentando Recurso de Reposición contra dicha resolución.*

*Información sobre la desestimación "no inscripción" de la Planta de Desinfección de Vehículos, debido a la necesidad de acometer mejoras en las instalaciones para cumplir la nueva normativa existente, así como indicando la posibilidad de iniciar nuevo expediente para la inscripción de la Planta de Desinfección de Vehículo en la Junta de Extremadura.*

*Información sobre la devolución parcial de subvención obras AEPSA denominada Viales Cementerio, etc, en tres plazos de 2.920,76 los dos primeros y de 2920,81 € el tercero en las siguientes fechas, 20-5-2003, 20-6-2003 y 20-7-2003.*

*Información sobre Resolución del INEM referente a la devolución de las subvenciones y ayudas del programa de Escuelas Taller y Casas de oficios por un importe de 23.433,58 € por la no justificación de los mismos.*

*Anuncio de inicio de obras de Restauración Hidrográfica Forestal en montes Públicos, concretamente en Dehesa las Navas para la Reposición encinas y alcornoques, así como el mantenimiento de los mismos.*

*Información sobre Escritura de Cesión de inmueble sito en Avda la Palmera para la construcción de los nuevos juzgados*

*Información sobre la concesión de subvención para la contratación de Técnicos en drogodependencia, dentro del Plan Antidrogas.*

*Información sobre escrito del SES de 24 de enero de 2003, en el cual no se había contemplado la disminución de personal sanitario que preste sus servicios en Herrera del Duque y de escrito llegado al Ayuntamiento de Castilblanco el 17-7-2003 suscrito por el SES por el cual a partir del día 19-7-2003 todas las urgencias de Castilblanco de 9:00-23:00 horas Sábados-Domingos y Festivos serán atendidas en Valdecaballeros.*

*Información sobre el Camino de la Umbría, la adjudicación del mismo se realizó el 7-7-2003, a la Empresa cacereña Construcciones hidráulicas y viales, debiendo presentar dicha empresa el aval correspondiente el 25-7-2003 en la Junta de Extremadura, y el pleno contará con el voto a favor de los cinco concejales del PSOE.*

016110250



CLASE B.

Subsidios de Planamiento Municipal, consistente en la ampliación de suelo urbano para polígono industrial (Modificación C)

Información sobre la aprobación por parte de la Comisión de Urbanismo de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes de la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planamiento Municipal, consistente en la ampliación de suelo urbano en polígono nº 12 (Modificación A) y modificación del artículo 88 y ampliación e suelo para permitir obras de ampliación de centro de la ESC (Modificación D)

Información sobre subvención de Diputación de Badajoz, concedida para la electrificación del espón, con una plaza de ejecución máxima de 6 meses.

Información sobre la publicación en el BOP de fecha 14-7-2003, de edicto sobre la composición de la Comisión de Gobierno: Manuel Barral Carrasco, Alfonso Sánchez Barja y Manuel Díaz-Jorge Soriano.

Información sobre la publicación en el BOP de fecha 14-7-2003, de Resolución de Alcaldía de nombramiento de Tenientes Alcaldes: Manuel Barral Carrasco, Alfonso Sánchez Barja y Manuel Díaz-Jorge Soriano.

Información sobre la no concesión de subvención de información de Ventanilla Única por la Junta de Extremadura, presentando recurso de Reposición contra dicha resolución.

Información sobre la desinscripción "no inscripción" de la Planta de Inscripción de Vehículos, debido a la necesidad de acometer mejoras en las instalaciones para cumplir la nueva normativa existente, así como indicando la posibilidad de iniciar nuevo expediente para la inscripción de la Planta de Inscripción de Vehículos en la Junta de Extremadura.

Información sobre la devolución parcial de subvención obras AERSA denominada Viales Cementerio, etc, en tres plazos de 2.920,76 los dos primeros y de 2920,81 el tercero en las siguientes fechas, 30-6-2003, 30-6-2003 y 30-7-2003.

Información sobre Resolución del INEM referente a la devolución de las subvenciones y ayudas del programa de Escuelas Taller y Casas de Oficios por un importe de 23.433,28 € por la no justificación de los mismos.

Anuncio de inicio de obras de Restauración Hidrográfica Forestal en montes Públicos, concretamente en Dehesa las Hucas para la Reposición erenas y alcárgues, así como el mantenimiento de los mismos.

Información sobre Escritura de Cesión de inmueble sito en Arda la Palmera para la construcción de los nuevos juzgados.

Información sobre la concesión de subvención para la contratación de Técnicos en drogodependencia, dentro del Plan Antidrogas.

Información sobre escrito del SES de 24 de enero de 2003, en el cual se había contemplado la dimisión de personal sanitario que preste sus servicios en Herrera del Duque y de escrito fijada el Ayuntamiento de Castilblanco el 17-7-2003 suscrito por el SES por el cual a partir del día 19-7-2003 todas las urgencias de Castilblanco de 9:00-23:00 horas Sábados-Domingos y Festivos serán atendidas en Valdecajaleros.

Información sobre el Camino de la Umbría, la adjudicación del mismo se realizó el 7-7-2003, a la empresa cocereta Construcciones hidráulicas y más, debido presentar dicha empresa el cual correspondiente el 25-7-2003 en la Junta de Extremadura, y



CLASE 8.<sup>a</sup>



016110551

probablemente en la semana siguiente se firmaría el contrato debiéndose realizar la obra en unos 3 meses aproximadamente.

Información sobre el Camino de Consolación. Se hace referencia a la reunión mantenida con el CEDER el mismo día por la cual se aprueba por unanimidad eliminar la 2ª fase de las Inversiones para compensar las pérdidas económicas de la mancomunidad frente al resto de las mismas. Se acordó solicitar un nuevo proyecto global para la mancomunidad más beneficioso para los municipios que la integran.

**3º.- PAGO DE CANTIDADES PENDIENTES A DON SEBASTIAN CARRASCO SORIANO COMO CONSECUENCIA DE SU DEDICACION PARCIAL AL AYUNTAMIENTO COMO ALCALDE DEL MISMO Y COMPENSACIÓN DE INDEMNIZACIONES ABONADAS EN EL MISMO PERIODO.**

El Sr. Alcalde informa que hay un acuerdo de Pleno de fecha 30-7-99, por el que se acuerda una indemnización de 5000 Ptas. por cada miembro de la corporación que dedique su jornada a asuntos municipales, en el término municipal. Continúa diciendo que este acuerdo es soberano por ser acuerdo de Pleno, y esta Alcaldía quiere hacer cumplir la ley, y actualmente hay un Concejal que fue Alcalde las 24 horas al día y no entiende que no se le haya pagado. Posteriormente hace referencia a un informe jurídico realizado por un abogado, cuya conclusión lee literalmente "Existe una obligación de pago". Llegado a este punto el Alcalde reitera su intención de pagar al Concejal, y cree que no tenía que haberse dirigido a los Tribunales para exigir lo que por acuerdo de pleno le corresponde.

Por último solicita que se apruebe el pago de las cantidades pendientes a don Sebastián Carrasco Soriano, como consecuencia de su dedicación parcial a este Ayuntamiento como Alcalde del mismo.

A continuación toma la palabra don José Gil Peña, el cual en un primer momento trasmite su intención de desarrollar debates serenos. En un principio se ratifica en su postura en la Comisión Informativa, solicitando la retirada de este punto en el orden del día, porque cree que se está cometiendo un error por parte del Sr. Alcalde, ya que existen tres tipos de indemnización:

Por dedicación exclusiva, con nominas, cotizaciones a la SS y retenciones al IRPF.  
Por dedicación parcial, con las mismas condiciones que el anterior.

Indemnización por concejal por trabajos realizados en su término municipal, pero no día a día sino por una cantidad total porque sino tendríamos que hacer nominas, cotizaciones a la SS y al IRPF.

Prosigue diciendo que en los dos casos primeros los Informes de Diputación hacen referencia a la posibilidad de ilegalidad del pago de indemnizaciones, y en cambio el informe del abogado particular no se refiere a esto. Propone que se modifique el Acuerdo de Pleno cambiando concejales en vez de Alcalde. Reitera la retirada del punto, aplazándolo hasta tanto en cuanto hay una base legal, porque Intervención y Secretaría no van a querer firmar para pagar estas cantidades, una vez documentados o una vez que concluya el contencioso. Su grupo no se pronunciara votando ni a favor ni en contra ni se abstendrá, no votará porque cree que puede haber prevaricación, pero que en base a la ley el pleno contará con el voto a favor de los cinco concejales del PSOE.



CLASE 8.

probablemente en la semana siguiente se firmará el contrato habiéndose revisado la obra en unos 3 meses aproximadamente. Informada sobre el Camino de Consolación se hace referencia a la reunión mantenida con el CRDBR el mismo día por la cual se acuerda por unanimidad eliminar la 2ª fase de las actuaciones para compensar las pérdidas económicas de la mancomunidad frente al resto de las mismas. Se acordó solicitar un nuevo proyecto global para la mancomunidad más beneficioso para los municipios que la integran.

3º.- PAGO DE CANTIDADES PENDIENTES A DON SEBASTIÁN CARRASCO SORIANO COMO CONSECUENCIA DE SU DEDICACIÓN PARCIAL AL AYUNTAMIENTO COMO ALCALDE DEL MISMO Y COMPENSACIÓN DE INVESTIGACIONES ABONADAS EN EL MISMO PERÍODO.

El Sr. Alcalde informa que hay un acuerdo de Pleno de fecha 30-7-99, por el que se acuerda una indemnización de 3000 Ptas. por cada miembro de la corporación que dedique su jornada a asuntos municipales, en el término municipal. Continúa diciendo que este acuerdo es sabido por ser conocido de Pleno, y esta Alcaldía quiere hacer cumplir la ley, y actualmente hay un Concejal que fue Alcalde las 24 horas al día y no entiende que no se le haya pagado. Posteriormente hace referencia a un informe jurídico redactado por un abogado, cuya conclusión es intermitente. Existe una obligación de pago. Llegado a este punto el Alcalde reitera su intención de pagar al Concejal, y cree que no tenía que haberse dirigido a los Tribunales para exigir lo que por acuerdo de pleno le corresponde.

Por último solicita que se apruebe el pago de las cantidades pendientes a don Sebastián Carrasco Soriano como consecuencia de su dedicación parcial a este Ayuntamiento como Alcalde del mismo.

A continuación toma la palabra don José Gil Pérez, el cual en un primer momento transmite su intención de desarrollar debates serenos. En un principio se refiere en su postura en la Comisión Informativa, solicitando la retirada de este punto en el orden del día, porque cree que se está cometiendo un error por parte del Sr. Alcalde, ya que existen tres tipos de indemnización.

Por dedicación exclusiva, con nomina, condecoración a la SS y relaciones al IRPF. Por dedicación parcial, con las mismas condiciones que el anterior.

Indemnización por concejal por trabajos realizados en su término municipal, pero no día a día sino por una cantidad total porque esto también que hacer nomina, condecoración a la SS y al IRPF.

Preguntado diciendo que en los dos casos primeros los informes de Diputación hacen referencia a la posibilidad de legalidad del pago de indemnizaciones, y en cambio el informe del abogado particular no se refiere a esto. Propone que se modifique el Acuerdo de Pleno cambiando concejales en vez de Alcalde. Retira la retirada del punto, justificando hasta tanto en cuanto hay una base legal, porque interviene y Secretaría no van a querer firmar para pagar estas cantidades, una vez declaradas o una vez que concluya el contencioso. Su grupo no se pronunciará votando ni a favor ni en contra ni se abstendrá, no votará porque cree que puede haber prevención, pero dice en base a la ley el pleno contará con el voto a favor de los cinco concejales del PSOE.





CLASE 8.<sup>a</sup>



016110552

A continuación el Alcalde, responde diciendo que desde el 30-7-99 no han tenido tiempo de estudiar el tema y pagar, indica que en este tiempo no han tenido voluntad de pagar porque sino hubieran llevado a efecto el acuerdo de Pleno. Continúa diciendo que el acuerdo de Pleno es soberano y no se ha impugnado, si el pleno lo aprueba con todas las consecuencias se llevara a cabo el pago.

El Sr. Gil pide que en lo sucesivo se le haga responsable de lo que él haya dicho y hecho. No cree que se debe intervenir en el Proceso Judicial. El acuerdo de pleno de 30-7-99 según diputación es nulo de pleno derecho, y el acuerdo de pleno no puede ser contrario a la ley.

El Sr. Alcalde contesta que si aprueba el pleno pagar, se va a pagar a Sebastián Carrasco Soriano, pero que cree que no esta cometiendo ninguna ilegalidad.

A continuación toma la palabra don Sebastián Carrasco Soriano, comienza diciendo que intentara no enfrentarse con el grupo PSOE, continua diciendo que existe acuerdo de pleno de los miembros de la Corporación que dediquen sus funciones a tareas municipales y además se cobrará el Km. y dietas (se dirige al Sr. Gil), no es necesario marear mas a la perdiz, porque el Pleno no es algo virtual, los acuerdos previos de constitución del ayuntamiento decidieron dedicación exclusiva, y se llevaron a cabo, con lo cual este también. Prosigue diciendo que el partido popular le denegó la dedicación exclusiva cuando fue Alcalde, porque gobernaba en minoría, luego vino la moción de censura, los escritos reiterativos solicitando la indemnización, se dirigía al Sr. Secretario para que le explicara las razones para no ejecutar el acuerdo (por ambigüedad), prosigue diciendo que por el Informe 1º de Diputación y el informe de Secretaria se debe indemnizar pero tenia que ser el Pleno el que se debería manifestar específicamente. Cuando se vio en la imposibilidad de acuerdo pacifico fue cuando se dirigió al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, y se dirige a don Federico para decirle que debería ejecutar el acuerdo en el mismo momento. Prosigue diciendo que no tuvo vacaciones durante su mandato, y cobró 30.000 Ptas., no cobro dietas en el 1º de los años, se trabajo con errores pero que ahí esta su gestión de 120 millones de deuda se pasaron a 83 millones, se compro el Instituto, se asfaltaron caminos, se llevo a cabo la Escuela Taller.

Continúa diciendo que no se puede poner a la Secretaria por medio porque una vez presentado a la misma el problema, le han comunicado que deber solicitar lo que pertenece, y que la actual Secretaria tiene que apechugar con todo lo que presentamos.

Los acuerdos de Pleno deben ser ejecutivos, y ninguno de los dos informes indican que no se pague, que se debe acordar por Pleno dicha ambigüedad y que se debe hacer frente nóminas, SS e IRPF en el 2º informe del Sr. Balas. Termina diciendo que he exigido lo que creo que es.

Sometido a votación el asunto tratado, fue aprobado por cinco votos a favor del grupo PP, una abstención de don Sebastián Carrasco Soriano (debido a tener interés personal en el asunto de que se trata según establece el artículo 28 de la ley 30/92 de Régimen Jurídico Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), y negándose a votar los cinco miembros del grupo PSOE por lo cual en base al artículo 100 del Real Decreto 2568/1986, de 28 noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales equivale a cinco abstenciones, el acuerdo del pago de las cantidades pendientes a don Sebastián Carrasco





A continuación el Alcalde, responde diciendo que desde el 30-7-92 no han tenido tiempo de estudiar el tema y pagar, indica que en este tiempo no han tenido voluntad de pagar porque sino hubieran llevado a efecto el acuerdo de Pleno. Continúa diciendo que el acuerdo de Pleno es soberano y no se ha impugnado, si el pleno lo aprueba con todas las consecuencias se llevará a cabo el pago.

El Sr. Gil pide que en lo sucesivo se le haga responsable de lo que él haga dicho y hecho. No cree que se debe intervenir en el proceso judicial. El acuerdo de pleno de 30-7-92 según diputación es nulo de pleno derecho y el acuerdo de pleno no puede ser contrario a la ley.

El Sr. Alcalde contesta que si ignora el pleno pagar, se va a pagar a Sebastián Carrasco Soriano, pero que cree que no está conculcado ninguna ilegalidad.

A continuación toma la palabra don Sebastián Carrasco Soriano, comienza diciendo que intenta no enfrentarse con el grupo PSOE, continúa diciendo que existe acuerdo de pleno de los miembros de la Corporación que delegan sus funciones a tareas municipales y además se cobrará el I.R. y dietas (se dirige al Sr. Gil), no es necesario meter más a la perdiz, porque el Pleno no es algo virtual, los acuerdos previos de constitución del Ayuntamiento deciden la dedicación exclusiva, y se llevaron a cabo, con lo cual este también. Prosigue diciendo que el partido popular le denegó la dedicación exclusiva cuando fue Alcalde, porque gobernaba en minoría, luego vino la mayoría de centro, las escritas referidas solicitando la indemnización, se dirige al Sr. Secretario para que le explique las razones para no ejecutar el acuerdo (por ambigüedad), prosigue diciendo que por el informe 1º de la Diputación y el informe de Secretaría se debe indemnizar para tener que ser el Pleno el que se debería manifestar expresamente. Cuando se vio en la imposibilidad de acuerdo pacífico fue cuando se dirigió al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, y se dirige a don Federico para decirle que debería ejecutar el acuerdo en el mismo momento. Prosigue diciendo que no tuvo vacaciones durante su mandato, y cobró 30.000 Ptas., no cobró dietas en el 1º de los años, se trabaja con errores pero que en esta su gestión de 120 millones de deuda se pasaron a 83 millones, se compare el Instituto, se gastaron caminos, se llevó a cabo la Escuela Taller.

Continúa diciendo que no se puede poner a la Secretaría por medio porque una vez presentado a la misma el problema, le han comunicado que deben solicitar lo que pertenece, y que la actual Secretaría tiene que aclarar con todo lo que presentamos.

Los acuerdos de Pleno deben ser ejecutivos, y ninguna de las dos informes indican que no se pague, que se debe acordar por Pleno dicha ambigüedad y que se debe hacer frente nóminas, SS e IRPF en el 2º informe del Sr. Bales. Termina diciendo que se exige lo que creo que es.

Sometido a votación el asunto tratado, fue aprobado por cinco votos a favor del grupo PP, una abstención de don Sebastián Carrasco Soriano (debido a tener interés personal en el asunto de que se trata según establece el artículo 38 de la ley 30/92 de Régimen Jurídico Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) y negándose a votar los cinco miembros del grupo PSOE por lo cual en base al artículo 100 del Real Decreto 2588/1986, de 28 noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales equivoale a cinco abstenciones, el acuerdo del pago de los contingidos pertenientes a don Sebastián Carrasco



CLASE 8.<sup>a</sup>



016110553



Soriano, como consecuencia de su dedicación parcial a este Ayuntamiento como Alcalde del mismo y compensación de indemnizaciones abonadas en el mismo periodo.

#### **4º.- OBRAS AEPSA**

Se procede por parte del Sr. Alcalde a dar lectura al escrito de la Comisión Provincia de seguimiento del programa de fomento de Empleo Agrario (AEPSA), de fecha 9-6-2003, por el cual se acuerda realizar una reserva de crédito al Ayuntamiento pro una importe de 80.000 € con cargo a la partida presupuestaria INEM del programa INEM-CORPORACIONES LOCALES, para 2003 con cargo al programa de Fomento de Empleo Agrario (AEPSA), destinada a la a contratación de mano de obra desempleada. A continuación se informa de las obras contenidas en la memoria redactada por el - Arquitecto Técnico Municipal don Antonio Muñoz Velarde de fecha 14-7-2003: Ejecución Marquesina y otras actuaciones en Herrera del Duque, que incluyen las siguientes obras: Marquesina en el Centro Desinfección, Adaptación Casa del Maestro oficinas, y Sala de Duelos.

A continuación don José Gil Peña, toma la palabra comentando que creía que su grupo no había trabajado tanto. Admite que las tres obras sean necesarias para el pueblo pero no están de acuerdo con las mismas por la situación tan precaria políticamente hablando, porque debería haber solicitado el consenso de los grupos políticos. Es coste de la obra es muy elevado, 176.365,53 € y con otro agravante que no se invierte ni un céntimo en Peloche. El sitio para elegido para el velatorio no es el correcto, ya que las calles del alrededor van a ser vecinales y se va a ver devaluada sus casas por dicha inversión, se debe llevar la Sala de Duelos a las afueras del pueblo, no siendo la mano de obra de AEPSA la mas cualificada para ejecutar una obra de esta envergadura, sería mejor dirigirse a la Consejería y proponer una subvención especifica para este tema. Reitera que se encuentra de acuerdo con las obras pero con las siguientes consideraciones: Retocar el Proyecto y enfocararlo a la mejora de calles, Invertir en Peloche y hacer la Sala de Duelos en las afueras.

El Alcalde responde comentando que en la Comisión Informativa no se había comentado y no existe buena fe porque en ese momento no presentó un proyecto alternativo, y es muy difícil en la situación actual dar marcha a atrás, ya que la subvención cumple el 30-7-2003, estando el Técnico municipal de vacaciones, comunica que no hubiera tenido inconveniente en cambiar el proyecto si todos los miembros de la comisión hubieran llegado a otro acuerdo.

El Sr. Gil pide la palabra y no es concedida por el Sr. Alcalde.

El Sr. Carrasco toma la palabra y recuerda que en pleno de toma de posesión se pidió buena voluntad por parte de los grupos de oposición. La documentación se encuentra en Secretaria y la buena voluntad de la Corporación, debería haberse convocado a los grupos de la oposición y Técnico para llegar al consenso para invertir los 80.000 € en el pueblo de herrera. Ya no se puede hacer mucho porque cumplen los plazos. Esto debe seguir así pero se deben convocar a los grupos políticos para llegar a un consenso con los mismos. Por parte de IU apoya las obras y se remite al Técnico municipal, si él las considera oportunas.

016110253



CLASE 81

Será, como consecuencia de su dedicación parcial a este Ayuntamiento como Alcalde del mismo y compensación de intervenciones abonadas en el mismo período.

4.- OBRAS ABPSA

Se procede por parte del Sr. Alcalde a dar lectura al escrito de la Comisión Provincial de seguimiento del programa de fomento de Empleo Agrario (ABPSA) de fecha 9-6-2003 por el cual se acuerda realizar una reserva de crédito al Ayuntamiento por un importe de 80.000 € con cargo a la partida presupuestaria IREM del programa IREM-CORPORACIONES LOCALES para 2003 con cargo al programa de Fomento de Empleo Agrario (ABPSA) destinada a la contratación de mano de obra desempleada. A continuación se informan de las obras contenidas en la memoria redactada por el Arquitecto Técnico Municipal don Antonio Muñoz Velarde de fecha 14-7-2003: Ejecución de carpintería y obras de pintura en el Centro Desplazado, adaptación Casa del Maestro, y Sala de Dúo.

A continuación don José Gil Peña, toma la palabra comentando que cree que su grupo no había respondido tanto. Admite que las tres obras sean necesarias para el pueblo pero no están de acuerdo con las mismas por la situación tan precaria económicamente hablando, porque debería haber solicitado el consenso de los grupos políticos. El coste de la obra es muy elevado, 176.365,53 € y con otro equivalente que no se invierte en un camino en Pecho. El sitio para elegir para el vertedero no es el correcto, ya que las calles del alrededor van a ser vertederos y se va a ver inundada sus casas por dicha inversión, se debe llevar la Sala de Dúo a los cuartos del pueblo, no siendo la mano de obra de ABPSA la más calificada para ejecutar una obra de esta envergadura, sería mejor dirigirse a la Consejería y proponer una subvención específica para este tema. Retiene que se encuentra de acuerdo con las obras pero con las siguientes consideraciones: Retocar el Proyecto y enfocarlo a la mejora de calles, invertir en Pecho y hacer la Sala de Dúo en las afueras.

El Alcalde responde comentando que en la Comisión informativa no se había comentado y no existe buena fe porque en ese momento no presenté un proyecto alternativo, y es muy difícil en la situación actual dar marcha atrás ya que la subvención cumple el 30-7-2003, estando el Técnico municipal de vacaciones, comunico que no hubiera tenido inconveniente en cambiar el proyecto si todos los miembros de la comisión hubieran llegado a otro acuerdo.

El Sr. Gil Peña toma la palabra y no es concedida por el Sr. Alcalde. El Sr. Correas toma la palabra y recuerda que en pleno de toma de posesión se pidió buena voluntad por parte de los grupos de oposición, la documentación se encuentra en Secretaría y la buena voluntad de la Corporación, debería haberse conocido a los grupos de la oposición y Técnico para llegar al consenso para invertir los 80.000 € en el pueblo de manera. Ya no se puede hacer mucho porque cumplen las plazas. Esto debe seguir así pero se deberá convocar a los grupos políticos para llegar a un consenso con los mismos. Por parte de la propia las obras y se remite al Técnico municipal, si él los considera oportunos.



016110554

CLASE 8.ª

El Sr. Alcalde don Federico Pacheco Rubio, comenta que el funcionariado del Ayuntamiento es extraordinario, pero no hay un Secretario, el Alcalde tiene que leer todos los documentos, en la Comisión se dijo y ahora se reitera su intención de reunir a los grupos políticos.

El Sr. Gil pide la palabra para justificar su voto, pero el Sr. Presidente no se la concede.

Sometido a votación el asunto tratado fue aprobado por unanimidad de todos los miembros presentes, con lo que por la Alcaldía se declararon adoptados los siguientes acuerdos:

1.- Prestar aprobación al proyecto y presupuesto de ejecución, redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, don Antonio Muñoz Velarde, con fecha 14-7-2003, de la obra denominada, "EJECUCIÓN MARQUESINA Y OTRAS ACTUACIONES", en Herrera del Duque, cuyo presupuesto es el siguiente:

**Total presupuesto: 176.365,53 €**

**Presupuesto mano de obra ..80.000,00 €**

**Presupuesto materiales y maquinaria ..96.365,53 €**

Con cargo a la reserva de crédito a este Ayuntamiento, con cargo a la partida Presupuestaria del INEM, destinada a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la realización de proyectos de interés general y social por importe de 80.000,00 €.

2.- Comprometerse al abono de las partidas no subvencionadas, con cargo a los fondos previstos en la partida 3.2.2/601.02, del presupuesto de la Corporación.

3.- Autorizar a la Alcaldía para suscribir cuantos documentos sean precisos a estos fines, y en especial los convenios de otorgamiento de la subvención y los contratos laborales de los trabajadores.

##### **5º.- PROGRAMA FOMENTO DE EMPLEO**

Se procede por parte del Sr. Alcalde a dar lectura al escrito de la Comisión Provincia de seguimiento del programa de fomento de Empleo Agrario (AEPSA), de fecha 9-6-2003, en el cual se comunica que se ha abierto el plazo para presentar solicitud de proyectos "GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE", cuya fecha límite será el 31-7-2003. Informa que la cantidad máxima a subvencionar serían 20 millones de pesetas de los de antes.

A continuación se informa de las obras contenidas en la memoria redactada por el Arquitecto Técnico municipal, don Antonio Muñoz Velarde: "EJECUCIÓN EDIFICIO POLIVALENTE EN ESCUELA HOGAR" en Herrera del Duque.

Toma la palabra don José Gil Peña, diciendo que cuando se reunieron la Junta de Portavoces, comentó que se iba a realizar una oposición dura y constructiva. Llegado a este punto voy a comenzar con ello. Prosigue diciendo que se puede perdonar todo menos el mal gusto ( y reitera que en Peloche no se invierte ni un solo céntimo así como el no llamamiento a los grupos políticos para la elaboración del Proyecto), no cree conveniente



CLASE 8ª

El Sr. Alcalde don Federico Pacheco Rubio, comenta que el funcionamiento del Ayuntamiento es extraordinario, pero no hay un Secretario. El Alcalde tiene que leer todos los documentos, en la Comisión se dijo y ahora se reitera su intención de reunir a los grupos políticos.

El Sr. Gil pide la palabra para justificar su voto, pero el Sr. Presidente no se la concede.

Sometido a votación el asunto tratado fue aprobado por unanimidad de todos los miembros presentes, con lo que por la Alcaldía se declararon adoptados los siguientes acuerdos:

1.- Prestar aprobación al proyecto y presupuesto de ejecución, redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, don Antonio Muñoz Velarde, con IEP al 4-7-2003, de la obra denominada "ELECCIÓN MARQUINA Y OTRAS ACCIONES", en Herrería del Duque, cuyo presupuesto es el siguiente:

Total presupuesto: 178.365,53 €

Presupuesto mano de obra .. 80.000,00 €

Presupuesto materiales y maquinaria .. 98.365,53 €

Con cargo a la reserva de crédito a este Ayuntamiento, con cargo a la partida Presupuestos del IREM, destinada a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la realización de proyectos de interés general y social por importe de 80.000,00 €.

2.- Comprometerse al abono de las partidas no subvencionadas, con cargo a los fondos previstos en la partida 3.2.2.601.02, del presupuesto de la Corporación.

3.- Autorizar a la Alcaldía para suscribir cuantos documentos sean precisos a estos fines, y en especial los convenios de otorgamiento de la subvención y los contratos laborales de los trabajadores.

5.- PROGRAMA FOMENTO DE EMPLEO

Se procede por parte del Sr. Alcalde a dar lectura al escrito de la Comisión Provincial de Segurísimo del programa de fomento de empleo (AEPSE), de fecha 9-6-2003, en el cual se comunica que se ha abierto el plazo para presentar solicitudes de proyectos "GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE", cuya fecha límite será el 31-7-2003. Informa que la cantidad máxima a subvencionar serán 20 millones de pesetas de las de antes.

A continuación se informa de las obras contenidas en la memoria redactada por el Arquitecto Técnico Municipal, don Antonio Muñoz Velarde: "ELECCIÓN EDIFICIO POLIVALENTE EN ESCUELA HOGAR", en Herrería del Duque.

Toma la palabra don José Gil Peña, diciendo que cuando se reunieron la Junta de Portavoces, comentó que se iba a realizar una oposición para y construcción. Llegado a este punto voy a comentar con ello. Prosigue diciendo que se puede perder todo el tiempo por el mal gusto (y reitera que en Herrería no se puede perder todo el tiempo) y reitera que en Herrería no se puede perder todo el tiempo (y reitera que en Herrería no se puede perder todo el tiempo) llamamiento a los grupos políticos para la elaboración del Proyecto, no cree conveniente



CLASE 8.<sup>a</sup>



016110555

hacer un edificio moderno dentro de un entorno de un Convento Franciscano, sería mejor hacer unas pistas, unos bancos para las mamás y niños, etc. Solitita igualmente que derribe la caseta del cine por no concordancia con el entorno. Propone como en la comisión la realización del edificio pero ubicarlo en la avda de la Palmera y no romper así el entorno histórico que cree que es un espacio de especial protección. Informa que llamara a Turismo y Cultura para que no se lleve a cabo y no se rompa la armonía del espacio. Prosigue diciendo que no se deseche el dinero en empleo estable, pero ejecutando el proyecto en la Avda de la Palmera, ya que considera el lugar correcto para dicha proyecto. Ratifica que su grupo se encuentra de acuerdo con la realización de las obras, pero ubicándolas en el Edificio sito en Avda de la Palmera.

El Sr. Alcalde, don Federico Pacheco Rubio contesta diciendo que aflora la mala fe política, al Técnico Municipal le pregunto como iba a ser el edificio, respondiendo este que no desvirtuaría el lugar. No propuso al Técnico ubicarlo en otro lugar no quería que se arreglase. El técnico se encuentra de vacaciones, y en la comisión no hubo consenso de cambiar el proyecto.

En este momento el Sr. Gil solicita leer este punto de la comisión informativa.

El Alcalde dice que se reserva el voto y no dice en la comisión que va a votar en contra.

El Alcalde no tiene inconveniente en cambiar el Proyecto, pero que son las comisiones informativas los lugares para proponer y no ahora.

El Sr. Gil pide la palabra para leer su intervención en la Comisión Informativa literalmente en lo que corresponde a este punto, a continuación se procede a ello: "El Sr. Gil toma la palabra, y comenta que la idea no es mala, pero que estamos hablando de un entorno histórico un convento Franciscano, (indicando que se debería tirar la caseta del cine) y que el edificio no encaja en dicho entorno. Que esta totalmente de acuerdo en realizar el edificio pero no en esta ubicación, dando una opción al edificio de la palmera."

El Alcalde da la opción de cambiar el proyecto antes del 31-7-2003, no teniendo inconveniente en dicho cambio. Pide calma al público.

A continuación toma la palabra el Sr. Carrasco, el cual comenta que se debe leer el punto del día y a continuación leer el dictamen de la Comisión. Se está obviando las funciones de la Secretaria. Si durante su Alcaldía se adoptó el acuerdo de realizar la Escuela Hogar y el Espolón, con el asesoramiento del señor Técnico, si ahora plantea este edificio deber saber lo que hace, el técnico municipal comento en la comisión que no se rompería el entorno y hay que tener en cuenta la limitación de tiempo en la que nos encontramos.

Responde el Sr. Alcalde, justificando a la Secretaria, y que siempre se han realizado obras en Pelоче, con Aepsa, y actualmente se está realizando una canalización de saneamiento que afecta a varios vecinos.

Sometido a votación el asunto tratado fue aprobado por seis votos a favor (don Federico Pacheco Rubio, doña M Isabel Díaz-Jorge Soriano, don Alfonso Sánchez Barba, don Manuel Baena Carrasco, don Germán Orellana Rubio y don Sebastián Carrasco Soriano) y 5 votos a favor a la realización de la obra pero la ubicación de la misma en otro lugar (don José Gil Peña, doña Carmen Muñoz Martín, Don Benito Alba Alba, doña

016110555



CLASE 81

hacer un edificio moderno dentro de un entorno de un Convento Franciscano, sería mejor hacer unas piletas, unas banas para las manas y niños, etc. Solicita igualmente que desde la casa del cine por no contradecir con el entorno. Propone como en la comisión la realización del edificio pero ubicado en la avda de la Palmera y no romper así el entorno histórico que cree que es un espacio de especial protección. Informa que llama a Turismo y Cultura para que no se lleve a cabo y no se rompa la armonía del espacio. Prosigue diciendo que no se desecha el cine en ningún estado, pero ejecutando el proyecto en la Avda de la Palmera, ya que considero el lugar correcto para dicho proyecto. Ratifica que su grupo se encuentra de acuerdo con la realización de las obras, pero ubicadas en el edificio sito en Avda de la Palmera.

El Sr. Alcalde, don Federico Pacheco Rubio contesta diciendo que ahora lo toca la política, al Técnico Municipal le pregunto como iba a ser el edificio, respondiendo este que no desvirtuaba el lugar. No pregunto al Técnico Municipal en otro lugar no quería que se arreglase. El Técnico se encuentra de acuerdo, y en la comisión no hubo consenso de cambiar el proyecto.

En este momento el Sr. Gil solicita leer este punto de la comisión informativa. El Alcalde dice que se reserva el voto y no dice en la comisión que va a votar en contra.

El Alcalde no tiene inconveniente en cambiar el proyecto, pero que son las comisiones informativas las lugares para proponer y no ahora.

El Sr. Gil pide la palabra para leer su intervención en la Comisión Informativa. El Sr. Gil toma la palabra y comenta que la idea no es mala, pero que estamos hablando de un entorno histórico un convento Franciscano, lugar que se debería tirar la casa del cine) y que el edificio no encaja en dicho entorno. Que esta totalmente de acuerdo en realizar el edificio pero no en esta ubicación, dando una opción al edificio de la Palmera.

El Alcalde da la opción de cambiar el proyecto antes del 31-7-2003, no teniendo inconveniente en dicho cambio. Pide calma al público.

A continuación toma la palabra el Sr. Carrasco, el cual comenta que se debe leer el punto del día y a continuación leer el dictamen de la Comisión. Se está cubriendo las funciones de la Secretaría. Si durante su Alcaldía se aprobó el acuerdo de renovar la Escuela Hogar y el Español, con el asesoramiento del señor Técnico, si ahora plantea esto edificio deber saber lo que hace, el técnico municipal comenta en la comisión que no se rompa el entorno y hay que tener en cuenta la limitación de tiempo en la que nos encontramos.

Responde el Sr. Alcalde, justificando a la Secretaría, y que siempre se han realizado obras en Felsche, con Aspas, y actualmente se está realizando una canalización de saneamiento que afecta a varios sectores.

Sometido a votación el asunto tratado fue aprobado por seis votos a favor don Federico Pacheco Rubio, don Manuel Barba Carrasco, don Germán Galiano Rubio y don Sebastián Carrasco don Manuel Barba Carrasco, don Alfonso Soriano, don Alfonso Sánchez Barba Soriano) y 2 votos a favor a la realización de la obra para la ubicación de la misma en otro lugar (don José Gil Peña, don Carmen Muñoz Martín, Don Benito Alba, don





CLASE 8.<sup>a</sup>



016110556

Consolación Serrano García y don Francisco Javier Valades Rodríguez), con lo que por la Alcaldía se declararon adoptados los siguientes acuerdos:

1.- Prestar aprobación al proyecto y presupuesto de ejecución, redactado por el Arquitecto Técnico municipal, don Antonio Muñoz Velarde, con fecha 14-7-2003, de la obra denominada, "EJECUCIÓN EDIFICIO POLIVALENTE EN ESCUELA HOGAR" en Herrera del Duque, cuyo presupuesto es el siguiente:

**Total presupuesto: 296.634,53 €**  
**Presupuesto mano de obra 156.416,02€**  
**Presupuesto de materiales 140.218,51 €**

2.- Autorizar a la Alcaldía para suscribir cuantos documentos sean precisos para estos fines, y en especial los convenios de otorgamiento de la subvención y los contratos laborales de los trabajadores.

**6º.- PROPUESTA DE DESCANSO EN LOS MESES DE DICIEMBRE Y AGOSTO DE SESIONES DE PLENO Y COMISIONES DE GOBIERNO.**

El Sr. Alcalde, comenta que en el pleno anterior se olvidó de tratar este punto y que sería conveniente la aprobación del mismo. El Alcalde pide orden al público asistente en la sala.

El Sr. don José Gil Peña, toma la palabra y comenta que está de acuerdo ya que desde 1979 se lleva a cabo este acuerdo.

No se producen más intervenciones.

Sometido a votación el asunto tratado, fue aprobado por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, el acuerdo de descanso en los meses de diciembre y agosto de sesiones de Pleno y Comisiones de Gobierno.

**7º.- DEDICACIÓN EXCLUSIVA AL CARGO DE CONCEJAL DE M ISABEL DIAZ-JORGE SORIANO.**

El Alcalde, comienza el punto solicitando la aprobación de la dedicación exclusiva al cargo de concejal de M Isabel Díaz-Jorge Soriano, estableciéndose una retribución de 751,28 € líquidos mensuales con dos pagas extraordinarias y efectos económicos a partir del día 28-7-2003, para desempeñar las tareas de la "Delegación de juventud, educación, cultura, deportes, festejos, bienestar social y participación ciudadana" que ostenta la misma.

El Sr. Gil comienza su intervención diciendo que se puede liberar a los concejales que se quiera pero que no se debe arropar la Secretaria Particular, en vez de las tareas a realizar por la delegación de las mismas. La votación va a ser en contra, porque el grupo PP vota en contra por norma en el resto de municipios de la provincial de Badajoz, cuando este mismo tema es presentado por el Grupo PSOE.

016110556



CLASE 8ª

Consolidación Servano García y don Francisco Javier Velasco Rodríguez, con lo que por la  
Alcaldía se declararon adoptados los siguientes acuerdos:

1.- Prestar aprobación al proyecto y presupuesto de ejecución, redactado por el Arquitecto  
Técnico municipal don Antonio Muñoz Velasco, con fecha 14-7-2003 de la obra  
denominada "RECONSTRUCCIÓN EDIFICIO POLIVALENTE EN ESCUELA HOGAR" en Herrería del  
Duque, cuyo presupuesto es el siguiente:

Total presupuesto: 256.634,53 €  
Presupuesto mano de obra 156.416,03€  
Presupuesto de materiales 140.218,51 €

2.- Autorizar a la Alcaldía para suscribir cuantos documentos sean precisos para estos  
fines, y en especial los convenios de otorgamiento de la subvención y los contratos  
laborales de los trabajadores.

6ª.- PROPUESTA DE DESCANSO EN LOS MESES DE DICIEMBRE Y AGOSTO DE  
SESIONES DE PLENO Y COMISIONES DE GOBIERNO.

El Sr. Alcalde, comenta que en el pleno anterior se acordó de tratar este punto y que  
sería conveniente la aprobación del mismo. El Alcalde pide orden al plenario existente en la  
sala.

El Sr. don José Gil Peña, toma la palabra y comenta que está de acuerdo ya que  
desde 1979 se lleva a cabo este acuerdo.

No se producen más intervenciones.  
Somado a votación el asunto tratado, fue aprobado por unanimidad de todos los  
miembros presentes en el acto, el acuerdo de descanso en los meses de diciembre y agosto  
de las sesiones de Pleno y Comisiones de Gobierno.

7.- DEDICACIÓN EXCLUSIVA AL CARGO DE CONCEJAL DE M. ISABEL DIAS JORGE  
SORIANO.

El Alcalde, comenta el punto solicitando la aprobación de la dedicación exclusiva  
al cargo de concejal de M. Isabel Díaz-Jorge Soriano, estableciéndose una retribución e  
751,28 € fijados mensuales con dos pagas extraordinarias y estas económicas a partir  
del día 28-7-2003, para desempeñar las tareas de la "Dedicación de juventud, educación,  
cultura, deportes, festivos, bienestar social y participación ciudadana" que ostenta la  
misma.

El Sr. Gil comienza su intervención diciendo que se puede liberar a los concejales  
que se quiera pero que no se debe arropar la Secretaría Particular, en vez de las tareas a  
realizar por la delegación de las mismas. La votación va a ser en contra, porque el grupo  
PP vota en contra por norma en el resto de municipios de la provincia de Badajoz, cuando  
este mismo tema es presentado por el Grupo PSOE.



CLASE 8.ª



016110557

*Rubio:* El Sr. Sebastián Carrasco Soriano, comienza diciendo que el grupo I.U. ha decidido no pactar en el municipio de Herrera del Duque. Lo que sea bueno para el pueblo en ningún momento se va a oponer. Informa que no se ha reunido con el Sr. Pacheco, que no hay pacto, siendo así respetuoso con el pueblo. No se votará lo que sea bueno para el partido popular, opina que sería mejor elegir a la Secretaria Personal de otra manera. Hay que adaptarse a los trabajadores que haya, porque el ayuntamiento es algo público y hay que aceptar lo que hay. Su grupo lo considera peligrosa la remuneración la considera buena, y aclara a los presentes que él cuando fue alcalde no despidió a la Secretaria personal (M Isabel Díaz-Jorge Soriano), sino que cumplió el contrato y terminaron sus funciones y posteriormente vino otra Sra. Secretaria.

Sometido a votación el asunto el pleno de la corporación se obtuvieron 5 votos a favor (don Federico Pacheco Rubio, doña M Isabel Díaz-Jorge Soriano, don Alfonso Sánchez Barba, don Manuel Baena Carrasco y don Germán Orellana Rubio), una abstención (don Sebastián Carrasco Soriano) y 5 votos en contra (don José Gil Peña, doña Carmen Muñoz Martín, Don Benito Alba Alba, doña Consolación Serrano García y don Francisco Javier Valades Rodríguez), se procedió a una segunda votación obteniéndose el siguiente resultado cinco 5 votos a favor (don Federico Pacheco Rubio, doña M Isabel Díaz-Jorge Soriano, don Alfonso Sánchez Barba, don Manuel Baena Carrasco y don German Orellana Rubio), una abstención (don Sebastián Carrasco Soriano) y 5 votos en contra (don José Gil Peña, doña Carmen Muñoz Martín, Don Benito Alba Alba, doña Consolación Serrano García y don Francisco Javier Valades Rodríguez), en base al artículo 100.1 y 2 del ROF, decide el voto de calidad del Presidente, por todo ello el Pleno de la Corporación acuerda la aprobación de la dedicación exclusiva al cargo de concejal de doña M Isabel Díaz-Jorge Soriano, estableciéndose una retribución de 751,28 € liquidas mensuales con dos pagas extraordinarias y con efectos económicos desde el día 28-7-2003.

#### **8.- DEDICACIÓN EXCLUSIVA AL CARGO DE CONCEJAL DE DON GERMAN ORELLANA RUBIO**

El Alcalde, comienza el punto solicitando la aprobación de la dedicación exclusiva al cargo de concejal de German Orellana Rubio, estableciéndose una retribución de 901,52 € líquidos mensuales con dos pagas extraordinarias y efectos económicos a partir del día 28-7-2003, para desempeñar las tareas de la "Delegación de obras, urbanismo e infraestructura".

El Sr. Don José Gil Peña, reitera su intervención anterior.  
No se producen más intervenciones.

Sometido a votación el asunto el pleno de la corporación se obtuvieron 5 votos a favor (don Federico Pacheco Rubio, doña M Isabel Díaz-Jorge Soriano, don Alfonso Sánchez Barba, don Manuel Baena Carrasco y don German Orellana Rubio), una abstención (don Sebastián Carrasco Soriano) y 5 votos en contra (don José Gil Peña, doña Carmen Muñoz Martín, Don Benito Alba Alba, doña Consolación Serrano García y don Francisco Javier Valades Rodríguez), se procedió a una segunda votación obteniéndose el siguiente resultado cinco 5 votos a favor (don Federico Pacheco Rubio, doña M<sup>a</sup>. Isabel Díaz-Jorge Soriano, don Alfonso Sánchez Barba, don Manuel Baena Carrasco y don German Orellana

016110527



CLASE 84

El Sr. Sebastián Carrasco Soriano, comienza diciendo que el grupo U.I. ha decidido no votar en el municipio de Herrera del Duque. Lo que sea bueno para el pueblo en ningún momento se va a oponer. Informa que no se ha reunido con el Sr. Pacheco, que no hay pacto, siendo así respetuosos con el pueblo. No se votará lo que sea bueno para el partido popular, opina que sería mejor elegir a la Secretaría Personal de otra manera. Hay que adaptarse a los trabajadores que haya, porque el Ayuntamiento es algo público y hay que aceptar lo que hay. Su grupo lo considera pedroso la remuneración la considera buena, y aclara a los presentes que él cuando fue alcalde no decidió a la Secretaría Personal (M Isabel Díaz-Jorge Soriano), sino que cumplió el contrato y terminó sus funciones y posteriormente vino otra Sr. Secretaria.

Sometido a votación el asunto el pleno de la corporación se obtuvieron 5 votos a favor (don Federico Pacheco Rubio, doña M Isabel Díaz-Jorge Soriano, don Alfonso Sánchez Barba, don Manuel Baena Carrasco y don Germán Orellana Rubio), una abstención (don Sebastián Carrasco Soriano) y 5 votos en contra (don José Gil Peña, doña Carmen Muñoz Martín, Don Benito Alba Alba, doña Consolación Serrano García y don Francisco Javier Valades Rodríguez), se procedió a una segunda votación obteniéndose el siguiente resultado cinco 5 votos a favor (don Federico Pacheco Rubio, doña M Isabel Díaz-Jorge Soriano, don Alfonso Sánchez Barba, don Manuel Baena Carrasco y don Germán Orellana Rubio), una abstención (don Sebastián Carrasco Soriano) y 7 votos en contra (don José Gil Peña, doña Carmen Muñoz Martín, Don Benito Alba Alba, doña Consolación Serrano García y don Francisco Javier Valades Rodríguez), en base al artículo 100.1 y 2 del ROF, desde el voto de calidad del Presidente, por todo ello el Pleno de la Corporación acuerda la aprobación de la dedicación exclusiva al cargo de concejal de doña - M Isabel Díaz-Jorge Soriano, estableciéndose una retribución de 751,28 € líquidas mensuales con dos pagas extraordinarias y con efectos económicos desde el día 28-7-2003.

### 8.- DEDICACIÓN EXCLUSIVA AL CARGO DE CONCEJAL DE DON GERMAN ORELLANA RUBIO

El Alcalde comienza el punto solicitando la aprobación de la dedicación exclusiva al cargo de concejal de German Orellana Rubio, estableciéndose una retribución de 901,23 € líquidas mensuales con dos pagas extraordinarias y efectos económicos a partir del día 28-7-2003, para desempeñar las tareas de la Delegación de obras, urbanismo e infraestructura.

El Sr. Don José Gil Peña, reitera su intervención anterior.  
No se producen más intervenciones.  
Sometido a votación el asunto el pleno de la corporación se obtuvieron 5 votos a favor (don Federico Pacheco Rubio, doña M Isabel Díaz-Jorge Soriano, don Alfonso Sánchez Barba, don Manuel Baena Carrasco y don Germán Orellana Rubio), una abstención (don Sebastián Carrasco Soriano) y 5 votos en contra (don José Gil Peña, doña Carmen Muñoz Martín, Don Benito Alba Alba, doña Consolación Serrano García y don Francisco Javier Valades Rodríguez), se procedió a una segunda votación obteniéndose el siguiente resultado cinco 5 votos a favor (don Federico Pacheco Rubio, doña M. Isabel Díaz-Jorge Soriano, don Alfonso Sánchez Barba, don Manuel Baena Carrasco y don Germán Orellana



016110558

CLASE 8.<sup>a</sup>

Rubio), una abstención (don Sebastián Carrasco Soriano) y 5 votos en contra (don José Gil Peña, doña Carmen Muñoz Martín, Don Benito Alba Alba, doña Consolación Serrano García y don Francisco Javier Valades Rodríguez), en base al artículo 100.1 y 2 del ROF, decide el voto de calidad del Presidente, por todo ello el Pleno de la Corporación acuerda la aprobación de la dedicación exclusiva al cargo de concejal de don German Orellana Rubio, estableciéndose una retribución de 901,52 € líquidos mensuales con dos pagas extraordinarias y con efectos económicos desde el día 28-7-2003.

#### 9º.- OTORGAMIENTO PODERES PARA PLEITOS

A Continuación el Sr. Alcalde plantea la necesidad de nombrar letrados y procuradores para representar al Ayuntamiento, en los procedimientos judiciales que se puedan o se encuentren planteados. A continuación informa de dos demandas presentadas contra el Ayuntamiento, BAR GAR por Herforsa por 7 millones de pesetas, y un pleito presentado por don Mariano Rivas Ledesma por atropello con vehículo propiedad municipal (dicho vehículo se encuentra totalmente asegurado con el grupo Vitalicio). Justifica la necesidad de este asesoramiento jurídico debido a la ausencia de Secretario, y al trabajo realizado por dicho abogado en cuestión, don Vicente Sánchez Paré y sus procuradores: Beatriz Muñoz Fernández, Javier Rivera Pinna, Valentín Lobo Espada y Rosana Sierra Sánchez.

El Sr. Gil comienza remitiéndose a la comisión para que sea el otorgamiento a favor de un abogado del pueblo. Comenta que el abogado elegido es el hijo de Sánchez Cuadrado un comisario político del PP, indicando que no sabe tanto como dice el Sr. Alcalde, siendo el anterior otro hijo de Acebedo. Pregunta sobre los favores que debe el Sr. Alcalde. Solicita que nombre a un abogado del pueblo para claridad, y aclarar que esto es hacer oposición no polemizar. Prosigue diciendo que este pueblo ha votado mayoritariamente a la izquierda, que ha hablado con Sebastián Carrasco Soriano y no comparte sus ideas pero le acatamos. El día que quiera pasar por la puerta del PSOE, la tendrá abierta. El abogado va a proteger al Sr. Alcalde, se esta blindando con una secretaria particular de conejal y un abogado de su partido.

El Sr. Alcalde, responde que es demagogia. Pide una rectificación referente a los favores que debe el Alcalde, diciendo que no debe favores a nadie, pide que se justifiquen esos favores.

El Sr. Carrasco no quiere entrar en polémica y se manifestará igual que en la comisión.

Sometido a votación el asunto el pleno de la corporación se obtuvieron 5 votos a favor (don Federico Pacheco Rubio, doña M Isabel Díaz-Jorge Soriano, don Alfonso Sánchez Barba, don Manuel Baena Carrasco y don German Orellana Rubio), una abstención (don Sebastián Carrasco Soriano) y 5 votos en contra (don José Gil Peña, doña Carmen Muñoz Martín, Don Benito Alba Alba, doña Consolación Serrano García y don Francisco Javier Valades Rodríguez), se procedió a una segunda votación obteniéndose el siguiente resultado cinco 5 votos a favor (don Federico Pacheco Rubio, doña M Isabel Díaz-Jorge Soriano, don Alfonso Sánchez Barba, don Manuel Baena Carrasco y don German Orellana

016110258



CLASE 81

Rubio) una abstención (don Sebastián Carrasco Soriano) y 5 votos en contra (don José Gil Peña, doña Carmen Muñoz Martín, Don Benito Alba, doña Consolación Soriano García y don Francisco Javier Valades Rodríguez), en base al artículo 100.1 y 2 del ROP, decide el voto de calidad del Presidente, por todo ello el Pleno de la Corporación acuerda la aprobación de la dedicación exclusiva al cargo de concejal de don German Orellana Rubio, estableciéndose una retribución de 901,53 € líquidas mensuales con dos pagos extraordinarios y con efectos económicos desde el día 28-7-2003.

9º.- OTORGAMIENTO FOMEROS PARA PUNTOS

A Continuación el Sr. Alcalde plantea la necesidad de nombrar letrados y procuradores para representar al Ayuntamiento, en los procedimientos judiciales que se puedan o se encuentren planteados. A continuación informa de dos demandas presentadas contra el Ayuntamiento, BAR GAR por Herforza por 7 millones de pesetas, y un pleito presentado por don Mariano Rivas Ledezma por arropello con vehículo propiedad municipal (dicho vehículo se encuentra totalmente asegurado con el grupo Wintidop). Justifica la necesidad de este asesoramiento jurídico debido a la materia de Secretaría, al trabajo realizado por dicho abogado en cuestión, don Vicente Sánchez Paré y sus procuradores: Beatriz Muñoz Fernández, Javier Rivera Funa, Valentín Lobo Espada y Rosana Sierra Sánchez.

El Sr. Gil comienza remitiéndose a la comisión para que sea el otorgamiento a favor de un abogado del pueblo. Comenta que el abogado elegido es el Sr. de Sánchez Cuadrado un comisario político del PP, indicando que no sabe tanto como dice el Sr. Alcalde, siendo el anterior uno hijo de Acabedo. Pregunta sobre los jueces que debe el Sr. Alcalde. Señala que nombre a un abogado del pueblo para dándole, y aclarar que esto es hacer oposición no polemizar. Prosigue diciendo que este pueblo ha votado mayoritariamente a la izquierda, que ha hablado con Sebastián Carrasco Soriano y no comparte sus ideas pero le acatamos. El día que quiere pasar por la puerta del PSOE, la tendrá abierta. El abogado va a proteger al Sr. Alcalde, se está dividiendo con una secretaria particular de concejal y un abogado de su partido.

El Sr. Alcalde responde que es demagogia. Fide una rectificación referente a los jueces que debe el Alcalde, diciendo que no debe favorecer a nadie, pide que se justifiquen esos jueces.

El Sr. Carrasco no quiere entrar en polémica y se manifestará igual que en la comisión.

Sometido a votación el asunto el pleno de la corporación se obtuvieron 5 votos a favor (don Federico Pacheco Rubio, doña M Isabel Diaz-Jorge Soriano, don Alfonso Sánchez Barber, don Manuel Baena Carrasco y don German Orellana Rubio), una abstención (don Sebastián Carrasco Soriano) y 5 votos en contra (don José Gil Peña, doña Carmen Muñoz Martín, Don Benito Alba, doña Consolación Soriano García y don Francisco Javier Valades Rodríguez); se procedió a una segunda votación obteniéndose el siguiente resultado cinco 5 votos a favor (don Federico Pacheco Rubio, doña M Isabel Diaz-Jorge Soriano, don Alfonso Sánchez Barber, don Manuel Baena Carrasco y don German Orellana



CLASE 8.<sup>a</sup>



016110559

Rubio), una abstención (don Sebastián Carrasco Soriano) y 5 votos en contra (don José Gil Peña, doña Carmen Muñoz Martín, Don Benito Alba Alba, doña Consolación Serrano García y don Francisco Javier Valades Rodríguez), en base al artículo 100.1 y 2 del ROF, decide el voto de calidad del Presidente, por todo ello el Pleno de la Corporación acuerda facultar al Sr. Alcalde para otorgar poderes generales para pleitos a favor del abogado don Vicente Sánchez Paré y os diuigientes procuradores: doña Beatriz Muñoz Fernández, don Javier Rivera Pinna, don Valentín Lobo Espada y doña Rosana Sierra Sánchez.

**10°.- RETRIBUCIONES POR ASISTENCIA A PLENOS, COMISIONES DE GOBIERNO Y TRIBUNALES.**

El Sr. Alcalde comienza informando sobre las indemnizaciones que se pueden cobrar por los grupos políticos y concejales para el desarrollo de sus funciones y cometidos, y se remite al dictamen unánime de la comisión informativa de todos los grupos políticos.

**10.1.-** No interviene ningún grupo político.

Sometido a votación el asunto tratado, fue aprobado por unanimidad de todos los miembros presentes, con lo que por la Alcaldía se declararon adoptados los siguientes acuerdos:

1.- Percibir los concejales indemnizaciones por asistencia, con efectos económicos retroactivos desde el 14-6-2003 incluido, a los siguientes actos:

Plenos 60,10 €

Comisiones de Gobierno 36,06 €

Comisiones informativas 30,05 €

Tribunales

Categoría primera:

Presidente y Secretario 55,07 €

Vocales 51,40 €

Categoría segunda:

Presidente y Secretario 51,40 €

Vocales 47,74 €

Categoría Tercera:

Presidente y Secretario 47,74 €

Vocales 44,06 €

2.- Estas indemnizaciones deberán ser reguladas en las bases de ejecución del presupuesto.

**11°.- DOTACIÓN ECONOMICA A GRUPOS POLITICOS**

El Sr. Alcalde comienza informando sobre la posibilidad de cobra los grupos políticos en base al artículo 7.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de

016110525



CLASE 8.

Rubio) una abstención (don Sebastián Carrasco Soriano) y 5 votos en contra (don José Gil Peña, doña Carmen Muñoz Martín, don Benito Alba, doña Concepción Serrano García y don Francisco Javier Vázquez Rodríguez), en base al artículo 100.1 y 2 del ROR, decide el voto de calidad del Presidente, por todo ello el Pleno de la Corporación acuerda facultar al Sr. Alcalde para otorgar poderes generales para pleitos a favor del abogado don Vicente Sánchez Paré y os siguientes procuradores: don Beatriz Muñoz Fernández, don Javier Ruano Pina, don Valentín Lobo Espada y don Rocina Sierra Sánchez.

10.- RETENCIONES POR ASISTENCIA A PLENOS, COMISIONES DE GOBIERNO Y TRIBUNALES.

El Sr. Alcalde comienza informando sobre las indemnizaciones que se pueden cobrar por las gestiones políticas y concejales para el desarrollo de sus funciones y comisiones, y se remite al dictamen unánime de la comisión informante de todos los grupos políticos.

No interviene ningún grupo político.  
Somete a votación el asunto tratado, fue aprobado por unanimidad de todos los miembros presentes, con lo que por la Alcaldía se declararon abolidas las siguientes acuerdos:  
1.- Percibir los concejales indemnizaciones por asistencia, con efectos económicos retroactivos desde el 1-6-2003 incluida, a las siguientes cifras:

Plenos 60,10 €
Comisiones de Gobierno 36,06 €
Comisiones informativas 30,05 €
Tribunales
Categoría primera:
Presidente y Secretario 52,07 €
Vocales 51,40 €
Categoría segunda:
Presidente y Secretario 51,40 €
Vocales 47,74 €
Categoría Tercera:
Presidente y Secretario 47,74 €
Vocales 44,06 €

2.- Estas indemnizaciones deberán ser reguladas en las bases de ejecución del presupuesto.

11.- DOTACIÓN ECONOMICA A GRUPOS POLITICOS

El Sr. Alcalde comienza informando sobre la posibilidad de cobrar los grupos políticos en base al artículo 73 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las bases de





CLASE 8.<sup>a</sup>



016110560

Régimen Local, proponiendo una cantidad de 600 € anuales por grupo político y 100 € anuales por concejal. Se remite al dictamen unánime de la comisión informativa de todos los grupos políticos.

No interviene ningún grupo político.

Sometido a votación el asunto tratado fue aprobado por unanimidad de todos los miembros presentes, con lo que por la Alcaldía se declararon adoptados los siguientes acuerdos:

- 1.- Asignar a los grupos políticos una dotación económica cuyo componente fijo será de 600 € anuales por grupo político y el variable formado pro 100 € anuales por concejal
- 2.- Estas indemnizaciones deberán ser reguladas en las bases de ejecución del presupuesto.

#### **12.-ASUNTOS URGENTES.**

No se trataron.

#### **13.-RUEGOS Y PREGUNTAS**

El Sr. Gil toma la palabra en primer lugar para agradecer a todos los vecinos de Herrera del Duque y Pelоче que habían prestado su confianza en el partido PSOE. A continuación lanza las siguientes preguntas:

¿Qué proyecto o ideas nuevas se prevén a c/p o m/p que no sean las presentadas o preparadas por el grupo PSOE en la legislatura anterior?. Justifica esta pregunta en el hecho de no presentación de ninguna idea nueva, y aconseja no caer en la monotonía del funcionamiento del ayuntamiento.

Pide que ordene derribar la caseta de cine de la Escuela Hogar, proponiendo paneles de polietileno que se puedan quitar y poner.

Pregunta si se prevén formar los tribunales con la titulación acorde con la plaza a examinar y con técnicos que conozcan el tema en cuestión a examinar.

Hace referencia a la lista de las viviendas de protección oficial que se cerró el año pasado, pensando que no se va a abrir la misma porque las personas incluidas en la misma han puesto su esperanza de hacerse una casa en ella, y por ello no se han hecho una casa aun. El tema de las viviendas, prosigue, se ha llevado a Pleno en diversas ocasiones, con distintos temas necesarios para desarrollar el expediente competente en base a la lista cerrada del año pasado.

La lista del polígono industrial es igual que la anterior, se cerró el año pasado, se ha reabierto mezclando ganaderos e industriales, lo que no tiene nada que ver, el polígono industrial es un terreno rustico de especial protección con derecho de vuelo para los particulares, pero no se puede mezclar un polígono industrial con un polígono agroganadero.

Solicitud de información sobre el Alcalde de Pelоче.

Información sobre el curso de Ingles de la universidad popular, si se va a realizar.

Solicitud de información sobre el mantenimiento de la escuela de música.

Cuando se eligieron las comisiones hace un mes, se propuso crear una especial sobre el agua del Borbollón y desde entonces no hay noticias al respecto.

¿Cuándo va a venir el Sr. Floriano a poner la piedra del Hospital?.

016110280



CLASE 8.

Régimen Local, propuestos una cantidad de 600 € anuales por grupo político y 100 € anuales por concejal. Se remite al dictamen número de la comisión informada de todos los grupos políticos.

No interviene ningún grupo político.

Comisión a votación el asunto tratado fue aprobado por unanimidad de todos los miembros presentes, con lo que por la Alcaldía se declaran adoptados los siguientes acuerdos:

- 1.- Asignar a los grupos políticos una dotación económica cuyo componente fijo será de 600 € anuales por grupo político y el variable formado por 100 € anuales por concejal.
- 2.- Estas indemnizaciones deberán ser reguladas en las bases de ejecución del presupuesto.

**12. ASUNTOS URGENTES.**

No se debate.

**13. PREGUNTAS Y RESPUESTAS**

El Sr. Quijano pregunta en primer lugar para agradecer a todos los señores Herrera del Duque y Felices que habían prestado su confianza en el partido PSOE. A continuación lanza las siguientes preguntas:

¿Qué proyecto o ideas nuevas se prevén a corto o largo plazo que no sean las presentadas o propuestas por el grupo PSOE en la legislatura anterior? Justifica esta pregunta en el hecho de no presentación de ninguna idea nueva, y aconseja no caer en la monotonía del funcionamiento del ayuntamiento.

¿Qué otras ideas debería la concejala de que de la Escuela hagan proponiendo planes de gobierno que se puedan guiar y poner.

Pregunta si se prevén formar los tribunales con la titulación acorde con la plaza a examinar y con técnicas que conozcan el tema en cuestión a examinar.

Hace referencia a la lista de las viviendas de protección oficial que se cerró el año pasado, pensando que no se va a abrir la misma porque las personas incluidas en la misma han puesto su esperanza de hacerse una casa en ella, y por ello no se han hecho una casa aun. El tema de las viviendas, prosigue, se ha llevado a Pleno en diversas ocasiones, con distintos temas necesarios para desarrollar el expediente competente en base a la lista cerrada del año pasado.

La lista del polígono industrial es igual que la anterior, se cerró el año pasado, se ha recibido mediante ganaderos e industriales, lo que no tiene nada que ver, el polígono industrial es un terreno rústico de especial protección con derecho de uso para las particulares, pero no se puede rescatar un polígono industrial con un polígono agropecuario.

Solicitud de información sobre el Alcalde de Felices.

Información sobre el curso de inglés de la universidad popular, si se va a realizar.

Solicitud de información sobre el mantenimiento de la escuela de música.

Cuando se ejecuten las comisiones hace un mes, se propuso crear una especial

sobre el agua del Baborón y desde entonces no hay noticias al respecto.

Cuando va a venir el Sr. Floriano a poner la piedra del Hospital.



CLASE 8.ª



016110561

El Sr. Alcalde, procede a dar respuestas a dichas preguntas:

Referente a los Proyectos, hay que leer el Programa Electoral.

Referente a las casas sociales y polígono industrial se llevaban a pleno y se votaba en contra por parte del señor Gil, proyectos iniciados desde 1996-1997.

En cuanto a los tribunales no tiene inconveniente para convocar a asociaciones con voz pero sin voto. Convocatoria a tribunales según establece la ley con técnicos pero si pueden asistir los concejales asistirán. Indica que la Junta de Extremadura tampoco cumple con la titulación en las convocatorias porque llamó al Alcalde para seleccionar a dos plazas de técnicos.

En cuanto a las viviendas la empresa EOPEXSA dice que de las solicitudes el 50% se reducen. La última lista son aproximadamente 80 y cuando haya que adquirir un compromiso de compra se va a reducir gravemente la lista, y son 52 las viviendas prevista en construcción.

Referente al inglés no se sacó la plaza porque no había gente suficiente apuntada, ahora hay gente y se contratará a un técnico de inglés.

La escuela de música se mantendrá, existiendo otro currículum vitae de un profesor de música por si falla el actual.

El tema del agua, se sigue trabajando en ello, hay que despachar papeles todos los días. Hoy han cambiado la línea de alta tensión afectando a 5 propietarios, y 8 propiedades, porque la Consejería de Medio Ambiente no permite que se lleve la línea por el trayecto originario. Este tema es urgentísimo, vendrá un contendor de una persona para su alojamiento a finales del mes de agosto. Se necesita un informe de diputación para el Pliego de Cláusulas, que se recibirá a lo largo del mes para proseguir con el expediente. En 15 días se comienza con el tema.

Comenta que desea poder haber ganado las elecciones autonómicas, pero que ha ganado Ibarra, y el Hospital se lo ha llevado Talarrubias, y se ha quitado un equipo de urgencias. (El grupo PSOE solicita la palabra, pero no es concedida).

El Sr. Don Federico Pacheco Rubio concede la palabra a don Sebastián Carrasco Soriano para ruegos y preguntas.

Comienza recomendando hacer bien las cosas, no apoyarse en el populismo ante el grupo IU.

No debe decir que en 15 días se van a acometer las obras de la planta embotelladora.

Ruega que dé el acta de arqueo a los grupos políticos.

Ruega que las licencias de apertura y establecimiento, y licencias de obra pasen por el pleno, como en tiempos atrás.

Solicita la ejecución planes de obra que falten por liquidar, y que se tengan en cuenta para su ejecución. Las calles que quedaron a medias hay que terminarlas en su totalidad antes de comenzar con calles nuevas.

No se debe ir tan acelerado, los errores son lógicos, la política es difícil y si el portavoz del grupo PSOE le considera ordenando vamos a intentar hacer algo por el pueblo todos unidos.

Propone la actualización de los presupuestos ya que están prorrogados y están desbarahustados. Los presupuestos deben estar de acuerdo con la realidad.

016110561



CLASE B.

desembalsadas. Los presupuestos deben estar de acuerdo con la realidad y están portados del grupo PSOE se considera ordenado y como a intentar hacer algo por el pueblo. No se debe ir tan acelerado, los errores son fáciles, la política es difícil y si el totalidad antes de comenzar con calles nuevas.

cuenta para su ejecución. Las calles que quedaron a medias hay que terminarlas en su cuenta para su ejecución. Solicita la ejecución planes de obra que fallen por liquidar y que se tengan en por el pleno, como en tiempos atrás.

Ruego que las licencias de apertura y establecimientos y licencias de obra pasen Ruego que de el acta de acuerdo a los grupos políticos.

embotelladora.

No debe decir que en 15 días se van a acometer las obras de la planta grupo IU.

Comienza recomendando hacer bien las cosas, no apoyarse en el populismo ante el Sonoro para ruegos y preguntas.

El Sr. Don Federico Pacheco Rubio concede la palabra a don Sebastián Carrasco urgencias. (El grupo PSOE solicita la palabra pero no es concedida).

ganado Iberca y el Hospital se lo ha llevado Tabarinas y se ha dividido un equipo de Comenta que desea poder haber ganado las elecciones autonómicas, pero que ha 12 días se comienza con el tema.

Pliego de cláusulas, que se recibirá a lo largo del mes para proseguir con el expediente. En su alojamiento a finales del mes de agosto. Se necesita un informe de diputación para el el proyecto original. Este tema es urgente, tendrá un contador de una persona para propiedades, porque la Consejería de Medio Ambiente no permite que se lleve la línea por días. Hoy han cambiado la línea de alta tensión afectando a 5 propietarios y 8 El tema del agua, se sigue trabajando en ello, hay que despaquetar papeles todos los de misma por sí fuera el actual.

La escuela de música se mantendrá, existiendo otro curriculum vitae de un profesor ahora hay gente y se contratará a un técnico de inglés.

Referente al inglés no se sacó la plaza porque no había gente suficiente apuntada, en construcción.

comprovisado de compra se va a reducir igualmente la lista, y son 22 las viviendas previstas se reducir. La última lista son aproximadamente 80 y cuando haga que aparezca un En cuanto a las viviendas la empresa EOPXSA dice que de las solicitadas el 50% das plazas de técnicas.

curso con la titulación en las convocatorias porque llamó al Alcalde para seleccionar a pueden asistir los concejales asistentes, indica que la Junta de Extremadura tampoco nos pero sin voto. Convocatoria a tribunales según establece la ley con técnicas pero si En cuanto a los tribunales no tiene inconveniente para contactar a asociaciones con en contra por parte del señor Gil, proyectos iniciados desde 1996-1997.

Referente a las casas sociales y polígono industrial se levantar a pleno y se votaba Referente a los proyectos, hay que leer el Programa Electoral.

El Sr. Alcalde, procede a dar respuestas a dichas preguntas.



016110562

CLASE 8.ª

En relación con la deuda, debería refinanciarla toda a l/p, ya que los intereses son elevados, desde un punto de vista externo. No es fácil pero hay que intentarlo.

El señor Alcalde, don Federico Pacheco Rubio, contesta con lo siguiente:

En el debate se ha dicho que no le importa que vengan las asociaciones, que no ha dicho que vayan a venir.

El acta de arqueo de dará.

Los decretos y licencias de obra no tiene ningún problema en dar copia.

En cuanto a las obras, se van a realizar.

Los presupuestos se van a actualizar, y se van a presentar las cuentas del Ayuntamiento.

La deuda se prevé refinanciarla, se ha tenido contacto con los bancos con buenas condiciones de los mismos, incluso con un periodo de carencia de dos años para oxigenar al ayuntamiento, conjuntado toda la deuda. Se pretende que no se deba a los acreedores del pueblo y se convocaran a los grupos políticos y se darán las opciones presentadas por los bancos.

A continuación, el Sr. Alcalde ofrece la posibilidad al publico de hacer preguntas. Se dirige al señor Alcalde don Víctor Ramírez Rubio, como Mayordomo de la Hermandad de la Virgen de Consolación interesándose sobre el arreglo del Camino de Consolación, preguntando que beneficios obtendrá Herrera del Duque, por no acometer la segunda fase de este camino?.

El Sr. Alcalde responde que el Presidente y Secretario de la Mancomunidad consideran que si se pide que se ejecute la 2 fase se perderá dinero en contra de los municipios que engloba la mancomunidad, y que seria mejor hacer una nuevo proyecto global para así conseguir mas dinero. La segunda fase es en conjunto con todos los municipios y se piensa reunir con el Consejero para solicitar las nuevas inversiones en caminos, incluido el Camino de Consolación.

El Sr. Carrasco indica que si no se espabila la mancomunidad, esta va para abajo porque hay ayuntamientos que compran la maquinaria y acometen las obras.

El Sr. Alcalde informa que se ha otorgado un nuevo camión para recoger la basura y se ha propuesto que se empiece a recoger la misma un poco mas tarde de las 18:00 horas.

El Sr. Gil pide la palabra, pero no es concedida por el Sr. Presidente.

A continuación el Sr. Presidente procede a levantar la sesión siendo la 1:00 del día 26 de julio del año 2003, de que certifico.

Vº.-Bº.-

EL ALCALDE



016110565



CLASE B

En relación con la deuda, debería reafirmarse toda a V.P. ya que los intereses son elevados, desde un punto de vista externo. No es fácil pero hay que intentarlo. El señor Alcalde, don Federico Pacheco Rubio, contesta con lo siguiente: En el debate se ha dicho que no le importa que tengan las asociaciones, que no ha dicho que voyan a venir.

El acta de cupro de daré. Los decretos y licencias de obra no tiene ningún problema en dar copia. En cuanto a las obras, se van a realizar. Los presupuestos se van a actualizar, y se van a presentar las cuentas del Ayuntamiento.

La deuda se prevé reafirmada, se va teniendo contacto con los bancos con buenas condiciones de los mismos, incluso con un periodo de carencia de dos años para empezar el Ayuntamiento, con un periodo de carencia de dos años para empezar del pueblo y se convocaran a los grupos políticos y se darán las opciones presentadas por los bancos.

A continuación, el Sr. Alcalde ofrece la posibilidad al público de hacer preguntas. Se dirige al señor Alcalde don Víctor Riquelme Rubio, como responsable de la Hermandad de la Virgen de Consolación interesándose sobre el arreglo del Camino de Consolación, preguntando que beneficios obtendrá Herrera del Duque, por no acometer la segunda fase de este camino.

El Sr. Alcalde responde que el Presidente y Secretario de la Mancomunidad consideran que si se pide que se ejecute la 2ª fase se perderá dinero en contra de los municipios que engloba la mancomunidad, y que sería mejor hacer un nuevo proyecto global para así conseguir más dinero. La segunda fase es en conjunto con todos los municipios y se piensa reunir con el Consejo para solicitar las nuevas inversiones en caminos, incluido el Camino de Consolación.

El Sr. Carrasco indica que si no se ejecuta la mancomunidad, está un poco difícil porque hay ayuntamientos que compran la maquinaria y acometer las obras. El Sr. Alcalde informa que se ha otorgado un nuevo camión para recoger la basura y se ha propuesto que se empiece a recoger la misma un poco más tarde de las 18:00 horas.

El Sr. Gil pide la palabra, pero no es concedida por el Sr. Presidente. A continuación el Sr. Presidente procede a levantar la sesión siendo a las 1:00 del día 30 de julio del año 2003, de que certifico.





016110563

CLASE 8.<sup>a</sup>

**14.-ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE, EL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2003**

*En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veinte horas y veinte minutos del día trece de agosto del año dos mil tres.*

*Convocados y notificados de los asuntos que comprenden el orden del Día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde DON FEDERICO PACHECO RUBIO, los Sres. concejales que figuran a continuación, da fe del acto la Sra. Secretaria Accidental Doña M<sup>a</sup> Isabel Moreno Cornejo.*

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE:**

*DON FEDERICO PACHECO RUBIO*

**SRES. CONCEJALES:**

*DOÑA CONSOLACIÓN SERRANO GARCIA*

*DON BENITO ALBA ALBA*

*DOÑA CARMEN MUÑOZ MARTÍN*

*DON FRANCISCO JAVIER VALADES RODRÍGUEZ*

*DON JOSE GIL PEÑA*

*DON SEBASTIÁN CARRASCO SORIANO.*

*DON GERMAN ORELLANA RUBIO*

*DON MANUEL BAENA CARRASCO*

*DON ALFONSO SÁNCHEZ BARBA*

*DOÑA M ISABEL DIAZ-JORGE SORIANO*

**SRA. SECRETARIA ACCIDENTAL**

*DOÑA M<sup>a</sup> ISABEL MORENO CORNEJO.*

*El Sr. Presidente, comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto que se desarrolló de la siguiente forma:*

**1º. - DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN**

*El Sr. Alcalde justifica la urgencia de la sesión debido a que los dos asuntos a tratar son de extrema importancia para el municipio así como la necesidad de remitir los acuerdos adoptados para que no se vean paralizados por el tema de las vacaciones.*

*Sometido a votación el asunto tratado, fue aprobado por unanimidad de todos los miembros presentes, con lo que por la Alcaldía se declaro adoptado el siguiente acuerdo de declarar la urgencia de la sesión.*

016110263



CLASE 8ª

14.- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE, EL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2008

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veintiseis horas y veinte minutos del día trece de agosto del año dos mil tres mil tres y convocados y notificados de los asuntos que comprenden el orden del Día y que han de ser objeto de deliberación, se reunió, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde DON PEDRICO PACHCO RUBIO, los Sres. Concejales que figuran a continuación, da fe del acto la Sra. Secretaria Accidental Doña Mª Isabel Moreno Cornelo.

SR. ALCALDE PRESIDENTE:  
DON PEDRICO PACHCO RUBIO

SRES. CONCEJALES:  
DOÑA CONSOLACION SERRANO GARCIA  
DON BENITO ALBA ALBA  
DOÑA CARMEN MUÑOZ MARTÍN  
DON FRANCISCO JAVIER VALADES RODRIGUEZ  
DON JOSE GIL PEÑA  
DON SEBASTIAN CARRASCO SORIANO  
DON GERMAN ORELLANA RUBIO  
DON MANUEL BARRA CARRASCO  
DON ALFONSO SÁNCHEZ BARBA  
DOÑA M. ISABEL DIAZ-JORGE SORIANO

SRA. SECRETARIA ACCIDENTAL  
DOÑA Mª ISABEL MORENO CORNELO

El Sr. Presidente, comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto que se desarrolló de la siguiente forma:

1.º - DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN

El Sr. Alcalde justifica la urgencia de la sesión debido a que los dos asuntos a tratar son de extrema importancia para el municipio así como la necesidad de emitir los acuerdos adoptados para que no se vean paralizados por el tema de las elecciones.

Cometido a votación el asunto tratado, fue aprobado por unanimidad de todos los miembros presentes, con lo que por la Alcaldía se declara adoptado el siguiente acuerdo de declarar la urgencia de la sesión.





CLASE 8.<sup>a</sup>



016110564

**2: APROBACIÓN SI PROCEDE DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONCURSO POR VIA DE URGENCIA DE LA EXPLOTACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LAS AGUAS MINERALES DE LAS FUENTES DEL BORBOLLÓN 1 Y BORBOLLÓN 2.**

El Sr. Alcalde informa de la importancia del tema a tratar para el municipio y de la necesidad por consiguiente que se desarrolle por la vía de urgencia, ya que generara una serie de beneficios económicos no solo al Ayuntamiento sino a la población creando empleo y riqueza.

Se procede a dar lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda por parte de la Secretaría Accidental del Ayuntamiento.

A continuación toma la palabra el Sr. Gil, diciendo que su grupo va a apoyar este punto al 1.000 %, ya que es un tema importantísimo, de los más importantes tratados en los últimos años en el pleno. La empresa Nestle vio 150 pozos eligió el existente en las Navas, unido al apoyo económico de la Junta así como su asesoramiento jurídico, han dado lugar a este proyecto, y hay que congratularse de tener una mina de desarrollo sostenible. El voto va a ser favorable.

El Sr. Carrasco toma la palabra y dice que va a apoyar lo que se plantea al Pleno, comenta que el pliego está bien redactado según la asesoría jurídica de su partido, se deberían mejorar algunos puntos, el adjudicatario de la cesión tiene que estar al corriente con la S.S., debiendo poner que todos los trabajadores estén dados de alta en la S.S. y no son transigibles a la hora de subcontratación y contratos de negreros. El uso social es muy importante, los trabajadores no cualificados de Herrera del Duque e incluso los especializados, y ahí hay que intentar que el Alcalde se mueva, la legislación laboral debe cumplirse y el bien debe revertir en el Ayuntamiento cuando no se cumplan los fines. Felicitan a las anteriores corporaciones, a la Junta de Extremadura y a los antepasados por tener un manantial de estas características.

El Alcalde dice que los esfuerzos han sido muchos tanto por parte de la anterior corporación como la actual, y que el proyecto actual puede que ayude a surgir nuevas empresas. Especifica que por iniciativa del grupo IU, se aceptó el punto g) en lo referente a las obligaciones del adjudicatario. A continuación explica el organigrama laboral de la

empresa en cuestión. Posteriormente solicita que conste en acta el esfuerzo, las horas de trabajo el interés del Oficial Mayor de Diputación (Don Enrique Pedrero Balas) y el asesor jurídico de la Dirección General Medio Ambiente (don Marcelo Calle) para la elaboración y asesoramiento legal a la hora de la redacción del Pliego de Condiciones.

Que estas personas han elaborado el pliego de la forma más ventajosa para el municipio de Herrera del Duque, que no han cedido ni un momento a las prerrogativas de Nestlé, ya que éste no quería una duración de contrato 30-30-30 años, debiéndose cambiar a 90 años y llegando a un acuerdo ambas partes.

016110264



CLASE 8ª

2. APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONCURSO POR VÍA DE URGENCIA DE LA EXPLOTACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LAS AGUAS MINERALES DE LAS FUENTES DEL BORBOLLÓN Y BORBOLLÓN 2.

El Sr. Alcalde informa de la importancia del tema a tratar para el municipio y de la necesidad por consiguiente que se desarrolle por la vía de urgencia, ya que genera una serie de beneficios económicos no solo al Ayuntamiento sino a la población creando empleo y riqueza.

Se procede a dar lectura al dictamen de la Comisión informativa de Hacienda por parte de la Secretaría Accidental del Ayuntamiento.

A continuación toma la palabra el Sr. Gil, diciendo que su grupo no a apoyar este punto al 1.000% ya que es un tema importantísimo, de los más importantes tratados en los últimos años en el plano. La empresa Nestlé no 150 pesos eligió el existente en las nuevas unidades, el apoyo económico de la Junta así como su asesoramiento jurídico, han dado lugar a este proyecto y hay que congratularse de tener una marca de desarrollo sostenible. El voto va a ser favorable.

El Sr. Carrasco toma la palabra y dice que no a apoyar lo que se plantea al Pleno, comenta que el pliego está bien redactado según la asesoría jurídica de su partido, se deberían mejorar algunos puntos, el adjudicatario de la sesión tiene que estar al corriente con la S.S., debiendo poner que todos los trabajadores están dados de alta en la S.S. y no son transgibles a la hora de subcontratación y contratos de reservas. El uso social es muy importante, los trabajadores no cualificados de Herrera del Duque e incluso los especializados, y ahí hay que intentar que el Alcalde se mueva, la legislación laboral debe cumplirse y el bien debe revertir en el Ayuntamiento cuando no se cumplan las fines. Felicitan a las anteriores corporaciones, a la Junta de Extremadura y a los antecesores por tener un manual de estas características.

El Alcalde dice que los esfuerzos han sido muchos tanto por parte de la anterior corporación como la actual, y que el proyecto actual puede que quede a su vez nuevas empresas. Especifica que por iniciativa del grupo IU, se acogió el punto (j) en lo referente a las opciones del adjudicatario. A continuación expone el organigrama laboral de la

empresa en cuestión. Posteriormente solicita que conste en acta el siguiente, los datos de trabajo el interés del Oficial Mayor de Diputación (Don Enrique Pardo Ballester) y el asesor jurídico de la Dirección General Medio Ambiente (Don Marcos Cule) para la elaboración y asesoramiento legal a la hora de la redacción del Pliego de Condiciones.

Que estas personas han elaborado el pliego de la forma más ventajosa para el municipio de Herrera del Duque, que no han cobrado en un momento a las prestaciones de Nestlé, ya que éste no quería una duración de contrato 30-30-30 años, debiéndose cambiar a 20 años y llegando a un acuerdo ambas partes.



016110565

CLASE 8.<sup>a</sup>

El Sr. Gil dice que se ensancha totalmente con este tema, que en su día no se creía que podían ser 70 trabajadores y que cuando se ponga la línea de cristal serán 100, que esto es muy importante para la juventud del municipio, que no tenga de emigrar y el pueblo vaya para arriba. El apoyo es total

El Sr. Alcalde informa de los tipos de productos a fabricar y las fechas aproximadas de comienzo.

Sometido a votación el asunto tratado, fue aprobado por unanimidad de todos los miembros presentes, con lo que por la Alcaldía se declaró adoptado el siguiente acuerdo de aprobación del pliego de condiciones para la adjudicación mediante concurso por vía de urgencia de la explotación y aprovechamiento de las aguas minerales de las fuentes del borbollón 1 y borbollón 2, que copiado literalmente dice lo siguiente:

**PLIEGO DE CLAUSULAS JURÍDICO-ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICO PARTICULARES REGULADORAS DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE DE LOS DERECHOS DE EXPLOTACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LAS AGUAS MINERALES NATURALES DENOMINADAS "FUENTE DEL BORBOLLÓN-1 Y "FUENTE DEL BORBOLLÓN-2", PARA SU UTILIZACIÓN INDUSTRIAL EN UNA PLANTA ENVASADORA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE CONCURSO POR VIA DE URGENCIA**

**CLAUSULA 1. OBJETO DEL CONTRATO:**

Constituye el objeto del presente contrato la cesión administrativa, a favor del adjudicatario, a cambio del pago de un canon, de los derechos de explotación derivados de la autorización de aprovechamiento de las aguas minerales naturales denominadas "Fuente del Borbollón 1" y "Fuente del Borbollón 2" otorgada al Ayuntamiento de Herrera del Duque por Resolución de 1 de abril de 2003, del Director General de

Ordenación Industrial, Energía y Minas, para su utilización industrial en una planta envasadora de agua mineral, con la finalidad de su venta y comercialización, asumiendo el adjudicatario las obligaciones derivadas de dicha explotación.

El bien inmueble de propiedad municipal en el que se halla el manantial cuyos derechos de explotación son objeto de concurso es el siguiente:

"Finca rústica denominada "las Navas o Puerto lobo para allá". De dicha finca se habrá de otorgar u obtener, derecho de ocupación temporal con la finalidad de explotar el recurso natural solo el lote denominado "Molinillo de acá" de 34,683 Hectáreas.

Dicha finca y lote radican en el término municipal de Herrera del Duque y tiene los siguientes linderos: linda al Norte con el río Benazaire, al Sur, con pista forestal, al Este, con la parcela 35 de propiedad del Ayuntamiento de Herrera del Duque y con término de Fuenlabrada de los Montes y al Oeste, con las parcelas 30, 39 y 41 que son de propiedad del Ayuntamiento de Herrera del Duque y con la parcela 29, propiedad de doña Lucía Blázquez González y doña Dolores Babiano González.

016110562



CLASE 8ª

El Sr. Cili dice que se encarga totalmente con este tema, que en su día no se creía que podían ser 70 trabajadores y que cuando se ponga la línea de cristal serán 100, que esto es muy importante para la juventud del municipio, que no tenga que emigrar y el pueblo vaya por arriba. El apoyo es total.

El Sr. Alcalde informa de los tipos de proyectos a fabricar y las fechas aproximadas de comienzo.

Sumetido a votación el asunto tratado, fue aprobado por unanimidad de todos los miembros presentes, con lo que por la Alcaldía se declaró aprobado el siguiente acuerdo de aprobación del pliego de condiciones para la adjudicación mediante concurso por vía de urgencia de la explotación y aprovechamiento de las aguas minerales de las fuentes del Borchollón 1 y Borchollón 2, que copiado literalmente dice lo siguiente:

PLIEGO DE CLÁUSULAS JURÍDICO-ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS PARTICULARES REGULADORAS DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE DE LOS DERECHOS DE EXPLOTACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LAS AGUAS MINERALES DENOMINADAS "FUENTE DEL BORCHOLLÓN 1 Y FUENTE DEL BORCHOLLÓN 2", PARA SU UTILIZACIÓN INDUSTRIAL EN UNA PLANTA ENVASADORA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE CONCURSO POR VÍA DE URGENCIA

**CLÁUSULA I. OBJETO DEL CONTRATO:**

Constituye el objeto del presente contrato la cesión administrativa a favor del adjudicatario, a cambio del pago de un canon, de los derechos de explotación devueltos de la explotación de aprovechamiento de las aguas minerales naturales denominadas "Fuente del Borchollón 1" y "Fuente del Borchollón 2" otorgada al Ayuntamiento de Herrera del Duque por Resolución de 1 de abril de 2003, del Director General de

Ordenación Industrial, Energía y Minas para su utilización industrial en una planta envasadora de agua mineral, con la finalidad de su venta y comercialización, asumiendo el adjudicatario las obligaciones derivadas de dicha explotación.

El bien inmueble de propiedad municipal en el que se halla el manantial cuyos derechos de explotación son objeto de concurso es el siguiente:

"Fuente natural denominada "Las Naves o Fuente Toba para cili". De dicha fuente se habrá de otorgar u obtener, derecho de explotación temporal con la finalidad de explotar el recurso natural solo el lote denominado "Fuente de cili" de 34,683 hectáreas.

Dicha fuente y lote radican en el término municipal de Herrera del Duque y tiene los siguientes límites; lindes al Norte con el río Beatus, al Sur, con pista forestal, al Este con la parcela 32 de propiedad del Ayuntamiento de Herrera del Duque y con término de Parcelada de los Montes y al Oeste, con las parcelas 30, 31 y 41 que son de propiedad del Ayuntamiento de Herrera del Duque y con la parcela 29, propiedad de doña Julia Blázquez González y doña Dolores Babiano González.



016110566

CLASE 8.<sup>a</sup>

Se acompaña a presente pliego un plano a los efectos de identificación de la meritada finca.

Título: En virtud de la adjudicación en el año 1818 en que se dio por terminada la Mancomunidad que existía entre los pueblos de Talarrubias, Puebla de Alcocer, Casas de D. Pedro, Garbayuela que constituían el Vizcondado de Puebla de Alcocer.

Se halla inscrita en el Libro de Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Herrera del Duque, y en el Registro de la Propiedad de Herrera del Duque, al Tomo 17, Libro 4, Finca número 645, Inscripción 1.<sup>a</sup>.

Libre de cargas, gravámenes y arrendatarios. Se encuentra incluida en el número 9 en el Catálogo de Montes de Utilidad pública de esta Dehesa, sobre la que ejerce inspección técnica la Administración forestal de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

## **CLAUSULA 2. RÉGIMEN JURÍDICO.**

2.1.- Este contrato es de naturaleza administrativa **y se regirá en primer lugar por las presentes cláusulas y en todo lo no previsto**, por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante TRLCAP), y por el Real Decreto 1098/2001, de

12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante Reglamento general de la LCAP). Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo y en su defecto, las normas de derecho privado.

2.2.- La Administración goza de las prerrogativas del contrato en la forma y condiciones que para esta naturaleza contractual establece el TRLCAP en su art. 59.1 y art. 114 del Rdlleg.781/1986.

2.3.- El conocimiento y resolución de las discrepancias que pueden surgir sobre el incumplimiento, interpretación y efectos de este contrato es competencia en vía administrativa del órgano de contratación cuyo acuerdo pone fin a la vía administrativa, y de resultar litigiosas esas discrepancias será competente la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

## **CLAUSULA 3. CAPACIDAD PARA CONTRATAR.**

1.-Ser persona física o jurídica, española o extranjera, cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato y que disponga de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

2.-Estarán facultadas para contratar con la Administración las personas físicas y jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, no se hallen incurso en algunas de las prohibiciones comprendidas en el art. 20 del TRLCAP.

3.-Todos los licitadores deberán acreditar su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, en los términos que se determina en los artículos 15 a 23 del TRLCAP.



CLASE 8.

Se acompaña a presente pliego un plano a los efectos de identificación de la  
mentada finca.

Título: En virtud de la adjudicación en el año 1818 en que se dio por terminada la  
Mancomunidad que existía entre los pueblos de Támariz, Puebla de Alcocer, Casas de  
D. Pedro, Garrochica que constituir el Viscondado de Puebla de Alcocer.

Se halla inscrita en el libro de Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de  
Herrera del Duque, y en el Registro de la Propiedad de Herrera del Duque, al Tomo 17,  
Libro 4, Fmca número 645, Inscripción 1ª.

Libro de cargas, gravámenes y arrendamientos. Se encuentran incluidas en el número 9  
en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de esta Dársica, sobre la que ejerce  
inspección técnica la Administración Forestal de la Comunidad Autónoma de

Extremadura.

### CLÁUSULA 2. RÉGIMEN JURÍDICO.

2.1.- Este contrato es de naturaleza administrativa y se regirá en primer lugar por las  
presentes cláusulas y en todo lo no previsto, por el Real Decreto Legislativo 2/2000,  
de 18 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las  
Administraciones Públicas (en adelante TRLCAP), y por el Real Decreto 1098/2001, de

12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las  
Administraciones Públicas (en adelante Reglamento general de la LCAP). Supletoriamente  
se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo y en su defecto, las normas  
de derecho privado.

2.2.- La Administración goza de las prerrogativas del contrato en la forma y condiciones  
que para esta naturaleza contractual establece el TRLCAP en su art. 59.1 y art. 114 del  
Rdleg 1098/2001.

2.3.- El conocimiento y resolución de las discrepancias que puedan surgir sobre el  
cumplimiento, interpretación y efectos de este contrato es competencia en sus  
administrativos del órgano de contratación cuyo acuerdo pone fin a las administrativas, y  
de resultar litigiosas esas discrepancias será competente la Jurisdicción Contencioso-  
Administrativa.

### CLÁUSULA 3. CAPACIDAD PARA CONTRATAR.

1.- Ser persona física o jurídica, española o extranjera, cuya finalidad o actividad tenga  
relación directa con el objeto del contrato y que disponga de una organización con  
elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

2.- Estarán facultadas para contratar con la Administración las personas físicas y  
jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, no se hallen  
incurridas en algunas de las prohibiciones comprendidas en el art. 20 del TRLCAP.

3.- Todos los licitadores deberán acreditar su solvencia económica, financiera y técnica o  
profesional, en los términos que se determinan en los artículos 15 a 23 del TRLCAP.



CLASE 8.<sup>a</sup>



016110567

En el supuesto de personas jurídicas dominantes de un grupo de sociedades o integradas en el mismo, se podrá tener en cuenta a las sociedades pertenecientes al grupo, a efectos de acreditación de la solvencia económica, financieras y técnica o profesional, siempre y cuando acrediten que tienen efectivamente a su disposición los medios de las citadas sociedades, necesarios para la ejecución del contrato

4.-De presentarse a la licitación uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto, sin que sea preciso la formalización de las mismas en escritura pública hasta que se haya efectuado la adjudicación a su favor, será necesario que los empresarios integrados en ella indiquen sus nombres y las circunstancias de los que la constituyan, la participación de cada uno de ellos y que asuman el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal, caso de resultar adjudicatarios.

Así mismo, deberán obligarse todos sus miembros solidariamente ante la Administración y nombrar un representante o apoderado único de la agrupación con

Las proposiciones de licitación deberán presentarse en sobres cerrados y firmados en su exterior por el licitador o por la persona que lo represente, indicando en cada uno de ellos los siguientes datos identificativos:

Apuntamiento de Herrera del Duque, número de expediente de contratación, objeto poderes bastantes ante la Administración para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven del contrato hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar para cobros y pagos de cuantía significativa.

5.-No podrán concurrir a las licitaciones empresas que hubieran participado en la elaboración de las especificaciones técnicas relativas a este contrato siempre que dicha participación pueda provocar restricciones a la libre concurrencia o suponer un trato privilegiado con el resto de las empresas licitadoras.

Si durante la tramitación del procedimiento y antes de la adjudicación se produjese la extinción de la personalidad jurídica de una empresa licitadora o candidata por fusión, escisión o por la transmisión de su patrimonio empresarial, sucederá en su posición en el procedimiento la sociedad absorbente, la resultante de la fusión, la beneficiaria de la escisión o la adquirente del patrimonio, siempre que reúna las condiciones de capacidad y ausencia de prohibiciones de contratar y acredite la solvencia y clasificación en las condiciones exigidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares para poder participar en el procedimiento de adjudicación.

#### **CLAUSULA 4. - PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN**

13.1. Dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en el Real Decreto Legislativo 2/2000, el órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar el contrato a que se refiere el presente Pliego, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta.

13.2. Contra los acuerdos correspondientes que pongan fin a la vía administrativa procederá el recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

016110567



CLASE 8.

En el supuesto de personas jurídicas dominadas de un grupo de sociedades o integradas en el mismo, se podrá tener en cuenta a las sociedades pertenecientes al grupo, a efectos de acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, siempre y cuando acrediten que tienen efectivamente a su disposición los medios de las citadas sociedades, necesarias para la ejecución del contrato.

4.- De presentarse a la licitación usuarios de empresas que se constituyan temporalmente al efecto, sin que sea preciso la formalización de las mismas en escritura pública hasta que se haya efectuado la adjudicación o su finar, será necesario que los empresarios interesados en ella indiquen sus nombres y las circunstancias de los que la constituyan, la participación de cada uno de ellos y que asuman el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal, caso de resultar adjudicatarios.

Así mismo deberán oponerse todos sus miembros solidariamente ante la Administración y nombrar un representante o apoderado único de la agrupación con

poderes bastantes ante la Administración para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven del contrato hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar para costas y pagos de cuantía significativa.

5.- No podrán concurrir a las licitaciones empresas que hubieran participado en la elaboración de las especificaciones técnicas relativas a este contrato siempre que dicha participación pueda provocar restricciones a la libre concurrencia o suponer un trato privilegiado con el resto de las empresas licitadoras.

Si durante la tramitación del procedimiento y antes de la adjudicación se produjera la extinción de la personalidad jurídica de una empresa licitadora o conductora por fusión, escisión o por la transmisión de su patrimonio empresarial, sucederá en su posición en el procedimiento la sociedad absorbente, la resultante de la fusión, la beneficiaria de la escisión o la adquirente del patrimonio, siempre que reúna las condiciones de capacidad y ausencia de prohibiciones de contratar y otorgar la solvencia y clasificación en las condiciones exigidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares para poder participar en el procedimiento de adjudicación.

**CLÁUSULA 4. - PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN**

1.3.1. Dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en el Real Decreto Legislativo 2/2000, el órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar el contrato o que se refiere el presente pliego, resolver las dudas que ofrecen su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta.

1.3.2. Contra los acuerdos correspondientes que pongan fin a la vía administrativa procederá el recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.





016110568

CLASE 8.<sup>a</sup>

**CLAUSULA 5. PUBLICIDAD DEL PLIEGO DE CONDICIONES:**

El Pliego de cláusulas será sometido a información pública por plazo de 20 días hábiles mediante anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Herrera del Duque, sin perjuicio de que el órgano de contratación declare el expediente de tramitación urgente con lo cual los plazos se reducirán a la mitad.

**CLAUSULA 6. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.**

La forma de adjudicación en este procedimiento abierto será el concurso.

El plazo para la presentación de las correspondientes proposiciones de licitación será de veinte días (diez días si el expediente es declarado de urgencia) siguientes al de la última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Las proposiciones de licitación deberán presentarse en sobres cerrados y firmados en su exterior por el licitador o por la persona que lo represente, indicando en cada uno de ellos los siguientes datos identificativos:

Ayuntamiento de Herrera del Duque, número de expediente de contratación, objeto del contrato y nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa.

Denominación, según el caso de :

“SOBRE A: Proposición económica”.

“SOBRE B: Documentación Administrativa”.

En el interior de cada uno de los sobres referidos se hará constar en hoja independiente su contenido, enunciado numéricamente en un índice, y en los mismos se incluirán los siguientes documentos:

**SOBRE A:**

La propuesta económica según el modelo correspondiente fijado en el Anexo II, sin tachaduras ni enmiendas que induzcan a duda y deberá ir debidamente firmada por el licitador o por persona que lo represente .

En este Sobre "A" se podrán incluir también, a los efectos de la valoración de los criterios objetivos, los documentos que el licitador considere oportuno para acreditar los datos o las circunstancias ventajosas sobre su oferta y su capacitación para el desarrollo y cumplimiento del contrato.

**SOBRE B:**

DNI del Empresario individual, en copia autenticada.

2. A efectos de acreditar la capacidad de obrar los empresarios que fueran personas jurídicas, se deberá aportar escritura de constitución y/o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatuto o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos en su caso, en el correspondiente Registro oficial; los licitadores que fueran personas físicas deberán acreditar que la actividad que desarrollan tiene relación directa con el objeto del contrato, mediante la documentación que a tal efecto se considere relevante.

016110268



CLASE 8:

**CLÁUSULA 5. PUBLICIDAD DEL PLIEGO DE CONDICIONES.**

El Pliego de cláusulas será sometido a información pública por plazo de 30 días hábiles mediante anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Herrera del Duque, sin perjuicio de que el órgano de contratación deduce el expediente de tramitación urgente con lo cual los plazos se reducirán a la mitad.

**CLÁUSULA 6. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.**

La forma de adjudicación en este procedimiento abierto será el concurso. El plazo para la presentación de las correspondientes proposiciones de licitación será de veinte días (diez días si el expediente es declarado de urgente) siguientes al de la última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Las proposiciones de licitación deberán presentarse en sobres cerrados y firmados en su exterior por el licitador o por la persona que lo represente, indicando en cada uno de ellos los siguientes datos identificativos: Ayuntamiento de Herrera del Duque, número de expediente de contratación, objeto del contrato y nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa.

Denominación, según el caso de:  
\*SOBRE A: Proposición económica.  
\*SOBRE B: Documentación Administrativa.  
En el interior de cada uno de los sobres referidos se hará constar en letra independiente su contenido, enumerado numéricamente en su índice, y en los mismos se incluirán los siguientes documentos:

**SOBRE A:**  
La propuesta económica según el modelo correspondiente fijado en el Anexo II, sin tachaduras ni enmiendas que induzcan a duda y deberá ir debidamente firmada por el licitador o por persona que lo represente.  
En este Sobre "A" se podrán incluir también, a los efectos de la valoración de los criterios objetivos, los documentos que el licitador considere oportuno para acreditar los datos o las circunstancias ventajosas sobre su oferta y su capacidad para el desarrollo y cumplimiento del contrato.

**SOBRE B:**  
DNI del empresario individual, en copia autenticada.  
3. A efectos de acreditar la capacidad de obrar los empresarios que fueran personas jurídicas, se deberá aportar escritura de constitución y/o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatuto o carta fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritas en su caso, en el correspondiente Registro oficial; los licitadores que fueran personas físicas deberán acreditar que la actividad que desarrollan tiene relación directa con el objeto del contrato, mediante la documentación que a tal efecto se considere relevante.



CLASE 8.<sup>a</sup>



016110569

*Declaración relativa a las cifras de los negocios globales realizados por la empresa o el grupo en el que se integra, en el curso de los tres últimos ejercicios y referido a la explotación, envasado y comercialización de agua mineral natural o de manantial.*

*6.2 Solvencia técnica y profesional.*

*La solvencia técnica o profesional de los empresarios se apreciará teniendo en cuenta:*

3. Cuando se trate de empresarios no españoles de Estados miembros de la Comunidad Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, la capacidad de obrar se acreditará mediante la inscripción en los registros o presentación de las certificaciones contenidas en el Anexo I del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la LCAP, en función de los diferentes contratos.

Estas empresas sólo se podrán acoger a lo previsto en el art. 25.2 del TRLCAP cuando no se hallen clasificadas, ni con clasificación suspendida o anulada.

4. Las restantes empresas extranjeras no comunitarias no comprendidas en el apartado anterior deberán acreditar su capacidad de obrar mediante certificación expedida por la Misión Diplomática Permanente u Oficina Consular de España del lugar del domicilio de la empresa, en la que se haga constar que las empresas figuran inscritas en el Registro Local profesional, comercial o análogo o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato. En estos supuestos, además, deberá justificarse mediante informe de la Misión Diplomática Permanente de España o de la Secretaría General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía sobre la condición de Estado signatario del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio, o mediante el informe de reciprocidad a que se refiere el art. 23.1 del TRLCAP.

5. Fotocopia compulsada o copia autenticada del DNI o pasaporte de la persona que suscribe la proposición económica así como poder bastante para obligar a la empresa por la que licita. Cuando el empresario individual actúe mediante representante, se acompañará asimismo escritura de poder bastanteada por el Secretario General de la Corporación.

6.1 Solvencia económica.

Para acreditar la capacidad económica y financiera, se presentarán uno o varios de los siguientes medios, de conformidad con el art. 16 del TR LCAP:

Informe de instituciones financieras y, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Tratándose de personas jurídicas, presentación de las cuentas anuales o extracto de las mismas en el supuesto de que la publicación de éstas sea obligatoria en los Estados en donde aquéllas se encuentren establecidas, correspondientes a los tres últimos ejercicios.

*presentar el anteproyecto de construcción de la planta, redactado por profesionales competentes a los efectos de que la explotación de las aguas se realice con mayor volumen, por tanto con los efectos directos sobre el canon a percibir por el Ayuntamiento así como de todas las obras precisas que hayan de ser aprobadas administrativamente.*

*El órgano de contratación respetará en todo caso, el carácter confidencial de los datos aportados.*

*En todo caso se presentarán en el sobre B:*

016110563



CLASE 8.

3. Cuando se trate de empresarios no españoles no inscritos en el Registro de Comercio de España, la capacidad de obrar se acreditará mediante la inscripción en los registros o presentación de las certificaciones contenidas en el Anexo I del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la ICAE, en función de los diferentes contratos.

Estas empresas sólo se podrán acoger a lo previsto en el art. 23.2 del RLICAP cuando no se hallen clasificadas, ni con clasificación suspendida o anulada.

4. Las restantes empresas extranjeras no inscritas en el apartado anterior deberán acreditar su capacidad de obrar mediante certificación expedida por la Misión Diplomática Permanente u Oficina Consular de España del lugar del domicilio de la empresa, en la que se haga constar que las empresas figuran inscritas en el Registro Local profesional, comercial o agrícola o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato. En estos supuestos, además, deberá justificarse mediante informe de la Misión Diplomática Permanente de España o de la Secretaría General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía sobre la condición de Estado signatario del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio, o mediante el informe de reciprocidad a que se refiere el art. 23.1 del RLICAP.

5. Fotocopia compulsada o copia autenticada del DNI o pasaporte de la persona que suscribe la proposición económica así como poder bastante para obligar a la empresa por la que licita. Cuando el empresario individual actúe mediante representantes, se acompañará asimismo escritura de poder bastante por el Secretario General de la Corporación.

6.1 Solvencia económica

Para acreditar la capacidad económica y financiera, se presentarán uno o varios de los siguientes medios, de conformidad con el art. 16 del RLICAP:

1. Informes de instituciones financieras y, en su caso, justificantes de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.  
2. Tratándose de personas jurídicas, presentación de las cuentas anuales o extracto de las mismas en el supuesto de que la publicación de éstas sea obligatoria en los Estados en donde aquéllas se encuentren establecidas, correspondientes a los tres últimos ejercicios.



CLASE 8.ª



016110570

*Declaración relativa a las cifras de los negocios globales realizados por la empresa o el grupo en el que se integra, en el curso de los tres últimos ejercicios y referida a la explotación, envasado y comercialización de agua mineral natural o de manantial.*

**6.2 Solvencia técnica y profesional.**

*La solvencia técnica o profesional de los empresarios se apreciará teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad en relación con el objeto del contrato, lo que deberá acreditarse por los medios siguientes:*

*Declaración expresa de que el licitador cuenta con una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato y descripción detallada de los recursos técnicos, elementos materiales y personales, con especificación precisa de los que, en su caso, dispondrá el empresario para la ejecución de aquel. Será requisito indispensable para resultar adjudicatario, acreditar experiencia probada en el sector del agua mineral natural y de manantial tanto a nivel nacional como internacional.*

*Las titulaciones académicas y profesionales y la experiencia del empresario y de los cuadros de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución última del contrato.*

*Una relación de los principales actividades, servicios o trabajos relacionados, directa o indirectamente con el objeto del contrato, realizados por la empresa y, en su caso, por las empresas del grupo en el que está integrada, en los últimos tres años, que incluya importes, fechas y beneficios públicos o privados de los mismos.*

*Una declaración que indique el promedio anual del personal, con mención en su caso, del grado de estabilidad en el empleo y la plantilla del personal directivo durante los últimos tres años.*

*Medios de estudio e investigación de que disponga el empresario.*

*Una declaración de las medidas adoptadas por el empresario para controlar la calidad.*

*Tratándose de actividades que responden a un fin especial –la explotación de un aprovechamiento o recurso natural y su posterior comercialización– se podrá incluir asimismo un control efectuado por un organismo oficial u homologado competente del Estado en que esté establecido el empresario, con el acuerdo de dicho organismo sobre la capacidad técnica del empresario y, si fuera necesario, sobre los medios de estudio y de investigación de que disponga y sobre las medidas de control de la calidad.*

*Presentar el anteproyecto de construcción de la planta, redactado por profesionales competentes a los efectos de que la explotación de las aguas se realice con mayor volumen, por tanto con los efectos directos sobre el canon a percibir por el Ayuntamiento **así como de todas las obras precisas que hayan de ser aprobadas administrativamente.***

*El órgano de contratación respetará en todo caso, el carácter confidencial de los datos aportados.*

*En todo caso se presentarán en el sobre B:*

018110570



CLASE 01

Declaración relativa a las cifras de los negocios globales realizadas por la empresa o el grupo en el que se integra, en el curso de los tres últimos ejercicios y referida a la explotación, envasado y comercialización de agua mineral natural o de manantial.

6.3 Solvencia técnica y profesional.

La solvencia técnica o profesional de las empresas se apreciará teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y habilidad en relación con el objeto del contrato, lo que deberá acreditarse por los medios siguientes:

Declaración expresa de que el licitador cuenta con una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato y descripción detallada de los recursos técnicos, elementos materiales y personales, con especificación precisa de los que, en su caso, dispondrá el empresario para la ejecución de aquel. Será requisito indispensable para resultar adjudicatario, acreditar experiencia probada en el sector del agua mineral natural y de manantial, tanto a nivel nacional como internacional.

Las titulaciones académicas y profesionales y la experiencia del empresario y de los cuadros de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución última del contrato.

Una relación de las principales actividades, servicios o trabajos relacionados, directa o indirectamente con el objeto del contrato, realizados por la empresa y, en su caso, por las empresas del grupo en el que está integrada, en los últimos tres años, que incluya importes, fechas y demás datos púnicos o privados de las mismas.

Una declaración que indique el promedio anual del personal, con mención en su caso, del grupo de establecimientos en el empleo y la plantilla del personal directo durante los últimos tres años.

Medios de estudio e investigación de que disponga el empresario.

Una declaración de las medidas adoptadas por el empresario para controlar la

calidad.

También de actividades que respondan a un fin especial -la explotación de un aprovechamiento o recurso natural- y su posterior comercialización- se podrá incluir asimismo un control efectuado por un organismo oficial u homologado competente del Estado en que está establecido el empresario, con el acuerdo de dicho organismo sobre la capacidad técnica del empresario y si fuera necesario, sobre los medios de estudio y de investigación de que disponga y sobre las medidas de control de la calidad.

Presentar el anteproyecto de construcción de la planta, redactado por profesionales competentes a los efectos de que la explotación de las aguas se realice con mayor volumen, por tanto con los efectos dichos sobre el caudal a permitir por el Ayuntamiento así como de todas las obras precisas que hayan de ser ejecutadas administrativamente.

El órgano de contratación responderá en todo caso, el carácter confidencial de los datos aportados.

En todo caso se presentarán en el sobre B:



CLASE 8.<sup>a</sup>



016110571

Testimonio judicial o certificación administrativa de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar que se recogen en el art. 20, ni en las circunstancias del art. 52.3 del TRLCAP, actualizada a la fecha de presentación de esta documentación.

En defecto de lo anterior podrán sustituirse los documentos anteriores por una declaración responsable de la capacidad del licitador otorgada ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.

El testimonio judicial, la certificación administrativa o la declaración responsable referidas anteriormente deberán comprender expresamente la circunstancia de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito se exija antes de la adjudicación a los que vayan a resultar adjudicatarios del contrato, en el plazo y forma regulados en la cláusula 15.

Además de lo anterior, deberán incluirse dentro de las citadas declaraciones a las que se refiere el párrafo anterior, expresa mención de no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que se recogen en la Ley 5/85, de 3 de junio, modificada por la Ley 10/97, de 30 de octubre, de Incompatibilidades de Altos Cargos al servicio de la Administración de la Junta de Extremadura.

Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional que podrá constituirse en cualquiera de las formas determinadas en el artículo 35.1 de la Ley antes citada de Contratos de las Administraciones Públicas. En el caso de uniones temporales de empresarios las garantías provisionales podrán constituirse por una o varias de las empresas participantes, siempre que en conjunto se alcance la cuantía requerida y se garantice solidariamente por todos los integrantes de la unión temporal.

En supuestos de uniones temporales de empresas, identificación del representante o apoderado único, apoderamiento bastante del mismo, acuerdo privado de unión temporal de las empresas, con porcentaje de participación y compromiso suscrito por los

representantes de la empresa de elevar a escritura pública el acuerdo en caso de resultar adjudicatario.

Los sobres se presentarán dentro del plazo y hora consignado en el anuncio público de licitación.

Los sobres habrán de ser entregados en las dependencias u oficinas expresadas en el anuncio o enviados por correo dentro del plazo de admisión señalado en aquél, salvo que en el presente Pliego se autorice otro procedimiento, respetándose siempre el secreto de la oferta.

Las que se presenten en mano habrán de ser entregadas en el Registro General del Ayuntamiento de Herrera del Duque, lo que deberá señalarse expresamente en el anuncio de la licitación. En este supuesto, la oficina receptora dará recibo de cada proposición entregada, haciendo constar: nombre del licitador, la denominación del objeto del contrato, número e identificación de los sobres que se presentan, día y hora de la presentación.

016110271



CLASE B.

Testimonio judicial o certificación administrativa de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar que se recogen en el art. 30, ni en las circunstancias del art. 32.3 del RLCP, actualizada a la fecha de presentación de esta documentación.

En defecto de lo anterior podrán sustituirse los documentos anteriores por una declaración responsable de la capacidad del licitador otorgada ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional acreditado.

El testimonio judicial, la certificación administrativa o la declaración responsable referidas anteriormente deberán comprender expresamente la circunstancia de no haberse incurso en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones legales, sin perjuicio de que la justificación efectiva de tal requisito se exija antes de la adjudicación a los que vayan a resultar adjudicatarios del contrato, en el plazo y forma regulados en la cláusula 1.ª.

Además de lo anterior, deberá incluirse dentro de las citadas declaraciones o las que se refiere el párrafo anterior, expreso mención de no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que se recogen en la Ley 2/85, de 2 de junio, modificada por la Ley 10/97, de 30 de octubre, de incompatibilidades de Altos Cargos al servicio de la Administración de la Junta de Extremadura.

Responde acertadamente de haber constituido la Junta profesional que podrá constituirse en cualquiera de las formas determinadas en el artículo 32.1 de la Ley antes citada de Contratos de las Administraciones Públicas. En el caso de uniones temporales de empresas las garantías provisionales podrán constituirse por una o varias de las empresas participantes, siempre que en ningún caso se alcance la cuantía requerida y se garantice solidariamente por todos los integrantes de la unión temporal.

En supuestos de uniones temporales de empresas, identificación del representante o apoderado único, apoderamiento bastante del mismo, escrito firmado de unión temporal de las empresas, con porcentaje de participación y compromiso suscrito por los

representantes de la empresa de elvora a escritura pública el acuerdo en caso de resultar adjudicatario.

Los sobres se presentarán dentro del plazo y hora consignado en el anuncio público de licitación.

Los sobres habrán de ser entregados en los dependencias u oficinas expresadas en el anuncio o enviados por correo dentro del plazo de admisión señalado en aquel, salvo que en el presente Pliego se indique otro procedimiento, respetándose siempre el secreto de la oferta.

Los que se presenten en mano habrán de ser entregados en el Registro Central del Ayuntamiento de Herrera del Duque, lo que deberá señalarse expresamente en el anuncio de la licitación. En este supuesto, la oficina receptora dará recibo de cada proposición entregada, haciendo constar nombre del licitador, la denominación del objeto del contrato, número e identificación de los sobres que se presentan, día y hora de la presentación.





CLASE 8.<sup>a</sup>



016110572

Cuando la documentación se envíe por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante fax o telegrama en fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario. En este supuesto se procederá a la obtención de copia impresa y a su registro, que se incorporará al expediente. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

Una vez entregada o remitida la documentación, ésta no podrá ser retirada salvo que la retirada sea justificada. Terminado el plazo de recepción, el responsable de la oficina receptora expedirá certificación relacionada de la documentación recibida o de la ausencia de licitadores, en su caso, la que juntamente con aquélla remitirán al Secretario de la Mesa de contratación.

Si se hubiese anunciado la remisión por correo con los requisitos indicados, tan pronto como sea recibida y, en todo caso, transcurrido el plazo de diez días indicado en el mismo, el responsable de la oficina receptora expedirá certificación de la documentación recibida para remitirla, igualmente al Secretario de la Mesa de contratación.

#### CLÁUSULA 6. CRITERIOS PRESELECCIONADOS PARA LA ADJUDICACIÓN

Se establecen a continuación los criterios de preselección de la oferta económica y de conformidad con los requisitos establecidos en el anuncio de licitación.

La certificación que expida el responsable de la oficina receptora deberá hacer constar necesariamente y de forma separada, sin perjuicio de otras especificaciones que además le pueda indicar el órgano de contratación, las siguientes circunstancias:

##### 1. RELACION DE DOCUMENTACIÓN RECIBIDA DENTRO DEL PLAZO Y HORA:

Nombre del licitador/es, la denominación del objeto del contrato, número e identificación de los sobres que se presentan, día y hora de la presentación. **INCIDENCIAS.** Se hará constar, en su caso, las incidencias en la presentación de los sobres, tales como que los mismos no se han presentado debidamente cerrados o que se encuentran deteriorados, manchados o con tachaduras así como cualquier otra circunstancia que se crea conveniente hacer constar.

##### 2.- RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN RECIBIDA FUERA DE PLAZO Y HORA.

Nombre del licitador/es, la denominación del objeto del contrato, número e identificación de los sobres que se presentan, día y hora de la presentación.

**INCIDENCIAS.** Se hará constar, en su caso, las incidencias en la presentación de los sobres tales como que los mismos no se han presentado debidamente cerrados o que se encuentran deteriorados, manchados o con tachaduras así como cualquier otra circunstancia que se crea conveniente hacer constar.

Del anuncio anterior se establecen los siguientes criterios económicos objetivos para la adjudicación de la oferta económica y que servirán de base al acuerdo de adjudicación.

016110272



CLASE 85

Cuando la documentación se envía por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar el órgano de contratación de la remisión de la oferta mediante fax o telegrama en fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identificarán fehacientemente al remitente y al destinatario. En este supuesto se procederá a la obtención de copia impresa y a su registro, que se incorporará al expediente. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

Una vez entregada o remitida la documentación, ésta no podrá ser retirada salvo que la retirada sea justificada. Terminado el plazo de recepción, el responsable de la oficina receptora expedirá certificación relacionada de la documentación recibida o de la ausencia de licitadores, en su caso, la que juntamente con aquella remitan al Secretario de la Mesa de contratación.

Si se hubiese anunciado la recepción por correo con los requisitos indicados, tan pronto como sea recibida y, en todo caso, transcurrido el plazo de diez días hábiles en el mismo, el responsable de la oficina receptora expedirá certificación de la documentación recibida para remitirla, igualmente al Secretario de la Mesa de contratación.

La certificación que expida el responsable de la oficina receptora deberá hacer constar necesariamente y de forma separada, sin perjuicio de otras especificaciones que además le pueda indicar el órgano de contratación, las siguientes circunstancias:

**1. RELACION DE DOCUMENTACIÓN RECIBIDA DENTRO DEL PLAZO Y HORA.**

Nombre del licitador/es, la denominación del objeto del contrato, número e identificación de los sobres que se presentan día y hora de la presentación. **INCIDENCIAS.** Se hará constar, en su caso, las incidencias en la presentación de los sobres, tales como que los mismos no se han presentado debidamente cerrados o que se encuentran deteriorados, manchados o con roturas así como cualquier otra circunstancia que se crea conveniente hacer constar.

**2. RELACION DE DOCUMENTACIÓN RECIBIDA FUERA DE PLAZO Y HORA.**

Nombre del licitador/es, la denominación del objeto del contrato, número e identificación de los sobres que se presentan día y hora de la presentación. **INCIDENCIAS.** Se hará constar, en su caso, las incidencias en la presentación de los sobres tales como que los mismos no se han presentado debidamente cerrados o que se encuentran deteriorados, manchados o con roturas así como cualquier otra circunstancia que se crea conveniente hacer constar.



016110573

CLASE 8.<sup>a</sup>

La presentación de proposiciones presume la aceptación incondicional por el empresario de la totalidad de las cláusulas del presente pliego, sin reserva ni salvedad alguna.

La oferta económica se ajustará a lo dispuesto en este pliego y su Anexo II.

Ningún licitador podrá presentar más de una proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas. No obstante lo anterior, el órgano de contratación podrá tomar en consideración las variantes o alternativas que ofrezcan los licitadores, en los términos que permite el art. 87 del TRLCAP.

#### **CLAUSULA 7. TIPO DE LICITACIÓN.**

El tipo de licitación se fija en la cantidad que resulte del canon ofrecido, según la especificación de la oferta económica.

En cualquier caso se fija un tipo de licitación mínimo de 50.000 euros, en concepto de canon anual que, como mínimo deberá satisfacer el adjudicatario.

#### **CLAUSULA 8. CRITERIOS PREFERENTES PARA LA ADJUDICACION**

Los criterios a tener en cuenta para la adjudicación, en orden decreciente y de conformidad con el art. 86 del TR LCAP son los que se establecen a continuación:

Importe, al alza, del canon por litro extraído, ofertado por el licitador, según el escalado que figura en la cláusula 9 siguiente.

Inversión total prevista, hasta un máximo de 4 puntos..

Generación de oferta laboral, hasta un máximo de 3 puntos.

Condiciones científicas, tecnológicas y técnicas del proyecto presentado por el licitador, hasta un máximo de 3 puntos.

Volumen anual de extracción y de negocio previstos, según el proyecto presentado, hasta un máximo de 2 puntos..

Impacto económico, previsiones de negocio, crecimiento y expectativas de dinamización de la actividad industrial y económica del entorno, hasta un máximo de 2 puntos.

Ventajas económicas y sociales, hasta un máximo de 1 puntos.

Rentabilidad global para el interés general y para el Ayuntamiento de Herrera del Duque, hasta un máximo de 1 puntos.

#### **CLAUSULA 9. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA VALORACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA**

Conforme a lo previsto en el apartado 1 del artículo anterior, se establecen los siguientes criterios económicos objetivos para la valoración de la oferta económica y que servirán de base al acuerdo de adjudicación:

016110273



CLASE B.

La presentación de proposiciones presume la aceptación incondicional por el empresario de la totalidad de las cláusulas del presente pliego, sin reserva ni abstracción alguna.

La oferta económica se ajustará a lo dispuesto en este pliego y su Anexo I. Ningún licitador podrá presentar más de una proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La verificación de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por el suscrito. No obstante lo anterior, el órgano de contratación podrá tomar en consideración las variantes o alternativas que ofrezcan los licitadores, en los términos que permite el art. 87 del TRLCAR.

**CLÁUSULA 7. TIPO DE LICITACIÓN.**

El tipo de licitación se fija en la cantidad que resulte del canon ofrecido, según la especificación de la oferta económica. En cualquier caso se fija un tipo de licitación mínima de 20.000 euros, en concepto de canon anual que como mínimo deberá satisfacer el adjudicatario.

**CLÁUSULA 8. CRITERIOS PREFERENTES PARA LA ADJUDICACIÓN.**

Los criterios a tener en cuenta para la adjudicación, en orden decreciente y de conformidad con el art. 86 del TRLCAR son los que se establecen a continuación:  
Importe, al alza, del canon por litro extraído, ofrecido por el licitador, según el escalado que figura en la cláusula 9 siguiente.  
Inversión total prevista, hasta un máximo de 4 puntos.  
Generación de oferta laboral, hasta un máximo de 3 puntos.  
Condiciones científicas, tecnológicas y técnicas del proyecto presentado por el licitador, hasta un máximo de 3 puntos.  
Volumen anual de extracción y de negocio previstos, según el proyecto presentado, hasta un máximo de 2 puntos.  
Impacto económico, previstos de negocio, crecimiento y expectativas de dinamización de la actividad industrial y económica del entorno, hasta un máximo de 2 puntos.  
Ventajas económicas y sociales, hasta un máximo de 1 punto.  
Rentabilidad global para el interés general y para el Ayuntamiento de Herrer del Duque, hasta un máximo de 1 punto.

**CLÁUSULA 9. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA VALORACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA**

Conforme a lo previsto en el apartado 1 del artículo anterior, se establecen los siguientes criterios económicos objetivos para la valoración de la oferta económica y que servirán de base al acuerdo de adjudicación:



016110574

CLASE 8.<sup>a</sup>

Canon anual por cada 1.000 litros de agua envasada de los primeros 50 millones de litros, hasta un máximo de 3 puntos.

Canon anual por cada 1.000 litros de agua envasada **que exceda de los 50 millones** de litros a los 100 millones de litros, hasta un máximo de 2 puntos.

Canon anual por cada 1.000 litros de agua envasada **que exceda de los 100 millones** de litros a los 200 millones de litros, hasta un máximo de 0,5 puntos.

Canon anual por cada 1.000 litros de agua envasada **que exceda de los 200 millones** de litros en adelante, hasta un máximo de 0,25 puntos.

**CLAUSULA 10. DURACIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de duración del contrato de cesión de derechos de explotación y aprovechamiento de las aguas minerales naturales denominadas "Fuente Borbollón 1" y "Fuente borbollón 2", de la que es titular el Ayuntamiento de Herrera del Duque será de 90 años.

**CLAUSULA 11. GARANTÍA PROVISIONAL:** Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 30.000 €, que deberán depositar en el momento de presentar la proposición de licitación, por cualquiera de las formas admitidas en Derecho, y una definitiva por importe **del 4 por ciento del importe de adjudicación**, admitiéndose la constitución en metálico, o mediante aval prestado por bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito o sociedades de garantía recíproca autorizadas para operar en España, y en cualquiera de las formas determinadas en el R.D.L. 2/2000, de 16 de junio.

**CLAUSULA 12. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**

Explotar y utilizar los recursos referidos en el apartado anterior de forma exclusiva, efectiva y continuada y de conformidad con la normativa reguladora de la actividad.

Proteger el acuífero en cantidad y calidad, e impedir que se realicen en el perímetro de protección trabajos o actividades que pudieran perjudicar o perturbar el normal y efectivo aprovechamiento de las aguas.

Percibir, en su caso, las indemnizaciones que le correspondan por los trabajos subterráneos que pudieran excepcionalmente autorizarse dentro del perímetro.

Subrogarse plenamente en los derechos y obligaciones que corresponden al Ayuntamiento de Herrera del Duque en virtud de la autorización de aprovechamiento otorgada por Resolución del Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, de 1 de abril de 2003, ostentando la consideración de titular legal a todos los efectos frente a las Administraciones autonómica, estatal, municipal y supramunicipal, excepto respecto de aquellas obligaciones legales personalísimas e intransmisibles de aquel. En particular, el adjudicatario tendrá capacidad plena y legitimación suficiente para solicitar la concesión de prórrogas, si fuese menester, actuar frente a las Administraciones

016110574



CLASE 8ª

millones de litros en adelante, hasta un máximo de 0,25 puntos.  
 Canon anual por cada 1.000 litros de agua envasada que exceda de los 200 millones de litros a los 200 millones de litros, hasta un máximo de 0,2 puntos.  
 Canon anual por cada 1.000 litros de agua envasada que exceda de los 100 millones de litros a los 100 millones de litros, hasta un máximo de 3 puntos.  
 Canon anual por cada 1.000 litros de agua envasada que exceda de los 50 litros, hasta un máximo de 3 puntos.  
 Canon anual por cada 1.000 litros de agua envasada de los primeros 50 millones de

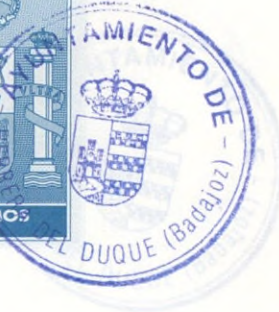
**CLAUSULA 10. DURACION DEL CONTRATO:** El plazo de duración del contrato de cesión de derechos de explotación y aprovechamiento de las aguas minerales naturales denominadas "Fuente Borbollón 1ª" y "Fuente Borbollón 2ª", de la que es titular el Ayuntamiento de Herrera del Duque será de 30 años.

**CLAUSULA 11. GARANTIA PROVISIONAL:** Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 30.000 €, que deberán depositar en el momento de presentar la proposición de licitación, por cualquiera de las formas admitidas en Decreto, y una definitiva por importe del 4 por ciento del importe de adjudicación, admitiéndose la constitución en metálico, o mediante aval prestado por bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito o sociedades de garantía recíproca autorizadas para operar en España, y en cualquiera de las formas determinadas en el R.D.L. 2/2000, de 16 de junio.

**CLAUSULA 12. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**  
 Explorar y utilizar los recursos referidos en el apartado anterior de forma exclusiva, efectiva y continuada y de conformidad con la normativa reguladora de la actividad.  
 Proteger el acuífero en cantidad y calidad, e impedir que se realicen en el perímetro de protección trabajos o actividades que pudieran perjudicar o perturbar el normal y efectivo aprovechamiento de las aguas.  
 Percibir, en su caso, las indemnizaciones que le correspondan por los trabajos subterráneos que pudieran excepcionalmente autorizarse dentro del perímetro.  
 Subrogarse plenamente en los derechos y obligaciones que corresponden al Ayuntamiento de Herrera del Duque en virtud de la autorización de aprovechamiento otorgada por Resolución del Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, de 1 de abril de 2003, ostentando la consideración de titular legal a todos los efectos frente a las Administraciones autonómicas, estatal, municipal y supramunicipal, excepto respecto de aquellas obligaciones legales personalísimas e intransferibles de aquel. En particular, el adjudicatario tendrá capacidad plena y legitimación suficiente para solicitar la concesión de prórrogas, si fuese menester, actuar frente a las Administraciones



CLASE 8.ª



016110575

competentes en defensa de sus derechos e intereses en los expedientes de cualquier tipo referidos o atinentes a la autorización de explotación del aprovechamiento, tramitar, solicitar y obtener la aprobación de la Administración pública

competente para la modificación o ampliación del aprovechamiento o la modificación de las instalaciones inicialmente proyectadas, instar expedientes para la declaración de la condición de las aguas o la modificación de dicha condición, de su clasificación o de sus características, presentar proyectos generales, específicos o puntuales del aprovechamiento o modificaciones a los ya presentados, o a los caudales máximos a aprovechar, o a las condiciones de regulación del aprovechamiento, solicitar la modificación o la ampliación del perímetro de protección, etc. etc.

En caso de que por cualquier circunstancia imputable al Ayuntamiento de Herrera del Duque, la Junta de Extremadura revocase la autorización de aprovechamiento concedida o, si, por los mismos motivos, se extinguiese el Derecho a dicho aprovechamiento, no se autorizase la cesión de los derechos de explotación al adjudicatario o el adjudicatario no pudiese dar cumplimiento a lo previsto en este contrato, éste tendrá derecho a percibir del Ayuntamiento una indemnización por los daños y perjuicios que se le pudieran haber causado que como mínimo, comprenderá el valor neto contable de las instalaciones y de las cantidades invertidas en la construcción de la planta de envasado de agua y las infraestructuras necesarias o convenientes para tal fin.

En cualquier caso, el adjudicatario, si a su derecho conviniere, podrá seguir utilizando las instalaciones destinadas a almacenamiento así como cualesquiera otras susceptibles de utilización independiente y al margen de la actividad extractiva del agua, durante un plazo máximo de 10 años, a contar desde la fecha de efectos de la extinción del derecho al aprovechamiento.

Ejecutar las obras de construcción de una planta de envasado de agua conforme al proyecto técnico de construcción que habrá de presentar el adjudicatario en el plazo de 2 meses contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación y que constará de un mínimo de 7.500 m<sup>2</sup> aproximadamente de superficie cubierta, de los cuales 2500 m<sup>2</sup> corresponderán a la zona de producción y 5.000 m<sup>2</sup> de almacén, debiendo llevarse a cabo dicha ejecución en el plazo de 20 meses contados a partir del momento en que se haya concedido y notificado la concesión de la licencia de obras y de apertura por parte del Ayuntamiento de Herrera del Duque y sin perjuicio de que durante la vigencia del contrato se amplíen las instalaciones.

Generar en el nuevo centro de trabajo, en plena ocupación, un número aproximado de 70 puestos de trabajo, que prioritariamente serán de Herrera del Duque.

El adjudicatario suscribirá a favor del Ayuntamiento una póliza de seguro a todo riesgo de los manantiales, construcciones e instalaciones efectos al contrato.

La instalación de un contador de agua, para su revisión por ambas partes de manera anual, para el control del agua envasada.

016110525



CLASE B.

competentes en defensa de sus derechos e intereses en los expedientes de cualquier tipo referidos o afines a la autorización de explotación del aprovechamiento, tramitar, solicitar y obtener la aprobación de la Administración pública

competente para la modificación o ampliación del aprovechamiento o la modificación de las instalaciones inicialmente proyectadas, instar expedientes para la declaración de la condición de las aguas o la modificación de dicha condición, de su clasificación o de sus características, presentar proyectos generales, especiales o puntuales del aprovechamiento o modificaciones a los ya presentados, o a los cambios máximos a aprobar, o a las condiciones de regulación del aprovechamiento, solicitar la modificación o la ampliación del perímetro de protección, etc. etc.

En caso de que por cualquier circunstancia imputable al Ayuntamiento de Herrera del Duque, la Junta de Extremadura renuncie la autorización de aprovechamiento concedida o, si por los mismos motivos, se extinguiese el Derecho a dicho aprovechamiento, no se autoriza la cesión de los derechos de explotación al adjudicatario o el adjudicatario no pudiese dar cumplimiento a lo previsto en este contrato, éste tendrá derecho a percibir del Ayuntamiento una indemnización por los daños y perjuicios que se le pudiesen haber causado que como mínimo, comprenderá el valor neto contable de las instalaciones y de las cantidades invertidas en la construcción de la planta de envasado de agua y las infraestructuras necesarias o convenientes para tal fin.

En cualquier caso, el adjudicatario, si a su derecho consintiera, podrá seguir utilizando las instalaciones destinadas a aprovechamiento así como cualquier otra susceptible de utilización independiente y al margen de la actividad extractiva del agua, durante un plazo máximo de 10 años, a contar desde la fecha de extinción del derecho al aprovechamiento.

Ejecutar las obras de construcción de una planta de envasado de agua conforme al proyecto técnico de construcción que habrá de presentar el adjudicatario en el plazo de 2 meses contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación y que constará de un mínimo de 7.500 m<sup>3</sup> aproximadamente de superficie cubierta, de los cuales 2.500 m<sup>3</sup> correspondarán a la zona de producción y 5.000 m<sup>3</sup> de almacenaje, debiendo llevarse a cabo dicha ejecución en el plazo de 20 meses contados a partir del momento en que se haya concedido y notificado la concesión de la licencia de obras y de apertura por parte del Ayuntamiento de Herrera del Duque y sin perjuicio de que durante la vigencia del contrato se amplien las instalaciones.

Generar en el nuevo centro de trabajo, en plena capacidad, un número aproximado de 70 puestos de trabajo, que prioritariamente serán de Herrera del Duque.





016110576

CLASE 8.<sup>a</sup>

**CLÁUSULA** Solicitar y obtener la autorización de ocupación temporal del Monte Público catalogado y las prórrogas correspondientes expedida por la Administración forestal competente, liquidando al titular del monte el canon o la indemnización, según corresponda, por la ocupación otorgada.

Ejecutar la ocupación del monte público en las condiciones establecidas para la misma por la Administración forestal, y a salvo de las posteriores modificaciones que pudieran establecerse.

Permitir el acceso del Ayuntamiento de Herrera del Duque a las instalaciones de la explotación a través de sus delegados, a los efectos de comprobación del adecuado mantenimiento de las instalaciones y en general de la ejecución de la concesión.

Satisfacer anualmente el canon estipulado por el aprovechamiento de las aguas, el cual se hará efectivo al Ayuntamiento dentro del primer trimestre de cada año, con las actualizaciones acordadas.

A dichos efectos, el adjudicatario deberá remitir al Ayuntamiento de Herrera del Duque, dentro del mes de Enero de cada año de vigencia de la concesión, la liquidación provisional del canon correspondiente al ejercicio anterior, quedando autorizado este último a la comprobación por cualesquiera medios, de la realidad de la misma, tales como acceso a las instalaciones, revisión de contadores, informes de auditoría de la empresa o los que se acuerden entre las partes.

En el supuesto de que el adjudicatario tuviese que hacer efectivo cualquier otro canon, asociado o no a la ocupación temporal del Monte Público catalogado indicada en el punto anterior en cuya determinación se tuviese en cuenta el volumen de extracción de agua, las cantidades abonadas o pagaderas por este último concepto se descontarán o compensarán con el canon ofrecido por el licitador que resulte determinante de la adjudicación de este procedimiento y que se formalice finalmente en el oportuno contrato, de suerte que el licitador únicamente abonará al Ayuntamiento de Herrera de Duque un solo canon por todos los conceptos, coincidente, en última instancia, con su oferta económica.

Mantener en adecuado estado de conservación y mantenimiento las instalaciones que al finalizar la vigencia del contrato existieren en la propiedad municipal ocupada a los fines de este y que han de revertir al ayuntamiento de Herrera del Duque, comprometiéndose en su consecuencia a dejarlos libres y vacuos a disposición del ayuntamiento, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de finalización del contrato y de reconocer la potestad de este para acordar y ejecutar por sí el lanzamiento, en su caso.

A consentir la ocupación del monte público catalogado de su propiedad en el que se encuentra el perímetro de protección del aprovechamiento y las fuentes concernidas, a no oponerse a la misma y a informar favorablemente cuando fuera requerido para ello durante la tramitación del expediente de autorización de la ocupación temporal de aquel.

A invertir, como máximo, la cantidad de 250.000 euros para ejecutar el camino de acceso

El adjudicatario suscribirá a favor del Ayuntamiento una póliza de seguro a todo riesgo de los manantiales, construcciones e instalaciones afectos al contrato.

La instalación de un contador de agua, para su revisión por ambas partes de manera anual, para el control del agua envasada"

formalización del contrato.

016110276



CLASE B

Solicitar y obtener la autorización de ocupación temporal del Monte Público catalogado y las prórogas correspondientes expedida por la Administración forestal competente, liquidando al titular del monte el canon o la indemnización según correspondiera por la ocupación otorgada.

Ejecutar la ocupación del monte público en las condiciones establecidas para la misma por la Administración forestal, y a salvo de las posteriores modificaciones que pudieran establecerse.

Permitir el acceso del Ayuntamiento de Herrera del Duque a las instalaciones de la explotación a través de sus delegados, a los efectos de comprobación del adecuado mantenimiento de las instalaciones y en general de la ejecución de la concesión.

Garantizar anualmente el canon establecido por el aprovechamiento de las aguas, el cual se hará efectivo al Ayuntamiento dentro del primer trimestre de cada año con las actualizaciones acordadas.

A dichos efectos, el adjudicatario deberá permitir al Ayuntamiento de Herrera del Duque, dentro del mes de febrero de cada año de vigencia de la concesión, la publicación provisional del canon correspondiente al ejercicio anterior, quedando anulado este último a la comprobación por cualesquiera medios, de la realidad de la misma, tales como acceso a las instalaciones, tensión de contadores, informes de auditoría de la empresa o los que se acuerden entre las partes.

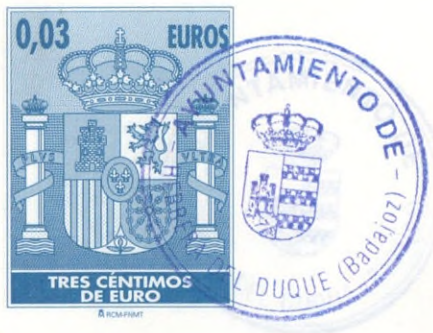
En el supuesto de que el adjudicatario tuviese que hacer efectivo cualquier otro canon, asociado o no a la ocupación temporal del Monte Público catalogado indicada en el punto anterior en cuya determinación se tuviese en cuenta el volumen de extracción de agua, las cantidades abonadas o pagaderas por este último concepto se descontarán o compensarán con el canon ofrecido por el licitador que resulte determinante de la adjudicación de este procedimiento y que se formalice finalmente en el oportuno contrato, de suerte que el licitador únicamente abonará al Ayuntamiento de Herrera del Duque un solo canon por todos los conceptos, coincidente, en último instancia, con su oferta económica.

Mantener en adecuado estado de conservación y mantenimiento las instalaciones que al finalizar la vigencia del contrato existieren en la propiedad municipal ocupada a los fines de este y que han de servir al Ayuntamiento de Herrera del Duque, comprometiéndose en su consecuencia a dejarlos libres y vacuos a disposición del Ayuntamiento, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de finalización del contrato y de reconocer la potestad de este para acordar y ejecutar por sí el saneamiento, en su caso.

El adjudicatario suscribirá a favor del Ayuntamiento una póliza de seguro a todo riesgo de los materiales, construcciones e instalaciones afectas al contrato. La instalación de un contador de agua, para su revisión por ambas partes de manera anual, para el control del agua empujada.



CLASE 8.<sup>a</sup>



016110577

**CLAUSULA 13. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE.**

A ceder al adjudicatario de forma exclusiva los derechos y obligaciones otorgados al Ayuntamiento en la Resolución de 1 de abril de 2003, del Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas.

A subrogar plenamente al adjudicatario en los derechos y obligaciones que le corresponden al Ayuntamiento en virtud de la autorización de aprovechamiento obtenida, de manera que el concesionario ostente la consideración de titular legal a todos los efectos frente a las Administraciones autonómica, estatal, municipal y supramunicipal, excepto respecto de aquellas obligaciones legales personalísimas e intransmisibles del Ayuntamiento.

En caso de que no lo hiciera el adjudicatario, o si éste último le requiriese fehacientemente para que sea el Ayuntamiento quien lo haga, el consistorio se obliga a solicitar las prórrogas que legalmente se puedan o se deban solicitar, en relación a la autorización de 1 de abril de 2003.

A percibir el canon estipulado, el cual será objeto de revisión anual de acuerdo con el incremento experimentado a lo largo del año y que será fijado por el Instituto Nacional de Estadística u organismo correspondiente que lo sustituya a través del Índice de Precios al Consumo (IPC)

Dicha revisión se aplicará a partir del día primero del mes siguiente a su publicación en el periódico oficial correspondiente por el organismo competente referido..

A conceder la licencia de obras y de apertura al adjudicatario respecto al proyecto técnico presentado y aprobado a los efectos de concesión de la licencia de obras, para la construcción de la planta de envasado, así como construcciones anexas, para llevar a efecto la explotación de los recurso de la Sección B para agua mineral natural, todo ello sin perjuicio de que con carácter previo se obtengan las correspondientes autorizaciones de otras Administraciones que sean competentes en la materia y ajustándose al contenido de las determinaciones del Planeamiento Urbanístico vigente y demás legislación, sea general o

sectorial, por razón de la naturaleza de los bienes ocupados y del que es objeto de explotación.

A consentir la ocupación del monte público catalogado de su propiedad en el que se encuentra el perímetro de protección del aprovechamiento y las fuentes concernidas, a no oponerse a la misma y a informar favorablemente cuando fuera requerido para ello durante la tramitación del expediente de autorización de la ocupación temporal de aquel.

A invertir, como mínimo, la cantidad de 250.000 euros para ejecutar el camino de acceso a la planta envasadora en su tramo no asfaltado, apto para el tráfico rodado desde el exterior del perímetro de protección hasta el punto de afloramiento del recurso o, en su caso, hasta el lugar en el que se edifique la planta de envasado y sus instalaciones anexas. El plazo de ejecución será de 12 meses contados a partir de la fecha de formalización del contrato.



016110277



CLASE 83

**CLASULA 13. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE.**

A cada al adjudicatario de forma exclusiva los derechos y obligaciones otorgados al Ayuntamiento en la Resolución de 1 de abril de 2003, del Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas.

A su vez, el Ayuntamiento de Herrera del Duque en los derechos y obligaciones que le corresponden al Ayuntamiento en virtud de la autorización de aprovechamiento otorgada, de manera que el concesionario este en la consideración de titular legal a todos los efectos frente a las Administraciones autonómicas, estatal, municipal y supramunicipal, excepto respecto de aquellas obligaciones legales personalizadas e intransferibles del Ayuntamiento.

En caso de que no lo hiciera el adjudicatario, o si éste último le requiriese fehacientemente para que sea el Ayuntamiento quien lo haga, el concesionario se obliga a solicitar los permisos que legítimamente se puedan o se deban solicitar, en relación a la autorización de 1 de abril de 2003.

A partir del canon estipulado, el cual será objeto de revisión anual de acuerdo con el incremento experimentado a lo largo del año y que será fijado por el Instituto Nacional de Estadística u organismo correspondiente que lo sustituya a través del Índice de Precios al Consumo (IPC).

Dicha revisión se aplicará a partir del día primero del mes siguiente a su publicación en el periódico oficial correspondiente por el organismo competente referido.

A conceder la licencia de obras y de apertura al adjudicatario respecto al proyecto técnico presentado y aprobado a los efectos de concesión de la licencia de obras, para la construcción de la planta de envasado, así como construcciones anexas, para llevar a efecto la explotación de los recursos de la sección II para agua mineral natural, todo ello sin perjuicio de que con carácter previo se obtengan los correspondientes autorizaciones de otras Administraciones que sean competentes en la materia y quedándose al corriente de las determinaciones del Parlamento Urbeño vigente y demás legislación, sea general o

sectorial, por razón de la naturaleza de los bienes ocupados y del que es objeto de explotación.

A consentir la ocupación del monte público catalogado de su propiedad en el que se encuentra el patrimonio de protección del aprovechamiento y las fuentes concernidas, a no oponerse a la misma y a informar favorablemente cuando fuera requerido para ello durante la tramitación del expediente de autorización de la ocupación temporal de agua.

A invertir, como mínimo, la cantidad de 250.000 euros para ejecutar el camino de acceso a la planta envasadora en su tramo no asfaltado, apto para el tráfico rodado desde el exterior del patrimonio de protección hasta el punto de afloramiento del recurso o, en su caso, hasta el lugar en el que se edifique la planta de envasado y sus instalaciones anexas. El plazo de ejecución será de 12 meses contados a partir de la fecha de formalización del contrato.



016110578

CLASE 8.<sup>a</sup>

*determ* Dicha cantidad será, en su caso, compensada con el canon por la ocupación temporal del monte público catalogado que en su día se determine deba percibir el Ayuntamiento de Herrera del Duque en concepto de indemnización, en los términos previstos en los artículos 175 y 176 del Reglamento de Montes (\*). De igual modo, en el caso de que en el plazo de tres meses desde la fecha de formalización del contrato, el Ayuntamiento de Herrera del Duque no hubiese adjudicado las obras de ejecución de dicho camino de acceso o éstas no se hubiesen iniciado por causa imputable a dicho Ayuntamiento, el concesionario podrá ejecutar dichas obras subsidiariamente, por cuenta y a cargo del Ayuntamiento, reteniendo los importes correspondientes al canon de ocupación o al canon de aprovechamiento, según proceda, para aplicarlo a la financiación de dichas obras de ejecución del vial, hasta el límite convenido de 250.000 Euros.

#### **CLÁUSULA 14. MESA DE CONTRATACIÓN.**

El día señalado para la apertura de las proposiciones, en acto público, se constituirá la Mesa de contratación que estará presidida por el Alcalde o Concejal en quien delegue: La Mesa estará integrada, además, por cuatro vocales y un Secretario. De los cuatro vocales, tres serán designados por la Alcaldía mediante Decreto y el cuarto será la Secretaria-Interventora de la Corporación. Actuará de Secretario el funcionario que se designe a tal fin.

La Mesa de Contratación, además de calificar la documentación administrativa, admitiendo y rechazando a los licitadores, en su caso, elevará propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

Los proposiciones rechazadas quedarán excluidas del procedimiento de adjudicación del contrato y los sobres que las contengan no podrán ser abiertos.

Antes de la apertura de la primera proposición se informará a los licitadores interesados a que manifiesten las dudas que se les ofrezcan o pidan las explicaciones que

A los efectos de la calificación de la documentación presentada, previa la constitución de la Mesa de Contratación, el Presidente ordenará la apertura de los sobres que contengan la documentación del Sobre B, y el Secretario certificará la relación de documentos que figuren en cada uno de ellos.

Si la Mesa observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará verbalmente a los interesados. Sin perjuicio de lo anterior, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a 3 días hábiles para que los licitadores los corrijan o subsanen ante la propia Mesa de Contratación.

De todo lo actuado en los dos párrafos anteriores se dejará constancia en el acta que necesariamente deberá extenderse.

Calificada la documentación y subsanados en su caso los defectos observados, la Mesa procederá a formular la propuesta de admitidos y excluidos por no ajustarse la documentación a las determinaciones del pliego de cláusulas. El Sr. Alcalde a la vista de la propuesta dictará Resolución de admitidos y excluidos.

Antes de formular sus propuestas, la Mesa de Contratación podrá solicitar cuantos informes jurídicos y técnicos considere precisos y se relacionen con el objeto del contrato.

Una vez calificada la documentación del sobre nº B, y solventado, de haber existido, el trámite de subsanación de errores y, en su caso, una vez se haya procedido a

016110278



CLASE 81

Dicha cantidad será, en su caso, compensada con el canon por la ocupación temporal del monte público catalogado que en su día se determine de acuerdo con el artículo 175 y 176 del Reglamento de Montes (...). En el caso de que en el plazo de tres meses desde la fecha de formalización del contrato el Ayuntamiento de Badajoz no hubiese adjudicado las obras de ejecución de dicho canon de acceso o éstas no se hubiesen iniciado por causas imputables a dicho Ayuntamiento, el concesionario podrá ejecutar dichas obras subsidiariamente, por cuenta y a cargo del Ayuntamiento, reteniendo los importes correspondientes al canon de ocupación o al canon de aprovechamiento, según proceda, para aplicarlo a la financiación de dichas obras de ejecución del tal, hasta el límite consiguiente de 250.000 Euros.

#### CLÁUSULA 14. MESA DE CONTRATACIÓN.

El día señalado para la apertura de las proposiciones, en acto público, se constituirá la Mesa de Contratación que estará presidida por el Alcalde o Concejal en quien delegue. La Mesa estará integrada, además, por cuatro vocales y un Secretario. Los cuatro vocales, tres serán designados por el Alcalde mediante Decreto y el cuarto será el Secretario de la Corporación. Actúan de Secretario el funcionario que se designe a tal fin. La Mesa de Contratación además de calificar la documentación administrativa, admitiendo y rechazando a los licitadores, en su caso, elevará propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

A los efectos de la calificación de la documentación presentada, previa la constitución de la Mesa de Contratación, el Presidente ordenará la apertura de los sobres que contengan la documentación del Sobre B, y el Secretario certificará la relación de documentos que figuren en cada uno de ellos.

Si la Mesa observare defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará verbalmente a los interesados. Sin perjuicio de lo anterior, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a 3 días hábiles para que los licitadores los corrijan o subsanen ante la propia Mesa de Contratación.

De todo lo actuado en los dos párrafos anteriores se dejará constancia en el acta que necesariamente deberá extenderse.

Calificada la documentación y subsanados en su caso los defectos observados, la Mesa procederá a formular la propuesta de admisión y exclusión por no ajustarse la documentación a los determinaciones del pliego de cláusulas. El Sr. Alcalde o la Mesa de Contratación decidirá la admisión o exclusión de las propuestas.

Antes de formular sus propuestas, la Mesa de Contratación podrá solicitar cualquier informe técnico y/o de precios y se relacionen con el objeto del contrato. Una vez calificada la documentación del sobre n.º B, y señalado, de haber existido, el trámite de subsanación de errores y, en su caso, una vez se haya procedido a



CLASE 8.<sup>a</sup>



016110579

determinar las empresas que se ajusten a los criterios de selección referidos en el art. 11, de acuerdo con el art. 82, ambos del Reglamento general de la LCAP, se procederá al acto público de apertura de las proposiciones económicas admitidas, en lugar y hora señalados en el anuncio de licitación, con arreglo al siguiente proceso:

Comenzará el acto de apertura de proposiciones dándose lectura al anuncio del contrato y procediéndose seguidamente al recuento de las proposiciones presentadas y a su confrontación con los datos que figuran en los certificados extendidos por el jefe de la oficina receptora de las mismas. Acto seguido se dará cuenta al público del número de proposiciones recibidas y nombre de los licitadores, dando ocasión a los interesados para que puedan comprobar que los sobres que contienen las ofertas se encuentran en la Mesa y en idénticas condiciones en que fueron entregados.

En caso de que surjan discrepancias se procederá conforme establece el art. 83.3 del Reglamento general de la LCAP.

El Presidente manifestará el resultado de la calificación de la documentación presentada, con expresión de las proposiciones admitidas, de las rechazadas y la causa o

La Mesa de Contratación, con carácter de resolución, decidirá sobre la proposición globalmente más ventajosa, sobre la que firmará propuesta de adjudicación del contrato.

La propuesta de adjudicación no será firme hasta que se haya firmado el contrato por causas de inadmisión de estas últimas y notificará el resultado de la calificación en los términos previstos en el art. 82 del Reglamento general de la LCAP.

Las proposiciones rechazadas quedarán excluidas del procedimiento de adjudicación del contrato y los sobres que las contengan no podrán ser abiertos.

Antes de la apertura de la primera proposición se invitará a los licitadores interesados a que manifiesten las dudas que se les ofrezcan o pidan las explicaciones que estimen necesarias, procediéndose por la Mesa de Contratación a las aclaraciones y contestaciones pertinentes.

A continuación, el Secretario abrirá el sobre "A" y el Presidente dará lectura de las proposiciones económicas de los licitadores admitidos.

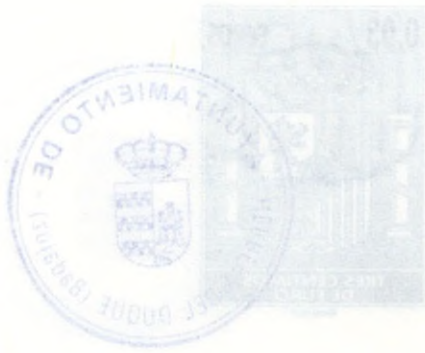
Mediante resolución motivada, serán rechazadas por la Mesa de Contratación aquellas proposiciones que no guarden concordancia con la documentación examinada y admitida, no alcanzase el tipo mínimo de licitación, variara del modelo establecido, o comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiere reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o de inconsistencia que la hagan inviable.

No serán causa bastante para el rechazo el cambio u omisión de algunas palabras del modelo, con tal que lo uno o la otra no alteren su sentido.

La Mesa de Contratación invitará a los licitadores asistentes a que expongan cuantas observaciones o reservas estimen oportunas contra el acto celebrado, las cuales deberán formalizarse por escrito en el plazo máximo de dos días hábiles siguientes al de aquel y se dirigirán al órgano de contratación, el cual, previo informe de la Mesa de Contratación, resolverá el procedimiento, con pronunciamiento expreso sobre las reclamaciones presentadas, en la adjudicación del contrato.



016110279



CLASE B1

determinar las empresas que se ajusten a los enteros de selección referidos en el art. 11. de acuerdo con el art. 83 del Reglamento general de la LCAP, se procederá al acto público de apertura de las proposiciones económicas admitidas, en lugar y hora señalados en el anuncio de licitación, con arreglo al siguiente proceso:

Comenzará el acto de apertura de proposiciones dándose lectura al anuncio del contrato y procediéndose seguidamente al recuento de las proposiciones presentadas y a su confrontación con los datos que figuran en los certificados extendidos por el jefe de la oficina receptora de las mismas. A continuación se dará cuenta al público del número de proposiciones recibidas y nombre de los licitadores, dando ocasión a los interesados para que puedan comprobar que los sobres que contienen las ofertas se encuentran en la Mesa y en idénticas condiciones en que fueron entregados.

En caso de que surja discrepancia se procederá conforme establece el art. 83.3 del Reglamento general de la LCAP.

El Presidente manifestará el resultado de la calificación de la documentación presentada, con expresión de las proposiciones admitidas, de las rechazadas y la causa o

causas de inadmisión de estas últimas y notificará el resultado de la calificación en los términos previstos en el art. 83 del Reglamento general de la LCAP.

Las proposiciones rechazadas quedarán excluidas del procedimiento de adjudicación del contrato y los sobres que las contienen no podrán ser abiertos.

Antes de la apertura de la primera proposición se tratará a los licitadores interesados a que manifiesten las dudas que se les ofrezcan o pidan las explicaciones que estimen necesarias procediéndose por la Mesa de Contratación a las aclaraciones y contestaciones pertinentes.

A continuación, el Secretario abrirá el sobre "A" y el Presidente dará lectura de las proposiciones económicas de los licitadores admitidos.

Mediante resolución motivada, serán rechazadas por la Mesa de Contratación aquellas proposiciones que no puedan concordarse con la documentación examinada y admitida, no alcanzase el tipo mínimo de licitación, viciarse el modelo establecido o comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiere reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o de inconsistencia que le hagan inviable.

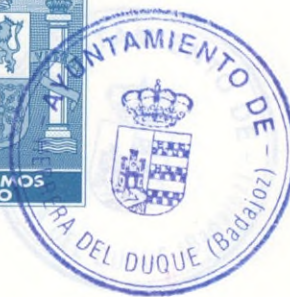
No será causa bastante para el rechazo el cambio u omisión de algunas palabras del modelo, con tal que lo uno o la otra no alteren su sentido.

La Mesa de Contratación tratará a los licitadores asistentes a que expongan cuantas observaciones o reservas estimen oportunas contra el acto celebrado, las cuales deberán formalizarse por escrito en el plazo máximo de dos días hábiles siguientes al de aquel y se dirigirá al órgano de contratación, el cual, previa informe de la Mesa de Contratación, resolverá el procedimiento, con pronunciamiento expreso sobre las reclamaciones presentadas, en la adjudicación del contrato.





CLASE 8.<sup>a</sup>



016110580

Concluido el acto, se levantará acta que refleje fielmente lo sucedido y que será firmada por el Presidente, por el Secretario de la Mesa de Contratación y por los que hubieran hecho presentes sus reclamaciones o reservas.

#### **CLÁUSULA 15. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.**

La Mesa de Contratación propondrá por orden decreciente, resultante de aplicar la valoración y ponderación de los criterios de adjudicación que se han señalado en la cláusula 8, de conformidad con el art. 86 del TRLCAP. Se valorarán todas las propuestas admitidas así como las variantes o alternativas.

No obstante, cuando la empresa no esté obligada a presentar las declaraciones o documentos, La Mesa de Contratación concretará expresamente cual sea la proposición globalmente más ventajosa, sobre la que formulará propuesta de adjudicación del contrato.

La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor del empresario propuesto frente a la Administración, mientras no se haya adjudicado el contrato por acuerdo del órgano de contratación.

Las propuestas de adjudicación que eleve la Mesa de Contratación serán motivadas. La Mesa además podrá solicitar, antes de formular su propuesta, cuantos informes técnicos considere precisos y se relacionen con el objeto del contrato. Si el órgano de contratación no adjudica el contrato, de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de contratación, deberá motivar su decisión.

Antes de la adjudicación, las empresas que fueran a resultar adjudicatarias deberán acreditar el requisito de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de Seguridad Social y Tributarias, impuestas por la legislación vigente en el siguiente plazo y forma:

#### **A) Obligaciones Tributarias.**

Con carácter previo a la adjudicación, las empresas que vayan a resultar adjudicatarias del contrato deberán en el plazo de cinco días hábiles acreditar que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. A tal efecto, las circunstancias expresadas en el art. 13 del Reglamento general de la LCAP se acreditarán mediante certificación administrativa expedida por el órgano competente (en la cual se hará constar el carácter positivo o negativo de la misma), excepto la circunstancia referida en el art. 13.1 a), cuya acreditación se efectuará mediante la presentación del alta y, en su caso, del último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Además será necesario, a efecto de que quede constancia de la no existencia de deudas de naturaleza tributaria con la Comunidad Autónoma de Extremadura o el **Ayuntamiento de Herrera del Duque**, Certificación Administrativa expedida por el órgano competente de la misma.

016110580



CLASE 8.

Concluido el acto, se levantará acta que refleje fielmente lo sucedido y que será firmada por el Presidente, por el Secretario de la Mesa de Contratación y por los que hubieren hecho presentes sus reclamaciones o reservas.

**CLÁUSULA 12. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.**

La Mesa de Contratación propondrá por orden de creciente, resultante de aplicar la valoración y ponderación de los criterios de adjudicación que se han señalado en la cláusula 8. de conformidad con el art. 86 del TRLCAP. Se valorarán todas las propuestas admitidas así como las variantes o alternativas.

La Mesa de Contratación concretará expresamente cual sea la proposición globalmente más ventajosa, sobre la que formulará propuesta de adjudicación del contrato.

La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor del empresario proponente frente a la Administración, mientras no se haya adjudicado el contrato por acuerdo del órgano de contratación.

Las propuestas de adjudicación que diese la Mesa de Contratación serán noticiadas. La Mesa además podrá solicitar, antes de formular su propuesta, cualquier informe técnico con carácter previo y se relacionen con el objeto del contrato. Si el órgano de contratación no adjudica el contrato, de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de contratación, deberá notificar su decisión.

Antes de la adjudicación, las empresas que hayan o resulten adjudicatarias deberán acreditar el requisito de haberse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de Seguridad Social y Tributarías, impuestas por la legislación vigente en el siguiente plazo y forma:

**A) Obligaciones Tributarías.**

Con carácter previo a la adjudicación, las empresas que hayan o resulten adjudicatarias del contrato deberán en el plazo de cinco días hábiles acreditar que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. A tal efecto, las circunstancias expresadas en el art. 13 del Reglamento general de la LCAP se acreditarán mediante certificación administrativa expedida por el órgano competente (en la cual se hará constar el carácter positivo o negativo de la misma), excepto la circunstancia referida en el art. 13.1 a) cuya acreditación se efectuará mediante la presentación del día y, en su caso, del último recibo del impuesto sobre Actividades Económicas.

Además será necesario, a efecto de que quede constancia de la no existencia de deudas de naturaleza tributaria con la Comunidad Autónoma de Extremadura o el Ayuntamiento de Mérida del Duque, Certificación Administrativa expedida por el órgano competente de la misma.



016110581

CLASE 8.<sup>a</sup>

### **B) Obligaciones de Seguridad Social.**

Con carácter previo a la adjudicación, las empresas que vayan a resultar adjudicatarias del contrato deberán en el plazo de cinco días hábiles acreditar que se

erá exigible la prestación de garantía definitiva por importe del 4 por ciento del importe de adjudicación, que deberá prestar el contratista en cualquiera de las formas determinadas en el artículo 36 de la Ley.

La garantía definitiva se constituirá en el plazo de 15 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación del contrato.

encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social. A tal efecto las circunstancias expresadas en el art. 14 del Reglamento general de LCAP, se acreditarán mediante certificación expedida por el órgano competente, en la cual deberá hacerse constar el carácter positivo o negativo de la misma.

No obstante, cuando la empresa no esté obligada a presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los citados arts. 13 y 14 del Reglamento general de LCAP, se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.

### **CLAUSULA 16. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

El Pleno de la Corporación, en el plazo de 20 días naturales siguientes a la fecha de apertura de las ofertas económicas, adjudicará el contrato a la proposición que se considere más ventajosa y atendiendo la propuesta de la Mesa de Contratación, o declarará desierto el concurso.

Cuando el órgano de contratación se aparte de las propuestas elevadas por la Mesa, deberá motivar su decisión.

De no dictarse el acuerdo de adjudicación dentro de plazo, los empresarios admitidos tendrán derecho a retirar su propuesta y a que se les devuelva o cancele la garantía que hubieren prestado.

Una vez adjudicado el contrato será notificado expresamente a los participantes de la licitación. De igual modo, adjudicado el contrato y transcurridos los plazos para interponer recursos sin que se hayan interpuesto, la documentación que acompaña a las proposiciones de los licitadores no adjudicatarios, se podrán retirar.

Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, el órgano de contratación comunicará a todo candidato o licitador rechazado que lo solicite, en el plazo de quince días a partir de la recepción de la solicitud, los motivos del rechazo de su candidatura o de su proposición y las características de la proposición del adjudicatario determinantes de la adjudicación a su favor, observándose respecto de la comunicación lo dispuesto en el párrafo anterior.

En el caso de que el contrato fuera adjudicado a una unión temporal de empresarios esta deberá acreditar su constitución en escritura pública dentro del plazo de 15 días a partir de la adjudicación del contrato, presentando en el Ayuntamiento copia de la escritura y del NIF designado a la unión temporal de empresas.

### **CLAUSULA 19. CONDICIONES DE EJECUCIÓN.**

La ejecución del contrato habrá de ajustarse a las condiciones que se establecen en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones

016110281



CLASE 81  
INSTRUMENTOS

B) Obligaciones de Seguridad Social.  
Con carácter previo a la adjudicación, las empresas que hayan a resultar adjudicatarias del contrato deberán en el plazo de cinco días hábiles acreditar que se

encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social. A tal efecto las circunstancias expresadas en el art. 14 del Reglamento General de ICAJ, se acreditarán mediante certificación expedida por el órgano competente, en la cual deberá hacerse constar el carácter positivo o negativo de la misma.

No obstante, cuando la empresa no este obligada a presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los citados arts. 13 y 14 del Reglamento General de ICAJ, se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.

**CLÁUSULA 10. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

El Pleno de la Corporación en el plazo de 30 días naturales siguientes a la fecha de apertura de las ofertas económicas, adjudicará el contrato a la proposición que se considere más ventajosa y atendiendo la propuesta de la Mesa de Contratación, o declarar desierto el concurso.

Cuando el órgano de contratación se aparte de las propuestas elevadas por la Mesa, deberá motivar su decisión.

De no dictarse el acuerdo de adjudicación dentro de plazo, los empresarios admitidos tendrán derecho a retirar su propuesta y a que se les devuelva o canjee la garantía que hubieren prestado.

Una vez adjudicado el contrato será notificado expresamente a los participantes de la licitación. De igual modo, adjudicado el contrato y transcurridos los plazos para presentar recursos sin que se hayan interpuesto, la documentación que acompaña a las propuestas de los licitadores no adjudicatarios, se podrán retirar.

Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, el órgano de contratación comunicará a todo candidato o licitador rechazado que lo solicite, en el plazo de quince días a partir de la recepción de la solicitud, los motivos del rechazo de su candidatura o de su proposición y las características de la proposición del adjudicatario determinado de la adjudicación a su favor, observándose respecto de la comunicación lo dispuesto en el párrafo anterior.

En el caso de que el contrato fuera adjudicado a una unidad temporal de empresas esta deberá acreditar su constitución en escritura pública dentro del plazo de 15 días a partir de la adjudicación del contrato, presentando en el Ayuntamiento copia de la escritura y del NIF designado a la unidad temporal de empresas.



016110582

CLASE 8.ª

Técnicas, documentos ambos que gozan de la condición de contractuales a salvo de lo dispuesto en la cláusula 12 ij).

El órgano de contratación resolverá dentro de su competencia sobre las cuestiones

**CLAUSULA 17. GARANTIA DEFINITIVA Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:**

Será exigible la prestación de garantía definitiva por importe **del 4 por ciento del importe de adjudicación**, que deberá prestar el contratista en cualquiera de las formas determinadas en el artículo 36 de la Ley.

La garantía definitiva se constituirá en el plazo de 15 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación del contrato.

De no cumplirse el requisito de la constitución por causa imputable al adjudicatario, se declarará resuelto el contrato con pérdida de la garantía provisional.

La garantía definitiva para asegurar el cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario se mantendrá durante los primeros cinco años y se actualizará cada cinco años de acuerdo con el IPC (conjunto Nacional).

La garantía responderá de los conceptos enumerados en el artículo 43 de la Ley.

La garantía definitiva constituida será devuelta al contratista cuando finalice el contrato.

Será requisito necesario para iniciar la ejecución del contrato, la formalización del mismo, previa constitución de la garantía definitiva y de presentación de la escritura de constitución cuando se trate de unión temporal de empresarios.

En el plazo de 30 días naturales a contar desde el siguiente a la notificación de la adjudicación, el adjudicatario deberá suscribir el correspondiente documento de formalización del contrato.

El documento de formalización deberá contener las menciones y datos establecidos en el art. 71, apartado 3 y 4 del Reglamento general de LCAP.

El contrato podrá formalizarse en escritura pública cuando así lo solicite el contratista, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento.

Cuando por causas imputables al contratista no pudiese formalizarse el contrato dentro del plazo indicado, el Ayuntamiento podrá acordar la resolución del mismo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 109 del Reglamento general de la LCAP y con incautación de la fianza provisional e indemnización de daños causados.

**CLAUSULA 18. GASTOS DE PUBLICACION.**

Los gastos ocasionados por la publicación de los anuncios que correspondan para la licitación de la concesión, serán de cuenta del adjudicatario por el importe que corresponda en aplicación de lo dispuesto en la Ley 18/2001, de 14 de diciembre, sobre Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**CLAUSULA 19. CONDICIONES DE EJECUCIÓN.**

La ejecución del contrato habrá de ajustarse a las condiciones que se establecen en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones

016110585



CLASE 81

**CLÁUSULA 17. GARANTÍA DEFINITIVA Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:**

Se exigirá la prestación de garantía definitiva por importe del 4 por ciento del importe de adjudicación, que deberá prestar el contratista en cualquiera de las formas determinadas en el artículo 35 de la Ley.

La garantía definitiva se constituirá en el plazo de 15 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación del contrato.

De no cumplirse el requisito de la constitución por causas imputables al adjudicatario, se declarará resuelto el contrato con pérdida de la garantía provisional.

La garantía definitiva para asegurar el cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario se mantendrá durante los primeros cinco años y se actualizará cada cinco años de acuerdo con el IPC (Índice Nacional).

La garantía responderá de los conceptos enumerados en el artículo 43 de la Ley.

La garantía definitiva constituida será devuelta al contratista cuando finalice el contrato.

Señalándose necesario para iniciar la ejecución del contrato, la formalización del mismo, previa constitución de la garantía definitiva y de presentación de la escritura de constitución cuando se trate de otras formas de empresas.

En el plazo de 30 días naturales a contar desde el siguiente a la notificación de la adjudicación, el adjudicatario deberá suscribir el correspondiente documento de formalización del contrato.

El documento de formalización deberá contener los menciones y datos establecidos en el art. 71, apartado 3 y 4 del Reglamento general de LCAP.

El contrato podrá formalizarse en escritura pública cuando así lo solicite el contratista, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento.

Cuando por causas imputables al contratista no pudiese formalizarse el contrato dentro del plazo indicado, el Ayuntamiento podrá acordar la resolución del mismo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 109 del Reglamento general de la LCAP y con incitación de la forma provisional e indemnización de daños causados.

**CLÁUSULA 18. GASTOS DE PUBLICACIÓN**

Los gastos ocasionados por la publicación de los anuncios que correspondan para la licitación de la concesión, serán de cuenta del adjudicatario por el importe que correspondiera en aplicación de lo dispuesto en la Ley 18/2001, de 14 de diciembre, sobre Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**CLÁUSULA 19. CONDICIONES DE EJECUCIÓN**

La ejecución del contrato habrá de ajustarse a las condiciones que se establecen en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones



CLASE 8.<sup>a</sup>



016110583

Técnicas, documentos ambos que gozan de la condición de contractuales a salvo de lo dispuesto en la cláusula 12 l).

El órgano de contratación resolverá dentro de su competencia sobre las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.

La ejecución del contrato se realiza a riesgo y ventura del adjudicatario. En supuestos de fuerza mayor, y en los casos previstos en la cláusula 12.f) no obstante tendrá derecho a ser indemnizado por la Administración, si bien en el expediente deberá acreditar que había tomando las medidas precautorias razonables; siendo éstas determinantes además para la cuantificación de la indemnización. A los efectos de este pliego se determinan causa de fuerza mayor las señaladas en el art. 144.2 del TRLCAP. Se aplicará el procedimiento establecido en el art. 146 del Reglamento de la LCAP.

Serán de cuenta del adjudicatario las indemnizaciones que hubiere de satisfacer a terceros por daños o perjuicio causados en la ejecución del contrato, salvo que los mismos sean directa consecuencia de ordenes expresas de la Administración y el adjudicatario no haya formulado reparos.

Sin perjuicio de que el órgano de contratación preste su apoyo al adjudicatario, corresponde al mismo la obtención de las oportunas autorizaciones, permisos y licencias, tanto oficiales como particulares que requieran la ejecución del contrato, salvo aquellas que sean competencia del órgano de contratación y se precisen por el adjudicatario para la ejecución de la obra.

Asimismo serán de cuenta del adjudicatario la obtención de los derechos derivados de la propiedad industrial, comercial e intelectual que requiera la ejecución por utilización de patentes, modelos de fábrica, etc. corriendo de su cuenta el abono por tales derechos, y respondiendo frente a los titulares de dichos derechos por su utilización ilegítima.

El adjudicatario facilitará a la Administración, sin ningún coste adicional cuantos servicios profesionales se estimen necesarios y sean inherentes a la normal ejecución del contrato y su control por la Administración tales como asistencia a reuniones, informes de ejecución, exposición pública de dicha ejecución, etc.

El adjudicatario responderá de su personal dependiente por actos, errores u omisiones que comprometan o perturben la buena marcha de la ejecución del contrato.

El acuerdo de resolución contendrá pronunciamiento expreso sobre la pérdida, devolución o cancelación de la garantía constituida según impone el art. 113.5 del TRLCAP.

En supuestos extremos debidamente motivados, el Ayuntamiento podrá requerir al adjudicatario la adopción de medidas concretar que coadyuven al restablecimiento del buen orden de ejecución de lo pactado.

El adjudicatario está obligado a designar domicilio a efectos de notificaciones dentro de la Comunidad Autónoma de Extremadura, debiendo así mismo facilitar la dirección de correo electrónico de la empresa, a fin de agilizar la comunicación y relación con la Administración contratante. Así mismo, facilitará los números de teléfonos, fax de contacto y dirección de correo electrónico, si lo hubiere, de su personal dependiente responsable de la ejecución del contrato.



016110283



CLASE 81

Técnicas, documentos ambos que gozan de la condición de contractuales a salvo de lo dispuesto en la cláusula 12.1).

El órgano de contratación resolverá dentro de su competencia sobre las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.

La ejecución del contrato se realice a riesgo y ventura del adjudicatario. En supuestos de fuerza mayor, y en los casos previstos en la cláusula 12.1) no obstante tendrá derecho a ser indemnizado por la Administración, si bien en el expediente deberá acreditar que había tomado las medidas preventivas razonables, siendo estas determinantes además para la cuantificación de la indemnización. A los efectos de este pliego se determinará una fuerza mayor las señaladas en el art. 144.3 del TRCVP. Se aplicará el procedimiento establecido en el art. 145 del Reglamento de la LCAP.

Serán de cuenta del adjudicatario las indemnizaciones que hubiere de satisfacer a terceros por daños o perjuicios causados en la ejecución del contrato, salvo que los mismos sean directa consecuencia de órdenes expresas de la Administración y el adjudicatario haya formulado reportes.

Sin perjuicio de que el órgano de contratación preste su apoyo al adjudicatario, corresponde al mismo la obtención de las oportunas autorizaciones, permisos y licencias, tanto oficiales como particulares que requieran la ejecución del contrato, salvo aquellos que sean competencia del órgano de contratación y se prescriben por el adjudicatario para la ejecución de la obra.

Asimismo será de cuenta del adjudicatario la obtención de los derechos derivados de la propiedad industrial, comercial e intelectual que requiera la ejecución por realización de patentes, modelos de fábrica, etc. con arreglo de su cuenta el abono por tales derechos, y respondiendo frente a los titulares de dichos derechos por su realización legítima.

El adjudicatario facilitará a la Administración, sin ningún coste adicional cuantos servicios profesionales se estimen necesarios y sean inherentes a la normal ejecución del contrato y su control por la Administración tales como asistencia a reuniones, informes de ejecución, exposición pública de dicha ejecución, etc.

El adjudicatario responderá de su personal dependiente por actos, errores u omisiones que comprometan o perturben la buena marcha de la ejecución del contrato.

En supuestos extremos debidamente motivados, el Ayuntamiento podrá requerir al adjudicatario la adopción de medidas correctoras que conduzcan al restablecimiento del buen orden de ejecución de lo pactado.

El adjudicatario está obligado a designar domicilio a efectos de notificaciones dentro de la Comunidad Autónoma de Extremadura, fehaciente así mismo facilitar la dirección de correo electrónico de la empresa, a fin de agilizar la comunicación y relación con la Administración contratante. Así mismo, facilitará los números de teléfonos, fax de contacto y dirección de correo electrónico, si lo hubiere, de su personal dependiente responsable de la ejecución del contrato.





CLASE 8.<sup>a</sup>



016110584

El adjudicatario, designará un responsable para las comunicaciones y actuaciones que deba hacer y recibir de la Administración. El responsable del adjudicatario será una persona física que representará a aquel frente a la Administración.

#### **CLAUSULA 20. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN.**

20.a) Para la subcontratación se requerirá el cumplimiento de los requisitos previstos en los art. 115 y 116 del TRLCAP. En el escrito de comunicación a la Administración a que se refiere el art. 115.2,a) del TRLCAP, deberá expresar además las condiciones técnicas del titular del subcontrato. En cualquier momento, la Administración podrá exigir del adjudicatario la presentación de los documentos contractuales que ligen a los titulares del subcontrato con el adjudicatario adjudicatario.

Como consecuencia del subcontrato, el subcontratista no tendrá derechos frente a la Administración, ni generará obligaciones de ningún tipo de ésta frente al subcontratista, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos o pactos a que puedan llegar el adjudicatario y el subcontratista que vulnere lo establecido en este apartado, incluso si tales pactos o acuerdos fueren comunicados a la Administración.

#### **CLAUSULA 21. RESOLUCIÓN**

Son causas de resolución del contrato, las previstas en los arts. 41.1 y 111 del TRLCAP, así como el incumplimiento de las normas de subcontratación. Cuando el contrato se resuelva por incumplimiento culpable del contratista le será incautada la garantía y deberá, además, indemnizar a la Administración contratante los daños y perjuicios que ocasionados en lo que excedan del importe de la garantía incautada, de conformidad con lo previsto en el art. 113.4 del TRLCAP.

La aplicación de las causas de resolución se efectuará cumpliendo los requisitos establecidos en el art. 109 del Reglamento general de la LCAP.

El acuerdo de resolución contendrá pronunciamiento expreso sobre la pérdida, devolución o cancelación de la garantía constituida según impone el art. 113.5 del TRLCAP.

En supuestos de uniones temporales de empresas, cuando alguna se encuentre comprendida en el supuesto del art. 111 a y b), la Administración estará facultada para exigir el cumplimiento de las obligaciones contractuales al resto de las empresas que constituirían la unión temporal o acordar la resolución del contrato.

Las causas de resolución de la concesión del aprovechamiento son causa de extinción automática de la autorización de la ocupación del monte.

La extinción de la ocupación por voluntad del ocupante por incumplimiento de las condiciones de la ocupación o por transcurso del plazo por el que fue concedida será también, a su vez, causa de resolución de la concesión.

Los contratos complementarios quedarán resueltos, en todo caso, cuando se resuelva el contrato principal.

016110284



CLASE 81

El adjudicatario designará un responsable por las comunicaciones y actuaciones que deba hacer y recibir de la Administración. El responsable del adjudicatario será una persona física que representará a aquel frente a la Administración.

**CLASULIA 30. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN.**

30.a) Para la subcontratación se requerirá el cumplimiento de los requisitos previstos en los arts. 115 y 116 del TRLCAP. En el escrito de comunicación a la Administración a que se refiere el art. 115.2.a) del TRLCAP, deberá expresarse además las condiciones técnicas del titular del subcontrato. En cualquier momento, la Administración podrá exigir del adjudicatario la presentación de los documentos contractuales que figuren a los hitos del subcontrato con el adjudicatario adjudicatario.

Como consecuencia del subcontrato, el subcontratista no tendrá derechos frente a la Administración, ni generará obligaciones de ningún tipo de esta frente al subcontratista, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos o pactos a que puedan llegar el adjudicatario y el subcontratista que difieran lo establecido en este apartado, incluso si tales pactos o acuerdos fueran comunicados a la Administración.

**CLASULIA 31. RESOLUCIÓN.**

31.a) Son causas de resolución del contrato las previstas en los arts. 41.1 y 111 del TRLCAP, así como el incumplimiento de las normas de subcontratación. Cuando el contrato se resuelva por incumplimiento culpable del contratista la será inculpada la garantía y deberá, además, indemnizar a la Administración con el importe de los daños y perjuicios que ocasionados en lo que exceda del importe de la garantía inculcada, de conformidad con lo previsto en el art. 113.4 del TRLCAP.

La aplicación de las causas de resolución se efectuará cumpliendo los requisitos establecidos en el art. 109 del Reglamento general de la LCAP.

El acuerdo de resolución contendrá pronunciamiento expreso sobre la pérdida, devolución o cancelación de la garantía constituida según impone el art. 113.5 del TRLCAP.

En supuestos de uniones temporales de empresas, cuando alguna se encuentre comprendida en el supuesto del art. 111 a) y b) la Administración estará facultada para exigir el cumplimiento de las obligaciones contractuales al resto de las empresas que constituyen la unión temporal y acordar la resolución del contrato.

Las causas de resolución de la concesión de la explotación del servicio son causas de extinción automática de la autorización de la concesión del servicio.

La extinción de la explotación por voluntad del concesionario por incumplimiento de las condiciones de la explotación o por transcurso del plazo por el que fue concedida será también, a su vez, causa de resolución de la concesión.

Los contratos complementarios quedarán resueltos, en todo caso, cuando se resuelva el contrato principal.



016110585

CLASE 8.ª

De resolverse el contrato el contratista queda obligado a guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato y de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo, salvo que el órgano de contratación estime aconsejable eximirle expresamente de tal obligación.

**CLAUSULA 22. POTESTADES DE LA ADMINISTRACION.**

La Administración contratante ostenta, respecto de la realización del aprovechamiento, las siguientes potestades:

Realizar, por razones de interés público, de oficio o a instancia del adjudicatario de la explotación, modificaciones en las condiciones de la misma.

Revisar el canon vigente en el ámbito de la concesión otorgada de conformidad con la cláusula 13 d).

**CLAUSULA 23. DERECHO SUPLETORIO:**

Constituye normativa aplicable, en lo que no se regula en este pliego, la siguiente:

**En cuanto a su preparación, adjudicación, extinción y efectos:**

Modelo de oferta económica:  
D....., con domicilio en....., municipio....., CP....., y DNI nº....., expedido en....., con fecha....., en nombre propio (o en representación de..... como acreditado por.....) y correspondiendo el anuncio publicado en el "Diario Oficial de Extremadura" del día.....

Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/200, de 16 de junio.

Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Decreto 1098/2002, de 12 de octubre.

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local.

**Real Decreto Legislativo 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.**

**Ley de Montes de 8 de junio de 1957.**

**Decreto 485/1962, de 22 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Montes.**

ANEXO I

**MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN:**

D....., con domicilio en....., municipio....., CP....., y DNI nº....., expedido en....., con fecha....., en nombre propio (o en representación de..... como acreditado por.....), enterado de la convocatoria de concurso anunciado en el Boletín de la Provincia número....., de fecha....., y en el "Diario Oficial de Extremadura" del día..... e informado de las condiciones de contratación

016110585



CLASE 81

De resolverse el contrato el contratista queda obligado a guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato y de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo, salvo que el órgano de contratación estime aconsejable exponer expresamente de tal obligación.

**CLÁUSULA 22. POTESTADES DE LA ADMINISTRACIÓN**

La Administración contratante ostenta respecto de la realización del aprovechamiento, las siguientes potestades:  
Realizar, por razones de interés público, de oficio o a instancia del adjudicatario de la explotación, modificaciones en las condiciones de la misma.  
Revisar el canon vigente en el ámbito de la concesión otorgada de conformidad con la cláusula 13 d).

**CLÁUSULA 23. DERECHO SUPLETORIO:**

Constituye normativa aplicable, en lo que no se regula en este pliego, la siguiente:  
En cuanto a su preparación, adjudicación, extensión y efectos:

Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2001, de 10 de junio.  
Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Decreto 1098/2002, de 12 de octubre.  
Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.  
Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local.  
Real Decreto Legislativo 1370/1985, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bases de las Entidades Locales.

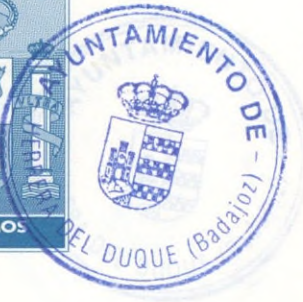
Ley de Montes de 8 de junio de 1957.

Decreto 482/1962, de 22 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Montes.

**ANEXO I**

**MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN**

D....., con domicilio en....., municipio.....  
CP..... y DNI n.º..... expedido en..... con fecha..... en nombre propio (o en representación de..... como auxiliar por.....) estado de la convocatoria de concurso anunciado en el Boletín de la Provincia número..... de fecha..... y en el "Pliego Oficial de Extremadura" del día..... e informado de las condiciones de contratación.....



016110586

CLASE 8.<sup>a</sup>

..... (objeto del contrato) con n° de expediente ..... , tomo parte en la misma adjuntando la documentación relacionada en la cláusula ... del pliego de cláusulas relativa a la solvencia económica y financiera y a la solvencia técnica y profesional con arreglo al pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente y declaro que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

(Fecha y firma del licitador).

solicitando la ratificación por el Pleno de una serie de acuerdos adoptados en la sesión del día 30-4-99, para iniciar el expediente de contratación de obras.

Se procede a dar lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda por parte de la Secretaria Accidental.

A continuación el Sr. Gil dice lo mismo que en la Comisión, que difícilmente un Alcalde con las alforjas tan llenas como este Alcalde no está de acuerdo con lo que se acordó en mayo de 1999, porque el Acuerdo de mayo de este año es diferente.

**ANEXO II**

**MODELO DE OFERTA ECONOMICA:**

se cambia la solicitud en 1998 a un Pabellón, y en el 99 se acordó este tema.

D....., con domicilio en....., municipio....., CP....., y DNI n°....., expedido en....., con fecha....., en nombre propio (o en representación de..... como acreditado por.....) y correspondiendo al anuncio publicado en el "Diario Oficial de Extremadura" del día..... e informado de las condiciones de contratación..... (objeto del contrato) con n° de expediente....., tomo parte en el concurso comprometiéndome al abono de un canon anual al Ayuntamiento según el escalado siguiente:

\*Canon anual por cada 1.000 litros de agua envasada de los primeros 50 millones de litros:..... €.

\*Canon anual por cada 1.000 litros de agua envasada de los 50.000.001 litros a los 100 millones de litros:..... €.

\*Canon anual por cada 1.000 litros de agua envasada de los 100.000.001 litros a los 200 millones de litros:..... €.

\*Canon anual por cada 1.000 litros de agua envasada de los 200.000.001 litros en adelante:..... €.

Dicho canon anual se actualizará cada año de acuerdo con el IPC (conjunto Nacional). El canon anual que como mínimo abonará será de 50.000 euros.

Con arreglo al pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que mantengo la oferta durante 3 meses y no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

(Fecha y firma del licitador).

016110286



CLASE 8ª

..... (objeto del contrato) con n.º de expediente  
....., tanto parte en la misma adjuntando la documentación relacionada en la  
cláusula ... del pliego de bases relativas a la solución económica y financiera y a la  
solución técnica y profesional con arreglo al pliego de cláusulas administrativas que acompaña  
integralmente y de todo que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en  
el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

(Fecha y firma del licitador)

ANEXO II  
MODELO DE OFERTA ECONOMICA:

D..... con domicilio en.....  
CP..... y DNI n.º..... expedido en..... con fecha..... en nombre  
propio (o en representación de..... como arcediano por.....)  
y correspondiendo al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Extremadura del día  
..... e informado de las condiciones de contratación  
..... (objeto del contrato) con n.º de expediente  
....., tanto parte en el concurso comprometiéndome al abono de un canon anual  
al Ayuntamiento según el escalado siguiente:

- \*Canon anual por cada 1.000 litros de agua empujada de los primeros 50 millones de litros..... €
- \*Canon anual por cada 1.000 litros de agua empujada de los 50.000.001 litros a los 100 millones de litros..... €
- \*Canon anual por cada 1.000 litros de agua empujada de los 100.000.001 litros a los 200 millones de litros..... €
- \*Canon anual por cada 1.000 litros de agua empujada de los 200.000.001 litros en adelante..... €

Dicho canon anual se actualizará cada año de acuerdo con el IPC (conjunto Nacional).  
El canon anual que como mínimo abonará será de 50.000 euros.  
Con arreglo al pliego de cláusulas administrativas que acompaña integralmente, haciendo constar que mantengo la oferta durante 3 meses y no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

(Fecha y firma del licitador)



CLASE 8.<sup>a</sup>



016110587

### **3.- OBRAS SALA ESCOLAR M-3CG EN EL INSTITUTO BENAZAIRE**

A continuación el Sr. Alcalde lee oficio de fecha de entrada 6-8-2003, suscrito por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, concretamente por el Consejo Superior de Deporte, en referencia a las obras de Sala Escolar M-3cg en el Instituto Benazaire,

Compromiso de gestión, mantenimiento y conservación con expresa responsabilidad de todo tipo de gastos durante el periodo que subsista la necesidad deportiva de los centros escolares donde se efectúa la construcción, indicando personal y medios con que se atenderá este compromiso. En el caso de instalaciones situadas en solicitando la ratificación por el Pleno de una serie de acuerdos adoptados en la sesión del día 30-4-99, para iniciar el expediente de contratación de obras.

Se procede a dar lectura al dictamen de la Comisión informativa de Hacienda por parte de la Secretaria Accidental.

A continuación el Sr. Gil dice lo mismo que en la Comisión, que difícilmente un Alcalde coja las alforjas tan llenas como este Alcalde no esta de acuerdo con lo que se aprobó en 1999, porque el Acuerdo de mayo de este año es diferente.

El Sr. Pacheco dice que este tema viene de 1990 en el cual se solicita un Gimnasio, se cambia la solicitud en 1998 a un Pabellón, y en el 99 se acordó este tema.

El Sr. Gil dice que en el punto 12 del pleno 24-6-2002 la Sala escolar asunto de urgencia porque solicitaba un nuevo acuerdo del 40 % del Ayuntamiento y 60 % el Consejo Superior de Deporte. El acuerdo no es completo hasta que no tengamos el cheque de la Junta de Extremadura, está presupuestado para el 2003 pero que posiblemente hay que hacer lo mismo que con las playas de Pelоче, un ingreso primero del dinero y luego nos lo devuelven. Este tema no se ha hecho a lo largo del tiempo porque no sé tenía dinero suficiente para hacer frente a la obra. Comenta que próximamente vendrán nuevos proyectos iniciados por la anterior corporación: Casa de la Cultura, etc.

El Alcalde comenta que ha venido por la vía de urgencia y por eso se ha incluido en este pleno. En mayo de 1998 solo se pedía un gimnasio, y a partir de ese momento se solicitó un pabellón. En 1999 se aprobaron las mismas cláusulas que las que se aprobarán ahora menos una, la financiación.

El Sr. Gil comenta que es importantísima la cláusula porque habla del dinero.

El Sr. Carrasco felicita el hecho de que se construya no se debe discutir documentación existente sin que se hace. Las gestiones no se deben obviar. Felicitación y espera que cumplan las funciones que merecen.

El Sr. Alcalde, solicita que conste en Acta, que en el Pleno del Ayuntamiento de Herrera del Duque, no solo hay peleas sino puntos de acuerdo y desencuentros, pero que se demuestra que todos los grupos políticos arriman el hombro cuando el tema es importante para el municipio, pide un aplauso para todos.

Sometido a votación el asunto tratado, fue aprobado por unanimidad de todos los miembros presentes, con lo que por la Alcaldía se declararon adoptados los siguientes acuerdos:

016110287



CLASE B1

3.- OBRAS SALA ESCOLAR M-300 EN EL INSTITUTO BENAIZARE

A continuación el Sr. Alcalde lee el texto de fecha de entrada 6-8-2003, suscrito por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, concretamente por el Consejo Superior de Deportes, en referencia a las obras de Sala Escolar M-300 en el Instituto Benaizare.

solicitando la ratificación por el Pleno de una serie de acuerdos adoptados en la sesión del día 30-4-99, para iniciar el expediente de contratación de obras.

Se procede a dar lectura al dictamen de la Comisión Ejecutiva de Hacienda por parte de la Secretaría Accidental.

A continuación el Sr. Gil dice lo mismo que en la Comisión, que difícilmente un Alcalde coja las hojas tan largas como este Alcalde no está de acuerdo con lo que se aprobó en 1999, porque el Acuerdo de trabajo de este año es distinto.

El Sr. Pacheco dice que este tema viene de 1990 en el cual se solicitó un Gimnasio, se cambió la solicitud en 1995 a un Pabellón, y en el 99 se acordó este tema.

El Sr. Gil dice que en el punto 12 del punto 14-6-2002 la Sala escolar asunto de urgencia porque solicitaba un nuevo contrato del 40% del Ayuntamiento y 60% el Consejo Superior de Deportes. El acuerdo no es completo hasta que no tengamos el cheque de la Junta de Extremadura, está presupuestado para el 2003 pero que posiblemente hay que hacer lo mismo que con las playas de Idoz, un ingreso primero del dinero y luego nos lo devuelven. Este tema no se ha hecho a lo largo del tiempo porque no se tenía dinero suficiente para hacer frente a la obra. Comenta que próximamente vendrán nuevos proyectos iniciados por la anterior corporación: Casa de la Cultura, etc.

El Alcalde comenta que ha venido por la vía de urgencia y por eso se ha incluido en este pleno. En mayo de 1998 solo se pedía un gimnasio, y a partir de ese momento se solicitó un pabellón. En 1999 se aprobaron las mismas cláusulas que las que se aprobaron ahora menos una, la financiación.

El Sr. Gil comenta que es importantísimo la cláusula porque habla del dinero.

El Sr. Carrasco felicita el hecho de que se construya no se debe discutir documentación existente sin que se hace. Las gestiones no se deben obviar. Felicita y espera que cumplan las funciones que merecen.

El Sr. Alcalde solicita que conste en Acta, que en el Pleno del Ayuntamiento de Herrera del Duque, no solo hay peajes sino puntos de acuerdo y desencuentros, pero que se demuestre que todos los grupos políticos priman el tiempo cuando el tema es importante para el municipio, pide un aplazamiento para todos.

Sometido a votación el asunto tratado, fue aprobada por unanimidad de todos los miembros presentes, con lo que por la Alcaldía se declararon adoptados los siguientes acuerdos:





016110588

CLASE 8.<sup>a</sup>



**LA ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE, EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2009.**

Poner a disposición del Consejo Superior de Deportes los terrenos precisos para la construcción de las instalaciones.

Compromiso de gestión, mantenimiento y conservación con expresa responsabilidad de todo tipo de gastos durante el periodo que subsista la necesidad deportiva de los centros escolares donde se efectúa la construcción, indicando personal y medios con que se atenderá este compromiso. En el caso de instalaciones situadas en centros cuyo mantenimiento no corresponda al ayuntamiento, compromiso de financiar los gastos de mantenimiento y conservación que pueda originar la utilización extra escolar de la instalación.

Compromiso de urbanizar la parcela y los accesos al edificio para facilitar el uso de la instalación.

Compromiso de efectuar a su cargo aquellos trabajos previos que permitan ejecutar la instalación proyectada, (desvío de cualquier línea eléctrica, telefónica, vías de servicios, acuíferas, etc). Los terrenos deberán aportarse en condiciones que permitan la realización de las obras sin necesidad de movimientos de tierras.

Compromiso de realizar a su cargo las acometidas precisas para el correcto funcionamiento de la instalación a pie de edificación, (agua, electricidad, alcantarillado, etc).

Ratificación de concesión la licencia municipal para la ejecución de obras por el consejo superior de deportes y ministerio de educación y cultura, consistentes en la construcción de un polideportivo m-3cg, especial, conforme al proyecto redactado en enero de 1999 por el arquitecto don Adolfo Sánchez de la Blanca Sánchez, con un presupuesto adecuado nuevo de 578.102,38 €, siendo totalmente gratuita hacia el organismo solicitante por tratarse de un bien social que redundará en un beneficio local y deportivo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día en principio indicado, de todo lo cual, yo La Secretaria Accidental,, doy fe.

El Sr. Alcalde-Presidente comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto, que se desarrolló con arreglo al siguiente

Vº Bº  
EL ALCALDE, LA SECRETARIA ACCIDENTAL



... SESIÓN, que fue aprobada por...  
... DEPENDIENTES EXPLOTACIÓN Y...  
... LAS NATURALES DENOMINADAS...  
... DEL BORBOLLÓN 2º PARA PLANTA...

El Sr. Alcalde comenzó diciendo que La Mesa de contratación, una vez celebrada la licitación por el procedimiento abierto en la modalidad de concurso por vía de urgencia de la adjudicación por parte del Ayuntamiento de Herrera del Duque de los

016110288



CLASE 8ª

Poner a disposición del Consejo Superior de Deportes los terrenos precisos para la construcción de las instalaciones.

Compromiso de gestión, mantenimiento y conservación con expresa responsabilidad de todo tipo de gastos durante el periodo que exista la necesidad deportiva de los centros escolares donde se efectúe la construcción, indicando personal y medios con que se atenderá este compromiso. En el caso de instalaciones situadas en centros cuyo mantenimiento no correspondiera al Ayuntamiento, compromiso de financiar los gastos de mantenimiento y construcción que pueda originar la utilización extra escolar de la instalación.

Compromiso de urbanizar la parcela y los accesos al edificio para facilitar el uso de la instalación.

Compromiso de efectuar a su cargo aquellos trabajos previos que permitan ejecutar la instalación proyectada, (desarrollo de cualquier línea eléctrica, teléfono, luz de servicios, aciferos, etc.). Los terrenos deberán aportarse en condiciones que permitan la realización de las obras sin necesidad de movimientos de tierras.

Compromiso de realizar a su cargo las acomodaciones precisas para el correcto funcionamiento de la instalación a pie de edificación (agua, electricidad, alcantarillado, etc.).

Ratificación de la concesión de licencia municipal para la ejecución de obras por el consejo superior de deportes y ministerio de educación y cultura, consistentes en la construcción de un polideportivo m-30, especial, conforme al proyecto redactado en enero de 1999 por el arquitecto don Abolfo Sánchez de la Blanca Sánchez, con un presupuesto ascendente a 278.102,38 €, siendo totalmente gratuita hacia el organismo solicitante por tratarse de un bien social que redundará en un beneficio local y deportivo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las veinte horas y cinco minutos del día en principio indicado, de todo lo cual, yo la Secretaria Accidental, doy fe.

SECRETARIA ACCIDENTAL





CLASE 8.<sup>a</sup>



016110589

**15.-ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE, EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2003.**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las trece horas y treinta minutos del día diez de septiembre del año dos mil tres.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Federico Pacheco Rubio, los Señores Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto, la Sra. Secretaria-Accidental de la Corporación doña Antonia García Carpio.

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

DON FEDERICO PACHECO RUBIO

**SRES. CONCEJALES:**

DON BENITO ALBA ALBA  
DON MANUEL BAENA CARRASCO  
DON SEBASTIÁN CARRASCO SORIANO  
DOÑA M<sup>a</sup> ISABEL DÍAZ-JORGE SORIANO  
DON JOSÉ GIL PEÑA  
DOÑA CARMEN MUÑOZ MARTÍN  
DON GERMÁN ORELLANA RUBIO  
DON ALFONSO SÁNCHEZ BARBA  
DOÑA CONSOLACIÓN SERRANO GARCÍA

**SECRETARIA-ACCIDENTAL:**

DOÑA ANTONIA GARCÍA CARPIO

No asiste el Sr. Concejales DON FRANCISCO JAVIER VALADÉS RODRÍGUEZ.

El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto, que se desarrolló con arreglo al siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

**1º: DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN,** que fue aprobada por unanimidad de todos los miembros de la Corporación asistentes al acto.

**2º: ADJUDICACIÓN DEFINITIVA CONCURSO DERECHOS EXPLOTACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LAS AGUAS MINERALES NATURALES DENOMINADAS "FUENTE DEL BORBOLLÓN 1 Y FUENTE DEL BORBOLLÓN 2", PARA PLANTA ENVASADORA:**

El Sr. Alcalde comenzó diciendo que La Mesa de contratación, una vez celebrada la licitación por el procedimiento abierto en la modalidad de concurso por vía de urgencia de la adjudicación por parte del Ayuntamiento de Herrera del Duque de los

016110289



CLASE 8.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE, EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2003.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las trece horas y treinta minutos del día diez de septiembre del año dos mil tres.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Federico Pacheco Rubio, los Señores Concejales que figuran a continuación. De fe del acto, la Srta. Secretaria-Accidental de la Corporación Doña Antonia García Carpio.

ALCALDE-PRESIDENTE:

DON FEDERICO PACHECO RUBIO

TRES CONCEJALES:

- DON BENITO ALBA ALBA
- DON MANUEL BAENA CARASCO
- DON SEBASTIÁN CARASCO SORIANO
- DOÑA M<sup>a</sup> ISABEL DÍAZ-JORGE SORIANO
- DON JOSÉ GIL PEÑA
- DOÑA CARMEN MUÑOZ MARTÍN
- DON GERMAN ORELLANA RUBIO
- DON ALONSO SÁNCHEZ BARBA
- DOÑA CONSOLACIÓN SERRANO GARCÍA

SECRETARIA-ACCIDENTAL:

DOÑA ANTONIA GARCÍA CAPIO

No asiste el Sr. Concejales DON FRANCISCO JAVIER VALADES RODRIGUEZ.

El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto, que se desarrolló con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.<sup>a</sup> DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN, que fue aprobada por unanimidad de todos los miembros de la Corporación asistentes al acto.

2.<sup>a</sup> ADJUDICACIÓN DEFINITIVA CONCURSO DERECHOS EXPLORACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LAS AGUAS MINERALES NATURALES DENOMINADAS "FUENTE DEL BORBOLLÓN I Y FUENTE DEL BORBOLLÓN 2.<sup>a</sup> PARA PLANTA ENVASADORA:

El Sr. Alcalde comenzó diciendo que La Mesa de contratación, una vez celebrada la licitación por el procedimiento abierto en la modalidad de concurso por vía de urgencia de la adjudicación por parte del Ayuntamiento de Herrera del Duque de los



016110590

CLASE 8.<sup>a</sup>



162003-ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENTO DEL  
derechos de explotación y aprovechamiento de las aguas minerales naturales denominadas "Fuente del Borbollón 1 y Fuente del Borbollón 2", para su utilización industrial en una planta envasadora, el día 10 de septiembre de 2003, remite el acta y la propuesta de adjudicación, que incluye la ponderación de los criterios indicados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, a favor de la empresa "NESTLÉ WATERS ESPAÑA S.A."

El Sr. Gil Peña, Portavoz del P.S.O.E., comenzó diciendo que como miembro de la Mesa de contratación, había encontrado todo correcto, y que daban su apoyo total al desarrollo del pueblo y de la comarca, que aunque muchos no se creían este proyecto, que ahí estaba, con el revulsivo que suponía para el empleo local, no solo directo sino indirecto, por lo que cuanto antes se ejecutara mejor. Continuó diciendo que no todo estaba acabado, pues faltaba la licencia municipal de obras y de apertura de actividad, así como informe de ocupación, que era necesario resolverlos cuanto antes.

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato correspondiente a los derechos de explotación y aprovechamiento de las aguas minerales naturales denominadas "Fuente del Borbollón 1 y Fuente del Borbollón 2", a NESTLÉ WATERS ESPAÑA S.A., que actúa representada por Don, con las prescripciones que corresponden al contenido formulado por la empresa en el concurso y que se concreta con canon anual.

\* Canon anual por cada 1.000 litros de agua envasada de los primeros 50 millones de litros: 2 €.

Canon anual por cada 1.000 litros de agua envasada de los 51 millones de litros a los 100 millones de litros: 1 €.

\*Canon anual por cada 1.000 litros de agua envasada de los 101 millones de litros a los 200 millones de litros: 0,50 €.

\*Canon anual por cada 1.000 litros de agua envasada de los 201 millones de litros en adelante: 0,25 €.

Dicho canon anual se actualizará cada año de acuerdo con el IPC (conjunto Nacional). El canon anual que como mínimo abonará será de 50.000 euros.

SEGUNDO: Que se notifique al contratista dentro del plazo de diez días hábiles la presente resolución de adjudicación del contrato y se le requiera para que dentro de los quince días hábiles, contados desde que se le notifique la adjudicación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y se le cite para que concurra a formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de treinta días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación de la mencionada adjudicación.

TERCERO: Publíquese la adjudicación en el Boletín Oficial de la Provincia en el plazo de cuarenta y ocho días contadas desde la fecha de la adjudicación del contrato.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, de que certifico.



016110590



CLASE 8.

derechos de explotación y aprovechamiento de las aguas minerales naturales denominadas "Fuente del Borbollón 1 y Fuente del Borbollón 2", para su utilización industrial en un punto envasador, el día 10 de septiembre de 2003, remite el acta y la propuesta de adjudicación, que incluye la ponderación de los criterios indicados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, a favor de la empresa "NESTLÉ WATERS ESPAÑA S.A."

El Sr. Gil Peña, Portavoz del P.S.O.E., comenzó diciendo que como miembro de la Mesa de contratación, había encontrado todo correcto, y que daban su apoyo total al desarrollo del pueblo y de la comarca, que aunque muchos no se creían este proyecto, que así estaba, con el resultado que suponía para el empleo local, no solo directo sino indirecto, por lo que cuando antes se ejecutara mejor. Continuó diciendo que no todo estaba acabado, pues faltaba la licencia municipal de obras y de apertura de actividad, así como informe de ocupación, que era necesario resolverlos cuanto antes.

RESUMEN:

PRIMERO: Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato correspondiente a los derechos de explotación y aprovechamiento de las aguas minerales naturales denominadas "Fuente del Borbollón 1 y Fuente del Borbollón 2", a NESTLÉ WATERS ESPAÑA S.A., que actúa representada por Don. con las prescripciones que corresponden al contenido formulado por la empresa en el concurso y que se concreta con el canon anual.

- \* Canon anual por cada 1.000 litros de agua envasada de los primeros 50 millones de litros: 2 €
- \* Canon anual por cada 1.000 litros de agua envasada de los 51 millones de litros a los 100 millones de litros: 1 €
- \* Canon anual por cada 1.000 litros de agua envasada de los 101 millones de litros a los 200 millones de litros: 0,20 €
- \* Canon anual por cada 1.000 litros de agua envasada de los 201 millones de litros en adelante: 0,25 €

Dicho canon anual se actualizará cada año de acuerdo con el IPC (conjunto Nacional). El canon anual que como mínimo abonará será de 20.000 euros.

SEGUNDO: Que se notifique al contratista dentro del plazo de tres días hábiles la presente resolución de adjudicación del contrato y se le requiera para que dentro de los quince días hábiles, contados desde que se le notifique la adjudicación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y se le cite para que concurre a formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de treinta días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación de la mencionada adjudicación.

TERCERO: Publíquese la adjudicación en el Boletín Oficial de la Provincia en el plazo de sesenta y ocho días contados desde la fecha de la adjudicación del contrato.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el acta, siendo las





016110591

CLASE 8.ª

**16/2003.-ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE, EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2003.**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintiséis de septiembre del año dos mil tres.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Federico Pacheco Rubio, los Señores Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto, la Sra. Secretaria-Accidental de la Corporación doña Antonia García Carpio.

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

DON FEDERICO PACHECO RUBIO

**SRES. CONCEJALES:**

DON BENITO ALBA ALBA

DON MANUEL BAENA CARRASCO

DON SEBASTIÁN CARRASCO SORIANO

DOÑA M<sup>ca</sup> ISABEL DÍAZ-JORGE SORIANO

DON JOSÉ GIL PEÑA

DOÑA CARMEN MUÑOZ MARTÍN

DON GERMÁN ORELLANA RUBIO

DON ALFONSO SÁNCHEZ BARBA

DOÑA CONSOLACIÓN SERRANO GARCÍA

DON FRANCISCO JAVIER VALADÉS RODRÍGUEZ

**SECRETARIA-ACCIDENTAL:**

DOÑA ANTONIA GARCÍA CARPIO

El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto, que se desarrolló con arreglo al siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**

Se pregunta por la Alcaldía si se desea hacer alguna objeción a las actas de las sesiones ordinaria del día 25 de julio y extraordinarias y urgentes de los días 13 de agosto y 11 de septiembre, todas ellas de 2003, manifestando el Portavoz de I.U.-SIEX Sr. Carrasco Soriano, que las actas las había recibido esta misma mañana y que al ser tan extensas, no había tenido tiempo de examinarlas todas y en alguna de ellas había apreciado algunos errores, por lo que proponía que se pospusieran su aprobación para la siguiente sesión, siendo aprobada esta propuesta por unanimidad de todos los miembros de la Corporación.

016110291



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2003.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veinticinco de septiembre del año dos mil tres. Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que componen el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Federico Pacheco Rubio, los Señores Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto, la Srta. Secretaria-Accidental de la Corporación Doña Antonia García Carpio.

ALCALDE PRESIDENTE:  
DON FEDERICO PACHECO RUBIO

SEÑORES CONCEJALES:  
DON BENITO ALBA  
DON MANUEL BAENA CARASCO  
DON SEBASTIÁN CARASCO SORIANO  
DOÑA Mª ISABEL DÍAZ-JORGE SORIANO  
DON JOSÉ GIL PEÑA  
DOÑA CARMEN MUÑOZ MARTÍN  
DON GERMÁN ORELLANA RUBIO  
DON ALFONSO SÁNCHEZ BARBA  
DOÑA CONSOLACIÓN SERRANO GARCÍA  
DON FRANCISCO JAVIER VALADES RODRÍGUEZ

SECRETARIA-ACCIDENTAL:  
DOÑA ANTONIA GARCÍA CAPIO

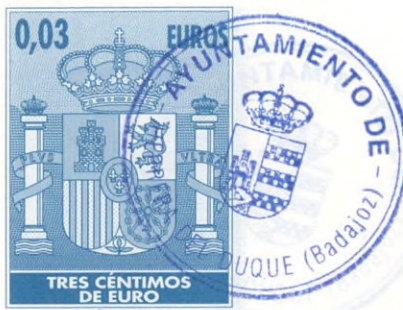
El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto, que se desarrolló con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º APROBACIÓN, SI PROCEDA, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Se pregunta por la Acta de la Sesión de la Corporación que se celebró el día 12 de agosto de 2003, y extraordinaria y urgente de los días 12 de agosto y 11 de septiembre, todas ellas de 2003, manifestando el Portavoz de IU-SIEX Sr. Carasco Soriano, que las actas las había recibido esta misma mañana y que al ser las actas, no había tenido tiempo de examinarlas todas y en alguna de ellas había apreciado algunos errores, por lo que propone que se postergue su aprobación para la siguiente sesión, siendo aprobada esta propuesta por unanimidad de todos los miembros de la Corporación.





016110592

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

### **2º.- INFORMES ALCALDÍA.**

El Sr. Presidente comenzó dando lectura a los Decretos dictados desde la última sesión ordinaria celebrada, cuyas copias habían sido entregadas a los Portavoces de todos los grupos, para continuar informando de lo siguiente:

**CONSULTORIO PELOCHE:** Que las obras habían finalizado y había sido entregado para su uso.

**ÁREA RECREATIVA PILARITO:** Comienzo obras en breve.

**EDAR:** Urgente expropiación y en breve las obras.

**APRISCOS NAVAS:** Que estaba construida la mitad de la obra.

**ELECTRIFICACIÓN ESPOLÓN:** Pendiente del acta de comprobación.

**EMBOTELLADORA:** Que las obras ya se habían iniciado.

**HELIPUERTO:** Que había quedado desierta la subasta.

**I.T.V.:** Que las obras se iniciarían en breve.

**JUZGADOS:** Que se iniciarían las obras en abril o mayo de 2004.

**PABELLÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO:** Que se iniciaría en breve.

**PAVIMENTACIÓN NUEVA CALLES VIVIENDAS:** Que las obras habían comenzado.

**CAMINO UMBRÍA:** Pendiente de un documento que estaría en una semana.

**PLAYA PELOCHE:** Que estaba casi terminada.

**POLÍGONO INDUSTRIAL:** Que en el día de ayer había recibido una visita de un industrial que pretendía construir una nave de unos 2.000 m<sup>2</sup>, para la instalación de una actividad que produciría unos 10 o 12 puestos de trabajo.

**CASA CUBO:** Que se estaban finalizando las obras, para no tener que devolver el dinero.

**A.E.P.S.A. Y EMPLEO ESTABLE:** Que estaba concedida una subvención de 80.000 € para AEPSA y solicitados 296.000 € para empleo estable.

**PLANES OBRAS DIPUTACIÓN:** Concedidas 85.000 € para Herrera y 12.000 € para Peloche.

### **3º.- MOCIÓN AUTOVÍA SUR.**

Se inicia el punto dándose lectura por Secretaría, de lo dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo, celebrada con fecha 24-09-2003, en cuya sesión se dio lectura a la Moción presentada por el Sr. Alcalde en relación con la autovía prevista para pasar por las cercanías de Herrera del Duque.

El Portavoz del P.S.O.E., Sr. Gil Peña, tomó la palabra diciendo que el Pleno que presentaba la Presidencia, era un Pleno soso y carente de proyectos, después de llevar dos meses sin convocar ninguno y que todos los informes de Alcaldía que había expuesto en el punto anterior, eran proyectos que él había dejado realizados cuando estuvo de Alcalde, pidiéndole el Sr. Alcalde que se atuviera al punto que se estaba tratando.

El Sr. Gil Peña continuó diciendo que este punto lo traía el Sr. Alcalde sin estar documentado y que era una Moción política, que no sabía contra quien y que tenía un desconocimiento geográfico porque la autovía estaba al Norte. Que en este tema ya se habían movido muchos hilos con anterioridad y se los iba a documentar, para lo que leyó notas de prensa, acuerdos del Ayuntamiento de Fuenlabrada de alegaciones al proyecto, que ya estaba redactado, existiendo una copia en este Ayuntamiento, que existía una plataforma muy fuerte creada para este fin, que en todos los municipios afectados se habían recogido firmas, que se habían celebrado reuniones con alcaldes de municipios de Ciudad Real y Badajoz y que todos los pueblos por mayoría se definieron

016110592



CLASE B\*

2º.- INFORMES ALCALDIA

El Sr. Presidente comenc6 dando lectura a los Decretos dictados desde la ultima sesion ordinaria celebrada, cuyas copias habian sido entregadas a los Forzados de todos los grupos, para continuar informando de lo siguiente:

- CONSULTORIO PÉRECHE: Que las obras habian finalizado y habian sido entregadas para su uso.
- ÁREA RECREATIVA PILARITO: Comienzo obras en breve.
- EDAR: Urgente exploración y en breve las obras.
- APRISCOS NAVAS: Que estaba construida la mitad de la obra.
- ELECTRIFICACIÓN ESPOLÓN: Pendiente del acta de comprobación.
- EMBOTELLADORA: Que las obras ya se habian iniciado.
- HELIPUERTO: Que habian quedado hasta la subasta.
- I.T.V.: Que las obras se iniciaran en breve.
- JUZGADOS: Que se iniciaron las obras en abril o mayo de 2004.
- RABELLÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO: Que se inicia en breve.
- PAVIMENTACIÓN NUEVA CALLES VIVENDAS: Que las obras habian comenzado.
- CAMINO UMBRIA: Pendiente de un documento que estara en una semana.
- PLAYA PELICHE: Que estaba casi terminada.
- POLIGONO INDUSTRIAL: Que en el dia de ayer habia recibido una visita de un industrial que pretendia construir una nave de unos 2.000 m2, para la instalacion de una actividad que produciria unos 10 o 12 puestos de trabajo.
- CASA CUBO: Que se estaban finalizando las obras, para no tener que devolver el dinero.
- A.E.R.S.A. Y EMPLEO ESTABLE: Que estaba concedida una subvencion de 80.000 € para ABPSA y solicitadas 296.000 € para empleo estable.
- PLANES OBRAS DIPUTACION: Concedidos 85.000 € para Herrera y 12.000 € para Peliche.

3º.- MOTIÓN AUTOVIA SUR

Se inicia el punto dándose lectura por Secretaría, de lo dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo, celebrada con fecha 24-09-2003, en cuya sesion se dio lectura a la Moción presentada por el Sr. Alcalde en relacion con la autovía prevista para pasar por las cercanias de Herrera del Duque.

El Forzoso del P.S.O.E., Sr. Gil Peña, tom6 la palabra diciendo que el Forzoso present6 la Presidencia, en un Pleno aso y cuando se discutian los proyectos de ley de dos meses sin conocer ninguno y que todos los informes de Alcaldia que habian expuesto en el punto anterior, eran proyectos que el habia dicho realizados cuando estubo de Alcalde, pidiéndole el Sr. Alcalde que se cumpliera el punto que se estaba tratando.

El Sr. Gil Peña continu6 diciendo que este punto lo trata el Sr. Alcalde sin estar documentado y que era una Moción politica, que no sabia contra quien y que tenia un desconocimiento geografico porque la autovía estaba al Norte. Que en este tenia ya se habian movido muchas veces con anterioridad y se iba a documentar para lo que ley6 notas de prensa, acuerdos del Ayuntamiento de Fuentelabrada de Bodegas, al proyecto, que ya estaba redactado, existiendo una copia en este Ayuntamiento, que exista una plataforma muy fuerte creada para este fin, que en todos los municipios afectados se habian recogido firmas, que se habian celebrado reuniones con alcaldes de municipios de Ciudad Real y Badajoz y que todos los pueblos por mayoría se definieron



016110593

### CLASE 8.<sup>a</sup>

por el trazado Norte, incluidos Don Benito y Villanueva de la Serena, que los proyectos ya habían pasado el periodo de exposición pública, que la decisión del Ministerio ya estaba tomada y era la de que la autovía iría por el trazado proyectado. Continuó diciendo que la plataforma mencionada estaba viva, funcionando y que este Ayuntamiento había aprobado en el Pleno del 14 de febrero de 2003, al que el grupo Popular no asistió, una Moción sobre este tema, por lo que consideraba esta Moción como oportunista, fuera de lugar y sin información.

El Sr. Alcalde le contestó que con esto podía pasar lo mismo que con lo del hospital y que había que moverse, que la plataforma se había entrevistado con el Sr. Bono, el cual se había manifestado a favor de la otra alternativa y que dos Presidentes podían tener mucha fuerza en este asunto. Le preguntó al Sr. Gil, si estaba esperando a que hablara el Sr. Ibarra y que a la plataforma se la tenía que ver, porque sino esto no iba a tener remedio.

Seguidamente tomó la palabra el Portavoz de I.U.-SIEX Sr. Carrasco Soriano, diciendo que en la Comisión lo expresaron claramente, que esta Moción era puramente política y que las cosas no eran por casualidad y que si lo que el Sr. Alcalde planteaba estuviera documentado, lo apoyarían, pero que si como dijo en la Comisión eran informaciones radiofónicas, él entendía que debía documentarlas primero para poderlas leer. Que en el Presupuesto de 2002, el Ministerio de Sanidad tenía que haber tenido una cantidad destinada para el Hospital de Herrera del Duque, ya que lo tenía en la mano y no esperar a transferir las competencias a la Junta de Extremadura.

Continuó diciendo que si había una decisión firme para que fuese este trazado, no había necesidad de levantar suspicacias y que el Sr. Alcalde como miembro del Partido del Gobierno, debería haber presentado el proyecto y no venir sin documentación, con lo que todo eran conjeturas y suposiciones.

De nuevo el Sr. Alcalde contestó que se traía para presionar, porque el día 6 de octubre se iba a entrevistar la Plataforma con el Sr. Ibarra.

Finalmente y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa, el Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros, adoptó acuerdo de aprobar la siguiente Moción:

"Históricamente, el desarrollo de los pueblos se ha medido en base a sus vías de comunicación y a la importancia de estos.

El Ministerio de Fomento ha previsto un trazado para la conversión en autovía de la carretera N-430 (Badajoz-Ciudad Real) sobre la base de criterios sociales, económicos, medioambientales y económicos, valorando hacer el mayor beneficio posible.

A raíz de la exposición pública de este trazado, una serie de localidades, buscando su propio beneficio han propiciado lo que denominan "Plataforma para la defensa del trazado Sur". Este es un trazado hipotético que transcurriría por zonas muy alejadas de nuestra población, y que beneficiaría principalmente a otras provincias.

Por todo ello, el Pleno de este Ayuntamiento apoya el trazado inicial previsto por el Ministerio de Fomento, denominado S1-N1, que puede contribuir notablemente a nuestro desarrollo y bienestar".

#### **4º.- PROGRAMACIÓN PLANES PROVINCIALES Y LOCALES 2004, HERRERA DEL DUQUE Y PELOCHE.**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo en sesión del día 24 de septiembre de 2003, sobre la necesidad de iniciar los trámites conducentes a la programación y planificación de los Planes Provinciales y Locales de 2004



CLASE 8.

por el trazado Norte, incluidos Don Benito y Villanueva de la Serena, que los proyectos ya habían pasado de exposición pública, que la decisión del Ministerio ya estaba tomada y era la de que la autovía iba por el trazado proyectado. Continuó diciendo que la plataforma mencionada estaba muy financiada y que este Ayuntamiento había aprobado en el Pleno del 14 de febrero de 2003, al que el grupo popular no asistió, una Moción sobre este tema, por lo que consideraba esta Moción como oportunista, fuera de lugar y sin información.

El Sr. Alcalde le contestó que con esto podía pasar lo mismo que con lo del hospital y que había que mostrar que la plataforma se había enterado con el Sr. Bono, el cual se había manifestado a favor de la otra alternativa y que los Presidentes podían tener mucha fuerza en este asunto. Le preguntó al Sr. Gil si estaba esperando a que hablara el Sr. Bono y que a la plataforma se la tenía que ir porque sino esto no iba a tener remedio.

Segundamente tomó la palabra el Portavoz de I.U. Sr. Carlos Soriano, diciendo que en la Comisión la expresión claramente, que esta Moción era puramente política y que las cosas no eran por casualidad y que si lo que el Sr. Alcalde planteaba estuviera documentado, lo oportuno, pero que si como dijo en la Comisión eran informaciones radiofónicas, él entendía que debía documentarlas primero para poderlas leer. Que en el presupuesto de 2003, el Ministerio de Sanidad tenía que haber tenido una cantidad destinada para el Hospital de Herrera del Duque, ya que lo tenía en la mano y no esperar a transferir las competencias a la Junta de Extremadura.

Continó diciendo que si había una decisión firme para que fuese este trazado, no había necesidad de levantar suspicacias y que el Sr. Alcalde como miembro del Partido del Gobierno debería haber presentado el proyecto y no venir sin documentación, con lo que iba a ser oportuno y suposiciones.

De nuevo el Sr. Alcalde contestó que se iba para presentar, porque el día 6 de octubre se iba a entregar la Plataforma con el Sr. Bono.

Finalmente y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión informativa, el Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros, adoptó acuerdo de aprobar la siguiente Moción:

"Históricamente, el desarrollo de los pueblos se ha medido en base a sus vías de comunicación y a la importancia de estas.

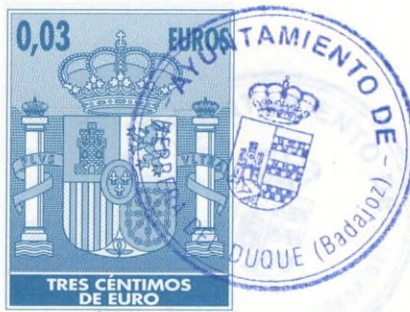
El Ministerio de Fomento ha previsto un trazado para la construcción en altura de la carretera N-430 (Badajoz-Ciudad Real) sobre la base de criterios sociales, económicos, medioambientales y económicos, volviendo hacer el mayor beneficio posible.

A raíz de la exposición pública de este trazado, una serie de localidades buscando su propio beneficio han propuesto lo que denominan "Plataforma para la defensa del trazado Sur". Este es un trazado hipotético que transcurriría por zonas muy alejadas de nuestra población, y que beneficiaría principalmente a otras provincias.

Por todo ello, el Pleno de este Ayuntamiento copia el trazado inicial previsto por el Ministerio de Fomento, denominado S1-N1, que puede contribuir notablemente a nuestro desarrollo y bienestar.

4º. PROGRAMACIÓN PLANES PROVINCIALES Y LOCALES 2004. HERRERA DEL BUQUE Y PELICHO.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo en sesión del día 24 de septiembre de 2003, sobre la necesidad de iniciar los trámites conducentes a la programación y planificación de los Planes Provinciales y Locales de 2004.



016110594

### CLASE 8ª

El Sr. Gil Peña, se preguntó que por qué el Sr. Alcalde lo hacía todo a salto de mata, cuando el escrito por el que solicitaban la programación le tenía desde el 1 de agosto. Que no iban a aprobar ningún Plan sin haberlo estudiado previamente y con los correspondientes informes técnicos, para no crear falsas expectativas a los vecinos, porque a lo mejor no podían llevarse a cabo. Que proponía hacer planes consensuados con todos los grupos y que cada uno aportara sus sugerencias presentando alternativas.

Asimismo le dijo al Sr. Presidente que el día 15 de enero próximo finalizaba el plazo para las obras de la calle Tejar y Ángeles Bujanda.

El Sr. Presidente le contestó que le alegraba lo del consenso ahora que estaba en la oposición, preguntándole que con quien llegó a acuerdos cuando proyectó la realización de un campo de fútbol de hierba, que no se llegó a hacer y ahora había que devolver el dinero o los vestuarios del campo de fútbol que se estaban terminando en este momento. Que le parecía bien lo de los consensos pero no las imposiciones como se pretendía, porque entonces en la Comisión hubieran llegado a algún acuerdo.

El Sr. Gil Peña respondió que no pusiera en su boca cosas que no había dicho o hecho, porque él no proyectó el campo de fútbol y que también había tenido que terminar obras que otros comenzaron, porque con la subvención de AEPSA, estaba comprobado que no se podían finalizar las obras proyectadas.

El Portavoz de I.U.-SIEX, Sr. Carrasco tomó la palabra diciendo que se habían cumplido cien días desde su toma de posesión, que la postura de su grupo había quedado clara, que pensaba que había una coyuntura importante, pero que consideraba que no se iba por buen camino. Que no entendía que un documento que estaba desde julio se trajera ahora y que coincidía con el Portavoz del PSOE, en que no era malo que se dialogara y que había que conseguir que este Ayuntamiento fuera otra cosa, porque sino no entendía para qué les querían a ellos.

El Sr. Alcalde contestó que se había celebrado una Comisión para ello y no se había propuesto nada, cuando era en ella donde se debían haber hecho las proposiciones correspondientes y no en el Pleno, señalando que las próximas Comisiones se trataría de celebrarlas con antelación para no tener este problema.

De nuevo el Sr. Carrasco se dirigió al Sr. Presidente para decirle, que sabía muy bien que en las Comisiones no podían hacer propuestas, porque no tenían información ni de cantidades ni de aportaciones municipales. Que era un error decir que antes tampoco se hacía, que ahora se estaba iniciando una nueva legislatura y que había que cambiar, que el Técnico Municipal no era del equipo de gobierno sino del Ayuntamiento y que había que escuchar y tener en cuenta diferentes criterios, para saber por qué esa calle y no otra, cuando además existía un grave problema en la parte final de la calle Lepanto que había que darla solución cuanto antes y el resto de la calle podía esperar.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión, arrojó el siguiente resultado: 5 votos a favor del grupo popular, 5 votos en contra del grupo socialista y 1 abstención del grupo de izquierda unida. Ante el empate producido se volvió a repetir la votación arrojando el mismo resultado, por lo que decidió el voto de calidad del Alcalde, adoptándose el acuerdo de incluir las siguientes obras en la Programación de Planes Provinciales y Locales para el 2004:

Herrera del Duque: Red de abastecimiento de agua potable y pavimentación y dotación de servicios de la calle Lepanto: 85.000 €.

Reforma del antiguo consultorio de Pelоче: 12.000 €.



CLASE 8ª

El Sr. Gil Peña, se preguntó que por qué el Sr. Alcalde lo había leído a salto de mata cuando el escrito por el que solicitaban la programación le tenía desde el 1 de agosto. Que no iban a aprobar ningún Plan sin haberlo estudiado previamente y con los correspondientes informes técnicos, para no crear falsas expectativas a los vecinos, porque a lo mejor no podían llevarse a cabo. Que proponía hacer planes consensuados con todos los grupos y que cada uno aportara sus sugerencias presentando alternativas.

Asimismo le dijo al Sr. Presidente que el día 15 de enero próximo finalizará el plazo para las obras de la calle Tejer y Anselmo Guzmán.

El Sr. Presidente le contestó que le alegaba lo del consenso ahora que estaba en la oposición, preguntándole que con quien llegó a acuerdos, cuando presentó la reedición de un campo de fútbol de fútbol de fútbol, que no se llegó a hacer y ahora había que devolver el dinero a los vecinos del campo de fútbol que se estaban formando en este momento. Que le parecía bien lo de los consensos pero no las imposiciones como se pretendía, porque entonces en la Comisión hubiera llegado a algún acuerdo.

El Sr. Gil Peña respondió que no quería en su boca cosas que no había dicho o hecho, porque él no presentó el campo de fútbol y que también había leído que terminar obras que otros comenciaran, porque con la subvención de AERSA, estaba comprobado que no se podían finalizar las obras proyectadas.

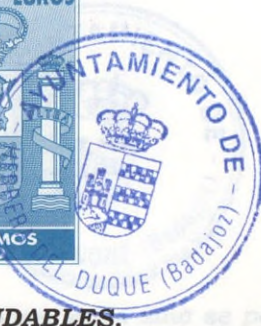
El Portavoz de I.U.-SIEX, Sr. Carrasco tomó la palabra diciendo que se habían cumplido cien días desde su toma de posesión, que la postura de su grupo había quedado clara, que pensaba que había una coyuntura importante, pero que consideraba que no se iba por buen camino. Que no entendía que un documento que estaba desde julio se trajera ahora y que coincidía con el Portavoz del PSOE, en que no era malo que se dialogara y que había que conseguir que este Ayuntamiento fuera otra cosa, porque sino no entendía para qué les querían a ellos.

El Sr. Alcalde contestó que se había celebrado una Comisión para ello y no se había propuesto nada, cuando era en esta comisión se habían hecho las propuestas correspondientes y no en el Pleno, señalando que las próximas Comisiones se tratarán de celebradas con antelación para no tener este problema.

De nuevo el Sr. Carrasco se dirigió al Sr. Presidente para decirle, que sabía muy bien que en las Comisiones no podían hacer propuestas, porque no tenían representación en las entidades municipales. Que era un error hacer que estas cosas se hicieran, que ahora se estaba urdiendo una nueva legislación y que había que cumplir que el Técnico Municipal no era del equipo de gobierno sino del Ayuntamiento y que había que escuchar y tener en cuenta diferentes criterios, para saber por qué esa calle y no otra, cuando además existe un gran problema en la parte final de la calle Laporta que había que dar una solución cuanto antes y el resto de la calle podía esperar.

Sometida a votación el dictamen de la Comisión, arrojó el siguiente resultado: 5 votos a favor del grupo popular, 2 votos en contra del grupo socialista y 1 abstención del grupo de izquierda unida. Ante el empate producido se volvió a repetir la votación arrojando el mismo resultado, por lo que decidió el voto de calidad del Alcalde, adoptándose el acuerdo de incluir las siguientes obras en la Programación de Puentes Provinciales y Locales para el 2004:

Herrera del Duque: Red de abastecimiento de agua potable y pavimentación y dotación de servicios de la calle Lepanto: 85.000 €.  
Reforma del antiguo consultorio de Pelosier: 12.000 €.



016110595

CLASE 8.<sup>a</sup>

**5º.- RENOVACIÓN CONVENIO CIUDADES SALUDABLES.**

Por Secretaría se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Sanidad, en sesión de fecha 24 de septiembre, sobre la renovación del Convenio para el proyecto de Ciudades Saludables.

El Portavoz del Grupo Socialista cedió la palabra al Concejales de su grupo perteneciente a dicha Comisión, Sr. Valadés Rodríguez, quien comenzó agradeciendo irónicamente al Sr. Presidente, las palabras "gentiles" que le había dedicado en el último Pleno al que no pudo asistir, entendiéndolo que debían ser producto de la experiencia adquirida por el Sr. Alcalde, cuando era Concejales, en no acudir a los Plenos en la legislatura anterior, para continuar diciendo en relación con el tema que les ocupaba, que consideraba que era un proyecto generoso y que lo apoyarían para estar a la altura del Convenio, así como si el mismo se pudiera incrementar, en la medida que la población lo demandara.

Tras ello y conforme al dictamen emitido por la Comisión Informativa, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

- 1º: Comprometerse a cumplir los requisitos y obligaciones que se contemplaban en el Convenio suscrito entre la Consejería de Sanidad y Consumo y el Ayuntamiento de Herrera del Duque, para la renovación del ejercicio de 2003, para el desarrollo del proyecto de la red extremeña de Ciudades Saludables y Sostenibles, y
- 2º: Facultar al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

**6º.- PLIEGO CONDICIONES APROVECHAMIENTO PASTOS "DEHESAS BOYAL Y LAS NAVAS", TEMPORADA 2003/2004.**

Se inicia el asunto dándose lectura al informe emitido por la Comisión de Agricultura, en sesión de fecha 24 de septiembre de 2003, sobre la conveniencia de elaborar el Pliego de condiciones que regirían los aprovechamientos de pastos para la temporada 2003/2004.

El Portavoz del P.S.O.E. Sr. Gil Peña, comenzó diciendo que iban a apoyar el Pliego, pero que era mas de lo mismo, igual que el que elaboró él mismo con el Sr. Cebrián en el año 88, estando de concejales el Sr. Orellana, y teniendo en cuenta que ante un pliego similar, el año anterior, el grupo popular había pedido informe jurídico sobre la legalidad del pliego, votando en contra de él, observando que en éste había quitado el tema de las cercas, que él había ordenado cumplir estando de Alcalde y que tan impopular fue. Continuó diciendo que el tema que más le preocupaba era el sanitario, considerando que había que reunir a los ganaderos y a los técnicos, para conseguir el tema de la carta verde y sanear la ganadería.

El Sr. Alcalde le contestó que las quejas no eran de ayer y que no iban a hacer nada en lo que no estuviesen de acuerdo los ganaderos junto con la Junta de Extremadura, para lo que iba a mantener reuniones con ellos al objeto de dar solución al problema ganadero.

El Portavoz de I.U.-SIEX, tomó la palabra para manifestar que estaba bien que se consultara con todos los estamentos implicados en este tema, pero que también había que distribuir los establos, pues había ganaderos que no los tenían. Que no estaba de acuerdo con la cláusula undécima, preguntándose quien se iba a traer el estiércol. Que en el problema de la ganadería en estas fincas, había que mojarse y darle una solución, evitando a toda costa la subasta. Finalmente argumentó que esperaba que fueran

016110595



CLASE 8

5.º. RENOVACIÓN CONVENIO CIUDADES SALUDABLES

Por Secretaría se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Sanidad, en sesión de fecha 24 de septiembre, sobre la renovación del Convenio para el proyecto de Ciudades Saludables.

El Portavoz del Grupo Socialista cede la palabra al Concejal de su grupo perteneciente a dicha Comisión, Sr. Valades Rodríguez, quien comienza agradeciendo trónicamente al Sr. Presidente, las palabras "gentiles" que le había dedicado en el último Pleno al que no pudo asistir, entendiéndose que debían ser producto de la experiencia adquirida por el Sr. Alcalde, cuando era Concejal, en lo tocante a los Plenos en la legislación anterior, para continuar diciendo en relación con el tema que les ocupa, que consideraba que era un proyecto generoso y que lo apoyaban para estar a la altura del Convenio, así como si el mismo se pudiera incrementar, en la medida que la población lo demandara.

Tras ello y conforme al dictamen emitido por la Comisión Informativa, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

- 1.º. Comprometirse a cumplir los requisitos y obligaciones que se contemplaban en el Convenio suscrito entre la Consellería de Sanidad y Consumo y el Ayuntamiento de Herrera del Duque, para la renovación del periodo de 2003, para el desarrollo del proyecto de la red extrema de Ciudades Saludables y Sostenibles, y
- 2.º. Facilitar al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

6.º. PLEGO CONDICIONES APROVECHAMIENTO PASTOS "DEBESAS ROYAL Y LAS NAVAS", TEMPORADA 2003/2004

Se inicia el asunto dándose lectura al informe emitido por la Comisión de Agricultura, en sesión de fecha 24 de septiembre de 2003, sobre la conveniencia de elaborar el pliego de condiciones que regulan los aprovechamientos de pastos para la temporada 2003/2004.

El Portavoz del P.S.O.E. Sr. Gil Peral, comenzó diciendo que iban a apoyar el Pliego, pero que era más de lo mismo, igual que el que elaboró el mismo con el Sr. Cebrán en el año 88, estando de concejal el Sr. Cebrán, y teniendo en cuenta que ante un pliego similar, el año anterior, el grupo popular había pedido reformas jurídicas sobre la legalidad del pliego, votando en contra de él, observando que en este había cambiado el tema de las cercas, que el había ordenado cumplir estando de Alcalde y que tan impopular fue. Continuó diciendo que el tema que más le preocupaba era el sanitario, considerando que había que tener a los ganaderos y a los técnicos, para conseguir el tema de la carne verde y sanear la ganadería.

El Sr. Alcalde le contestó que los quejas no eran de ayer y que no iban a hacer nada en lo que no estuviesen de acuerdo los ganaderos junto con la Junta de Extremadura, para lo que iba a mantener reuniones con ellos al objeto de dar solución al problema ganadero.

El Portavoz de I.U.-SILEX, tomó la palabra para manifestar que estaba bien que se consultara con todos los estamentos implicados en este tema, pero que también había que distribuir los establos, pues había ganaderos que no los tenían. Que no estaba de acuerdo con la cláusula undécima, preguntándose quien se iba a traer el estiércol. Que en el problema de la ganadería en estas fincas, había que mejorar y darle una solución, evitando a toda costa la subasta. Finalmente argumentó que esperaba que fueran





016110596

### CLASE 8.ª

tolerantes con la aplicación del pliego de condiciones, pues sino se podría hacer mucho daño a los ganaderos.

De nuevo el Sr. Presidente añadió que los ganaderos deberían estar tranquilos, pues la forma de aprovechamiento iba a seguir siendo la misma, pero que había que dar cuanto antes una solución a este problema.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión Informativa, se acordó por unanimidad de toda la Corporación Municipal, la aprobación del siguiente:

**PLIEGO DE CONDICIONES QUE HAN DE REGIR EN EL APROVECHAMIENTO DE PASTOS DE LAS FINCAS RÚSTICAS DE PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE, DENOMINADAS "DEHESA BOYAL" Y "DEHESA DE LAS NAVAS", PARA LA TEMPORADA 2003-2004:**

\*\*\* PRIMERA: OBJETO: Es objeto de este Pliego, la cesión de los aprovechamientos de pastos de las fincas de propiedad municipal, denominadas "DEHESA BOYAL" y "DEHESA DE LAS NAVAS", durante el período comprendido entre el 30 de Septiembre de 2003 y el 29 de Septiembre del año 2004, y siempre que no se produzcan modificaciones en la forma de aprovechamiento, como consecuencia de informes que realice la Junta de Extremadura y siempre con el consenso por mayoría simple entre ganaderos, Ayuntamiento y Junta de Extremadura.

\*\*\* SEGUNDA: El Ayuntamiento de Herrera del Duque, establece la cantidad de SESENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS Y CINCO CÉNTIMOS DE EUROS (60.383,05 €) como cuota a pagar por todos los ganaderos contratantes, en forma proporcional al número de cabezas de ganado, según relación que se inscribirá en el contrato administrativo que se formalice por cada ganadero. Se incluirá la penalización de un 20% de recargo en la cuota, a los ganaderos que no la abonen en el plazo establecido, salvo razones justificadas que, en todo caso, deberán ser autorizadas por escrito por el Ayuntamiento.

\*\*\* TERCERA: El Ayuntamiento comunicará, con al menos dos días de antelación, al ganadero contratante, el lugar, fecha y forma en que se efectuará el empuje o control del ganado, debiendo encontrarse el ganadero con los animales en el lugar y día señalado. De tener que repetirse por incomparecencia, sin previo aviso, el ganadero correrá con los gastos que se originen.

\*\*\* CUARTA: DURACION: Los aprovechamientos de pastos, objeto de este contrato, tendrán la duración de un año.

\*\*\* QUINTA: Deberá acreditarse documentalmente el ganadero contratante, estar al corriente con la Seguridad Social en el Régimen Especial Agrario, sin que se perciba ningún tipo de subsidio ni se esté, en consecuencia, dado de alta en el impuesto sobre Actividades Económicas por algún concepto; todo ello referido tanto al ganadero contratante como a su cónyuge.

\*\*\* SEXTA: La persona que contrate el aprovechamiento deberá ser quien, personal y permanentemente se encuentre a cargo del ganado en la finca, salvo causa expresamente reconocida por el Ayuntamiento.

\*\*\* SEPTIMA: Para poder llevar ganado a la finca municipal de la cual se cede el aprovechamiento de pastos, será imprescindible que el ganadero contratante se encuentre exento de toda deuda con el Ayuntamiento.

\*\*\* OCTAVA: El ganadero contratante no podrá entrar en la rastrojera hasta que el Ayuntamiento lo autorice, a través de los correspondientes bandos.





**CLASE 8.**

tolerantes con la aplicación del pliego de condiciones, pues sino se podía hacer mucho daño a los ganaderos.  
De nuevo el Sr. Presidente añadió que los ganaderos deberían estar tranquilos, pues la forma de aprovechamiento iba a seguir siendo la misma, pero que había que dar cuanto antes una solución a este problema.  
Sometido a votación el dictamen de la Comisión Informadora, se acordó por unanimidad de toda la Corporación Municipal, la aprobación del siguiente:

**PLIEGO DE CONDICIONES QUE HAN DE REGIR EN EL APROVECHAMIENTO DE PASTOS DE LAS FINCAS RÚSTICAS DE PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE, DENOMINADAS "DEHESA BOYAL" Y "DEHESA DE LAS NAVAS", PARA LA TEMPORADA 2003-2004:**

\*\*\* PRIMERA: OBJETO: Es objeto de este Pliego, la cesión de los aprovechamientos de pastos de las fincas de propiedad municipal, denominadas "DEHESA BOYAL" y "DEHESA DE LAS NAVAS", durante el período comprendido entre el 30 de septiembre de 2003 y el 29 de septiembre del año 2004, y siempre que no se produzcan modificaciones en la forma de aprovechamiento, como consecuencia de reformas que realice la Junta de Extremadura y siempre con el consenso por mayoría simple entre ganaderos, Ayuntamiento y Junta de Extremadura.

\*\*\* SEGUNDA: El Ayuntamiento de Herrera del Duque, establece la cantidad de SESENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS Y CINCO CÉNTIMOS DE EUROS (60.383,05 €) como cuota a pagar por todos los ganaderos contratantes, en forma proporcional al número de cabezas de ganado, según relación que se incluya en el contrato administrativo que se formalice por cada ganadero. Se incluirá la penalización de un 20% de recargo en la cuota, a los ganaderos que no lo abonen en el plazo establecido, salvo razones justificadas que, en todo caso, deberán ser autorizadas por escrito por el Ayuntamiento.

\*\*\* TERCERA: El Ayuntamiento comunicará, con al menos dos días de antelación, al ganadero contratante, el lugar, fecha y forma en que se efectuará el empiego o control del ganado, debiendo encontrarse el ganadero con los animales en el lugar y día señalado. De tener que repetirse por incomparación, sin previo aviso, el ganadero correrá con los gastos que se originen.

\*\*\* CUARTA: DURACION: Los aprovechamientos de pastos, objeto de este contrato, tendrán la duración de un año.

\*\*\* QUINTA: Deberá acreditarse documentalmente el ganadero contratante, estar al corriente con la Seguridad Social en el Régimen Especial Agrario, sin que se perciba ningún tipo de subsidio ni se esté, en consecuencia, dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas por algún concepto; todo ello referido tanto al ganadero contratante como a su cónyuge.

\*\*\* SEXTA: La persona que celebre el aprovechamiento deberá ser guero, personal y permanentemente se encuentre a cargo del ganado en la finca, salvo causa expresamente reconocida por el Ayuntamiento.

\*\*\* SEPTIMA: Para poder llevar ganado a la finca municipal de la cual se cabe el aprovechamiento de pastos, será imprescindible que el ganadero contratante se encuentre exento de toda deuda con el Ayuntamiento.

\*\*\* OCTAVA: El ganadero contratante no podrá entrar en la finca hasta que el Ayuntamiento lo autorice, a través de los correspondientes bandos.



016110597

### CLASE 8.<sup>a</sup>

- \*\*\* **NOVENA:** Se prohíbe expresamente tener más de dos perros por majada (un carea y otro de cualquier raza con tanganyilo).
- \*\*\* **DECIMA:** Al objeto de evitar el progresivo deterioro medioambiental de las fincas y de los pastos objeto de este aprovechamiento, se establece un máximo de 10 cabras por majada.
- \*\*\* **UNDECIMA:** Se establece la prohibición absoluta de retirar estiércol de las mencionadas fincas.
- \*\*\* **DUODECIMA:** Los establos serán utilizados preferentemente por el ganado. El ganadero que almacene pienso, lo tendrá que efectuar en la parte proporcional que le corresponde del establo, perdiendo así el derecho a utilizar el resto del establo para el referido ganado.
- \*\*\* **DECIMO TERCERA:** De los quintos existentes en la Dehesa Boyal y en la Dehesa de Las Navas, se levantará el que corresponda, según se viene efectuando de forma tradicional.
- \*\*\* **ULTIMA:** La renta importe del aprovechamiento a abonar por el ganadero contratante, será cobrada por el Ayuntamiento de Herrera del Duque, a partir del día 25 de septiembre de 2004, enviándole su recibo a través del Banco o Caja y número de cuenta que cada ganadero deberá especificar en el contrato que se formalice.

### 7º.- DESAFECTACIÓN LOCAL HOGAR DE ANCIANOS.

Se da lectura a lo dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, en sesión del día 24 de septiembre de 2003, sobre la posibilidad de alterar la calificación del bien de servicio público, conocido como Hogar del Pensionista, a patrimonial a los efectos de poderlo ceder.

El Sr. Gil Peña, preguntó el por qué de traerlo y el Sr. Carrasco, manifestó que tenía sus dudas, pues tal y como estaba ahora no se faltaba a la verdad, puesto que era una cosa social, y que había muchas cosas en precario en este pueblo.

El Sr. Alcalde les contestó que sólo se traía para poder cederlo de forma que no fuera precaria y que la cesión en su momento se haría mediante acuerdo de Pleno.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión Informativa, el Pleno por unanimidad de todos sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Alterar la calificación jurídica del inmueble situado en Plaza de España nº 2 de Herrera del Duque, destinado a servicio público, quedando calificado como patrimonial, sin afectación alguna.

**SEGUNDO:** Someter a información pública durante un mes, alterando su calificación jurídica, que pasará de servicio público a patrimonial, mediante inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

### 8º.- INDEMNIZACIONES ASISTENCIA REUNIONES, ETC., CONCEJALES.

Comienza el asunto dándose lectura a lo dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, en sesión del día 24 de septiembre de 2003, para completar el acuerdo de Pleno de fecha 25 de julio de 2003, sobre retribuciones a los miembros de la Corporación.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión citada, el Pleno por unanimidad de todos sus miembros acordó:

Indemnizar a todos los miembros de la Corporación que asistieran o hubieran asistido a reuniones convocadas por la Alcaldía, para tratar asuntos municipales, con



CLASE 8ª

\*\*\* NOVENA: Se prohibe expresamente tener más de dos perros por finca (un can y otro de cualquier raza con langanillo).

\*\*\* DECIMA: Al objeto de evitar el progresivo deterioro medioambiental de las fincas y de los pastos objeto de este aprovechamiento, se establece un máximo de 10 cabras por finca.

\*\*\* UNDECIMA: Se establece la prohibición absoluta de retirar estiércol de las mencionadas fincas.

\*\*\* DUODECIMA: Los establos serán utilizados preferentemente por el ganado. El ganadero que alimencare pienso, lo tendrá que efectuar en la parte proporcional que le corresponde del establo, perdiendo así el derecho a utilizar el resto del establo para el referido ganado.

\*\*\* DECIMO TERCERA: De los quintos existentes en la Dehesa Bayal y en la Dehesa de Las Navas, se levantará el que correspondiera, según se viene efectuando de forma tradicional.

\*\*\* ULTIMA: La renta importe del aprovechamiento a abonar por el ganadero contratante, será cobrada por el Ayuntamiento de Herrera del Duque, a partir del día 31 de septiembre de 2004, emitiéndose su recibo a través del Banco o Caja y número de cuenta que cada ganadero deberá especificar en el contrato que se formalice.

7ª - DESAFECTACIÓN LOCAL HOGAR DE ANCIANOS

Se ha leído a lo dictaminado por la Comisión Informante de Hacienda Especial de Cuentas y Patrimonio, en sesión del día 24 de septiembre de 2003, sobre la posibilidad de alterar la calificación del bien del servicio público, conocido como Hogar del Pensionista, a patrimonial, a las efectos de poder ceder.

El Sr. Gil Peña, preguntó el por qué de traerlo y el Sr. Carrasco, manifestó que tenía sus dudas, pues tal y como estaba ahora no se ajusta a la verdad, puesto que era una cosa social, y que había muchas cosas en proceso en este pueblo.

El Sr. Alcalde les contestó que sólo se trata para poder cederlo de forma que no fuera precario y que en la cesión en su momento se haría mediante acuerdo de Pleno.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión Informante, el Pleno por unanimidad de todos sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Alterar la calificación jurídica del inmueble situado en Plaza de España nº 2 de Herrera del Duque, destinado a servicio público, quedando calificado como patrimonial, sin afectación alguna.

SEGUNDO: Someter a información pública durante un mes, alterado su calificación jurídica, que pasará de servicio público a patrimonial mediante inscripción del correspondiente canjeo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

8ª - INDEMNIZACIONES ASISTENCIA REUNIONES, ETC., CONCEJALES

Comienza el asunto dándose lectura a lo dictaminado por la Comisión Informante de Hacienda Especial de Cuentas y Patrimonio, en sesión del día 24 de septiembre de 2003, para completar el acuerdo de Pleno de fecha 25 de julio de 2003, sobre retribuciones a los miembros de la Corporación.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión citada, el Pleno por unanimidad de todos sus miembros acordó:

Indemnizar a todos los miembros de la Corporación que asistieron o hubieran asistido a reuniones convocadas por la Alcaldía, para tratar asuntos municipales, con



016110598

### CLASE 8.<sup>a</sup>

efectos económicos retroactivos desde el 14 de junio de 2003, con la cantidad de 30,05 euros.

Indemnizar a todos los miembros de la Corporación que dedicaran media jornada o más a asuntos municipales, fuera del municipio, en concepto de dieta, con la cantidad de 60,10 euros, con efectos retroactivos desde el 14 de junio de 2003.

Indemnizar a todos los miembros de la Corporación, que utilizaran sus vehículos privados para desplazamientos, a resolver asuntos municipales: 0,17 €/km.

### **9º.- OFERTAS PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.**

A continuación se inicia el asunto dándose lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Sanidad y Bienestar Social, en sesión de fecha 24 de septiembre de 2003, sobre la obligatoriedad de las empresas de tener cubierta la prevención de riesgos laborales, según las Ley 31/95 de 8 de noviembre de Seguridad e Higiene en el Trabajo, ante lo que se habían solicitado ofertas a tres compañías aseguradoras, al objeto de estudiar la propuesta más ventajosa y concertar la correspondiente póliza.

El Sr. Portavoz del grupo socialista, de nuevo pasó la palabra al Concejal de su grupo Sr. Valadés, que comenzó diciendo que volvía a decir lo que manifestó en la Comisión, que quien compraba barato compraba dos veces, que existía una oferta más barata pero baja en calidad y que en su opinión había que aceptar la segunda oferta que resultaba ser unos 11 € más elevada, pero que sin embargo ofrecía más calidad en el servicio.

Sometido a votación el asunto propuesto, se acordó por unanimidad de todos los miembros de la Corporación Municipal, aceptar la oferta presentada por PREVING CONSULTORES S.L., con el siguiente Presupuesto:

PREVENCIÓN TÉCNICA: 1.502,53 EUROS/AÑO.

VIGILANCIA DE LA SALUD: 480 EUROS/AÑO.

RECONOCIMIENTO MÉDICOS: 36,56 EUROS/TRABAJADOR Y AÑO.

### **10º.- DESIGNACIÓN REPRESENTANTE AMBACE.**

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Agricultura, en sesión de fecha 24 de septiembre de 2003, sobre el nombramiento del Representante Municipal en Ambace, el Sr. Carrasco tomó la palabra para decir que entendían, que en este tipo de Asociaciones debería ser el Alcalde el que tuviera que estar como representante del Ayuntamiento.

Con todo, la Corporación Municipal por unanimidad de todos sus miembros, acordó la aprobación de la propuesta de nombrar a DON FEDERICO PACHECO RUBIO, representante del Ayuntamiento de Herrera del Duque en la Asociación de Municipios de la provincia, afectados por Centrales de Producción de Energía Hidroeléctrica y Embalses, conocida como AMBACE.

### **11º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN DE GESTIÓN CATASTRAL.**

A continuación se inicia el punto dándose lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, en sesión de fecha 24 de septiembre de 2003, sobre escrito enviado por el O.A.R., por el que remitía un Convenio de Colaboración de Gestión Catastral y que según el Presidente de la Diputación, se estaba haciendo una revisión del Catastro en todos los municipios que



CLASE 8ª

efectos económicos retroactivos desde el 14 de junio de 2003, con la cantidad de 30,03 euros. Indemnizar a todos los miembros de la Corporación que dedican media jornada o más a asuntos municipales, fuera del municipio, en concepto de dieta, con la cantidad de 60,10 euros, con efectos retroactivos desde el 14 de junio de 2003. Indemnizar a todos los miembros de la Corporación que utilicen sus vehículos privados para desplazamientos, a resolver asuntos municipales 0,17 €/km.

9ª.- OTRAS PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES

A continuación se inicia el asunto dándose lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Salud y Bienestar Social en sesión de fecha 24 de septiembre de 2003, sobre la obligatoriedad de las empresas de tener cubierto la prevención de riesgos laborales, según las Ley 31/95 de 8 de noviembre de Seguridad e Higiene en el Trabajo, ante lo que se habían solicitado otras a tres compañías aseguradoras al objeto de estudiar la propuesta más ventajosa y concertar la correspondiente póliza.

El Sr. Portavoz del grupo socialista, de nuevo pasó la palabra al Concejal de su grupo Sr. Valadés, que comenzó diciendo que volvió a decir lo que manifestó en la Comisión, que quien compra póliza compra dos veces, que existe una oferta más barata pero baja en calidad y que en su opinión había que aceptar la segunda oferta que resultaba ser unos 11 € más elevada, pero que sin embargo oferta más calidad en el servicio.

Sometida a votación el asunto propuesto, se acordó por unanimidad de todos los miembros de la Corporación Municipal, aceptar la oferta presentada por PREVING CONSULTORES S.L., con el siguiente presupuesto:

- PREVENCIÓN TÉCNICA: 1.502,53 EUROS/AÑO.
- VIGILANCIA DE LA SALUD: 480 EUROS/AÑO.
- RECONOCIMIENTO MÉDICOS: 36,36 EUROS/TRABAJADOR Y AÑO.

10ª.- DESIGNACIÓN REPRESENTANTE AMBACE

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Agricultura, en sesión de fecha 24 de septiembre de 2003, sobre el nombramiento del Representante Municipal en Ambace, el Sr. Carrasco tomó la palabra para decir que entendía, que en este tipo de Asociaciones debería ser el Alcalde el que tuviera que estar como representante del Ayuntamiento.

Con todo, la Corporación Municipal por unanimidad de todos sus miembros, acordó la aprobación de la propuesta de nombrar a DON FEDERICO FACHECO RUBIO, representante del Ayuntamiento de Herrería del Duque en la Asociación de Municipios de la provincia, afectadas por Centros de Producción de Energía Hidroeléctrica y Embalses, conocida como AMBACE.

11ª.- CONVENIO DE COLABORACIÓN DE GESTIÓN CATASTRAL

A continuación se inicia el punto dándose lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, en sesión de fecha 24 de septiembre de 2003, sobre escrito enviado por el O.A.R. por el que remitía un Convenio de Colaboración de Gestión Catastral y que según el Presidente de la Diputación, se estaba haciendo una revisión del Catastro en todos los municipios que



016110599

**CLASE 8.ª**

firmaran dicho Convenio, sin coste alguno para los Ayuntamientos, y en la que se incluirían todos los inmuebles nuevos construidos desde la última revisión y que en estos momentos no estaban pagando el IBI correspondiente, así como también se revisarían posibles errores de los valores ya asignados.

El Portavoz del grupo socialista, tomó la palabra diciendo que los informes de las comisiones no eran vinculantes, que había que tener más información y que no estaba capacitado para interpretar dicho Convenio, que a él le había llegado siendo Alcalde, considerando que si el Catastro se revisaba por Ley cada diez años, deberían agotar todos los plazos porque las revisiones siempre serían al alza y esto podía suponer un enorme gravamen para los contribuyentes.

El Sr. Alcalde le contestó que si no había tenido tiempo de informarse desde que le llegó. Que esto se traía porque el año próximo era obligatorio y ahora la Diputación, que nos iba a incluir por urgencia en el mismo, con este Convenio daba muchas facilidades, sin coste alguno para el Ayuntamiento y que seguramente cuando hubiera que hacerlo obligatoriamente, habría que pagar todo lo que las empresas pidieran.

El Sr. Carrasco añadió que voluntarios ni a comer, preguntándose quién garantizaba una revisión a la baja, que el Catastro había sido lesivo para los intereses de Herrera, por lo que había que ser cautos y hacerlo cuando correspondiera por ley y no hubiese otro remedio que hacerlo.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión Informativa, el mismo fue rechazado por cinco votos a favor del grupo popular y seis votos en contra de los grupos socialista y de izquierda unida- Siex.

**12º.- ASUNTOS URGENTES.**

El Sr. Alcalde manifestó que en este punto iba a presentar con carácter urgente un escrito que le había llegado a su casa sobre:

**COTO DE CAZA DE LAS NAVAS.**

Sometida a votación la declaración de la urgencia de tratar dicho tema, fue aprobada por unanimidad de toda la Corporación Municipal.

A continuación dio lectura al siguiente escrito:

“Excelentísimo Señor Alcalde de Herrera del Duque D. Federico Pacheco. Me dirijo a usted por el siguiente motivo:

Sabiendo su disponibilidad y la de su grupo de gobernar el Ayuntamiento de Herrera del Duque en la absoluta legalidad muy necesaria en nuestro Ayuntamiento, ya que en varios años atrás dejaba mucho que desear, y sabiendo que uno de los problemas irregulares que el Ayuntamiento está en estos momentos incumpliendo es la ilegalidad que el Ayuntamiento de Herrera del Duque está permitiendo respecto al Coto de Las Navas.

Solo expondré 2 puntos por lo que se demuestra claramente que existe tráfico de influencias, y yo sé bien a fondo que ustedes el grupo Popular é Izquierda Unida no están dispuestos a cometer, puesto que me consta su honradez personal y política en ambos grupos.

Por lo que paso a exponer mis quejas como ciudadano y arrendatario de Cotos:

1º punto: El Coto de Las Navas no está en posesión de 3 guardas como manda la Ley.

2º punto: En el Coto de Las Navas se hace y se deshace a conveniencia de los señores arrendatarios dando más ganchos de lo que en el pliego de condiciones se estipula. Por lo que paso a exponer lo que según mi opinión ustedes deberían y pueden hacer:

016110299



CLASE 8ª

firmar dicho Convenio, sin coste alguno para los Ayuntamientos, y en la que se incluyeron todos los inmuebles nuevos construidos desde la última revisión y que en estos momentos no estaban pagados el IBI correspondiente, así como también se realizaron posibles errores de los valores ya asignados.

El Portavoz del grupo socialista, tomó la palabra diciendo que los informes de las comisiones no eran concluyentes, que había que tener más información y que no estaba capacitado para interpretar dicho Convenio, que a él le había llegado siendo Alcalde, considerando que si el Catastro se revisaba por ley cada diez años, deberían adoptarse todas las plazas porque las revisiones siempre serían al alza y esto podía suponer un enorme gravamen para los contribuyentes.

El Sr. Alcalde le contestó que si no había tenido tiempo de verse desde que le llegó. Que esto se trata porque el año próximo era obligatorio y ahora la Diputación, que nos iba a incluir por urgencia en el mismo, con este Convenio daba muchas facilidades, sin coste alguno para el Ayuntamiento y que seguramente cuando hubiera que hacerlo obligatoriamente, habría que pagar todo lo que las empresas pidiere.

El Sr. Carrasco añadió que votadores ni a comer, preguntados quién garantizaría una revisión a la baja, que el Catastro había sido hecho para los intereses de Herrera, por lo que había que ser cautos y hacerlo cuando correspondiera por ley y no hubiese otro remedio que hacerlo.

Sometida a votación el dictamen de la Comisión Informativa, el mismo fue rechazado por cinco votos a favor del grupo popular y seis votos en contra de los grupos socialista y de izquierda unida-Siex.

12ª - ASUNTOS URGENTES

El Sr. Alcalde manifestó que en este punto iba a presentar con carácter urgente un escrito que le había llegado a su casa sobre:

COTO DE CASA DE LAS NAVAS

Sometida a votación la declaración de la urgencia de tratar dicho tema, fue aprobada por unanimidad de toda la Corporación Municipal.

A continuación dio lectura al siguiente escrito:

\* Excmo. Sr. Alcalde de Herrera del Duque D. Federico Pacheco. Me dirijo a usted por el siguiente motivo:

Sabiendo su disponibilidad y la de su gobierno gobernar el Ayuntamiento de Herrera del Duque en la absoluta legalidad muy necesaria en nuestro Ayuntamiento, ya que en varios años atrás dejaba mucho que desear, y sabiendo que uno de los problemas irregulares que el Ayuntamiento está en estos momentos incurriendo es la legalidad que el Ayuntamiento de Herrera del Duque está permitiendo respecto al Coto de Las Navas.

Solo exponeré 2 puntos por lo que se demuestra claramente que existe tráfico de influencias, y yo sé bien a fondo que ustedes el grupo Popular e izquierda unida no están dispuestos a cometer, puesto que me consta su honradez personal y política en ambos grupos.

Por lo que paso a exponer mis dudas como ciudadano y arrendatario de Cotas.

1º punto: El Coto de Las Navas no está en posesión de 3 grandes como manda la ley.  
2º punto: En el Coto de Las Navas se hace y se deshace a conveniencia de los señores arrendatarios dando más ganancias de lo que en el pliego de condiciones se estipula. Por lo que paso a exponer lo que según mi opinión ustedes deberían y pueden hacer:





016110600

**CLASE 8ª**

Comunicar a estos señores que la Ley es igual para todos y por lo tanto hay que cumplirla, de lo contrario ustedes están en pleno derecho a invalidar el contrato de arrendamiento.

También quiero exponer que yo como arrendatario de Cotos quiero ofrecer por el Coto de Las Navas la cantidad de 72.000 euros por año, más los guardas que mande la Ley, más 100 horas de máquina para reparar caminos”.

Continuó el Sr. Alcalde diciendo, que la propuesta para gestionar el Coto, efectuada por Don Isidoro, venía avalado por don Vicente García Guasch, y en cuanto al contrato actual, manifestó que estaba vigente hasta el 2006, que al parecer sólo había un guarda, por lo que proponía que si los arrendatarios no cumplían con la Ley, se les obligara, o en caso contrario, tomar las medidas oportunas y rescindir el contrato.

El Portavoz del grupo socialista, tomó la palabra pidiendo al Sr. Alcalde que pisara con pie sentado en este tema tan serio, que en el escrito leído se decían cosas muy graves, como la de que los socialistas eran unos sinvergüenzas. Que con los señores que tenían el coto arrendado no iba nadie a cazar sino era con la firma del Alcalde, por lo que le parecía un error decir cosas sin comprobarlas antes, considerando que hasta el día de hoy todo era legal, ya que todo estaba tratado y firmado con la Consejería. Que los arrendatarios se habían quedado con el Coto mediante subasta y que esos mismos señores que ahora parecían estar interesados, no se habían presentado a la misma, por lo que podían presentarse cuando se volviera a sacar a subasta de nuevo, pero que no le parecía correcto la forma de presentar esto en el Pleno, sin escuchar ni contrastar con la otra parte, estimando que debía haber mantenido la intimidad de las personas, porque se podía considerar este escrito como una intromisión en la vida privada, por lo que no tenía que haber dado lectura al mismo, sobre todo sin contrastar opiniones.

A continuación el Portavoz de I.U.-SIEX SR. Carrasco, manifestó que el Alcalde había estado fino, fino, que esto era una patata muy gorda y que lo traía al Pleno para que los Concejales lo resolvieran y que eso era lo que tenía que hacer con todos los asuntos, pues se habían encontrado con contratos en este Ayuntamiento de los que no tenían constancia, de la legislatura anterior, como era el de la plaza de toros, pero que eran partidarios de respetar lo que estaba firmado. Consideraba que el contrato se debía cumplir y que si se demostraba lo del escrito leído, había que hablar con los arrendatarios, pero que lo que había que hacer era dar respuestas y no crear problemas.

El Alcalde les contestó que lo retiraba del Pleno y que se estudiaría el asunto, hablando con los arrendatarios y reuniendo a la Comisión de Agricultura.

Seguidamente el Portavoz del Grupo Socialista propuso tratar tres mociones o asuntos con carácter urgente, que en caso que fueran aprobados quería que constaran en acta tal y como los iba a exponer y que fueron los siguientes.

**CREACIÓN COMISIÓN MUNICIPAL SEGUIMIENTO ENVASADORA AGUA:**

El Sr. Gil Peña, comenzó justificando la urgencia del mismo, basándose en que hacía tiempo que debería estar creada la Comisión, sobre todo desde que se había solicitado en esa misma Mesa, en el Pleno de la composición de las Comisiones, considerándola de una gran necesidad. Sometida a votación la urgencia, fue aprobada por diez votos a favor de todos los Concejales presentes en la sesión, ya que en ese momento se había ausentado de la misma el Sr. Orellana.

A continuación el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Gil Peña dio lectura a lo siguiente:

00001000



CLASE 8:

Comunicar a estos señores que la ley es igual para todos y por lo tanto hay que cumplir de lo contrario ustedes están en pleno derecho a fiscalizar el contrato de arrendamiento.

También quiero exponer que yo como representante de Cotos quiero ofrecer por el Coto de Las Hinas la cantidad de 72.000 euros por año, más los gastos que manda la Ley, más 100 horas de máquina para reparar caminos.

Continuó el Sr. Alcalde diciendo que la propuesta para gestionar el Coto, efectuada por Don Isidoro, sería otorgada por don Vicente García Guasch y en cuanto al contrato actual, manifestó que estaba vigente hasta el 2006, que el parecer sólo había un guarda, por lo que proponía que si los arrendatarios no cumplían con la Ley, se les obligara, o en caso contrario, tomar las medidas oportunas y rescindir el contrato.

El Portavoz del grupo socialista, tomó la palabra diciendo al Sr. Alcalde que para con pie sentado en este tema tan serio, que en el escrito leído se hacen cosas muy graves, como la de que los socialistas eran unos sinvergüenzas. Que con los señores que tenían el coto arrendado no iba nadie a caer sino era con la firma del Alcalde, por lo que le pedía un error decir cosas sin comprobar antes, considerando que hasta el día de hoy todo era legal, ya que todo estaba tratado y firmado con la Consejería. Que los arrendatarios se habían quedado con el Coto mediante subasta y que esos mismos señores que ahora parecen estar interesados, no se habían presentado a la misma, por lo que podía presentarse cuando se volviera a sacar a subasta de nuevo, pero que no le parecía correcto la forma de presentar esto en el Pleno, sin escuchar ni consultar con la otra parte, estimando que debía haber mantenido la intimidad de las personas, porque se había considerado este escrito como una intervención en la vida privada, por lo que no tenía que haber dado lectura al mismo, sobre todo sin contrastar opiniones.

A continuación el Portavoz de I.U.-SILEX Sr. Carrasco, manifestó que el Alcalde había estado muy fino, que esto era una patata muy grande y que lo tenía el Pleno para que los Concejales lo resolvieran y que eso era lo que tenía que hacer con todos los asuntos, pues se habían encontrado con contratos en este Ayuntamiento de los que no tenían constancia, de la legislación anterior como era el de la plaza de toros, pero que era partidarios de respetar lo que estaba firmado. Consideraba que el contrato se debía cumplir y que si se demostraba lo del escrito leído, había que hablar con los arrendatarios, pero que lo que había que hacer era dar respuestas y no crear problemas.

El Alcalde les contestó que lo referido del Pleno y que se estudiaba el asunto, hablando con los arrendatarios y reuniendo a la Comisión de Agricultura. Seguidamente el Portavoz del Grupo Socialista propuso tratar tres mociones y asuntos con carácter urgente, que en caso que fueran aprobados fueran que constara en el acta tal y como los iba a exponer y que fueran los siguientes:

CREACIÓN COMISIÓN MUNICIPAL SEGUIMIENTO ENVASADORA AGUA:

El Sr. Gil Peña, comenzó justificando la urgencia del mismo, basándose en que hasta tiempo que debería estar creada la Comisión, sobre todo desde que se había solicitado en esa misma Mesa, en el Pleno de la composición de las Comisiones, considerándose de una gran necesidad. Señaló a votación la urgencia, fue aprobado por diez votos a favor de todos los Concejales presentes en la sesión, ya que en ese momento se había ausentado de la misma el Sr. Orjeda.

A continuación el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Gil Peña dio lectura a lo siguiente:



016110601

### CLASE 8.ª

"El tema de instalar una planta envasadora de agua por NESTLÉ WATERS ESPAÑA en Herrera, es de tal importancia y sus repercusiones en nuestro pueblo serán tan grandes, que supondrá con toda seguridad, un cambio incluso social en nuestra Comunidad.

Cambio social que se notará en el desarrollo rural e industrial de esta zona y creará unos nuevos hábitos de vida entre la clase trabajadora, al cambiar su ocupación eventual en el campo por un trabajo especializado y las más modernas tecnologías. Asimismo ocupará bastante mano de obra, sobre todo ante la población juvenil. Nosotros creemos totalmente necesario, la creación de esta Comisión, además de pedir que sea operativa en todos los sentidos.

Temas como, desarrollo de las obras, impactos en el medio ambiente, formación, empleo, creación de cooperativas, transportes, etc. son algunos temas de sumo interés para todos.

No se trata de una Comisión para dar la lata ni al Alcalde ni a nadie. Es este un tema en el que todos hemos estado de acuerdo y debemos seguir estándolo. Creemos que ha sido un logro muy importante para todos y todos debemos participar.

Proponemos que la Comisión esté formada por los tres primeros de lista, sin mirar proporcionalidad de representación electoral.

Asimismo proponemos que dicha Comisión se reúna al menos una vez cada quince días y asista, completa, a todas las reuniones, tanto con los constructores, la empresa Nestlé o la propia Junta de Extremadura. Si no hubiera asuntos, se visitarían las obras".

El Sr. Alcalde añadió que las Comisiones estaban todas formadas y que no entendía la creación de más Comisiones, pues se podía convocar en cualquier momento la de Agricultura, además de que la empresa era privada por lo que no la veía necesaria.

De nuevo el Sr. Gil Peña, añadió que no lo traía por capricho, pues ya había argumentado lo mismo hacía dos meses y aún no la había citado y que en este asunto tenían mucho interés y no querían dejar en manos del equipo de gobierno el tema de los trabajadores de la misma.

El Sr. Carrasco mostró su conformidad a dicha propuesta.

Sometido a votación el asunto, el Pleno por unanimidad de todos los miembros de la Corporación Municipal, acordó la creación de la COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGUIMIENTO DE LA ENVASADORA DE AGUA, quedando integrada por el Alcalde y los Portavoces de los grupos socialista y de I.U.-SIEX y que la misma celebraría reuniones cada quince días.

A continuación el Sr. Gil Peña planteó, haciéndose eco del sentir de los industriales de la localidad, el tema del,

POLÍGONO INDUSTRIAL, cuya urgencia fue argumentada en base a que, de la prisa que se dieran, dependería que se tuviese o no Polígono Industrial en la localidad. Sometida a votación la urgencia del tema, fue aprobada por unanimidad de toda la Corporación Municipal, pasando a exponer lo siguiente:

"Parto de dos premisas:

- 1ª.-El total rechazo de los industriales a la propuesta formulada por el Alcalde, y
- 2ª.- Que Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, distribuye su Presupuesto anual en función de las peticiones y necesidades que se les presentan. Las solicitudes son muchas y lo que no va a un sitio va a otro, y pudiera ser que los fondos destinados para Herrera, al no existir petición e interés volaran a Castuera, Orellana, Montijo, etc.



016110601



CLASE B.

"El tema de instalar una planta envasadora de agua por NESTLÉ WATERS ESPAÑA en Herrer, es de tal importancia y sus repercusiones en nuestro pueblo serán tan grandes, que supondrá con toda seguridad, un cambio incluso social en nuestra Comunidad.

Cambio social que se notará en el desarrollo rural e industrial de esta zona y creará unos nuevos hábitos de vida entre la clase trabajadora, al cambiar su ocupación eventual en el campo por un trabajo especializado y las más modernas tecnologías. Asimismo ocupará bastante mano de obra, sobre todo entre la población juvenil. Nosotros creemos totalmente necesario, la creación de esta Comisión, además de pedir que sea operativa en todos los sentidos.

Temas como, desarrollo de las obras, impactos en el medio ambiente, formación, empleo, creación de cooperativas, transportes, etc. son algunos temas de suma interés para todos.

No se trata de una Comisión para dar la lata ni al Alcalde ni a nadie. Es este un tema en el que todos hemos estado de acuerdo y debemos seguir estándolo. Creemos que ha sido un logro muy importante para todos y todos debemos participar.

Proponemos que la Comisión esté formada por los tres primeros de lista, sin mayor proporcionalidad de representación electoral.

Asimismo proponemos que dicha Comisión se reúna al menos una vez cada quince días y asista, completa, a todas las reuniones, tanto con los constructores, la empresa Nestlé o la propia Junta de Extremadura. Si no hubiera asistido, se visitaría las obras."

El Sr. Alcalde añadió que las Comisiones estaban todas formadas y que no entendía la creación de más Comisiones, pues se podía convocar en cualquier momento la de Agricultura, además de que la empresa era privada por lo que no le era necesario.

De nuevo el Sr. Gil Peón, añadió que no lo trata por capricho, pues ya había argumentado lo mismo hacía dos meses y aun no la había citado y que en este asunto tenían mucho interés y no querían dejar en manos del equipo de gobierno el tema de los trabajadores de la misma.

El Sr. Carrasco mostró su conformidad a dicha propuesta. Sometida a votación el asunto, el Pleno por unanimidad de todos los miembros de la Corporación Municipal, acordó la creación de la COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGUIMIENTO DE LA ENVASADORA DE AGUA, quedando integrada por el Alcalde y los Portavoces de los grupos socialista y de IU-SIEX y que la misma celebrará reuniones cada quince días.

A continuación el Sr. Gil Peón planteó, haciéndose eco del sentir de los industriales de la localidad, el tema del

POLÍGONO INDUSTRIAL, cuya urgencia fue argumentada en base a que, de la prisa que se dicta, dependiera que se tuviese o no Polígono Industrial en la localidad. Sometida a votación la urgencia del tema, fue aprobada por unanimidad de toda la Corporación Municipal, pasando a exponer lo siguiente:

- 1.º - El total rechazo de los industriales a la propuesta formulada por el Alcalde, y
- 2.º - Que Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales distribuya su Presupuesto anual en función de las peticiones y necesidades que se les presenten. Las solicitudes son muchas y lo que no va a un sitio va a otro, y pudiera ser que los fondos destinados para Herrer, al no existir petición e interés volvieran a Castuera, Orellana, Montijo, etc.



016110602

### CLASE 8.ª

Todos sabemos el interés que este Ayuntamiento ha tenido siempre por un Polígono Industrial, basado en la necesidad del mismo.

No es fácil conseguir lo que Herrera del Duque tiene conseguido para el Polígono en estos momentos y la burocracia es larga y cansada y los problemas surgen cuando crees que todo está acabado.

Problemas que yo baso en dos puntos.

1º.- Modificación puntual de las N.N.S.S. para ampliación de terrenos para suelo industrial, y

2º.- Urbanización de este terreno industrial.

LA MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS, en este caso, no ha sido fácil porque se daban las siguientes circunstancias:

Se trataba de suelo rústico no urbanizable.

Pero además, se trataba de suelo rústico no urbanizable de ESPECIAL protección por tratarse de un adhesamiento particular.

Pues bien, la recalificación urbanística se ha conseguido, incluso con una ampliación y el derecho de vuelo está pagado (figura en el expediente) hasta una superficie de 4 has. a los herederos de doña Carmen Egea Molina.

#### LA URBANIZACIÓN:

El Alcalde ha propuesto a los industriales que la hagan ellos, que se organicen y sean ellos mismos quienes realicen la urbanización según el proyecto. En resumidas cuentas, que se busquen la vida.

A nosotros y a los industriales, nos parece una idea poco acertada y prueba de ello es la poca, por no decir nula respuesta a esta propuesta.

Además se carga una negociación bien llevada, que ha costado agarrarse a influencias y favores y que es lo que desean conseguir todos los pueblos de Extremadura interesados en construir un Polígono Industrial en su pueblo.

La autopromoción conlleva, problemas de organización y gestión, e ir con el dinero por delante.

Además queda la pregunta ¿habrá que hacer todos los viales o se irá haciendo a remiendos? ¿y los accesos desde la carretera, etc.?

En fin, una serie de problemas que no llevan sino a enfriar el tema y a que el Polígono Industrial se quede en nada.

Nuestra propuesta es muy distinta y prueba de ello es que en mayo de este año había en la oficina de la Agente de Desarrollo Local, 76 peticiones de naves para pequeños industriales y gran cantidad de terreno solicitado para industrias mayores, y consiste en hacer las cosas más fáciles, más atractivas y más económicas y además sencillamente como se está haciendo en todos los sitios. Consiste en que sea la Junta de Extremadura a través de FOMENTO DE EXTREMADURA, quien urbanice y saque adelante este proyecto.

Fomento es una empresa totalmente pública que urbaniza y después vende las parcelas a precio de costo (en este caso unos 15,03 €/m<sup>2</sup>, pero urbaniza todo y con todo (viales, servicios, electricidad, teléfono, luz de fuerza, etc.).

A continuación, empresas públicas como EOPEXSA que estaba muy interesada, está haciendo Pela, Castuera, Campanario, etc., construye las naves de 200 m<sup>2</sup> (hasta tres contiguas), según proyecto y el empresario puede financiar estos locales hasta quince años.

Entonces sí tendremos un POLÍGONO INDUSTRIAL.

Les aseguro que las negociaciones con Fomento estaban todas hechas y que incluso exigía celeridad en la tramitación de la documentación para iniciar las obras, ¡faltaron unos días, y hubiera entrado la maquinaria.



CLASE 8:

Todos sabemos el interés que este Ayuntamiento ha tenido siempre por un Polígono Industrial, pasado en la necesidad del mismo. No es fácil conseguir lo que Herrera del Duque tiene conseguido para el Polígono en estos momentos y la burocracia es lenta y cansada y los problemas surgen cuando crees que todo está acabado.

Problemas que yo paso en dos puntos.  
1º.- Modificación puntual de las N.S.S. para ampliación de terrenos para suelo industrial, y

2º.- Urbanización de este terreno industrial.

LA MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS, en este caso, no ha sido fácil porque se daban las siguientes circunstancias:

Se trataba de suelo rústico no urbanizable.  
Pero además, se trataba de suelo rústico no urbanizable de ESPECIAL protección por tratarse de un adhesamiento particular.

Pues bien, la modificación urbanística se ha conseguido, incluso con una ampliación y el derecho de suelo está pagado (figura en el expediente) hasta una superficie de 4 has. a los herederos de doña Carmen Páez Molina.

LA URBANIZACIÓN:

El Alcalde ha propuesto a los industriales que lo hagan ellos, que se organicen y sean ellos mismos quienes realicen la urbanización según el proyecto. En resumidas cuentas, que se busquen la vida.

A nosotros y a los industriales, nos parece una idea poco acertada y prueba de ello es la poca, por no decir nula respuesta a esta propuesta.

Además se carga una negociación bien llevada, que ha comido agotar a injurias y favores y que es la que debería conseguir todos los pueblos de Extremadura interesados en construir un Polígono Industrial en su pueblo.

La autopromoción conlleva problemas de organización y gestión, a lo que el dinero por delante.

Además queda la pregunta: ¿habrá que hacer todos los trámites o se irá haciendo a trocitos? y los accesos desde la carretera, etc.

En fin, una serie de problemas que no llevan sino a enjugar el llanto y a que el Polígono Industrial se quede en nada.

Nuestra propuesta es muy distinta y prueba de ello es que en mayo de este año habla en la oficina de la Agencia de Desarrollo Local. Ve peticiones de áreas para pequeños industriales y gran cantidad de terreno solicitado para industrias mayores, y consiste en hacer las cosas más fáciles, más atractivas y más económicas y además sencillamente como se está haciendo en todos los sitios. Consiste en que sea la Junta de Extremadura a través de FOMENTO DE EXTREMADURA, quien urbanice y saque adelante este proyecto.

Fomento es una empresa totalmente pública que urbaniza y después vende las parcelas a precio de coste (en este caso unos 12,03 €/m<sup>2</sup>, pero urbaniza todo y con todo (luz, servicios, electricidad, teléfono, luz de fuerza, etc.).

A contratación, empresas públicas como EXPESA que están muy interesada, está haciendo Peta, Castuera, Combarro, etc., construye las naves de 200 m<sup>2</sup> hasta tres contiguas, según proyecto y el empresario puede financiar estas locales hasta quince años.

Entonces si tendríamos un POLÍGONO INDUSTRIAL.

Las cosas que las negociaciones con Fomento están todas hechas y que incluso exige celeridad en la tramitación de la documentación para iniciar los obras, faltan unos días, y hubiera entrado la maquinaria.



016110603

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

Pido al Pleno que apruebe la opción de acogerse a que todo lo referente a la urbanización del Polígono Industrial se gestione a través de FOMENTO DE EXTREMADURA".

El Sr. Alcalde contestó que todo ello era demagogia pura, que estaba haciendo política barata con los industriales y que lo único que quería era imponer una opción más cara, pues tenía conocimiento de que con EOPEXSA resultaban más costosas las naves, que fuese a ver las que se habían hecho en Don Benito por el otro sistema, que lo que había que hacer era reunir a la Comisión de Industria y estudiar las distintas fórmulas y elegir la opción más barata, ya que él quería lo mejor para su pueblo.

El Sr. Carrasco tomó la palabra para decir que veía en todo esto ciertos intereses y que le sorprendía que a estas alturas, que en este municipio, no existiera ya un Polígono Industrial, cuando en otros pueblos ya iban por la segunda fase y aquí este tema no estaba todavía ni hilvanado. Que Fomento de Extremadura sólo miraba por una parte de Extremadura, pero que con este asunto había que hacer ya lo que fuera y no empezar con trapicheos y si Eopexsa lo hacía, pues adelante.

El Sr. Gil Peña, añadió que se construyera el Polígono como estaba proyectado, por Fomento de Extremadura, con urbanizaciones totalmente gratuitas por la Junta de Extremadura y evitarles a los industriales el que se quebraran la cabeza.

Sometido a votación el tema planteado, se acordó por unanimidad de toda la Corporación Municipal, continuar con la tramitación del POLÍGONO INDUSTRIAL ya iniciada, para lo que habría que ponerse en contacto con FOMENTO DE EXTREMADURA, para poderlo llevar a cabo.

Finalmente el Portavoz del grupo socialista planteó otro asunto urgente:

REPROBACIÓN SR. ALCALDE, por el tema del Representante de la Alcaldía en Pelоче, justificando su urgencia porque consideraba que se estaban vulnerando los derechos de los trabajadores y el principio de igualdad de oportunidades. Sometido a votación la urgencia del asunto, fue aprobada por unanimidad de toda la Corporación Municipal.

A continuación el Sr. Gil Peña comenzó su intervención diciendo:

"Presentar una reprobación al Sr. Alcalde por la contratación de don Abdón Gómez Gómez, como peón de servicios múltiples, cuando en realidad se trata de liberar a un ciudadano como cargo político (sin ser electo) y sin ser aprobado por el Pleno.

El nombramiento del Delegado de Pelоче, es totalmente legal, aunque falta usted, Sr. Alcalde a su propio programa electoral y al pueblo de Pelоче, al no hacer consulta. El pueblo de Pelоче sabe bien quién debe ser su Alcalde. Recuerde el Sr. Pacheco la que lió en la pasada legislatura cuando el P.P. fue quien ganó en Pelоче. Consultas de este tipo sólo las ha hecho el Partido Socialista en dos ocasiones: 1983 y 1995.

Pero el Decreto que el Alcalde firma (sin registro de salida en la copia) contratando a Abdón Gómez Gómez, como peón de servicio múltiples, sí es digno de estudiar.

Si es una retribución política (como lo es), ¿por qué no se hace en el Pleno como los demás liberados?

Igual no es legal liberar a una persona en un Ayuntamiento, sin ser cargo público electo.

Y si es una contratación a secas, sí que es una ilegalidad, al no darse la garantía de publicidad e igualdad de oportunidades.

Si es una contratación laboral, (que no lo es), se ha discriminado con alevosía al resto de los trabajadores, tanto de Pelоче como de Herrera.





CLASE 2ª

Pido al Pleno que apruebe la opción de acogerse a que todo lo referente a la urbanización del Polígono Industrial se gestione a través de FOMENTO DE EXTREMADURA.

El Sr. Alcalde contestó que todo ello era demagogia pura, que estaba haciendo política barata con los industriales y que lo único que quería era imponer una opción más cara, pues tenía conocimiento de que con BOPEXA resultaban más costosas las cosas, que fuese a ver las que se habían hecho en Don Benito por el otro sistema, que lo que había que hacer era venir a la Comisión de Industria y estudiar las distintas fórmulas y elegir la opción más barata, ya que él quería lo mejor para su pueblo.

El Sr. Carrasco tomó la palabra para decir que en todo esto ciertos intereses y que le sorprendía que a estas alturas, que en este municipio no existiera ya un Polígono Industrial, cuando en otros pueblos ya iban por la segunda fase y aquí este tema no estaba todavía ni hilado. Que fomento de Extremadura sólo nunca por una parte de Extremadura, pero que con este asunto había que hacer ya lo que fuese y no empezar con trapechos y si Bopexa lo había, pues adelante.

El Sr. Gil Peña añadió que se constataba que el Polígono como estaba proyectado por fomento de Extremadura, con urbanizaciones totalmente gratuitas por la Junta de Extremadura y evitadas a los industriales el que se quedaran la cabeza.

Sometida a votación el tema planteado, se acordó por unanimidad de toda la Corporación Municipal, continuar con la tramitación del POLIGONO INDUSTRIAL ya iniciada, para lo que había que ponerse en contacto con FOMENTO DE EXTREMADURA, para poderse llevar a cabo.

Finalmente el Partido socialista planteó otro asunto urgente:

REPROBACIÓN SR. ALCALDE, por el tema del Representante de la Alcaldía en Pechoche, justificando su urgencia porque consideraba que se estaban vulnerando los derechos de los trabajadores y el principio de igualdad de oportunidades. Sometida a votación la urgencia del asunto, fue aprobada por unanimidad de toda la Corporación Municipal.

A continuación el Sr. Gil Peña comenzó su intervención diciendo: "Presentar una reprobación al Sr. Alcalde por la contratación de don Abdón Gómez Gómez, como peón de servicios múltiples, cuando en realidad se trata de liberar a un ciudadano como cargo político (sin ser electo) y sin ser aprobado por el Pleno.

El nombramiento del Delegado de Pechoche es totalmente ilegal, aunque falta usted, Sr. Alcalde a su propio programa electoral y al pueblo de Pechoche, al no hacer consulta. El pueblo de Pechoche sabe bien quién debe ser su Alcalde. Recuerde el Sr. Pechoche lo que le pasó en la pasada legislatura cuando el P. S. fue quien ganó en Pechoche. Consultas de este tipo sólo las ha hecho el Partido Socialista en dos ocasiones: 1983 y 1985.

Pero el Decreto que el Alcalde firma (sin registro de salida en la copia) contratando a Abdón Gómez Gómez, como peón de servicios múltiples, si es digno de estudiar.

Si es una retribución política (como lo es), ¿por qué no se hace en el Pleno como los demás liberados? Igual no es legal liberar a una persona en un Ayuntamiento, sin ser cargo público electo.

Y si es una contratación a secas, si que es una ilegalidad, al no darse la garantía de publicidad e igualdad de oportunidades. Si es una contratación laboral, (que no lo es), se ha discriminado con el resto de los trabajadores, tanto de Pechoche como de Herrera.





016110604

### CLASE 8.<sup>a</sup>

Cuando se ha contratado a un peón de Servicios Múltiples, se han elaborado unas Bases y se ha seleccionado mediante un concurso.

Son ya varias las veces que nos la ha intentado meter floja, empezó por la Secretaria Particular y cuando le hicimos ver la ilegalidad, arrojó el tema con una liberación. Saben que están obrando mal, la Secretaria, usted, yo y todos los presentes, pero ahí está.

Siguió con el tema del Abogado, arrojándolo con que era un Letrado que sabía mucho de HEFORSA. Sabía tanto que fue uno de sus asesores en su gran gestión en Heforsa, o sea, un abogado para el P.P. y no para el Ayuntamiento.

Y ahora nos quiere revestir al bueno de Abdón, como trabajador de Servicios Múltiples, saltándose todas las normas y el Estatuto de los Trabajadores, cuando usted, yo y todo el pueblo de Pelоче sabe que es una compensación por aceptar el cargo. Sencillamente un Alcalde a jornal.

No encontró a nadie para ir en las listas y al no encontrar a nadie que quisiera ocupar el cargo de Alcalde, nos lo presenta como Peón de Servicios Múltiples ¡ y hasta final de obra, ¿qué obra?. Creo que a este paso la obra se va a terminar pronto.

Pido al Pleno la desaprobación a este decreto".

El Sr. Alcalde le respondió que le hacía gracia que al cabo de veinte años viniera con lo planteado, cuando él había hecho contratos hasta por tres años y llamaba a la gente por la calle para contratarles, que ese señor no era político y que Pelоче debía estar muy bien atendido y mientras pudieran estaría contratado.

El Portavoz del I.U.-SIEX, Sr. Carrasco intervino para decir que había que intentar que hubiera orden en el Ayuntamiento, que no tenía ninguna duda de la capacidad de dicho Señor, pero que dónde estaba lo que se pregonaba de igualdad, publicidad, etc., que el Alcalde hacía lo que quería, que tenía que reconsiderar su actuación en Pelоче y que ésta no se podía admitir. Que si se reunía la Mesa de Contratación, no solo debía hacerlo para las subastas sino también para los trabajos, que este tema era el colmo, porque se le estaba faltando a la dignidad de los ciudadanos, haciendo contrataciones de esa forma tan descarada. Que se hacía necesaria restablecer la legalidad en Pelоче, ya que no había sido justo ni con sus propios principios, con lo que debería solucionarlo cuanto antes.

El Sr. Alcalde se dirigió al Sr. Carrasco, diciéndole que estaba claro que él con un Concejal tenía la llave del Ayuntamiento, que si no quería que siguieran gobernando que lo dijera cuanto antes y sino que les dejara gobernar. Que ellos estaban haciendo las cosas como creían que había que hacerlas y que si no las hacían bien, le pedía que hiciera lo que tuviera que hacer, pero que no le tiraran por tierra todo lo que presentaban, que ellos no tenían apego al sillón, pero que mientras estuviera de Alcalde iba a trabajar por el pueblo las veinticuatro horas del día.

De nuevo el Sr. Carrasco le contestó diciéndole que había que partir del principio de que el sistema democrático entrañaba riesgos, porque sino es que fallaba algo, que le estaba dando una notoriedad que no tenía, que sólo estaba representando una opción y que para eso estaba allí, que la política era otra cosa y que la situación de Herrera, ahora era diferente ya que nadie podía imponer nada, pues no existían mayorías, por lo que el panorama había que cambiarle y no cerrarse en banda. Continuó diciendo que al actual equipo de gobierno se le había dejado gobernar por su abstención y se le había permitido liberar a varios Concejales, para finalizar preguntándole que qué más quería, que había que adaptarse a la nueva situación política que había resultado de las elecciones locales y que había que reprobarle esa contratación por ilegal y antidemocrática.



CLASE B.

Cuando se ha contratado a un peón de Servicios Múltiples, se han elaborado unas Bases y se ha seleccionado mediante un concurso.

Son ya varias las veces que nos lo ha intentado meter fijo, empezó por la Secretaría Particular y cuando le hicimos ver la ilegalidad, torpó el tema con una liberación. Saben que están obrando mal, la Secretaría, usted, yo y todos los presentes, pero así está.

Signó con el tema del Abogado, torpéandolo con que era un Estado que sabía mucho de HEROSA. Sabía tanto que fue uno de sus asesores en su gran gestión en Herosa, o sea, un abogado para el P. P. y no para el Ayuntamiento.

Y ahora nos quiere vestir al bueno de Abdó, como trabajador de Servicios Múltiples, saltándose todas las normas y el Estatuto de los Trabajadores, cuando usted, yo y todo el pueblo de Peñoles sabe que es una compensación por aceptar el cargo. Simplemente un Alcalde a jornal.

No encontró a nadie para ir en las listas y al no encontrar a nadie que quisiera ocupar el cargo de Alcalde, nos lo presenta como Peón de Servicios Múltiples y hasta final de obra, que obra es que a este paso la obra se va a terminar pronto.

Fido al Pleno la desaprobación a este decreto.

El Sr. Alcalde le respondió que le hacía gracia que al cabo de veinte años viniera con lo planteado, cuando él había hecho contratos hasta por tres años y llamaba a la gente por la calle para contratarlos, que ese señor no era político y que Peñoles debía estar muy bien atendido y mientras pudieran estar contratados.

El Portavoz del I.L.L. Sr. Carrasco intervino para decir que había que intentar que hubiera orden en el Ayuntamiento, que no tenía ninguna duda de la capacidad de dicho Señor, pero que dónde estaba lo que se preguntaba de igualdad, publicidad, etc., que el Alcalde hacía lo que quería, que tenía que reconsiderar su actuación en Peñoles y que ésta no se podía admitir. Que si se reunía la Mesa de Contratación, no solo debía hacerse para las subastas sino también para los trabajos, que este tema era el común, porque se le estaba faltando a la dignidad de los ciudadanos, haciendo contrataciones de esa forma tan desordenada. Que se hacía necesario restablecer la legalidad en Peñoles, ya que no había sido justo ni con sus propios principios, con lo que debía solicitarse cuanto antes.

El Sr. Alcalde se dirigió al Sr. Carrasco, diciéndole que estaba claro que él con un Concejal tenía la llave del Ayuntamiento, que si no quería que siguieran haciendo que lo dijera cuanto antes y sino que les dejara gobernar. Que ellos estaban haciendo las cosas como creían que había que hacerlas y que si no las hacían bien, le pedía que hiciera lo que tuviera que hacer, pero que no le tiraran por tierra todo lo que presentaban, que ellos no tenían apuro al salir, pero que mientras estuviera el Alcalde iba a trabajar por el pueblo las veinticuatro horas del día.

De nuevo el Sr. Carrasco le contestó diciéndole que había que partir del principio de que el sistema democrático entraba a resaca, porque sino es que fallaba algo, que le estaba dando una notoriedad que no tenía, que sólo estaba representando una opción y que para eso estaba allí, que la política era otra cosa y que la situación de Herosa, ahora era diferente ya que nadie podía imponer nada, pues no existían mayorías, por lo que el panorama había que cambiarlo y no cerrarse en banda. Continuó diciendo que el actual equipo de gobierno se le había dejado gobernar por su abstención y se le había permitido liberar a varios Concejales, para finalizar preguntándole que qué más quería que había que adaptarse a la nueva situación política que había resultado de las elecciones locales y que había que repoblar esa contratación por legal y antidemocrática.



016110605

CLASE 8.<sup>a</sup>



Finalmente, sometido a votación el asunto planteado, se acordó por cinco votos en contra del grupo popular y seis votos a favor de los grupos socialista y de izquierda unida, aceptar la reprobación planteada al Sr. Alcalde por el P.S.O.E., de la contratación del Representante de la Alcaldía en Pelоче.

AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE, EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2003.

**13°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las dieciséis horas y treinta minutos del día treinta y uno de octubre del año dos mil tres.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las veintitrés horas y cincuenta minutos, de que certifico.

Vº.-Bº.-  
EL ALCALDE



- RESIDENTE:**  
DON FRANCISCO PACHECO RUBIO
- CONCEJALES:**  
DON ALBA ALBA  
DON MANUEL BAENA CARRASCO  
DONABEL DIAZ-JORGE SORIANO  
DON GIL PEÑA  
DONA CARMEN MUÑOZ MARTÍN  
DON GERMÁN ORELLANA RUBIO  
DON ALFONSO SÁNCHEZ BARBA  
DONA CONSOLACIÓN SERRANO GARCÍA  
DON FRANCISCO JAVIER VALADÉS RODRÍGUEZ

**SECRETARIA-ACCIDENTAL:**  
DONA ANTONIA GARCÍA CARPIO

No asiste el Concejal de I.U.-SIEX, Sr. Carrasco Soriano.

El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto, que se desarrolló con arreglo al siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

**1°.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES**

Se pregunta por la Alcaldía si se desea hacer alguna objeción a las actas de las sesiones ordinaria del día 25 de julio y extraordinarias y urgentes de los días 13 de agosto y 11 de septiembre y ordinaria del día 26 de septiembre, todas ellas de 2003, siendo aprobadas por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, en los términos en los que se encontraban redactadas.

016110605



CLASE 87

Finalmente, sometido a votación el asunto planteado, se acordó por cinco votos en contra del grupo popular y seis votos a favor de las grupos socialista y de izquierda unida, aceptar la reprobación planteada al Sr. Alcalde por el P.S.O.E., de la contratación del Representante de la Alcaldía en Fielche.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se produce.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se dio por finalizada el acto, siendo las veintidós horas y cincuenta minutos, de que consta.





CLASE 8.<sup>a</sup>



016110606

**17/2003.-ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE, EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2003.**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día treinta y uno de octubre del año dos mil tres.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Federico Pacheco Rubio, los Señores Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto, la Sra. Secretaria-Accidental de la Corporación doña Antonia García Carpio.

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

DON FEDERICO PACHECO RUBIO

**SRES. CONCEJALES:**

DON BENITO ALBA ALBA

DON MANUEL BAENA CARRASCO

DOÑA M<sup>a</sup> ISABEL DÍAZ-JORGE SORIANO

DON JOSÉ GIL PEÑA

DOÑA CARMEN MUÑOZ MARTÍN

DON GERMÁN ORELLANA RUBIO

DON ALFONSO SÁNCHEZ BARBA

DOÑA CONSOLACIÓN SERRANO GARCÍA

DON FRANCISCO JAVIER VALADÉS RODRÍGUEZ

**SECRETARIA-ACCIDENTAL:**

DOÑA ANTONIA GARCÍA CARPIO

No asiste el Concejales de I.U.-SIEX, Sr. Carrasco Soriano.

El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto, que se desarrolló con arreglo al siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**

Se pregunta por la Alcaldía si se desea hacer alguna objeción a las actas de las sesiones ordinaria del día 25 de julio y extraordinarias y urgentes de los días 13 de agosto y 11 de septiembre y ordinaria del día 26 de septiembre, todas ellas de 2003, siendo aprobadas por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, en los términos en los que se encontraban redactadas.

016110606



CLASE B.

172003-ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE, EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2003.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día treinta y uno de octubre del año dos mil tres. Dedicadamente convocadas y notificadas en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Federico Pacheco Rubio, los Señores Concejales que figuran a continuación. De fe del acto, la Srta. Secretaria-Accidental de la Corporación donña Antonia García Carpio.

ALCALDE PRESIDENTE:  
DON FEDERICO PACHECO RUBIO

SEÑORES CONCEJALES:  
DON BENITO ALBA  
DON MANUEL BAENA CARRASCO  
DOÑA M<sup>ª</sup> ISABEL DÍAZ-JORGE SORIANO  
DON JOSÉ GIL PEÑA  
DOÑA CARMEN MUÑOZ MARTÍN  
DON GERMÁN ORELLANA RUBIO  
DON ALFONSO SÁNCHEZ BARBA  
DOÑA CONSOLACIÓN SERRANO GARCÍA  
DON FRANCISCO JAVIER VALADES RODRIGUEZ

SECRETARIA-ACCIDENTAL:  
DOÑA ANTONIA GARCÍA CAPIO

No asiste el Concejale de I.U.-SILEX, Sr. Carrasco Soriano.

El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto, que se desarrolló con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º - APROBACIÓN SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Se pregunta por la Alcaldía si se desea hacer alguna objeción a las actas de las sesiones ordinarias del día 25 de julio y extraordinarias y urgentes de los días 13 de agosto y 11 de septiembre y ordinaria del día 26 de septiembre, todas ellas de 2003, siendo aprobadas por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, en los términos en los que se encuentran redactadas.



CLASE 8.<sup>a</sup>



016110607

## **2º.- INFORMES ALCALDÍA:**

El Sr. Presidente dio lectura a los Decretos dictados desde la última sesión ordinaria celebrada, cuyas copias habían sido entregadas a los Portavoces de todos los grupos, para continuar informando de lo siguiente:

- Sobre publicación edicto licencia apertura Embotelladora.
- Firma escritura cesión Corral Concejo el 21-10-03.
- Solicitud a Fomento, limitación peso puentes Castilblanco, para Nestlé.
- Contestación de Fomento sobre fase adjudicación reparación puentes Castilblanco.
- Escrito Agencia Tributaria sobre cancelación deuda C.H.G.
- Contestación escrito Fomento de Infraestructuras sobre Polígono Industrial, que pasaba a la Consejería de Economía y Trabajo.

Sobre algunos problemillas surgidos en el sabor del agua durante el verano, sin importancia, pero que se habían subsanado y se habían solicitado a la Junta de Extremadura, filtros de carbono para instalación en la captación del agua.

Finalizó informando de la deuda que mantenían los Ayuntamientos, en relación con los Servicios Sociales de Base, a los que se les había vuelto a reclamar las cantidades pendientes.

## **3º.- PRESUPUESTO MUNICIPAL 2003:**

A continuación se da lectura por Secretaría al dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Inventario y Especial de Cuentas, en sesión de fecha 28-10-2003, favorable a la aprobación del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2003, en la que se dio lectura a las partidas y conceptos que integraban el Presupuesto, comparándose con las del Presupuesto del ejercicio anterior, cuyas cifras fueron examinadas y discutidas por los miembros de la Comisión, como fue el tema del aprovechamiento de madera, añadiendo el Sr. Gil Peña que no encontraba inversión en ninguna partida, por lo que no se iba a generar empleo.

Por Secretaría se informó de la necesidad de tener en cuenta los Presupuestos a la hora de hacer gastos, pero sobre todo a la hora de hacer contrataciones de personal, ya que los ingresos estaban muy ajustados.

A continuación el Sr. Presidente expuso el objeto de este punto, que era el de aprobación del Presupuesto para el ejercicio de 2003, tanto del Ayuntamiento de Herrera del Duque, como el de la Sociedad Mercantil HEFORSA, dándose cuenta de los estados de previsión de ingresos y gastos correspondientes a Herrera del Duque Forestal, elaborados en términos similares a los del ejercicio anterior y que ascendían tanto en ingresos como en gastos a la cantidad de 5.347,00 euros y del proyecto de Presupuesto elaborado para la Entidad Local, que ascendía tanto en ingresos como en gastos a la cantidad de 2.795.920,65 euros.

Seguidamente tomó la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, manifestando que el Sr. Alcalde seguía haciendo política a salto de mata, convocando Comisiones urgentes, sin documentación, é incumpliendo lo que prometía, ya que había dicho en un Pleno anterior que les consultaría siempre antes de hacer inversiones. Continuó diciendo que los Presupuestos que presentaba, eran copia del ejercicio anterior, aunque se observaba alguna partida como la de A.E.P.S.A. que bajaba considerablemente, que no existían expectativas de inversión por ningún lado, por lo que difícilmente se podría

016110607



CLASE 8.

**2.- INFORMES ALCALDIA:**

El Sr. Presidente dio lectura a los Decretos dictados desde la última sesión ordinaria celebrada, cuyas copias habían sido entregadas a los Portales de todos los grupos, para continuar informando de lo siguiente:

Sobre publicación edicto licencia apertura Embotelladora.

Primo escritura cesión Consejo el 21-10-03.

Solicitud a Fomento, limitación peso puentes Castiblanco, para Néstele.

Contestación de Fomento sobre fase adjudicación reparación puentes Castiblanco.

Escrito Agencia Tributaria sobre contención deuda C.H.G.

Contestación escrito Fomento de Infraestructuras sobre Polígono Industrial, que pasada a la Consejería de Economía y Trabajo.

Sobre algunos problemas surgidos en el sabor del agua durante el verano, sin importancia, pero que se habían subsanado y se habían solicitado a la Junta de Extremadura, filtros de carbono para instalación en la captación del agua.

Finalizó informando de la deuda que mantienen los Ayuntamientos, en relación con los Servicios Sociales de Base, a los que se les había vuelto a reclamar las cantidades pendientes.

**3.- PRESUPUESTO MUNICIPAL 2003:**

A continuación se da lectura por Secretaría al dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informadora de Hacienda, Patrimonio, Inventario y Especial de Cuentas, en sesión de fecha 28-10-2003, favorable a la aprobación del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2003, en la que se dio lectura a los debates y conceptos que integran el Presupuesto, comparándose con los del Presupuesto del ejercicio anterior, cuyas cifras fueron examinadas y discutidas por los miembros de la Comisión, como fue el tema del aprovechamiento de madera, añadiendo el Sr. Gil Peña que no encontraba inversión en ninguna partida, por lo que no se iba a generar empleo.

Por Secretaría se informó de la necesidad de tener en cuenta los Presupuestos a la hora de hacer gastos, pero sobre todo a la hora de hacer contrataciones de personal, ya que los ingresos estaban muy ajustados.

A continuación el Sr. Presidente expuso el objeto de este punto, que era el de aprobación del Presupuesto para el ejercicio de 2003, tanto del Ayuntamiento de Herrera del Duque, como el de la Sociedad Mercantil HERORSA, dándose cuenta de los estados de previsión de ingresos y gastos correspondientes a Herrera del Duque Forestal, elaborados en términos similares a los del ejercicio anterior y que ascendían tanto en ingresos como en gastos a la cantidad de 2.347,00 euros y del proyecto de Presupuesto elaborado para la Entidad Local, que ascendía tanto en ingresos como en gastos a la cantidad de 2.792.920,85 euros.

Seguidamente tomó la palabra el Portales del Grupo Socialista, manifestando que el Sr. Alcalde seguía haciendo política a solas de mala, convocando Comisiones Inquirientes, sin documentación e incumpliendo lo que prometía, ya que había dicho en un Pleno anterior que les consultaría siempre antes de hacer inversiones. Continuó diciendo que los Presupuestos que presentaba, eran copia del ejercicio anterior, aunque se observaba alguna partida como la de A.E.P.S.A. que había considerablemente, que no existían expectativas de inversión por ninguna lado, por lo que difícilmente se podría





016110608

CLASE 8.ª

generar empleo. Continuó diciendo que en el 2002, se propuso una inversión de 126.212 euros para la playa de Peloche y de 360.607 euros para el Polideportivo Cubierto, que fueron asumidos por la Junta de Extremadura, como consecuencia de las gestiones que realizó siendo Alcalde. Que observaba una bajada de ingresos, lo que implicaba una bajada de las prestaciones. Que en el Pleno de aprobación de los Presupuestos del ejercicio anterior, y refiriéndose al Sr. Alcalde, leyó el acuerdo en los que los tachaba de electoralistas y de que no eran buenos, cuando estos que traía eran los mismos y ahora sí los consideraba viables.

El Sr. Alcalde le contestó que los presupuestos habían subido teniendo en cuenta que en los del ejercicio anterior aparecía un préstamo de 480.000 euros que en este ejercicio era de 60.000 euros. Que ellos no querían sacar ningún préstamo sino refundir los existentes en uno, porque el Ayuntamiento estaba asfixiado por los intereses.

De nuevo el Sr. Gil Peña tomó la palabra diciendo que este Presupuesto contemplaba hacer lo mismo que contemplaban los del año anterior, y que en el ejercicio anterior no hubo necesidad de sacar ningún préstamo, ya que la ley solo permitía sacarlos para inversiones.

A continuación pidió la palabra el Sr. Orellana, para preguntarle al Portavoz Socialista que qué inversiones había hecho en el Polideportivo, pues cuando ellos habían llegado al gobierno, no había realizadas ningún tipo de obras, a lo que el Sr. Gil Peña contestó que la totalidad de la subvención de A.E.P.S.A. se había gastado en los vestuarios, y que otra cosa distinta era que con este tipo de trabajos las obras no se finalizaban nunca.

Tras el debate anterior, se sometió a votación el dictamen de la Comisión Informativa, votando a favor del mismo los Sres. miembros del grupo popular (cinco votos a favor) y absteniéndose los Sres. miembros del grupo socialista (cinco votos). Al resultar un empate, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 102 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se efectuó una nueva votación, persistiendo el empate, con lo que decidió el voto de calidad del Presidente y se declaró adoptado el acuerdo de aprobación del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2003, con la documentación anexa al mismo, bases de ejecución, plantilla de personal y relación de puestos de trabajo, así como los Estados de previsión de Ingresos y Gastos de la Sociedad Anónima Municipal, Herrera del Duque Forestal S.A., ofreciendo el siguiente resultado:

**AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE  
PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD PARA 2003**

**GASTOS RESUMEN POR CAPÍTULOS:**

CAPITULO 1.....	901.707,57 €
CAPITULO 2.....	686.400,00 €
CAPITULO 3.....	45.000,00 €
CAPITULO 4.....	378.575,58 €
CAPITULO 6.....	724.237,50 €
CAPITULO 9.....	60.000,00 €
<b>TOTAL GASTOS EJERCICIO 2003.....</b>	<b>2.795.920,65 €</b>

016110608



CLASE 8:

generar empleo. Continuó diciendo que en el 2002, se propuso una inversión de 126.212 euros para la playa de Peliche y de 360.607 euros para el Polideportivo Cubierta, que fueron asumidos por la Junta de Extremadura, como consecuencia de las gestiones que realizó siendo Alcalde. Que observaba una pérdida de ingresos, lo que implicaba una pérdida de las prestaciones. Que en el Pleno de aprobación de los Presupuestos del ejercicio anterior, y refiriéndose al Sr. Alcalde, leyó el acuerdo en los que los tachada de electoralistas y de que no eran buenos, cuando estos que trata eran los mismos y ahora si los consideraba buenas.

El Sr. Alcalde le contestó que los presupuestos habían subido teniendo en cuenta que en los del ejercicio anterior aparecía un préstamo de 480.000 euros que en este ejercicio era de 60.000 euros. Que ellos no querían sacar ningún préstamo sino refundir los existentes en una porque el Ayuntamiento estaba asfixiado por los intereses.

De nuevo el Sr. Gil Pera tomó la palabra diciendo que este presupuesto contemplaba hacer lo mismo que contemplaban los del año anterior, y que en el ejercicio anterior no había necesidad de sacar ningún préstamo, ya que la ley solo permitía sacarlos para inversiones.

A continuación pidió la palabra el Sr. Galiana, para preguntarle al Portavoz Socialista que qué inversiones había hecho en el Polideportivo, pues cuando ellos habían llegado al gobierno, no había realizadas ningún tipo de obras, a lo que el Sr. Gil Pera contestó que la totalidad de la subvención de A.E.P.S.A. se había gastado en los vestuarios, y que otra cosa distinta era que con este tipo de trabajos las obras no se finalizaban nunca.

Tras el debate anterior, se somató a votación el dictamen de la Comisión Informativa, votando a favor del mismo los Sres. miembros del grupo popular (cinco votos a favor) y absteniéndose los Sres. miembros del grupo socialista (nueve votos). Al resultar un empate, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 102 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se efectuó una nueva votación, persistiendo el empate, con lo que decidió el voto de calidad del Presidente y se declaró adoptado el acuerdo de aprobación del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2003, con la documentación anexa al mismo, bases de ejecución, plantilla de personal y relación de puestos de trabajo, así como los Estados de previsión de ingresos y gastos de la Sociedad Anónima Municipal, Herrera del Duque Forestal S.A., ofreciendo el siguiente resultado:

**AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE  
PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD PARA 2003**

**GASTOS RESUMEN POR CAPÍTULOS:**

CAPÍTULO 1.....	901.707,57 €
CAPÍTULO 2.....	686.400,00 €
CAPÍTULO 3.....	45.000,00 €
CAPÍTULO 4.....	378.275,58 €
CAPÍTULO 6.....	724.237,50 €
CAPÍTULO 9.....	60.000,00 €
<b>TOTAL GASTOS EJERCICIO 2003.....</b>	<b>2.792.920,65 €</b>



CLASE 8.<sup>a</sup>



016110609

**INGRESOS RESUMEN POR CAPÍTULOS:**

CAPITULO 1.....	496.962,45 €
CAPITULO 2.....	132.500,00 €
CAPITULO 3.....	382.398,11 €
CAPITULO 4.....	968.284,18 €
CAPITULO 5.....	302.394,01 €
CAPITULO 7.....	453.381,90 €
CAPITULO 9.....	60.000,00 €
<b>TOTAL INGRESOS EJERCICIO 2003.....</b>	<b>2.795.920,65 €</b>

Los estados de previsión de Gastos e Ingresos de Heforsa para el ejercicio 2003, ofrecen el siguiente resumen:

**ESTADOS DE PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS DE HERRERA DEL DUQUE FORESTAL, S.A.- 2003**

GASTOS.....	5.347,00 €
INGRESOS (*).....	5.347,00 €

(\*) TRANSFERENCIAS DE SOCIOS: Transferencias del Ayuntamiento.

**4º.- CESIÓN LOCAL A APROSUBA:**

Seguidamente se dio lectura por Secretaría al dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Sanidad y Bienestar Social, en sesión de fecha 28-10-2003, favorable a cesión de un local a Aprosuba, tras la petición efectuada por la Asociación Pro-Personas con Retraso Mental "APROSUBA-15", debido a que dicha Asociación quería implantar un centro en Herrera del Duque para toda la Comarca, por lo que solicitaban hasta que pudieran contar con un local propio, que el Ayuntamiento les cediese algunas dependencias de la Universidad Popular, para empezar a funcionar.

Por Secretaría se informó de la regulación que contemplaba la cesión gratuita y el procedimiento para llevarlo a cabo, según el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, que en este caso concreto además, conllevaba la desafectación del bien, dado que aparecía en el Inventario Municipal como de dominio público, manifestando la Alcaldía que en estos momentos y dado que sería algo temporal hasta tanto pudieran contar con un local propio, se iba a ceder de la misma forma que las naves del Sempa para la fábrica del cableado.

El portavoz del grupo socialista Sr. Gil Peña, tomó la palabra manifestando que este asunto lo apoyaban totalmente para que saliera para adelante, pero que estimaba que el Ayuntamiento les debía haber invitado a la reunión que se había mantenido con la Asociación, ya que era un tema muy importante, reprochándole al Sr. Alcalde que sólo se acordaba de ellos cuando hacía invitaciones de misas, contestándole el Sr. Alcalde, que a él solo le habían invitado personalmente.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión Informativa de Sanidad y Bienestar Social, el Pleno por unanimidad de todos sus miembros, acordó autorizar a Aprosuba-15, la utilización de los dos locales ubicados en la planta baja del edificio de



CLASE 8:

INGRESOS RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULO 1	496.962,45 €
CAPITULO 2	132.200,00 €
CAPITULO 3	382.398,11 €
CAPITULO 4	988.284,18 €
CAPITULO 5	302.394,01 €
CAPITULO 7	423.381,90 €
CAPITULO 9	60.000,00 €
<b>TOTAL INGRESOS EJERCICIO 2003</b>	<b>2.752.920,65 €</b>

Los estados de prevision de Gastos e Ingresos de Historia para el ejercicio 2003 ofrecen el siguiente resumen:

ESTADOS DE PREVISON DE INGRESOS Y GASTOS DE HISTORIA DEL DUQUE FORESTAL S.A. - 2003

GASTOS	2.347,00 €
INGRESOS (*)	2.347,00 €
(*) TRANSFERENCIAS DE SOCIOS: Transferencias del Ayuntamiento.	

4º.- CESIÓN LOCAL A APROSUBA:

Segundamente se dio lectura por Secretaria al dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Sanidad y Bienestar Social, en sesión de fecha 28-10-2003, favorable a cesión de un local a Aprosuba, tras la petición efectuada por la Asociación Pro-Personas con Retraso Mental "APROSUBA-15", debido a que dicha Asociación desea implantar un centro en Herrera del Duque para toda la Comarca, por lo que solicitaban hasta que pudieran contar con un local propio, que el Ayuntamiento les cediese algunas dependencias de la Universidad Popular, para empezar a funcionar.

Por Secretaria se informó de la regulación que contemplaba la cesión gratuita y el procedimiento para llevarlo a cabo, según el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, que en este caso concreto además, conllevaba la desajustación del bien, dado que aparece en el Inventario Municipal como de dominio público, manifestando la Alcaldía que en estos momentos y dado que sería algo temporal hasta tanto pudieran contar con un local propio, se iba a ceder de la misma forma que las naves del Sempá para la fábrica del cableado.

El portavoz del grupo socialista Sr. Gil Peña, tomó la palabra manifestando que este asunto lo apoyaba totalmente para que saliera para adelante, pero que estimaba que el Ayuntamiento les debía haber invitado a la reunión que se había mantenido con la Asociación, ya que era un tema muy importante, rechazando al Sr. Alcalde que solo se acordaba de ellos cuando hacían invitaciones de misas, contestando el Sr. Alcalde, que a él solo le habían invitado personalmente.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión Informativa de Sanidad y Bienestar Social, el Pleno por unanimidad de todos sus miembros, acordó autorizar a Aprosuba-15, la utilización de los dos locales ubicados en la planta baja del edificio de



CLASE 8.<sup>a</sup>



016110610

la Universidad Popular de forma provisional, hasta tanto se instalaran en sus propias instalaciones, al objeto de que pudieran iniciar su actividad lo antes posible, dadas las necesidades existentes, además de acondicionarles el local situado a la izquierda de dicha planta.

#### **5º.- EXCEDENCIA Y CONTRATACIÓN PERSONAL S.S.B.:**

Se comienza el asunto, dándose lectura por Secretaría, al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Sanidad y Bienestar Social de fecha 28 de octubre de 2003, favorable a la concesión tras la petición efectuada por doña MARÍA ANGELES SOTO BALBUENA, de la ampliación de la excedencia voluntaria que tenía reconocida como Trabajadora Social del Servicio Social de Base "SIBERIA II" por un año más, y a la rescisión del contrato de la Trabajadora Social que la estaba sustituyendo debido a la próxima finalización de su contrato.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión Informativa de Sanidad y Bienestar Social, la Corporación Municipal por unanimidad de todos sus miembros, adoptó el acuerdo de ampliar la excedencia voluntaria reconocida a doña María Angeles Soto Balbuena un año más, con efectos desde el 1 de noviembre de 2003 y convocar a la Comisión de Hacienda, al objeto de elaborar las Bases para la selección de la plaza de Trabajadora Social que la sustituiría durante ese año de excedencia.

#### **6º.- GESTIÓN OBRAS PLANES PROVINCIALES 2004.-**

Seguidamente se da lectura al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda en sesión de fecha 28 de octubre de 2003, en relación con el acuerdo de la programación de los Planes Provinciales de Obras y Servicios para 2004, sobre la necesidad de modificar los términos de la obra correspondiente a la de Herrera del Duque, así como de acordar la modalidad de gestión de las mismas.

El Sr. Gil Peña se dirigió al Concejal Sr. Orellana para decirle que cuando comenzaran estas obras, sabría adónde se iban los dineros. Continuó preguntando si existía proyecto o memoria sobre el tema, que ya lo habían preguntado en el Pleno anterior y que según el Técnico no existía proyecto ni memoria alguna para ello, ya que no se le había encargado nada. Añadió que su opción era la de que estas obras se hicieran por administración, pero que para aprobarlas lo condicionaba a que se debatiera en Pleno o Comisión en lo que se iba a invertir este proyecto, por lo que consideraba que se debía convocar la Comisión de Urbanismo.

El Sr. Alcalde contestó que este tema había llegado de una manera urgente y que de momento no se sabía cómo se iba a invertir.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio de fecha 28 de octubre de 2003, arrojó el siguiente resultado: cinco votos a favor del grupo popular y cinco votos en contra del grupo socialista, repitiéndose la votación, persistiendo el empate, por lo que decidió el voto de calidad de la Alcaldía, adoptándose el acuerdo de incluir en la Programación de Planes Provinciales y Locales para 2004, la obra en Herrera del Duque con la siguiente denominación: "ABASTECIMIENTO, PAVIMENTACIÓN Y ALCANTARILLADO EN C/ LEPANTO Y OTRAS" y realizar tanto la obra de Herrera como la de Pelоче, por Administración, con sus propios medios y/o la colaboración parcial de empresas.



CLASE 8.

la Universidad Popular de forma provisional, hasta tanto se instalan en sus propias instalaciones, al objeto de que pudieran iniciar su actividad lo antes posible, dadas las necesidades existentes, además de acondicionar el local situado a la izquierda de dicha planta.

**5. - EXCEDENCIA Y CONTRATACIÓN PERSONAL S.S.B.:**

Se comencen el asunto, dándose lectura por Secretaría, al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Sanidad y Bienestar Social de fecha 28 de octubre de 2003, favorable a la concesión tras la petición efectuada por doña MARIA ANGELES SOTO BALBUENA, de la ampliación de la excedencia voluntaria que tenía reconocida como Trabajadora Social del Servicio Social de Base "SIBERIA II" por un año más, y a la rescisión del contrato de la Trabajadora Social que la estaba sustituyendo debido a la próxima finalización de su contrato.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión Informativa de Sanidad y Bienestar Social, la Corporación Municipal por unanimidad de todos sus miembros, adoptó el acuerdo de ampliar la excedencia voluntaria reconocida a doña María Angeles Soto Balbuena un año más, con efectos desde el 1 de noviembre de 2003 y convocar a la Comisión de Hacienda, al objeto de elaborar las Bases para la selección de la plaza de Trabajadora Social que la sustituya durante ese año de excedencia.

**6. - GESTIÓN OBRAS PLANES PROVINCIALES 2004.**

Seguidamente se da lectura al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda en sesión de fecha 28 de octubre de 2003, en relación con el acuerdo de la programación de los Planes Provinciales de Obras y Servicios para 2004, sobre la necesidad de modificar los términos de la obra correspondiente a la de Herrera del Duque, así como de acordar la modalidad de gestión de las mismas.

El Sr. Gil Peña se dirigió al Concejal Sr. Orellana para decirle que cuando comencen estas obras, sobre cuándo se iban los dineros. Continuó preguntando si existe proyecto o memoria sobre el tema, que ya lo habían preguntado en el Pleno anterior y que según el Técnico no existe proyecto ni memoria alguna para ello, ya que no se le había encargado nada. Añadió que su opinión era la de que estas obras se hicieran por administración, pero que para aprobarlas lo condicionaba a que se debatiera en Pleno o Comisión en lo que se iba a invertir este proyecto, por lo que consideraba que se debía convocar la Comisión de Urbanismo.

El Sr. Alcalde contestó que este tema había llegado de una manera urgente y que de momento no se sabía cómo se iba a invertir.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio de fecha 28 de octubre de 2003, arrojó el siguiente resultado: cinco votos a favor del grupo popular y cinco votos en contra del grupo socialista, repitiéndose la votación, persistiendo el empate, por lo que decidió el voto de calidad de la Alcaldía, adoptándose el acuerdo de incluir en la programación de Planes Provinciales y Locales para 2004, la obra en Herrera del Duque con la siguiente denominación: "PAVIMENTACIÓN Y ALCASTARILLADO EN LA LEPIATO Y OTRAS", y realizar tanto la obra de Herrera como la de Feliche, por Administración, con sus propios medios y/o la colaboración parcial de empresas.



CLASE 8ª



016110611

**7º.- FIESTAS LOCALES 2004:**

Por Secretaría se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Municipal de Festejos, en la sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2003, sobre el escrito enviado por la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura, por el que solicitaban la propuesta de las fiestas locales para el año 2004.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión de Festejos, fue aprobado por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, fijándose para el año 2004, los siguientes días como fiestas locales:

LUNES 19 DE ENERO DE 2004 Y LUNES 11 DE OCTUBRE DE 2004.

**8º.- ASUNTOS URGENTES:**

El Portavoz del P.S.O.E., tomó la palabra diciendo que quería que constara en acta, el agradecimiento a DOÑA EUSEBIA CARRASCO MORAGA, por su buena disposición a la hora de ampliar la curva que era necesaria en el camino que llevaba a los camiones a la embotelladora de agua, ocupando terrenos de su propiedad, a lo que todos los miembros de la Corporación mostraron su gratitud.

A continuación quiso presentar una reprobación contra otro Decreto de la Alcaldía, al que dio lectura y que trataba de la ampliación del número de miembros de la Comisión de Gobierno, superior al establecido por la Ley, alegando la urgencia debido a que al estar mal constituida, los acuerdos podían ser nulos.

Sometida a votación la urgencia del punto, arrojó un empate, repitiéndose la votación, siendo rechazada la urgencia por el voto de calidad de la Alcaldía, al persistir el empate.

**9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS:**

El Portavoz del P.S.O.E., tomó la palabra preguntando por las siguientes cuestiones:

Sobre si el Sr. Alcalde pensaba o no cumplir los acuerdos adoptados en los Plenos y los Tribunales.

Sobre por qué no había convocado todavía la Comisión de la Embotelladora.

Sobre por qué se había tomado tanto interés en la plaza de servicios múltiples de Pelоче, elaborando unas Bases a la medida de una persona a la que quería entrar, sin dar publicidad y ahora que no había salido, no contrataba. Por qué en la entrevista de esta plaza dio 0 puntos a unos y a otros en la misma situación les dio un 10, que con esto lo único que conseguía era crear malestar entre los vecinos, produciéndose llamadas telefónicas anónimas amenazantes.

Continuó diciendo que el Sr. Alcalde solo informaba de lo que le interesaba, que en qué estado se encontraba el Camino de Consolación, ya que en boca de la Directiva se estaba diciendo que no existía proyecto, diciéndole al Sr. Alcalde que como cuando era Concejal no acudía a los Plenos no se había enterado de que se había acordado el cambio del Camino del Castillo por el de Consolación.

Preguntó sobre los criterios que se habían seguido sobre el Plan de Tráfico en el pueblo, ya que consideraba que existían fallos que si se hubieran debatido, no estarían ahí.



CLASE 8.

**7. FIESTAS LOCALES 2004:**

Por Secretaría se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Municipal de Fiestas, en la sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2003, sobre el escrito enviado por la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura, por el que solicitaban la propuesta de las fiestas locales para el año 2004.  
Someto a votación el dictamen de la Comisión de Fiestas, fue aprobado por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, fijándose para el año 2004, las siguientes días como fiestas locales:  
LUNES 19 DE FEBRO DE 2004 Y LUNES 11 DE OCTUBRE DE 2004.

**8. ASUNTOS URGENTES:**

El Portavoz del P.S.O.E., tomó la palabra diciendo que consta en el acta el agradecimiento a DOÑA EUSEBIA CARRASCO MORAGA, por su buena disposición a la hora de ampliar la curva que era necesaria en el camino que llevaba a las camioneras a la embalsilladora de agua, ocupando terrenos de su propiedad, a lo que todos los miembros de la Corporación manifestaron su gratitud.  
A continuación quiso presentar una reposición contra este Decreto de la Alcaldía, al que dio lectura y que trata de la ampliación del número de miembros de la Comisión de Gobierno, superior al establecido por la Ley, alegando la urgencia debido a que al estar mal constituida, los acuerdos podrían ser nulos.  
Someto a votación la urgencia del punto, arrojó un empate, repitiéndose la votación, siendo rechazada la urgencia por el voto de calidad de la Alcaldía, al persistir el empate.

**9. RUEGOS Y PREGUNTAS:**

El Portavoz del P.S.O.E., tomó la palabra preguntando por las siguientes cuestiones:  
Sobre si el Sr. Alcalde pensaba o no cumplir los acuerdos adoptados en los Plenos y los Tribunales.  
Sobre por qué no había concurrido toda la Comisión de la Embalsilladora.  
Sobre por qué se había tomado tanto interés en la plaza de servicios múltiples de Focher, elaborando unas bases a la medida de una persona a la que quería entrar, sin dar publicidad y ahora que no había salida, no contratar. Por que en la encuesta de esta plaza dio 0 puntos a unos y a otros en la misma situación los dio un 10, que con esto lo único que conseguía era crear malestar entre los vecinos, produciéndose llamadas telefónicas anónimas amenazantes.  
Continuó diciendo que el Sr. Alcalde solo informaba de lo que le interesaba, que en qué estado se encontraba el Canino de Correlación, ya que en boca de la Directiva se estaba diciendo que no existía proyecto, diciendo al Sr. Alcalde que como cuando era Concejal no acordó a los Plenos no se había enterado de que se había acordado el cambio del Canino del Castillo por el de Correlación.  
Preguntó sobre los criterios que se habían seguido sobre el Plan de tráfico en el pueblo, ya que consideraba que existían fallos que si se hubieran debatido, no estarían ahí.





016110612

CLASE 8.ª

Preguntó sobre si tenían previsto finalizar el Parque del Corral de Concejo.  
Un ruego: Que Herrera del Duque estaba dentro del proyecto de Ciudades Saludables, por lo que consideraba que se estaba dando mal ejemplo al tirar los embalajes del mobiliario del Instituto.

Preguntó sobre si iba a mantener las becas de transporte a los alumnos de Peloché.

Un ruego al Concejal de Obras, sobre las tuberías de algunas calles.

Finalmente preguntó sobre por qué no informaba de la subvención concedida a Herrera por parte de Diputación, para instalación de ADSL y sobre las ayudas de la Junta de Extremadura, para la erradicación de la pobreza.

Seguidamente el Sr. Alcalde pasó a contestar algunas de las cuestiones planteadas.

Que ellos hacía tribunales y algunos alcaldes lo hacían por decreto.

Que el Polígono Industrial estaba en manos de Fomento y que sino contestaban irían a visitarlos.

Que lamentaba las llamadas de teléfono amenazantes, ya que no era el estilo del P.P. y que reprobaban a quien las hubiera realizado.

En cuanto al camino de Consolación, le dijo al portavoz del PSOE, que obtenía información fácilmente, cosa que a él no le sucedía cuando era concejal. Que se haría el año próximo, que otras Mancomunidades se habían llevado más dinero por lo que iban a salir perjudicados.

Sobre el tráfico dijo que no se había hecho nada y que todo era modificable.

Sobre el Corral de Concejo dijo que se había firmado el Convenio y que se admitía parque.

En cuanto a los embalajes del Instituto, se había llamado a varios sitios y nadie se hacía cargo de ellos.

Finalmente y sobre la línea ADSL, añadió que se estaba instalando, que la zanja que se estaba abriendo en la calle Convento era para ello.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos de que certifico.

Vº.-Bº.

EL ALCALDE



2º.- INFORMES ALCALDIA:

Antes de iniciarse el asunto por la Alcaldía, el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Gil Peña quiso leer unas notas sobre el contrato de género, como algo institucional, a lo que el Sr. Alcalde le contestó que lo presentara en asuntos urgentes.

016110615



CLASE 8ª

Preguntó sobre si tenían previsto finalizar el Parque del Corral de Concejo. Un ruego: Que Herrera del Duque estaba dentro del proyecto de Ciudades Saludables, por lo que consideraba que se estaba dando mal ejemplo al tirar los envases del mobiliario del Instituto.

Preguntó sobre si iba a mantener las obras de transporte a las aldeas de Pechoche.

Un ruego al Concejal de Obras, sobre las tuberías de algunas calles. Finalmente preguntó sobre por qué no irían a la subvención concedida a Herrera por parte de Diputación, para instalación de ADSL y sobre las ayudas de la Junta de Extremadura, para la erradicación de la pobreza.

Seguidamente el Sr. Alcalde pasó a contestar algunas de las cuestiones planteadas.

Que ellos hacia tribunales y algunos alcaldes lo hacen por decreto. Que el Polígono Industrial está en manos de Fomento y que sino contestaban tiran a vistorias.

Que lamentaba las llamadas de teléfono amenazantes, ya que no era el estilo del P.P. y que reprochaban a quien las hubiera recibidas.

En cuanto al cambio de Consolación, le dijo al portavoz del PSOE, que obtenía información fácilmente, cosa que a él no le sucedía cuando era concejal. Que se haría el año próximo, que otras Mancomunidades se habían llevado más dinero por lo que iban a salir perjudicados.

Sobre el tráfico dijo que no se había hecho nada y que todo era modificable. Sobre el Corral de Concejo dijo que se había firmado el Convenio y que se admitía porque.

En cuanto a los envases del Instituto, se había llamado a varias sitios y nadie se hacía cargo de ellos.

Finalmente y sobre la línea ADSL, añadió que se estaba instalando, que la zarja que se estaba arrojando en la calle Convenio era para ello.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos de que certificar.





CLASE 8.<sup>a</sup>



016110613

**18/2003.-ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE, EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2003.**

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintiocho de noviembre del año dos mil tres. Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Presidente DON FEDERICO PACHECO RUBIO, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto la Sra. Secretaria-Accidental de la Corporación doña Antonia García Carpio.

**SR. PRESIDENTE:**

DON FEDERICO PACHECO RUBIO

**SRES. CONCEJALES:**

BENITO ALBA ALBA

DON MANUEL BAENA CARRASCO

DON SEBASTIÁN CARRASCO SORIANO

DOÑA M<sup>ca</sup> ISABEL DÍAZ-JORGE SORIANO

DON JOSÉ GIL PEÑA

DOÑA CARMEN MUÑOZ MARTÍN

DON GERMÁN ORELLANA RUBIO

DON ALFONSO SÁNCHEZ BARBA

DOÑA CONSOLACIÓN SERRANO GARCÍA

DON FRANCISCO JAVIER VALADÉS RODRÍGUEZ

**SRA. SECRETARIA-ACCIDENTAL:**

D<sup>ca</sup> ANTONIA GARCÍA CARPIO

El Sr. Presidente, comprobada la existencia de quorum suficiente, declaró abierto el acto con el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:**

Se pregunta por la Presidencia si se desea hacer alguna objeción al acta de la sesión ordinaria del día 31 de octubre de 2003, siendo aprobada en los términos en que se encontraba redacta, por diez votos a favor de los grupos popular y socialista y una abstención del grupo de izquierda unida, por no haber asistido a dicha sesión.

**2º.- INFORMES ALCALDÍA:**

Antes de iniciarse el asunto por la Alcaldía, el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Gil Peña quiso leer unas notas sobre el maltrato de género, como algo institucional, a lo que el Sr. Alcalde le contestó que lo presentara en asuntos urgentes.

016110613



CLASE 8ª

18/2003- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CERRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE, EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2003.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintiocho de noviembre del año dos mil tres. Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Presidente DON FEDERICO PACHECO RUBIO, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto la Sra. Secretaria-Accidental de la Corporación Doña Antonia García Carpio.

SR. PRESIDENTE:  
DON FEDERICO PACHECO RUBIO

SRES. CONCEJALES:  
BENITO ALBA  
DON MANUEL BARRA CARASCO  
DON SEBASTIÁN CARASCO SORIANO  
DOÑA M. ISABEL DÍAZ-JORGE SORIANO  
DON JOSÉ GIL PEÑA  
DOÑA CARMEN MUÑOZ MARTÍN  
DON GERMÁN ORELLANA RUBIO  
DON ALFONSO SÁNCHEZ BARBA  
DOÑA CONSOLACIÓN SERRANO GARCÍA  
DON FRANCISCO JAVIER VALADES RODRÍGUEZ

SRA. SECRETARIA-ACCIDENTAL:  
D.ª ANTONIA GARCÍA CAPIO

El Sr. Presidente, comprobada la existencia de quorum suficiente, declaró abierto el acto con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

Se pregunta por la Presidencia si se desea hacer alguna objeción al acta de la sesión ordinaria del día 31 de octubre de 2003, siendo aprobada en los términos en que se encuentra redacta, por diez votos a favor de los grupos popular y socialista y una abstención del grupo de izquierda unida, por no haber asistido a dicha sesión.

2.º INFORMES ALCALDÍA:

Antes de iniciarse el asunto por la Alcaldía, el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Gil Peña quiso leer unas notas sobre el matricado de género, como algo institucional, a lo que el Sr. Alcalde le contestó que lo presentara en asuntos urgentes.



016110614

CLASE 8.ª

El Sr. Presidente dio lectura a los Decretos dictados desde la última sesión ordinaria celebrada, cuyas copias habían sido entregadas a los Portavoces de todos los grupos, para continuar informando de lo siguiente:

Informe técnico sobre Camino de la Umbría.

Que el próximo día 11 de diciembre comenzarían los trabajos de A.E.P.S.A.

Que el concurso para el helipuerto saldría por segunda vez, al haber quedado desierto.

Concesión de 15 terminales más de teleasistencia para mayores.

Posibilidad de continuar con la tramitación para la instalación de emisora de radio local.

Sobre solicitud de colaboración para la adquisición de la edición de un libro escrito por Saturnino Romero, con destino a Aprosuba.

Sobre que se había solicitado poner césped artificial en el campo de fútbol.

Sobre reunión de todos los Alcaldes de Ciudad Real y Badajoz, afectados por la autovía, eligiéndose una comisión de Alcaldes.

Concesión de 3.000 € para el Programa "Pueblo" para el proyecto "Disfruta del Tiempo Libre" y para lo que el Ayuntamiento se comprometía a su cofinanciación.

Nombramiento nueva Secretaria del Ayuntamiento, Doña Inmaculada Ledesma García, por la Dirección General de Admón Local, que se incorporaría el próximo lunes.

Felicitación de la Guardia Civil por las obras en el Cuartel.

Fallo a favor del Ayuntamiento, del Contencioso con una vecina de Pelоче, en relación con el Centro de captación de agua.

### **3º.- APOYO CANDIDATURA CÁCERES, CIUDAD EUROPEA DE LA CULTURA 2016.**

A continuación se dio lectura por Secretaría, al dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa Municipal de Educación, Cultura y Deportes, en sesión de fecha 26 de noviembre de 2003, favorable a la adopción por el Pleno, de apoyar al Ayuntamiento de Cáceres, para optar a la declaración de Capital Europea en el año 2016, según petición de dicho Ayuntamiento.

El Portavoz del P.S.O.E. Sr. Gil Peña, tomó la palabra diciendo que su intervención iba a ser breve, porque este tema estaba aprobado por unanimidad en Comisión, pero que los temas que traía la Alcaldía al Pleno, eran paja, ya que no presentaba proyectos, recomendándole que saliera del Ayuntamiento y no se dedicara exclusivamente a firmar certificados y recoger solicitudes de obras, que había que ir a los Organismos y llorar para traer proyectos al pueblo.

El Portavoz de I.U.-Siex, Sr. Carrasco Soriano, añadió que iba a apoyar este asunto, pero que desde el P.P. no se estaba siendo justo, ya que la semana pasada se eligió la Fempey y no apareció el Sr. Saponi ni en las nacionales, para finalizar diciendo que el partido popular no apoyaba a Cáceres como se merecía.

El Sr. Alcalde le contestó que lo iba a poner en conocimiento.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión Informativa Municipal de Educación, Cultura y Deporte de fecha 26 de noviembre de 2003, la Corporación Municipal acordó por unanimidad de todos sus miembros, apoyar al Ayuntamiento de Cáceres, para presentar la candidatura de la Ciudad, para optar a la declaración de Capital Europea de la Cultura en el año 2016.



CLASE 87

El Sr. Presidente dio lectura a los Decretos dictados desde la última sesión ordinaria celebrada, cuyas copias habían sido enviadas a los Portavoces de todos los grupos, para continuar informando de lo siguiente:

Informe técnico sobre Camino de la Unidad.

Que el próximo día 11 de diciembre comenzarán los trabajos de A.E.R.S.A.

Que el concurso para el suministro salino por segunda vez, al haber quedado desierto.

Concesión de 15 terminales más de telefonía para mayores.

Posibilidad de continuar con la tramitación para la instalación de emisora de radio local.

Sobre solicitud de colaboración para la adquisición de la edición de un libro escrito por Saturnino Romero, con destino a Aprosida.

Sobre que se había solicitado poner césped artificial en el campo de fútbol.

Sobre reunión de todos los Alcaldes de la Ciudad Real y Badajoz, celebrada por la autonomía, enmendándose una comisión de Alcaldes.

Concesión de 3.000 € para el Programa "Pueblo" para el proyecto "Distrito del Tiempo Libre" y para lo que el Ayuntamiento se comprometa a su cofinanciación.

Nombramiento nueva Secretaria del Ayuntamiento, Dña. Inmaculada Ledezma García, por la Dirección General de Administración Local, que se incorporará el próximo lunes.

Felicitación de la Guardia Civil por las obras en el Cuartel.

Fallo a favor del Ayuntamiento del Contencioso con una recina de Peñoles, en relación con el Centro de captación de agua.

**3º. APOYO CANDIDATURA CÁCERES, CIUDAD EUROPEA DE LA CULTURA 2016.**

A continuación se dio lectura por Secretaría, al dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa Municipal de Educación, Cultura y Deportes, en sesión de fecha 26 de noviembre de 2003, favorable a la adhesión por el Pleno, de apoyar al Ayuntamiento de Cáceres, para optar a la declaración de Capital Europea en el año 2016, según petición de dicho Ayuntamiento.

El Portavoz del P.S.O.E. Sr. Odi Peña, tomó la palabra diciendo que su intervención iba a ser breve, porque este tema estaba aprobado por unanimidad en Comisión pero que los temas que trata la Alcaldía al Pleno, eran para, ya que no presentaba proyectos, recomendándoles que sobre el Ayuntamiento y no se dedicara exclusivamente a firmar certificaciones y recoger solicitudes de obras, que había que ir a los Organismos y llevar para traer proyectos al pueblo.

El Portavoz de I.U.-Sex. Sr. Carrasco Soriano, añadió que iba a apoyar este asunto, pero que desde el P.P. no se estaba siendo justo, ya que la semana pasada se eligió la Femex y no apareció el Sr. Soriano ni en las reuniones, para finalizar diciendo que el partido popular no apoyaba a Cáceres como se merecía.

El Sr. Alcalde le contestó que lo iba a poner en conocimiento.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión Informativa Municipal de Educación, Cultura y Deportes de fecha 26 de noviembre de 2003, la Corporación Municipal acordó por unanimidad de todos sus miembros, apoyar al Ayuntamiento de Cáceres, para presentar la candidatura de la Ciudad, para optar a la declaración de Capital Europea de la Cultura en el año 2016.



CLASE 8.ª



016110615

#### **4.º.- EDUCACIÓN VIAL COLEGIO PÚBLICO.**

Seguidamente se dio lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa Municipal de Educación, Cultura y Deporte de fecha 26 de noviembre de 2003, sobre acuerdo para trabajar el tema transversal educación vial por personal especializado, a petición de la Dirección del Colegio "Fray Juan de Herrera".

Sometido a votación el dictamen de la Comisión Informativa Municipal de Educación, Cultura y Deporte de fecha 26 de noviembre de 2003, la Corporación Municipal, por unanimidad de todos sus miembros, acordó autorizar a la Policía Local para trabajar el tema transversal educación vial en el Colegio Público "Fray Juan de Herrera".

#### **5.º.- CESIÓN LOCAL A MANCOMUNIDAD CIJARA.**

Se inicia el asunto dándose lectura por Secretaría, al informe favorable emitido por la Comisión Municipal de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil tres, sobre el asunto que se había tratado en la última reunión de la Mancomunidad de Servicios Cijara, en la que se acordó establecer una Oficina de la Mancomunidad en este municipio, en la que trabajarían un Arquitecto técnico y un administrativo para todas las poblaciones que integraban la Mancomunidad, posibilitándose con ello el acceso a las ayudas de la Junta, con el fin de que a los Ayuntamientos les saliera más económico este tipo de personal, debiendo aportar cada uno la cantidad en función de los días en que el Técnico lo dedicara a su población, haciéndose necesario que por el Ayuntamiento se les cediese el local oportuno, para lo que se había pensado en la antigua casa de maestros situada en la calle Alfonso Fernández.

El Portavoz del grupo socialista Sr. Gil Peña, manifestó que en la Comisión Informativa había hecho una observación y que era que aunque el local estaba totalmente acondicionado, no era el lugar más adecuado para ello, por lo que la Mancomunidad debería recuperar el edificio de la Palmera, que era el lugar más idóneo.

El Sr. Alcalde añadió, que la política de la Junta era la de subvencionar a las Mancomunidades, para que los servicios les salieran más beneficiosos a los Ayuntamientos, que cada uno pagaría con arreglo a los días que dedicara el personal a su población, por lo que era algo muy interesante y que en cuanto al lugar, si se llevaba a cabo lo de trasladar la Casa Cuartel de la Guardia Civil a otro lugar, se podría recuperar la Palmera, teniendo en cuenta además que si se contrataba a más personal, habría que ampliarlo.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión Informativa Municipal de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil tres, la Corporación Municipal por unanimidad de todos sus miembros adoptó el acuerdo de iniciar el expediente oportuno para la cesión gratuita en uso del inmueble situado en la calle Alfonso Fernández nº 25 derecha de esta localidad, a la Mancomunidad de Servicios Cijara.

016110612



CLASE B.

4.- EDUCACIÓN VIAL COLEGIO PÚBLICO

Seguidamente se dio lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa Municipal de Educación, Cultura y Deporte de fecha 26 de noviembre de 2003, sobre acuerdo para trabajar el tema transversal educación vial por personal especializado, a petición de la Dirección del Colegio "Pray Juan de Herrera".

5.- CESIÓN LOCAL A MANCOMUNIDAD CLARA

Se inicia el asunto dándose lectura por Secretaría, al informe favorable emitido por la Comisión Municipal de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil tres, sobre el asunto que se habla tratado en la última reunión de la Mancomunidad de Servicios Cijara, en la que se acordó establecer una Oficina de la Mancomunidad en este municipio, en la que trabajaran un Arquitecto Técnico y un administrativo para todas las poblaciones que integran la Mancomunidad, permitiéndose con ello el acceso a las agendas de la Junta, con el fin de que a los Ayuntamientos les saliera más económico este tipo de personal, debiendo aportar cada uno la cantidad en función de los días en que el Técnico le dedicara su población, haciéndose necesario que por el Ayuntamiento se les cediese el local oportuno, para lo que se había pensado en la antigua casa de viñeros situada en la calle Alfonso Fernández.

El Portavoz del grupo socialista Sr. Gil Peña, manifestó que en la Comisión Informativa había hecho una observación y que era que aunque el local estaba totalmente acondicionado, no era el lugar más adecuado para ello, por lo que la Mancomunidad debería recuperar el edificio de la Palmera, que era el lugar más idóneo.

El Sr. Alcalde añadió, que la política de la Junta era la de subvencionar a las Mancomunidades, para que las servicios les salieran más benéficos a los Ayuntamientos, que cada uno pagara con arreglo a los días que dedicara el personal a su población, por lo que era algo muy interesante y que en cuanto al lugar, si se llevaba a cabo lo de trasladar la Casa Cuartel de la Guardia Civil a otro lugar, se podría recuperar la Palmera, teniendo en cuenta además que si se contratara a más personal, habría que ampliarlo.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión Informativa Municipal de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil tres, la Corporación Municipal por unanimidad de todos sus miembros adoptó el acuerdo de iniciar el expediente oportuno para la cesión gratuita en uso del inmueble situado en la calle Alfonso Fernández nº 25 derecha de esta localidad, a la Mancomunidad de Servicios Cijara.





016110616

CLASE 8.ª

**6º.- CREACIÓN COMISIÓN INFORMATIVA MUNICIPAL DE PERSONAL Y MESA DE CONTRATACIÓN.**

Seguidamente por Secretaría se dio lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa Municipal de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio de fecha veintiséis de noviembre de dos mil tres, sobre la creación de una Comisión Informativa Municipal específica para todo lo relacionado con personal y contratación.

El Portavoz del grupo socialista Sr. Gil Peña añadió, que los nombres de los miembros de su grupo que formarían parte de la misma, se lo darían a Secretaría al igual que el grupo popular, pero que esperaba que la misma funcionase, así como la del agua, que le recordaba debía convocarla cada quince días.

El Portavoz de I.U-Siex, Sr. Carrasco Soriano, manifestó que ya se había planteado su creación, sobre todo a raíz de algunas contrataciones poco democráticas y que era conveniente también para las Mesas de Contratación de Obras.

Sometido a votación el dictamen emitido por la Comisión Informativa Municipal de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil tres, la Corporación Municipal por unanimidad de todos sus miembros, acordó la creación de la COMISIÓN INFORMATIVA MUNICIPAL DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN, de la que formarían parte un miembro de cada grupo político.

**7º.- POSPOSICIÓN RANGO HIPOTECARIO SOLAR JOSÉ MURILLO CASCO.**

Por Secretaría se dá lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Municipal de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil tres, de posposición del rango hipotecario de un solar de don José Murillo Casco.

Al Sr. Gil Peña, le pareció bien que a los vecinos se les facilitase todo lo necesario, para poder hacerse sus viviendas.

El Sr. Carrasco Soriano, quiso insistir en el tema de los solares vendidos por el Ayuntamiento, que se vendieron con un fin concreto y se estaba comercializando con ellos y que lo correcto era que se edificase, que el caso que les ocupaba se había hecho con anterioridad con otras personas, por lo que estaba de acuerdo con ello.

El Sr. Alcalde, contestó que en este caso veía la voluntad del señor para hacerse su vivienda, estando de acuerdo con el Sr. Carrasco, hasta el punto de que se había requerido a las personas que tenían solares sin edificar, para que construyeran o en caso contrario que reverterían al Ayuntamiento, devolviéndoles su importe con intereses.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión Informativa Municipal de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil tres, la Corporación Municipal por unanimidad de todos sus miembros acordó:

Autorizar la posposición del rango hipotecario que ostenta la garantía establecida a favor del Ayuntamiento de Herrera del Duque, en el pliego de condiciones aprobado con fecha 26-03-99 que rigió en la adjudicación de solares en calle Virgen de Consolación, efectuada por el Pleno con fecha 30-04-99 a favor de la hipoteca que se constituya a favor de la Caja de Ahorros de Extremadura sobre la parcela nº 34 sita en C/ Virgen de Consolación, actualmente nº 29, finca registral nº 4640, en garantía de un préstamo a los titulares don José Murillo Casco, siendo el principal del préstamo 45.000,00 euros, con un plazo máximo de 20 años y con una responsabilidad total hipotecaria de 65.250,00 euros, que se desglosa de la siguiente forma: Por el principal



CLASE B

**6.- CREACIÓN COMISIÓN INFORMATIVA MUNICIPAL DE PERSONAL Y MESA DE CONTRATACIÓN**

Seguidamente por Secretaría se dio lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa Municipal de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio de fecha veintiséis de noviembre de dos mil tres, sobre la creación de una Comisión Informativa Municipal específica para todo lo relacionado con personal y contratación.

El Portavoz del grupo socialista Sr. Gil Peña señaló que los nombres de los miembros de su grupo que formarían parte de la misma, se lo dan a Secretaría al igual que el grupo popular, pero que esperaba que la misma funcionase, así como la del grupo, que la recordaba debía convocarla cada quince días.

El Portavoz de IU-Siex, Sr. Carrasco Soriano, manifestó que ya se había planteado su creación, sobre todo a raíz de algunas contrataciones poco democráticas y que era conveniente también para las Mesas de Contratación de Obras.

Sometido a votación el dictamen emitido por la Comisión Informativa Municipal de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil tres, la Corporación Municipal por unanimidad de todos sus miembros acordó la creación de la COMISIÓN INFORMATIVA MUNICIPAL DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN, de la que formarán parte un miembro de cada grupo político.

**7.- PROPOSICIÓN RANGO HIPOTECARIO SOLAR JOSÉ MURILLO CASCO**

Por Secretaría se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Municipal de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil tres, de proposición del rango hipotecario de un solar de don José Murillo Casco.

Al Sr. Gil Peña, le pareció bien que a los vecinos se les facilitase todo lo necesario para poder hacerse sus viviendas.

El Sr. Carrasco Soriano, quiso insistir en el tema de los solares vendidos por el Ayuntamiento, que se vendieron con un fin concreto y se estaba comercializando con ellos y que lo correcto era que se edificasen, que el caso que les ocupaba se había hecho con anterioridad con otras personas, por lo que estaba de acuerdo con ello.

El Sr. Alcalde, contestó que en este caso veía la voluntad del señor para hacerse su vivienda, estando de acuerdo con el Sr. Carrasco, hasta el punto de que se había requerido a las personas que tenían solares sin edificar, para que construyeran o en caso contrario que reverteran al Ayuntamiento, devolviéndoles su importe con intereses.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión Informativa Municipal de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil tres, la Corporación Municipal por unanimidad de todos sus miembros acordó:

Adoptar la proposición del rango hipotecario que ostenta la garantía establecida a favor del Ayuntamiento de Herrera del Duque, en el pliego de condiciones aprobado con fecha 26-03-99 que rigió en la adjudicación de solares en calle Virgen de Consolación, fechada por el Pleno con fecha 30-04-99 a favor de la hipoteca que se constituyó a favor de la Caja de Ahorros de Extremadura sobre la parcela nº 34 sito en C/ Virgen de Consolación, actualmente nº 29, finca registral nº 4540, en garantía de un préstamo a los titulares don José Murillo Casco, siendo el principal del préstamo 45.000,00 euros, con un plazo máximo de 20 años y con una responsabilidad total hipotecaria de 62.250,00 euros, que se desliza de la siguiente forma: Por el principal



CLASE 8.<sup>a</sup>



016110617

del préstamo...45.000,00 euros, por intereses remuneratorios...5.400,00 euros, por intereses moratorios...8.100,00 euros y por costas y gastos...6.750,00 euros; facultando al Sr. Alcalde a la firma de la escritura de hipoteca y suscriba cuantos documentos sean precisos para la ejecución de dicho acuerdo.

#### **8º.- FIJACIÓN DÍAS APERTURA COMERCIOS, DOMINGOS Y FESTIVOS.**

A continuación se da lectura por Secretaría del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Municipal de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil tres, sobre escrito de la FEMPEX para establecer los domingos y festivos en los que los comercios podrían permanecer abiertos al público en 2004.

El Sr. Gil Peña, tomó la palabra para decir que esta medida no iba a influir mucho en la localidad, pero sí iba a afectar a pequeños industriales perjudicándolos enormemente.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión Informativa Municipal de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio de fecha 26 de noviembre de 2003, acordó por unanimidad fijar los dos días que los Ayuntamientos podían establecer para que los establecimientos comerciales pudieran permanecer abiertos en domingos y festivos y que serían los días 9 de abril y 26 de diciembre de 2004, de acuerdo con la Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con el objeto de regular la actividad comercial en Extremadura.

#### **9º.- EMPLEO PÚBLICO LOCAL 2004.**

A continuación se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa Municipal de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio de fecha 26 de noviembre de 2003, sobre empleo público local para 2004.

El Sr. Carrasco Portavoz de I.U.-Siex, expuso la necesidad de instar al Gobierno Central, para que aportara algún dinero para fomentar el empleo en Extremadura, porque sino Herrera seguiría perdiendo población, a lo que el Sr. Alcalde le contestó que se iba a entrevistar con el Delegado del Gobierno.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión Informativa Municipal de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio de fecha 26 de noviembre de 2003, la Corporación Municipal por unanimidad de todos sus miembros, acordó solicitar los siguientes puestos de ayudas al empleo público reguladas en el Decreto 46/2002 de 16 de abril:

- 1 peón servicio múltiple para Peloche.
- 8 peones servicios múltiples para Herrera del Duque, y
- 1 administrativo.

#### **10º.- DELEGACIÓN EN EL O.A.R., PETICIÓN COMPENSACIÓN PÉRDIDA INGRESOS REFORMA I.A.E.**

Seguidamente se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa Municipal de Hacienda, del día 26 de noviembre de 2003, sobre el escrito enviado por el Organismo Autónomo de Recaudación, por el que explicaba la publicación de la Orden 3154/2003 de 12 de noviembre por la que se establecía el plazo de remisión de

016110617



CLASE 8ª

del préstamo... 42.000,00 euros, por intereses remuneratorios... 2.400,00 euros, por intereses mortuorios... 8.100,00 euros y por costas y gastos... 6.750,00 euros; facultando al Sr. Alcalde a la firma de la escritura de hipoteca y suscriba cuantos documentos sean precisos para la ejecución de dicho acuerdo.

8ª - FUSIÓN DE APERTURA COMERCIO, DOMINGOS Y FESTIVOS

A continuación se da lectura por Secretaría del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Municipal de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil tres, sobre escrito de la FERPEX para establecer los domingos y festivos en los que los comercios podrán permanecer abiertos al público en 2004.

El Sr. Gil Peña, tomó la palabra para decir que esta medida no iba a influir mucho en la localidad, pero sí iba a afectar a pequeños establecimientos perjudiciales enormemente.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión Informativa Municipal de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio de fecha 26 de noviembre de 2003, acordó por unanimidad (por los dos días que los Ayuntamientos podían establecer para que los establecimientos comerciales pudieran permanecer abiertos en domingos y festivos y que sean los días 9 de abril y 26 de diciembre de 2004, de acuerdo con la Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con el objeto de regular la actividad comercial en Extremadura.

9ª - EMPLEO PÚBLICO LOCAL 2004

A continuación se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa Municipal de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio de fecha 26 de noviembre de 2003, sobre empleo público local para 2004.

El Sr. Carrasco Portales de IU-Siex, expuso la necesidad de instar al Gobierno Central, para que aportara algún dinero para fomentar el empleo en Extremadura, porque sino Herrera seguiría perdiendo población, lo que el Sr. Alcalde le contestó que se iba a entrevistar con el Delegado del Gobierno.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión Informativa Municipal de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio de fecha 26 de noviembre de 2003, la Corporación Municipal por unanimidad de todos sus miembros, acordó solicitar los siguientes puestos de empleo público regulados en el Decreto 48/2002 de 16 de abril:

- 1. Sección de Empleo Público para Pelechos.
- 2. Sección de Empleo Público para Herrera del Duque, y
- 3. Sección de Empleo Público para Badajoz.

10ª - DELEGACIÓN EN EL O.A.R. PETICIÓN COMPENSACIÓN PÉRDIDA INGRESOS REFORMA I.A.E.

Seguidamente se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa Municipal de Hacienda, del día 26 de noviembre de 2003, sobre el escrito enviado por el Organismo Autónomo de Recaudación, por el que solicitaba la publicación de la Orden 3124/2003 de 12 de noviembre por la que se establece el plazo de remisión de



016110618

CLASE 8.ª

información para el cálculo de la liquidación definitiva de la compensación a favor de las entidades locales por pérdida de ingresos derivada de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas.

El Portavoz del PSOE, Sr. Gil Peña manifestó que estaba a favor totalmente de que fuera el O.A.R., porque sacaría algo más que el Ayuntamiento, aunque estaban en contra de la reforma del I.A.E., porque lo consideraba electoralista y ello iba a crear déficit serio en el Ayuntamiento, pues los gastos se habían multiplicado y los ingresos habían disminuido.

El Sr. Alcalde le contestó que para su satisfacción habían ingresado a cuenta del I.A.E., 25.000 € hacia unos días, en compensación.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión Informativa Municipal de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio de fecha 26 de noviembre de 2003, la Corporación Municipal por unanimidad de todos sus miembros, adoptó el siguiente acuerdo:

“El Ayuntamiento tiene delegada la gestión censal del Impuesto sobre Actividades Económicas, en el Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz.

La disposición adicional décima de la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, de Reforma de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece los plazos de remisión de la información para el cálculo de la compensación definitiva.

El apartado 2, posibilita la delegación de la solicitud de la compensación por parte de los Ayuntamientos en otras entidades supramunicipales en los que tengan encomendada la gestión recaudatoria del I.A.E.

Es por lo que este Ayuntamiento acuerda delegar en el Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación Provincial de Badajoz, la petición de la compensación a favor de este Ayuntamiento motivada por la pérdida de ingresos derivada de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas, correspondiente al año 2003, en las condiciones que establezca la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial.”

A continuación el Sr. Presidente manifestó que antes de continuar con el orden del día de la sesión, quería hacer constar en acta el RECONOCIMIENTO por su trabajo, abnegación, sin reproches, de la FUNCIONARIA Antonia García Carpio, durante su período como SECRETARIA-ACCIDENTAL del Ayuntamiento.

Asimismo el Portavoz del PSOE Sr. Gil Peña, añadió que el Alcalde se le había adelantado, ya que él traía en cartera la propuesta de hacerla un homenaje, y que se lo había comentado antes de entrar en la sesión a la funcionaria y le había respondido que no quería que hiciera ninguna referencia a ella en el Pleno, pero que ya que lo había hecho el Alcalde, él quería añadir su agradecimiento total a una trabajadora ejemplar, que siempre tenía el mismo estilo en su trabajo, que no cambiaba, sin una sola queja y considerando imprescindible su labor en el Ayuntamiento.

Finalmente el Sr. Carrasco Soriano Portavoz de I.U.-Stex, quiso también agradecerla su colaboración a pesar de los pesares, manifestando que cuando todos los grupos coincidían por algo sería.

#### **11º.- ASUNTOS URGENTES.**

El Portavoz del Grupo Socialista Sr. Gil Peña, propuso tratar una Moción, para su debate y aprobación por el Pleno, si procedía, sobre el CULTIVO TABACO,

016110618



CLASE B.

información para el cálculo de la liquidación definitiva de la compensación a favor de las entidades locales por pérdida de ingresos derivada de la reforma del impuesto sobre Actividades Económicas.

El Portavoz del PSOE, Sr. Gil Peña manifestó que estaba a favor totalmente de que fuera el O.A.R., porque sacaría algo más que el Ayuntamiento, aunque estaban en contra de la reforma del I.A.E., porque lo consideraba electoralista y ello iba a crear déficit serio en el Ayuntamiento, pues los gastos se habían multiplicado y los ingresos habían disminuido.

El Sr. Alcalde le contestó que para su satisfacción habían ingresado a cuenta del I.A.E., 25.000 € hasta unos días, en compensación.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión Informadora Municipal de Hacienda Especial de Cuentas y Patrimonio de fecha 20 de noviembre de 2003, la Corporación Municipal por unanimidad de todos sus miembros, adoptó el siguiente acuerdo:

El Ayuntamiento tiene delegada la gestión censal del impuesto sobre Actividades Económicas, en el Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz.

La disposición adicional décima de la Ley 21/2002, de 27 de diciembre, de Reforma de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece los plazos de remisión de la información para el cálculo de la compensación definitiva.

El apartado 2, posibilita la delegación de la compensación por parte de los Ayuntamientos en otras entidades supramunicipales en los que tengan encomendada la gestión recaudatoria del I.A.E.

Es por lo que este Ayuntamiento acuerda delegar en el Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación Provincial de Badajoz la gestión de la compensación a favor de este Ayuntamiento motivada por la pérdida de ingresos derivada de la reforma del impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al año 2003, en las condiciones que establece la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial.

A continuación el Sr. Presidente manifestó que antes de continuar con el orden del día de la sesión, quería hacer constar en esta el RECONOCIMIENTO por su trabajo, abnegación, sin reproches, de la FUNCIONARIA ANTONIA GARCÍA CARRIL, durante su periodo como SECRETARÍA-ACCIDENTAL del Ayuntamiento.

Asimismo el Portavoz del PSOE Sr. Gil Peña, añadió que el Alcalde se le había adelantado, ya que él trata en contra la propuesta de hacerle un homenaje, y que se lo había comentado antes de entrar en la sesión a la funcionaria y le había respondido que no quería que hiciera ninguna referencia a ella en el Pleno, pero que ya que lo había hecho el Alcalde, él quería añadir su agradecimiento total a una trabajadora ejemplar, que siempre tenía el mismo estilo en su trabajo, que no cambiaba, sin una sola queja y considerando imprescindible su labor en el Ayuntamiento.

Finalmente el Sr. Carrasco Soriano Portavoz de I.U.-Sex, quiso también agradecerle su colaboración a pesar de los pesares, manifestando que cuando todos los grupos coincidían por algo sería.

**11.º - ASUNTOS URGENTES.**

El Portavoz del Grupo Socialista Sr. Gil Peña, propuso traer una Moción, para su debate y aprobación por el Pleno, si procedía, sobre el CULTIVO TABACO.





016110619

CLASE 8.ª

argumentado la urgencia de la misma porque no era una Moción política sino de apoyo a los trabajadores del campo, siendo aprobada la urgencia por unanimidad de toda la Corporación.

A continuación se dio lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Herrera del Duque:

**“JUSTIFICACIÓN DE LA MOCIÓN:**

El tabaco es un monocultivo que afecta geográficamente a unas zonas específicas de Extremadura y, especialmente, de la provincia de Cáceres, pero la realidad es que de seguir adelante la propuesta de la Comisión Europea realizada por el Comisario Franz Fischler abocando a su desaparición, tendrá gravísimas consecuencias para Extremadura.

Los socialistas no entendemos el cinismo de la Comisión Europea, aprobando el 23 de septiembre pasado la OCM del tabaco, donde se desliga el sistema de ayudas totalmente de la producción y se propone recortes brutales para los agricultores que obtengan más de 3,5 toneladas, todo ello con el fin de potenciar la reconversión; hasta cuando el empleo demagógico de que “el tabaco mata”, si es así ¿por qué no se aborda el problema de verdad y se prohíbe no sólo la producción sino también el consumo, la transformación y las industrias tabaqueras? ¿o acaso alguien piensa que por dejar de producir tabaco en Europa, se va a dejar de fumar?

Lo que se pretende hacer con la OMC planteada por la Comisión Europea, es una agresión brutal al mundo rural europeo y, concretamente, a las regiones de Europa más deprimidas, pues prácticamente todas ellas son objetivo uno. La reforma desertizará nuestros municipios, pues el cultivo del tabaco es generador de millones de jornales con lo que acarrea el medio de vida de muchísimos trabajadores, cumpliendo un fin social, como ningún otro cultivo es capaz de generar.

Los socialistas no queremos acaparar ningún tipo de protagonismo con la presentación de esta Moción, lo que nos mueve no es otra cosa que la provocación de un amplio debate en toda la sociedad extremeña, que no tenga más objetivo que el de unir cada vez más a todas las fuerzas sociales, económicas, sindicales y políticas, en apoyo de las propuestas emanadas de la Mesa Nacional del Tabaco, en definitiva huiéremos de cualquier actitud partidista, ya que entendemos que el problema es tan importante para Extremadura, que no permite margen que no sea el de la unidad de todos”.

Finalmente el Portavoz del grupo socialista Sr. Gil Peña, dio lectura a las peticiones que hacían con esta Moción, al amparo de lo previsto en el Art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Portavoz del Grupo de I.U.-Siex, manifestó que estaba totalmente de acuerdo con el PSOE, aunque le parecía excesivo enviarlo a tantos Organismos, sino que estimaba que debía enviarse el acuerdo sólo a las Instituciones pertinentes.

Por su parte el Sr. Alcalde, añadió que querían que se aprobara, pero que no les habían dado lugar a estudiarlo.

Sometido a votación el asunto tratado, la Corporación Municipal por seis votos a favor (cinco votos del grupo socialista y un voto del grupo de Izquierda Unida-Siex) y cinco abstenciones del grupo popular, adoptó los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Rechazar de forma contundente los acuerdos del día 18 de noviembre de 2003 de la Comisión Europea en cuanto a su propuesta de Reforma de Organización Común de Mercado (OCM) del Tabaco.



argumentado la urgencia de la misma porque no era una Moción política sino de apoyo a los trabajadores del campo, siendo aprobada la urgencia por unanimidad de toda la Corporación.

A continuación se dio lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Herrera del Duero:

"JUSTIFICACIÓN DE LA MOCIÓN"

El tabaco es un monopolio que afecta geográficamente a zonas específicas de Extremadura y, especialmente, de la provincia de Cáceres, pero la realidad es que se sigue adelante la propuesta de la Comisión Europea redactada por el Comisario Franz Fischler abocando a su desaparición, tendrá gravísimas consecuencias para Extremadura.

Los socialistas no entendemos el cinismo de la Comisión Europea, aprobando el 23 de septiembre pasado la OCM del tabaco, donde se desdise el sistema de ayudas totalmente de la producción y se propone recortes brutales para los agricultores que obtengan más de 3,5 toneladas todo ello con el fin de potenciar la reconversión; hasta cuando el empleo hemagógico de que "el tabaco mata", si es así por qué no se aborda el problema de verdad y se prohíbe no sólo la producción sino también el consumo, la transformación y las industrias tabaqueras? En casos algunos piensan que por dejar de producir tabaco en Europa, se va a dejar de fumar.

Lo que se pretende hacer con la OMC planteada por la Comisión Europea, es una agresión brutal al mundo rural europeo y, concretamente, a las regiones de Europa más deprimidas, pues prácticamente todas ellas son objetivo para la reforma desastrosa nuestros municipios, pues el cultivo del tabaco es generador de millones de jornales con lo que mejora el medio de vida de muchísimos trabajadores, cumpliendo un fin social, como ningún otro cultivo es capaz de generar.

Los socialistas no queremos aceptar ningún tipo de proteccionismo con la presentación de esta Moción, lo que nos tiene no es otra cosa que la protección de un amplio debate en toda la sociedad extremeña, que no tenga más objetivo que el de unir cada vez más a todas las fuerzas sociales, económicas, sindicales y políticas, en apoyo de las propuestas emanadas de la Mesa Nacional del Tabaco, en algunas reuniones de cualquier actitud partidista, ya que entendemos que el problema es tan urgente para Extremadura, que no permite margen que no sea el de la unidad de todos.

Finalmente el Portavoz del grupo socialista Sr. Gil Peña, dio lectura a las peticiones que hacían con esta Moción, el apoyo de la presión en el Art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Portavoz del Grupo de IU-Siex, manifestó que estaba totalmente de acuerdo con el PSOE, aunque le parecía excesivo entorpecer a todos los organismos, sino que estimaba que debía enmarcarse el acuerdo sólo a las instituciones pertinentes.

Por su parte el Sr. Alcalde, añadió que quería que se aprobara, pero que no les habían dado lugar a estudiarlo.

Sometido a votación el asunto tratado, la Corporación Municipal por seis votos a favor (cuatro votos del grupo socialista y un voto del grupo de Izquierda Unida-Siex) y cinco abstenciones del grupo popular, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Rechazar de forma contundente los acuerdos del día 18 de noviembre de 2003 de la Comisión Europea en cuanto a su propuesta de Reforma de Organización Común de Mercado (OCM) del Tabaco.





016110620

CLASE 8.<sup>a</sup>

*SEGUNDO: Instar al Parlamento Europeo para que rechace la propuesta de OCM del Tabaco de la Comisión Europea.*

*TERCERO: Instar al Consejo de Ministros de Agricultura de la Unión Europea a rechazar la propuesta de OCM del Tabaco de la Comisión Europea.*

*CUARTO: Instar al Ministro de Agricultura del Gobierno de España a cumplir los compromisos contraídos con la Mesa Nacional del Tabaco.*

*QUINTO: Instar al Gobierno de España a realizar cuantas acciones considere pertinentes con el fin de lograr los apoyos necesarios de otros países, que le permitan vetar la propuesta de OCM del Tabaco planteada por la Comisión Europea.*

*SEXTO: Rogar al Gobierno de España a facilitar los medios necesarios a la Mesa Nacional del Tabaco y a las Organizaciones Profesionales Agrarias, para que apoyen las propuestas de la Mesa Europea del Tabaco, en defensa del mantenimiento de la OCM del Tabaco vigente, en tanto en cuanto la Comisión Europea y los gobiernos nacionales respectivos no encuentren alternativas.*

*A continuación el Portavoz del PSOE, Sr. Gil Peña propuso tratar otra MOCIÓN sobre el tema que quiso exponer en el Pleno anterior y no les dejaron presentar y que era REPROBACIÓN SOBRE UN DECRETO DE COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, pero que había comprobado que lo habían corregido, ya que la composición suponía que los acuerdos fueran nulos de pleno derecho y que lo pretendía con la Moción era que no se cometieran ilegalidades y que dicha Comisión no se convirtiera en una reunión de partido, que para eso estaban las sedes, por lo que retiraba la Moción.*

*A continuación el Sr. Gil Peña presentó una Moción sobre los TRIBUNALES SELECCIONADORES DE PLAZAS DEL AYUNTAMIENTO, justificando la urgencia por el hecho de que los Tribunales estuvieran compuestos de forma que se evitaran los enchufismos.*

*Sometida a votación la urgencia de tratar dicha Moción, fue aprobada por seis votos a favor de los grupos socialista (cinco votos) y de izquierda unida-siex (un voto) y cinco votos en contra del grupo popular.*

*Seguidamente se pasó a tratar la:*

#### **MOCIÓN SOBRE LOS TRIBUNALES SELECCIONADORES DE PLAZAS DEL AYUNTAMIENTO:**

*Continuó el Sr. Gil Peña manifestando, que el objetivo de esta Moción era adaptar los Tribunales seleccionadores de plazas a la realidad del Ayuntamiento, pues como venían funcionando actualmente no había oposición, ya que ésta representaba a un número mayor de ciudadanos, y de la forma que se componían, al existir un número par de miembros, siempre ganarían con el voto de calidad del Alcalde, las propuestas del equipo de gobierno.*

*Continuó diciendo que su propuesta era la de que, a igual proporción de Concejales, igual número de representantes en los Tribunales, por lo que el P.P. debería tener el mismo número que el PSOE y con ello ganarían todos.*

*El Sr. Alcalde le contestó, que llevaba muchos años funcionando la democracia y el grupo del PSOE, lo había venido haciendo así hasta ahora. Que el Alcalde era el Presidente del Tribunal, que luego formaban parte del mismo como Vocal un representante de cada grupo con representación municipal, con lo que el Presidente no era de ningún partido y que si ahora se le quería sacar punta a todo, no se estaba diciendo la verdad. Que las competencias de elaboración de las bases eran del Alcalde*

016110620



CLASE 8ª

SEGUNDO: Instar al Parlamento Europeo para que rechace la propuesta de OCM del Tabaco de la Comisión Europea.

TERCERO: Instar al Consejo de Ministros de Agricultura de la Unión Europea a rechazar la propuesta de OCM del Tabaco de la Comisión Europea.

CUARTO: Instar al Ministro de Agricultura del Gobierno de España a cumplir los compromisos contraídos con la Mesa Nacional del Tabaco.

QUINTO: Instar al Gobierno de España a realizar cuantas acciones considere pertinentes con el fin de lograr los apoyos necesarios de otros países, que le permitan vetar la propuesta de OCM del Tabaco presentada por la Comisión Europea.

SEXTO: Rogar al Gobierno de España a facilitar los medios necesarios a la Mesa Nacional del Tabaco y a las Organizaciones Profesionales Agrarias, para que apoyen las propuestas de la Mesa Europea del Tabaco, en defensa del mantenimiento de la OCM del Tabaco vigente, en tanto en cuanto la Comisión Europea y los gobiernos nacionales respectivos no encuentren alternativas.

A continuación el Portavoz del PSOE, Sr. Gil Peña propuso tratar una MOCIÓN sobre el tema que puso exponer en el Pleno anterior y no se dejaron presentar y que era REPROBACIÓN SOBRE UN DECRETO DE COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, pero que había comprobado que lo habían corregido, ya que la composición suponía que los acuerdos fueran todos de pleno derecho y que lo pretendía con la Moción era que no se cometieran ilegalidades y que dicha Comisión no se convirtiera en una reunión de partido, que para eso estaban los senes, por lo que retiró la Moción.

A continuación el Sr. Gil Peña presentó una Moción sobre los TRIBUNALES SELECCIONADORES DE PLAZAS DEL AYUNTAMIENTO, justificando la urgencia por el hecho de que los Tribunales estuvieran compuestos de forma que se evitara los enclavamientos.

Sometida a votación la urgencia de tratar dicha Moción, fue aprobada por seis votos a favor de los grupos socialista (once votos) y de izquierda (once votos) y cinco votos en contra del grupo popular.

Seguidamente se pasó a tratar la:

**MOCIÓN SOBRE LOS TRIBUNALES SELECCIONADORES DE PLAZAS DEL AYUNTAMIENTO:**

Continuó el Sr. Gil Peña manifestando que el objetivo de esta Moción era adaptar los Tribunales seleccionadores de plazas a la realidad del Ayuntamiento, pues como venían funcionando actualmente no había oposición, ya que ésta representaba a un número mayor de ciudadanos, y de la forma que se componían, al existir un número por de miembros, siempre ganaban con el voto de calidad del Alcalde, las propuestas del equipo de gobierno.

Continuó diciendo que su propuesta era la de que a igual proporción de Concejales, igual número de representantes en los Tribunales, por lo que el P.P. debería tener el mismo número que el PSOE y con ello garantizar todos.

El Sr. Alcalde le contestó que llevaba muchos años funcionando la democracia y el grupo del PSOE, lo había venido haciendo así hasta ahora. Que el Alcalde era el Presidente del Tribunal, que luego formaban parte del mismo como Vocal un representante de cada grupo con representación municipal, con lo que el Presidente no era de ningún partido y que si ahora se le quería sacar punta a todo, no se estaba diciendo la verdad. Que las competencias de elaboración de las bases eran del Alcalde.



016110621

CLASE 8.ª

y que el PSOE incluía cláusulas de titulación, para que no pudieran asistir los grupos políticos, por lo que estimaba que las competencias no se le podían quitar a la Alcaldía, para lo que pedía a Secretaría se emitiera cuanto antes un informe sobre todo ello.

El Portavoz de I.U.-SIEX, tomó la palabra diciendo que quería hacer ver a los dos grupos que estaban tratando un tema serio, porque se habían encontrado con Tribunales poco objetivos y las cosas había que hacerlas bien, que no tenía dudas de que el Sr. Pacheco, aunque era Alcalde, pertenecía a un grupo político. Que habían estado en contra de Mociones de Partidos, pero que habría que traerlas, ya que ellos eran una opción política y no tenían porqué ser bastoncillo del PSOE ni del P.P., sino que según los temas, coincidirían unas veces con unos y otras con otros. Que no consideraba justo que el partido que gobernaba no estuviera representado en los Tribunales por algún representante del mismo, que para deshacer los empates, se podía dar posibilidad de voto a Secretaría o a los Sindicatos. Que en algunos Ayuntamientos existían criterios de solidaridad, en los que debían coincidir todos los grupos, ya que todos los aspirantes no podían salir seleccionados. Que estaba de acuerdo con el Sr. Gil, en que tenían que primar criterios objetivos, que era difícil quedar a bien con todos, pero que había que implicarse.

El Sr. Gil Peña añadió, que no lo proponía porque no estuviera representado el Partido Popular, sino porque el número debería ser impar, para que hubiese capacidad de decisión.

Sometida a votación la propuesta efectuada por el grupo socialista, fue aprobada por seis votos a favor de los grupos socialista (cinco votos) y de izquierda unida (un voto) y cinco votos en contra del grupo popular.

El Sr. Presidente propuso apoyar una DECLARACIÓN INSTITUCIONAL de todos los Concejales, que había sido aprobada por unanimidad de todos los Grupos en la Junta de Extremadura, sobre el RECHAZO al "PLAN IBARRETXE" y cuya urgencia, sometida a votación, fue aprobada por unanimidad de la Corporación Municipal.

El Portavoz del PSOE, Sr. Gil Peña, manifestó que en terrorismo, su partido estaba a favor del Gobierno Central, para continuar diciendo que en toda la prensa aparecía la mitad del contenido dedicado a los vascos, que ETA iba a ser vencida, sin sonar. Que había que dialogar, que UCD y el PSOE hablaron en Argel y no pasó nada, la Iglesia igual, pero ahora había elecciones y ¿quién hablaba?. Que el Sr. Aznar y el Sr. Zapatero debían hablar con el PNV. Que este problema solo se solucionaría con diálogo.

El Sr. Carrasco Soriano tomó la palabra para decir, que hablaban de diálogo y el P.P. acababa de hacer una modificación al Código Penal, que había un nacionalismo emergente en todas las regiones y que el P.P. era una máquina de hacer nacionalistas por su intransigencia. Que España no era bipartidista sino que existían muchas sensibilidades y muchos ciudadanos que elegían otras opciones. Que el P.P. había planteado la desaparición de I.U., pero que ellos estaban donde estaban y habían contribuido a que hubiera una Constitución en España. Que lamentaba que Madrazo estuviera en el Gobierno, pues se iba a vivir una confrontación total. Que abogaban por reformar la Constitución si era positivo para España. Que no veía mal a la Corona ni a los republicanos y por ello nadie se rasgaba las vestiduras. Que estaba de acuerdo con la Moción y preocupado por el chantaje a que estaba sometido el Gobierno de España por los nacionalistas y que lamentaba lo del nacionalismo vasco.

Sometido a votación el asunto, fue aprobada por unanimidad de toda la Corporación Municipal, la siguiente DECLARACIÓN INSTITUCIONAL:

016110621



CLASE B.

Corporación Municipal, la siguiente DECLARACIÓN INSTITUCIONAL:

Sometida a votación el asunto, fue aprobada por unanimidad de toda la

por los nacionalistas y que lamentaba lo del nacionalismo vasco.

la Movida y propiciada por el chantaje a que estaba sometida el Gobierno de España

los republicanos y por ella nadie se rasgaba las vestiduras. Que estaba de acuerdo con

reforma la Constitución si era positivo para España. Que no veía mal a la Corona ni a

estuviera en el Gobierno, pues se iba a vivir una configuración total. Que obedecer por

contribuido a que hubiera una Constitución en España. Que lamentaba que Madrid

plantado la desaparición de I.U., pero que ellos estaban donde estaban y habían

sensibilidades y muchos ciudadanos que estaban otras opciones. Que el P.R. había

por su intranquilidad. Que España no era bipartidista sino que existían muchas

emergente en todas las regiones y que el P.R. era una máquina de hacer nacionalistas

P.R. acababa de hacer una modificación al Código Penal, que había un nacionalismo

El Sr. Carrasco Soriano tomó la palabra para decir, que hablaba de diálogo y el

diálogo debían hablar con el PNV. Que este problema solo se solucionaría con diálogo.

plena igual, pero ahora había elecciones y debía hablar. Que el Sr. Aznar y el Sr.

sonar. Que había que dialogar, que UCD y el PSOE habían en Aragón y no pasó nada. Lo

aportaría la mitad del contenido dedicado a los vascos, que ETA iba a ser vendida, sin

estaba a favor del Gobierno Central para continuar diciendo que en todo lo posible

El Portavoz del PSOE, Sr. Gil Peña, manifestó que en territorio su partido

sometida a votación, fue aprobada por unanimidad de la Corporación Municipal.

Junta de Extremadura, sobre el RECHAZO al "PLAN BARRETXE" y cuya urgente.

los Concejales, que había sido aprobada por unanimidad de todos los Grupos en la

El Sr. Presidente propuso apoyar una DECLARACIÓN INSTITUCIONAL de todos

y cinco votos en contra del grupo popular.

por seis votos a favor de los grupos socialista (cinco votos) y de respuesta unida (un voto)

Sometida a votación la propuesta efectuada por el grupo socialista, fue aprobada

de decisión.

Partido Popular, sino porque el número debería ser mayor, para que hubiera capacidad

El Sr. Gil Peña añadió, que no lo proponía porque no estuviera representado el

que había que implicarse.

en que tenían que primar criterios objetivos, que era difícil quedar a bien con todos, pero

todos los aspectos no podían salir seleccionados. Que estaba de acuerdo con el Sr. Gil,

existían criterios de solidaridad, en los que debían coincidir todos los grupos, ya que

posibilidad de voto a Secretaría o a los Sindicatos. Que en algunos Ayuntamientos

algún representante del mismo, que para deshacer los empates, se podía dar

justo que el partido que gobernaba no estuviera representado en los Tribunales por

según los temas, coincidieran unas veces con unos y otras con otros. Que no consideraba

eran una opción política y no tenían porque ser bastantes del P.S.O.E. ni del P.P., sino que

estaba en contra de Mociónes de Partidos, pero que había que tratar, ya que ellos

que el Sr. Pacheco, aunque era Alcalde, pertenecía a un grupo político. Que habían

Tribunales poco objetivos y las cosas había que hacerlas bien, que no tenía dudas de

grupos que estaban tratando un tema serio, porque se habían encontrado con

El Portavoz de I.U.-SIEX, tomó la palabra diciendo que quería hacer ver a los dos

para lo que pedía a Secretaría se emitiera cuanto antes un informe sobre todo ello.

políticos, por lo que estimaba que las competencias no se le podían quitar a la Alcaldía,

y que el PSOE incluía cláusulas de titulación, para que no pudieran asistir los grupos



CLASE 8.<sup>a</sup>



016110622

1.- El Ayuntamiento de Herrera del Duque muestra su rechazo al "Plan Ibarretxe". Hoy mas que nunca se hace necesario el consenso que posibilitó la transición a una sociedad plural, democrática y abierta.

2.- El Ayuntamiento de Herrera del Duque rechaza el ataque de los nacionalistas vascos al estado de derecho y a la destrucción del marco de convivencia, plasmados en el llamado "Plan Ibarretxe", reafirmando el derecho tanto a la identidad vasca como a la extremeña, que junto a todas las identidades de España son compatibles con lo establecido en nuestra Constitución; al tiempo que hace un llamamiento a los sectores económicos, sociales, intelectuales, asociaciones y plataformas de defensa de la libertad de los Herrereños para que manifiesten el mismo rechazo.

3.- El Ayuntamiento de Herrera del Duque se suma a la moción de la Junta de Extremadura para que apoye al Gobierno de la Nación, a las Diputaciones de Álava y Navarra, en la defensa del orden constitucional y estatutario del País Vasco y la vigencia del Estado de Derecho.

4.- El Ayuntamiento de Herrera del Duque, exige la retirada del "Plan Ibarretxe" porque no se ajusta, ni en las formas que se han utilizado para su tramitación, ni en los contenidos al marco constitucional y rompe los consensos básicos que todos aceptamos al aprobar la Constitución y los compromisos que, como demócratas, consensuamos en ese gran concierto de voluntades que fue el Estatuto de Autonomía.

5.- Consideramos que el Gobierno Vasco tiene que recuperar el diálogo con el Gobierno de España y con todas las fuerzas democráticas y con la sociedad, lo que ha de permitir seguir desarrollando de Estatuto de Autonomía dentro del marco constitucional. Diálogo que deberá basarse en la lealtad constitucional y en la renuncia a planteamientos unilaterales de ruptura política e institucional.

6.- El Ayuntamiento de Herrera del Duque se compromete a realizar todos los esfuerzos posibles que permitan que las fuerzas políticas y democráticas de este Municipio concentren sus recursos en el rechazo a toda forma de violencia, al tiempo que rechazamos el chantaje permanente al que está sometido el pueblo vasco por una parte minoritaria de la sociedad que no tiene más argumentos que el uso de la fuerza".

Seguidamente el Sr. Carrasco Soriano, planteó al Ayuntamiento, que la Junta Autonómica tenía previsto establecer en Extremadura 18 CENTROS DE ESPECIALIDADES MÉDICAS en cabeceras de Comarca, que no serían Centros Primarios, sino un cosa intermedia, por lo que proponía al Ayuntamiento que requiriera a la Junta, la posibilidad de instalarlo en el municipio, aprobándose por unanimidad el tratar dicho asunto.

A continuación tomó la palabra el Sr. Valadés, diciendo que esto lo llevaban en su programa del PSOE, adelantándose a dicha situación, planteando la importancia que tendría un Centro de Especialidades en la zona, ya que absorberían el 95% de las consultas de Don Benito, entre Herrera del Duque, Siruela y Talarrubias. Que apoyarían su consecución, como ya se habían adelantado con drogodependencias, teleasistencia, etc.. Que esos especialistas estarían un día a la semana y que serían cinco especialidades, oftalmología, traumatología, otorrino, dermatólogo y un internista, siendo alguno de ellos necesario una vez al mes. Que su grupo estaba en colaborar con el Ayuntamiento para sacar adelante su programa.

El Sr. Carrasco Soriano, tomó de nuevo la palabra para decir, que se transmitiera este acuerdo a la Junta de Extremadura, para que se pescara algo y no se escapara este tema, pues aún estaban a tiempo de pillar algo.



CLASE 8.

1.- El Ayuntamiento de Herrera del Duque muestra su rechazo al "Plan Barreix". Hoy mas que nunca se hace necesario el consenso que posibilite la transición a una sociedad plural, democrática y abierta.

2.- El Ayuntamiento de Herrera del Duque rechaza el ataque de los nacionalistas vascos al estado de derecho y a la destrucción del marco de convivencia, plasmados en el llamado "Plan Barreix", reafirmando el hecho de que la identidad vasca como a la extrema, que junto a todas las identidades de España son compatibles con lo establecido en nuestra Constitución; al tiempo que hace un llamamiento a los sectores económicos, sociales, intelectuales, asociaciones y plataformas de defensa de la libertad de los Herreranos para que manifiesten el mismo rechazo.

3.- El Ayuntamiento de Herrera del Duque se suma a la moción de la Junta de Extremadura para que apoye al Gobierno de la Nación, a las Diputaciones de Álava y Navarra, en la defensa del orden constitucional y estatutario del País Vasco y la vigencia del Estado de Derecho.

4.- El Ayuntamiento de Herrera del Duque, exige la retirada del "Plan Barreix" porque no se ajusta, ni en las formas que se han utilizado para su tramitación, ni en los contenidos al marco constitucional y los compromisos que, como democrática, consensuada en el aprobar la Constitución y los compromisos que fue el Estatuto de Autonomía.

5.- Consideramos que el Gobierno Vasco tiene que recuperar el diálogo con el Gobierno de España y con todas las fuerzas democráticas y con la sociedad, lo que no se permite seguir desarrollando de Estatuto de Autonomía dentro del marco constitucional. Diálogo que deberá pasarse en la lealtad constitucional y en la renuncia a planteamientos unilateralistas de ruptura política e institucional.

6.- El Ayuntamiento de Herrera del Duque se compromete a realizar todos los esfuerzos posibles que permitan que las fuerzas políticas y democráticas de este municipio concentren sus recursos en el rechazo a toda forma de violencia, al tiempo que rechazan el carácter permanente al que está sometido el pueblo vasco por una parte minoritaria de la sociedad que no tiene más argumentos que el uso de la fuerza.

Seguidamente el Sr. Carrasco Soriano, planteó al Ayuntamiento, que la Junta Autónoma tenía previsto establecer en Extremadura 18 CENTROS DE ESPECIALIDADES MÉDICAS en cabezas de Comarca, que no serían Centros Primarios, sino una cosa intermedia, por lo que propuso al Ayuntamiento que requiriera a la Junta, la posibilidad de instalarlos en el municipio, aprobándose por unanimidad el tratar dicho asunto.

A continuación tomó la palabra el Sr. Velobés, diciendo que esto lo llevaba en su programa del PSOE, adelantándose a dicha situación, planteando la importancia que tendría un Centro de Especialidades en la zona, ya que absorbería el 95% de las consultas de Don Benito, entre Herrera del Duque, Serralá y Taintrupe. Que apoyaría su consecución, como ya se había adelantado con otros planteamientos, teleasistencia, etc. Que esos especialistas estarían en día a la semana y que serían cinco especialidades, oftalmología, traumatología, cirugía, dermatología y un internista, siendo alguna de ellos necesario una vez al mes. Que su grupo estaba en colaboración con el Ayuntamiento para sacar adelante su programa.

El Sr. Carrasco Soriano, tomó de nuevo la palabra para decir, que se transmitiría este acuerdo a la Junta de Extremadura, para que se ocupara de este tema, pues aún estaban a tiempo de pillar algo.



CLASE 8.<sup>a</sup>



01611062324



*El Sr. Alcalde, manifestó que estaba muy bien lo de los seis especialistas, pero que sin ánimo de reproche, actualmente se estaba sin planificación familiar, a lo que el Sr. Valadés contestó que se encontraba de baja y no encontraban sustitutos. Continuó diciendo el Sr. Alcalde de que existía un rumor de que a partir del 1 de enero, desaparecía un médico de guardia, asunto que le preocupaba.*

*A continuación el Sr. Gil Peña añadió dirigiéndose al Sr. Alcalde, que no debía hacer oposición a la oposición, sino que debía preocuparse de solucionarlo como Alcalde.*

*El Sr. Valadés dijo que debía tratarse el punto propuesto, contestando el Sr. Alcalde que era al hilo de lo que se estaba hablando, continuando el Sr. Valadés diciendo que a esta fecha no había nada cierto. Que la demanda de urgencias provocaba plantearse en todos los sitios esa situación, ya que de 30 avisos se había pasado a 6 avisos, valorando que la calidad era mejor, por lo que la población solicitaba su asistencia por las mañanas, pero que todo se hacía en beneficio de la población.*

*Sometida a votación la propuesta efectuada por el Portavoz de I.U.-Siex, la Corporación Municipal por unanimidad de todos sus miembros, acordó que el Ayuntamiento solicitara a la Junta de Extremadura la instalación de un Centro de Especialidades en la localidad.*

*De nuevo el Portavoz de I.U.-Siex, planteó tratar una MOCIÓN SOBRE CULTURA Y PATRIMONIO, que consideraba perentoria para recuperar Monumentos como el Puente Viejo o el deterioro de la Ermita de Consolación, ya que tenía unas rachas enormes, por lo que consideraba que se debía solicitar ayuda económica a la Junta de Extremadura.*

*El Sr. Alcalde contestó que estaba solicitado para los Molinos y el Puente Viejo. Que en cuanto a lo de Consolación, se habían puesto unos testigos, según indicaciones del Técnico Municipal y que parecía ser que no existía peligro inminente.*

*Sometida a votación la urgencia de la Moción, fue aprobada por unanimidad de la Corporación Municipal.*

*El Sr. Carrasco Soriano dijo que Patrimonio tenía un Presupuesto considerable y había que reconocer que la Junta estaba haciendo una gran labor, pero que nos tenía que dar algo. Muévase Sr. Alcalde, como decía el Sr. Gil. Que no quería hacer un uso atrevido del Técnico para que hubiera hecho un Presupuesto, pero que con el tiempo transcurrido desde la toma de posesión, tenía que haber tenido respuestas, ya que los Presupuestos de la Junta estaban aprobados y seguro que Herrera del Duque no estaba incluida.*

*El Sr. Presidente, añadió que hacía unos meses, Cultura se había interesado en la recuperación de los Molinos y se les envió una Memoria, así como del Puente Viejo. En cuanto a la Ermita de Consolación pasó la palabra al Concejal Sr. Sánchez Barba, quien comenzó su intervención asegurando que la inquietud sobre este tema era grande, que se estaba pendiente de los testigos cada seis meses, que hasta ahora no habían tenido ayuda de la Junta y que a ver si eran capaces de conseguirlas.*

*El Sr. Gil Peña, mostró su conformidad total con el Sr. Carrasco Soriano, ya que se estaba detrás de ello desde hacía muchos años. Sobre la Ermita añadió que era muy preocupante, que cuando vinieron de Cultura a ver las naves del Sempa, se desplazaron a verlo y recomendaron que se pusieran los testigos. Que se pidiera a Cultura y la Dirección General de Patrimonio, las ayudas correspondientes y que si el Sr. Alcalde necesitaba mano, que se la pidiera.*



016110623



CLASE 2

El Sr. Alcalde manifestó que estaba muy bien lo de los seis especialistas, pero que sin ánimo de reproche, actualmente se estaba sin planificación familiar, a lo que el Sr. Valdeés contestó que se encontraba de baja y no encontraba sustitutos. Continuó diciendo el Sr. Alcalde que existía un rumor de que a partir del 1 de enero, desaparecería un médico de guardia, asunto que le preocupaba.

A continuación el Sr. Gil Peña añadió dirigiéndose al Sr. Alcalde, que no debía hacer oposición a la oposición, sino que debía preocuparse de solucionar como Alcalde.

El Sr. Valdeés dijo que debía tratarse el punto propuesto, contestando el Sr. Alcalde que era el jefe de lo que se estaba hablando, continuando el Sr. Valdeés diciendo que a esta fecha no había nada cierto. Que la demanda de urgencias provocaba plantearse en todos los sitios esa situación, ya que de 30 meses se había pasado a 6 meses, valorando que la calidad era mejor, por lo que la población solicitaba su asistencia por las mañanas, pero que todo se hacía en beneficio de la población.

Sometida a votación la propuesta efectuada por el Portavoz de IU-Slex, la Corporación Municipal por unanimidad de todos sus miembros, acordó que el Ayuntamiento solicitara a la Junta de Extremadura la instalación de un Centro de Especialidades en la localidad.

De nuevo el Portavoz de IU-Slex planteó tratar una MOCIÓN SOBRE CULTURA Y PATRIMONIO, que consistiría peticionaria para recuperar Monumentos como el Puente Viejo o el deterioro de la Ermita de Consolación, ya que tenía unas ruinas enormes, por lo que consideraba que se debía solicitar alguna economía a la Junta de Extremadura.

El Sr. Alcalde contestó que estaba solicitada para los Molinos y el Puente Viejo. Que en cuanto a la de Consolación, se habían puesto unos testigos, según indicaciones del Técnico Municipal y que parecía ser que no existía peligro inminente.

Sometida a votación la moción, fue aprobada por unanimidad de la Corporación Municipal.

El Sr. Carrasco Soriano dijo que Patrimonio tenía un Presupuesto considerable y había que reconocer que la Junta estaba haciendo una gran labor, pero que nos tenía que dar algo. Muevas Sr. Alcalde, como decía el Sr. Gil. Que no quería hacer un uso abusivo del Técnico para que hubiera hecho un Presupuesto, pero que con el tiempo transcurrido desde la toma de posesión, tenía que haber tenido respuestas, ya que los Presupuestos de la Junta estaban aprobados y seguro que Herrera del Duque no estaba incluida.

El Sr. Presidente, añadió que hacía unos meses, Cultura se había interesado en la recuperación de los Molinos y se les envió una Memoria, así como del Puente Viejo. En cuanto a la Ermita de Consolación pasó la palabra al Concejil Sr. Sánchez Barba, quien comenzó su intervención asegurando que la inquietud sobre este tema era grande, que se estaba perdiendo de los testigos cada seis meses, que hasta ahora no habían tenido ayuda de la Junta y que a ver si eran capaces de conseguirlos.

El Sr. Gil Peña, mostró su conformidad total con el Sr. Carrasco Soriano, ya que se estaba detrás de ello desde hacía muchos años. Sobre la Ermita añadió que era muy preocupante, que cuando vinieron de Cultura a ver las ruinas del templo, se desahucaron a ver y recomendaron que se pusieran los testigos. Que se pidiera a Cultura y la Dirección General de Patrimonio, las ayudas correspondientes y que si el Sr. Alcalde necesitaba mano, que se le pidiera.





CLASE 8.<sup>a</sup>



016110624

El Sr. Carrasco Soriano le dijo al Alcalde, que también podía pedir ayuda a la Ministra de Cultura que era de su partido, que venía todos los fines de semana a su finca de Trujillo, ya que el Gobierno Central estaba haciendo inversiones en toda España y no debía de olvidarse de quien gobernaba. Que preguntara a Acedo y a Celdrán, que no todo eran buenas palabras.

Sometido a votación la propuesta efectuada por el Portavoz de I.U.-Siex, la Corporación Municipal por unanimidad de todos sus miembros, acordó solicitar a la Junta de Extremadura, ayuda económica dentro de los Presupuestos de Cultura, para recuperación de Monumentos del municipio, como los Molinos, Puente Viejo y Ermita de Consolación.

#### 12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Comenzó este punto el Sr. Gil Peña Portavoz del PSOE, manifestando que debían felicitarse todos por el orden y la concordia que había imperado durante el desarrollo de la sesión, para hacer los siguientes ruegos y preguntas:

**CAMINO UMBRÍA:** Recomendó al Sr. Alcalde que no fuera blando y exigiera lo que ponía en la memoria, para que lo hicieran bien hecho, a lo que el Sr. Alcalde le contestó que estaba pendiente de ello, como había sido hacía un día o dos, lloviendo, casi de noche y con el Técnico Municipal, comprobando las obras.

Empeño en gestionar lo del POLÍGONO INDUSTRIAL, que no se limitara a escritos.

**PLANES PROVINCIALES 2004:** Que habían reducido la aportación estatal y que en la Memoria de C/ Lepanto y otras, a ver si les explicaba cuanto antes cuales eran las otras, a lo que el Sr. Alcalde dijo que se reuniría la Comisión correspondiente.

Preguntó cómo andaban de cuentas, contestando el Sr. Alcalde que podía verlas cuando quisiera.

Seguidamente el Sr. Valadés quiso plantear una cuestión institucional, por no politizar, de un tema de grave trascendencia sobre los **MALOS TRATOS**, a los que la Corporación Municipal prestó su conformidad, por unanimidad de todos sus miembros, acordándose lo siguiente:

1. “- No justificar el maltrato bajo ningún concepto.
  - Endurecer las penas jurídicas, económicas y sociales sobre aquellos que agredan física o psíquicamente a la mujer, defendiendo la igualdad de género y la libertad de elección.
  - Aumentar las medidas de protección social, económicas, sanitarias y policiales sobre aquellas mujeres que sufren maltratos de cualquier índole.
  - Cubrir con suficiencia las necesidades económicas, sociales y sanitarias de la mujer maltratada y las personas dependientes de esta, tras las resoluciones del Contencioso jurídico.
  - Exigir a nuestras autoridades el derecho de mantener la convivencia natural de género, dentro de la tolerancia e igualdad de un país libre y democrático”.
- 2.- Remitir esta declaración institucional a los Organismos competentes.

A continuación el Portavoz de I.U.-Siex tomó la palabra, para preguntar lo siguiente:

¿Qué había en relación con el asfaltado del camino de la embotelladora, que no estaba de acuerdo en que se hiciera por otro lado, que no fuera el Cordel y sino por Herrera.



El Sr. Carrasco Soriano le dijo al Alcalde, que también podía pedir ayuda a la  
 Ministra de Cultura que era de su partido, que tenía todos los fines de semana a su  
 finca de Trujillo, ya que el Gobierno Central estaba haciendo inversiones en toda  
 España y no debía de olvidarse de quienes gobernaban. Que preguntara a Acosta y a  
 Celbrán, que no todo eran buenas palabras.  
 Sometho a notación la propuesta efectuada por el Portavoz de IU-Síex, la  
 Corporación Municipal por unanimidad de todos sus miembros, acordó solicitar a la  
 Junta de Extremadura, ayuda económica dentro de los Presupuestos de Cultura, para  
 recuperación de Monumentos del municipio, como los Molinos, Fuente Vieja y Fuente de  
 Consolación.

**12.º - RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Comenzó este punto el Sr. Gil Peña Portavoz del PSOE, manifestando que estaban  
 felicitarse todos por el orden y la concordia que había imperado durante el desarrollo de  
 la sesión, para hacer los siguientes ruegos y preguntas:

**CAMINO UMBRIA:** Recomendó al Sr. Alcalde que no fuera blando y exigiera lo  
 que ponía en la memoria, para que lo hicieran bien hecho, a lo que el Sr. Alcalde le  
 contestó que estaba pendiente de ello, como había sido hasta un día o dos, haciendo,  
 casi de noche y con el Técnico Municipal, comprobando las obras.

Ejército en gestionar lo del POLICIÓN INDUSTRIAL, que no se limitan a

escritos.  
**PLANES PROVINCIALES 2004:** Que habían reducido la producción estatal y que  
 en la Memoria de C/ Lápulo y otras, a ver si les explicaba cuando cuales eran las  
 otras, a lo que el Sr. Alcalde dijo que se reuniría la Comisión correspondiente.

Preguntó cómo andaban de cuentas, contestando el Sr. Alcalde que podía verlas cuando  
 quisiera.

Seguidamente el Sr. Valdeés quiso plantear una cuestión institucional, por no  
 política, de un tema de gran trascendencia, sobre los MALOS TRATOS, a los que la  
 Corporación Municipal prestó su conformidad, por unanimidad de todos sus miembros,  
 acordándose lo siguiente:

- 1.º - No justificar el maltrato bajo ningún concepto.
  - Eradicar las penas jurídicas, económicas y sociales sobre aquellos que agreden  
 física o psíquicamente a la mujer, desatendiendo la igualdad de género y la libertad de  
 elección.
  - Aumentar las medidas de protección social, económica, sanitaria y políticas sobre  
 aquellas mujeres que sufren maltrato de cualquier índole.
  - Cubrir con suficiencia las necesidades económicas, sociales y sanitarias de la mujer  
 maltratada y las personas dependientes de esta, tras las resoluciones del Contencioso  
 jurídico.
  - Ejercer a nuestras autoridades el derecho de mantener la continuidad natural de género,  
 dentro de la tolerancia e igualdad de un país libre y democrático.
  - 2.º - Remitir esta declaración institucional a los Organismos competentes.
- A continuación el Portavoz de IU-Síex tomó la palabra, para preguntar lo  
 siguiente:  
 Qué había en relación con el asfaltado del camino de la embalsadora, que no estaba  
 de acuerdo en que se hiciera por otro lado, que no fuera el Cordel y sino por Herrera.



016110625

CLASE 8.<sup>a</sup>

Sobre la línea de electrificación por Puerto Lobo, debiendo ir de Herrera o Valdecaballeros a la planta.

Preguntó al Sr. Alcalde, que le contestara si él había puesto alguna piedra en el conocido como Muro de Berlín, que él gestionó y que entre todos se iban a dejar caer y que había que intentar que no se cayera, pues la reparación iba a costar cara.

En cuanto a los nuevos Presupuestos Municipales, manifestó que ya que se iba a tener Secretaria, había que ir viendo los del año que vendría y los recursos de los que se disponía, ya que ello era una cosa importante.

Finalmente el Sr. Alcalde respondió que lo del Cordel no le interesaba a Nestlé y que el camino se iba a hacer por donde estaba proyectado.

En cuanto a la línea de electricidad, el impacto ambiental era grande si se traía de Valdecaballeros, aunque resultaba más barata traerla de allí.

Sobre los Presupuestos Municipales, se iban a elaborar pronto.

Sobre el Muro, el Sr. Orellana dijo que habían ido con el Técnico y que no corría peligro de caerse.

Asimismo se invitó al público si quería participar, apuntándose por parte de alguna persona que se moviera el tema del Centro de Especialidades.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, del día en principio indicado, que certifico.



Vº -Bº.  
EL ALCALDE



ORDEN DEL DÍA:

1ª. DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Sr. Alcalde argumenta la urgencia de la sesión basándose en la importancia de los dos puntos a tratar y el poco tiempo con el que contamos para su aprobación.

Por parte del PSOE, su portavoz, el Sr. Gil, argumenta que ese préstamo tenía que estar ya renovado y no lo está; y de esa forma poder hacer frente a la situación económica por la que está pasando este Ayuntamiento. El Sr. Gil, opina que esta cuestión podría haberse debatido en la Sesión Ordinaria del Pleno de 30 de octubre de 2003, y no esperar hasta el último momento.

A lo que el Sr. Alcalde le contesta, que estaban a la espera de la aprobación definitiva del Presupuesto 2003, porque es la única manera de poder concertar una Operación de Tesorería.

Después de debatir el punto es aprobado por unanimidad de todos los miembros.

016110652



CLASE 8.

Sobre la línea de electrificación por Puerto Lobo, debiendo ir de Herrera a Valdecañales a la planta.

Preguntó el Sr. Alcalde, que le contestara si el habla puesto alguna piedra en el conocido como Miró de Berín, que el gestor y que entre todos se iban a dejar caer y que había que intentar que no se cayeran, pues la reparación iba a costar caro.

En cuanto a los nuevos presupuestos municipales, manifestó que ya que se iba a tener Secretario, había que ir viendo los del año que vendría y los recursos de los que se disponía, ya que esto era una cosa importante.

Finalmente el Sr. Alcalde respondió que lo del Canal no le interesaba a Nestlé y que el camino se iba a hacer por donde estaba proyectado.

En cuanto a la línea de electricidad, el impacto ambiental era grande si se traía de Valdecañales, aunque resultaba más barata traerla de allí.

Sobre los presupuestos municipales, se iban a elaborar pronto.

Sobre el Miró, el Sr. Orellana dijo que habían ido con el Técnico y que no corría peligro de caerse.

Asimismo se invitó al público si quería participar, apuntándose por parte de alguna persona que se moviera el tema del Centro de Especialidades.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las veintuna horas y cuarenta minutos, del día en principio indicado, que certifica.





016110626

CLASE 8.ª

**19/2003.-ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE, EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2003.**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las trece horas y treinta minutos del día doce de diciembre del año dos mil tres.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. FEDERICO PACHECO RUBIO, los Señores Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto, la Srta. Secretaria de la Corporación Doña INMACULADA LEDESMA GARCÍA

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

DON FEDERICO PACHECO RUBIO

**SRES. CONCEJALES:**

DON BENTO ALBA ALBA

DON MANUEL BAENA CARRASCO

DOÑA M<sup>a</sup> ISABEL DÍAZ-JORGE SORIANO

DON SEBASTIÁN CARRASCO SORIANO

DON JOSÉ GIL PEÑA

DOÑA CARMEN MUÑOZ MARTÍN

DON GERMÁN ORELLANA RUBIO

DON ALFONSO SÁNCHEZ BARBA

DOÑA CONSOLACIÓN SERRANO GARCÍA

DON FRANCISCO JAVIER VALADÉS RODRÍGUEZ

**SECRETARIA:**

DOÑA INMACULADA LEDESMA GARCÍA

El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto, que se desarrolló con arreglo al siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

**1º.- DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

El Sr. Alcalde argumenta la urgencia de la sesión basándose en la importancia de los dos puntos a tratar y el poco tiempo con el que contamos para su aprobación.

Por parte del PSOE, su portavoz, el Sr. Gil, argumenta que ese préstamo tenía que estar ya renovado y no lo está; y de esa forma poder hacer frente a la situación económica por la que está pasando este Ayuntamiento. El Sr. Gil, opina que esta cuestión podría haberse debatido en la Sesión Ordinaria del Pleno de 30 de octubre de 2003, y no esperar hasta el último momento.

A lo que el Sr. Alcalde le contesta, que estaban a la espera de la aprobación definitiva del Presupuesto 2003, porque es la única manera de poder concertar una Operación de Tesorería.

Después de debatir el punto es aprobado por unanimidad de todos los miembros.



CLASE 8ª

192003- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE, EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2003.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las trece horas y treinta minutos del día doce de diciembre del año dos mil tres. Dedicados los minutos conocidos y notificados en forma de los asuntos que componen el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. FEDERICO PACHECO RUBIO, los Señores Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto, la Srta. Secretaria de la Corporación Doña INMACULADA LEDESMA GARCÍA

ALCALDE PRESIDENTE:  
DON FEDERICO PACHECO RUBIO

REG. CONCEJALES:  
DON BENITO ALBA ALBA  
DON MANUEL BARRA CARASCO  
DOÑA M.ª ISABEL DÍAZ JORGE SORIANO  
DON SEBASTIÁN CARASCO SORIANO  
DON JOSÉ GIL PEÑA  
DOÑA CARMEN MUÑOZ MARTÍN  
DON GERMÁN ORELLANA RUBIO  
DON ALFONSO SÁNCHEZ BARBA  
DOÑA CONSOLACIÓN SERRANO GARCÍA  
DON FRANCISCO JAVIER VALADES RODRÍGUEZ

SECRETARIA:  
DOÑA INMACULADA LEDESMA GARCÍA

El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto, que se desarrolló con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.ª DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN

El Sr. Alcalde argumenta la urgencia de la sesión basándose en la importancia de los dos puntos a tratar y el poco tiempo con el que contamos para su aprobación. Por parte del PSOE, su portavoz, el Sr. Gil, argumenta que ese préstamo tanto que está ya revocado y no lo está; y de esa forma poder hacer frente a la situación económica por la que está pasando este Ayuntamiento. El Sr. Gil, opina que esta cuestión podría haberse debatido en la Sesión Ordinaria del Pleno de 20 de octubre de 2003, y no esperar hasta el último momento. A lo que el Sr. Alcalde le contesta que estamos a la espera de la aprobación definitiva del Presupuesto 2003, porque es la única manera de poder conseguir una Operación de Tesorería. Después de debatir el punto es aprobada por unanimidad de todos los miembros.



CLASE 8.<sup>a</sup>



016110627

## 2º.- OPERACIÓN DE TESORERÍA.

Por parte de Secretaría-Intervención se da lectura, al informe correspondiente, en el que se valora la situación actual del Ayuntamiento y la capacidad de éste para hacer frente a la Operación de Tesorería que se quiere concertar, y a las tres ofertas presentadas por Bancos y Cajas (BSCH; Caja de Badajoz y Caja de Extremadura).

A continuación toma la palabra el portavoz del PSOE, Sr. Gil, destacando que será conveniente primero estudiar las tres ofertas para saber cual es la más ventajosa y así poder decidir acertadamente.

Por parte del Sr. Alcalde, se añade que la más ventajosa es la oferta del Banco Santander Central Hispano, a pesar de que cada tres meses se revise el EURIBOR.

Continúa el Sr. Gil argumentando su postura, a lo que añade, que el Sr. Alcalde debe hacer ver al Pleno el tema de las aportaciones realizadas por Caja de Badajoz a este Ayuntamiento. La penúltima aportación por parte de esa Entidad, fue de 3.000.000 de pesetas, para reformar el Hogar del Pensionista. El total de las aportaciones asciende a 11.340.000 de las antiguas pesetas, lo cual cree que debería considerarse, a pesar de haber una gran diferencia entre el tipo de interés que ofrece el BSCH y la Caja de Badajoz.

El Sr. Alcalde, resalta que la oferta del BSCH es la más ventajosa por tener una comisión de apertura bastante baja y estar exenta del resto de comisiones. Además de ofrecer las mismas condiciones que el resto de ofertas.

El Sr. Carrasco Soriano no tiene nada que decir al respecto.

Por parte de Secretaría - Intervención se informa de que las buenas condiciones ofrecidas por el BSCH, son debidas al momento de auge por el que están pasando actualmente los Bancos.

El Sr. Gil, reconoce que la mejor oferta es la del BSCH, pero quiere recordar al Sr. Alcalde lo que él decía al respecto de una Operación de Tesorería, un año atrás: "Hay que ahorrar, no malgastar. Derrochadores, no hay que sacar más préstamos, etc." "y votaron que no a nuestra propuesta". El Sr. Gil, también hizo referencia al estudio realizado por Diputación, en el cual nos recomendaban hacer un severo plan de saneamiento.

Continúa el Sr. Gil, recordando los 30.000.000 de pesetas que sacaron en su día, para pagar las nóminas de los trabajadores, a lo que el Grupo del PP también votó que no.

Para terminar su argumentación, el Sr. Gil alega que "cómo es posible que nos pida aprobar una Operación de Tesorería, sin explicarnos por lo menos dos cosas:

1º. No sabemos la situación económica actual del Ayuntamiento a manos de tan buenos administradores, por lo menos debería habernos informado.

2º. ¿Para qué quiere el dinero? ¿En qué lo va a emplear? Ya sé que es para reponer la anterior. Pero, ¿qué obra va a financiar?

Ya le dije en otra ocasión que le íbamos a dar café con churros, y no estamos dispuestos a poner la otra mejilla.

Ahora le viene a usted un momento de vacas gordas, porque va a cobrar muchas obras (C/ Morro, C/ San Isidro...); por ello, a ver si puede arreglarse y no pedir ningún préstamo"

El portavoz del Grupo socialista, Sr. Gil, le pide al Sr. Alcalde información de la situación económica y de cuales son sus proyectos y de ello dependerá su voto.



CLASE B.

2.- OPERACIÓN DE TESORERÍA

Por parte de Secretaría-Intervención se da lectura, al informe correspondiente, en el que se valoró la situación actual del Ayuntamiento y la capacidad de éste para hacer frente a la Operación de Tesorería que se quiere concertar, y a las tres ofertas presentadas por Bancos y Caja (BSCB, Caja de Badajoz y Caja de Extremadura).

A continuación toma la palabra el portavoz del PSOE, Sr. Gil, destacando que será conveniente primero estudiar las tres ofertas para saber cuál es la más ventajosa y así poder decidir acertadamente.

Por parte del Sr. Alcalde, se añade que la más ventajosa es la oferta del Banco Santander Central Hispano, a pesar de que cada tres meses se renueve el ELUMINOR.

Continúa el Sr. Gil argumentando su postura, e lo dice añada, que el Sr. Alcalde debe hacer ver al Pleno el tema de las operaciones realizadas por Caja de Badajoz a este Ayuntamiento. La penúltima operación por parte de esa entidad, fue de 3.000.000 de pesetas, para reformar el Hogar del Pensionista. El total de las operaciones asciende a 11.340.000 de las antiguas pesetas, lo cual cree que debería considerarse, a pesar de haber una gran diferencia entre el tipo de interés que ofrece el BSCB y la Caja de Badajoz.

El Sr. Alcalde, resalta que la oferta del BSCB es la más ventajosa por tener una comisión de apertura bastante baja y estar exenta del resto de comisiones. Además de ofrecer las mismas condiciones que el resto de ofertas.

El Sr. Carrasco Soriano no tiene nada que decir al respecto.  
Por parte de Secretaría - Intervención se informa de que las buenas condiciones ofrecidas por el BSCB, son debidas al momento de surge por el que están pasando actualmente los Bancos.

El Sr. Gil reconoce que la mejor oferta es la del BSCB, pero quiere recordar al Sr. Alcalde lo que él decía al respecto de una Operación de Tesorería, un año atrás: "Hay que ahorrar, no malgastar. Derrochadores, no hay que sacar más préstamos, etc." y votar que no a nuestra propuesta". El Sr. Gil también hizo referencia al estudio realizado por Diputación, en el cual nos recomendaban hacer un severo plan de saneamiento.

Continúa el Sr. Gil, recordando los 30.000.000 de pesetas que sacaron en su día para pagar las nóminas de los trabajadores, a lo que el Grupo del PP también votó que no.

Para terminar su argumentación, el Sr. Gil dice que "cómo es posible que nos pida aprobar una Operación de Tesorería, sin explicarnos por lo menos dos cosas:

1.º No sabemos la situación económica actual del Ayuntamiento a menos de los buenos administradores por lo menos debería habernos informado.

2.º Para que quiere el dinero? ¿En qué lo va a emplear? Ya sé que es para reportar la anterior. Pero, ¿qué otra va a financiar?

Ya le dije en otra ocasión que le íbamos a dar un café con churros, y no estamos dispuestos a poner la otra mejilla.

Ahora le mere a usted un momento de unas gordas, porque no a cobrar muchas cosas (Cajón, C/ San Isidro...) por ella, a ver si puede arreglarse y no pedir ningún préstamo".

El portavoz del Grupo socialista, Sr. Gil, le pide al Sr. Alcalde información de la situación económica y de cuáles son sus proyectos y de ello dependerá su voto.





CLASE 8.<sup>a</sup>



016110628

El Sr. Alcalde, D. Federico Pacheco Rubio, toma la palabra diciendo que no sabe nada de lo que le está hablando el Sr. Gil; tan sólo que el Sr. José Gil Peña sacó setenta millones de pesetas, que ya han vencido y hay que pagar; éste es el motivo de querer renovar la Operación de Tesorería, para eso es el dinero, ya que el Ayuntamiento no dispone de esa cantidad para eliminar la deuda.

Continúa el Sr. Alcalde señalando que el mes pasado tuvo que pagar seis millones de pesetas de HEFORSA y que la obra de la C/ Morro ha tenido una inversión adicional de seis millones de pesetas, los cuales tiene que abonar el Ayuntamiento de Herrera del Duque.

El Sr. Alcalde recuerda al Sr. Gil que él con su voto puede hacer lo quiera, lo que crea más conveniente, y que la Operación de Tesorería se intentará ir pagando, si es posible.

Para finalizar su intervención el Sr. Alcalde, destaca la gran deferencia que el Banco Santander Central Hispano tiene con este Ayuntamiento.

Pasa la palabra al portavoz de I.U., Sr. Carrasco Soriano, el cual dice que votará lo que tenga que votar llegado el momento.

Por último, antes de proceder a la votación, el Sr. Gil se dirige al Sr. Alcalde con estas palabras: "a veces el poder da sensatez. Y no es lo mismo pregonar que echar trigo".

Sometido a votación el asunto propuesto, se arrojó el siguiente resultado: cinco votos a favor del grupo popular y seis abstenciones de los grupos socialista e I.U.- SIEX. Se obtiene mayoría simple, por lo que no se puede concertar la Operación de Tesorería debido a que es necesaria la mayoría absoluta del Pleno.

### **3º.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN CONTINUADA A LA POBLACIÓN DE LA ZONA BÁSICA DE SALUD DE HERRERA DEL DUQUE.**

Una vez leído el Convenio por la Srta. Secretaria; toma la palabra el Sr. Gil, portavoz del grupo socialista, haciendo referencia a que está de acuerdo con el Convenio y con el aumento de la cantidad económica realizada por la Consejería. Comenta, que al ser un tema relacionado con la sanidad, pasará la palabra a su compañero, el Sr. Valadés, experto en la materia.

El Sr. Valadés comienza su exposición felicitando a todos, y en especial a quienes suscribieron "el Convenio de Mantenimiento del Servicio de Atención Continuada a la población de la zona básica de salud de Herrera del Duque". Continúa, el Sr. Valadés, felicitando, también, a los cuatro celadores que, actualmente, continúan prestando su servicio en el Centro de Salud de Herrera, por su profesionalidad, disponibilidad y atención desinteresada. Comenta que estos cuatro trabajadores han asistido a charlas y reuniones sin ser éste su deber. Y que son cuatro personas prudentes hasta el último extremo.

El Sr. Valadés, destaca que su grupo político (PSOE) opina que hay que defender la creación de puestos de trabajo y la continuidad de estos cuatro celadores; evitando la precariedad de los contratos; recordando al Sr. Alcalde que, el día que tomó posesión de su cargo, dijo que todos los trabajadores continuarían en sus puestos, que no se preocupasen.

Finaliza, su intervención, el Sr. Valadés, diciendo que su grupo apoya la firma del Convenio y muestra gran interés, con respecto a la renovación de los cuatro



CLASE 8.

El Sr. Alcalde, D. Federico Pacheco Rubio, toma la palabra diciendo que no sabe nada de lo que le está hablando el Sr. Gil; tan sólo que el Sr. José Gil Peña sacó setenta millones de pesetas, que ya han venidas y hay que pagar; éste es el motivo de que se renove la Operación de Tesorería, para eso es el dinero, ya que el Ayuntamiento no dispone de esa cantidad para cubrir la deuda.

Continúa el Sr. Alcalde señalando que el mes pasado tuvo que pagar seis millones de pesetas de HEROSA y que la obra de la C/ Marín ha tenido una inversión adicional de seis millones de pesetas, los cuales tiene que abonar el Ayuntamiento de Herrera del Duque.

El Sr. Alcalde recuerda al Sr. Gil que él con su voto puede hacer lo que quiere, lo que crea más convenientes, y que la Operación de Tesorería se intentará u pagará, si es posible.

Para finalizar su intervención el Sr. Alcalde, destaca la gran deficiencia que el Banco Santander Central Hispano tiene con este Ayuntamiento.

Para la palabra al portavoz de I.U., Sr. Carrasco Sofiano, el cual dice que, notará lo que tenga que notar llegado el momento.

Por último, antes de proceder a la votación, el Sr. Gil se dirige al Sr. Alcalde con estas palabras: "a veces el poder lo sienten. Y no es lo mismo preferir que estar trigo".

Sometida a votación el asunto propuesto, se produjo el siguiente resultado: cinco votos a favor del grupo popular y seis abstenciones de los grupos socialista e I.U.-S.I.E.X. Se obtiene mayoría simple, por lo que no se puede concertar la Operación de Tesorería debido a que es necesaria la mayoría absoluta del Pleno.

**3.º.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN CONTINUADA A LA POBLACIÓN DE LA ZONA BÁSICA DE SALUD DE HERRERA DEL DUQUE.**

Una vez leído el Convenio por la Sra. Secretaria, toma la palabra el Sr. Gil, portavoz del grupo socialista, haciendo referencia a que está de acuerdo con el Convenio y con el aumento de la cantidad económica realizada por la Consellería Canaria, que es ser un tema relacionado con la sanidad, pasará la palabra a su compañero, el Sr. Valadés, experto en la materia.

El Sr. Valadés comienza su exposición felicitando a todos, y en especial a quienes suscribieron "el Convenio de Mantenimiento del Servicio de Atención Continuada a la población de la zona básica de salud de Herrera del Duque".

Continúa el Sr. Valadés, felicitando, también, a los cuatro coladores que, actualmente, continúan prestando su servicio en el Centro de Salud de Herrera, por su profesionalidad, disponibilidad y atención desinteresada. Comenta que estos cuatro trabajadores han asistido a charlas y reuniones sin ser éste su deber. Y que son cuatro personas prudentes hasta el último extremo.

El Sr. Valadés, destaca que su grupo político (PSOE) opina que hay que defender la creación de puestos de trabajo y la continuidad de estos cuatro coladores, evitando la precariedad de los contratos; recordando al Sr. Alcalde que, el día que tomó posesión de su cargo, dijo que todos los trabajadores continuaran en sus puestos, que no se preocupasen.

Finaliza su intervención, el Sr. Valadés, diciendo que su grupo apoya la firma del Convenio y muestra gran interés, con respecto a la renovación de los cuatro



016110629

CLASE 8.<sup>a</sup>

trabajadores que actualmente desempeñan las funciones de Celadores en el Centro de Salud de Herrera del Duque.

El Sr. Alcalde, da la palabra al Sr. Carrasco Soriano, portavoz del I.U., quien se cuestiona cual es el orden de intervención, ya que cada vez se hace de una manera. Y pide al grupo popular que un asentamiento de postura, con respecto a la intervención del grupo socialista.

El Sr. Alcalde, D. Federico Pacheco Rubio, informa de que el Ayuntamiento aportará a este Convenio mil cuatrocientos cuarenta y tantos euros. Por lo que cada celador, cobrará seiscientos un euros con un céntimo netos (601,01 Euros), más las pagas anuales.

Una vez finalizada la intervención del Sr. Alcalde, informando sobre la cantidad que el Ayuntamiento de Herrera tiene que aportar al Convenio en cuestión y el sueldo que tendrán los celadores, pasa la palabra al portavoz de I.U., el Sr. Carrasco Soriano.

El Sr. Carrasco Soriano, se muestra a favor de que se renueven a los actuales celadores, ya que su grupo apoya la estabilidad en el trabajo, y la manera de hacerlo, en este caso, es renovando a los que están.

Para finalizar, el Sr. Alcalde, añade que el Convenio da la opción de renovar a los trabajadores actuales, pero que hay mucha gente esperando que salga esta convocatoria.

Sometido a votación el asunto, el Pleno por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, adoptó el siguiente acuerdo: Aprobar el Convenio y facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las catorce horas y diez minutos, de que certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE



DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN

Por el Sr. Presidente se argumenta la urgencia de la sesión, debido a que existe una operación vencida y que tras los trámites de aprobación del Ayuntamiento proceda se concertara una nueva operación, por lo que se declara urgente el asunto.

Sometida a votación la urgencia de la sesión, fue aprobada por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto.

016110229



CLASE 8ª

trabajadores que actualmente desempeñan las funciones de Celadores en el Centro de Salud de Herrera del Duque.

El Sr. Alcalde, da la palabra al Sr. Carrasco Estévez, portavoz del I.U., quien se cuestiona cual es el orden de intervención, ya que cada vez se hace de una manera. Y pide al grupo popular que un asentamiento de postura, con respecto a la intervención del grupo socialista.

El Sr. Alcalde, D. Federico Pacheco Rubio, informa de que el Ayuntamiento aportará a este Consejo mil cuatrocientos cuarenta y cinco euros. Por lo que cada celador cobrará seiscientos un euros con un céntimo netos (601,01 Euros), más las pagas anuales.

Una vez finalizada la intervención del Sr. Alcalde, informando sobre la cantidad que el Ayuntamiento de Herrera tiene que aportar al Consejo en cuestión y el sueldo que tendrán los celadores, pasa la palabra al portavoz de I.U., el Sr. Carrasco Soriano.

El Sr. Carrasco Soriano, se muestra a favor de que se renuncie a los actuales celadores, ya que su grupo apoya la estabilidad en el trabajo, y la manera de hacerlo, en este caso, es renunciar a los que están.

Para finalizar, el Sr. Alcalde, cree que el Consejo da la opción de renovar a los trabajadores actuales, pero que hay mucha gente esperando que salga esta convocatoria.

Sometido a votación el asunto, el Pleno por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, adoptó el siguiente acuerdo: Aprobar el Consejo y facilitar al Sr. Alcalde para la firma de ciertos documentos sean necesarios.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las catorce horas y diez minutos, de que conste.





016110630

CLASE 8ª

2ª.- OPERACIÓN DE TESORERÍA

**20/2003.-ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE, EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2003.**

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las diecinueve horas del día veintinueve de noviembre del año dos mil tres.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Presidente DON FEDERICO PACHECO RUBIO, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto la Sra. Secretaria-Accidental de la Corporación doña Antonia García Carpio.

**SR. PRESIDENTE:**  
DON FEDERICO PACHECO RUBIO

**SRES. CONCEJALES:**  
BENITO ALBA ALBA  
DON MANUEL BAENA CARRASCO  
DOÑA M<sup>a</sup> ISABEL DÍAZ-JORGE SORIANO  
DON JOSÉ GIL PEÑA  
DON GERMÁN ORELLANA RUBIO  
DON ALFONSO SÁNCHEZ BARBA  
DOÑA CONSOLACIÓN SERRANO GARCÍA

**SRA. SECRETARIA-ACCIDENTAL:**  
D<sup>a</sup> ANTONIA GARCÍA CARPIO

No asisten los Concejales, Sr. Carrasco Soriano, Sra. Muñoz Martín y Sr. Valadés Rodríguez.

El Sr. Presidente, comprobada la existencia de quorum suficiente, declaró abierto el acto con el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

**1º.- DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN:**

Por el Sr. Presidente se argumenta la urgencia de la sesión, debido a que existía una operación vencida y que tras los trámites de aprobación del Presupuesto Municipal, procedía se concertara una nueva operación, por necesidades económicas del Ayuntamiento.

Sometida a votación la urgencia de la sesión, fue aprobada por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto.



018110830



CLASE 8.

20/2003 ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE, EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2003.

En el Acta de Actos del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las diecinueve horas del día veintinueve de noviembre del año dos mil tres. Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que componen el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Presidente DON FEDERICO PACHECO RUBIO, los Sres. Concejales que figuran a continuación. De fe del acto la Sra. Secretaria Accidental de la Corporación Doña Antonia García Carpio.

SR. PRESIDENTE:

DON FEDERICO PACHECO RUBIO

SRES. CONCEJALES:

- BENITO ALBA ALBA
- DON MANUEL BAENA CARASCO
- DOÑA M. ISABEL DÍAZ-JORGE SORIANO
- DON JOSÉ GIL PEÑA
- DON GERMÁN ORJILANA RUBIO
- DON ALFONSO SÁNCHEZ BARBA
- DOÑA CONSOLACIÓN SERRANO GARCÍA

SRA. SECRETARIA ACCIDENTAL:

D.ª ANTONIA GARCÍA CARPIO

No asistieron los Concejales, Sr. Carlos Soriano, Sr. Muñoz Martín y Sr. Valadés Rodríguez.

El Sr. Presidente, comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.ª DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN

Por el Sr. Presidente se argumenta la urgencia de la sesión, debido a que existe una operación venida y que tras los trámites de aprobación del Presupuesto Municipal, procedía se concertar una nueva operación por necesidades económicas del Ayuntamiento. Sometida a votación la urgencia de la sesión, fue aprobada por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto.



016110631

CLASE 8.ª

**2.º.- OPERACIÓN DE TESORERÍA**

Por Secretaría se dio lectura al informe emitido al respecto, en el que entre otros aspectos se informaba sobre: Legislación aplicable en este tipo de operaciones, según la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como que las mismas se debían destinar a: Atención de necesidades transitorias de tesorería, en un plazo no superior a un año, las limitaciones establecidas para los importes que se podían concertar, así como que se podrían concertar operaciones de tesorería, siempre que las concertadas con anterioridad hubieran sido previamente reembolsadas, y de otros extremos que figuraban en dicho informe que estaba incluido en el expediente correspondiente.

A continuación el Sr. Gil Peña, Portavoz del Grupo Socialista, intervino manifestando que la situación del Ayuntamiento era muy precaria en la actualidad, cosa que no admitía el equipo de gobierno, pero que hacía un año cuando se concertó una operación similar, según el grupo que gobernaba actualmente, era muy malo para el Ayuntamiento y ahora ellos volvían a hacer lo mismo y estaba muy bien. Que pedía diálogo y no que siguieran actuando como si tuvieran mayoría absoluta, pues se creían que con su mayoría era suficiente concertarla. Que este momento era muy oportuno para hacer demagogia y que en esta misma situación a ellos les hubieran machacado, pero que su grupo lo único que deseaba era que las cosas se hicieran bien, no gastando, ni gestionando. Que cuando él dejó de ser Alcalde, al nuevo equipo de gobierno, no les dejó una operación agotada, sino que les dejó unos 163.000 € y que en seis meses habían agotado todos los ingresos.

Continuó diciendo que las gestiones municipales se hacían del Pantano para abajo, como él hizo al conseguir la financiación del Polideportivo cubierto, las Playas de Pelоче, la condonación de la deuda del O.A.R. con Heforsa. Que había que gestionar los remanentes de Diputación, Caja de Badajoz, etc. Que el Ayuntamiento no se podía convertir sólo en firmar certificados y permisos de matanzas. Que sólo veía presentar en los Plenos, cosillas poco relevantes, por lo que tanto I.U. como su Partido, tendrían que reconsiderar la situación con unas condiciones mínimas. Que el Ayuntamiento se encontraba al límite de su capacidad de endeudamiento, y que exigía que esta operación no se utilizase nada más, que para sus fines concretos para los que se sacaba y que no se hicieran por Decreto.

El Sr. Alcalde le contestó que estas operaciones no se podían hacer por Decreto, que los problemas del Ayuntamiento le venían por los pagos elevados de los préstamos y que habían tenido que devolver dinero de AEPSA, Casa Oficios, deuda Heforsa, etc.

Sometido a votación el asunto, la Corporación Municipal con seis votos a favor (5 votos del grupo popular y un voto del Sr. Gil Peña del grupo socialista), que representaban la mayoría absoluta necesaria para poder concertar este tipo de operaciones y dos abstenciones de los Concejales Sr. Alba Alba y Sra. Serrano García, ambos del grupo socialista, acordó:

1.º.- concertar una operación de tesorería con el Banco Central Santander Hispano, por importe de 420.708,47 euros, por ser la oferta económica más ventajosa de las presentadas.

2.º: Facultar al Sr. Alcalde, para la firma de cuantos documentos fueran necesarios para su concertación.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se dio por terminado el acto, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, de que certifico

Vc. B.º  
EL ALCALDE



016110631



CLASE B.  
2ª.- OPERACIÓN DE TESORERÍA

Por Secretaría se dio lectura al informe emitido al respecto, en el que entre otros aspectos se informaba sobre: legislación aplicable en este tipo de operaciones, según la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como que los mismos se debían destinar a: Atención de necesidades transitorias de tesorería, en un plazo no superior a un año, las limitaciones establecidas para los importes que se puedan concertar, así como que se pudieran concertar operaciones de tesorería, siempre que las concertadas con anterioridad hubieran sido previamente reembolsadas, y de otros extremos que figuraban en dicho informe que estaba incluido en el expediente correspondiente.

A continuación el Sr. Gil Peña, Portavoz del Grupo Socialista, intervino manifestando que la situación del Ayuntamiento era muy precaria en la actualidad, cosa que no admitía el equipo de gobierno, pero que había un año cuando se concertó una operación similar, según el grupo que gobernaba actualmente, era muy malo para el Ayuntamiento y ahora ellos volían a votar lo mismo y estaba muy bien. Que pedía diálogo y no que siguiera actuando como si hubiera mayoría absoluta, pues se creían que con su mayoría era suficiente concertarla. Que este momento era muy oportuno para hacer demagogia y que en esta misma situación a ellos les hubiera machacado, pero que su grupo lo hizo que descaído era que las cosas se hicieran bien, no gastando, ni gestionando. Que cuando él dejó de ser Alcalde, al nuevo equipo de gobierno, no les dejó una operación agotada, sino que les dejó unos 103.000 € y que en seis meses habían agotado todos los ingresos.

Continó diciendo que las gestiones municipales se hacían del Pantano para abajo, como si fuesen al conseguir la financiación del Polideportivo cubierto, las Pistas de Fútbol, la condonación de la deuda del O.A.R. con Hércules. Que había que gestionar los remanentes de Diputación, Caja de Badajoz, etc. Que el Ayuntamiento no se podía permitir sólo en firmar certificados y permisos de matanzas. Que sólo esta presentar en los Plenos, cosas poco relevantes, por lo que tanto I.U. como su Partido, tendrían que reconsiderar la situación con unas condiciones mínimas. Que el Ayuntamiento se encontraba al límite de su capacidad de endeudamiento, y que exigía que esta operación no se utilizase nada más, que para sus fines concretos para los que se saca y que no se hiciera por Decreto.

El Sr. Alcalde le contestó que estas operaciones no se podían hacer por Decreto, que los problemas del Ayuntamiento le venían por los pagos elevados de las prestaciones y que habían tenido que devolver dinero de AERPA, Casa Oficial, deuda Hércules, etc.

Sometido a votación el asunto, la Corporación Municipal con seis votos a favor (5 votos del grupo popular y un voto del Sr. Gil Peña del grupo socialista), que representaban la mayoría absoluta necesaria para poder concertar este tipo de operaciones y dos abstenciones de los Concejales Sr. Alba Alba y Sr. Germano García, ambos del grupo socialista, acordó:

- 1.º.- concertar una operación de tesorería con el Banco Central Santander Hispania, por importe de 420.708,47 euros, por ser la oferta económica más ventajosa de las presentadas.
- 2.º.- Facultar al Sr. Alcalde, para la firma de cuantos documentos fueran necesarios para su concertación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminado el acto, siendo las







CLASE 8.<sup>a</sup>



016110632

**01/2004.-ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE, EL DÍA 22 DE ENERO DE 2004.**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintidós de enero del año dos mil cuatro.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Federico Pacheco Rubio, los Señores Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto, la Srta. Secretaria de la Corporación Doña Inmaculada Ledesma García.

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

DON FEDERICO PACHECO RUBIO

**SRES. CONCEJALES:**

DON BENITO ALBA ALBA

DON MANUEL BAENA CARRASCO

DOÑA M<sup>ca</sup> ISABEL DÍAZ-JORGE SORIANO

DON JOSÉ GIL PEÑA

DOÑA CARMEN MUÑOZ MARTÍN

DON GERMÁN ORELLANA RUBIO

DON ALFONSO SÁNCHEZ BARBA

DOÑA CONSOLACIÓN SERRANO GARCÍA

DON SEBASTIAN CARRASCO SORIANO.

**SECRETARIA:**

DOÑA INMACULADA LEDESMA GARCÍA.

No asiste el Sr. Valadés Rodríguez..

El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto, que se desarrolló con arreglo al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

**1º.- DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

El Sr. Alcalde-Presidente declara la urgencia de la sesión, manifestando el poco tiempo del que disponen para resolver el tema planteado, no pudiendo demorarse más, por lo que era necesario convocar al Pleno de forma extraordinaria y sobretodo urgente.

Sometido el asunto a votación, con nueve votos a favor (cuatro PSOE; cinco PP) y una abstención (I.U.-S.I.E.X.), se aprueba por mayoría absoluta la urgencia de la sesión.

16110635



CLASE B

01/2004- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE, EL DÍA 22 DE ENERO DE 2004.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintidós de enero del año dos mil cuatro.

Debidamente convocados y autorizados en forma de los asuntos que componen el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Federico Pacheco Rubio, los Señores Concejales que figuran a continuación. De fe del acto, la Srta. Secretaria de la Corporación Doña Inmaculada Ledesma García.

**ALCALDE PRESIDENTE:**

DON FEDERICO PACHECO RUBIO

**SRES. CONCEJALES:**

- DON BENITO ALBA ALBA
- DON MANUEL BARRA CARASCO
- DOÑA M<sup>ª</sup> ISABEL DIAZ-JORGE SORIANO
- DON JOSE GL. PEÑA
- DOÑA CARMEN MUÑOZ MARTÍN
- DON GERMAN ORELLANA RUBIO
- DON ALFONSO SÁNCHEZ BARBA
- DOÑA CONSOLACIÓN SERRANO GARCÍA
- DON SEBASTIÁN CARASCO SORIANO

**SECRETARIA:**

DOÑA INMACULADA LEDESMA GARCÍA

No asiste el Sr. Valades Rodríguez.

El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la asistencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto, que se desarrolló con arreglo al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

**1.ª DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN**

El Sr. Alcalde-Presidente declara la urgencia de la sesión, manifestando el poco tiempo del que disponen para resolver el tema planteado, no pudiendo demorarse más, por lo que era necesario convocar al Pleno de forma extraordinaria y sobrelada urgente. Sometido el asunto a votación, con nueve votos a favor (cinco PSOE, cinco PP) y una abstención (U.-S.I.E.X.), se aprueba por mayoría absoluta la urgencia de la sesión.



CLASE 8.<sup>a</sup>



016110633

**2º.- ACUERDO DE PRESTACIÓN DE CONSENTIMIENTO DE OCUPACIÓN PROVISIONAL DE MONTE PÚBLICO, POR PARTE DE NESTLÉ WATERS ESPAÑA, S.A., PARA LA INSTALACIÓN DE UNA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA; UNA LÍNEA AÉREA Y SUBTERRÁNEA DE ALTA TENSIÓN 20 KV Y UN CT CUBIERTO PARA EL SUMINISTRO ELÉCTRICO A LA PLANTA.**

El Sr. Presidente dio lectura a la petición formulada por el Servicio Forestal Caza y Pesca, destacando que se trata de una ocupación provisional, y que tendrán que solicitar la correspondiente licencia de obra.

Toma la palabra, el portavoz del grupo socialista, Sr. Gil Peña, manifestando que el Sr. Alcalde tiene muy "cabreados" a los miembros de la oposición, y destaca que le ha votado la urgencia por elegancia. Le recuerda, al Sr. Alcalde, que el pasado día 13 de enero de 2004, los portavoces de los tres grupos políticos, mantuvieron una reunión con un representante de Nestlé Waters, en la cual se comprometieron a reunirse de nuevo, precisamente hoy y no lo han hecho. Añade que existe una Comisión de seguimiento de la envasadora de agua, que ha sido convocada, por el Sr. Alcalde, sólo cuando le ha interesado, cuando realmente tiene el deber de convocarla cada quince días, según lo acordado.

Continúa el portavoz socialista, Sr. Gil Peña, hablando de la convocatoria para la selección de los Guardas de Seguridad que tendrá lugar mañana en este Ayuntamiento, según la publicidad que existe en los establecimientos públicos, de la que ellos han tenido conocimiento como el resto de los ciudadanos, es decir se han enterado en la calle, y no por el propio Alcalde, que no ha convocado a la Comisión de seguimiento de la envasadora de agua, como era lo previsto.

El Sr. Gil Peña, hace referencia a la situación de cada uno de los miembros de su grupo (el Sr. Valadés ha sido imposible de localizar, la Sra. Serrano está de guardia de su trabajo, él ha tenido que dejar sus clases...), para hacerle ver al Sr. Alcalde que debe hacer las cosas de otro modo y no con tanta urgencia; le pide que entienda la situación de cada uno sus compañeros, que tienen que hacer lo imposible para estar presentes en estas citas tan urgentes. Señala que con los votos del PSOE no va a conseguir la mayoría absoluta, al menos hasta que convoque un Pleno con tiempo para poder estudiar el asunto con anterioridad.

El Sr. Alcalde, manifiesta que todo lo explicó en la pasada reunión y que el Sr. Gil Peña no ha mostrado interés alguno por el tema de los Guardias de Seguridad, ya que su obligación era pedir documentación a la Secretaria, y no lo ha hecho. Además no hay ningún tipo de bases, ni nada, tan sólo se va a llevar un señor las instancias presentadas por los interesados, y ya decidirá. Añade que no van a seleccionar a nadie mañana; por su parte, se ha exigido a la empresa que todos los contratados sean de Herrera.

Continúa el Sr. Alcalde diciendo que por su parte no hay oscurantismo de ningún tipo, pero sí mucha urgencia, tanta que no puede esperar ni un minuto más. Manifiesta que, por parte del Ayuntamiento debe haber buena intención y no intentar obstruir el procedimiento.

Toma la palabra, el Sr. Carrasco Soriano, quien antes de nada da las buenas noches a todos, para continuar diciendo que la primera función de un concejal es defender los intereses públicos, si no es así quedarse en casa es lo mejor. Añade que de la intervención del Sr. Alcalde se deducen cosas significativas, así como del escrito presentado por Nestlé Waters, como por ejemplo que, el Sr. Alcalde, ya tenía acordada la

016110633



CLASE 8.

3.- ACUERDO DE PRESTACIÓN DE CONSENTIMIENTO DE OCUPACIÓN PROVISIONAL DE MONTES PÚBLICOS POR PARTE DE NESTLÉ WATER ESPAÑA S.A. PARA LA INSTALACIÓN DE UNA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA: UNA LÍNEA ÁREA Y SUBTERRANEA DE ALTA TENSIÓN 20 KV Y UN CT CUBIERTO PARA EL SUMINISTRO ELÉCTRICO A LA PLANTA.

El Sr. Presidente dio lectura a la petición formulada por el Servicio Forestal Casa y Pesca, destacando que se trata de una ocupación provisional, y que también que solicitar la correspondiente licencia de obra.

Toma la palabra el portavoz del grupo socialista, Sr. Gil Peña, manifestando que el Sr. Alcalde tiene muy "copiadas" a los miembros de la oposición, y destaca que le ha votado la urgencia por elegancia. Le recuerda, al Sr. Alcalde, que el pasado día 13 de enero de 2004, los portavoces de los tres grupos políticos, mantuvieron una reunión con un representante de Nestlé Waters, en la cual se comprometieron a reunirse de nuevo, precisamente hoy y no lo han hecho. Añade que existe una Comisión de seguimiento de la ensucadora de agua, que ha sido convocada por el Sr. Alcalde, solo cuando le ha interesado, cuando realmente tiene el deber de convocarla cada quince días, según lo acordado.

Continúa el portavoz socialista, Sr. Gil Peña, hablando de la convocatoria para la selección de los Guardas de Seguridad que tendrá lugar mañana en este Ayuntamiento, según la publicidad que existe en los establecimientos públicos, de lo que ellos han tenido conocimiento como el resto de los ciudadanos, es decir, se han enterado en la calle, y no por el propio Alcalde, que no ha convocado a la Comisión de seguimiento de la ensucadora de agua, como era lo previsto.

El Sr. Gil Peña, hace referencia a la situación de cada uno de los miembros de su grupo (el Sr. Valadés ha sido imposible de localizar, la Srta. Serrano está de guardia de su trabajo, él ha tenido que dejar sus clases...), para hacerle ver al Sr. Alcalde que debe hacer las cosas de otro modo y no con tanta urgencia, le pide que entienda la situación de cada uno de sus compañeros, que tienen que hacer lo imposible para estar presentes en estas citas tan urgentes. Señala que con los votos del PSOE no se ha conseguido la mayoría absoluta, al menos hasta que consiguiera un Punteo con tiempo para poder estudiar el asunto con anterioridad.

El Sr. Alcalde, manifiesta que todo lo expuesto en la pasada reunión y que el Sr. Gil Peña no ha mostrado interés alguno por el tema de los Guardas de Seguridad, ya que su obligación era pedir documentación a la Secretaría, y no lo ha hecho. Además no hay ningún tipo de bases, ni nada, tan solo se va a llevar un señor las tratanzas presentadas por los interesados, y ya decidirá. Añade que no van a seleccionar a nadie mañana, por su parte, se ha exigido a la empresa que todos los contratados sean de Huelva.

Continúa el Sr. Alcalde diciendo que por su parte no hay inconveniente de ningún tipo, pero si mucha urgencia, tanta que no puede esperar ni un minuto más. Manifiesta que, por parte del Ayuntamiento debe haber buena intención y no intentar obstaculizar el procedimiento.

Toma la palabra, el Sr. Carrasco Serrano, quien antes de nada da las buenas noches a todos, para continuar diciendo que la primera función de un concejal es defender los intereses públicos, si no es así quedar-se en casa es lo mejor. Añade que de la intervención del Sr. Alcalde se deducen cosas significativas, así como del escrito presentado por Nestlé Waters, como por ejemplo que, el Sr. Alcalde, ya tenía acordada la



CLASE 8.<sup>a</sup>



016110634

celebración de esta sesión de Pleno. Manifiesta que el día 13 de enero, en la reunión mantenida con el Sr. Rusconi no se presionó lo suficiente, por parte de la Alcaldía, para que todos los trabajadores de la Planta sean de Herrera; pide que sea tajante en esos términos, no es una cosa que pueda negociarse.

Continúa el Sr. Carrasco Soriano su intervención manifestando que cree en la urgencia del asunto, pero no está de acuerdo con los argumentos dados, piensa que se les está tomando el pelo. Cree que es importante para el pueblo, pero los intereses públicos tienen que primar sobre otros. Pide que le diga en qué se basa el informe de impacto ambiental, porqué se ha variado el trazado inicial y porqué se han desestimado otras alternativas. Destaca que su grupo coincide con el PSOE, en que los intereses públicos no se están respetando ni se están haciendo las cosas como deben hacerse, ya que no pueden tener a los representantes políticos como auténticos lazarillo, con el tema de Nestlé.

El Sr. Alcalde manifiesta que él viene dispuesto al consenso, añade que su obligación era que el Pleno se celebrara; no hay problema, por su parte, en retirar el punto del orden del día, por falta de información; ya que no se trata de una encerrona, porque su grupo también trata de defender los intereses del pueblo. Por ello, el Sr. Alcalde propone que se retire el punto del orden del día.

El Sr. Carrasco Soriano pregunta por quién está presionado el Alcalde, para que diga que su obligación era celebrar el Pleno. No entiende su postura, ahora la oposición quedará mal por no querer seguir adelante con el asunto en esta convocatoria y el Sr. Alcalde quedará muy bien, porque ha cumplido al convocar el Pleno.

El Sr. Alcalde insiste en que su obligación era convocar el Pleno.

Toma la palabra el Sr. Gil Peña, portavoz del grupo socialista, para preguntar al Sr. Alcalde que si de verdad cree que su grupo va a estar en contra de este punto.

Añade que podría haber reunido a los grupos políticos cinco minutos antes del Pleno para haber hablado del asunto. Muestra el interés de su grupo en que esto salga adelante, no quieren causar ningún perjuicio; le pide que obre como es debido y no les eche más pulsos.

El Sr. Alcalde manifiesta que no quiere hacer política del tema, y que no le importa que tomen las medidas que quieran contra él. Y una vez más pregunta si quieren que el punto se someta a votación o no, añadiendo que él no obliga a nadie a votar.

El Sr. Carrasco Soriano señala que es un compromiso que ya había adquirido, el Sr. Alcalde, con Nestlé Waters; manifestando que, por parte de esta Alcaldía, se tiene cuidado de no tener enfrentamientos con ellos. Le recuerda al Sr. Alcalde que existe documentación y necesidades de infraestructuras desde hace cuatro meses, y en cambio convoca esta sesión de Pleno con tanta urgencia; manifiesta que este tema debía estar ya "súper debatido".

Toma la palabra el Sr. Alcalde diciendo que ha sido la Junta de Extremadura la que ha cambiado el trazado, por lo que el Ayuntamiento nunca ha dicho que la línea pase por el trazado actual.

El Sr. Carrasco Soriano, manifiesta que ya hemos sido bastante generosos como para permitir, ahora, este trazado, por el corazón de la Reserva.

El Sr. Alcalde pide consenso con todos los grupos.

El Sr. Gil Peña añade que su grupo no está de acuerdo con el procedimiento y sí con el acuerdo en cuestión. Pide que se reúnan un representante de cada grupo político de esta Corporación, junto con un Ingeniero Forestal Superior (como representante de la



CLASE 8.

celebración de esta sesión de Pleno. Manifiesta que el día 13 de enero, en la reunión mantenida con el Sr. Ruscant no se presionó lo suficiente, por parte de la Alcaldía, para que todos los trabajadores de la Planta sean de Herrero; pide que sea tajante en esos términos, no es una cosa que pueda negociarse.

Continúa el Sr. Carrasco Soriano su intervención manifestando que cree en la urgencia del asunto, pero no está de acuerdo con los argumentos dados porque se les está tomando el pelo. Cree que es importante para el pueblo, pero los intereses públicos tienen que primar sobre otros. Pide que se diga en qué se basa el informe de impacto ambiental, porque se ha variado el trazado inicial y porque se han desestimado otros alternativos. Destaca que su grupo coincide con el PSOE, en que los intereses públicos no se están respetando ni se están haciendo las cosas como deben hacerse, ya que no pueden tener a los representantes políticos como autómatas, con el tema de Vestiblo.

El Sr. Alcalde manifiesta que él viene dispuesto al consenso, añade que su obligación era que el Pleno se celebrara; no hay problema, por su parte, en retirar el punto del orden del día, por falta de información; ya que no se trata de una emergencia, porque su grupo también trata de defender los intereses del pueblo. Por ello, el Sr. Alcalde propone que se retire el punto del orden del día.

El Sr. Carrasco Soriano pregunta por qué está presionando el Alcalde, para que diga que su obligación era celebrar el Pleno. No entiende su postura, ahora la oposición quedará mal por no querer seguir adelante con el asunto en esta convocatoria y el Sr. Alcalde quedará muy bien, porque ha cambiado al convocar el Pleno.

El Sr. Alcalde insiste en que su obligación era convocar el Pleno. Toma la palabra el Sr. Gil Peña, portavoz del grupo socialista, para preguntar al Sr. Alcalde que si de verdad cree que su grupo va a estar en contra de este punto.

Añade que podría haber tenido a los grupos políticos cinco minutos antes del Pleno para haber hablado del asunto. Muestra el interés de su grupo en que esto salga adelante, no quieren causar ningún perjuicio; le pide que obre como es debido y no les eche más bolas.

El Sr. Alcalde manifiesta que no quiere hacer política del tema, y que no le importa que tomen las medidas que quieran contra él. Y una vez más pregunta si quieren que el punto se someta a votación o no, añadiendo que él no obliga a nadie a votar.

El Sr. Carrasco Soriano señala que es un compromiso que ya había adquirido, el Sr. Alcalde, con Néstor Waters; manifestando que, por parte de esta Alcaldía, se tiene cuidado de no tener enfrentamientos con ellos. Le recuerda al Sr. Alcalde que existe documentación y necesidades de infraestructuras desde hace cuatro meses, y en cambio convoca esta sesión de Pleno con tanta urgencia; manifiesta que este tema debía estar ya "super debatido".

Toma la palabra el Sr. Alcalde diciendo que ha sido la Junta de Extremadura la que ha cambiado el trazado, por lo que el Ayuntamiento nunca ha dicho que la línea pase por el trazado actual.

El Sr. Carrasco Soriano manifiesta que ya hemos sido bastante generosos como para permitir, ahora, este trazado, por el corazón de la Reserva.

El Sr. Alcalde pide consenso con todos los grupos. El Sr. Gil Peña añade que su grupo no está de acuerdo con el procedimiento y si con el acuerdo en cuestión. Pide que se retiren un representante de cada grupo político de esta Corporación, junto con un ingeniero Forestal Superior, como representantes de la



016110635

CLASE 8.<sup>a</sup>

Junta) y un directivo de Nestlé, y una vez que tengan el asunto más claro, traerlo al Pleno. El Sr. Gil Peña, manifiesta la intención de su grupo de no cobrar por la asistencia a esta sesión de Pleno.

El Sr. Carrasco Soriano, está de acuerdo con el grupo socialista y se une a su decisión de no cobrar la asistencia a esta sesión.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto (cinco PP, cuatro PSOE y uno I.U.-S.I.E.X), se adoptó el siguiente acuerdo: retirar el punto del orden del día, hasta obtener más información y poder estudiar la situación detenidamente, así como que ningún concejal cobre la asistencia a esta sesión del Pleno.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las veinte horas y quince minutos de que certifico.

DON FEDERICO PACHECO RUBIO

Vº Bº

EL ALCALDE



ALCALDES:  
DON ALBA ALBA  
DON BAENA CARRASCO  
DON EL DIAZ-JORGE SORIANO  
DON GIL PEÑA  
DON CARLOS MUÑOZ MARTÍN  
DON GERARDO ORELLANA RUBIO  
DON JESUS SÁNCHEZ BARBA  
DON CONSOLACION SERRANO GARCÍA  
DON SEBASTIAN CARRASCO SORIANO  
DON JAVIER VALADÉS RODRÍGUEZ

SECRETARIA:

DOÑA INMACULADA LEDESMA GARCÍA

El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto, que se desarrolló con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.- ACUERDO DE PRESTACIÓN DE CONSENTIMIENTO DE OCUPACIÓN PROVISIONAL DE MONTE PÚBLICO POR PARTE DE NESTLÉ WATERS ESPAÑA, S.A., PARA LA INSTALACIÓN DE UNA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA; UNA LÍNEA DE AÉREA Y SUBTERRÁNEA DE ALTA TENSION 20 KV Y UN CT CUBIERTO PARA EL SUMINISTRO ELÉCTRICO A LA PLANTA.

El Sr. Alcalde dio lectura al punto del orden del día.

A continuación, toma la palabra el Sr. Gil Peña, portavoz del grupo socialista, pidiendo al Sr. Alcalde que comprenda que cuando se hablan las cosas con tiempo se llegan a acuerdos, señala que hoy tratan de dar consentimiento a Nestlé Waters para la instalación de una línea de alta tensión, y manifiesta el apoyo total, de su grupo, a la Planta Embotelladora y la generosidad extrema por parte del pueblo. Añade que tienen gran interés por que eso funcione y repercuta en el municipio, al tratarse de un

016110635



CLASE B

Junta y un director de Nestlé, y una vez que tengan el asunto más claro, tráelo al Pleno. El Sr. Gil Peña, manifiesta la intención de su grupo de no copiar por la asistencia a esta sesión de Pleno.

El Sr. Carrasco Soriano, está de acuerdo con el grupo socialista y se une a su decisión de no copiar la asistencia a esta sesión.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto (cinco PP, cuatro PSOE y uno IU-S.I.E.X.), se adoptó el siguiente acuerdo: retirar el punto del orden del día, hasta obtener más información y poder estudiar la situación detenidamente, así como que ningún concejal copie la asistencia a esta sesión del Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las veinte horas y quince minutos de que certifica.







016110636

**CLASE 8.ª**

acuerdo provisional, manifiesta el apoyo de su grupo, para añadir que seguirán negociando para sacar el mejor rendimiento posible.

**02/2004.-ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE, EL DÍA 26 DE ENERO DE 2004.**

defender los intereses públicos. Declara que se trata de algo provisional, es un paso de más.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veinte horas y del día veintiséis de enero del año dos mil cuatro.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Federico Pacheco Rubio, los Señores Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto, la Srta. Secretaria de la Corporación Doña Inmaculada Ledesma García.

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

DON FEDERICO PACHECO RUBIO

**SRES. CONCEJALES:**

DON BENITO ALBA ALBA  
DON MANUEL BAENA CARRASCO  
DOÑA M<sup>ª</sup> ISABEL DÍAZ-JORGE SORIANO  
DON JOSÉ GIL PEÑA  
DOÑA CARMEN MUÑOZ MARTÍN  
DON GERMÁN ORELLANA RUBIO  
DON ALFONSO SÁNCHEZ BARBA  
DOÑA CONSOLACIÓN SERRANO GARCÍA  
DON SEBASTIAN CARRASCO SORIANO.  
DON JAVIER VALADÉS RODRÍGUEZ.

**SECRETARIA:**

DOÑA INMACULADA LEDESMA GARCÍA.

El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto, que se desarrolló con arreglo al siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

1º.- **ACUERDO DE PRESTACIÓN DE CONSENTIMIENTO DE OCUPACIÓN PROVISIONAL DE MONTE PÚBLICO POR PARTE DE NESTLÉ WATERS ESPAÑA, S.A., PARA LA INSTALACIÓN DE UNA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA; UNA LÍNEA DE AÉREA Y SUBTERRÁNEA DE ALTA TENSIÓN 20 KV Y UN CT CUBIERTO PARA EL SUMINISTRO ELÉCTRICO A LA PLANTA.**

El Sr. Alcalde dio lectura al punto del orden del día.

A continuación, toma la palabra el Sr. Gil Peña, portavoz del grupo socialista, pidiendo al Sr. Alcalde que comprenda que cuando se hablan las cosas con tiempo se llegan a acuerdos, señala que hoy tratan de dar consentimiento a Nestlé Waters para la instalación de una línea de alta tensión, y manifiesta el apoyo total, de su grupo, a la Planta Embotelladora y la generosidad extrema por parte del pueblo. Añade que tienen gran interés por que eso funcione y repercuta en el municipio; al tratarse de un

016110836



CLASE 8ª

023004-ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENIS DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE, EL DÍA 26 DE ENERO DE 2004.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veinte horas y del día veintiséis de enero del año dos mil cuatro.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Federico Pacheco Rubio, los Señores Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto, la Sra. Secretaria de la Corporación Doña Inmaculada Ledesma García.

ALCALDE PRESIDENTE:  
DON FEDERICO PACHECO RUBIO

SEÑORES CONCEJALES:  
DON BENITO ALBA  
DON MANUEL BARRA CARASCO  
DOÑA M<sup>ª</sup> ISABEL DÍAZ-JORGE SORIANO  
DON JOSÉ OLL PEÑA  
DOÑA CARMEN MUÑOZ MARTÍN  
DON GERMÁN ORELLANA RUBIO  
DON ALFONSO SÁNCHEZ BARBA  
DOÑA CONSOLACIÓN SERRANO GARCÍA  
DON SEBASTIÁN CARASCO SORIANO  
DON JAVIER VALADES RODRÍGUEZ

SECRETARIA:  
DOÑA INMACULADA LEDESMA GARCÍA

El Sr. Alcalde-Presidente comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto, que se desarrolló con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º- ACUERDO DE PRESTACIÓN DE CONSENTIMIENTO DE OCUPACIÓN PROVISIONAL DE MONTE PÚBLICO POR PARTE DE NESTLÉ WATERS ESPAÑA, S.A., PARA LA INSTALACIÓN DE UNA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA; UNA LÍNEA DE AÉREA Y SUBTERRÁNEA DE ALTA TENSION 20 KV Y UN CT CURRIENTO PARA EL SUMINISTRO ELÉCTRICO A LA PLANTA.

El Sr. Alcalde dio lectura al punto del orden del día.  
A continuación, toma la palabra el Sr. Oll Peña, portavoz del grupo socialista. Pidiendo al Sr. Alcalde que comprenda que cuando se hablan las cosas con tiempo se llegan a acuerdos, señala que hoy trata de dar consentimiento a Nestlé Waters para la instalación de una línea de alta tensión, y manifiesta el apoyo total de su grupo a la Planta Embotelladora y la generosidad extrema por parte del pueblo. Añade que tienen gran interés por que esa función y repercuta en el municipio; al tratarse de un



016110637

**CLASE 8.ª**

acuerdo provisional, manifiesta el apoyo de su grupo, pero añade que seguirán negociando para sacar el mayor rendimiento posible.

El Sr. Alcalde manifiesta que los grupos políticos han llegado a un acuerdo, y que nadie dude que todos apoyan la Planta Embotelladora, pero a la vez están aquí para defender los intereses públicos. Destaca que se trata de algo provisional, es un paso dentro del procedimiento, por ello, seguirán luchando para conseguir lo mejor para el pueblo ante todo.

Toma la palabra el Sr. Carrasco Soriano, portavoz de I.U.-S.I.E.X., manifestando que está de acuerdo con lo que ha dicho el Sr. Alcalde, aunque añade que desde la Alcaldía se está negociando con los representantes de Nestlé, a pesar de que el Sr. Alcalde lo niega; el Sr. Carrasco insiste en su postura, haciendo referencia a la documentación aportada a la convocatoria, especialmente el escrito presentado por representantes de Nestlé, en el que estos hacen referencia a la celebración de una sesión de Pleno que tendría lugar el 22 de enero de 2004 y del que se desprende que han mantenido conversaciones con el Sr. Alcalde.

El Sr. Carrasco Soriano, manifiesta estar más tranquilo tras haber tratado el asunto en la Comisión, y haber aclarado algunas dudas. Pide que se siga negociando, con diálogo permanente e ideas claras. Señala que al ser el pueblo el propietario de los terrenos, son los representantes políticos los que deben luchar por ellos y sacar el máximo partido posible. pide, el Sr. Carrasco, que la próxima vez se hagan las cosas con más tiempo, porque hablando se entiende la gente, y la intransigencia no es buena por parte de nadie. Y para terminar su intervención, el Sr. Carrasco Soriano, muestra su apoyo incondicional a la Planta Embotelladora.

El Sr. Alcalde revisa la documentación aportada a la convocatoria (informe técnico de ARRANZ, escrito presentado por Nestlé, informe del Técnico Municipal y el escrito de la Junta de Extremadura), y destaca que según el informe técnico de ARRANZ no existe la posibilidad de enganches, el escrito de Nestlé muestra su disconformidad con abonar un nuevo canon. El Sr. Alcalde, propone que mañana se convoque al mayor representante de Nestlé que pueda venir, para una reunión con los portavoces de los grupos políticos de la Corporación, y así poder negociar todos, sin dar lugar a suspicacias.

Para terminar, el Sr. Gil Peña, agradece la inclinación, por que esto funcione, que tienen todos los técnicos desde que se empezó con el proyecto.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión, por unanimidad de todos los miembros, se adoptó el siguiente acuerdo: dar consentimiento, a la ocupación provisional del monte de utilidad pública nº 9 de los del Catálogo de la provincia de Badajoz, "LAS NAVAS Y PUERTO DEL LOBO PARA ALLÁ", por parte de Nestlé Waters España, S.A., para la instalación de un subestación 132-20 kv - 5 MVA y una línea aérea y subterránea de alta tensión 20 KV y un CT cubierto para el suministro eléctrico a la planta embotelladora de agua mineral, cuya administración y explotación tiene concedida en el mismo Monte Público nº 9, sin perjuicio de otras autorizaciones administrativas que deban otorgarse.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las veinte horas y veinte minutos de que certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



016110637



CLASE 8.

acuerdo provisional, manifiesta el apoyo de su grupo, pero añade que seguirá negociando para sacar el mayor rendimiento posible.

El Sr. Alcalde manifiesta que los grupos políticos han llegado a un acuerdo, y que nadie duda que todos apoyan la Planta Embotelladora, pero a la vez están cada uno defendiendo los intereses públicos. Destaca que se trata de algo provisional, es un paso dentro del procedimiento, por ello, seguirá luchando para conseguir lo mejor para el pueblo ante todo.

Toma la palabra el Sr. Carrasco Soriano, portavoz de U.I.S.I.A.X., manifestando que está de acuerdo con lo que ha dicho el Sr. Alcalde, aunque añade que desde la Alcaldía se está negociando con los representantes de Nestlé, a pesar de que el Sr. Alcalde lo niega; el Sr. Carrasco insiste en su postura, haciendo referencia a la documentación aportada a la convocatoria, especialmente el escrito presentado por representantes de Nestlé, en el que estos hacen referencia a la celebración de una sesión de Pleno que tendría lugar el 22 de enero de 2004 y del que se desprende que han mantenido conversaciones con el Sr. Alcalde.

El Sr. Carrasco Soriano, manifiesta estar más tranquilo tras haber tratado el asunto en la Comisión, y haber aclarado algunas dudas. Fide que se siga negociando, con diálogo permanente e ideas claras. Señala que al ser el pueblo el propietario de los terrenos, son los representantes políticos los que deben luchar por ellos y sacar el máximo partido posible. pide, el Sr. Carrasco, que la próxima vez se hagan las cosas con más tiempo, porque hablando se entiende la gente, y la intransigencia no es buena por parte de nadie. Y para terminar su intervención, el Sr. Carrasco Soriano, muestra su apoyo incondicional a la Planta Embotelladora.

El Sr. Alcalde reusa la documentación aportada a la convocatoria firmada por el técnico de ARANZ, escrito presentado por Nestlé, informe del Técnico Municipal y el escrito de la Junta de Extremadura, y destaca que según el informe técnico de ARANZ no existe la posibilidad de enganches, el escrito de Nestlé muestra su discordancia con aborar un nuevo canon. El Sr. Alcalde propone que mañana se convoque al mayor representante de Nestlé que pueda venir, para una reunión con los portavoces de los grupos políticos de la Corporación, y así poder negociar todos, sin dar lugar a suspicacias.

Para terminar, el Sr. Gil Peña, agradece la inclinación, por que esta función, que tienen todos los técnicos desde que se empezó con el proyecto.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión, por unanimidad de todos los miembros, se adoptó el siguiente acuerdo: dar consentimiento, a la ocupación provisional del monte de utilidad pública n.º 9 de los del Catálogo de la provincia de Badajoz, "LAS NAVAS Y PUERTO DEL LOBO PARA ALA", por parte de Nestlé Waters España, S.A., para la instalación de un subestación 132-20 kV - 5 MVA y una línea aérea y subestación de alta tensión 20 KV y un CT cubierto para el suministro eléctrico a la planta embotelladora de agua mineral, cuya administración y explotación tiene concedida en el mismo Monte Pública n.º 9, sin perjuicio de otras autorizaciones administrativas que deban otorgarse.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las veinte horas y veinte minutos de que certifico.





CLASE 8.<sup>a</sup>



016110638

**03/2003.-ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE, EL DÍA 30 DE ENERO DE 2004.**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día treinta de enero del año dos mil cuatro.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Federico Pacheco Rubio, los Señores Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto, la Srta. Secretaria de la Corporación Doña Inmaculada Ledesma García.

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

DON FEDERICO PACHECO RUBIO

**SRES. CONCEJALES:**

DON BENITO ALBA ALBA

DON MANUEL BAENA CARRASCO

DOÑA M<sup>ra</sup> ISABEL DÍAZ-JORGE SORIANO

DON JOSÉ GIL PEÑA

DOÑA CARMEN MUÑOZ MARTÍN

DON GERMÁN ORELLANA RUBIO

DON ALFONSO SÁNCHEZ BARBA

DON FRANCISCO JAVIER VALADÉS RODRÍGUEZ

DON SEBASTIÁN CARRASCO SORIANO.

**SECRETARIA:**

DOÑA INMACULADA LEDESMA GARCÍA.

No asiste un Concejales del PSOE, Sra. Serrano García, siendo justificada su ausencia (por motivos familiares) por parte del portavoz de su partido en la Corporación, Sr. Gil Peña.

El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto, que se desarrolló con arreglo al siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**

Se pregunta por la Alcaldía si se desea hacer alguna objeción a las actas de las sesiones extraordinaria y urgente del día 12 de diciembre y extraordinarias del día 29 de diciembre de 2003, siendo aprobadas por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, en los términos en los que se encontraban redactadas.

**2º.- INFORMES ALCALDÍA:**

El Sr. Presidente dio lectura a los Decretos dictados desde la última sesión ordinaria celebrada, cuyas copias habían sido entregadas a los Portavoces de todos los grupos, para continuar informando de lo siguiente:

Concesión, un año más, de la subvención del Punto de Información al Consumidor al Ayuntamiento de Herrera del Duque.

Al igual que en el caso anterior ha sido renovado, un año más el Convenio de Ciudades Saludables y Sostenibles; siendo renovadas las mismas técnicas.

Concesión de una subvención para la Erradicación de la Pobreza, con un total de 12.117,54€.

Escrito de la Excm. Diputación de Badajoz, por el que se nos comunica el suministro de la ADSL por su parte.

La A.E.P.S.A., ha sido subvencionada con 80.000€



CLASE 81

03/2003-ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BADERA DEL DUEQUE EL DÍA 30 DE ENERO DE 2004

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Badería del Duque, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día treinta de enero del año dos mil cuatro...

ALCALDE PRESIDENTE:

DON FEDERICO PACHECO RUBIO

SEÑORES CONCEJALIS:

- DON BENITO ALBA ALBA
DON MANUEL BARRA CARASCO
DOÑA M. ISABEL DÍAZ-JORGE SORIANO
DON JOSÉ GIL PERA
DOÑA CARMEN MUÑOZ MARTÍN
DON GERMAN ORELLANA RUBIO
DON ALFONSO SÁNCHEZ BARBA
DON FRANCISCO JAVIER VALADES RODRIGUEZ
DON SEBASTIÁN CARASCO SORIANO

SECRETARIA:

DOÑA INMACULADA LEDESMA GARCÍA

No asiste un Concejal del PSOE, Sr. Serrano García, siendo justificada su ausencia por motivos (familiares) por parte del portador de su partido en la Corporación, Sr. Gil Pera.

ORDEN DEL DÍA:

1.º APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

Se pregunta por la Alcaldía si se desea hacer alguna objeción a los actas de las sesiones extraordinarias y urgentes del día 12 de diciembre y extraordinarias del día 29 de diciembre de 2003, siendo aprobadas por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, en los términos en los que se encuentran redactadas.

2.º INFORMES AL CALDÍA:

El Sr. Presidente dio lectura a los Decretos dictados desde la última sesión ordinaria celebrada, cuyas copias habían sido entregadas a los portadores de todos los grupos, para continuar informando de lo siguiente:
Concesión, una año más, de la subvención del Fondo de Información al Consumidor al Ayuntamiento de Badería del Duque.
Al igual que en el caso anterior ha sido renovado, un año más el Convenio de Ciudades Saludables y Sostenibles; siendo renovadas las mismas técnicas.
Concesión de una subvención para la financiación de la Fobera, con un total de 12.117,54€.
Escrito de la Excmo. Diputación de Badajoz, por el que se nos comunica el suministro de la ADSL por su parte.
La A.E.P.S.A., ha sido subvencionada con 80.000€



016110639

CLASE 8.ª

Se ha procedido a la renovación de los Celadores del Centro de Salud, a través del Convenio firmado con la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.

Informa sobre la subvención concedida para el Programa Extraordinario de Inserción Laboral para las personas con riesgo de exclusión, de la Junta de Extremadura, con una aportación de 86.000,00€.

Informa del ingreso realizado por parte de la Junta de Extremadura, para el Programa Pueblos, de 3.000€, invertidos para la proyección de películas de cine.

Comenta las gestiones hechas por el Equipo de Gobierno en lo que respecta al tema del Sr. Mateos y la construcción de su vivienda. Agradeció públicamente, el Sr. Alcalde, el gesto del Sr. Mateos al ceder parte del terreno de su propiedad para que forme parte de la vía pública y así poder mejorar la visibilidad en esa calle.

Hace referencia al tema del Helipuerto, diciendo que nuevamente ha salido a concurso, habiendo quedado desierto el anterior.

Y para finalizar, el Sr. Alcalde, informa a la Corporación de la subvención concedida por parte de la Consejería de Sanidad y Consumo, para la puesta en marcha de un Programa pre-laboral en la Fundación La Jara, sita en los Valles de Consolación.

### **3º.- IMPUESTOS DE CAMINOS DE LOS VALLES DE CONSOLACIÓN.-**

A continuación, se da lectura por Secretaría al dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, en sesión de fecha 28-01-2004, favorable a la adopción por parte del Pleno, del acuerdo de hacer una declaración de protesta hacia dicha imposición, por parte de los Ayuntamientos de Puebla de Alcocer y Talarrubias, y que esta se remita a dichas Entidades.

El Sr. Presidente expuso el objeto de este punto, que era el de manifestar el total desacuerdo de la Corporación, con la imposición de la Tasa para arreglo de caminos por parte de los Ayuntamientos de Puebla de Alcocer y Talarrubias.

Seguidamente tomó la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Gil Peña, manifestando que después de dos meses sin Pleno, sobrevivimos gracias a las subvenciones. Destaca que el Sr. Alcalde prometió la celebración de un Pleno Extraordinario para solucionar el tema de la Tasa que ocupa este punto del orden del día, y no se ha celebrado, y tampoco se ha vuelto a tratar el tema hasta hoy. Pide al Sr. Alcalde el escrito donde se dice al Organismo Autónomo de Recaudación que no cobre dicha tasa a los vecinos, pide pruebas contundentes. Manifiesta su total conformidad con la realización de la declaración y que esta se envíe a los respectivos Ayuntamientos implicados.

El Sr. Alcalde le contestó que se ha movido muchísimo con este tema, hasta el punto de que le han puesto "verde", resaltando que al Sr. Gil Peña no se le ha visto en ningún sitio. Informa que por el momento el Ayuntamiento de Puebla de Alcocer ha parado el cobro de la tasa, aunque duda que lo quiten. Comenta que de oídas sabe que en Talarrubias no se va a quitar.

De nuevo el Sr. Gil Peña tomó la palabra diciendo que el Sr. Alcalde se ha movido de más. Y le recuerda que se acordó no politizar la Comisión, compuesta por vecinos de nuestra localidad, para el seguimiento de este tema que hoy nos ocupa, la Tasa por arreglo de caminos impuesta por los Ayuntamientos de Puebla de Alcocer y Talarrubias; y por ese motivo no entró a formar parte de dicha Comisión y en su lugar lo hizo su hermano. El Sr. Gil Peña termina su intervención criticando la postura del Sr. Alcalde, quien está haciendo política de todo este asunto.

El Sr. Alcalde responde que si para conseguir lo que se ha conseguido hubiera tenido que hacer política, lo hubiera hecho.

A continuación, toma la palabra el Sr. Carrasco Soriano, dando las buenas noches a todos los presentes, y destacando que una de las fuentes de financiación de los Ayuntamientos son las tasas, los impuestos. La Tasa por arreglo de caminos, por ello, es competencia del Ayuntamiento. Opina que habiendo y existiendo posibilidades para mantener los caminos, por ejemplo con las máquinas de la Excm. Diputación de Badajoz, no debe abusarse de los vecinos. Recuerda cuando él era el Alcalde, y se arreglaron los caminos a través de un Convenio, sin pedir nada a los vecinos. Por ello, no ve justa la opción tomada por los Ayuntamientos de Puebla de Alcocer y Talarrubias.

016110633



CLASE 8ª

Se ha procedido a la remoción de los Coladores del Centro de Salud, a través del Consejo firmado con la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura. Informo sobre la subvención concedida para el Programa Extraordinario de Atención Laboral para las personas con riesgo de exclusión, de la Junta de Extremadura, con una dotación de 88.000.000.

Informo del ingreso realizado por parte de la Junta de Extremadura, para el Programa Puntos, de 2.000€ invertidos para la proyección de películas de cine.

Comenta las gestiones hechas por el Equipo de Gobierno en lo que respecta al tema del Sr. Mateos y la construcción de su vivienda. Agradecido públicamente, el Sr. Alcalde, el gesto del Sr. Mateos al ceder parte del terreno de su propiedad para que forme parte de la vía pública y así poder mejorar la visibilidad en esa calle.

Hace referencia al tema del Heijuneto, deseando que nuevamente se salde a concurso, habiendo quedado desierto el anterior.

Y para finalizar, el Sr. Alcalde, informa a la Corporación de la subvención concedida por parte de la Consejería de Sanidad y Consumo, para la puesta en marcha de un Programa laboral en la Fundación La Jara, sito en los Valles de Consoación.

**3ª.- IMPUESTOS DE CAMINOS DE LOS VALLES DE CONSOACIÓN.**

A continuación, se da lectura por Secretaría al dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informante de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, en sesión de fecha 28-01-2004, favorable a la adopción por parte del Pleno, del acuerdo de hacer una declaración de protesta hacia dicha imposición, por parte de los Ayuntamientos de Puebla de Alcocer y Talarrubias, y que esta se remita a dichas Entidades.

El Sr. Presidente expuso el objeto de este punto, que era el de manifestar el total desacuerdo de la Corporación, con la imposición de la Tasa para arreglo de caminos por parte de los Ayuntamientos de Puebla de Alcocer y Talarrubias.

Seguidamente tomó la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Gil Peña, manifestando que después de dos meses sin Pleno, sobrevenidos gracias a las subvenciones. Destaca que el Sr. Alcalde prometió la celebración de un Pleno extraordinario para solucionar el tema de la Tasa que ocupa este punto del orden del día, y no se ha celebrado, y tampoco se ha vuelto a tratar el tema hasta hoy. Pide al Sr. Alcalde el escrito donde se dice el Organismo Autónomo de Recaudación que no cobra dicha tasa a los vecinos, pide pruebas contundentes. Manifiesta su total conformidad con la realización de la declaración y que esta se envíe a los respectivos Ayuntamientos implicados.

El Sr. Alcalde le contestó que se ha movido muchísimo con este tema, hasta el punto de que le han puesto "verbo", resolviendo que el Sr. Gil Peña no se le ha visto en ningún sitio. Informa que por el momento el Ayuntamiento de Puebla de Alcocer ha parado el cobro de la tasa, aunque duda que lo quiera. Comenta que de todas sabe que en Talarrubias no se va a pagar.

De nuevo el Sr. Gil Peña tomó la palabra diciendo que el Sr. Alcalde se ha movido de más. Y le recuerda que se acordó no politizar la Comisión, compuesta por vecinos de nuestra localidad, para el seguimiento de este tema que hoy nos ocupa, la Tasa por arreglo de caminos, propuesta por los Ayuntamientos de Puebla de Alcocer y Talarrubias, y por ese motivo no entró a formar parte de dicha Comisión y en su lugar lo hizo su hermano. El Sr. Gil Peña termina su intervención criticando la postura del Sr. Alcalde, quien está haciendo política de todo este asunto.

El Sr. Alcalde responde que si para conseguir lo que se ha conseguido hubiera tenido que hacer política, lo hubiera hecho.

A continuación, toma la palabra el Sr. Carlos Soriano, dando las buenas noches a todos los presentes, y destacando que una de las fuentes de financiación de los Ayuntamientos son las tasas, los impuestos. La Tasa por arreglo de caminos, por ello, es competencia del Ayuntamiento. Opina que haberlo y existiendo posibilidades para mantener los caminos, por ejemplo con las máquinas de la Excma. Diputación de Badajoz, no debe abusarse de los vecinos. Recuerda cuando él era el Alcalde, y se arreglaron los caminos a través de un Consorcio, sin pedir nada a los vecinos. Por ello, no ve justa la opción tomada por los Ayuntamientos de Puebla de Alcocer y Talarrubias.





016110640

**CLASE 8.ª**

Solicita documentación, y manifiesta que las cosas de palabra no valen. Termina su intervención pidiendo que desde el Ayuntamiento de Herrera del Duque se tiendan puentes de diálogo con el Ayuntamiento de Puebla de Alcocer, y se intente llegar a un acuerdo que nos autorice a hacer obras en los terrenos que están en nuestro término.

El Sr. Alcalde resalta, de nuevo, que en Puebla de Alcocer el procedimiento está parado, y señala que al que ha pagado se le devolverá equiparando con la cantidad que se imponga, no llegando a retirar dicha tasa.

Tras el debate anterior, sometido el asunto a votación, se acuerda, por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto (cinco PP; cuatro PSOE y uno I.U.-S.I.E.X.), hacer llegar a los representantes de los Ayuntamientos de Talarrubias y Puebla de Alcocer la disconformidad, de todos los miembros de esta Corporación, con la imposición "inmoral" de la Tasa por Conservación y Mejora de Caminos; así como, solicitar una reunión, lo antes posible, con miembros de ambas Corporaciones".

#### **4º.- CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL.**

Seguidamente se dio lectura por Secretaría al dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Urbanismo, en sesión de fecha 28-01-2004, sobre el escrito presentado por D. Antonio Bernardino Murillo, Teniente Jefe Adjunto de la Compañía en relación a la permuta de unos terrenos, con el Ayuntamiento de Herrera del Duque, para la posible construcción de una nueva Casa-Cuartel en nuestra localidad.

El portavoz del grupo socialista, Sr. Gil Peña, tomó la palabra manifestando que el Sr. Alcalde sea consecuente y retire este punto del orden del día, dudando de la legalidad de iniciar el expediente con un simple escrito, y solicitando que cuando proceda lo traiga a Pleno; destaca que el Ministro del Interior debe hacer lo mismo que el de Justicia con el tema de la construcción del nuevo Juzgado en Herrera del Duque.

Muestra su conformidad con la construcción, pero no con la forma de proceder y la ubicación ya dada. El Cuartel de la Guardia Civil debe estar, según su punto de vista, en un lugar visible y accesible, donde se vaya sin querer ir.

Por Secretaría se informó que lo único que puede aprobarse en este Pleno, es el inicio del expediente sobre la posible construcción de la nueva Casa-Cuartel, hasta que tengamos más información y pueda llevarse a cabo, si procede, la permuta solicitada.

El Sr. Alcalde, destaca que se trae al Pleno el inicio del expediente y no la permuta en sí. Explica que tras la visita del Teniente y el Sargento, y la exposición de sus motivos, recorrieron todo el pueblo, con el buen fin de encontrar el sitio más idóneo para ubicar la nueva Casa-Cuartel. Manifiesta que por su parte se darán todas las facilidades para que se construya en Herrera, no se pondrá ningún tipo de trabas, y muestra su alegría porque el actual edificio que alberga el Cuartel, pasará a ser propiedad municipal. Para terminar dice que no tiene problema en que se apruebe el inicio del expediente y visitar a las autoridades competentes para que se inicien los trámites.

Toma la palabra el Sr. Carrasco Soriano, portavoz de I.U.-S.I.E.X., manifestando que intentará ser breve. Está convencido que será bueno para el pueblo y destaca la importancia del Cuartel en Herrera del Duque. Resalta también que los grupos políticos deben comprometerse, a que antes de terminar esta legislatura se haya conseguido para nuestro pueblo la carretera de circunvalación que tanto necesitamos y que tan buen acceso daría a la nueva Casa Cuartel. Muestra su total acuerdo con que se inicien las conversaciones y se le haga llegar a este Sr. la buena disposición de este Ayuntamiento para la construcción de la nueva Casa-Cuartel.

Una vez debatido el asunto, y sometido este a votación, el Pleno acuerda por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, iniciar el Expediente de Permuta de terrenos para la construcción de una nueva Casa-Cuartel en nuestra localidad.

#### **5º.- APLAZAMIENTO EN EL PAGO DEL I.B.I. A PENSIONISTAS QUE LO SOLICITEN:**

Se da lectura por Secretaría al dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, en sesión de fecha 28-01-2004,

016110640



CLASE 81

Solicita documentación y manifiesta que las cosas de palabra no valen. Termina su intervención pidiendo que desde el Ayuntamiento de Herrera del Duque se inicien planes de diálogo con el Ayuntamiento de Puebla de Alcocer, y se intenten llegar a un acuerdo que nos ayude a hacer cosas en los terrenos que están en nuestro terreno.

El Sr. Alcalde responde, de nuevo, que en Puebla de Alcocer el procedimiento está parado, y señala que si que ha pagado se le devolvan el equipamiento con la cantidad que se impugna, no legando y volver dicha tasa.

Las el debate anterior, sometido el asunto a votación, se acuerda, por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto (Sr. P. P., Sr. P. S. O. S. y Sr. U. E. L. E. X.), hacer llegar a los representantes de los Ayuntamientos de Talaritillas y Puebla de Alcocer la documentación, de todos los miembros de esta Corporación, con la intención "amoral" de la tasa por Conservación y Mantenimiento de Caminos, así como, solicitar una reunión lo antes posible, con miembros de ambos Corporaciones."

**4.- CUARTIL DE LA GUARDA CIVIL**

Seguidamente, se dio lectura por Secretaría al dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Especial de Urbanismo, en sesión de fecha 28-01-2004, sobre el escrito presentado por D. Antonio Hernández Murillo, Teniente Jefe Adjunto de la Compañía en relación a la petición de una terrenos, con el Ayuntamiento de Herrera del Duque, para la posible construcción de una nueva Casa-Cuartel en nuestra localidad.

El portavoz del grupo socialista, Sr. Gil Peña, toma la palabra manifestando que el Sr. Alcalde sea consecuente y retine este punto del orden del día, dudando de la legalidad de iniciar el expediente con un simple escrito, y solicitando que cuando proceda se traiga a Pleno; destaca que el Ministro del Interior debe hacer lo mismo que el de Justicia con el tema de la construcción del nuevo juzgado en Herrera del Duque.

Manifiesta su conformidad con la constitución, para no con la forma de proceder y la ubicación ya dada. El Cuartel de la Guardia Civil debe estar, según su punto de vista, en un lugar visible y accesible, dando se vaya sin quever y.

Por Secretaría se informó que lo único que puede aprobarse en este Pleno, es el nuevo del expediente sobre la posible construcción de la nueva Casa-Cuartel, frente que tengamos más información y pueda llevarse a cabo, si procede, la primera sesión.

El Sr. Alcalde, destaca que se dio al Pleno el inicio del expediente y no la petición de si explica que tras la visita del Teniente y el Sr. P. S. O. S., y la exposición de sus motivos, recomiendo todo el pueblo, con el buen fin de encontrar el sitio más adecuado para iniciar la nueva Casa-Cuartel. Manifiesta que por su parte se darán todas las facilidades para que se construya en Herrera, se pondrá cualquier tipo de trabas, y manifiesta su apoyo a todos los sujetos que alivian el Cuartel, pasando a ser propiedad municipal. Para terminar dice que no tiene problema en que se apruebe el inicio del expediente y iniciar a las autoridades competentes para que se inicien los trámites.

Toma la palabra el Sr. Carrasco Soriano, portavoz de IU-E.L.E.X., manifestando que intentar ser breve. Está convencido que será bueno para el pueblo y destaca la importancia del Cuartel en Herrera del Duque. Resalta también que los grupos políticos deben comprometerse, a que antes de terminar esta legislatura se haya conseguido para nuestro pueblo la construcción de una nueva Casa-Cuartel, que tanto necesitamos y que tan buen acceso dará a la nueva Casa-Cuartel. Manifiesta su total acuerdo con que se inicien las conversaciones y se le haga llegar a este Pleno la buena disposición de este Ayuntamiento para la construcción de la nueva Casa-Cuartel.

Una vez debatido el asunto, y sometido este a votación, el Pleno acuerda por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, iniciar el expediente de formación de terrenos para la construcción de una nueva Casa-Cuartel en nuestra localidad.

**5.- APLAZAMIENTO EN EL PAGO DEL I.I.L. A PENSIONISTAS QUE LO SOLICITAN**

Se da lectura por Secretaría al dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, en sesión de fecha 28-01-2004.



016110641

CLASE 8.<sup>a</sup>

favorable a la adopción por parte del Pleno del acuerdo de iniciar el expediente para la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del I.B.I. Los Sres. Gil Peña y Carrasco Soriano, se reservan el voto.

El portavoz del grupo socialista, el Sr. Gil Peña, manifiesta que aquí empieza la política y destaca que los pensionistas son los que mejor pagan y no necesitan aplazamiento de ningún tipo. Añade que "este año es año de gracia porque se casa su Majestad el Príncipe Felipe, y por ello sería una ocasión muy buena para que nadie pagara el Impuesto".

El Sr. Alcalde opina que el citado aplazamiento le parece una medida necesaria; se trata de aplazarles el pago en 4, 6, 8... veces, lo que no perjudica en absoluto al Ayuntamiento; ya que no se está proponiendo que se quite nada sino que se fraccione el pago, según palabras del Sr. Alcalde.

Toma la palabra el Sr. Carrasco Soriano, portavoz de izquierda unida, quien manifiesta estar de acuerdo con la propuesta del Partido Popular, a pesar de haber reservado el voto en la Comisión Informativa correspondiente. El Sr. Carrasco Soriano es partidario de que existen ciertas cosas que hay que cobrarlas; pero también entiende que existen pensiones que están por debajo del salario mínimo interprofesional, y eso hay que tenerlo en cuenta. Para terminar su intervención, manifiesta que, también, él considera este tema muy electoralista.

El Sr. Alcalde, para finalizar, aclara la propuesta diciendo que se trataría, dentro del año, de abonar el total del recibo en varios plazos.

Por Secretaría, a los miembros de la Corporación, presentes en el acto se informa que esta modificación no sería aplicable hasta principios del año 2005.

Una vez debatido el asunto, y sometido este a votación, el Pleno acuerda por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, iniciar el Expediente de Modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (I.B.I.), para aplicar el aplazamiento al pago del impuesto, a aquellos pensionistas que lo soliciten.

**6º.- BONIFICACIÓN EN EL I.B.I. A FAMILIAS NUMEROSAS:**

Se da lectura por Secretaría al dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, en sesión de fecha 28-01-2004, favorable a la adopción por parte del Pleno del acuerdo de iniciar el expediente para la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del I.B.I.

El Sr. Gil Peña, considera que se trata de un punto muy serio, y pregunta al Sr. Alcalde qué pretende con esta modificación, manifestando que lo considera electoralismo en toda regla. A su grupo, continúa el portavoz del grupo socialista, le parece más sensato hacer un estudio sobre el capital y la renta familiar, por ejemplo, y el que más tenga que más pague; y para terminar su intervención, el Sr. Gil Peña, señala que "café para todos, no". Muestra su apoyo en iniciar el expediente, para que se someta a estudio la proposición de la Alcaldía, teniendo en cuenta los estudios a los que ha hecho referencia anteriormente.

Contesta el Sr. Alcalde, diciendo que no se propone quitar el impuesto, tan sólo se trata de iniciar el expediente y estudiar esta posibilidad de bonificar a las familias numerosas.

Toma la palabra el Sr. Carrasco Soriano, quien es insultado por una persona que se encuentra entre el público. El Sr. Alcalde insta al vecino responsable a que abandone la Sala y pide, al público en general, respeto hacia los miembros de la Mesa y que la situación no se vuelva a repetir.

Continúa hablando el Sr. Carrasco Soriano, manifestando que a su grupo no le parece bien conceder una bonificación a las familias numerosas por tal condición, ni que tengan que beneficiarse sólo unos pocos; opina que habría que estudiar algo más este tema y dar beneficios a todos.

Una vez debatido el asunto, y sometido este a votación, el Pleno acuerda por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, iniciar el Expediente de Modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (I.B.I.), para aplicar la bonificación propuesta a las familias numerosas que lo soliciten.

018110841



CLASE 8ª

favorable a la adopción por parte del Pleno del acuerdo de iniciar el expediente para la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del I.B.I. Los Sres. Sr. Peña y Carrasco Soriano, se reservan el voto.

El portavoz del grupo socialista, el Sr. Gil Peña, manifiesta que, en el momento de la votación y destaca que los pensionistas son los que mejor pagan y no necesitan el subsidio de ningún tipo. Añade que "este año es año de gracia porque se oca en el momento el Príncipe Felipe, y por ello sería una ocasión muy buena para que nadie pague el impuesto".

El Sr. Alcalde opina que el citado dispositivo de ajuste que se realiza en materia de recursos, se trata de aplicar el pago en 4, 6, 8... veces, lo que no perjudica en absoluto al Ayuntamiento, ya que no se está proponiendo que se quite nada sino que se fraccione el pago, según palabras del Sr. Alcalde.

Toma la palabra el Sr. Carrasco Soriano, portavoz del Partido Popular, quien manifiesta estar de acuerdo con la propuesta del Partido Popular, a pesar de haber resuelto el voto en la Comisión Informativa correspondiente. El Sr. Carrasco Soriano es partidario de que existan ciertos casos que hay que contemplarlos también cuando se están pasando que están por debajo del salario mínimo interprofesional, y así hay que tener en cuenta. Para terminar su intervención, manifiesta que, también, él considera que esta sea una muy interesante intervención, manifiesta que, también, él considera que esta sea una muy interesante intervención, manifiesta que, también, él considera que esta sea una muy interesante intervención.

El Sr. Alcalde, para finalizar, indica la propuesta de inicio que se trata de, dentro del voto, de apoyar el inicio del expediente en un primer momento.

Por Secretaría, a los miembros de la Corporación, prescrites en el voto se refieren que esta modificación no se aplica hasta principios del año 2002.

Una vez debatido el asunto, y sometido este a votación, el Pleno acordó por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, iniciar el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal del impuesto sobre Bienes Inmuebles (I.B.I.) para reducir el porcentaje de pago del impuesto, a aquellas pensionistas que lo soliciten.

### 6ª.- BONIFICACIÓN EN EL I.B.I. A FAMILIAS NUMEROSAS

Se da lectura por Secretaría al dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Hacienda, respecto de Ordenanza de Crecimiento y Patrimonio, en sesión de fecha 28-01-2004, favorable a la adopción por parte del Pleno del acuerdo de iniciar el expediente para la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del I.B.I.

El Sr. Gil Peña, coincide con lo que se trata de un punto muy serio, y pregunta al Sr. Alcalde que pretende con esta modificación, manifiesta que lo considera interesante en todo lo que a su grupo, continúa el portavoz del grupo socialista, lo porque más sereno hacer un estudio sobre el capital y la renta familiar por ejemplo, y el que más tenga que más pague, y para terminar su intervención, el Sr. Gil Peña, señala que "este punto merece, más, mostrar su apoyo en favor del expediente, para que se someta a estudio la proposición de la Alcaldía, teniendo en cuenta los estudios a los que se ha hecho referencia anteriormente".

Contesta el Sr. Alcalde, diciendo que no se propone quitar el impuesto, tan sólo se trata de iniciar el expediente y estudiar esta posibilidad de bonificar a las familias numerosas.

Toma la palabra el Sr. Carrasco Soriano, quien es partidario de una persona que se encuentra entre el público. El Sr. Alcalde indica al Sr. Carrasco Soriano que, a que abandone la sala y pide, al público en general, respecto hacia los miembros de la Mesa y que la sesión no se vuelva a repetir.

Continúa hablando el Sr. Carrasco Soriano, manifiesta que a su grupo no le parece bien conceder una bonificación a las familias numerosas por tal cantidad, ni que tengan que beneficiarse sólo unas pocas, opina que habría que estudiar algo más este tema y dar beneficios a todos.

Una vez debatido el asunto, y sometido este a votación, el Pleno acordó por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, iniciar el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal del impuesto sobre Bienes Inmuebles (I.B.I.) para reducir la bonificación propuesta a las familias numerosas que lo soliciten.



016110642

CLASE 8.ª

**7º.- PROYECTO DE ACTUACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS AISLADAS, SOBRE SOLARES DE GRANDES DIMENSIONES, EN UNA URBANIZACIÓN EXTENSIVA CON INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD:**

Se da lectura por Secretaría al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, en sesión de fecha 28-01-04, favorable a la adopción por el Pleno (votos a favor del grupo popular y reserva de votos del grupo socialista y de izquierda unida) del acuerdo de aprobar la propuesta realizada por D. Lucio Fernández Tena como representante de las mercantiles ROMERO BARCO S.L. y CUMBRESUR S.L., con relación al proyecto de actuación de construcción de viviendas aisladas sobre solares de grandes dimensiones, con instalaciones deportivas y residencia de la tercera edad.

Toma la palabra el Sr. Gil Peña manifestando que es algo muy serio, por lo que no le parece formal que, el Sr. Alcalde, traiga al Pleno este asunto con un simple "papelito"; además, añade, que había dos proyectos (Residencia de Mayores y Construcción de Viviendas aisladas sobre solares de grandes dimensiones y se ha quitado uno del orden del día, a pesar de que los dos tienen los mismos derechos. Por lo que el Sr. Gil Peña, propone una reunión con D. Lucio Fernández Tena, la Cooperativa y los distintos representantes políticos de la Corporación, para intentar llegar a un acuerdo. Señala, el portavoz del grupo socialista, que es posible construir en el mismo terreno 100 Viviendas de Protección Oficial, la Residencia de la Tercera Edad y el Proyecto presentado por D. Lucio Fernández Tena en representación de las mercantiles ROMERO BARCO S.L. y CUMBRESUR S.L.

El Sr. Alcalde, comienza su intervención, diciendo que tal vez se estén confundiendo los términos y no se entiende, por parte del grupo socialista, el punto en cuestión. Según él, no habría problemas en reunirse y tratar el tema, tal y como propone el Sr. Gil Peña; continúa, diciendo que hasta el momento sólo se han presentado los planos, por que las citadas empresas mercantiles quieren ver la disposición del Ayuntamiento en relación con su propuesta. Señala el Sr. Alcalde, D. Federico Pacheco Rubio, que hoy en día la mayoría de los Ayuntamientos se financian, gracias a los terrenos municipales. Para su grupo, manifiesta el Sr. Alcalde, este proyecto es ilusionante, por lo que habrá que tratar llegar a buenas.

El Sr. Gil Peña, propone que se acuerde la iniciación del expediente del Proyecto presentado por el Sr. Fernández Tena, así como la iniciación del expediente de la Residencia de Mayores, que la Cooperativa pretende construir; siempre y cuando se respete la construcción de las 100 Viviendas de Protección Oficial, anteriormente propuestas.

Toma la palabra el Sr. Carrasco Soriano, portavoz de izquierda unida, manifestando que se trata de un punto complejo, ya que la iniciativa privada en terreno público es preocupante. Continúa diciendo que no ve mal que se quiera invertir en Herrera del Duque, pero de ahí a la cuestión que estamos tratando, hay distancia. Con ello, no quiere decir, el Sr. Carrasco Soriano, según sus propias palabras, que todos los que gastan en ladrillos sean especuladores. Añade, el Sr. Carrasco, a su argumentación que, la entrada al Polideportivo, debe ser de este Ayuntamiento, para uso y disfrute de este pueblo y de sus ciudadanos. Propone, retomar el diálogo con la Cooperativa a la que hacía mención el Sr. Gil Peña, ya que no hay que dar por agotado ningún proyecto, sino que hay que pelearlo, a pesar de que el propósito de esta Corporación sea defender lo público; opina que hay que escuchar a los empresarios, de los dos proyectos y ver lo que proponen y lo que quieren, y "no cerrarse en banda". Para terminar, el Sr. Carrasco Soriano, manifiesta que hay que crear más terreno para posibles construcciones de Viviendas de Protección Oficial, así como dar facilidades para la inversión y el turismo de fin de semana.

El Sr. Alcalde antes de dar por debatido el asunto, comenta que en la recalificación de los terrenos se tardaría más o menos un año.

Una vez debatido el asunto, y sometido este a votación, el Pleno acuerda por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, iniciar el Expediente del Proyecto de actuación para la construcción de viviendas aisladas, sobre solares de grandes dimensiones, en una urbanización extensiva con instalaciones deportivas y Residencia de la Tercera Edad.

016110645



CLASE 8:

**7.- PROYECTO DE ACTUACION DE LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS AISLADAS, SOBRE SOLARES DE GRANDES DIMENSIONES EN UNA URBANIZACION EXTENSIVA CON INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RESIDENCIA DE LA VIVIENDA SOCIAL**

Se da lectura por Secretaría al dictamen emitido por la Comisión Informadora de Urbanismo, en sesión de fecha 28-01-04, favorable a la adopción por el Pleno (para a favor del grupo popular y reserva de votos del grupo socialista y de separada unidad del acuerdo de aprobar la propuesta realizada por D. Lucio Fernández Tena como representante de las mercantiles ROMERO BARCO S.L. y CUMBRESUR S.L. con relación al proyecto de actuación de construcción de viviendas aisladas sobre solares de grandes dimensiones, con instalaciones deportivas y residencia de la vivienda social.

Toma la palabra el Sr. Gil Peña manifestando que es algo muy serio, por lo que no se parece formal que, el Sr. Alcalde, tenga el Pleno este asunto con un simple "paseillo", además, que había dos proyectos presentados de Mayor y Construcción de Viviendas aisladas sobre solares de grandes dimensiones y se ha dudado uno del orden del día, a pesar de que los dos tienen los mismos datos. Por lo que el Sr. Gil Peña propone una reunión con D. Lucio Fernández Tena, la Cooperativa y los distintos representantes políticos de la Corporación para intentar llegar a un acuerdo. Señala, el portavoz del grupo socialista, que es posible construir en el mismo terreno 100 Viviendas de Protección Oficial, la Residencia de la Vivienda Social y el Proyecto presentado por D. Lucio Fernández Tena en representación de las mercantiles ROMERO BARCO S.L. y CUMBRESUR S.L.

El Sr. Alcalde, comenta su intervención diciendo que tal vez se están confundiendo los términos y no se entiende, por parte del grupo socialista, el punto en cuestión. Según él, no habría problemas en renovar y tratar el tema, tal y como propone el Sr. Gil Peña, cuando, cuando que hasta el momento solo se han presentado los datos, por que las citadas empresas mercantiles pueden ver la disposición del Ayuntamiento en relación con su propuesta. Señala el Sr. Alcalde, D. Pedro Pacheco Rábida, que hay un día de diferencia de los Ayuntamientos se firman, gracias a los terrenos municipales. Para su grupo, manifiesta el Sr. Alcalde, este proyecto es importante, por lo que habrá que tratar llegar a un acuerdo.

El Sr. Gil Peña, propone que se acuerde la inclusión del expediente del proyecto presentado por el Sr. Fernández Tena, así como la inclusión del expediente de la Residencia de Mayor, que la Corporación pretenda construir, siempre y cuando se resuelva la construcción de las 100 Viviendas de Protección Oficial, anteriormente propuestas.

Toma la palabra el Sr. Carrasco Soriano, portavoz de la oposición, manifestando que se trata de un punto complejo, ya que la situación planteada en terreno público es precariedad. Continúa diciendo que no ve mal que se quite asunto en el Pleno, pero de ahí a la cuestión que estamos tratando, hay distancia. Con ello, no quiere decir, el Sr. Carrasco Soriano, según sus propias palabras, que todos los que están en terreno son especuladores. Añade, el Sr. Carrasco, a su argumentación que, la entrada al Polideportivo, debe ser de este Ayuntamiento, para uso y disfrute de este pueblo y de sus ciudadanos. Propone, volver al diálogo con la Cooperativa a la que había mencionado el Sr. Gil Peña, ya que no hay que dar por agotado ningún proyecto, sino que hay que buscar, a pesar de que el problema de este Ayuntamiento sea defender lo público, para que hay que buscar a las empresas, de los dos proyectos y ver lo que proponen y lo que quieren y no estar en "bata", como se ha hecho, el Sr. Carrasco Soriano, manifiesta que hay que crear más terreno para posibles construcciones de Viviendas de Protección Oficial, así como dar facilidades para la inversión y al mismo de la semana.

El Sr. Alcalde antes de dar por debatido el asunto, comenta que en la configuración de los terrenos se trataría más o menos un año.

Una vez debatido el asunto, y acordado este aouncil, el Pleno acuerda por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, incluir el expediente del Proyecto de actuación para la construcción de viviendas aisladas, sobre solares de grandes dimensiones, en una urbanización extensiva con instalaciones deportivas y Residencia de la Vivienda Social.



016110643

CLASE 8.ª

**8.º.- ADAPTACIÓN LOCAL Y HABILITACIÓN DE UN CENTRO DE REUNIONES Y CONVIVENCIA PARA LOS JÓVENES:**

Se da lectura por Secretaría al dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Urbanismo, en sesión de fecha 28-01-2004, favorable a la adopción por parte del Pleno del acuerdo de adaptar y habilitar el local del Antiguo Silo (naves del S.E.N.P.A.) como centro de reunión y convivencia para los jóvenes.

El Sr. Alcalde hace un breve resumen sobre los inicios de esta idea, la cual se nace de la Comisión para la Prevención de Drogodependencia de este Ayuntamiento, compuesta por las distintas Asociaciones de la localidad, en la que la gente se muestra muy ilusionada con este tema. Destaca, el Sr. Alcalde, que en las reuniones de dicha Comisión se pidió, por parte de los miembros que la componen, que un local del S.E.N.P.A. se dedicara, eventualmente, a Centro de reuniones, donde estuviera prohibido el consumo de alcohol, tabaco...

Continúa el Sr. Alcalde, manifestando la ilusión que, personalmente, le produce crear un Centro de convivencia y reunión para los jóvenes de la localidad. Destaca, también, el interés de los miembros de la Comisión para la Prevención de la Drogodependencia en la creación de dicho Centro, pero que las necesidades técnicas han sido las que le han paralizado, hasta ahora, el procedimiento. Propone que, provisionalmente, se les dé una alternativa a los más jóvenes creando el citado Centro y con la vigilancia de la Comisión para Prevención de la Drogodependencia.

Interviene el Sr. Gil Peña, manifestando su disconformidad con la forma de afrontar el tema, ya que esto puede ser un impedimento para la construcción de la nueva Casa de la Cultura. Opina, también, que la situación puede traer cola, además de suponer mucho dinero al Ayuntamiento. Muestra el apoyo de su grupo para ofrecer alternativas a los jóvenes, pero recuerda que el sitio está cedido, mediante acuerdo de Pleno, a la Junta de Extremadura, para la construcción de la nueva Casa de la Cultura, por lo que el Centro de convivencia y reunión para los jóvenes, no debería ser un impedimento para que dicho proyecto se llevara a cabo.

El Sr. Alcalde contesta diciendo que el Ayuntamiento no se va a gastar una fortuna, ya que la inversión es mínima.

El portavoz socialista, manifiesta que su grupo no está en contra de la alternativa propuesta por el Sr. Alcalde, pero no está de acuerdo con la forma de proceder.

El Sr. Carrasco Soriano manifiesta la opinión de su grupo, diciendo que el Ayuntamiento no puede ser el oyente de las peticiones de todos. Entiende que Herrera del Duque tiene que pelear por la construcción de la nueva Casa de la Cultura y que potenciar al máximo la Biblioteca Municipal. Además, añade que, el Sr. Alcalde, debe preocuparse de ver cómo van los trámites del Pabellón Polideportivo Cubierto. Propone que se pueden buscar más alternativas, que no conlleven tanto riesgo como la tratada en el orden del día; ya que el entorno que proponen tiene sus riesgos. El portavoz de izquierda unida ve que esta cuestión puede impedir la expansión de la nueva Casa de la Cultura, por lo que manifiesta que se abstendrá por considerar un riesgo la ubicación entre otras cosas.

Toma la palabra el Sr. Valadés para explicar a los miembros de la Corporación, a grandes rasgos, las consecuencias que puede traer la ubicación y creación del Centro de convivencia y reunión para los jóvenes, desde el punto de vista de la sanidad y el consumo.

El Sr. Alcalde termina diciendo que se trata de una propuesta de las fuerzas representativas del pueblo, ya que la idea se ha fraguado en la Comisión de Prevención de las Drogodependencias a la que pertenecen las distintas Asociaciones de la localidad. Para el Grupo de Gobierno, la construcción de la nueva Casa de la Cultura, también, es prioritaria, según palabras del Sr. Alcalde.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión, arrojó el siguiente resultado: 5 votos a favor del grupo popular, 5 abstenciones (cuatro del grupo socialista y una del grupo de izquierda unida). Ante el empate producido se volvió a repetir la votación arrojando el mismo resultado, por lo que decidió el voto de calidad del Alcalde, adoptándose, por mayoría simple, el acuerdo de iniciar el expediente de adaptación y habilitación del local del Antiguo Silo (naves S.E.N.P.A.) como Centro de reuniones y convivencia para los jóvenes.

016110643



CLASE 8.

**8.- ADAPTACION LOCAL Y REHABILITACION DE UN CENTRO DE JUVENES Y CONVIVENCIA PARA LOS JOVENES**

Se da lectura por secretaría al dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Urbanismo, en sesión de fecha 28-01-2004, favorable a la adopción por parte del Pleno del acuerdo de adaptar y rehabilitar el local del Antigua Silla Juvenil del S.E.N.P.A. como Centro de reunión y convivencia para los jóvenes.

El Sr. Alcalde hace un breve resumen sobre los valores de esta idea, la cual se hace la Comisión para la Preservación de la Propiedad de este Ayuntamiento, comprueba por las distintas Asociaciones de la localidad, en la que la gente se muestra muy interesada con este tema. Destaca el Sr. Alcalde que en las reuniones de dicha Comisión se pide, por parte de los miembros que la componen, que un local del S.E.N.P.A. se dedique, eventualmente, a Centro de reuniones, donde estrictamente prohibido el consumo de alcohol, tabaco...

Continúa el Sr. Alcalde manifestando la ilusión que, personalmente, le produce crear un Centro de convivencia y reunión para los jóvenes de la localidad. Destaca, también, el interés de los miembros de la Comisión para la Preservación de la Propiedad en la creación de dicho Centro, pero que las necesidades técnicas han sido las que se han paralizado, hasta ahora, el procedimiento. Propone que, provisionalmente, se les de una alternativa a las más jóvenes, creando el citado Centro y con la vigilancia de la Comisión para Preservación de la Propiedad.

Interviene el Sr. Gil Peñar, manifestando su disconformidad con la forma de operar el tema, ya que esto puede ser un impedimento para la construcción de la nueva Casa de la Cultura. Opina, también, que la situación puede estar peor, además de suponer mucho dinero al Ayuntamiento. Muestra el apoyo de su grupo para iniciar alternativas a los jóvenes, pero recuerda que el auto está cobrado, mediante acuerdo de Pleno, a la Junta de Extranjeros, para la construcción de la nueva Casa de la Cultura, por lo que el Centro de convivencia y reunión para los jóvenes, no debería ser un impedimento para que dicho proyecto se lleve a cabo.

El Sr. Alcalde contesta diciendo que el Ayuntamiento no se va a quedar una fortuna, ya que la inversión es mínima.

El portavoz socialista, manifiesta que su grupo no está en contra de la alternativa propuesta por el Sr. Alcalde, pero no está de acuerdo con la forma de proceder.

El Sr. Carrasco Soriano manifiesta la opinión de su grupo, diciendo que el Ayuntamiento no puede ser el agente de las peticiones de todos. Entiende que Herrero del Duque tiene que pelear por la construcción de la nueva Casa de la Cultura y que participar en materia de Biblioteca Municipal. Además, añade que el Sr. Alcalde, debe preocuparse de ver cómo van los trámites del Pabellón Polideportivo-Cubierta. Propone que se puedan iniciar más alternativas, que no conlleven tanto riesgo como la actual en el orden del día, ya que el entorno que proponen sus riesgos. El portavoz de izquierda manifiesta que esta cuestión puede impedir la ejecución de la nueva Casa de la Cultura, por lo que manifiesta que se abstendrá por consistir un riesgo la ubicación entre otras cosas.

Toma la palabra el Sr. Valdeés para explicar a los miembros de la Corporación, a grandes rasgos, las consecuencias que puede tener la ubicación y creación del Centro de convivencia y reunión para los jóvenes, desde el punto de vista de la seguridad y el consumo.

El Sr. Alcalde termina diciendo que se trata de una propuesta de las fuerzas representativas del pueblo, ya que la idea se ha fraguado en la Comisión de Preservación de las Propiedades de la localidad. Manifiesta que las distintas Asociaciones de la localidad, por el Grupo de Gobierno, la construcción de la nueva Casa de la Cultura, también, es prioritaria, según palabras del Sr. Alcalde.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión, surgió el siguiente resultado: 2 votos a favor del grupo popular, 2 abstenciones del grupo socialista y uno del grupo de izquierda (unido). Ante el empate producido se volvió a repetir la votación, obteniendo el mismo resultado, por lo que decidió el voto de calidad del Alcalde, absteniéndose, por mayoría simple, el acuerdo de iniciar el expediente de adaptación y rehabilitación del local del Antigua Silla Juvenil del S.E.N.P.A. como Centro de reuniones y convivencia para los jóvenes.





016110644

CLASE 8.ª

**9º.- RENOVACIÓN CONVENIO DE CIUDADES SALUDABLES:**

A continuación, se da lectura por Secretaría al dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Sanidad y Bienestar Social, en sesión de fecha 28-01-2004, favorable a la adopción por parte del Pleno, de renovar la adhesión a la Red Extremeña de Ciudades Saludables y Sostenibles y facultar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio de Colaboración 2004.

El Sr. Presidente expuso el objeto de este punto, que era el de renovar y firmar el convenio que tenemos con la Consejería de Sanidad y Consumo, a través de la Dirección General de Consumo y Sanidad Comunitaria.

Una vez aclarado por Secretaría que se trata del Convenio para el año 2004, y que, el firmado en sesiones anteriores era para el 2003, se somete el asunto a votación, aprobando por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto lo siguiente:

Renovar la adhesión a la Red Extremeña de Ciudades Saludables y Sostenibles, creada en el seno de la Dirección General de Consumo y Sanidad Comunitaria en la Consejería de Sanidad y Consumo.

Facultar al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Herrera del Duque, D. Federico Pacheco Rubio, para la firma del Convenio de Colaboración 2004, con la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.

**10º.- CUENTAS ANUALES DE LOS EJERCICIOS 2001 Y 2002:**

Por la Srta. Ledesma García, se dio lectura a lo dictaminado sobre este asunto por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, en sesión de fecha 26-11-03. indica que en dicha sesión, en cumplimiento del art. 193 de la ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se sometieron a examen de la Comisión anteriormente mencionada, la Cuenta General de los Presupuestos de 2001 y 2002, que incluyen el de la propia Entidad y el de la Sociedad Anónima Municipal, Herrera del Duque Forestal, S.A., y con, el voto favorable de los Concejales del grupo popular, Sres. Pacheco Rubio y Baena Carrasco, y la abstención del representante del grupo socialista, Sr. Gil Peña y la reserva de voto del representante de izquierda unida Sr. Carrasco Soriano, y una vez repetida la votación al producirse un empate, arrojándose el mismo resultado, por lo que decidió el voto de calidad de la Alcaldía, se informa favorablemente la aprobación de la Cuenta General de los presupuestos de 2001 y 2002, en los términos presentados, que sería sometida al Pleno, una vez expuestas al público, las citadas Cuentas Generales con el informe de la Comisión Informativa, si durante dicho plazo de exposición no se presentaran reclamaciones.

Se informa así mismo por Secretaría, de que ha permanecido expuesta al público la Cuenta General de los Ejercicios 2001 y 2002, junto con el informe de la Comisión Informativa, mediante inserción del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de 9 de diciembre de 2003, y en el tablón de anuncios de la Corporación, sin que durante el plazo establecido, se hayan formulado observaciones o reclamaciones a las Cuentas referidas.

No existiendo, por parte de ningún grupo, alegación alguna a las Cuentas, por la Alcaldía se somete a votación, la Cuenta General de los Ejercicios 2001 y 2002, votando a favor los Sres. miembros del P.P. (cinco votos a favor), y absteniéndose de votar, los Sres. miembros de los grupos P.S.O.E. e I.U. (cinco abstenciones), con lo que por la Alcaldía se declaran adoptados los siguientes acuerdos:

- 1º. Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2001, que incluye los de la propia Entidad y de la Sociedad Anónima Municipal, Herrera del Duque Forestal, S.A., en la forma que ha sido rendida.
- 2º. Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2002, que incluye los de la propia Entidad y de la Sociedad Anónima Municipal, Herrera del Duque Forestal, S.A., en la forma que ha sido rendida.

018110644



CLASE 8.

9. - RENOVACIÓN CONVENIO DE CIUDADES SOSTENIBLES

A continuación, se da lectura por Secretaría al dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Sanidad y Bienestar Social, en sesión de fecha 28-01-2004, levantada a la adopción por parte del Pleno, de renovar la adhesión a la Red Española de Ciudades Sostenibles y Sostentables y facilitar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio de Colaboración...

El Sr. Presidente expuso el objeto de este punto, que era el de renovar y firmar el convenio que tenemos con la Consejería de Sanidad y Consumo, a través de la Dirección General de Consumo y Sanidad Comunitaria.

Una vez aclarado por Secretaría que se trata del convenio para el año 2004, y que, el firmado en sesiones anteriores en el año 2003, se somete al asunto a votación, aprobada por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto siguiente:

Renovar la adhesión a la Red Española de Ciudades Sostenibles y Sostentables, creada en el seno de la Dirección General de Consumo y Sanidad Comunitaria en la Consejería de Sanidad y Consumo.

Facilitar al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Herrera del Duque, D. Federico Pacheco Rubio, para la firma del convenio de Colaboración 2004, con la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.

10. - CUENTAS ANUALES DE LOS EJERCICIOS 2001 Y 2002

Por la Sra. Ledesma García, se da lectura a lo dictaminado sobre este asunto por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, en sesión de fecha 26-11-03, antes que en dicha sesión, en cumplimiento del art. 154 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se sometieron a examen de la Comisión anteriormente mencionada, la Cuenta General de los Ejercicios de 2001 y 2002, que incluyen el de la propia Entidad y el de la Sociedad Anónima Municipal, Herrera del Duque Forestal, S.A., y con el voto favorable de las Comisiones del grupo popular, Srta. Pacheco Rubio y Srta. Curasco, y la abstención del representante del grupo socialista, Sr. Gil León y la reserva de voto del representante de acuerdo unida Sr. Curasco Soriano, y una vez repetida la votación al producirse un empate, arrojándose el mismo resultado, por lo que desde el acto de calidad de la Alcaldía, se informó favorablemente la aprobación de la Cuenta General de los presupuestos de 2001 y 2002, en los términos presentados, que serán sometidos al Pleno, una vez expuestas al público, las citadas Cuentas Generales con el informe de la Comisión Informativa, si durante dicho plazo la exposición no se presentaran reclamaciones.

Se informa así mismo por Secretaría de que ha permanecido expuesta al público la Cuenta General de los Ejercicios 2001 y 2002, junto con el informe de la Comisión Informativa, mediante inserción del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz el día 2 de diciembre de 2003, y en el tablón de anuncios de la Corporación, sin que durante el plazo establecido, se hayan formulado objeciones o reclamaciones a las Cuentas referidas.

No existiendo por parte de ningún grupo, alegación alguna a las Cuentas, por la Alcaldía se somete a votación la Cuenta General de los Ejercicios 2001 y 2002, votando a favor los Sres. miembros del P.P. cinco votos a favor, y abstencionados de votar, los Sres. miembros de los grupos P.S.O.E. e I.U. cinco abstencionados, con lo que por la Alcaldía se dictan siguientes acuerdos:

- 1.º Aprobador la Cuenta General del Ejercicio 2001, que incluye los de la propia Entidad y de la Sociedad Anónima Municipal, Herrera del Duque Forestal, S.A., en la forma que ha sido rendida.
- 2.º Aprobador la Cuenta General del Ejercicio 2002, que incluye los de la propia Entidad y de la Sociedad Anónima Municipal, Herrera del Duque Forestal, S.A., en la forma que ha sido rendida.



016110645

CLASE 8.<sup>a</sup>

**11°.- CORRECCIÓN DE ERRORES. DESIGNACIÓN DE UN DOMINGO O DÍA FESTIVO EN EL QUE LOS COMERCIOS PERMANECERÁN ABIERTOS AL PÚBLICO EN 2004.**

Se comienza el asunto, dándose lectura por Secretaría, al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio de fecha 28 de enero de 2004, favorable a la adopción por el Pleno de fijar el día 15 de agosto, domingo, como día en que los comercios podrán permanecer abiertos al público.

El Sr. Alcalde manifiesta que este punto es para subsanar un error, tras el acuerdo adoptado por el Pleno de 28 de noviembre de 2003, en relación a los domingos y días festivos que los comercios podían permanecer abiertos.

No existiendo intervenciones por parte de los grupos de la oposición, por la Alcaldía se somete a votación, el fijar el día 15 de agosto de 2004 como domingo o día festivo en el que los comercios pueden permanecer abiertos, siendo aprobado por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto.

**12°.- RENOVACIÓN DE EXCEDENCIA DEL SERVICIO DE TAXI (D. VENANCIO GÓMEZ ROBLES):**

Se comienza el asunto, dándose lectura por Secretaría, al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, en sesión de fecha 28 de enero de 2004, favorable a la concesión, tras la petición efectuada por D. Venancio Gómez Robles, de la renovación de la excedencia en la Licencia Municipal de Taxi, por un año más.

No existiendo intervención por parte de ningún grupo político, por la Alcaldía se somete a votación, la renovación de la excedencia en la Licencia Municipal de Taxi, por una año más, a D. Venancio Gómez Robles, aprobándose por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto.

**13°.- POSPOSICIÓN RANGO HIPOTECARIO, SOLAR DE D. JACINTO CERVANTES:**

A la vista de la petición efectuada por DON JACINTO CERVANTES BERNARDO, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa, el Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros adoptó el siguiente acuerdo:

Autorizar la posposición del rango hipotecario que ostenta la garantía establecida a favor del Ayuntamiento de Herrera del Duque, en el pliego de condiciones aprobado con fecha 25-03-96 que rigió en la adjudicación de solares en Calle Virgen de Consolación, efectuada por el Pleno con fecha 29-04-96 a favor de la hipoteca que se constituya a favor de la Caja de Badajoz, sobre la parcela nº 37 sita en Traseras C/ Rodeo, actualmente C/ Virgen de Consolación, nº 23, finca registral nº 4643, en garantía de un préstamo a los titulares don Jacinto Cervantes Bernardo, siendo el principal del préstamo.....36.000 euros, en un plazo máximo de 25 años y con una responsabilidad total hipotecaria de 60.480 euros, que se desglosa de la siguiente forma: Por el principal del préstamo....36.000 euros, Por intereses remuneratorios....4.320 euros, Por intereses de demora.... 12.960 euros y Por costas y gastos....7.200 euros; facultando al Sr. Alcalde a la firma de la escritura de hipoteca y suscriba cuantos documentos sean precisos para la ejecución.

**14°.- PROPUESTA MUNICIPAL DE CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE EXTREMADURA A D. MIGUEL DEL BARCO GALLEGO:**

A continuación, se da lectura por Secretaría al dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, en sesión de fecha 28-01-2004, favorable a la adopción por parte del Pleno, tras la petición efectuada por el Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Llerena, del acuerdo de proponer a la Comisión de la Medalla de Extremadura la imposición de tal distinción a D. Miguel del Barco Gallego, hijo predilecto de esa ciudad, justificada en la extraordinaria trayectoria profesional, sobradamente atestiguada en el curriculum que se acompaña.

018110845



CLASE 8.

**11.- CORRECCIÓN DE ERRORES DESTINACIÓN DE UN DOMINGO O DÍA FESTIVO EN EL QUE LOS COMERCIOS PERMANECERÁN ABIERTOS AL PÚBLICO EN 2004**

Se comienza el asunto, dándose lectura por Secretaría al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio de fecha 28 de mayo de 2004, favorable a la adopción por el Pleno de fijar el día 15 de agosto, domingo, como día en que los comercios podrán permanecer abiertos al público.  
El Sr. Alcalde manifiesta que este punto es para subsanar un error, tras el acuerdo adoptado por el Pleno de 28 de noviembre de 2003, en relación a los domingos y días festivos que los comercios podrán permanecer abiertos.  
No existiendo intervenciones por parte de los grupos de la oposición, por la Alcaldía se somete a votación, el día 15 de agosto de 2004 como domingo o día festivo en el que los comercios puedan permanecer abiertos, siendo aprobada por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto.

**12.- RENOVACIÓN DE EXCEDENCIA DEL SERVICIO DE TAXI AL VERANEO GÓMEZ ROBLES**

Se comienza el asunto, dándose lectura por Secretaría al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, en sesión de fecha 28 de mayo de 2004, favorable a la concesión, tras la petición efectuada por D. Veranico Gómez Robles, de la renovación de la excedencia en la Licencia Municipal de Taxi, por un año más.  
No existiendo intervención por parte de ningún grupo político, por la Alcaldía se somete a votación, la renovación de la excedencia en la Licencia Municipal de Taxi, por un año más, a D. Veranico Gómez Robles, aprobándose por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto.

**13.- PROPOSICIÓN BANDO HIPOTECARIO SOLAR DE D. JACINTO CERVANTES**

A la vista de la petición efectuada por DON JACINTO CERVANTES BERNARDO, y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa, el Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros adoptó el siguiente acuerdo:  
Autorizar la proposición del tanto hipotecario que ostenta la garantía establecida a favor del Ayuntamiento de Herrera del Duque, en el prego de subastas aprobado con fecha 25-03-95 que rigió en la adjudicación de solares en Calle Virgen de Consolación, efectuada por el Pleno con fecha 29-04-96 a favor de la hipoteca que se constituyó a favor de la Caja de Badajoz, sobre la parcela nº 37 sita en Travesía CA. Robles, actuando CA. Virgen de Consolación, nº 23, fecha registral nº 4643, en garantía de un préstamo a los titulares don Jacinto Cervantes Bernarde, siendo el principal del préstamo...38.000 euros, en un plazo máximo de 25 años y con una responsabilidad total hipotecaria de 60.480 euros, que se desglosa de la siguiente forma: Por el principal del préstamo...38.000 euros, Por intereses remuneratorios...4.320 euros. Por intereses de demora...12.960 euros y Por costas y gastos...7.200 euros, facultando al Sr. Alcalde a la firma de la escritura de hipoteca y suscritos cuantos documentos sean precisos para la ejecución.

**14.- PROPOSTA MUNICIPAL DE CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE EXTERMINADURA A D. MIGUEL DEL BARCO GALLEGO**

A continuación, se da lectura por Secretaría al dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, en sesión de fecha 28-01-2004, favorable a la adopción por parte del Pleno, tras la petición efectuada por el Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Llerena, del acuerdo de proponer a la Comisión de la Medalla de Exterminadura la proposición de tal distinción a D. Miguel del Barco Gallego, hijo predilecto de esa ciudad, distinguida en la extraordinaria profesión profesional, sobradamente merecida en el curriculum que se acompaña.



016110646

### CLASE 8.<sup>a</sup>

De conformidad con el dictamen emitido por la correspondiente Comisión Informativa, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus miembros presentes en el acto, acuerda:

Primero.- Proponer al Presidente de la Comisión de la Medalla de Extremadura, Excmo. Sr. Consejero de Presidencia de la Junta de Extremadura, la concesión al llerenense D. Miguel del Barco Gallego de la Medalla de Extremadura del año 2004, en base a la semblanza y el extenso currículum que posee, que se transcribe a continuación.

#### MIGUEL DEL BARCO

Miguel del Barco, nace en Llerena (Badajoz), en 1938, donde iniciará sus estudios musicales. Discípulo de Urteaga en San Sebastián, pasa más tarde al Conservatorio Superior de Música de Madrid, donde cursa sus estudios de órgano y composición.

Realiza estudios especiales de canto gregoriano, dirección coral, metodología y pedagogía musical. Tras varios años de intensa actividad concertística, en contacto con las más relevantes figuras nacionales y extranjeras obtiene en concurso-oposición celebrado en Madrid las cátedras de órgano y armonía, la de repentización musical, transposición instrumental y acompañamiento al piano del Conservatorio Superior de Música de Sevilla, donde será catedrático de órgano y acompañamiento al piano desde 1968 hasta 1975. Desde esta fecha se traslada al Real Conservatorio de Música de Madrid, convirtiéndose en su director desde 1979 a 1983 y desde 1988 hasta el presente, sitial que ocuparon músicos tan relevantes como Emilio Arrieta, Tomás Bretón y Jesús Guridi.

Miguel del Barco, como es sobradamente conocido en el mundo musical, y así lo atestigua el artículo escrito por el Profesor Emilio Rey para el "Diccionario de la Música Española e Hispanoamericana" es un prestigioso catedrático de órgano que no sólo ha sobresalido en su vertiente docente con un selecto listado de alumnos entre los que hoy ya se cuentan prestigiosos jóvenes maestros-, sino también como concertista de relevante eco nacional (reclamado en los festivales de Euskadi, Palma de Mallorca, Sevilla, León, Valencia, etc.) e internacional (con recitales en Bélgica, Alemania, Estados Unidos, Austria), tanto en conciertos individuales como junto a insignes conjuntos -Orquesta Nacional de España, Orquesta de RTVE, Orquesta de Cámara Española, etc.-. Maestría artística de la que asimismo dan fe sus abundantes grabaciones -para radios y televisiones de Europa y América- y discos ("Órganos históricos de Extremadura", "Música en la Academia") entre los que destaca el dedicado a Sebastián Aguilera de Heredia, que fue distinguido con el Premio Nacional del Ministerio de Cultura.

Un extremeño universal.

En palabras de Esteban Sánchez Medalla de oro de Extremadura de 1997 "...es Miguel del Barco, el gran amigo, el gran paisano y el gran músico, uno de los extremeños y uno de los españoles más amantes de su tierra grande y chica, e incontrovertiblemente uno de los intelectuales más conspicuo que ha producido Extremadura en el presente siglo".

El aplauso alcanzado en esa faceta de la más exquisita práctica instrumental y su docencia al más alto nivel no ha impedido que el trabajo de Miguel del Barco se haya extendido a otra faceta esencial de la labor artística musical como es la composición.

Reflejando su profundo amor a su tierra natal, gratamente correspondido (es Hijo Predilecto de Llerena, Medalla de Oro de la Diputación de Badajoz, Asesor musical de la Diputación de Cáceres y de la Asamblea de Extremadura, Caballero Benefactor de Yuste y de Santa María de Guadalupe, así como Académico de Número de la Real de Extremadura de las Letras y las Artes), es autor de La música del Himno Oficial de esa Comunidad Autónoma, una composición que con todo mérito se añade al resto de su producción creativa en la que se encuentran diversas obras para orquesta sola - sinfónica o de cámara-, o bien orquesta con voz, coros o solista, numerosos títulos para órgano y para piano, junto a otras piezas dedicadas a diversas combinaciones camerísticas (voz y piano, oboe y piano, clarinete y piano, violonchelo y piano, quinteto de viento).

Son también obligadamente destacables sus labores en otras parcelas de la acción musical, según la demuestra su nombramiento como vocal de la Sección de Dictámenes y Conflictos de la veterana y poderosa Sociedad General de Autores y Editores, o el hecho de ser elegido Patrono de la ilustre Fundación Jacinto e Inocencio Guerrero.

Impulsor de la reforma de las enseñanzas.



CLASE 3.

De conformidad con el dictamen emitido por la correspondiente Comisión Informativa, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus miembros presentes en el acto, acuerda:
Primer.- Proponer al Presidente de la Comisión de la Medalla de Extremadura, Sr. Consejo de Presidencia de la Junta de Extremadura, la concesión al Sr. Miguel del Barco Gallego de la Medalla de Extremadura del año 2004, en base a la siguiente y el extenso curriculum que posee, que se transcribe a continuación.

MIGUEL DEL BARCO

Miguel del Barco, nace en Lisboa (Portugal), en 1928, donde inicia sus estudios musicales. Después de viajar en San Sebastián, pasa más tarde al Conservatorio Superior de Música de Madrid, donde cursa sus estudios de órgano y composición.

Realiza estudios especiales de canto gregoriano, dirección coral, metodología y pedagogía musical. Tras varios años de intensa actividad concertística, en contacto con los más relevantes figuras nacionales y extranjeras obtiene en concurso-oposición celebrada en Madrid las plazas de órgano y armonio, en la repertoriación musical, transposición instrumental y acompañamiento al piano del Conservatorio Superior de Música de Madrid, donde será catedrático de órgano y acompañamiento al piano desde 1958 hasta 1975. Desde esta fecha se traslada al Real Conservatorio de Música de Madrid, convirtiéndose en su director desde 1979 a 1983 y desde 1988 hasta el presente, año que ocuparon músicos tan relevantes como Emilio Arrieta, Tomás Bretón y Jesús Guridi.

Miguel del Barco, como es sobradamente conocido en el mundo musical, y así lo atestiguan el artículo escrito por el profesor Emilio Bay para el "Diccionario de la Música Española e Hispanoamericana", es un prestigioso orfebre de órgano que no sólo ha sobresalido en su vertiente docente con un selecto listado de alumnos entre los que hay que destacar prestigiosos jóvenes maestros, sino también como concertista en recitales con nacional (actuando en los festivales de Euzkadi, Fajina de Mallorca, Sevilla, Valencia, etc.) e internacional (recitales en Bélgica, Alemania, Estados Unidos, Austria, tanto en conciertos individuales como junto a insignes conjuntos -Orquesta Nacional de España, Orquesta de RTVE, Orquesta de Cámara Española, etc.-. Muestra artística de la que surgen obras de gran importancia: grabaciones para radio y televisiones de Europa y América y discos (Órganos históricos de Extremadura, "Misión en la Academia") entre los que destaca el dedicado a Sebastián Aguirre de Heredia, que fue distinguido con el Premio Nacional del Ministerio de Cultura.

Un extremo universal.
En palabras de Esteban Sánchez Medalla de oro de Extremadura de 1997 "... es Miguel del Barco, el gran amigo, el gran paisano y el gran músico, uno de los extremos y uno de los españoles más amantes de su tierra grande y chata, e inconfundiblemente uno de los virtuosos más conspicuos que ha producido Extremadura en el presente siglo".

El apuro placazado en esa fecha de la más expuesta práctica instrumental y su docencia al más alto nivel no ha impedido que el trabajo de Miguel del Barco se haya extendido a otra faceta esencial de la labor artística musical como es la composición.

Respecto su profundo amor a su tierra natal, igualmente correspondido por ésta, Medalla de Oro de la Diputación de Badajoz, Asesor musical de la Diputación de Cáceres y de la Asamblea de Extremadura, Caballero Honorario de la Junta y de Santa María de Guadalupe, así como Académico de Número de la Real de Extremadura de las Letras y las Artes, es autor de la misa del Hino Oficial de San Sebastián Aguirre, una composición que con todo mérito se sitúa al nivel de su producción creativa en la que se encuentran diversas obras para órgano solo - solista o de cámara, o bien orquesta con voz, coro o solista, numerosos títulos para órgano y piano solo, piano, trío y piano, recitales y dúos combinados con voz y piano, ópera y piano, clavicelo y piano, recitales y piano, quinteto de viento).

Sea también obligadamente destacables sus labores en otras parcelas de la actividad musical, según la demuestra su nombramiento como vocal de la Sección de Dictámenes y Conflictos de la Academia y Poderes Seleccionados General de Autores y Editores, o el hecho de ser elegido Patrono de la Ilustre Fundación Jacinto e Inocencio Guerrero.
Impulsor de la reforma de las enseñanzas.



CLASE 8.<sup>a</sup>



016110647

El apretado resumen de trabajos y méritos del profesor Miguel del Barco, desarrollado tan sucintamente hasta el momento, necesita completarse con una muy especial faceta que ha supuesto uno de sus principales afanes y en donde ha alcanzado algunos de sus más importantes logros. Una vertiente profesional musical que la convierte en indiscutible defensor e impulsor de la reforma y perfeccionamiento de las enseñanzas musicales españolas. ,

Desde su estancia sevillana ya comenzó a asumir responsabilidades en la organización y gestión de los conservatorios, pues fue allí jefe de estudios entonces (1970- 75), si bien será una vez asentado en Madrid cuando su implicación en todo cuanto significa mejora del músico y de su formación se multiplicará: siendo primero jefe de estudios del Real Conservatorio madrileño, entre 1977 y 1979, es director del mismo insigne centro entre 1979 y 1983 (y en esos mismos intensos años ostentando a la vez la exigente categoría de Inspector General de Conservatorios -1979-81 y 1985). En 1988 es nuevamente elegido para la más alta responsabilidad del Real Conservatorio, habiendo sido desde entonces entusiastamente reelegido en cuantas elecciones se han producido hasta la actualidad.

En verdad una enorme responsabilidad: dirigir el más antiguo e importante centro educativo musical del Estado, con un Claustro lleno de reconocidas figuras del mundo artístico e intelectual, y desde allí liderar el desarrollo de la nueva ordenación del sistema educativo post-constitucional, con la compleja separación de los grados y claustros de ese entonces macrocentro para convertirse, como lo es hoy, en un ágil conservatorio únicamente superior; con un elenco docente en su mayoría excepcional y dignamente dotado de un funcional y bello edificio histórico en el corazón del Madrid cultural.

Siendo asimismo, desde tan ilustre puesto, y gracias a su estimulador talante y acrisolada generosidad, el impulsor de unas informales pero importantísimas reuniones de directivos del conservatorios -extraoficial mente aplaudidas por un MEC que, entonces, ya no tenía "competencias" sobre todos ellos- de las que nacería, a mediados de los años noventa, la Asociación Española de Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas (ACESEA), entidad -donde se integran todos los conservatorios superiores españoles así como los centros de arte dramático y restauración- de la que es Presidente desde su fundación y en la que cuenta a su lado, como siempre y desde siempre, con la entregada y sabia: presencia del profesor Daniel Vega Cernuda..

En 1978, hace casi ya un cuarto de siglo, la Asociación de la Prensa le concedió la "I" de Importante de España, y más recientemente ha sido elegido anfitrión del Primer Certamen Nacional de Interpretación Intercentros, organizado por la Fundación Ataúlfo Argenta, MELOMANO y Yamaha- Haz en, un novedoso concurso dedicado a los jóvenes estudiantes de música españoles.

#### AMPLIACIÓN DE CURRÍCULUM

- Catedrático de órgano y Acompañamiento al Piano del Conservatorio Superior de Música de Sevilla (1968-1975).
- Jefe de Estudios de dicho Conservatorio ( 1970-1975).
- Catedrático de órgano del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid desde 1975.
- Jefe de estudios de dicho Conservatorio (1977-1979).
- Director desde 1979 a 1983 y desde 1988 hasta el presente.
- Inspector General de Conservatorios desde 1979 hasta 1981.
- Consejero titular del Consejo Nacional de Educación desde 1979 hasta 1985.
- Ha sido asesor de la sección de música del Patrimonio Nacional, de la Diputación de Cáceres, de la Asamblea de Extremadura.
- Es vocal de la Sección de Dictámenes y Conflictos de la Sociedad General de Autores. -Patrono de la Fundación Jacinto e Inocencio Guerrero.
- Numerario de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes. -Hijo Predilecto de Llerena.
- Medalla de oro de la Diputación de Badajoz; -Caballero benefactor de Yuste.
- Caballero benefactor de Sta. M<sup>a</sup> de Guadalupe.
- En 1978 la Asociación de la Prensa le concedió la I de importante de España.

016110647



CLASE 8.

El oportuno resumen de trabajos y méritos del profesor Miguel del Puerto, desarrollado tan sucintamente hasta el momento, necesita completarse con una muy especial faceta que ha supuesto uno de sus principales ejes y en donde ha alcanzado algunos de sus más importantes logros. Una vertiente profesional musical que se concretó en actividades de gestión e impulsor de la reforma y perfeccionamiento de las enseñanzas musicales españolas.

Desde su estancia sevillana ya comenzó a asumir responsabilidades en la organización y gestión de los conservatorios, pues fue allí jefe de estudios entonces (1970-75) si bien será una vez asentado en Madrid cuando su implicación en todo cuanto significó mejora del mismo y de su formación se multiplicará: siendo primero jefe de estudios del Real Conservatorio madrileño, entre 1977 y 1979, es director del mismo tras ese centro entre 1979 y 1983 (y en esos mismos intervalos años ostentando a la vez la exigente categoría de Inspector General de Conservatorios -1979-81 y 1982). En 1988 es nuevamente elegido para la más alta responsabilidad del Real Conservatorio, habiéndolo sido desde entonces entusiastamente respaldado en cuantas elecciones se han producido hasta la actualidad.

En verdad una enorme responsabilidad, digna el más antiguo e importante centro educativo musical del Estado, con un Claustro lleno de reconocidas figuras del mundo artístico e intelectual, y desde allí liderar el desarrollo de la nueva ordenación del sistema educativo post-constitucional, con la completa separación de los grados y claustros de ese entonces macrocentro para convertirse, como lo es hoy, en un útil conservatorio únicamente superior con un elenco docente en su mayoría excepcional y dignamente dotado de un funcional y bello edificio histórico en el corazón del Madrid cultural.

Siendo asimismo, desde tan ilustre puesto, y gracias a su estimulador trabajo y actividad generada, el impulsor de unas reformas pero importantísimas reuniones de directores del conservatorio -extranjera-mente organizadas por un MEC que, entonces, ya no tenía "competencias" sobre todos ellos- de las que nacieron o mejoraron de las áreas venidas de la Asociación Española de Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas (ACEEA), entidad -donde se integran todos los conservatorios superiores españoles así como los centros de arte dramático y restauración- de la que es Presidente desde su fundación y en la que cuenta a su lado, como siempre y desde siempre, con la entera y sabia presencia del profesor Daniel Vega Corral...

En 1978, hace casi ya un cuarto de siglo, la Asociación de la Prensa le concedió la T de importante de España, y más recientemente ha sido elegido miembro del Primer Congreso Nacional de Interpretación Intercentros, organizado por la Fundación Arcaño Argente, MELÓN/ARGENTE y Yamaná. Hoy en, un novedoso concurso dedicado a los jóvenes estudiantes de música españoles.

AMPLIACIÓN DE CURRÍCULUM

- Colaboración de órgano y Acompañamiento al Piano del Conservatorio Superior de Música de Sevilla (1968-1975).
- Jefe de Estudios de dicho Conservatorio (1970-1975).
- Colaboración de órgano del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid desde 1975.
- Jefe de estudios de dicho Conservatorio (1977-1979).
- Director desde 1979 a 1983 y desde 1988 hasta el presente.
- Inspector General de Conservatorios desde 1979 hasta 1981.
- Consejero titular del Consejo Nacional de Educación desde 1979 hasta 1985.
- Ha sido asesor de la sección de música del Patrimonio Nacional, de la Diputación de Cáceres, de la Asamblea de Extremadura.
- Es vocal de la Sección de Dilectos y Conflictos de la Sociedad General de Autores - Patrono de la Fundación Jacinto e Inocencio Guerrero.
- Miembro de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes -Hijo Predilecto de la tierra.
- Medalla de oro de la Diputación de Badajoz -Caballero benéfico de Yuste.
- Caballero benéfico de Sta. M. de Guadalupe.
- En 1978 la Asociación de la Prensa le concedió la T de importante de España.





016110648

CLASE 8.<sup>a</sup>

**PUBLICACIONES** *hagan por Administración, aunque pueda causar más quebraderos de cabeza, con un buen Jefe de Obras.*

**DISCOS:**

- Órganos Históricos de Extremadura.
- Obras de S. Aguilera de Heredia (Premio Nacional del Disco 1978).
- Música en la Academia ( obras Miguel del Barco ). Grabación realizada en el órgano de la Fundación Juan March.

**OBRAS:**

Para orquesta:

- Canción de cuna para soprano y orquesta de cámara.
- Canciones y Danzas de Extremadura para orquesta sinfónica
- Cuatro danzas extremeñas para orquesta sinfónica.
- Himno oficial de Extremadura para voz y gran banda.
- Himno oficial de Extremadura para cuatro voces mixtas y gran banda.

Para Órgano:

- 4 Fantasías
- 2 Preludios
- 3 Tocata
- Preludio-fantasia y chacona en tono jocoso (encargo de I Quincena de Música de San Sebastián)
- 4 piezas (encargo del Festival Internacional de Órgano de la Catedral de León)
- 6 Piezas
- ASPERGES ME
- ADESTE FIDELES
- IN EXSEQUIIS
- LUX AETERNA
- PRELUDIO-FANTASÍA
- Misa para órgano

Para Piano y otro.

- FANTASIA LLERENENSE
- CAPRICHÓ
- 24 Canciones sobre textos de poetas extremeños para voz y piano -Sonata para oboe y piano .
- Sonata para clarinete y piano
- Impresiones para violonchelo y piano
- Suite extremeña para quinteto de viento."

**15.- ABASTECIMIENTO, PAVIMENTACIÓN Y ALCATARILLADO, C/ LEPANTO Y OTRAS:**

A continuación, se da lectura por Secretaría al dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Urbanismo, en sesión de fecha 28-01-2004, en relación al escrito recibido de la Excm. Diputación de Badajoz, en el que pide sea aprobado por el Pleno de la Corporación, la reducción aplicada al importe de las inversiones asignadas a este municipio, para los Planes Generales 2004. Mostrando su disconformidad con la reducción aplicada los Sres. Concejales del P.S.O.E. e I.U.-S.I.E.X., miembros de la Comisión Informativa, se reservan el voto; y siendo aprobada esta propuesta por los Sres. Concejales del P.P. (dos votos a favor).

Toma la palabra el portavoz del grupo socialista, Sr. Gil Peña, para recordar, al Sr. Alcalde, lo generoso que ha sido el P.S.O.E. con él, y la poca generosidad que emana de su grupo, el Partido Popular, cuando ha aplicado la reducción que hoy se trata en el orden del día. Continúa señalando que hay que volver a traer el asunto a Pleno, porque el grupo popular, (a nivel nacional), han aplicado una reducción.

El Sr. Alcalde se dirige al portavoz del grupo socialista diciéndole que él sabe que eso no es así.

El portavoz de izquierda unida, el Sr. Carrasco Soriano, manifestando que en la C/ Lepanto se invierte la mayor parte del dinero, aunque se deje algo para la C/ Los Bueyes. Pide



CLASE 81

PUBLICACIONES

DISCOS

Órganos Históricos de Extremadura.
Obras de S. Aguilera de Heredia (Fiesta Nacional del Disco 1978)
Música en la Academia (obras Miguel del Barco) Grabación realizada en el órgano de la
Fundación Juan March.

OBRA:

Para orquesta:

Contra de cura para soprano y orquesta de cámara.
Cantones y Danzas de Extremadura para orquesta sinfónica.
Cinco danzas extremas para orquesta sinfónica.
Himno oficial de Extremadura para voz y gran banda.
Himno oficial de Extremadura para cuatro voces solistas y gran banda.

Para Órgano:

4 Fantasías
3 Preludios
3 Tocatas
Preludio-fantasia y circo en tono jónico (encargo de la Quinera de Música de San Sebastián)
4 piezas (encargo del Festival Internacional de Órgano de la Catedral de León)
6 Piezas

ASPERGES ME

ADESTE FIDELIS

IN EXSEQUIIS

LUX AETERNA

FRELLIDIO-FANTASIA

Misa para órgano

Para Piano y voz.

FANTASIA LLERENENSE

CAPRICHIO

24 Cantones sobre textos de poetas extremos para voz y piano. Soneto para voz y piano.
Soneto para clarinete y piano.
Impresiones para violonchelo y piano.
Suite extrema para dúo de viento.

15.- ABASTECIMIENTO, PATRIMENTACIÓN Y ALCATARILLADO, CELEBRANTO Y OTROS:

A continuación, se ha leído por separado el dictamen emitido sobre este asunto por la
Comisión Informativa de Urbanismo, en sesión de fecha 28-01-2004, en relación al escrito
recibido de la Excmo. Diputación de Badajoz, en el que pide sea aprobada por el Pleno de la
Corporación, la reducción aplicada al importe de las sucesiones en favor de este municipio, para
los Plenos Generales 2004, mostrada su desacuerdo con la reducción aplicada los Sres.
Concejales del P.S.O.E. e I.U.-S.I.E.X., miembros de la Comisión Informativa, se refieren al voto, y
siendo aprobada esta propuesta por los Sres. Concejales del P.S. (después de votar).
Toma la palabra el portavoz del grupo socialista, Sr. Gil León, para recordar al Sr.
Alcalde, lo genérico que ha sido el P.S.O.E. con él, y la poca generosidad que emana de su grupo,
el Partido Popular, cuando ha aplicado la reducción que hay en el orden del día. Continúa
señalando que hay que volver a votar el asunto a Pleno, porque el grupo popular, ya nivel
nacional, han aplicado una reducción.
El Sr. Alcalde se dirige al portavoz del grupo socialista diciéndole que él sabe que eso no
es así.
El portavoz de izquierda indica, el Sr. Carrasco Soriano, manifestando que en la CV
leparto se vota la mayor parte del dinero, aunque se da algo para la CV, las Buzas, Pds



016110649

CLASE 8.<sup>a</sup>

que los trabajos se hagan por Administración, aunque pueda causar más quebraderos de cabeza, ya que contamos con un buen Jefe de Obras.

Se informa por Secretaría, que ya se aprobó en su día que la obra se realizara por Administración, con la contratación parcial de empresas, por que eso no se podía variar; recordando a los miembros presentes, que tan sólo se trata de aceptar la reducción practicada.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, la reducción aplicada al importe de las inversiones asignadas a este municipio para los Planes Generales de 2004.

#### **16°.- INICIO DEL EXPEDIENTE DE LA CASA DE OFICIOS:**

A continuación, se da lectura por Secretaría al dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, en sesión de fecha 28-01-2004, favorable a la adopción por parte del Pleno, de solicitar ALBAÑILERÍA como principal especialidad de la Casa de Oficios.

Toma la palabra el portavoz de I.U.-S.I.E.X., Sr. Carrasco Soriano, para aclarar que todos habían coincidido en elegir la opción de la Albañilería, por parecer ésta la más positiva; mostrando su total convencimiento que se trata de algo con futuro. Recuerda que siendo él, Alcalde, se tramitó y consiguió la primera Casa de oficios de la Comarca.

Sometido el asunto a votación, se acuerda, por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, aprobar el inicio del expediente de una Casa de Oficios, para nuestra localidad, en la especialidad de Albañilería.

#### **17°.- INVERSIÓN CEDER LA SIBERIA:**

Se da lectura por Secretaría, al dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, en sesión de fecha 28-01-2004, favorable a la adopción por parte del Pleno, del acuerdo de redactar un Proyecto en el que se englobe la Restauración del Puente Viejo, y Pavimentación y Accesibilidad en los soportales de la Plaza de España, hasta donde llegue el presupuesto.

Toma la palabra el Sr. Gil Peña, portavoz del grupo socialista, quien manifiesta que tiene gran interés en que el Puente Viejo se restaure, ya que él se ha criado ahí y ve que algún día va a desaparecer. Lo mismo opina de los soportales. A la vez que pide al Sr. Alcalde, que debería haber insistido para que nos concedieran más dinero, ya que Herrera del Duque es sede del Ceder La Siberia.

El portavoz de izquierda unida, destaca que al menos en el Programa actual se ha intentado ser más justo con todos los pueblos, cosa que no ocurría cuando él estaba de Alcalde. Por ello, manifiesta que tienen que felicitarse, por tener, al menos, la posibilidad de redactar nuestros propios proyectos.

Sometido el asunto a votación, se acuerda, por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, aprobar que se redacte un Proyecto en el que se englobe la Restauración del Puente Viejo, y Pavimentación y Accesibilidad en los soportales de la Plaza de España, hasta donde llegue el presupuesto; para llevar a cabo las inversiones concedidas por el Ceder.

#### **18°.- ASUNTOS URGENTES:**

El Portavoz del P.S.O.E., tomó la palabra para argumentar la urgencia de la moción que su grupo quiere presentar. Comienza diciendo que se trata de la reforma de la OCM del Aceite de Oliva, de acuerdo con organizaciones y asociaciones del sector; algo serio, importante y que nos afecta a todos.

Sometida la urgencia del asunto a votación, se aprueba por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto.

Continúa el Sr. Gil Peña, dando lectura a la siguiente moción:



CLASE 8.

que los trabajos se hagan por Administración, aunque pueda causar más perjuicios de los que yo que contino con un buen jefe de Obras.  
Se informa por Secretaría, que ya se aprobó en su día que lo iba a realizar por Administración, con la contratación parcial de empresas, por que eso no se podía hacer, recordando a los miembros presentes, que tan sólo se trata de aceptar la reducción practicada.  
Somatido el asunto a votación se aprueba por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, la reducción pedida al importe de las inversiones asignadas a este municipio para los Planes Generales de 2004.

**16.- INICIO DEL EXPEDIENTE DE LA CASA DE OFICIOS:**

A continuación, se da lectura por Secretaría al dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, en sesión de fecha 28-01-2004, favorable a la adopción por parte del Pleno, de solicitar ALBAÑERÍA como principal especialidad de la Casa de Oficios.  
Toma la palabra el portavoz de ILSIEX, Sr. Germán Soriano, para aclarar que todos habían coincidido en elegir la opción de la Albañería, por parecer ésta la más positiva, mostrando su total consentimiento que se trate de algo con futuro. Resalta que siendo el Alcalde, se trató y consiguió la primera Casa de Oficios de la Comarca.  
Somatido el asunto a votación, se acuerda, por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, aprobar el inicio del expediente de una Casa de Oficios, para nuestra localidad, en la especialidad de Albañería.

**17.- INVERSIÓN CORDER LA SIERRA:**

Se da lectura por Secretaría, al dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, en sesión de fecha 28-01-2004, favorable a la adopción por parte del Pleno, del acuerdo de redactar un proyecto en el que se englobe la Restauración del Puente Viejo y Puntuación y Accesibilidad en los soportales de la Plaza de España, hasta donde llegue el presupuesto.  
Toma la palabra el Sr. Gil Peña, portavoz del grupo socialista, quien manifiesta que para gran interés en que el Puente Viejo se restaure, ya que él se ha creado ahí y se que algún día no desaparecer, lo mismo opina de los soportales. A la vez que pide al Sr. Alcalde, que debería haber insistido para que nos consideraran más dinero, ya que Herrera del Duque es sede del Cider La Siberia.  
El portavoz de izquierda urdista, destaca que al menos en el Programa actual se ha intentado ser más justo con todos los pueblos, cosa que no ocurre cuando el estado de Alcalde. Por ello, manifiesta que tienen que felicitar, por tener, a menos, la posibilidad de redactar nuestros propios proyectos.  
Somatido el asunto a votación, se acuerda, por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, aprobar que se redacte un proyecto en el que se englobe la Restauración del Puente Viejo y Puntuación y Accesibilidad en los soportales de la Plaza de España, hasta donde llegue el presupuesto, para llevar a cabo las inversiones concedidas por el Cider.

**18.- ASUNTOS URGENTES:**

El Portavoz del P.S.O.E., tomó la palabra para argumentar la urgencia de la moción que su grupo quiere presentar. Comienza diciendo que se trata de la reforma de la OCM del Acente de Olot, de acuerdo con organizaciones y asociaciones del sector, algo serio, importante y que nos afecta a todos.  
Somatido la urgencia del asunto, se aprueba por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto.  
Comienza el Sr. Gil Peña, dando lectura a la siguiente moción:



016110650

CLASE 8.<sup>a</sup>

**"MOCIÓN SOBRE LA REFORMA DE LA OCM DE ACEITE DE OLIVA"**

El Grupo Socialista del Ayuntamiento de Herrera del Duque presenta ante el Pleno del Ayuntamiento el siguiente acuerdo en relación con la reforma de la OCM del Aceite de Oliva, de acuerdo con organizaciones y asociaciones del sector:

**PRIMERO:** El sistema de ayudas tiene que garantizar una ayuda mínima de 300 €/ha. Para todos los olivares y un complemento modulado en función de los rendimientos históricos. A su vez la propuesta exige un aumento de la dotación presupuestaria destinada a España al objeto de contar con una cobertura de la OCM acorde a nuestro potencial productivo.

**SEGUNDO:** Instar al Gobierno de la Nación, como al Gobierno de la Comunidad Autónoma a defender en sus respectivos ámbitos de competencia una propuesta de OCM de Aceite de Oliva que contemple los mecanismos descritos.

**TERCERO:** Que se remita copia del presente Acuerdo al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación D. Miguel Arias Cañete y al Consejero de Agricultura de Extremadura D. José Luis Quintana Álvarez."

El Sr. Alcalde, manifiesta su conformidad y hace saber que su grupo votará a favor de la moción.

El Sr. Carrasco Soriano destaca que es importante que los fondos europeos levan otro camino, aunque opina que esto ya está hecho. Muestra, también, su conformidad con dicha moción.

Sometido el asunto a votación, se acuerda, por unanimidad de los miembros presentes en el acto, aprobar dicha moción, en los términos expresados por el grupo P.S.O.E., y que ésta sea remitida al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación D. Miguel Arias Cañete y al Consejero de Agricultura de Extremadura D. José Luis Quintana Álvarez.

\*\*\*\*\*

El portavoz del P.S.O.E, propone como asunto urgente la iniciación del expediente de la Residencia para Tercera Edad, por parte de la Cooperativa "Castillo de Herrera". Se somete a votación la urgencia del asunto, la cual es aprobada por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto.

El portavoz socialista propone que se inicie el expediente de la citada Residencia para la Tercera Edad, ya que se tiene paralizado y opina que hay que dar una solución a las personas interesadas en llevar a cabo este proyecto.

Todos opinan lo mismo y coinciden con el grupo socialista.

Sometido el asunto a votación, se acuerda, por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, el inicio del expediente de la Residencia para la Tercera Edad, proyecto en el que está interesada la Cooperativa Castillo de Herrera.

\*\*\*\*\*

El Sr. Alcalde felicita al público y al Pleno, porque hoy la sesión ha sido digna.

Pero a pesar de ello, no le que más remedio que presentar la siguiente moción relacionada con la "ELIMINACIÓN DE UN SERVICIO DE URGENCIAS EN EL CENTRO DE SALUD".

Se somete la urgencia del asunto a votación, siendo ésta aprobada por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto.

Procede el Sr. Alcalde a dar lectura a lo siguiente:

"MOCIÓN

Ante el reciente reajuste de organización en la atención continuada en el Centro de Salud de Herrera del Duque, desde el día 7 de enero de 2004, el Grupo Popular del Ayuntamiento de Herrera del Duque está en desacuerdo con la reducción de un Equipo desde las 22:00 horas hasta las 8:00 horas en la atención continuada (urgencias) del mencionada Centro de Salud por los siguientes motivos:

016110650



CLASE B<sup>a</sup>

**\*MOCIÓN SOBRE LA REFORMA DE LA OCM DE ACEITE DE OLIVA\***

El Grupo Socialista del Ayuntamiento de Huelva del Duque presenta ante el Pleno del Ayuntamiento el siguiente acuerdo en relación con la reforma de la OCM del Aceite de Oliva de acuerdo con organizaciones y asociaciones del sector.

**PRIMERO:** El sistema de ayudas tiene que garantizar una ayuda mínima de 300 €/ha. Para todos los olivares y un complemento modulable en función de los rendimientos históricos. A su vez la propuesta exige un aumento de la dotación presupuestaria destinada a España al objeto de contar con una cobertura de la OCM acorde a nuestro potencial productivo.

**SEGUNDO:** Instar al Gobierno de la Nación, como al Gobierno de la Comunidad Autónoma a defender en sus respectivos ámbitos de competencia una propuesta de OCM de Aceite de Oliva que contemple los mecanismos descritos.

**TERCERO:** Que se remita copia del presente Acuerdo al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación D. Miguel Arias Cañete y al Consejo de Agricultura de Extremadura D. José Luis Quintana Álvarez.

El Sr. Alcalde, manifiesta su conformidad y hace saber que su grupo votará a favor de la moción.

El Sr. Carrasco Soriano destaca que es importante que los fondos europeos lleguen como antes porque para que esto ya está hecho. Además, también, su conformidad con dicha moción.

Sometido el asunto a votación, se acuerda, por unanimidad de los miembros presentes en el acto, aprobar dicha moción, en los términos expresados por el grupo P.S.O.E. y que esta sea remitida al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación D. Miguel Arias Cañete y al Consejo de Agricultura de Extremadura D. José Luis Quintana Álvarez.

El portavoz del P.S.O.E. propone como asunto urgente la inclusión del expediente de la Residencia para Tercera Edad, por parte de la Cooperativa "Castillo de Huelva". Se somete a votación la urgencia del asunto, la cual es aprobada por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto.

El portavoz socialista propone que se inicie el expediente de la citada Residencia para la Tercera Edad, ya que se tiene priorizado y opina que hay que dar una solución a las personas interesadas en llevar a cabo este proyecto.

Todos opinan lo mismo y coinciden con el grupo socialista. Sometido el asunto a votación, se acuerda, por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, el inicio del expediente de la Residencia para la Tercera Edad, proyecto en el que está interesada la Cooperativa Castillo de Huelva.

El Sr. Alcalde felicita al público y al Pleno, porque hoy la sesión ha sido digna. Pero a pesar de ello, no le que más temido que presentar la siguiente moción relacionada con la ILLUMINACIÓN DE UN SERVICIO DE URGENCIAS EN EL CENTRO DE SALUD.

Se somete la urgencia del asunto a votación, siendo ésta aprobada por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto.

Procede el Sr. Alcalde a dar lectura a lo siguiente:

**\*MOCIÓN\***  
Ante el reciente testigo de organización en la atención continuada en el Centro de Salud de Huelva del Duque, desde el día 7 de enero de 2004, el Grupo Popular del Ayuntamiento de Huelva del Duque está en desacuerdo con la reducción de un Equipo desde las 22:00 horas hasta las 8:00 horas en la atención continuada (urgencias) del mencionada Centro de Salud por los siguientes motivos:



CLASE 8.<sup>a</sup>



016110651

1º.-Porque la población queda desprotegida durante ese tramo de horario, debido a la dispersión geográfica de la zona y los municipios afectados: Herrera del Duque, Fuenlabrada de los Montes; Valdecaballeros, Castilblanco y Pelоче.

2º.- Porque la UMER no desempeña su labor asistencial exclusivamente en esta Zona de Salud, sino que atiende las necesidades que pudieran surgir también en las zonas de Talarrubias y Siruela.

3º.- Porque el nivel de calidad asistencial de nuestra población queda disminuido y entendemos que se debe procurar una mejora en el bienestar social y la asistencia sanitaria de todos los extremeños.

Por todo ello, solicitamos que por parte de la Gerencia del Área de Salud y por la propia Consejería de Sanidad y Consumo se estudie nuestra situación y la Zona de Herrera del Duque vuelva a disponer de dos equipos en la atención continuada (urgencias) desde las 15:00 h a las 8:00 horas.

Igualmente solicitamos que se remita copia del presente acuerdo a los municipios afectados, así como a los organismos interesados, SES y Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura."

El portavoz del grupo socialista, Sr. Gil Peña, toma la palabra para preguntar al Sr. Alcalde si técnicamente conoce el tema y si éste se ha informado de si tenemos más o menos servicios que otros. Manifiesta el interés de su grupo, en que la población de su pueblo esté atendida, y pide a su compañero, el Sr. Javier Valadés, que explique el asunto en cuestión.

Toma la palabra el Sr. Valadés, que comienza su intervención haciendo un poco de historia, recordando cuando tan sólo teníamos un servicio de urgencias; para continuar explicando la cobertura que da la UMER a toda la Comarca, señalando que el 85% de las intervenciones de ésta son en Herrera del Duque, por lo que esta localidad se beneficia de los servicios de la UMER que es lo que necesitaba, manifestando que Herrera está más protegida sanitariamente con ésta que con dos servicios de urgencia, por lo que, según sus propias palabras, nos debe preocupar que la UMER se quede en Herrera y cubra al paciente infartado, que hasta ahora no estaba cubierto; añadiendo, además, que hasta ahora no hay quejas formales por el mal funcionamiento del servicio ni por la falta de asistencia. Explica el Sr. Valadés, que a partir de las diez de la noche, los servicios de urgencia tienen una media de 9 ó 12 avisos, de los cuales a partir de las doce de la noche no se produce ninguno; por lo que cada seis meses se está analizando el tema asistencial y el servicio de la UMER, y en ningún momento la situación actual compromete la calidad de los servicios. Para terminar su intervención, el Sr. Valadés, miembros del grupo socialista en la Corporación, manifiesta que en el campo de la emergencia nadie se había preocupado por la asistencia que, actualmente, presta la UMER, ni tan siquiera el Partido Popular en los últimos ocho años de gobierno, cosa que sí está haciendo el Servicio Extremeño de Salud (S.E.S.), dependiente de la Junta de Extremadura.

El Sr. Alcalde manifiesta que su opinión es como la del resto de los Alcaldes, cuyos pueblos dependen del Centro de Salud de Herrera, por lo que cree conveniente apoyar la moción presentada. Muestran su disconformidad política, a pesar de las explicaciones técnicas dadas por el Sr. Valadés.

Sometido el asunto a votación, se acuerda por unanimidad de todos los miembros que componen la Corporación Municipal, apoyar la moción presentada por el Partido Popular sobre LA NUEVA ORGANIZACIÓN EN LA ATENCIÓN CONTINUADA DEL CENTRO DE SALUD DE HERRERA DEL DUQUE.

#### **19.- RUEGOS Y PREGUNTAS:**

El Portavoz del P.S.O.E., tomó la palabra preguntando por las siguientes cuestiones:

Sobre la Moción presentada por Izquierda Unida, en relación con el Centro de Especialidades, si se ha hecho algún tipo de gestión al respecto.

Sobre por qué ha movido a Dña. Inmaculada Alcázar y Dña. Marina Serrano de sus lugares de trabajo, manifestando que le parecen métodos arcaicos y "revanchescos", por parte del Sr. Alcalde, y más aún siendo reincidente en este tema, recordando al Sr. Alcalde que hizo lo mismo la otra vez que estuvo de Alcalde. Le pide que deje a la gente hacer su trabajo.

016110651



CLASE 8.

1.- Porque la población queda desatendida durante ese turno de horario, debido a la dispersión geográfica de la zona y los municipios afectados: Herrera del Duque, Puenteblanca de los Montes, Valdecañeros, Castilblanco y Pealcar.

2.- Porque la UMER no desarrolla su labor asistencial exclusivamente en esta Zona de Salud, sino que atiende las necesidades que pudieran surgir también en las zonas de Talarrubias y Sirena.

3.- Porque el nivel de calidad asistencial de nuestra población queda disminuido y entendemos que se debe procurar una mejora en el bienestar social y la asistencia sanitaria de todos los extremos.

Por todo ello, solicitamos que por parte de la Gerencia del Área de Salud y por la propia Consejería de Sanidad y Consumo se estudie nuestra situación y la Zona de Herrera del Duque pueda disponer de dos equipos en la atención continuada urgente desde las 15:00 h. a las 8:00 horas.

Igualmente solicitamos que se remita copia del presente acuerdo a los municipios afectados, así como a los organismos intermedios, SES y Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.

El portavoz del grupo socialista, Sr. Gil Peña, toma la palabra para preguntar al Sr. Alcalde si técnicamente conoce el tema y si éste se ha informado de si existen más o menos servicios que otros. Manifiesta el interés de su grupo, en que la población de su pueblo sea atendida y pide a su compañero, el Sr. Javier Volantes, que explique el asunto en cuestión.

Toma la palabra el Sr. Volantes, que comienza su intervención haciendo un poco de historia, recordando cuando tan sólo existían los servicios de urgencia; para continuar explicando la cobertura que da la UMER a toda la Comarca, señalando que el 95% de las intervenciones de esta zona en Herrera del Duque, por lo que esta localidad se beneficia de los servicios de la UMER que es lo que necesitamos, manifestando que Herrera está más integrada socialmente con esta zona que con otros servicios de urgencia, por lo que, según sus propias palabras, también debe proporcionar que la UMER se quede en Herrera y cubrir el presente territorio, que hasta ahora no estaba cubierto; añadiendo, además, que hasta ahora no hay pruebas fehacientes por el mal funcionamiento del servicio ni por la falta de asistencia. Explica el Sr. Volantes, que a partir de las diez de la noche, los servicios de urgencia tienen una media de 9 ó 12 casos, de los cuales a partir de las doce de la noche no se produce ninguno; por lo que cada seis meses se está anulando el tema asistencial y el servicio de la UMER, y en ningún momento la situación actual compromete la calidad de los servicios. Para terminar su intervención, el Sr. Volantes, portavoz del grupo socialista en la Corporación, manifiesta que en el campo de la emergencia nadie se había preocupado por la asistencia que, actualmente, presta la UMER, ni tan siquiera el Partido Popular en los últimos ocho años de gobierno, cosa que al estar haciendo el Servicio Extremado de Salud (S.E.S.), dependiente de la Junta de Extremadura.

El Sr. Alcalde manifiesta que su opinión es como la del resto de los Alcaldes, cuyos pueblos dependen del Centro de Salud de Herrera, por lo que cree conveniente que en el modo de presentar. Muestra su transformación política, a pesar de las explicaciones técnicas dadas por el Sr. Volantes.

Sometido el asunto a votación, se acuerda por unanimidad de todos los miembros que componen la Corporación Municipal, apoyar la moción presentada por el Partido Popular sobre LA NUEVA ORGANIZACIÓN EN LA ATENCIÓN CONTINUADA DEL CENTRO DE SALUD DE HERRERA DEL DUQUE.

19.- PREGUNTAS Y RESPUESTAS

El portavoz del P.S.O.E., tomó la palabra preguntando por las siguientes cuestiones:  
Sobre la Moción presentada por la Izquierda Unida, en relación con el Centro de Especialidades, si se ha hecho algún tipo de gestión al respecto.  
Sobre por qué ha pasado a Dña. Inmaculada Aldaz y Dña. Marina Serrano de sus lugares de trabajo, manifestando que le parecen métodos raros y "romancescos", por parte del Sr. Alcalde, y más aún siendo representante en este tema, recordando al Sr. Alcalde que hizo lo mismo la otra vez que estuvo de Alcalde. Le pide que deje a la gente hacer su trabajo.





CLASE 8.<sup>a</sup>



016110652

*Sobre quién ha tenido la idea de poner los caballitos del Paseo de la Avda. La Palmera. Le ruega al Sr. Alcalde que los retire, por el peligro que estos entrañan. Y comenta que si se pudieran premios a la idea más descabellada, ésta se llevaría el premio.*

*Continuó preguntando por qué han sido arrancados y suplantados los árboles de la Plaza de España, por otros que no son de copa, así como los bancos y si piensa seguir con esa "torpe" política de deshacer todo lo hecho, por lo que pregunta si tiene pensado derribar el Instituto, la Residencia de Ancianos.*

*Preguntó sobre los criterios que se habían seguido sobre el Plan de Tráfico en el pueblo, ya que consideraba que existían fallos que si se hubieran debatido, no estarían ahí. Por qué no ha contado con los grupos de la oposición, como se acordó.*

*Preguntó qué pasa con el Empleo Público, y si el Sr. Orellana, Concejal de Urbanismo en este Ayuntamiento, se ha enterado ya donde se gastan los dineros del PER y del Empleo Público.*

*Un ruego: Que se lleve a cabo un buen contrato para el mantenimiento de la T.V., para poder solucionar los problemas que últimamente están surgiendo, en cuanto a su emisión.*

*Preguntó, al Sr. Alcalde, sobre los proyectos a corto, medio y largo plazo, como fruto de su gestión y sin aportación municipal.*

*Sobre qué caminos se van a arreglar.*

*Preguntó sobre la situación poco formal que se produjo con la Orquesta Marte el pasado día 18 de enero de 2004, al faltar el Sr. Alcalde a su palabra de contratarlos para actuar en la Fiesta de San Antón.*

*Seguidamente el Sr. Alcalde pasó a contestar algunas de las cuestiones planteadas por el Sr. Gil Peña como portavoz del grupo socialista.*

*Que Marina Serrano no había puesto ninguna objeción cuando se la llamó y se la comunicó que debía trasladarse a otro despacho, por necesitar el O.A.R. uno más grande para guardar toda la documentación, ya que este Ayuntamiento no podía correr el riesgo de que se fuera el O.A.R. de esta localidad, por falta de espacio y de entendimiento. Con respecto a Inma Alcázar manifiesta que desde que ella está allí, el Ayuntamiento se está ahorrando mucho dinero, porque la Directora de la Universidad Popular está de Secretaria del Ayuntamiento y de momento ella puede realizar esas funciones, no existiendo ninguna objeción por su parte.*

*En cuanto a los caballitos de la Avda. de la Palmera, reconoce que uno se puede equivocar, que se pusieron porque vieron que allí iba mucha gente con niños y eso podía ser un buen entretenimiento para ellos.*

*Sobre los bancos y los árboles de la Plaza de España, considera que ha sido un acierto el cambiarlos, ya que se ha conseguido, en gran medida, embellecer ésta.*

*Sobre el tema de T.V., informa de que ha estado allí y no era problema de ésta, sino de un cable que va desde el pueblo hasta allí. Considera oportuno dar, públicamente, las gracias al electricista por haber tenido el valor de subirse en una torre enorme, con el inconveniente de que había mucha niebla.*

*Termina esta intervención el Sr. Alcalde, manifestando que ya contestará por escrito a las demás cuestiones planteadas por el Sr. Gil Peña.*

*El Portavoz de Izquierda Unida, Sr. Carrasco Soriano, tomó la palabra preguntando por las siguientes cuestiones:*

*Pregunta si el Ayuntamiento se va entregar con "almas y bagaje" a Nestlé, no vaya a ser que se construyan unos chalet al lado de la Planta, para los altos cargos. Manifiesta que hay unos intereses del pueblo que hay que defender. Un ruego, dentro de la pregunta: después de todo, intentar ser consecuentes con lo que hay, pero destacando que hay cosas que no se pueden "colar", señala que todos tenemos errores, pero que los grupos de la oposición tengan que enterarse por los medios de comunicación de convocatorias, que no se cumpla la palabra con las Comisiones... no se puede consentir; además, añade, que habrá cosas que les guste más y otras menos, pero le pide al Sr. Alcalde que todos sean colaboradores y buenos, y defiendan los intereses del pueblo y de los vecinos, implicándose para que esto sea una realidad.*

*Un ruego: que asuma que la oposición es una pieza fundamental en el funcionamiento de la Corporación, y que intente que el sentimiento de la gente se refleje en las actuaciones.*

*Manifiesta que si, el Sr. Alcalde, tiene que llamar la atención a algún funcionario, que lo haga.*



CLASE 8.

Sobre quita ha tenido la idea de poner los caballos del Foso de la Abadía de Badajoz. La pregunta es si se le ruega al Sr. Alcalde que los retire, por el peligro que estos representan. Y comenta que si se pudieran poner a la idea más descabellada, ésta se llevaría el premio.

Continúa preguntando por qué han sido arrancados y sustituidos los árboles de la Plaza de España, por otros que no son de copa, así como los bancos y si piensa seguir con esa "campaña" política de deshacer todo lo hecho, por lo que pregunta si tiene pensado derribar el Instituto, la Residencia de Ancianos.

Pregunta sobre los criterios que se habrán seguido sobre el Plan de Tráfico en el pueblo ya que consideraba que existían fallos que se habrían debido, no estarían ahí. Por que no ha contado con los grupos de la oposición, como se acordó.

Pregunta que pasa con el Empleo Público, y si el Sr. Conde, Concejal de Urbanismo en este Ayuntamiento, se ha enterado ya donde se gastan los dineros del PER y del Empleo Público.

Un ruego: Que se lleve a cabo un buen contrato para el mantenimiento de la T.V., para poder solucionar los problemas que últimamente están surgiendo, en cuanto a su emisión.

Pregunta al Sr. Alcalde sobre los proyectos a corto, medio y largo plazo, como fruto de su gestión y sin oposición municipal.

Sobre qué comisos se van a arreglar.

Pregunta sobre la situación poco formal que se produjo con la Orquesta durante el pasado día 18 de enero de 2004, al fallar el Sr. Alcalde a su palabra de contratos para actuar en la Fiesta de San Antón.

Seguidamente el Sr. Alcalde pasó a contestar algunas de las cuestiones planteadas por el Sr. Gil Ferra como portavoz del grupo socialista.

Que Marina Serrano no había puesto ninguna objeción cuando se la llamó y se la comunicó que debía trasladarse a otro despacho, por no estar el C.A.R. más grande para guardar toda la documentación, ya que este Ayuntamiento no tenía cover el riesgo de que se fuera el C.A.R. de esta localidad, por falta de espacio y de presupuesto. Con respecto a faltar Aldázar manifiesta que desde que ella está allí, el Ayuntamiento se está atornando mucho dinero, porque el Director de la Universidad Popular está de Secretario del Ayuntamiento y al momento ella puede realizar esas funciones, no existiendo ninguna objeción por su parte.

En cuanto a los caballos de la Abadía de la Orden, recuerda que uno se puede equivar, que se pisen porque vienen que allí iba mucha gente con niños y eso podía ser un buen entretenimiento para ellos.

Sobre los bancos y los árboles de la Plaza de España, comenta que ha sido un acuerdo el cambio, ya que se ha conseguido, en gran medida, embellecer esta.

Sobre el tema de T.V., afirma de que ha estado allí y no era problema de estar sino de un cable que va desde el pueblo hasta allí. Considera oportuno dar, públicamente, las gracias al electricista por haber tenido el valor de subirse en una torre enorme, con el riesgo de que se caía mucha mierda.

Termina esta intervención el Sr. Alcalde, manifestando que ya contestará por escrito a las demás cuestiones planteadas por el Sr. Gil Ferra.

El Portavoz de Izquierda Unida, Sr. Carrasco Soriano, tomó la palabra preguntando por las siguientes cuestiones:

Pregunta al Ayuntamiento se va entregar con "almos y bagaje" a "Nestlé", no vaya a ser que se construyan unas chafas al lado de la Plaza, para los albos corcos. Manifiesta que hay unos intereses del pueblo que hay que defender. Un ruego, dentro de la pregunta, después de todo, intentar ser consecuentes con lo que hay, pero desahogado que hay cosas que no se pueden "colar", señal que todos tenemos errores, pero que los grupos de la oposición tengan que enterarse por los medios de comunicación de carpatocarteras, que no se cumple la palabra con las Comisiones... no se puede consentir además, cosas que habrán cosas que les guste más y otras menos, pero le pide al Sr. Alcalde que todos sean colaboradores y humildes y defender los intereses del pueblo y de los vecinos, implicándose para que esto sea una realidad.

Un ruego: que asuma que la oposición es una pieza fundamental en el funcionamiento de la Corporación, y que intenta que el sentimiento de la gente se refleje en las actuaciones.

Manifiesta que si el Sr. Alcalde tiene que llamar la atención a algún funcionario, que lo haga.



016110653

CLASE 8.ª

04/2004 - 16110653 LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2004

Un ruego: con relación a la Moción sobre la Ermita de Consolación, presentada por I.U., el pasado año; el portavoz de I.U. ruega al Sr. Alcalde que requiera a su partido, más concretamente al Ministerio de Cultura, para que vengan a Herrera y vean en la situación que se encuentra la Ermita.

Para terminar su intervención, el portavoz de I.U., en la Corporación, hace un último ruego: más beneficios para Herrera del Duque, a través del Gobierno Central; ya que éste tiene muchas competencias en materia de medioambiente, cauce de ríos, urbanismo.

Seguidamente el Sr. Alcalde pasó a contestar algunas de las cuestiones planteadas por el Sr. Carrasco Soriano como portavoz de izquierda unida:

Manifiesta que Nestlé no va a construir chalet, ya que tendrían que pedir licencia de obra, y no tenemos constancia de ello.

En relación con el tema de la Ermita, hace referencia al Informe del Técnico Municipal, emitido en su día, en el que se dice el estado de la Ermita, dirigiéndose al Sr. Sánchez Barba, hasta hace poco tiempo miembro de la Hermandad de la Virgen de Consolación, para que añada lo que crea conveniente; quien manifiesta que entre el público está el nuevo Mayordomo de la Hermandad y que él puede informar de dicha situación.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las once horas de la fecha anteriormente citada, de todo lo cual, como Secretaria, DOY FE.



Vº Bº

EL ALCALDE



LA SECRETARIA

ORDEN DEL DÍA:

1ª. DESIGNACIÓN MEDIANTE SORTEO, DE MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES.

Por el Sr. Presidente se argumenta el sentido de este Pleno extraordinario; explicándose por parte de Secretaría, antes de iniciar el sorteo, la forma de proceder mediante la extracción de papeletas.

Una vez explicado el procedimiento y aceptado por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la L.O.R.E.G., se procedió a la formación de las mesas electorales que se utilizan a continuación, para las Elecciones Generales del próximo día 14 de marzo, con las personas que se especifican y para los cargos que se reseñan.

016110653



CLASE B1

Un ruego con relación a la Moción sobre la Branda de Condesa, presentada por I.U., el pasado día; el portavoz de I.U. ruego al Sr. Alcalde que requiera a su partido, más concretamente al Ministerio de Cultura, para que tengan a bien y sean en la situación que se encuentra la Branda.

Para terminar su intervención, el portavoz de I.U., en la Corporación, hace un último ruego, más beneficios para el tema del Duque, a través del Gobierno Central, ya que este tema muchas competencias en materia de medioambiente, como de río, urbanismo.

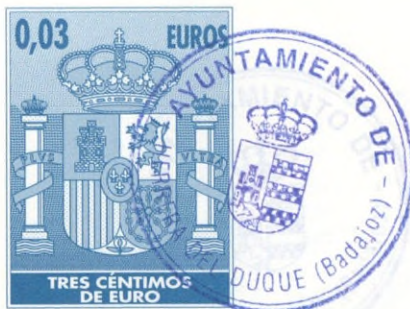
Seguidamente el Sr. Alcalde pasó a contestar algunas de las cuestiones planteadas por el Sr. Carlos Soriano como portavoz de izquierda unida.

Manifiesta que Nestlé no va a construir ningún pa que tardar que pedir licencia de obra, y no tenemos constancia de ello.

En relación con el tema de la Branda, hace referencia al informe del Técnico Municipal emitido en su día, en el que se dice el estado de la Branda, dirigiéndose al Sr. Santos Barba, hasta hace poco tiempo miembro de la Hermandad de la Virgen de Condesa, para que cuando lo que crea conveniente, que manifiesta que entre el público está el nuevo Mayordomo de la Hermandad y que él puede informar de dicha situación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las once horas de la fecha anteriormente citada, de todo lo cual, como Secretario, DOY FE.





016110654

**CLASE 8.ª**

**04/2004.-ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE, EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2004.**

**DISTRITO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, MESA ÚNICA:**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las trece horas y treinta minutos del día diecisiete de febrero del año dos mil cuatro.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Federico Pacheco Rubio, los Señores Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto, la Srta. Secretaria de la Corporación Doña Inmaculada Ledesma García.

SEGUNDO VOCAL: DON VICENTE RUBIO RUBIO, con D.N.I. nº 1.467.343-Z elector nº 640

**ALCALDE-PRESIDENTE:**  
DON FEDERICO PACHECO RUBIO

**SRES. CONCEJALES:**  
DON MANUEL BAENA CARRASCO  
DOÑA Mª ISABEL DÍAZ-JORGE SORIANO  
DON JOSÉ GIL PEÑA  
DOÑA CARMEN MUÑOZ MARTÍN  
DON GERMÁN ORELLANA RUBIO  
DON ALFONSO SÁNCHEZ BARBA  
DOÑA CONSOLACIÓN SERRANO GARCÍA  
DON SEBASTIAN CARRASCO SORIANO.  
DON JAVIER VALADÉS RODRÍGUEZ.

**SECRETARIA:**  
DOÑA INMACULADA LEDESMA GARCÍA.

No asiste el Sr. Benito Alba Alba.

El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto, que se desarrolló con arreglo al siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

**1º.- DESIGNACIÓN, MEDIANTE SORTEO, DE MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES.**

Por el Sr. Presidente se argumenta el sentido de este Pleno extraordinario; explicándose por parte de Secretaría, antes de iniciar el sorteo, la forma de proceder mediante la extracción de papeletas.

Una vez explicado el procedimiento y aceptado por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la L.O.R.E.G, se procedió a la formación de las mesas electorales que se indican a continuación, para las Elecciones Generales del próximo día 14 de marzo, con las personas que se especifican y para los cargos que se reseñan:

PRIMER SUPLENTE DE PRIMER VOCAL: DOÑA GLORIA GARCÍA CHINCHILLA, con D.N.I. nº 52.767.586-C, elector nº 248  
SEGUNDO SUPLENTE DE PRIMER VOCAL: DON ANTONIO GARCÍA NUÑEZ, con D.N.I. nº 8.097.729-A, elector nº 257

016110654



CLASE 8ª  
042004-LETA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO  
DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE, EL DÍA 17 DE FEBRERO DE  
2004

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las trece horas y treinta minutos del día diecisiete de febrero del año dos mil cuatro. Dedicadamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Federico Pacheco Rubio, los Señores Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto, la Srta. Secretaria de la Corporación Doña Inmaculada Ledesma García.

ALCALDE PRESIDENTE:  
DON FEDERICO PACHECO RUBIO

SRRES. CONCEJALES:  
DON MANUEL BARRA CARASCO  
DOÑA Mª ISABEL DÍAZ JORGE SORIANO  
DON JOSÉ GIL PEÑA  
DOÑA CARMEN MUÑOZ MARTÍN  
DON GERMAN ORBLANA RUBIO  
DON ALFONSO SÁNCHEZ BARRA  
DOÑA CONSOLACIÓN SERRANO GARCÍA  
DON SEBASTIAN CARASCO SORIANO  
DON JAVIER VALADES RODRIGUEZ

SECRETARIA:  
DOÑA INMACULADA LEDESMA GARCÍA

No asiste el Sr. Benito Alba Alba.  
El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto, que se desarrolló con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º DESIGNACIÓN MEDIANTE SORTEO DE MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES.

Por el Sr. Presidente se argumenta el sentido de este Pleno extraordinario, explicándose por parte de Secretaria, antes de iniciar el sorteo, la forma de proceder mediante la extracción de papeletas.  
Una vez explicado el procedimiento y aceptado por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la L.O.R.E.G. se procedió a la formación de las mesas electorales que se indican a continuación, para las Elecciones Generales del próximo día 14 de marzo, con las personas que se especifican y para los cargos que se reseñan:



016110655

CLASE 8.<sup>a</sup>

**DISTRITO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, MESA ÚNICA:**

**TITULARES:**

PRESIDENTE: DOÑA CONSOLACIÓN BABIANO BABIANO, con D.N.I. nº: 52.961.348-F, elector nº:23.

PRIMER VOCAL: DOÑA YOLANDA UTRERO CARRASCO, con D.N.I. nº: 52.965.175-Q, elector nº: 692 .

SEGUNDO VOCAL: DON VICENTE RUBIO RUBIO, con D.N.I. nº:1.467.345-Z elector nº: 633

**SUPLENTE:**

PRIMER SUPLENTE DE PRESIDENTE: DOÑA M<sup>a</sup> LUISA CALLE GALÁN, con D.N.I. nº: 8.679.025-K, elector nº: 107

SEGUNDO SUPLENTE DE PRESIDENTE: DOÑA M. DOLORES CARPIO CARPIO, con D.N.I. nº: 52.966.856-H, elector nº: 132

PRIMER SUPLENTE DE PRIMER VOCAL: DOÑA EULALIA VAQUERIZO RUBIO, con D.N.I. nº: 9.160.373-W, elector nº: 715.

SEGUNDO SUPLENTE DE PRIMER VOCAL: DON JUAN VEGA EGEA, con D.N.I. nº: 8.886.739-E, elector nº: 732

PRIMER SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAL: DOÑA M<sup>a</sup> JOSEFA SAMBENITO BARBA, con D.N.I. nº: 52.961.477-K, elector nº: 640

SEGUNDO SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAL: DOÑA ELVIRA SÁNCHEZ CARRASCO, con D.N.I. nº: 8.886.789-A, elector nº: 656

**DISTRITO SEGUNDO, SECCIÓN PRIMERA, MESA ÚNICA:**

**TITULARES:**

PRESIDENTE: DON FAUSTINO PABLO GUTIÉRREZ BARBA, con D.N.I. nº: 8.597.002-Q, elector nº: 301

PRIMER VOCAL: DON AMADO FRANCO SALAS, con D.N.I. nº: 17.162.054-Y, elector nº: 240

SEGUNDO VOCAL: DON MIGUEL ÁNGEL GIL GUTIÉRREZ, con D.N.I. nº:79.265.965-F elector nº: 281

**SUPLENTE:**

PRIMER SUPLENTE DE PRESIDENTE: PABLO GUTIÉRREZ NAVARRO, con D.N.I. nº: 8.773.280-E, elector nº: 312

SEGUNDO SUPLENTE DE PRESIDENTE: DOÑA MARINA MANZANO SERRANO, con D.N.I. nº: 79.265.951-Q, elector nº: 373

PRIMER SUPLENTE DE PRIMER VOCAL: DOÑA GLORIA GARCÍA CHINCHILLA, con D.N.I. nº: 52.767.586-C, elector nº: 248

SEGUNDO SUPLENTE DE PRIMER VOCAL: DON ANTONIO GARCÍA NUÑEZ, con D.N.I. nº: 8.697.729-A, elector nº: 257

016110655



CLASE 8ª

DISTRITO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, MESA ÚNICA:

TITULARES:

SEGUNDO VOCAL: DON VICENTE RUBIO RUBIO, con D.N.I. nº. 1.467.342-2 elector nº. 692.  
PRIMER VOCAL: DOÑA YOLANDA UTREO CARRASCO, con D.N.I. nº. 52.965.175-0, elector nº. 23.  
PRESIDENTE: DOÑA CONSOLACIÓN BABIANO BABIANO, con D.N.I. nº. 52.961.348-F, elector nº. 23.

SUPLENTE:

D.N.I. nº. 8.886.789-A, elector nº. 656  
SEGUNDO SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAL: DOÑA ELVIRA SÁNCHEZ CARRASCO, con D.N.I. nº. 52.961.477-K, elector nº. 640  
PRIMER SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAL: DOÑA M. JOSEFA SAMBENITO BARBA, con 8.886.739-E, elector nº. 732  
SEGUNDO SUPLENTE DE PRIMER VOCAL: DON JUAN VEGA EGUA, con D.N.I. nº. 9.160.373-W, elector nº. 715.  
PRIMER SUPLENTE DE PRIMER VOCAL: DOÑA EULALIA VAQUERIZO RUBIO, con D.N.I. nº. 52.966.856-H, elector nº. 132  
SEGUNDO SUPLENTE DE PRESIDENTE: DOÑA M. DOLORES CARPIO CARPIO, con D.N.I. 8.679.025-K, elector nº. 107  
PRIMER SUPLENTE DE PRESIDENTE: DOÑA M. LUISA CALLE GALÁN, con D.N.I. nº.

DISTRITO SEGUNDO, SECCIÓN PRIMERA, MESA ÚNICA:

TITULARES:

SEGUNDO VOCAL: DON MIGUEL ANGEL GIL GUTIERREZ, con D.N.I. nº. 79.265.965-F, elector nº. 281  
PRIMER VOCAL: DON AMADO FRANCO SALAS, con D.N.I. nº. 17.162.054-Y, elector nº. 240  
PRESIDENTE: DON RAUSTINO PABLO GUTIERREZ BARBA, con D.N.I. nº. 8.597.003-Q, elector nº. 301

SUPLENTE:

nº. 8.697.729-A, elector nº. 257  
SEGUNDO SUPLENTE DE PRIMER VOCAL: DON ANTONIO GARCIA NUÑEZ, con D.N.I. D.N.I. nº. 52.767.586-C, elector nº. 248  
PRIMER SUPLENTE DE PRIMER VOCAL: DOÑA GLORIA GARCÍA CHINCHILLA, con nº. 79.265.951-Q, elector nº. 373  
SEGUNDO SUPLENTE DE PRESIDENTE: DOÑA MARINA MANZANO SERRANO, con D.N.I. 8.773.280-E, elector nº. 312  
PRIMER SUPLENTE DE PRESIDENTE: PABLO GUTIERREZ NAVARRO, con D.N.I. nº.





016110656

CLASE 8.<sup>a</sup>

PRIMER SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAL: DOÑA ALICIA GUERRERO CARRIL, con D.N.I. n°: 50.452.186-F, elector n°: 300  
SEGUNDO SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAL: DON ANTONIO GUTIÉRREZ EGEA, con D.N.I. n°: 50.676.181-M, elector n°: 306

**DISTRITO TERCERO, SECCIÓN PRIMERA, MESA A:**

**TITULARES:**

PRESIDENTE: DON ARTURO COUTO REDONDO, con D.N.I. n°: 9.178.518-T, elector n°: 498  
PRIMER VOCAL: DON FERNANDO CANO ALCÁZAR, con D.N.I. n°: 53.265.530-Z, elector n°: 317  
SEGUNDO VOCAL: DON MANUEL DE LA FLOR CASCO, con D.N.I. n°:79.265.831-B elector n°: 557

**SUPLENTES:**

PRIMER SUPLENTE DE PRESIDENTE: DOÑA M<sup>a</sup> CONSOLACIÓN DÍAZ-JORGE SORIANO, con D.N.I. n°: 52.962.112-N, elector n°: 538  
SEGUNDO SUPLENTE DE PRESIDENTE: DOÑA M. DEL MAR ESCUDERO IGLESIAS, con D.N.I. n°: 28.727.349-G, elector n°: 548  
PRIMER SUPLENTE DE PRIMER VOCAL: DOÑA CONSOLACIÓN CANO CANTALACIO, con D.N.I. n°: 52.965.074-F elector n°: 325 .  
SEGUNDO SUPLENTE DE PRIMER VOCAL: DOÑA EVA ISABEL CANO RUBIO, con D.N.I. n°: 52.359.072-D, elector n°:337  
PRIMER SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAL: DON PEDRO GALLEGO CIANCA, con D.N.I. n°: 80.058.968-Q, elector n°: 575  
SEGUNDO SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAL: DOÑA M<sup>a</sup> DEL MAR GARCÍA CANO, con D.N.I. n°: 80.058.887-G, elector n°: 591

**DISTRITO TERCERO, SECCIÓN PRIMERA, MESA B:**

**TITULARES:**

PRESIDENTE: DOÑA ENCARNA VEGA DÍAZ, con D.N.I. n°: 33.980.628-Z, elector n°: 633  
PRIMER VOCAL: DON MIGUEL ÁNGEL VEGA GARCÍA, con D.N.I. n°: 80.059.440 M, elector n°: 635  
SEGUNDO VOCAL: DON JOSE ANTONIO SÁNCHEZ AGUDELO, con D.N.I. n°:79.265.983-W, elector n°: 529

**SUPLENTES:**

PRIMER SUPLENTE DE PRESIDENTE: DOÑA M<sup>a</sup> DEL MAR LEDESMA GARCÍA, con D.N.I. n°: 80.059.779-E, elector n°: 20  
SEGUNDO SUPLENTE DE PRESIDENTE: DON JESÚS MADRID BABIANO, con D.N.I. n°: 8.794.590-B, elector n°: 61

016110656



CLASE 8.

D.N.I. n.º 50.676.181-M, elector n.º 306  
SEGUNDO SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAL: DON ANTONIO GUTIÉRREZ EGEA, con  
D.N.I. n.º 50.452.186-F, elector n.º 300  
PRIMER SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAL: DOÑA ALCIA GUERRERO CARRIL, con

DISTRITO TERCERO, SECCIÓN PRIMERA, MESA A:

TITULARES:

PRIMER VOCAL: DON FERNANDO CANO ALCÁZAR, con D.N.I. n.º 53.265.520-E, elector  
n.º 317  
SEGUNDO VOCAL: DON MANUEL DE LA FLOR CASCO, con D.N.I. n.º 79.265.831-B  
elector n.º 527  
PRESIDENTE: DON ARTURO COUTO REDONDO, con D.N.I. n.º 9.178.518-T, elector n.º

SUPLENTE:

D.N.I. n.º 80.058.968-G, elector n.º 575  
PRIMER SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAL: DON PEDRO GALLEGO CIANCA, con D.N.I.  
n.º 52.359.072-D, elector n.º 337  
SEGUNDO SUPLENTE DE PRIMERA VOCAL: DOÑA EVA ISABEL CANO RUBIO, con D.N.I.  
D.N.I. n.º 52.965.074-F, elector n.º 325  
PRIMER SUPLENTE DE PRIMERA VOCAL: DOÑA CONSOLACIÓN CANO CATALAJO, con  
D.N.I. n.º 28.727.349-G, elector n.º 548  
SEGUNDO SUPLENTE DE PRESIDENTE: DOÑA M. DEL MAR ESCUDERO IGLESIAS, con  
D.N.I. n.º 52.962.112-N, elector n.º 538  
PRIMER SUPLENTE DE PRESIDENTE: DOÑA M.ª CONSOLACIÓN DÍAZ-JORGE SORIANO,

DISTRITO TERCERO, SECCIÓN PRIMERA, MESA B:

TITULARES:

W, elector n.º 529  
SEGUNDO VOCAL: DON JOSE ANTONIO SÁNCHEZ AGUDELO, con D.N.I. n.º 79.265.983-  
elector n.º 635  
PRIMER VOCAL: DON MIGUEL ÁNGEL VEGA GARCÍA, con D.N.I. n.º 80.959.440-M,  
PRESIDENTE: DOÑA ENCARNINA VEGA DÍAZ, con D.N.I. n.º 33.980.628-E, elector n.º 638

SUPLENTE:

8.794.590-B, elector n.º 61  
SEGUNDO SUPLENTE DE PRESIDENTE: DON JESÚS MADRID BABIANO, con D.N.I. n.º  
D.N.I. n.º 80.059.779-E, elector n.º 20  
PRIMER SUPLENTE DE PRESIDENTE: DOÑA M.ª DEL MAR LEDESMA GARCÍA, con



016110657

CLASE 8.<sup>a</sup>

PRIMER SUPLENTE DE PRIMER VOCAL: DON ANDRÉS ZÁRATE RUBIO, con D.N.I. n.º: 52.355.675-Q elector n.º: 651  
 SEGUNDO SUPLENTE DE PRIMER VOCAL: DON AMALIO LEDESMA GIL, con D.N.I. n.º: 8.788.618-L, elector n.º: 21  
 PRIMER SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAL: DON RAÚL SÁNCHEZ MUGA, con D.N.I. n.º: 80.058.364-X, elector n.º: 545  
 SEGUNDO SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAL: DOÑA M<sup>a</sup> DOLORES SANZ CASAS con D.N.I. n.º: 80.058.890-F, elector n.º: 564

**DISTRITO TERCERO, SECCIÓN PRIMERA, MESA C:**

**TITULARES:**

PRESIDENTE: DOÑA CLARA GARCÍA ALONSO, con D.N.I. n.º: 1.626.709-B, elector n.º: 99  
 PRIMER VOCAL: DOÑA M<sup>a</sup> VICENTA TOLEDO CALDERÓN, con D.N.I. n.º: 80.059.435-T, elector n.º: 235  
 SEGUNDO VOCAL: DON JOSE ANTONIO BONILLA ROCHA, con D.N.I. n.º: 33.980.060-K, elector n.º: 62.

**SUPLENTES:**

PRIMER SUPLENTE DE PRESIDENTE: DON ENRIQUE RUBIO BARBA, con D.N.I. n.º: 33.987.162-Q, elector n.º: 211  
 SEGUNDO SUPLENTE DE PRESIDENTE: DON MIGUEL ÁNGEL BENÍTEZ ROCHA, con D.N.I. n.º: 33.984.245-C, elector n.º: 46  
 PRIMER SUPLENTE DE PRIMER VOCAL: DOÑA M<sup>a</sup> ROSARIO BENÍTEZ RIVAS, con D.N.I. n.º: 52.359.253-Y elector n.º: 44  
 SEGUNDO SUPLENTE DE PRIMER VOCAL: DOÑA ELENA BONILLA PIZARRO, con D.N.I. n.º: 46.540.604-N, elector n.º: 60  
 PRIMER SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAL: DON ANTONIO CALDERÓN PARRALEJO, con D.N.I. n.º: 8.885.666-F, elector n.º: 76  
 SEGUNDO SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAL: DON JUAN ANTONIO GARCÍA SANZ, con D.N.I. n.º: 11.802.235-S, elector n.º: 100

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las catorce horas y cinco minutos de que certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

SECRETARIA



016110657



CLASE 8.

D.N.I. n.º: 80.058.890-R, elector n.º: 564  
SEGUNDO SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAL: DOÑA M. DOLORES SANZ CASAS con  
80.058.364-X, elector n.º: 545  
PRIMER SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAL: DON RAÚL SÁNCHEZ MUGA, con D.N.I. n.º:  
8.788.618-J, elector n.º: 21  
SEGUNDO SUPLENTE DE PRIMER VOCAL: DON AMALIO LEDESMA OLL, con D.N.I. n.º:  
52.355.675-Q, elector n.º: 651  
PRIMER SUPLENTE DE PRIMER VOCAL: DON ANDRÉS ZARATE RUBIO, con D.N.I. n.º:

DISTRITO TERCERO, SECCIÓN PRIMERA, MESA C.

TITULARES:

SEGUNDO VOCAL: DON JOSE ANTONIO BONILLA ROCHA, con D.N.I. n.º: 33.980.000-K,  
elector n.º: 63  
PRIMER VOCAL: DOÑA M. VICENTA TOLEDO CALDERÓN, con D.N.I. n.º: 80.059.435-T,  
elector n.º: 235  
PRESIDENTE: DOÑA CLARA GARCÍA ALONSO, con D.N.I. n.º: 1.626.702-B, elector n.º: 99

SUPLENTE:

D.N.I. n.º: 11.802.335-S, elector n.º: 100  
SEGUNDO SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAL: DON JUAN ANTONIO GARCÍA SANZ, con  
D.N.I. n.º: 8.885.666-R, elector n.º: 76  
PRIMER SUPLENTE DE SEGUNDO VOCAL: DON ANTONIO CALDERÓN PARRALELO, con  
n.º: 46.540.604-N, elector n.º: 60  
SEGUNDO SUPLENTE DE PRIMER VOCAL: DOÑA ELENA BONILLA PEZARRO, con D.N.I.  
n.º: 52.359.253-Y, elector n.º: 44  
PRIMER SUPLENTE DE PRIMER VOCAL: DOÑA M. ROSARIO BENITEZ RIVAS, con D.N.I.  
D.N.I. n.º: 33.984.245-C, elector n.º: 46  
SEGUNDO SUPLENTE DE PRESIDENTE: DON MIGUEL ÁNGEL BENITEZ ROCHA, con  
33.987.163-Q, elector n.º: 211  
PRIMER SUPLENTE DE PRESIDENTE: DON ENRIQUE RUBIO BARBA, con D.N.I. n.º:

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las  
catorce horas y cinco minutos de que certifico.

V.º B.º  
ALCALDE





016110658

CLASE 8.ª

**05/2004.-ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE, EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2004.**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintisiete de febrero del año dos mil cuatro.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Federico Pacheco Rubio, los Señores Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto, la Srta. Secretaria de la Corporación Doña Inmaculada Ledesma García.

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

DON FEDERICO PACHECO RUBIO

**SRES. CONCEJALES:**

DON BENITO ALBA ALBA

DON JOSÉ GIL PEÑA

DOÑA CARMEN MUÑOZ MARTÍN

DOÑA CONSOLACIÓN SERRANO GARCÍA.

DON FRANCISCO JAVIER VALADÉS RODRÍGUEZ

DON SEBASTIÁN CARRASCO SORIANO.

DON GERMÁN ORELLANA RUBIO

DON MANUEL BAENA CARRASCO

DON ALFONSO SÁNCHEZ BARBA

DOÑA M<sup>a</sup> ISABEL DÍAZ-JORGE SORIANO

**SECRETARIA:**

DOÑA INMACULADA LEDESMA GARCÍA.

El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto, que se desarrolló con arreglo al siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**

Se pregunta por la Alcaldía si se desea hacer alguna objeción al acta de la sesión extraordinaria y urgente del día 22 de enero de 2004, siendo aprobadas por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, en los términos en los que se encontraban redactadas.

**2º.- INFORMES ALCALDÍA:**

El Sr. Presidente dio lectura a los Decretos dictados desde la última sesión ordinaria celebrada, cuyas copias habían sido entregadas a los Portavoces de todos los grupos, para continuar informando de lo siguiente:

El Sr. Alcalde informa de que se han retomado los trámites para la construcción del Polideportivo cubierto.

016110658



CLASE 8:

05/2004-ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE, EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2004.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintisiete de febrero del año dos mil cuatro. Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que componen el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunió bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Federico Pacheco Rubio, los Señores Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto, la Srta. Secretaria de la Corporación Doña Inmaculada Ledesma García.

ALCALDE PRESIDENTE:  
DON FEDERICO PACHECO RUBIO

SEÑORES CONCEJALES:  
DON BENITO ALBA ALBA  
DON JOSÉ GIL PEÑA  
DOÑA CARMEN MUÑOZ MARTÍN  
DOÑA CONSOLACIÓN SERRANO GARCÍA  
DON FRANCISCO JAVIER VALADÉS RODRÍGUEZ  
DON SEBASTIÁN CARRASCO SORIANO  
DON GERMÁN ORELLANA RUBIO  
DON MANUEL BARRA CARRASCO  
DON ALFONSO SÁNCHEZ BARBA  
DOÑA M<sup>ª</sup> ISABEL DÍAZ-JORGE SORIANO

SECRETARIA:  
DOÑA INMACULADA LEDESMA GARCÍA

El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto, que se desarrolló con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º- APROBACIÓN SI PROCEDA DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Se pregunta por la Alcaldía si se desea hacer alguna objeción al acta de la sesión extraordinaria y urgente del día 22 de enero de 2004, siendo aprobadas por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, en los términos en los que se encuentran redactadas.

2.º- INFORMES ALCALDÍA:

El Sr. Presidente dio lectura a los Decretos dictados desde la última sesión ordinaria celebrada, cuyas copias habían sido entregadas a los Portavoces de todos los grupos, para continuar informando de lo siguiente:  
El Sr. Alcalde informa de que se han retomado los trámites para la construcción del Polideportivo cubierto.



CLASE 8.ª



016110659

*El número de identificación del matadero ha sido renovado.*

*Informa a los miembros de la Corporación, que se ha firmado el Convenio de aceptación de los Apriscos de las Navas.*

*Se ha tenido que devolver un dinero de AEPSA, no gastado en su día, por motivos ajenos al Ayuntamiento.*

*Ha sido firmado el Convenio de Colaboración para el Mantenimiento del Servicio de Atención Continuada a la población de la Zona Básica de Salud de Herrera el Duque, entre la Consejería de Sanidad y Consumo y este Ayuntamiento. (Celadores).*

*Se ha realizado la petición del Deslinde del Hoyo por particulares, y el Ayuntamiento lo ha solicitado a la Junta de Extremadura.*

*Por parte de Aprosuba-15 se ha realizado la petición de poder utilizar el teléfono del Ayuntamiento, hasta la instalación de su propia línea.*

*Se ha enviado a la Consejería de Desarrollo Rural un escrito solicitando el arreglo del Camino de las Navas.*

*Informa, el Sr. Alcalde, que ya ha sido nombrado el Arquitecto que se encargará de seguir con el Proyecto de las Normas Subsidiarias de Herrera del Duque.*

*Se realizó una visita a la Consejería de Fomento para tratar el tema del polígono Industrial, se ha vuelto a insistir para que nos vuelvan a dar audiencia.*

*Se ha dirigido escrito a la Junta de Extremadura, para concertar una entrevista y poder tratar el tema de la posible construcción de una Residencia de Estudiantes en nuestra localidad.*

*Se ha reiterado en la petición de los filtros de carbono, para evitar el sabor en el agua.*

*El Sr. Alcalde, informa que el Ayuntamiento ha solicitado a la Cooperativa Campo de Consolación no sean cedidos los rulos, para exponerlos en el parque de nueva construcción.*

*Informa sobre el escrito dirigido al Presidente de la Mancomunidad de Servicios Cijara, en el que solicita se de una solución a la recogida de residuos sólidos.*

*Se ha convocado el Consejo de Salud para tratar el tema de los Servicios de Urgencia los fines de semana.*

*Informa de haber realizado petición a la Junta de Extremadura para el estudio de fugas.*

*Por parte del Ayuntamiento de Talarrubias se ha paralizado el cobro de la Tasa por mejora de caminos, que afecta a vecinos de Herrera.*

*Para finalizar, el Sr. Alcalde, informa acerca del Centro de Especialidades que se iba a ubicar en Herrera, manifestando que la Junta de Extremadura tiene todo definido y determinado, y Herrera no aparece en el listado de localidades.*

### **3º.- MODIFICACIÓN PUNTUAL, ZONA TAHONA:**

*A continuación, se da lectura por Secretaría al dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Urbanismo, en sesión de fecha 25-02-2004, favorable a la adopción por parte del Pleno, del acuerdo de hacer una modificación puntual de la zona la Tahona.*

*Toma la palabra el Sr. Gil Peña, portavoz del grupo socialista, quien se dirige al Sr. Alcalde para destacar lo bien que se ha aprendido el programa electoral del grupo socialista; lo que salta a la vista en alguno de los informes de la Alcaldía.*

016110653



CLASE B\*

El número de identificación del matadero ha sido renovado.  
 Informa a los miembros de la Corporación, que se ha firmado el Convenio de aceptación de los Abrascos de las Navas.  
 Se ha tenido que devolver un dinero de AERSA, no gastado en su día, por motivos ajenos al Ayuntamiento.  
 Ha sido firmado el Convenio de Colaboración para el Mantenimiento del Servicio de Atención Continuada a la población de la Zona Básica de Salud de Herrera el Duque, entre la Consejería de Sanidad y Consumo y este Ayuntamiento (Cadaqués).  
 Se ha rechazado la petición del Destiende del Hoyo por particulares, y el Ayuntamiento lo ha solicitado a la Junta de Extremadura.  
 Por parte de Aprosuda-12 se ha rechazado la petición de poder utilizar el teléfono del Ayuntamiento, hasta la instalación de su propia línea.  
 Se ha enviado a la Consejería de Desarrollo Rural un escrito solicitando el cargo del Camino de las Navas.  
 Informa el Sr. Alcalde, que ya ha sido nombrado el Arquitecto que se encargará de seguir con el Proyecto de las Normas Subsidiarias de Herrera el Duque.  
 Se realizó una visita a la Consejería de Fomento para tratar el tema del polígono Industrial, se ha vuelto a insistir para que nos vuelvan a dar asistencia.  
 Se ha dirigido escrito a la Junta de Extremadura para concertar una entrevista y poder tratar el tema de la posible construcción de una Residencia de Estudiantes en nuestra localidad.  
 Se ha referido en la petición de las fibras de carbono, para entrar el sabor en el agua.  
 El Sr. Alcalde, informa que el Ayuntamiento ha solicitado a la Cooperativa Campo de Consolación nos sean cedidas las riberas para exponerlas en el parque de nueva construcción.  
 Informa sobre el escrito dirigido al Presidente de la Mancomunidad de Servicios Cijara, en el que solicita se de una solución a la recogida de residuos sólidos.  
 Se ha convocado el Consejo de Salud para tratar el tema de los Servicios de Urgencia los fines de semana.  
 Informa de haber rechazado petición a la Junta de Extremadura para el estudio de fugas.  
 Por parte del Ayuntamiento de Talavera se ha paralizado el cobro de la Tasa por mejora de caminos, que afecta a vecinos de Herrera.  
 Para finalizar, el Sr. Alcalde, informa acerca del Centro de Especificidades que se iba a ubicar en Herrera, manifestando que la Junta de Extremadura tiene todo definido y determinado, y Herrera no aparece en el listado de localidades.

### 3º.- MODIFICACIÓN PUNTUAL ZONA TÁHORA:

A continuación, se da lectura por Secretaría al dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Urbanismo, en sesión de fecha 25-03-2004, favorable a la adopción por parte del Pleno, del acuerdo de hacer una modificación puntual de la zona Táhora.  
 Toma la palabra el Sr. Gil Peral, portavoz del grupo socialista, quien se dirige al Sr. Alcalde para destacar lo bien que se ha desarrollado el programa electoral del grupo socialista; lo que satisface a la lista en alguno de los informes de la Alcaldía.





016110660

CLASE 8.ª

*El Sr. Alcalde pide, al portavoz del grupo socialista, que se atenga al punto del orden del día.*

*El Sr. Gil Peña, manifiesta que es una incorrección total, traer este punto como orden del día, ya que se trata de una calle de nueva creación y las Normas Subsidiarias las recogen de 10 metros. Por ello, supondría que todos los vecinos, que quieran, podrían solicitar que las calles de nueva creación se realicen de 8 metros, en lugar de 10 metros como viene recogido en las Normas Subsidiarias. Añade, el Sr. Gil Peña, que el pago de los gastos de la citada modificación puntual, corren a cargo del interesado, porque es él quien se beneficia.*

*El Sr. Presidente expuso el objeto de este punto, recuerda que el Aparejador explicó en la correspondiente Comisión, que, anteriormente, las calles eran de 8 metros en esa zona; manifestando que, estén equivocados o no, hay suficiente con 8 metros. Añade, que el tema de la recogida de escombros corre a cargo del interesado.*

*Seguidamente, tomó la palabra el Sr. Carrasco Soriano, manifestando que el punto que nos ocupa es una cuestión que viene de largo; añadiendo que todos los grupos políticos coinciden en que la construcción y el urbanismo ha sido un desmadre en los últimos lustros. Continúa, diciendo, que cuando él era Alcalde no tuvo problema en acatar lo que había y benefició a todos sin mirar a quien, por que cualquier vecino mañana podría solicitarlo. Considera que es algo factible de hacer o ejecutar, y sobretodo teniendo en cuenta que hay zonas en las que los 8 metros son suficiente; aunque cuestiona que los trabajos los pague el Ayuntamiento. Pide al Sr. Alcalde que sea igual de receptivo con otras peticiones de otros vecinos y que sea el interesado quien corra con los gastos. Para finalizar, el Sr. Carrasco Soriano opina que hay que salvaguardar los bienes de los vecinos, por ello ve bien la modificación, aunque habrá que ver que opina la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura.*

*El Sr. Alcalde contestó que las Normas Subsidiarias han sido modificadas para otras circunstancias y no ha pasado nada; en esta ocasión, la zona de la que se está hablando tiene suficiente con 8 metros. Aunque el Sr. Alcalde es partidario, de que sea el propietario el que se gaste el dinero en urbanizar, destaca que este Ayuntamiento se ha gastado dinero en hacer calles, a gente para que se beneficien, en contra de la ley.*

*Para finalizar, el Sr. Gil Peña, toma la palabra para decir al Sr. Alcalde que cree recordar que fue bajo su mandato cuando se puso las aguas sucias de la C/ Los Bueyes y se marcó aquella zona, con calles de 10 metros; y ahora quiere hacer ésta de 8 metros. Cuestiona si la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura aceptará.*

*Tras el debate anterior, sometido el asunto a votación, se acuerda, por mayoría absoluta (cinco votos a favor del grupo popular y uno de izquierda unida; y cinco votos en contra del grupo socialista), iniciar el expediente de modificación puntual de la zona la Tahona.*

#### **4º.- MOCIÓN. CONDENA A LA REPRESIÓN FRANQUISTA EN ESTA LOCALIDAD.-**

*Seguidamente se dio lectura por Secretaría al dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Personal, en sesión de fecha 25-02-2004, sobre la moción presentado por I.U. y P.S.O.E., en relación con la recuperación de la memoria histórica.*

*El portavoz del grupo socialista, Sr. Gil Peña, tomó la palabra para dar lectura a la moción presentada por los grupos de la oposición:*

016110660



CLASE 8ª

El Sr. Alcalde pide al portavoz del grupo socialista, que se detenga al punto del orden del día.

El Sr. Gil Peña, manifiesta que es una intervención total, por este punto como orden del día, ya que se trata de una calle de nueva creación y las Normas Subsidiarias las recogerá de 10 metros. Por ello, supondría que todos los vecinos, que quisieran, podían solicitar que las calles de nueva creación se realicen de 8 metros, en lugar de 10 metros como viene recogido en las Normas Subsidiarias. Añade, el Sr. Gil Peña, que el pago de los gastos de la citada modificación puntual, correrá a cargo del interesado, porque es él quien se beneficia.

El Sr. Presidente expuso el objeto de este punto, recuerda que el Ayuntamiento explicó en la correspondiente Comisión, que anteriormente, las calles eran de 8 metros en esa zona; manifestando que, están equivocados o no, hay suficientes con 8 metros. Añade, que el tema de la recogida de escombros corre a cargo del interesado.

Seguidamente, tomó la palabra el Sr. Carrasco Soriano, manifestando que el punto que nos ocupa es una cuestión que tiene de largo, añadiendo que todos los grupos políticos coinciden en que la construcción y el urbanismo ha sido un desmadre en los últimos lustros. Continúa, diciendo, que cuando el Sr. Alcalde no tuvo problema en acatar lo que había y benefició a todos sin mirar a quien, por que cualquier vecino mañana podría solicitarlo. Considera que es algo factible de hacer a ejecutar, y sobretodo teniendo en cuenta que hay zonas en las que los 8 metros son suficientes; aunque cuestiona que los trabajos los pague el Ayuntamiento. Pide al Sr. Alcalde que sea igual de receptivo con otras peticiones de otros vecinos y que sea el interesado quien corra con los gastos. Para finalizar, el Sr. Carrasco Soriano opina que hay que salvaguardar los bienes de los vecinos, por ello ve bien la modificación, aunque habrá que ver que opina la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura.

El Sr. Alcalde contestó que las Normas Subsidiarias han sido modificadas para otras circunstancias y no ha pasado nada; en esta ocasión, la zona de la que se está hablando tiene suficiente con 8 metros. Añade el Sr. Alcalde es partidario de que sea el propietario el que se gaste el dinero en urbanizar, destaca que este Ayuntamiento se ha gastado dinero en hacer calles, a parte para que se beneficiar, en contra de la ley.

Para finalizar, el Sr. Gil Peña, toma la palabra para decir al Sr. Alcalde que cree oportuno que fue bajo su mandato cuando se puso las normas actuales de la C. de los Bienes y se marcó aquella zona, con calles de 10 metros. Y ahora quiere hacer esta de 8 metros. Cuestiona si la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura aceptará.

Tras el debate anterior, sometido el asunto a votación, se acuerda, por mayoría absoluta (cinco votos a favor del grupo popular y uno de abstención neta), y cinco votos en contra del grupo socialista), iniciar el expediente de modificación puntual de la zona de Tabares.

**4ª.- MOCIÓN CONDENA A LA REPRESIÓN FRANQUISTA EN ESTA LOCALIDAD.**

Seguidamente se dio lectura por Secretaría al dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Personal, en sesión de fecha 22-03-2004, sobre la moción presentada por I.U. y P.S.O.E., en relación con la recuperación de la memoria histórica.

El portavoz del grupo socialista, Sr. Gil Peña, tomó la palabra para dar lectura a la moción presentada por los grupos de la oposición:



CLASE 8.<sup>a</sup>



016110661

SOLICITA:

Primero.- Que, con la mayor brevedad posible, se aprueba en el Pleno del Ayuntamiento una moción de condena a la represión franquista en el pueblo de Herrera del Duque con el siguiente texto:

En 1939 entraron las tropas franquistas en Herrera del Duque y tomaron el pueblo destituyendo a las legítimas autoridades que habían sido elegidas democráticamente en las elecciones locales celebradas durante la Segunda República.

A partir de ese momento, se inició un período de represión que duró muchos años y que sólo vio su fin cuando volvió la democracia a España en 1978. La represión se centró en las gentes de izquierdas en general y, más concretamente, en socialistas, comunistas, anarquistas y republicanos de toda índole. El método llevado a cabo, dirigido, auspiciado y promovido por las autoridades franquistas, consistió en la eliminación física del adversario por medio del fusilamiento dirigido contra las autoridades republicanas y sus seguidores, amén de las torturas infligidas a las gentes de izquierda y a sus familiares, tales como el ingreso en campos de concentración o en prisiones, las mutilaciones, las palizas, el corte de pelo al cero de las mujeres, la ingesta de aceite de ricino, la humillación permanente o el miedo insuperable. Sirva como ejemplo de todo lo anterior la orden emitida por el general Mola en la que decía: "Hay que sembrar el terror, hay que dar la sensación de dominio eliminando sin escrúpulos ni vacilación a todos los que no piensen como nosotros".

El Ayuntamiento de Herrera del Duque en Pleno condena radicalmente la represión franquista llevada a cabo y sostiene que únicamente es posible construir un municipio sano, leal, limpio y habitable para todos desde la recuperación de la memoria que sin duda pasa por la caracterización de lo que fue la sublevación de 1936 y de su condena. No se puede restablecer esa memoria de forma adecuada y unánime sin tener en cuenta que hay que homenajear dignamente a los muertos clandestinos y a todos aquellos que, sin perder la vida, sufrieron la represión cruel y despiadada de las autoridades franquistas, civiles y criminales que colaboraron con ellas. No se trata de reabrir heridas pasadas que no deberíamos tocar, sino, más al contrario, las heridas existen, están abiertas y sangrando y, solamente sacándolas a la luz y aireándolas, podrán tarde o temprano cicatrizar.

Los que perdieron la guerra civil española fueron condenados al silencio impuesto por la dictadura y consensuado por la Democracia tras la Ley de Amnistía de 1977, condena que aún siguen padeciendo los familiares hasta la tercera generación. Hay que trabajar arduamente para que esta situación no llegue también a la cuarta generación, porque para unos, los vencedores, hubo honores, funerales, monumentos, un lugar para que los familiares pudieran ir a depositar unas flores, encontrando en esa cercanía el bálsamo para consolar las ausencias. Para otros, sólo hubo desprecio y olvido y la angustia sin medida de ignorar el paradero de sus familiares asesinados o, aún conociéndolo, el profundo dolor que producía tener que visitar las fosas comunes escondidas para evitar el castigo de los fascistas. Hubo también desigualdad ante los tribunales de justicia y desigualdad ante las instituciones del Estado y esto es lo que ha impedido hasta hoy aclarar las circunstancias de muchas muertes, la localización de los desaparecidos, así como la posibilidad para sus familiares de rendirles cumplido homenaje. No se puede pedir más generosidad a las víctimas ni al conjunto de la sociedad española. No se puede pedir, además, que se olvide, que los familiares de las víctimas las borren de su memoria, que la sociedad en pleno también las borre como si en realidad nunca hubieran existido. Olvidar sería ejecutarles de nuevo, torturarles de

016110661



CLASE 81

SOLICITA:

Primer.- Que con la mayor brevedad posible se apruebe en el Pleno del Ayuntamiento una moción de condena a la represión franquista en el pueblo de Herrera del Duque con el siguiente texto:

En 1939 entraron las tropas franquistas en Herrera del Duque y tomaron el pueblo destruyendo a las legítimas autoridades que habían sido elegidas democráticamente en las elecciones locales celebradas durante la Segunda República.

A partir de ese momento, se inició un periodo de represión que duró muchos años y que sólo vio su fin cuando volvió la democracia a España en 1978. La represión se centró en las gentes de las gentes de las gentes en general y más concretamente en socialistas, comunistas, anarquistas y republicanos de toda índole. El método llevado a cabo, dirigido, auspiciado y promovido por las autoridades franquistas, consistió en la eliminación física del adversario por medio del fusilamiento dirigido contra las autoridades republicanas y sus seguidores, amén de las torturas infligidas a las gentes de izquierda y a sus familias, tales como el ingreso en campos de concentración o en prisiones, las mutilaciones, las palizas, el corte de pelo de las mujeres, la tala de los árboles de la finca, la humillación permanente o el hecho insuperable. Será como ejemplo de todo lo anterior la orden emitida por el general Mola en la que decía: "Hay que sentir el terror, hay que dar la sensación de dominio ejercido sin escrupulos ni vacilación a todos los que no piensen como nosotros".

El Ayuntamiento de Herrera del Duque en Pleno condena rotundamente la represión franquista llevada a cabo y sostiene que únicamente es posible construir un municipio sano, legal, limpio y habitable para todos desde la recuperación de la memoria que sin duda pasa por la caracterización de lo que fue la sublevación de 1936 y de su condena. No se puede restablecer esa memoria de forma adecuada y unitaria sin tener en cuenta que hay que honrar dignamente a los muertos clandestinos y a todos aquellos que, sin perder la vida, sufrieron la represión cruel y despiadada de las autoridades franquistas, civiles y criminales que colaboraron con ellas. No se trata de recibir heridas pasadas que no deberíamos tocar, sino, más al contrario, las heridas existen, están abiertas y sangrando y sangrando y solamente sacándonos a la luz y aireándolas, podrán tardar o temprano cicatrizar.

Los que perdieron la guerra civil española fueron condenados al silencio impuesto por la dictadura y consensuada por la Democracia tras la Ley de Amnistía de 1977, condena que aún siguen padeciendo las familias hasta la tercera generación. Hay que trabajar arduamente para que esta situación no llegue también a la cuarta generación, porque para unos, los vencedores, hubo honores, funerales, monumentos, un lugar para que los familiares pudieran ir a depositar unas flores, encontrando en esa ocasión el bálsamo para consolar las ausencias. Para otros, sólo hubo desprecio y olvido y la angustia sin medida de ignorar el paradero de sus familiares asesinados o aún conociéndolo, el profundo dolor que produce tener que visitar las fosas comunes o escondidas para evitar el castigo de los fascistas. Hubo también desigualdad ante los tribunales de justicia y desigualdad ante las instituciones del Estado y esto es lo que ha impedido hasta hoy aclarar las circunstancias de muchas muertes, la localización de los desaparecidos, así como la posibilidad para sus familias de recibir un homenaje. No se puede pedir más generosidad a las víctimas ni al conjunto de la sociedad española. No se puede pedir, además, que se olvide que los familiares de las víctimas los porten de su memoria, que la sociedad en pleno también los porte como si en realidad nunca hubieran existido. Ciudad será equitativa de nuevo, torturadas de



CLASE 8.<sup>a</sup>



016110662

nuevo, humillarles de nuevo o condenarles de nuevo a un horrendo silencio, a un horrendo vacío. Nunca hemos olvidado y nunca olvidaremos.

No encontramos mejor forma de restituir moralmente a las víctimas de la represión franquista en nuestro pueblo que rendirles cumplido homenaje desde el Pleno del Ayuntamiento de Herrera del Duque con esta moción y con otros actos que la seguirán con la firme intención de desagraviar y de honrar su recuerdo y su sufrimiento, al objeto de que las instituciones democráticas, como nuestro Consistorio, cumplan con el deber de rescatar del olvido la memoria de las víctimas de la represión y, de este modo, cerrar con justicia esa triste página de la historia de España.

Segundo.- Que se proceda, en homenaje a todas las víctimas de la represión franquista producidas en Herrera del Duque, al cambio del nombre de una de las calles principales del pueblo. Se propone, en concreto, que se cambie el nombre a la Avenida del Ejército, en otro tiempo conocida como calle 28 de marzo porque en esa fecha y por ese lugar hicieron su entrada en el pueblo los "nacionales" y, además, no tiene arraigo entre la población. El nombre que se propone es el de la Calle o Avenida de los Caídos por la Libertad, de acuerdo con la leyenda que aparece en el panteón donde se recogieron los restos de treinta y tres vecinos de la localidad y que se encuentra en el cementerio municipal."

Tras la lectura de la Moción, presentada por I.U. y P.S.O.E., el portavoz del grupo socialista, el Sr. Gil Peña, manifiesta que como la moción indica, no se trata de remover el pasado con intención alguna, y añade que su partido está en contra de todas las muertes violentas, sean del color político que sean.

Continúa su intervención, el Sr. Gil Peña, añadiendo, que su grupo está en contra de todas las GUERRAS (malditas sean) y sobre todo les causa náuseas que la mayoría de las guerras, por no decir todas, se hagan en nombre de DIOS. Saben que no hay que olvidar, y por ello no han olvidado, ya que es cierto el dicho de: "Los pueblos que olvidan su historia, están destinados a repetirla" y eso es lo que pretenden, NUNCA MÁS.

Manifiesta, el portavoz del grupo socialista, que es significativo el siguiente hecho, que lo prueba el acta de un Pleno (en poder de Sebastián) de fecha 16 de julio de 1936 y firmado al margen por todos los Concejales, donde se tratan temas sencillos, temas humanos, temas para el bien del pueblo. Pues bien, de aquellos once hombres honrados y elegidos libre y democráticamente en abril del 36, al menos seis fueron fusilados y enterrados en fosas comunes, por el simple hecho de servir a su pueblo y defender sus ideales.

Añade a su intervención, el Sr. Gil Peña, que si durante cuarenta años hemos visto todas las calles dedicadas a generales, coroneles, caudillos y héroes de alcázares, es justo que quienes fueron asesinados en la flor de sus vidas, dejando viudas y huérfanos mamando, tengan el homenaje y el honor de una calle en este pueblo.

Por todo ello, el Sr. Gil Peña, hace, en nombre de los grupos que presentan la moción, un llamamiento a cuantos quieran acompañarles el 17 de abril a los actos, conferencias, coloquios, exposiciones..., que celebraran. "Y si los fusilados me oyen, les dirijo este saludo: SALUD Y REPÚBLICA, COMPAÑEROS."

Toma la palabra el Sr. Alcalde, quien manifiesta que su grupo está totalmente en contra de todas las guerras; destacando que hay afectados de la guerra en esta Mesa y que todo eso pasó. El Sr. Alcalde, D. Federico Pacheco, añade que quiere que conste en acta lo siguiente, que paso a transcribir literalmente: "Respuesta a la moción de condena a la represión franquista en Herrera del Duque. La reconciliación Nacional entre los españoles se produjo en la práctica democrática de las primeras elecciones

01611068



CLASE 8ª

nuevo, humillantes de nuevo o condenantes de nuevo a un honroso silencio, a un honroso vado. Nunca hemos olvidado y nunca olvidaremos.

No encontramos mejor forma de restituir moralemente a las víctimas de la represión franquista en nuestro pueblo que restituir moralemente desde el Pleno del Ayuntamiento de Herrera del Duque con esta moción y con otros actos que le seguirán con la firme intención de desagraviar y de honrar su recuerdo y su sufrimiento, al objeto de que las instituciones democráticas, como nuestra Consistorio, cumplan con el deber de rescatar del olvido la memoria de las víctimas de la represión y, de este modo, error con justicia esa triste página de la historia de España.

Segundo.- Que se proceda, en homenaje a todas las víctimas de la represión franquista producidas en Herrera del Duque, al cambio del nombre de una de las calles principales del pueblo. Se propone, en concreto, que se cambie el nombre a la Avenida del Ejército, en otro tiempo conocida como calle 28 de marzo porque en esa fecha y por ese lugar hicieron su entrada en el pueblo los "nacionales", y además, no tiene ningún sentido la población. El nombre que se propone es el de la Calle o Avenida de los Carlos por la libertad, de acuerdo con la leyenda que aparece en el pedestal donde se recogieron los restos de treinta y tres vecinos de la localidad y que se encuentran en el cementerio municipal.

Tercera la lectura de la Moción, presentada por J.J. y P.S.O.E., el portavoz del grupo socialista, el Sr. Gil Peña, manifiesta que como la moción indica, no se trata de remover el pasado con intención alguna, y añade que su partido está en contra de todas las manifestaciones violentas, sean del color político que sean.

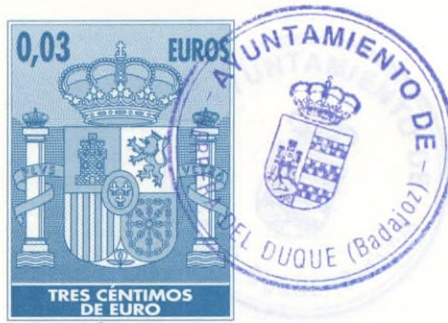
Continúa su intervención, el Sr. Gil Peña, añadiendo, que su grupo está en contra de todas las GUERRAS (incluidas sean) y sobre todo las causas nazis que en algunas de las guerras, por no decir todas, se hagan en nombre de DIOS. Saben que no hay que olvidar, y por ello no han olvidado, ya que es cierto el dicho de: "Los pueblos que olvidan su historia, están destinados a repetir", y eso es lo que pretenden, BURGA M.A.S.

Manifiesta, el portavoz del grupo socialista, que es significativo el siguiente hecho, que lo prueba el acta de un Pleno (en poder de Sebastián) de fecha 10 de julio de 1936 y firmado al margen por todos los Concejales, donde se tratan temas sensibles, temas humanos, temas para el bien del pueblo. Pues bien, de aquellos once hombres honrados y elegidos libre y democráticamente en abril del 36, al menos seis fueron fusilados y enterrados en fosas comunes, por el simple hecho de servir a su pueblo y defender sus ideales.

Añade a su intervención, el Sr. Gil Peña, que si durante cuarenta años hemos visto todas las calles dedicadas a generales, coroneles, caducos y héroes de batallas, es justo que quienes fueron asesinados en la flor de sus vidas, dejando viudas y huérfanos mamando, tengan el homenaje y el honor de una calle en este pueblo.

Por todo ello, el Sr. Gil Peña, hace, en nombre de los grupos que presentan la moción, un llamamiento a cuantos pueden acompañarnos el 17 de abril a los actos, conferencias, coloquios, exposiciones... que celebraran. Y si los fusilados me oyen, les dirijo este saludo: SALUD Y REPÚBLICA, COMPARECEROS.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, quien manifiesta que su grupo está totalmente en contra de todas las guerras, destacando que hay afectados de la guerra en esta Mesa y que todo eso pasó. El Sr. Alcalde, D. Federico Pacheco, añade que quiere que conste en el acta lo siguiente, que pasa a transcribir literalmente: "Respuesta a la moción de condena a la represión franquista en Herrera del Duque. La reconciliación nacional entre los españoles se produjo en la práctica democrática de las primeras elecciones



016110663

CLASE 8.ª

democráticas de 1977, en la expresión de la soberanía nacional en las Cortes generales, y en la elaboración de la Constitución de 1978; y se ha desarrollado en el ejercicio de la convivencia democrática durante este cuarto de siglo, así como en las alternancias políticas democráticas, tanto en España, como en concreto en Herrera del Duque.

El reconocimiento mutuo de los horrores y errores de la guerra, así como los gravísimos atropellos cometidos durante la dictadura, fueron proclamados en los años de transición, y tras más de 25 años, es inútil, y absurdo, seguir abundando en ello, España, y también Extremadura, conforman sociedades modernas, ya en el siglo XXI, que no pueden permanecer en dinámicas propias de los años 30 del siglo XX pasado. Es inútil reinventar y reiterar condenas de una guerra desastrosa que dividió a los españoles, y con resultados y sucesos tan despiadados, y que sucedió hace casi 70 años.

No tiene sentido alguno que sigamos hablando de la guerra civil que dividió a los españoles hace casi 70 años.

Por eso no entendemos la moción. Y, mucho menos, la supresión de la Avenida del Ejército, puesto que en Acta de Pleno de 17 de mayo de 1979, la mayoría absoluta del PSOE en Herrera del Duque defendió ese nombre de la calle, en aras de la democracia, y de la reconciliación. Calle o Avenida de los Caídos por la Libertad, puede ser cualquier otra o incluso poner ese nombre a una calle nueva.

Las Fuerzas Armadas de nuestro país son de todos los españoles, de todas las ideologías, y querer contraponer y enfrentar el Ejército con la libertad o la democracia, es además un ejercicio de irresponsabilidad, una perfecta estupidez. Las Fuerzas Armadas son las garantes de nuestra Constitución, de las libertades y de nuestra democracia. Más aún, si por algo se caracterizan las Fuerzas Armadas Españolas es por sus acciones de ayuda humanitaria, por su disposición de servicio a los demás, y por su entrega en defensa de los derechos de los ciudadanos.

Por todo ello, no podemos compartir la propuesta, y la rechazamos, en nombre de la convivencia, en nombre de las nuevas generaciones que aspiran a labrar un futuro, y en nombre de la reconciliación de todos los ciudadanos, ya consagrada en un ejercicio democrático de casi treinta años en nuestro país.

Que un partido como el PSOE, que ha gobernado tantos años en Herrera del Duque, se preste a estas cuestiones, cuando nada de esto ha hecho en sus años de gobierno, solo parece evidenciar oportunismo electoral de los nobles sentimientos de la gente de nuestro pueblo".

A continuación, toma la palabra el Sr. Carrasco Soriano, quien, dirigiéndose al Sr. Alcalde manifiesta que al Partido Popular "se le ve mucho el plumero" cuando se trata de estos temas; ya que el año pasado en el Congreso de los Diputados, se hizo un homenaje a estos afectados, y fue su partido el único que no apoyó este reconocimiento.

El Sr. Carrasco Soriano, pide al Sr. Alcalde que condene esta postura, ya que la oposición, no tuvo complejos al condenar el Plan Ibarretxe cuando lo propuso el Partido Popular al Pleno de este Ayuntamiento. Añade que cree bastante coherente el modificar el nombre de la calle, por que se lo merecen estas personas; a la vez que hace referencia a una Declaración de las desapariciones forzadas de personas (18-12-1992), realizada en el seno de la Unión Europea.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, quien manifiesta que tal vez no se haya explicado bien o no se le ha entendido, ya que él no está en contra de aprobar que se ponga ese nombre a una calle nueva u otra calle, ni en homenajear a los caídos de un sitio u otro;

016110663



CLASE 8ª

democráticas de 1977, en la expresión de la soberanía nacional en las Cortes generales, y en la elaboración de la Constitución de 1978; y se ha desarrollado en el ejercicio de la convivencia democrática durante este cuarto de siglo, así como en las alternancias políticas democráticas, tanto en España, como en concreto en Huelva del Duque.

El reconocimiento mutuo de los errores y evares de la guerra, así como los gravísimos atropellos cometidos durante la dictadura, fueron producidos en los años de transición, y tras más de 35 años, es inútil, y absurdo, seguir acordando en ellos, España, y también Extremadura, conforman sociedades modernas, ya en el siglo XXI, que no pueden permanecer en dinámicas propias de los años 30 del siglo XX pasado. Es inútil intentar y repetir condenas de una guerra desastrosa que dividió a los españoles, y con resultados y sucesos tan desastrosos, y que sucedió hace casi 70 años.

No tiene sentido alguno que sigamos hablando de la guerra civil que terminó a los españoles hace casi 70 años.

Por eso no entendemos la moción. Y, mucho menos, la adhesión de la Asamblea del PSE, puesto que en Acta de Pleno de 17 de mayo de 1979, la mayoría absoluta del PSE en Huelva defendió ese nombre de la calle, en aras de la democracia, y de la reconciliación. Calle o Avenida de los Caídos por la libertad, puede ser cualquier otra o incluso poner ese nombre a una calle nueva.

Las Fuerzas Armadas de nuestro país son de todos los españoles, de todas las ideologías, y deben contribuir y enfrentar el Ejército con la libertad y la democracia, es además un ejercicio de responsabilidad, una perfecta estípeles. Las Fuerzas Armadas son las garantes de nuestra Constitución, del os libertades y de nuestra democracia. Más aún, si por algo se caracterizan las Fuerzas Armadas Españolas es por sus acciones de ayuda humanitaria, por su disposición de servir a los demás, y por su entrega en defensa de los derechos de los ciudadanos.

Por todo ello, no podemos compartir la propuesta, y la rechazamos, en nombre de la convivencia, en nombre de las nuevas generaciones que aspiran a labrar un futuro, y en nombre de la reconciliación de todos los ciudadanos, ya consagrada en un ejercicio democrático de casi treinta años en nuestro país.

Que un partido como el PSE, que ha gobernado tantos años en Huelva del Duque, se preste a estas cuestiones, cuando nada de esto ha hecho en sus años de gobierno, solo parece evidenciar oportunismo electoral de los nobles sentimientos de la gente de nuestro pueblo.

A continuación, toma la palabra el Sr. Carrasco Soriano, quien dirigiéndose al Sr. Alcalde manifiesta que al Partido Popular se le ve mucho el plumero cuando se trata de estos temas; ya que el año pasado en el Congreso de los Diputados, se hizo un homenaje a estos afectados, y fue su partido el único que no apoyó este reconocimiento.

El Sr. Carrasco Soriano pide al Sr. Alcalde que condene esta postura, ya que la oposición, no tuvo complejos al condenar el Plan Ibérico cuando lo propuso el Partido Popular al Pleno de este Ayuntamiento. Añade que cree bastante coherente el modificar el nombre de la calle, por que se lo merecen estas personas; a la vez que hace referencia a una Declaración de las desaparecidas personas (18-12-1992), realizada en el seno de la Unión Europea.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, quien manifiesta que tal vez no se haya explicado bien o no se le ha entendido, ya que él no está en contra de aprobar que se ponga ese nombre a una calle nueva u otra calle, ni en homenaje a los caídos de un día u otro.





016110664

CLASE 8.ª

sino que su grupo está en contra de quitar el nombre de Avda. del Ejército; prefieren que se quede tal y como está.

El Sr. Carrasco Soriano hace saber al Pleno que si se respeta el espíritu de la moción, se podría consensuar poner el nombre a otra.

Añade el Sr. Alcalde que alaba el hecho de que en 1979, el Grupo de Gobierno, mantuviera el nombre de Avda. del Ejército.

Manifiesta el Sr. Gil Peña que esa calle siempre ha sido conocida como 28 de marzo. Además, añade, "que en la Constitución Española se dice que todos los españoles somos iguales ante la ley; pero hay otra Constitución que es la vida, que dice que en lo único que todos somos iguales es ante la muerte".

Toma la palabra el Sr. Alcalde quien manifiesta condenar el acto, pero no acepta que se cambie el nombre de la calle. Su grupo condena todo tipo de violencia y de muerte de todos los signos políticos. Además de no tener ningún problema en cambiar el nombre de otra calle.

Para finalizar, el Sr. Carrasco Soriano manifiesta que se pueden consensuar ciertas cosas, pero otras que no; y esta se trata de una petición en firme.

Tras el debate anterior, sometido el asunto a votación, se acuerda, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación (votos a favor: cinco P.S.O.E.; uno I.U.-S.I.E.X. // abstenciones: cinco PP.), el acuerdo de aprobación de la anterior moción presentada por los grupos de la oposición (P.S.O.E. e I.U.- S.I.E.X.).

##### **5º.- CONVENIO SERVICIO SOCIAL DE BASE.-**

A continuación, se da lectura por Secretaría al dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Personal, en sesión de fecha 25-02-2004, favorable a la adopción por parte del Pleno, de la aprobación del Convenio de Colaboración para el Mantenimiento del Servicio Social de Base 004 Siberia II, entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que componen dicho servicio y facultar al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

Sin más, sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad de todos los miembros de la Corporación, aprobar el Convenio de Colaboración para el Mantenimiento del Servicio Social de Base 004 Siberia II, entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que componen dicho servicio y facultar al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

##### **6º.- TRABAJADORES PLANTA EMBOTELLADORA.-**

Se da lectura por Secretaría al dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Personal, en sesión de fecha 25-02-2004, favorable para conocimiento del Pleno, que están de acuerdo con que todos los trabajadores de la Planta Embotelladora sean de Herrera.

Toma la palabra el Sr. Gil Peña, quien manifiesta que en la Comisión Informativa se dijo que este punto no viniera en el orden del día del Pleno, en todo caso como Informe de la Alcaldía. Destaca que para el P.S.O.E. siempre ha prevalecido el tema de los puestos de trabajo, más que el económico; incluso hace referencia al acuerdo de Pleno de crear una Comisión de Seguimiento de la envasadora, con lo que se podría haber hecho más presión. Manifiesta que no hay nada que aprobar en este punto.

016110664



CLASE 8ª

...sino que su grupo está en contra de quitar el nombre de Avda. del Ejército; prefieren que se quede tal y como está.

El Sr. Carrasco Soriano hace saber al Pleno que si se respeta el espíritu de la moción, se podría consentir poner el nombre a otra.

Añade el Sr. Alcalde que alaba el hecho de que en 1979, el Grupo de Gobierno, mantuviera el nombre de Avda. del Ejército.

Manifiesta el Sr. Gil Peña que esa calle siempre ha sido conocida como 28 de marzo. Además, añade, que en la Constitución Española se dice que todos los españoles somos iguales ante la ley; pero hay otra Constitución que es la vida, que dice que en lo único que todos somos iguales es ante la muerte.

Toma la palabra el Sr. Alcalde quien manifiesta condecorar el acto, pero no acepta que se cambie el nombre de la calle. Su grupo condecora todo tipo de violencia y de muerte de todos los signos políticos. Además de no tener ningún problema en cambiar el nombre de otra calle.

Para finalizar, el Sr. Carrasco Soriano manifiesta que se pueden consentir ciertas cosas, pero otras que no; y esta es una de esas que no se puede consentir.

Tras el debate anterior, sometido a votación, se acuerda, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación (votos a favor cinco P.S.O.E.; uno U.S.I.E.X. \\ abstenciones: cinco P.P.), el acuerdo de derogación de la ordenación presentada por los grupos de la oposición (P.S.O.E. e I.U.-S.I.E.X.).

5ª.- GOBIERNO SERVICIO SOCIAL DE BASE.

A continuación, se da lectura por Secretaría al dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Personal, en sesión de fecha 25-03-2004, favorable a la adopción por parte del Pleno, de la aprobación del Convenio de Colaboración para el Mantenimiento del Servicio Social de Base 004 Sibera II, entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que componen dicho servicio y facultar al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

Sin más, sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad de todos los miembros de la Corporación, aprobar el Convenio de Colaboración para el Mantenimiento del Servicio Social de Base 004 Sibera II, entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que componen dicho servicio y facultar al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

6ª.- TRABAJADORES PLANTA EMBOTELLADORA.

Se da lectura por Secretaría al dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Personal, en sesión de fecha 25-03-2004, favorable para conocimiento del Pleno, que están de acuerdo con que todos los trabajadores de la Planta Embotelladora sean de Planta.

Toma la palabra el Sr. Gil Peña, quien manifiesta que en la Comisión Informativa se dijo que este punto no viene en el orden del día del Pleno, en tanto como informe de la Alcaldía. Destaca que para el P.S.O.E. siempre ha precedido el tema de los puestos de trabajo, más que el económico; incluso hace referencia al acuerdo de Pleno de crear una Comisión de Seguimiento de la embotelladora, con lo que se podría haber hecho más presión. Manifiesta que no hay nada que quepa en este punto.



CLASE 8.ª



016110665

El Sr. Carrasco Soriano, comienza su intervención diciendo, que hay que ver las vueltas que se le da a lo mismo. En su día se hizo un Pliego de Condiciones, para lo que convocó un Pleno con mucha urgencia en agosto de 2003, sin dar tiempo ni para leerlo; allí planteó dos cuestiones: 1. Reversión de los terrenos; 2. Que todos los trabajadores, o la gran mayoría, fueran de Herrera. Continúa diciendo, que por el momento ninguno ha hecho política de ello. El grupo Nestlé tendrá que cumplir todo lo que firmó en el Pliego, sin intentar enchufar a nadie. Manifiesta que a su grupo lo que le ha movido ha sido el espíritu social; pide que todo esto sea una realidad, e insiste en que el tiempo dirá.

El Sr. Alcalde manifiesta que hay que votar, porque desde Nestlé, quiere alterarse la redacción de esa cláusula; por lo que es bueno tener un acuerdo de Pleno en el que se refleje que nuestra intención es que los trabajadores de la Planta sean de nuestra localidad, a la hora de firmar el contrato con ellos.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de todos los miembros de la Corporación, se acuerda transmitir a Nestlé Waters España, S. A. la intención de mantener, las cláusulas del "Pliego de Condiciones para la adjudicación mediante concurso por vía de urgencia de la explotación y aprovechamiento de las aguas minerales de las Fuentes del Borbollón 1 y Borbollón 2", aprobado en sesión extraordinaria y urgente del Pleno, de 13 de agosto de 2003, en el contrato que se firmará entre la Empresa adjudicataria y el Ayuntamiento de Herrera del Duque, especialmente, en lo que respecta a la contratación del personal y a la facultad de inspección y control municipal en la Planta.

#### **7º.- CASETA DE PIEDRA PELOCHE.-**

Se da lectura por Secretaría al dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Agricultura, Turismo y Medioambiente, en sesión de fecha 25 de febrero de 2004, favorable para conocimiento del Pleno, que se inicie el expediente para que Confederación Hidrográfica del Guadiana conceda autorización administrativa para legalizar el inmueble citado, para su utilización con fines turísticos y deportivos.

El Sr. Gil Peña, manifiesta que es una cosa buena, pero recuerda al Sr. Alcalde que todo lo que se propone hacer, ya está hecho por el Partido Socialista.

El Sr. Carrasco Soriano dice que para adelante con el asunto.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, se manifiesta estar de acuerdo con la iniciación del expediente para que Confederación Hidrográfica del Guadiana conceda autorización administrativa para legalizar la Caseta de Piedra (Peloché), para su utilización con fines turísticos y deportivos.

#### **8º.- LABOR DEHESA BOYAL.-**

Se da lectura por Secretaría al dictamen emitido por la Comisión Informativa Agricultura, Turismo y Medioambiente, en sesión de fecha 25 de febrero de 2004, favorable a la adopción por el Pleno de citar el día 26 de febrero de 2004 a las 20.30 horas de la tarde, a las personas interesadas en la labor, para que cada uno diga el total de hectáreas que quiere, hasta un máximo de cuatro, y explicarles que el alambre lo pone el Ayuntamiento y lo instalarán los pastores que se han comprometido.

Toma la palabra el Sr. Sánchez Barba, Concejal de Agricultura del Ayuntamiento de Herrera del Duque, quien explica, a los presentes, que la labor se va a hacer la mitad en

016110665



CLASE 8.

El Sr. Carrasco Soriano, comienza su intervención diciendo, que hay que ver las medidas que se le da a lo mismo. En su día se hizo un Pliego de Condiciones, para lo que convocó un Pleno con mucha urgencia en agosto de 2003, sin dar tiempo ni para leerlo; allí plantó dos cuestiones: 1. Reversión de los terrenos; 2. Que todos los trabajadores, a la gran mayoría, fueran de Heredia. Continúa diciendo, que por el momento ninguno ha hecho política de ello. El grupo Nestlé tendrá que cumplir todo lo que firmó en el Pliego, sin intentar encerrar a nadie. Manifiesta que a su grupo lo que le ha pasado no sido el espíritu social; pide que todo esto sea una realidad, e insiste en que el tiempo dirá.

El Sr. Alcalde manifiesta que hay que votar, porque desde Nestlé, quiere alterar la redacción de esa cláusula; por lo que es bueno tener un acuerdo de Pleno en el que se refleje que nuestra intención es que los trabajadores de la Planta sean de nuestra localidad, a la hora de firmar el contrato con ellos.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de todos los miembros de la Corporación, se acuerda tramitar a Nestlé Waters España, S. A. la intención de mantener las cláusulas del Pliego de Condiciones para la adquisición mediante concurso por vía de urgencia de la explotación y aprovisionamiento de las aguas minerales de las Fuentes del Bordoñón I y Bordoñón 2, acordado en sesión extraordinaria y urgente del Pleno, de 13 de agosto de 2003, en el contrato que se firmó entre la Empresa adjudicataria y el Ayuntamiento de Heredia del Duque, especialmente en lo que respecta a la contratación del personal y a la facultad de inspección y control municipal en la Planta.

#### 7.- CASETA DE PIEDRA PELOCHA.

Se da lectura por Secretaría al dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Agricultura, Turismo y Medioambiente, en sesión de fecha 25 de febrero de 2004, favorable para conocimiento del Pleno, que se inicia el expediente para que Confederación Hidrográfica del Guadiana conceda autorización administrativa para legalizar el inmueble citado, para su utilización con fines turísticos y deportivos.

El Sr. Gil Peña, manifiesta que es una cosa buena, pero recuerda al Sr. Alcalde que todo lo que se propone hacer, ya está hecho por el Partido Socialista.

El Sr. Carrasco Soriano dice que para adelante con el asunto. Sometido el asunto a votación, por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, se manifiesta estar de acuerdo con la iniciación del expediente para que Confederación Hidrográfica del Guadiana conceda autorización administrativa para legalizar la Caseta de Piedra Pelocha, para su utilización con fines turísticos y deportivos.

#### 8.- LABOR DEHESA BOVAL.

Se da lectura por Secretaría al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Agricultura, Turismo y Medioambiente, en sesión de fecha 25 de febrero de 2004, favorable a la adopción por el Pleno de citar el día 26 de febrero de 2004 a las 10.30 horas de la tarde, a las personas interesadas en la labor, para que cada una diga el total de hectáreas que quiere, hasta un máximo de cuatro, y explicitar que el sistema lo pone el Ayuntamiento y lo instalan los pastores que se han comprometido. Toma la palabra el Sr. Sánchez Barber, Concejal de Agricultura del Ayuntamiento de Heredia del Duque, quien explica, a los presentes, que la labor se va a hacer la mitad en



016110666

**CLASE 8.ª**

un quinto y la otra mitad en otro, ya que Sanidad va a hacer tres lotes en la Dehesa, por el tema de l saneamiento de las ovejas.

El Sr. Carrasco Soriano, manifiesta estar satisfecho, ya que se ha dado, de una forma decidida y rápida, solución a un problema grande.

Sometido el asunto a votación, se acuerda, por unanimidad de todos los miembros, aprobar la forma de partir la labor este año, dando audiencia a los interesados para explicarles la forma de proceder.

#### **9.º.- REPOBLACIÓN DE LAS NAVAS.-**

Se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Agricultura, Medioambiente y Turismo, en sesión de 25 de febrero de 2004, favorable a la adopción por el Pleno de que se inste a la Junta de Extremadura para que paralicen los trabajos de repoblación que se están realizando en los Mensegales, y envíe un Técnico que mantenga conversaciones con el Ayuntamiento de Herrera del Duque y explique las actuaciones que tienen para la Reserva y el Coto de las Navas.

Toma la palabra el Sr. Gil Peña, quien manifiesta estar sorprendido, ya que se ha enterado por la gente en la calle, de las actuaciones que se están llevando a cabo. Ruega y pide al Sr. Alcalde que se paralicen mañana mismo los trabajos, y propone a su vez una nueva serie de trabajos (que quiten jaras, eucaliptos...); pero que la paralización no suponga la pérdida de las inversiones previstas en Herrera del Duque.

El Sr. Carrasco Soriano, manifiesta estar molesto por haberse enterado en la calle de estas cuestiones. Añade que costó mucho trabajo repoblar eso, por ello, no ve bien que sin convocar a la Comisión de Agricultura se estén realizando dichas actuaciones. Pide al Sr. Alcalde que se ponga en contacto con el Ingeniero jefe y que se tenga una reunión a la mayor brevedad posible, y se paralicen ese tipo de trabajos que nos van a perjudicar a corto plazo.

El Sr. Alcalde dice que se han puesto manos a la obra en buscar información, y en contacto con la Junta de Extremadura.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de todos los miembros de la Corporación, se acuerda instar a la Junta de Extremadura para que paralice los trabajos de repoblación que se están realizando en los Mensegales, y envíe un Técnico que mantenga conversaciones con el Ayuntamiento de Herrera del Duque y explique las actuaciones que tiene para la Reserva y el Coto de las Navas.

#### **10.º.- FONDO EXTREMEÑO LOCAL DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO (FELCODE).-**

Se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, en sesión de 25 de febrero de 2004, favorable a la adopción por el Pleno del acuerdo de adherirse al FELCODE; nombrar a D. Federico Pacheco Rubio como representante del Ayuntamiento en dicho organismo; aportar como cuota anual para el cumplimiento de los objetivos de FECOLDE, 0,10 e por habitante y enviar el acuerdo a la sede del Fondo Extremeño Local de Cooperación al desarrollo.

El Sr. Gil Peña, dice al Sr. Alcalde que puede que le den un "tirón de orejas" en su partido, como pionero en apoyar esta postura de solidaridad con los pueblos más desfavorecidos del mundo. Y añade que su grupo, el partido socialista apoya esta iniciativa con ilusión.



CLASE 8:

un punto y la otra mitad en otro, ya que Sanidad va a hacer tres lotes en la Dehesa, por el tema de l saneamiento de las ovejas. El Sr. Cortasco Soriano, manifiesta estar satisfecho, ya que se ha dado, de una forma decidida y rápida, solución a un problema grande. Sometido el asunto a votación, se acuerda, por unanimidad de todos los miembros, aprobar la forma de partir la labor esta año, dando audiencia a los interesados para exponerles la forma de proceder.

9º. REPOBLACIÓN DE LAS NAVAS.

Se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Agricultura, Medioambiente y Turismo, en sesión de 25 de febrero de 2004, favorable a la adopción por el Pleno de que se inste a la Junta de Extremadura para que participe los trabajos de repoblación que se están realizando en los Mensogales, y envía un técnico que mantenga conversaciones con el Ayuntamiento de Herrera del Duque y explique las actuaciones que tienen para la Reserva y el Coto de las Navas.

Toma la palabra el Sr. Gil Peña, quien manifiesta estar sorprendido, ya que se ha enterado por la gente en la calle, de las actuaciones que se están llevando a cabo. Ruega y pide al Sr. Alcalde que se participe mañana mismo los trabajos, y propone a su vez una nueva serie de trabajos que quien jure, suscriba... pero que la repoblación no suponga la pérdida de las muestras prehistóricas en Herrera del Duque.

El Sr. Cortasco Soriano, manifiesta estar molesto por haberse enterado en la calle de estas cuestiones. Añade que costó mucho trabajo repoblar eso, por ello, no se bien que sin convocar a la Comisión de Agricultura se estén realizando dichas actuaciones. Pide al Sr. Alcalde que se ponga en contacto con el ingeniero jefe y que se tenga una reunión a la mayor brevedad posible, y se participe ese tipo de trabajos que nos van a permitir a corto plazo.

El Sr. Alcalde dice que se han puesto temas a la obra en buscar información, y en contacto con la Junta de Extremadura.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de todos los miembros de la Corporación, se acuerda instar a la Junta de Extremadura para que participe los trabajos de repoblación que se están realizando en los Mensogales, y envía un técnico que mantenga conversaciones con el Ayuntamiento de Herrera del Duque y explique las actuaciones que tiene para la Reserva y el Coto de las Navas.

10º. FONDO EXTREMENO LOCAL DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO (FELCODE).

Se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, en sesión de 25 de febrero de 2004, favorable a la adopción por el Pleno del acuerdo de adherirse al FELCODE, mediante el Sr. Federico Pacheco Rubio como representante del Ayuntamiento en dicho organismo; aportar como cuota anual para el cumplimiento de los objetivos de FELCODE, 6,10 € por habitante, y enviar el acuerdo a la sede del Fondo Extremeno Local de Cooperación al desarrollo.

El Sr. Gil Peña, dice al Sr. Alcalde que puede que le den un "fuñ" de orgas, en su partido, como pionero en apoyar esta postura de solidaridad con los pueblos más desfavorecidos del mundo. Y añade que su grupo, el partido socialista apoya esta iniciativa con ilusión.



CLASE 8.ª



016110667

El Sr. Alcalde, manifiesta que no se debe a sus jefes, no los tiene, es autónomo. No obedece órdenes de nadie, si tuviera que hacerlo no estaría aquí; por el contrario, el Sr. Gil Peña sí obedece órdenes y por ello le recuerda el tema del Hospital. Sometido el asunto a votación, se acuerda, por unanimidad de todos los miembros de la Corporación, lo siguiente:

PRIMERO.- La adhesión como miembro de pleno derecho del Ayuntamiento de Herrera del Duque al Fondo Extremeño Local de Cooperación al Desarrollo (FELCODE).

SEGUNDO.- Nombrar a D. Federico Pacheco Rubio, representante de este Ayuntamiento ante el Fondo Extremeño Local de Cooperación al Desarrollo.

TERCERO.- La aportación, por parte del Ayuntamiento, como cuota anual para el cumplimiento de los objetivos de FELCODE será de 0,10 euros por habitante.

CUARTO.- Que se envíe certificación de este acuerdo a la sede del Fondo Extremeño Local de Cooperación al Desarrollo, sita en C/ Godofredo Ortega y Muñoz, 1, local 11, 06011 Badajoz.

#### **11º.- CONTRATO DE APROVECHAMIENTO DE PASTOS.-**

Se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Agricultura, Turismo y Medioambiente, en sesión de 25 de febrero de 2004, favorable, por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, a la adopción por el Pleno del nuevo Pliego de Condiciones para el Aprovechamiento de Pastos en la Dehesa Boyal.

El Sr. Alcalde manifiesta que este Pliego permitirá el uso de esas tierras a un mayor número de vecinos de la localidad, lo cual no permitía el anterior Pliego.

No existiendo ninguna intervención por parte de los miembros de la oposición, queda aprobado, por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, el siguiente Pliego de condiciones:

#### **“CONTRATO DE APROVECHAMIENTO DE PASTOS**

En la villa de Herrera del Duque, a UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, se reúnen:

De una parte Ilmo. Ayuntamiento de Herrera del Duque y en su nombre y representación el Sr. Alcalde, DON FEDERICO PACHECO RUBIO, como propietario de las fincas rústicas denominadas “DEHESA DE LAS NAVAS Y DEHESA BOYAL”, asistido por la Secretaria-Interventora de la Corporación que da fe de este contrato y,

De otra parte DON/DOÑA «NOMBRE» mayor de edad, ganadero y vecino de Herrera del Duque, con domicilio en la C/ «DOMICILIO» y con D.N.I., nº «DNI».

Al objeto de ceder los aprovechamientos de pastos de las fincas antes mencionadas, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.- OBJETO: Es objeto de este pliego, la cesión de los aprovechamientos de pastos de las fincas de propiedad municipal, denominadas “DEHESA BOYAL” y “DEHESA DE LAS NAVAS”, durante el periodo comprendido entre el 30 de Septiembre de 2003 y el 29 de Septiembre del año 2004, y siempre que no se produzcan modificaciones en la forma de aprovechamiento, como consecuencia de informes que realice la Junta de Extremadura y siempre con el consenso por mayoría simple entre ganaderos, Ayuntamiento y Junta de Extremadura.

016110667



CLASE 81

El Sr. Alcalde manifiesta que no se debe a sus jefes, no los tiene, es autónomo. No obedeció órdenes de nadie, si tuviera que hacerlo no estaría aquí; por el contrario, el Sr. Gil Peña sí obedeció órdenes y por ello le recuerda el tema del Hospital. Sometido el asunto a votación, se acuerda por unanimidad de todos los miembros de la Corporación, lo siguiente:

- PRIMERO.- La adhesión como miembro de pleno derecho del Ayuntamiento de Herrera del Duque al Fondo Extremeño Local de Cooperación al Desarrollo (FELCODE).
- SEGUNDO.- Nombrar a D. Federico Pacheco Rubio, representante de este Ayuntamiento ante el Fondo Extremeño Local de Cooperación al Desarrollo.
- TERCERO.- La aportación, por parte del Ayuntamiento, como cuota anual para el cumplimiento de los objetivos de FELCODE será de 0,10 euros por habitante.
- CUARTO.- Que se emita certificación de este acuerdo a la sede del Fondo Extremeño Local de Cooperación al Desarrollo, sito en C/ Gobernador Ortega y Muñoz, 1, local 11, 06011 Badajoz.

### 11.- CONTRATO DE APROVECHAMIENTO DE PASTOS

Se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informadora de Agricultura, Turismo y Medioambiente, en sesión de 25 de febrero de 2004, favorable, por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, a la opción por el Pleno del nuevo Pliego de Condiciones para el Aprovechamiento de Pastos en la Reserva Royal. El Sr. Alcalde manifiesta que este Pliego permitirá el uso de esas tierras a un mayor número de vecinos de la localidad, lo cual no permite el anterior Pliego. No existiendo ninguna intervención por parte de los miembros de la oposición, queda aprobado, por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, el siguiente Pliego de condiciones:

### \*CONTRATO DE APROVECHAMIENTO DE PASTOS

En la villa de Herrera del Duque, a UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, se reúnen:

De una parte (lmo. Ayuntamiento de Herrera del Duque y en su nombre y representación el Sr. Alcalde, DON FEDERICO PACHECO RUBIO, como propietario de las fincas rústicas denominadas "DEHESA DE LAS NAVAS Y DEHESA BOYAL", asistido por la Secretaría-Interventora de la Corporación que da fe de este contrato y

De otra parte DON/DOÑA "NOMBRE" mayor de edad, ganadero y vecino de Herrera del Duque, con domicilio en la C/ "DOMICILIO" y con D.N.I. nº "DNI".

Al objeto de ceder los aprovechamientos de pastos de las fincas antes mencionadas, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.- OBJETO: Es objeto de este pliego, la cesión de los aprovechamientos de pastos de las fincas de propiedad municipal, denominadas "DEHESA BOYAL" y "DEHESA DE LAS NAVAS", durante el periodo comprendido entre el 30 de Septiembre de 2003 y el 30 de Septiembre del año 2004, y siempre que no se produzcan modificaciones en la forma de aprovechamiento, como consecuencia de informes que realice la Junta de Extremadura y siempre con el consenso por mayoría simple entre ganaderos, Ayuntamiento y Junta de Extremadura.





CLASE 8.<sup>a</sup>



016110668

2.- El Ayuntamiento de Herrera del Duque, establece la cantidad de SESENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS Y CINCO CÉNTIMOS DE EUROS (60.383,05 €) como cuota a pagar por todos los ganaderos contratantes, en forma proporcional al número de cabezas de ganado, según relación que inscribirá en el contrato administrativo que se formalice por cada ganadero. Se incluirá la penalización de un 20% de recargo en la cuota, a los ganaderos que no la abonen en el plazo establecido, salvo razones justificadas que, en todo caso, deberán ser autorizadas por escrito por el Ayuntamiento.

3.- El Ayuntamiento comunicará, con al menos dos días de antelación, al ganadero contratante, al lugar, fecha y forma en que se efectuará el empegue o control del ganado, debiendo encontrarse el ganadero con los animales en el lugar y día señalado. De tener que repetirse por incomparecencia, sin previo aviso, el ganadero correrá con los gastos que se originen.

4.- DURACIÓN: Los aprovechamientos de pastos, objeto de este contrato, tendrán la duración de un año.

5.- La persona que contrate el aprovechamiento deberá ser quien, personal y permanentemente se encuentre a cargo del ganado en la finca, salvo causa expresamente reconocida por el Ayuntamiento.

6.- Para poder llevar ganado a la finca municipal de la cual se cede el aprovechamiento de pastos, será imprescindible que el ganadero contratante se encuentre exento de toda deuda con el Ayuntamiento.

7.- El ganadero contratante no podrá entrar en la rastrojera hasta que el Ayuntamiento lo autorice, a través de los correspondientes bandos.

8.- Se prohíbe expresamente tener más de dos perros por majada ( un carea y otro de cualquier raza con tanganillo).

9.- Al objeto de evitar el progresivo deterioro medioambiental de las fincas y de los pastos objeto de este aprovechamiento, se establece un máximo de 10 cabras por majada.

10.- Se establece la prohibición absoluta de retirar estiércol de las mencionadas fincas.

11.- Los establos serán utilizados preferentemente por el ganado. El ganadero que almacene pienso, lo tendrá que efectuar en la parte proporcional que le corresponde del establo, perdiendo así el derecho a utilizar el resto del establo para el referido ganado.

12.- De los quintos existentes en la Dehesa Boyal y en la Dehesa de Las Navas, se levantará el que corresponda, según se viene efectuando de forma tradicional.

016110668



CLASE 87

- 2.- El Ayuntamiento de Herrera del Duque establece la cantidad de SESENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS Y CINCO CÉNTIMOS DE EUROS (60.383,05 €) como cuota a pagar por todos los ganaderos contratantes, en forma proporcional al número de cabezas de ganado, según relación que inscribirá en el contrato administrativo que se formalice por cada ganadero. Se incluirá la penalización de un 20% de recargo en la cuota, a los ganaderos que no la abonen en el plazo establecido, salvo razones justificadas que, en todo caso, deberán ser autorizadas por escrito por el Ayuntamiento.
- 3.- El Ayuntamiento comunicará, con al menos dos días de antelación, al ganadero contratante, el lugar, fecha y forma en que se efectuará el empesque o control del ganado, debiendo encontrarse el ganadero con los animales en el lugar y día señalados. De tener que repetirse por inconspicuencia, sin previo aviso, el ganadero correrá con los gastos que se originen.
- 4.- DURACIÓN: Los aprovechamientos de pastos, objeto de este contrato, tendrán la duración de un año.
- 5.- La persona que contrae el aprovechamiento deberá ser quien, personal y permanentemente se encuentre a cargo del ganado en la finca, salvo causa expresamente reconocida por el Ayuntamiento.
- 6.- Para poder llevar ganado a la finca municipal de la cual se cede el aprovechamiento de pastos, será imprescindible que el ganadero contratante se encuentre exento de toda deuda con el Ayuntamiento.
- 7.- El ganadero contratante no podrá entrar en la finca hasta que el Ayuntamiento lo autorice, a través de los correspondientes bandos.
- 8.- Se prohíbe expresamente tener más de dos perros por finca (en corra y otro de cualquier raza con torganillo).
- 9.- Al objeto de evitar el progresivo deterioro medioambiental de las fincas y de los pastos objeto de este aprovechamiento, se establece un máximo de 10 cabezas por finca.
- 10.- Se establece la prohibición absoluta de retirar estiércol de las mencionadas fincas.
- 11.- Los establos serán utilizados preferentemente por el ganado. El ganadero que almacene pienso, lo tendrá que efectuar en la parte proporcional que le corresponde del establo, pudiendo así el derecho a utilizar el resto del establo para el referido ganado.
- 12.- De los puntos existentes en la Dehesa Real y en la Dehesa de Las Navas, se levantará el que correspondiera, según se viene efectuando de forma tradicional.



016110669

**CLASE 8ª**

*ULTIMA: La renta importe del aprovechamiento a abonar por el ganadero contratante, será cobrada por el Ayuntamiento de Herrera del Duque, a partir del día 25 de septiembre de 2004, enviándole su recibo a través del Banco o Caja y número de cuenta que cada ganadero deberá especificar en el contrato que se formalice.*

**CUENTA DE CAJA O BANCO:** «BANCO»

**RELACIÓN DE GANADO QUE SE INSCRIBE:**

OVEJAS	CABRAS	CERDOS	BURROS	CABALLOS	VACAS
«OVEJAS»	«CABRAS_»	«CERDOS»	«BURROS»	«CABALLO»	«VACAS»

*Y en prueba de conformidad firman el presente contrato los señores reunidos, en el Lugar y fecha indicados en el encabezado del presente contrato.*

**EL ALCALDE                      EL GANADERO                      LA SECRETARIA-INTERVENTORA.**

**12º.- ASUNTOS URGENTES.-**

*El Portavoz socialista, Sr. Gil Peña, manifiesta la intención de presentar una moción al Pleno como asunto urgente, por no haber sido debidamente tratada en Comisión, a pesar de haber sido presentada en su tiempo y forma.*

*El Sr. Alcalde, se disculpa, pero debido a las prisas en la Comisión, por ser demasiado tarde, no pudo tratarse el citado punto. No existiendo ningún inconveniente que se haga ahora, en este punto del Pleno.*

**- DECLARACIÓN DE LA URGENCIA.**

*Toma la palabra el Sr. Gil Peña, portavoz del grupo socialista, quien argumenta la urgencia del punto en cuestión, basándose en que pronto tendrá lugar el Día de la Mujer (8 de marzo), y con esta moción pretende conmemorarse ese día.*

*Sometido el asunto a votación, se aprueba, por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, la urgencia del punto.*

**MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA.**

*Se da lectura, por parte del portavoz socialista, el Sr. Gil Peña, a lo siguiente:*

*“El Pleno del Ayuntamiento de Herrera del Duque, en conmemoración del día 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, manifiesta su más firme apoyo en la defensa de los Derechos de las Mujeres, así como la puesta en marcha de políticas y actuaciones en el marco de sus competencias, que permitan y favorezcan la igualdad entre hombres y mujeres, por lo que se compromete entre otras acciones a:*

*Favorecer el desarrollo de actuaciones tendentes a incrementar y consolidar la incorporación de las mujeres al mundo laboral, garantizando la mejor conciliación de la vida laboral entre hombres y mujeres en el Ayuntamiento.*

*Solicitar al Gobierno de la Nación, la creación de una Agencia Estatal por la igualdad de las mujeres en el empleo, y la igualdad salarial.*

016110669



CLASE 8.

ULTIMA: La renta importe del aprovechamiento a abonar por el ganadero contratante...

CUENTA DE CALA O BANCO -BANCO-

RELACION DE GANADO QUE SE INSCRIBE:

Table with 5 columns: OVEJAS, CABRAS, CERDOS, BURROS, CABALLOS, VACAS

Y en prueba de conformidad firman el presente contrato los señores reunidos en el lugar y fecha indicados en el encabezado del presente contrato.

EL ALCALDE EL GANADERO LA SECRETARIA-INTERVENTORA.

12.- ASUNTOS URGENTES.

El portavoz socialista, Sr. Gil Peña, manifiesta la urgencia de presentar una moción al Pleno como asunto urgente...

DECLARACION DE LA URGENCIA.

Toma la palabra el Sr. Gil Peña, portavoz del grupo socialista, quien argumenta la urgencia del punto en cuestión...

MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA.

Se da lectura por parte del portavoz socialista, Sr. Gil Peña, a lo siguiente: El Pleno del Ayuntamiento de Herrera del Duque...



016110670

CLASE 8.ª

1. *Apoyar y solicitar al Gobierno, la aprobación de una Ley Integral contra la violencia de género, que dé una respuesta social a esta lacra social.*

Continúa el Sr. Gil Peña, solicitando al Sr. Alcalde el permiso para que la Concejal socialista, Sra. Serrano García, de lectura a un Manifiesto presentado por el PSOE, para el próximo 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer.

El Sr. Alcalde accede a lo solicitado y la Sra. Serrano García da lectura al mismo, en el que se hace referencia a las desigualdades entre los hombres y las mujeres, por ejemplo en lo que respecta al mundo laboral.

El grupo socialista, pide el apoyo del Pleno a la moción presentada.

El Sr. Carrasco Soriano, portavoz de izquierda unida, manifiesta el apoyo de su grupo a la moción; añadiendo que tiene que ser una cuestión constante el asunto de la mujer, y no sólo por estas fechas tan señaladas.

El Sr. Alcalde, toma la palabra para manifestar el apoyo de su grupo a lo planteado en la moción del grupo socialista.

Sometido el asunto a votación, se aprueba, por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, la moción presentada por el grupo socialista, en conmemoración del Día 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, en los mismos términos que ha sido presentada por este grupo municipal y transcrita anteriormente en los mismos términos por Secretaría.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, como portavoz del Partido Popular, quien somete al Pleno, para su aprobación y debate la siguiente Moción.

#### 1º. DECLARACIÓN DE LA URGENCIA.

El Sr. Alcalde, argumenta la urgencia del asunto, ya que se trata de instar a la Junta de Extremadura a adoptar las medidas necesarias para corregir la situación de las personas dependientes en el conjunto de la Comunidad Autónoma, de forma coordinada entre la Administración Central del Estado y las Corporaciones Locales.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, la urgencia del punto.

#### 2º. MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR.

Se da lectura a la siguiente Moción:

**"EL GRUPO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 97,3 EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 91,4 AMBOS DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES, SOMETE AL PLENO, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, LA SIGUIENTE**

#### MOCIÓN

El Pleno municipal insta a la Junta de Extremadura a adoptar las medidas necesarias para corregir la situación de las personas dependientes en el conjunto de la Comunidad Autónoma de forma coordinada entre la Administración Central del Estado y las Corporaciones Locales y por ello se propone:

016110670



CLASE 8.

Apoyar y solicitar al Gobierno, la aprobación de una Ley Integral contra la violencia de género, que dé una respuesta social a esta forma social.

Continúa el Sr. Gil Peña, solicitando al Sr. Alcalde el permiso para que la Concejal socialista, Sr. Serrano García, de lectura a un Manifiesto presentado por el PSOE, para el próximo 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer.

El Sr. Alcalde accede a lo solicitado y la Sr. Serrano García da lectura al mismo, en el que se hace referencia a las desigualdades entre los hombres y las mujeres, por ejemplo en lo que respecta al mundo laboral.

El grupo socialista, pide el apoyo del Pleno a la moción presentada.

El Sr. Carrasco Sotano, portavoz de izquierda unida, manifiesta el apoyo de su grupo a la moción, añadiendo que tiene que ser una cuestión constante el asunto de la mujer, y no sólo por estas fechas tan señaladas.

El Sr. Alcalde, toma la palabra para manifestar el apoyo de su grupo a lo planteado en la moción del grupo socialista.

Sometido el asunto a votación, se aprueba, por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, la moción presentada por el grupo socialista, en conmemoración del Día 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, en los mismos términos que ha sido presentada por este grupo municipal y transcrita anteriormente en los mismos términos por Secretaría.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, como portavoz del Partido Popular, quien somete al Pleno, para su aprobación y debate la siguiente Moción:

1.ª DECLARACIÓN DE LA URGENCIA

El Sr. Alcalde, argumenta la urgencia del asunto, ya que se trata de instar a la Junta de Extremadura a adoptar las medidas necesarias para corregir la situación de las personas dependientes en el conjunto de la Comunidad Autónoma, de forma coordinada entre la Administración Central del Estado y las Corporaciones Locales.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, la urgencia del punto.

2.ª MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR

Se da lectura a la siguiente Moción:

"EL GRUPO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 97.3 EN RELACION CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 91.4 AMBOS DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES, SOMETE AL PLENO, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, LA SIGUIENTE

MOCIÓN

El Pleno municipal insta a la Junta de Extremadura a adoptar las medidas necesarias para corregir la situación de las personas dependientes en el conjunto de la Comunidad Autónoma de forma coordinada entre la Administración Central del Estado y las Corporaciones Locales y por ello se propone:



016110671

CLASE 8.ª

1.- Impulsar iniciativas a favor de una protección específica que dentro del ámbito de sus competencias en materia de Asistencia Social y Bienestar Social (art. 7.1.20 del Estatuto de Autonomía), proteja mediante prestaciones económicas directas y/o servicios sociales, a cuantos, por enfermedad o minusvalía requieran con carácter habitual la ayuda a domicilio, Teleasistencia, centros de día, viviendas tuteladas y residencias asistidas, ampliando notablemente sus recursos y armonizando y mejorando sus servicios en el ámbito autonómico en coordinación con las Corporaciones Locales.

2.- La protección de las personas dependientes, sean ancianos o personas con discapacidad permanente o transitoria, y con independencia de su edad, se sitúa como máxima prioridad, ya en el presente. El problema de la dependencia en Extremadura es especialmente grave por diversos factores. En primer lugar, por la deficiente infraestructura en servicios socio-sanitarios públicos, debido al diferencial entre la oferta y la demanda socio sanitaria y la inoperante coordinación entre el espacio social y el sanitario. Por otro lado, con los cambios producidos en las estructuras familiares se ha debilitado la red de cuidados informales de las familias, persistiendo, sin embargo, la idea de que las situaciones de dependencia deben ser cubiertas solamente por estas y, no obstante, son las propias familias las que empiezan a percibir qué es y cómo debe ser una contingencia de cobertura pública.

3.- La insuficiencia de la dotación económica a los servicios sociales en los últimos años, en un contexto de mayor envejecimiento, tiene como consecuencia que el problema de la dependencia sea hoy mucho más grave. Ante la insuficiencia de la acción de la Administración Pública Autonómica, comienza a manifestarse una alternativa fuertemente privatista, que solamente se encuentra al alcance de aquellas familias que cuentan con un mayor poder adquisitivo, quedando exentas de protección las familias más necesitadas económicamente.

En virtud de cuanto antecede, se propone al Pleno la adopción del siguiente

**ACUERDO:**

Instar a la Junta de Extremadura a la aprobación de un Plan de Acción respecto a la dependencia que:

Considere la protección a las personas dependientes como un derecho exigible dentro del ámbito de los servicios sociales autonómicos, mediante una red suficiente y adecuada que prevea cuidados para la vida diaria y la asistencia socio-sanitaria.

Incrementar la oferta pública de plazas en centros de día y residencias asistidas, potenciar especialmente la ayuda a domicilio de calidad y la Teleasistencia, promover la creación de viviendas tuteladas y otros modelos residenciales alternativos, y proporcionar recursos para conseguir que el domicilio habitual de estas personas reúna las condiciones necesarias de habitabilidad, confort y servicios suficientes que le permita el mayor nivel posible de autonomía personal."

El Sr. Gil Peña, manifiesta que tomará la palabra el Sr. Valadés Rodríguez, quien entiende de este tema.

El Sr. Valadés Rodríguez manifiesta que el partido al cual representa, el PSOE, se congratula por esta Moción, porque una vez más, el grupo popular, retoma el Programa electoral que presentó el PSOE en las pasadas elecciones. Además, añade que no todos son inconvenientes, sino que también existen beneficios, entre los que enumera la Teleasistencia.



CLASE 8.

1.- Impulsar iniciativas a favor de una protección específica que dentro del ámbito de sus competencias en materia de Asistencia Social y Bienestar Social (art. 7.1.20 del Estatuto de Autonomía), proteja mediante prestaciones económicas directas y/o servicios sociales a cuantos, por enfermedad o minusvalía tengan con carácter habitual la agenda a domicilio, Teleasistencia, centros de día, viviendas tuteladas y residencias asistidas, ampliando notablemente sus recursos y armonizando y mejorando sus servicios en el ámbito autonómico en coordinación con las Corporaciones Locales.

2.- La protección de las personas dependientes, sean ancianos o personas con discapacidad permanente o transitoria, y con independencia de su edad, se sitúa como máxima prioridad, ya en el presente. El problema de la dependencia en Extremadura es especialmente grave por diversos factores. En primer lugar, por la deficiente infraestructura en servicios socio-sanitarios públicos, debido al diferencial entre la oferta y la demanda socio-sanitaria y la importante coordinación entre la España social y el sanitario. Por otro lado, con lo cambios producidos en las estructuras familiares se ha debilitado la red de cuidados informales de las familias, persistiendo, sin embargo, la idea de que las situaciones de dependencia deben ser cubiertas solamente por estas y, no obstante, son las propias familias las que empiezan a percibir que es y cómo debe ser una contingencia de cobertura pública.

3.- La insuficiencia de la dotación económica a los servicios sociales en los últimos años, en un contexto de mayor envejecimiento, tiene como consecuencia que el problema de la dependencia sea hoy mucho más grave. Ante la insuficiencia de la acción de la Administración Pública Autonómica, comienza a manifestarse una alternativa fuertemente privatista, que solamente se encuentra al alcance de aquellas familias que cuentan con un mayor poder adquisitivo, quedando exentas de protección las familias más necesitadas económicamente.

En virtud de cuanto antecede, se propone al Pleno la aprobación del siguiente

ACUERDO:

Instar a la Junta de Extremadura a la aprobación de un Plan de Acción respecto a la dependencia que:

Considere la protección a las personas dependientes como un derecho exigible dentro del ámbito de los servicios sociales autonómicos, mediante una red suficiente y adecuada que prevea cuidados para la vida diaria y la asistencia socio-sanitaria.

Incrementar la oferta pública de plazas en centros de día y residencias asistidas, potenciando especialmente la agenda a domicilio de calidad y la Teleasistencia, promoviendo la creación de viviendas tuteladas y otros modelos residenciales alternativos, y proporcionando recursos para conseguir que el domicilio habitual de estas personas reúna las condiciones necesarias de habitabilidad, confort y servicios suficientes que le permitan el mayor nivel posible de autonomía personal."

El Sr. Gil Peña, manifiesta que tomará la palabra el Sr. Valadés Rodríguez, quien entiende de este tema.

El Sr. Valadés Rodríguez manifiesta que el partido al cual representa, el PSOE, se congratula por esta decisión, porque una vez más, el grupo popular, reclama el Programa electoral que presentó el PSOE en las pasadas elecciones. Además, añade que no todos son inconvenientes, sino que también existen beneficios, entre los que enumera la Teleasistencia.





016110672

CLASE 8.ª

El Sr. Alcalde manifiesta que hay progresistas en todos los sitios.

Para finalizar, el debate de la Moción, y antes de proceder a la votación de la misma, toma la palabra el Sr. Carrasco Soriano, quien opina que si no hubiera elecciones dentro de catorce días, el Sr. Alcalde no hubiera sometido; esta moción a debate y aprobación del Pleno; manifiesta que ya tendría que ser una realidad y uno un mero papel.

Sometido el asunto a votación, se acordó, por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, aprobar la Moción presentada por el Grupo Popular del Ayuntamiento de Herrera del Duque.

El Sr. Portavoz de Izquierda Unida, D. Sebastián Carrasco Soriano, manifiesta la intención de presentar una Moción, para debate y aprobación por el Pleno.

#### 1º. DECLARACIÓN DE URGENCIA.

Argumenta la urgencia del asunto, manifestando que se trata de aprobar la actualización del Catastro de Rústica en este Término Municipal.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad de todos los miembros, presentes en el acto, la urgencia del asunto.

#### 2º. MOCIÓN DE IZQUIERDA UNIDA.

El Sr. Carrasco Soriano, manifiesta la necesidad de llevar a cabo la cita actualización, del Catastro de Rústica en el término municipal de Herrera del Duque, de manera informatizada, para agilizar el trabajo de los funcionarios. Solicita instar a quien proceda, para que a la mayor brevedad posible, se personen en Herrera con los medios necesarios para proceder a la actualización; añade, que las personas que hagan ese trabajo vayan asesoradas por gente del pueblo que "sepa y conozca", para evitar confusiones y errores.

El Sr. Alcalde manifiesta que se trata de una misión cara, y que se podrían pedir presupuestos, para ver cuanto supondrá al Ayuntamiento dicha tarea.

Por su parte el Sr. Gil Peña, cree que ya se ha aprobado esto y ya se contrató con una empresa; manifiesta que su grupo también ve la necesidad de la actualización, pero sigue pensando que se firmó aquí.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, el inicio del expediente de actualización del catastro de rústica, siempre y cuando no exista ya un contrato con alguna empresa, caso en el que habría que contactar con la ésta.

#### 13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Gil Peña, portavoz del grupo socialista, tomó la palabra preguntando por las siguientes cuestiones, alguna de las cuales realizó por escrito en tiempo y forma, al Sr. Alcalde:

En el Pleno en que se compuso el funcionamiento interno del Ayuntamiento, Dña. Isabel Escribano Soriano, fue liberada para unas funciones concretas, no para Secretaria particular del Alcalde. ¿Podrían darnos una relación de su trabajo? Del trabajo por el que está percibiendo un salario y por el que se le liberó.

El Sr. Alcalde contesta manifestando que Isabel cumple todos sus cometidos, por los que fue liberada e incluso hace más; y ni siquiera llega a cobrar lo que Ud. cuando era Alcalde.

016110675



CLASE 8.

El Sr. Alcalde manifiesta que hay progresistas en todos los sitios. Para finalizar, el debate de la Moción, y antes de proceder a la votación de la misma, toma la palabra el Sr. Carrasco Soriano, quien opina que si no hubiera elecciones dentro de catorce días, el Sr. Alcalde no hubiera sometido esta moción a debate y aprobación del Pleno; manifiesta que ya tendría que ser una realidad y una un metro papel.

Sometido el asunto a votación, se acordó, por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, aprobar la Moción presentada por el Grupo Popular del Ayuntamiento de Herrera del Duque.

El Sr. Portoz de Izquierda Unida, D. Sebastián Carrasco Soriano, manifiesta la intención de presentar una Moción, para debate y aprobación por el Pleno.

1ª DECLARACIÓN DE URGENCIA.

Argumenta la urgencia del asunto, manifestando que se trata de aprobar la actualización del Catastro de Rústica en este término municipal. Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad de todos los miembros, presentes en el acto, la urgencia del asunto.

2ª. MOCIÓN DE IZQUIERDA UNIDA.

El Sr. Carrasco Soriano, manifiesta la necesidad de llevar a cabo la día actualización del Catastro de Rústica en el término municipal de Herrera del Duque, de manera informatizada, para agilizar el trabajo de los funcionarios. Solicita instar a quien proceda, para que a la mayor brevedad posible, se pesonen en Herrera con los medios necesarios para proceder a la actualización; añade, que las personas que hagan ese trabajo vayan asesoradas por gente del pueblo que "sepa y conozca", para evitar confusiones y errores.

El Sr. Alcalde manifiesta que se trata de una misión cara, y que se podría pedir presupuestos, para ver cuánto supondría al Ayuntamiento dicha tarea.

Por su parte el Sr. Gil Peña, cree que ya se ha aprobado esto y ya se contrato con una empresa; manifiesta que su grupo también ve la necesidad de la actualización, pero sigue pensando que se firmó aquí.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, el inicio del expediente de actualización del catastro de rústica, siempre y cuando no exista ya un contrato con alguna empresa, caso en el que habría que contactar con la ésta.

13ª.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Gil Peña, portavoz del grupo socialista, tomó la palabra preguntando por las siguientes cuestiones, alguna de las cuales realizó por escrito en tiempo y forma, al Sr. Alcalde:

En el Pleno en que se compuso el funcionamiento interno del Ayuntamiento, Dña. Isabel Escobedo Soriano, fue liberada para unas funciones concretas, no para Secretaría particular del Alcalde. ¿Podrían darnos una relación de su trabajo? Del trabajo por el que está percibiendo un salario y por el que se le libera.

El Sr. Alcalde contesta manifestando que Isabel cumple todos sus cometidos, por los que fue liberada e incluso hace más; y si siquiera llega a cubrir lo que Ud. cuando era Alcalde.



CLASE 8.<sup>a</sup>



016110673

Que en acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento, se creó la Comisión de Seguimiento de la Planta del Borbollón. ¿Porqué no se cumple lo acordado y se convoca dicha Comisión cada 15 días tal y como se acordó?

El Sr. Alcalde contesta al Sr. Gil Peña, diciendo que se convoca cuando es de interés para el Ayuntamiento, y que por su parte no existe ningún inconveniente en convocarla según lo acordado.

En el Pleno de este Ayuntamiento se aprobó una moción presentada por I.U., sobre el Centro de Especialidades, en nuestro Centro de Salud. ¿Qué gestiones se han hecho sobre el tema? ¿Con qué Organismos se ha entrevistado? ¿Cómo va el tema?

El Sr. Alcalde contesta diciendo que, con anterioridad, en los informes de la Alcaldía, lo ha dicho, para Herrera del Duque no hay nada.

Añade, el Sr. Gil Peña, si el Sr. Alcalde ha visitado al Consejero de Sanidad. Contestando, a esta cuestión el Sr. Alcalde que ha visto los Presupuestos de la Junta de Extremadura, y no aparece nada sobre el tema.

En el Pleno de este Ayuntamiento, se aprobó una moción presentada por el PSOE sobre el Polígono Industrial, consistente en que fuera construido por Fomento de Extremadura. ¿Qué gestiones se han hecho al respecto? ¿y si se han hecho porqué no se ha informado a los grupos?

Que en el Pleno ordinario de enero le preguntamos sobre el empleo público y no se nos contestó, por ello ahora se lo hacemos por escrito. ¿Porqué no se han empezado las obras aprobadas por el Pleno? ¿Qué destino, si no, se dará a la subvención concedida? ¿o es que piensa devolverla?

En relación con el alumbrado del Albergue de Peloché, se llegó a un acuerdo y se firmó el Convenio, ¿va a estar para el verano? ¿qué va a pasar?

El Sr. Alcalde manifiesta que ya está contestado por su parte.

Que hay quejas de vecinos sobre la ejecución de la puesta de tuberías para la depuradora de aguas residuales. No decimos con esto que se esté haciendo mal. ¿Han visitado ustedes las obras? ¿Qué opinión tienen al respecto? ¿Han pedido informe sobre el tema? ¿Por que todos recordaremos lo del Camino de la Umbría! Por lo menos vigiles lo que otros han gestionado.

En relación con los apriscos de las Navas, ¿cuáles son los impedimentos que existen para no entregar las llaves a los ganaderos?

Y por último, que viendo la inoperancia del Grupo Municipal, ¿tienen ustedes alguna idea o proyecto a corto, medio, o largo plazo, como fruto de su gestión y sin aportación municipal? Algún proyecto que se salga de lo que nos corresponda por número de habitantes, o por el DOE.

El Sr. Alcalde, en relación con la Depuradora de Aguas residuales, manifiesta que se ha movido mucho en este sentido, han hablado con la Junta de Extremadura y la Empresa constructora, y los trabajos se realizarán según viene estipulado en el proyecto, ni más ni menos. Además, añade que ha pedido que se dejen las fincas tal y como están, a pesar de la dificultad que ello conlleva.

En cuanto a los apriscos de las Navas, el Sr. Alcalde, contesta que no se han dado por que sigue entrando agua, y como la construcción está en garantía es conveniente buscar ahora una solución y no dejar el asunto así.

El Portavoz de Izquierda Unida, Sr. Carrasco Soriano, tomó la palabra preguntando por las siguientes cuestiones:

En relación con el Deslinde del Hoyo, ¿a cuántos afecta?



CLASE 8ª

Que en acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento, se creó la Comisión de Seguimiento de la Planta del Bordo. ¿Porque no se cumple lo acordado y se convocó dicha Comisión cada 15 días tal y como se acordó?

El Sr. Alcalde contesta al Sr. Gil Peña, diciendo que se convocó cuando es de interés para el Ayuntamiento, y que por su parte no existe ningún inconveniente en convocarla según lo acordado.

En el Pleno de este Ayuntamiento se aprobó una moción presentada por U.U., sobre el Centro de Especialidades, en nuestro Centro de Salud. ¿Qué gestiones se han hecho sobre el tema? ¿Con qué Organismos se ha entrevistado? ¿Cómo va el tema?

El Sr. Alcalde contesta diciendo que, con anterioridad, en los informes de la Alcaldía, lo ha dicho, para Herrera del Duque no hay nada.

Añade, el Sr. Gil Peña, si el Sr. Alcalde ha visitado al Consorcio de Sanidad Contestando a esta cuestión el Sr. Alcalde que ha visto los Presupuestos de la Junta de Extremadura, y no aparece nada sobre el tema.

En el Pleno de este Ayuntamiento, se aprobó una moción presentada por el PSOE sobre el Polígono Industrial, consistente en que fuera construido por Fomento de Extremadura. ¿Qué gestiones se han hecho al respecto? ¿Y si se han hecho porque no se ha informado a los grupos?

Que en el Pleno ordinario de enero se preguntamos sobre el empleo público y no se nos contestó, por ello ahora se lo hacemos por escrito. ¿Porque no se han empezado las obras aprobadas por el Pleno? ¿Qué destino, si no, se dará a la subvención concedida? ¿o es que piensa desvirtuarse?

En relación con el alumbrado del Parque de Peñoles, se llegó a un acuerdo y se firmó el Convenio, ¿va a estar para el verano? ¿qué va a pasar?

El Sr. Alcalde manifiesta que ya está contestado por su parte. Que hay dudas de vecinos sobre la ejecución de la puesta de tuberías para la depuradora de aguas residuales. No decimos con esto que se está haciendo mal. Han visitado ustedes las obras? ¿Qué opinión tienen al respecto? Han pedido informe sobre el tema? Por que todos recordamos lo del Camino de la Urbina? Por lo menos vigiles lo que otros han gestionado.

En relación con los edificios de las Navas, cuáles son los impedimentos que existen para no entregar las llaves a los ganaderos?

Y por último, que viendo la importancia del Grupo Municipal, tienen ustedes alguna idea o proyecto a corto, medio, o largo plazo, como fruto de su gestión y sin aportación municipal? Algun proyecto que se siga de lo que nos correspondía por número de habitantes, o por el I.D.E.

El Sr. Alcalde, en relación con la Depuradora de Aguas Residuales, manifiesta que se ha movido mucho en este sentido, han hablado con la Junta de Extremadura y la Empresa constructora, y los trabajos se reanudarán según vayan estipulando en el proyecto, ni más ni menos. Además, añade que ha pedido que se dejen las fincas tal y como están, a pesar de la dificultad que ello conlleva.

En cuanto a los edificios de las Navas, el Sr. Alcalde, contesta que no se han dado por que sigue entrando agua, y como la construcción está en garantía es conveniente buscar ahora una solución y no dejar el asunto así.

El Portavoz de Izquierda Unida, Sr. Carrasco Soriano, tomó la palabra preguntando por las siguientes cuestiones:

En relación con el Destilado del Hoyo, ¿a cuántos afecta?



016110674

CLASE 8.ª

El Sr. Alcalde responde que no se va efectuar hasta que no vaya el Concejal con los responsables.

¿Qué gestiones se han hecho con respecto a la intervención de armas, con el Ministerio del Interior?

El Sr. Alcalde contesta diciendo que hace mucho tiempo que se está haciendo aquí, e incluso habla de la existencia de escritos en los que se comprometen a que se pase aquí.

¿Qué gestiones ha realizado en relación con la Nueva Casa de la Cultura en Herrera del Duque?

Contesta el Sr. Alcalde, que está a la espera de que le reciban en la Junta de Extremadura.

Ruega al Sr. Alcalde que se informe de los Presupuestos Generales del Estado y de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para ver que vendrá a Herrera del Duque.

¿Qué pasa con la generación de proyectos de empleo estable?

El Sr. Alcalde contesta diciendo que están a la espera de lo que diga el INEM.

¿Por qué se ponen tantas trabas e impedimentos a las ayudas que se piden a través de las Asistentes Sociales?

El Sr. Alcalde, manifiesta que según su conocimiento, piden Certificados de Convivencia en la mayoría de los casos.

Ruega poner en marcha unos presupuestos.

El Alcalde responde que ya estamos en ello.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las diez horas de la fecha anteriormente citada, de todo lo cual, como Secretaria, DOY FE.

Vº Bº

EL ALCALDE



ORDEN DEL DÍA

1.º.- DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN

El Sr. Alcalde expone los motivos de la urgencia de la sesión, basándose en los asesinatos cometidos en Madrid, en la mañana del día de hoy, 11 de marzo de 2004.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, se aprueba la urgencia de la sesión.

016110674



CLASE 8.

El Sr. Alcalde responde que no se va a efectuar hasta que no vaya el Concejal con los responsables.

¿Qué gestiones se han hecho con respecto a la intervención de amos, con el Ministerio del Interior?

El Sr. Alcalde contesta diciendo que hace mucho tiempo que se está haciendo aquí e incluso habla de la existencia de escritos en los que se comprometen a que se pase aquí.

¿Qué gestiones ha realizado en relación con la Nueva Casa de la Cultura en Herrera del Duque?

Contesta el Sr. Alcalde, que está a la espera de que le reciban en la Junta de Extremadura.

Pregunta al Sr. Alcalde que se informe de los Presupuestos Generales del Estado y de la Comunidad Autónoma de Extremadura para ver que vendrá a Herrera del Duque.

¿Qué pasa con la generación de proyectos de empleo estables?

El Sr. Alcalde contesta diciendo que está a la espera de lo que diga el IRBM.

¿Por qué se ponen tantas trabas e impedimentos a las ayudas que se piden a través de las Asistencias Sociales?

El Sr. Alcalde manifiesta que según su conocimiento, bien Certificados de Conjuencia en la mayoría de las casas.

Pregunta para en marcha unas presupuestos.

El Alcalde responde que ya estamos en ello.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las diez horas de la fecha anteriormente citada, de todo lo cual, como Secretario, DOY FE





0161106756

CLASE 8.<sup>a</sup>

**06/2004.-ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE, EL DÍA 11 DE MARZO DE 2004.**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las catorce horas y treinta minutos del día once de marzo del año dos mil cuatro.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Federico Pacheco Rubio, los Señores Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto, la Srta. Secretaria de la Corporación Doña Inmaculada Ledesma García.

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

DON FEDERICO PACHECO RUBIO

**SRES. CONCEJALES:**

DON BENITO ALBA ALBA

DON MANUEL BAENA CARRASCO

DOÑA M<sup>a</sup> ISABEL DÍAZ-JORGE SORIANO

DON JOSÉ GIL PEÑA

DOÑA CARMEN MUÑOZ MARTÍN

DON GERMÁN ORELLANA RUBIO

DON ALFONSO SÁNCHEZ BARBA

DOÑA CONSOLACIÓN SERRANO GARCÍA.

DON SEBASTIÁN CARRASCO SORIANO.

**SECRETARIA:**

DOÑA INMACULADA LEDESMA GARCÍA.

No asiste un Concejales del PSOE, Sr. Valadés Rodríguez, siendo justificada su ausencia (por motivos de urgencia laboral, debido al atentado producido en Madrid están en guardia permanente) por parte del portavoz de su partido en la Corporación, Sr. Gil Peña.

El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto, que se desarrolló con arreglo al siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

**1º.- DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-**

El Sr. Alcalde expone los motivos de la urgencia de la sesión, basándose en los asesinatos cometidos en Madrid, en la mañana del día de hoy, 11 de marzo de 2004.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, se aprueba la urgencia de la sesión.

016110675



CLASE 8:

0623004-ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DÍA 11 DE MARZO DE 2004.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las catorce horas y treinta minutos del día once de marzo del año dos mil cuatro. Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Federico Pacheco Rubio, los Señores Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto, la Sra. Secretaria de la Corporación Doña Inmaculada Ledesma García.

ALCALDE PRESIDENTE:

DON FEDERICO PACHECO RUBIO

SRRES. CONCEJALES:

- DON BENITO ALBA ALBA
- DON MANUEL BABA CARASCO
- DOÑA M. ISABEL DIAZ-JORGE SORIANO
- DON JOSÉ GIL PEÑA
- DOÑA CARMEN MUÑOZ MARTÍN
- DON GERMÁN ORELLANA RUBIO
- DON ALFONSO SÁNCHEZ BARBA
- DOÑA CONSOLACIÓN SERRANO GARCÍA
- DON SEBASTIÁN CARASCO SORIANO

SECRETARIA:

DOÑA INMACULADA LEDESMA GARCÍA

No asiste un Concejales del PSOE, Sr. Valades Rodríguez, siendo justificada su ausencia por motivos de urgencia laboral, debido al atentado producido en Madrid están en guardia permanente) por parte del portavoz de su partido en la Corporación, Sr. Gil Peña.  
El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto, que se desarrolló con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.ª DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Sr. Alcalde expone los motivos de la urgencia de la sesión, basándose en los sucesos cometidos en Madrid, en la mañana del día de hoy, 11 de marzo de 2004. Sometido el asunto a votación, por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, se aprueba la urgencia de la sesión.





016110676

CLASE 8.<sup>a</sup>

**2º.- COMUNICADO DE REPULSA A LOS ASESINATOS PRODUCIDOS EN MADRID, EN LA MAÑANA DEL DÍA DE HOY.**

Toma la palabra el Sr. Gil Peña, para resaltar que el comunicado que se va a aprobar en el Pleno, debería haberse redactado por todos los grupos políticos de la Corporación.

El Sr. Alcalde puntualiza que se trata de un comunicado muy similar al redactado cuando el asesinato de Miguel Ángel Blanco, y que fue aprobado por la Corporación de entonces; añade que se puede modificar si no les parece bien.

Se da lectura al siguiente comunicado por parte de Secretaría:

**COMUNICADO DE REPULSA A LOS ASESINATOS PRODUCIDOS EN MADRID, EN LA MAÑANA DEL DÍA DE HOY.**

Comunicado de repulsa ante los viles asesinatos cometidos por ETA, o por cualquier Banda asesina, en Madrid en la mañana del día de hoy, 11 de marzo de 2004.

Este pueblo de Herrera del Duque, manifiesta, a través de sus representantes elegidos democráticamente y que son sus legítimos Portavoces. Los Concejales, reunidos en Pleno Extraordinario de este Ayuntamiento, quieren por unanimidad de todas las fuerzas políticas aquí representadas, manifestar, y así queremos que conste en Acta, nuestra más firme y drástica repulsa a los asesinatos cometidos por ETA en Madrid (Estación de Atocha, Pozo del Tío Raimundo y Santa Eugenia).

Este Ayuntamiento en Pleno se adhiere al dolor de las familias y condena con toda energía y contundencia, que no tiene calificativo posible; y repudia todo acto de violencia que atente contra la libertad y la democracia.

Pide este Ayuntamiento en Pleno con toda energía, que a estos viles asesinos se les aplique estrictamente la Ley, no dándoles tregua y así **NO** puedan cometer estos execrables crímenes.

Pedimos, se hagan en el Parlamento, las modificaciones oportunas, siempre dentro del marco de la Constitución, para que estos asesinos cumplan día a día la pena que les aplique las leyes, sin que por actos terroristas como éste, no pueda haber indultos posibles, exigiendo el cumplimiento del 100% de las penas.

Este Pleno propone que no haya negociación posible con asesinos de esta catadura, si antes no deponen el uso de las bombas y las pistolas.

Este Ayuntamiento en Pleno, propone y por unanimidad, que no se ceda ni un milímetro a los chantajes de esta banda mafiosa y asesina, que solo pretende la extorsión y el enfrentamiento entre los españoles.

Este Ayuntamiento en Pleno, propone dentro del margen constitucional, se haga recaer todo el peso de la Ley sobre todo aquél que haga apología del terrorismo o apoye públicamente estos viles asesinatos, aplicándose las leyes con toda contundencia.

Este Ayuntamiento pide y aprueba, se haga la política que el gobierno estime oportuna, sin ceder a los chantajes de los criminales, que no saben hablar nada más que asesinando a personas indefensas.

Sobre el tratamiento carcelario de estos asesinos, que **NO** haya tratamientos especiales, si antes no deponen las pistolas y las bombas, y toda clase de violencia y extorsión.

016110676



CLASE 8ª

2.º - COMUNICADO DE REPULSA A LOS ASESINATOS PRODUCIDOS EN MADRID EN LA MAÑANA DEL DÍA DE HOY

Tomar la palabra el Sr. Gil Peña, para resaltar que el comunicado que se va a aprobar en el Pleno, debería haberse redactado por todos los grupos políticos de la Corporación.

El Sr. Alcalde puntualiza que se trata de un comunicado muy similar al redactado cuando el asesinato de Miguel Ángel Blanco, y que fue aprobado por la Corporación de entonces; añade que se puede modificar si no les parece bien. Se da lectura al siguiente comunicado por parte de Secretaría:

COMUNICADO DE REPULSA A LOS ASESINATOS PRODUCIDOS EN MADRID EN LA MAÑANA DEL DÍA DE HOY

Comunicado de repulsa ante los viles asesinatos cometidos por ETA, o por cualquier banda asesina, en Madrid en la mañana del día de hoy, 11 de marzo de 2004.

Este pueblo de Herrera del Duque manifiesta, a través de sus representantes elegidos democráticamente y que son sus legítimos Portavoces, los Consejos, reuniones en Pleno Extraordinario de este Ayuntamiento, que por unanimidad de todas las fuerzas políticas aquí representadas, manifiesta, y así queremos que conste en Acta, nuestra más firme y decidida repulsa a los asesinatos cometidos por ETA en Madrid (Estación de Atocha, Pozo del Tío Raimundo y Santa Eugenia).

Este Ayuntamiento en Pleno se siente al dolor de las familias y condena con toda energía y contundencia, que no tiene calificativo posible, y repudia todo acto de violencia que atente contra la libertad y la democracia.

Fide este Ayuntamiento en Pleno con toda energía, que a estos viles asesinatos se les aplique estrictamente la Ley, no dudándose nunca y así NO puedan cometer estos execrables crímenes.

Por tanto, se insta en el Parlamento, las modificaciones oportunas, siempre dentro del marco de la Constitución, para que estos asesinatos cumplan día a día la pena que les aplique las leyes, sin que por actos terroristas como éste, no pueda haber indultos posibles, exigiendo el cumplimiento del 100% de las penas.

Este Pleno propone que no haya negociación posible con asesinos de esta caladuría, si antes no deponen el uso de las bombas y las pistolas.

Este Ayuntamiento en Pleno, propone y por unanimidad, que no se ceda ni un milímetro a los chantajes de esta banda mafiosa y asesina, que solo pretende la extorsión y el enfrentamiento entre los españoles.

Este Ayuntamiento en Pleno, propone dentro del margen constitucional, se haga recaer todo el peso de la Ley sobre todo aquel que haga apología del terrorismo o apoye públicamente estos viles asesinatos, aplicándose las leyes con toda contundencia.

Este Ayuntamiento pide y opina, se haga la política que el gobierno estime oportuna, sin ceder a los chantajes de los criminales, que no saben hablar nada más que asesinando a personas indefensas.

Sobre el tratamiento carcelario de estos asesinos, que NO haya tratamientos especiales, si antes no deponen las pistolas y las bombas, y toda clase de violencia y extorsión.



016110677

CLASE 8.<sup>a</sup>

07/2004 ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE, EL DÍA 26 DE MARZO DE 2004

El Pleno de este Ayuntamiento, acuerda, por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, enviar esta Moción al Ministerio del Interior, a la Junta de Extremadura, al Congreso de los Diputados, al Senado y a todos aquellos Organismos Oficiales que tengan competencia, ante estos gravísimos hechos.

Toma la palabra el Sr. Gil Peña, portavoz del grupo socialista, para manifestar que en estos momentos solamente hay dolor, no partidos; y pide al Pleno que al igual que esta tarde se va a celebrar un funeral en memoria de las víctimas, mañana, día 12 de marzo de 2004 a las 19.00 horas tenga lugar una manifestación; en la que todos vayan al frente de la pancarta. Como portavoz del grupo socialista, el Sr. Gil Peña, manifiesta el dolor, la impotencia y la rabia que sienten los miembros de su partido, al igual que todos los miembros del Pleno.

El Sr. Alcalde manifiesta el dolor de todos los miembros de la Corporación.

El Sr. Carrasco Soriano, manifiesta su conformidad con el comunicado le leído por Secretaría.

Sometido el asunto a votación se acordó, por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, aprobar el Comunicado de repulsa a los asesinatos producidos en Madrid en la mañana del día de hoy, 11 de marzo de 2004.

**3º.- DECLARACIÓN DE TRES DÍAS DE LUTO, ONDEANDO LAS BANDERAS A MEDIA ASTA.**

El Sr. Alcalde propone al Pleno, con este punto del orden del día, establecer tres días de luto oficial, en memoria de las víctimas del acto terrorista ocurrido en Madrid el día 11 de marzo de 2004 y las que las banderas ondearan a media asta con crespones negros.

Sometido el asunto a votación se acordó, por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, aprobar la declaración de tres días de luto oficial, en memoria de las víctimas del acto terrorista ocurrido en Madrid el día 11 de marzo de 2004 y que las banderas ondearán a media asta con crespones negros.

**4º.- CELEBRACIÓN DE FUNERAL A LAS 20.00 HORAS, EN LA IGLESIA DE SAN JUAN BAUTISTA DE PELOCHE.**

El Sr. Alcalde propone al Pleno, con este punto del orden del día, celebrar un funeral en memoria de las víctimas del acto terrorista ocurrido en Madrid, el día 11 de marzo de 2004, a las 20.00 horas en la Iglesia San Juan Bautista de Herrera del Duque.

Sometido el asunto a votación se acordó, por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, aprobar la celebración de un funeral en memoria de las víctimas del acto terrorista ocurrido en Madrid.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las catorce horas y cuarenta minutos de la fecha anteriormente citada, de todo lo cual, como Secretaria, DOY FE.

Vº Bº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

016110677



CLASE 8.

El Pleno de este Ayuntamiento, acordada por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, emitir este Moción al Ministerio del Interior, a la Junta de Extremadura, al Congreso de los Diputados, al Senado y a todos aquellos Organismos Oficiales que tengan competencia, ante estos gravísimos hechos.

Tomó la palabra el Sr. Gil Peña, portavoz del grupo socialista, para manifestar que en estos momentos solamente hay dolor, no pérdidas; y pide al Pleno que al igual que esta tarde se va a celebrar un funeral en memoria de las víctimas, mañana, día 12 de marzo de 2004 a las 19.00 horas tenga lugar una manifestación, en la que todos vayan al frente de la paracata. Como portavoz del grupo socialista, el Sr. Gil Peña, manifiesta el dolor, la impotencia y la rabia que sienten los miembros de su partido, al igual que todos los miembros del Pleno.

El Sr. Alcalde manifiesta el dolor de todos los miembros de la Corporación.  
El Sr. Carlos Sotero, manifiesta su conformidad con el comunicado leído por Secretaría.

Sumado el asunto a votación se acordó, por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, aprobar el Comunicado de repulsa a los atentados producidos en Madrid en la mañana del día de hoy, 11 de marzo de 2004.

**3.- DECLARACIÓN DE TRES DÍAS DE LUTO, ORDENANDO LAS BANDERAS A MEDIA ASTA.**

El Sr. Alcalde propone al Pleno, con este punto del orden del día, establecer tres días de luto oficial, en memoria de las víctimas del acto terrorista ocurrido en Madrid el día 11 de marzo de 2004 y las que las banderías ordenará a media asta con crestones negros.

Sumado el asunto a votación se acordó, por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, aprobar la declaración de tres días de luto oficial, en memoria de las víctimas del acto terrorista ocurrido en Madrid el día 11 de marzo de 2004 y que las banderías ordenará a media asta con crestones negros.

**4.- CELEBRACIÓN DE FUNERAL A LAS 20.00 HORAS, EN LA IGLESIA DE SAN JUAN BAUTISTA DE PEÑOCHÉ.**

El Sr. Alcalde propone al Pleno, con este punto del orden del día, celebrar un funeral en memoria de las víctimas del acto terrorista ocurrido en Madrid, el día 11 de marzo de 2004, a las 20.00 horas en la Iglesia San Juan Bautista de Henara del Duque.

Sumado el asunto a votación se acordó, por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, aprobar la celebración de un funeral en memoria de las víctimas del acto terrorista ocurrido en Madrid.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada el acto, siendo las catorce horas y cuarenta minutos de la fecha anteriormente citada, de todo lo cual, como Secretario, DOY FE.





016110678

CLASE 8.<sup>a</sup>

**07/2004.-ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE, EL DÍA 26 DE MARZO DE 2004.**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintiséis de marzo del año dos mil cuatro.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Federico Pacheco Rubio, los Señores Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto, la Srta. Secretaria de la Corporación Doña Inmaculada Ledesma García.

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

DON FEDERICO PACHECO RUBIO

**SRES. CONCEJALES:**

DON BENITO ALBA ALBA

DON JOSÉ GIL PEÑA

DOÑA CARMEN MUÑOZ MARTÍN

DOÑA CONSOLACIÓN SERRANO GARCÍA.

DON FRANCISCO JAVIER VALADÉS RODRÍGUEZ

DON SEBASTIÁN CARRASCO SORIANO.

DON GERMÁN ORELLANA RUBIO

DON MANUEL BAENA CARRASCO

DON ALFONSO SÁNCHEZ BARBA

DOÑA M<sup>a</sup> ISABEL DÍAZ-JORGE SORIANO

**SECRETARIA:**

DOÑA INMACULADA LEDESMA GARCÍA.

El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto, que se desarrolló con arreglo al siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**

Se pregunta por la Alcaldía si se desea hacer alguna objeción al acta de la sesiones ordinarias de 28 de noviembre de 2003 y de 26 de enero de 2004; y a las de la sesión extraordinaria de 17 de febrero de 2004; y extraordinaria y urgente del día 11 de marzo de 2004, siendo aprobadas por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, en los términos en los que se encontraban redactadas.

**2º.- INFORMES ALCALDÍA:**

El Sr. Presidente dio lectura a los Decretos dictados desde la última sesión ordinaria celebrada, cuyas copias habían sido entregadas a los Portavoces de todos los grupos, para continuar informando de lo siguiente:

El Sr. Alcalde informa de que en los Presupuestos Generales del Estado, viene presupuestada la obra de los Nuevos Juzgados en Herrera del Duque.

016110678



CLASE 8:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CERRADA POR EL FINO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE, EL DÍA 26 DE MARZO DE 2004

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintiséis de marzo del año dos mil cuatro. Debidoamente connotados y notificados en forma de los asuntos que componen el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunió en la Presidencia del Sr. Alcalde Don Federico Pacheco Rubio, los Señores Concejales que figuran a continuación. De fe del acto, la Sra. Secretaria de la Corporación Doña Inmaculada Ledesma García.

ALCALDE PRESIDENTE:  
DON FEDERICO PACHECO RUBIO

SRAS. CONCEJALAS:  
DON BENITO ALBA ALBA  
DON JOSÉ GIL PEÑA  
DOÑA CARMEN MUÑOZ MARTÍN  
DOÑA CONSOLACIÓN SERRANO GARCÍA  
DON FRANCISCO JAVIER VALADES RODRIGUEZ  
DON SEBASTIAN CARASCO SORIANO  
DON GERMAN ORELLANA RUBIO  
DON MANUEL BAENA CARASCO  
DON ALONSO SÁNCHEZ BARBA  
DOÑA M<sup>rs</sup> ISABEL DÍAZ-JORGE SORIANO

SECRETARIA:  
DOÑA INMACULADA LEDESMA GARCÍA

El Sr. Alcalde-Presidente comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto, que se desarrolló con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

Se pregunta por la Alcaldía si se desea hacer alguna objeción al acta de las sesiones ordinarias de 28 de noviembre de 2003 y de 25 de enero de 2004; y a las de la sesión extraordinaria de 17 de febrero de 2004; y extraordinaria y urgente del día 11 de marzo de 2004, siendo aprobadas por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, en los términos en los que se encuentran redactadas.

2.- INFORMES ALCALDÍA:

El Sr. Presidente dio lectura a los Decretos dictados desde la última sesión ordinaria celebrada, cuyas copias habían sido entregadas a los Portavoces de todos los grupos, para continuar informando de lo siguiente:  
El Sr. Alcalde informa de que en los Presupuestos Generales del Estado, viene presupuestada la obra de los nuevos juzgados en Herrera del Duque.



CLASE 8.<sup>a</sup>



016110679

Se ha enviado un escrito a la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, en relación con una Residencia de Estudiantes en la localidad, y estamos a la espera de que nos concedan una cita, para poder hablar del asunto.

Informa a los miembros de la Corporación, que se ha solicitado una entrevista con el Director General de Promoción Empresarial, para hablar del tema de la construcción de un Polígono Industrial en Herrera del Duque.

Del mismo modo, se informa a la Corporación, por parte de la Alcaldía, que se ha solicitado visita a la Consejería de Desarrollo Rural, para tratar el tema del arreglo del camino de las Navas (de acceso a la Planta Embotelladora).

Informa que se han aprobado los Presupuestos de la Mancomunidad; aunque el presidente de ésta, ha manifestado que es bastante difícil que se lleven a cabo.

Se ha llevado a cabo una nueva reunión del Consejo de Salud de Zona, el pasado día 10 de marzo de 2004.

Informa al Pleno, el Sr. Alcalde, del escrito recibido de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en el que se informa que próximamente se va a proceder a la instalación de carteles informativos en las ZEPAS.

Se informa al Pleno que se ha dirigido escrito al Director General de Patrimonio Cultural, para la posible recuperación de Monumentos históricos en nuestra localidad (Puente Viejo; Ermita...)

Informa, el Sr. Alcalde, que se ha enviado escrito a la Dirección General de Deportes, con relación al Pabellón Polideportivo Cubierto; ya que el consejo Superior de Deportes está pendiente del ingreso que la Junta de Extremadura se comprometió a hacer, para continuar con los trámites.

Se solicitó de la Excma. Diputación de Badajoz, el Servicio técnico en relación a las fugas, y se informa por la Alcaldía que ya está resuelto.

Informa el Sr. Alcalde, que nos ha llegado información del Programa de Balneoterapia, para mayores, del cual se dará difusión a través de las Trabajadoras Sociales.

Se ha recibido escrito de la Federación Territorial Extremeña, con relación a nuestra solicitud de un Campo de Césped Artificial, para el campo de fútbol de Herrera del Duque, en el que se nos hace saber que para la concesión de este tipo de campos, existe una Comisión, que se encarga de evaluar todas las opciones.

Informa que la Excma. Diputación de Badajoz, nos ha concedido la instalación de tres líneas de ADSL.

Se va a llevar a cabo un Curso de Extinción de Incendios Forestales, para lo que el Ayuntamiento de Herrera del Duque, ha cedido el local solicitado.

Informa de la cantidad que nos ha sido asignada, por el Fondo de Cooperación Regional, tanto en la Sección Incondicionada, como la Sección Condicionada al Empleo, en total una cantidad de 88.896,96 €.

El Sr. Alcalde, informa al Pleno del interés manifestado por los pueblos de la zona, con relación a la Autovía Badajoz-Levante, en el trazado Norte, que es el que nos afecta a nosotros. Añade que el próximo 31 de marzo, en nuestra localidad tendrá lugar una reunión de la Plataforma, para tratar el asunto.

Informa que con relación al Espolón, por parte de Medio Ambiente han surgido unos problemas, por ello no se han hecho las obras.

Informa que, en breve período de tiempo, se va a dar una solución a la Línea de Alta Tensión de la Avda. Virgen de Consolación, para que puedan empezar a construir sus viviendas los beneficiarios.



Se ha enviado un escrito a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología en relación con una Residencia de Estudiantes en la localidad, y estamos a la espera de que nos concedan una cita para poder hablar del asunto.

Informe a los miembros de la Corporación que se ha solicitado una entrevista con el Director General de Promoción Empresarial para tratar el tema de la construcción de un Polígono Industrial en Herrera del Duque.

Del mismo modo, se informa a la Corporación por parte de la Alcaldía que se ha solicitado visita a la Comisión de Desarrollo Rural para tratar el tema del arreglo del camino de las Navas (de acceso a la Planta Embalsadora).

Informe que se han aprobado los Presupuestos de la Mancomunidad, aunque el presidente de ésta, ha manifestado que es bastante difícil que se lleven a cabo.

Se ha llevado a cabo una nueva reunión del Consejo de Salud de Zona, el pasado día 10 de mayo de 2004.

Informe al Pleno, el Sr. Alcalde del escrito recibido de la Comisión de Agricultura y Medio Ambiente en el que se informa que próximamente se va a proceder a la instalación de canales riegoativos en las ZEPAS.

Se informa al Pleno que se ha dirigido escrito al Director General de Patrimonio Cultural para la posible recuperación de Monumentos históricos en nuestra localidad (Puente Viejo; Enana...).

Informe, el Sr. Alcalde, que se ha enviado escrito a la Dirección General de Deportes, con relación al Pabellón Polideportivo Cuberto, ya que el Consejo Superior de Deportes está pendiente del ingreso que la Junta de Extremadura se comprometió a hacer, para continuar con los trámites.

Se solicitó de la Excmo. Diputación de Badajoz, el Servicio técnico en relación a los fugas, y se informa por la Alcaldía que ya está resuelto.

Informe al Sr. Alcalde, que nos ha llegado información del Programa de Biotecnología para mayores, del cual se dará difusión a través de las Trabajadoras Sociales.

Se ha recibido escrito de la Federación Territorial Extremeña, con relación a nuestra solicitud de un Campo de Fútbol Artificial, para el campo de fútbol de la zona del Duque, en el que se nos hace saber que para la concesión de este tipo de campos, existe una Comisión, que se encarga de evaluar todas las opciones.

Informe que la Excmo. Diputación de Badajoz, nos ha concedido la instalación de tres líneas de ADSL.

Se va a llevar a cabo un Curso de Extinción de Incendios Forestales, para lo que el Ayuntamiento de Herrera del Duque, ha cedido el local solicitado.

Informe de la cantidad que nos ha sido asignada por el Fondo de Cooperación Regional, tanto en la Sección Incondicionada, como la Sección Condicionada al Empleo, en total una cantidad de 88.896,96 €.

El Sr. Alcalde, informa al Pleno del interés manifestado por los pueblos de la zona, con relación a la Autovía Badajoz-Lérida, en el tramo Norte, que es el que nos afecta a nosotros. Añade que el próximo 31 de marzo, en nuestra localidad tendrá lugar una reunión de la Plataforma, para tratar el asunto.

Informe que con relación al Espolón, por parte de Medio Ambiente han surgido unas problemáticas, por ello no se han hecho las obras.

Informe que, en breve período de tiempo, se va a dar una solución a la Zona de Alta Tensión de la Audá. Virgen de Concepción, para que puedan empezar a construir sus viviendas los beneficiarios.





CLASE 8ª



016110680

**3º.- ADHESIÓN A LA PROPUESTA DE CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE EXTREMADURA A D. DIEGO HIDALGO SCHNUR.-**

A continuación, se da lectura por Secretaría al dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, en sesión de fecha 24-03-2004, favorable, por unanimidad de todos los miembros, presentes en el acto, a la adopción por parte del Pleno, de la adhesión a la propuesta de concesión de la Medalla de Extremadura a D. Diego Hidalgo Schnur, realizada por el Ilmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona.

Se da lectura al escrito y a la propuesta de acuerdo de Pleno, remitidos por el Ilmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona.

Sometido el asunto a votación, se aprueba, por unanimidad de todos los miembros del Pleno, proponer al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura la concesión al Sr. D. Diego Hidalgo Schnur de la Medalla de Oro de nuestra Comunidad Autónoma, en base a la semblanza y el extenso currículum que posee.

**4º.- COOPERATIVA CAMPO DE CONSOLACIÓN.-**

Se da lectura por Secretaría al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, de fecha 24 de marzo de 2004, sobre iniciar el expediente de regularización del solar sito en C/ Feria, propiedad de la Cooperativa Campo de Consolación.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente quien manifiesta que el citado solar fue comprado por la Cooperativa Campo de Consolación en el año 1987 aproximadamente, estando de Presidente D. Pedro Martín Casas. Añade que dicho solar no ha sido escriturado a nombre de la Cooperativa, de ahí que ahora se pretenda regularizar dicha situación.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión Informativa Municipal de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio de fecha 24 de marzo de 2004, la Corporación Municipal, por unanimidad de todos sus miembros, acordó iniciar el expediente de regularización del solar ubicado en C/ Feria, junto a la Cooperativa Campo de Consolación.

**5º.- IBERDROLA.-**

A continuación, se da lectura por Secretaría al dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, en sesión de fecha 24-03-2004, sobre la solicitud presentada por IBERDROLA de cesión de 20 m2, en la zona indicada en el plano de planta general que se adjunta al escrito; favorable a la adopción por parte del Pleno, del acuerdo de iniciar el expediente de enajenación de los citados terrenos, teniendo en cuenta que todos los informes sean favorables.

El Sr. Gil Peña, considera que, como representantes de los ciudadanos, es nuestro deber apoyar a los vecinos, para que tengan mejor abastecimiento; pero, eso sí, teniendo en cuenta la ubicación; por ello, solicita que se intente ubicar en otro sitio, por la peligrosidad que ello conlleva a las personas que disfruten de aquellas instalaciones y el gravamen que se le hecha a esa finca municipal.



3º.- ADHESIÓN A LA PROPUESTA DE CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE  
EXTREMADURA A D. DIEGO HIDALGO SCHMIDT.

A continuación, se da lectura por Secretaría al dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, en sesión de fecha 24-03-2004, favorable por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, a la adopción por parte del Pleno, de la adhesión a la propuesta de concesión de la Medalla de Extremadura a D. Diego Hidalgo Schmidt, realizada por el Ilmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona.

Se da lectura al escrito y a la propuesta de acuerdo de Pleno, remitidos por el Ilmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad de todos los miembros del Pleno, proponer al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura la concesión al Sr. D. Diego Hidalgo Schmidt de la Medalla de Oro de nuestra Comunidad Autónoma, en base a la sembranza y el extenso curricular que posee.

4º.- COOPERATIVA CAMPO DE CONSOLACIÓN.

Se da lectura por Secretaría al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, de fecha 24 de marzo de 2004, sobre iniciar el expediente de regulación del solar sito en C/ Fern. propiedad de la Cooperativa Campo de Consolación.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde-Presidente quien manifestó que el citado solar fue comprado por la Cooperativa Campo de Consolación en el año 1987 aproximadamente, estando de Presidente D. Pedro Martín Casas. Ante que dicho solar no ha sido escrutado a nombre de la Cooperativa, de ahí que ahora se pretenda regular dicha situación.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión Informativa Municipal de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio de fecha 24 de marzo de 2004, la Corporación Municipal, por unanimidad de todos sus miembros, acordó iniciar el expediente de regulación del solar ubicado en C/ Fern. junto a la Cooperativa Campo de Consolación.

5º.- IBERDROLA.

A continuación, se da lectura por Secretaría al dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, en sesión de fecha 24-03-2004, sobre la solicitud presentada por IBERDROLA de cesión de 20 m2, en la zona indicada en el plano de planta general que se adjunta al escrito, favorable a la adopción por parte del Pleno, del acuerdo de iniciar el expediente de enajenación de los citados terrenos, teniendo en cuenta que todos los informes sean favorables.

El Sr. Gd. Fern. consideró que, como representantes de los ciudadanos, es nuestro deber apoyar a los vecinos, para que tengan mejor abastecimiento; pero, eso sí, teniendo en cuenta la ubicación; por ello, solicita que se intente ubicar en otro sitio, por la peligrosidad que ello conlleva a las personas que disfruten de aquellas instalaciones y el granmer que se le hecha a esa línea municipal.



016110681

CLASE 8.ª

El Sr. Alcalde-presidente manifiesta que esto lleva mucho tiempo así; hay que reforzar la línea, porque tienen muchos problemas. Tan sólo se trata de iniciar el expediente; y en estos momentos, el Sr. Alcalde hace referencia al C.T. instalado al lado Instituto.

El Sr. Gil Peña, del grupo socialista, propone que sea un particular el que venda el terreno a IBERDROLA y sea allí donde se instale lo solicitado por esta empresa.

El Sr. Alcalde manifiesta que ningún vecino querrá vender sus terrenos para tal fin.

Toma la palabra el Sr. Carrasco Soriano, de izquierda unida, quien da las gracias por cederle la palabra. Manifiesta que en la Comisión de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, de 24 de marzo de 2004, se trató el tema y él dijo que no quería que el cableado fuera por encima de la Pista Polideportiva de la Universidad Popular. Añade, que está de acuerdo con que se ubique en terreno particular.

El Sr. Gil Peña, manifiesta su apoyo al grupo de izquierda unida.

El Sr. Carrasco Soriano, habla de que todos están de acuerdo de que ese servicio es necesario para los vecinos, pero hay que intentar que sea lo menos lesivo posible para los ciudadanos; por lo que sigue insistiendo en que intenten buscar otro sitio, que hablen con los particulares de la zona.

Tras el debate, sometido el asunto a votación, se acuerda, por unanimidad de todos sus miembros, iniciar el expediente de enajenación de los citados terrenos, teniendo en cuenta que todos los informes técnicos sean favorables

#### **6º.- RESIDENCIA GERIÁTRICA.-**

Se da lectura por Secretaría al dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, en sesión de fecha 24-03-2004, favorable para conocimiento del Pleno, que están de acuerdo con que se inicie el expediente de enajenación de los terrenos, para la construcción de una Residencia Geriátrica por parte de una Cooperativa de la localidad, teniendo en cuenta que los informes técnicos sean favorables.

Toma la palabra el Sr. Gil Peña, del grupo socialista, quien manifiesta que apoya la idea de la Residencia y la creación de empleo que ésta conlleva, siempre que se haga dentro de la completa legalidad. Es decir, que en el Pliego de Condiciones se haga constar: una temporalidad en la construcción de ésta; la reversión del suelo y todo lo construido, y por supuesto, que no suponga para el Ayuntamiento carga económica alguna, en lo que a proyectos, viales etc. se refiere. Siempre que las dos primeras condiciones estén reflejadas en las escrituras y en el Registro de la Propiedad, estaremos cumpliendo la ley. Continúa su intervención, el Sr. Gil Peña, añadiendo que la urbanización tiene que hacerla el particular, el Ayuntamiento tan sólo tiene que dar facilidades burocráticas. Además, como ha surgido un nuevo proyecto que podría ocupar el mismo terreno solicitado por la Cooperativa, sería conveniente que se reuniera con ambas partes y estudiaran la situación.

El Sr. Alcalde interviene para aclarar que la enajenación de los terrenos se haría mediante subasta pública, y siguiendo el procedimiento que ésta conlleva. Además, añade que mantendrá una reunión con los promotores de ambos proyectos y se intentará llegar a un acuerdo, antes de nada.

Toma la palabra el Sr. Carrasco Soriano, de izquierda unida, quien manifiesta que si estos van a ser veinte puestos de trabajo, no duda en apoyarlo. Que por parte de



CLASE 8ª

El Sr. Alcalde presidente manifiesta que esto lleva mucho tiempo así hay que reforzar la línea, porque tienen muchos problemas. Tan sólo se trata de iniciar el expediente, y en estos momentos, el Sr. Alcalde hace referencia al C.T. instalado al lado Instituto.

El Sr. Gil Peña, del grupo socialista, propone que sea un particular el que venda el terreno a BERDOLA y sea allí donde se instale lo solicitado por esta empresa.

El Sr. Alcalde manifiesta que ningún vecino quiere vender sus terrenos para tal fin.

Toma la palabra el Sr. Carrasco Soriano, de izquierda unida, quien da las gracias por cederle la palabra. Manifiesta que en la Comisión de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, de 24 de marzo de 2004, se trató el tema y él dijo que no quería que el cobrado fuera por encima de la Pista Polideportiva de la Universidad Popular.

Añade que está de acuerdo con que se ubique en terreno particular.

El Sr. Gil Peña, manifiesta su apoyo al grupo de izquierda unida.

El Sr. Carrasco Soriano, habla de que todos están de acuerdo de que ese servicio es necesario para los vecinos, pero hay que intentar que sea lo menos lesivo posible para los ciudadanos; por lo que sigue insistiendo en que intenten buscar otro sitio, que hablen con los particulares de la zona.

Tras el debate, sometido el asunto a votación, se acuerda, por unanimidad de todos sus miembros, iniciar el expediente de enajenación de los citados terrenos, teniendo en cuenta que todos los informes técnicos sean favorables.

6ª.- RESIDENCIA GERIÁTRICA.

Se da lectura por Secretaría al dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, en sesión de fecha 24-03-2004, favorable para conocimiento del Pleno, que están de acuerdo con que se inicie el expediente de enajenación de los terrenos, para la construcción de una Residencia Geriátrica por parte de una Cooperativa de la localidad, teniendo en cuenta que los informes técnicos sean favorables.

Toma la palabra el Sr. Gil Peña, del grupo socialista, quien manifiesta que apoya la idea de la Residencia y la creación de empleo que esta conlleva, siempre que se haga dentro de la completa legalidad. Es decir, que en el Pliego de Condiciones se haga constar una temporabilidad en la construcción de ésta; la reversión del suelo y todo lo construido, y por supuesto, que no suponga para el Ayuntamiento carga económica alguna, en lo que a proyectos, males etc. se refiere. Siempre que los dos primeros condiciones estén reflejadas en las escrituras y en el Registro de la Propiedad, estaremos cumpliendo la ley. Continúa su intervención, el Sr. Gil Peña, añadiendo que la urbanización tiene que hacerla el particular, el Ayuntamiento tan sólo tiene que dar facilidades burocráticas. Además, como ha surgido un nuevo proyecto que podría ocupar el mismo terreno solicitado por la Cooperativa, sería conveniente que se reuniera con ambas partes y estudiar la situación.

El Sr. Alcalde interviene para aclarar que la enajenación de los terrenos se hará mediante subasta pública, y siguiendo el procedimiento que está conlleva. Además, nada que mantendrá una reunión con los promotores de ambos proyectos y se intentará llegar a un acuerdo, antes de nada.

Toma la palabra el Sr. Carrasco Soriano, de izquierda unida, quien manifiesta que si estos van a ser veinte puestos de trabajo, no duda en apoyar. Que por parte de



CLASE 8.ª



016110682

Secretaría se estudie el inicio del expediente, que se haga de una forma legal, limpia y transparente y que redunde en todo el pueblo de Herrera. Añade, que ya dejó claro que la ubicación sea determinada por el Ayuntamiento y los interesados, sin privilegios y sin ilegalidades. Se trata de darle forma sin pincharnos las manos, es lo que nos tiene parados.

El Sr. Alcalde-Presidente, dirigiéndose a los dos portavoces de la oposición, manifiesta que se han dado muchas facilidades a otras empresas, a ver si ahora no lo vamos a hacer. Habrá que intentar dar algunas facilidades, y no ser cicateros con unas personas que vienen con ilusión y con un proyecto que creará puestos de trabajo. Añade, que su grupo, el Partido Popular, va a facilitar a estas personas lo posible para que se monte el negocio; lo mismo que se ha hecho con otros se tendrá que hacer con éstos.

El Sr. Gil Peña, añade que el Sr. Alcalde tiene un estilo marcado y siempre lo utiliza. Matiza, el portavoz del grupo socialista, que su grupo quiere apoyar este proyecto, y el Sr. Alcalde quiere hacer ver que no lo queremos apoyar. Para terminar, manifiesta que en un día que vaya a la Consejería, puede ayudarles, y mucho, a estas personas.

Tras el debate anterior, sometido el asunto a votación, se acuerda por unanimidad de todos los miembros, iniciar el expediente de enajenación de los citados terrenos, teniendo en cuenta que los informes técnicos sean favorables.

#### **7º.- EMPLEO PÚBLICO LOCAL.-**

Se da lectura por Secretaría al dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, en sesión de fecha 24 de marzo de 2004, favorable para aprobación del Pleno, destinar las cinco plazas concedidas, mediante la ayuda de Empleo Público Local, a peones de servicios múltiples.

El Sr. Gil Peña, manifiesta que estamos haciendo la política de las subvenciones. Advierte que el Sr. Alcalde sigue constituyendo los Tribunales de mala manera. Añade, que se alegra del escrito enviado por la Junta de Extremadura, en el que se hace referencia a que tiene que haber un representante de ésta en todos los Tribunales. Y manifiesta su conformidad con que los cinco puestos se destinen a servicios múltiples.

El Sr. Alcalde aclara que en la convocatoria anterior, del año pasado, nos concedieron, tan sólo cuatro plazas, al Ayuntamiento de Herrera del Duque; cuando este año han sido cinco.

El Sr. Carrasco Soriano manifiesta que se está tocando una cuestión con poco calor política. Una Comunidad Autónoma, como Extremadura, con una tasa de paro alta; trabajadores de lunes a viernes en Madrid; titulados que tienen que irse...; son pocos los puestos para levantar la Comunidad. Añade, que el Sr. Alcalde debería mandar una carta a los Gobiernos Regional y Central, en la que se refleje la necesidad de Extremadura. Para finalizar su intervención, el Sr. Carrasco manifiesta estar de acuerdo con los cinco puestos, a pesar de ser insuficientes.

El Sr. Alcalde manifiesta estar de acuerdo con la postura de izquierda unida.

El Sr. Gil Peña, para finalizar, informa que el nuevo Presidente del Gobierno se ha puesto en contacto con el Sr. Ibarra (Presidente de la Comunidad Autónoma de Extremadura) para hacerle saber, que en Extremadura se tendrá un nuevo Plan de Empleo.



CLASE 8ª

Secretaría se estudie el inicio del expediente, que se haga de una forma legal, limpia y transparente y que redacte en todo el pueblo de Herrera. Añade, que ya dejó claro que la ubicación sea determinada por el Ayuntamiento y los interesados, sin privilegios y sin favoritismos. Se trata de darle forma sin pincharnos los manos, es lo que nos tiene parados.

El Sr. Alcalde-Presidente dirigiéndose a los dos portadores de la oposición, manifiesta que se han dado muchas facilidades a otras empresas, a ver si ahora no lo vamos a hacer. Habrá que intentar dar algunas facilidades, y no ser cínicos con unas personas que vienen con ilusión y con un proyecto que creará puestos de trabajo. Añade, que su grupo, el Partido Popular, va a facilitar a estas personas lo posible para que se monte el negocio; lo mismo que se ha hecho con otros se tendrá que hacer con éstos.

El Sr. Gil Peña, añade que el Sr. Alcalde tiene un estilo marcado y siempre lo utiliza. Matiza, el portavoz del grupo socialista, que su grupo quiere apoyar este proyecto, y el Sr. Alcalde quiere hacer ver que no lo queremos apoyar. Para terminar, manifiesta que en un día que vaya a la Comisión, puede ayudarnos, y mucho, a estas personas.

Tras el debate anterior, sometido el asunto a votación, se acuerda por unanimidad de todos los miembros, incluir el expediente de creación de las citadas plazas, teniendo en cuenta que los informes técnicos sean favorables.

7.- EMPLEO PÚBLICO LOCAL.

Se da lectura por Secretaría al dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, en sesión de fecha 24 de marzo de 2004, favorable para aprobación del Pleno, de crear las cinco plazas concedidas, mediante la ayuda de Empleo Público Local, a partes de servicios múltiples.

El Sr. Gil Peña, manifiesta que estamos haciendo la política de las subvenciones. Añade que el Sr. Alcalde sigue constituyendo los Tribunales de mala manera. Añade, que se niega del escrito enviado por la Junta de Extremadura, en el que se hace referencia a que tiene que haber un representante de ésta en todos los Tribunales. Y manifiesta su conformidad con que las cinco plazas se destinen a servicios múltiples.

El Sr. Alcalde aclara que en la convocatoria anterior, del año pasado, nos concedieron tan sólo cuatro plazas; al Ayuntamiento de Herrera del Duero, cuando este año han sido cinco.

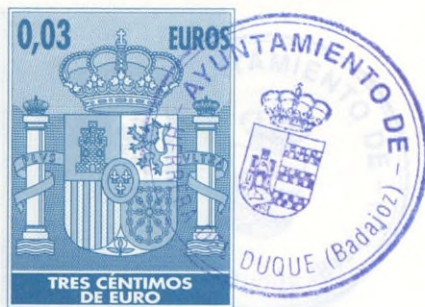
El Sr. Carrasco Soriano manifiesta que se está tocando una cuestión con poco color político. Una Comunidad Autónoma, como Extremadura, con una tasa de paro alta; trabajadores de lunes a viernes en Madrid; titulados que tienen que irse... son pocos los puestos para levantar la Comunidad. Añade, que el Sr. Alcalde debería mandar una carta a los Gobiernos Regional y Central, en la que se refleje la necesidad de Extremadura. Para finalizar su intervención, el Sr. Carrasco manifiesta estar de acuerdo con las cinco plazas, a pesar de ser insuficientes.

El Sr. Alcalde manifiesta estar de acuerdo con la postura de la Junta de Extremadura.

El Sr. Gil Peña, para finalizar, informa que el nuevo Presidente del Gobierno se ha puesto en contacto con el Sr. Ibarra Presidente de la Comunidad Autónoma de Extremadura para hacerle saber, que en Extremadura se tendrá un nuevo Plan de Empleo.



CLASE 8.<sup>a</sup>



016110683

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, se manifiesta estar de acuerdo con destinar las cinco plazas concedidas, a través de la ayuda de Empleo Público Local 2004, a peones de servicios múltiples para el Ayuntamiento de Herrera del Duque.

**8º.- ESCRITO PRESENTADO POR LOS VECINOS DE LA AVDA. DEL EJÉRCITO.-**

Se da lectura por Secretaría al dictamen emitido por la Comisión Informativa Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, en sesión de fecha 24 de marzo de 2004, favorable con los votos del grupo popular, de llevar al Pleno el escrito presentado por los vecinos de la Avda. del Ejército y que éste decida.

Seguidamente, por parte de Secretaría se da lectura al escrito presentado por los vecinos de la Avda. del Ejército, con nº de registro 739 (2004), en estas Oficinas Municipales.

Toma la palabra el Sr. Gil Peña, del grupo socialista, quien manifiesta (literalmente) "que esta es la política del Sr. Alcalde, lo único que pretende es el enfrentamiento de los grupos de la oposición (PSOE e IU) y los vecinos; está actuando de forma no procedente, por que usted no tiene mayoría absoluta. Nosotros hemos sido elegidos democráticamente para tomar decisiones y eso es lo que vamos a hacer, por ello nos ratificamos en lo aprobado".

El Sr. Alcalde manifiesta, estar de acuerdo con la moción presentada por los grupos de la oposición en el Ayuntamiento de Herrera del Duque, y totalmente en contra de todos esos abusos a los que en ella se hace referencia; adhiriéndose a las palabras del Sr. Gil Peña (Conmemoración a los Caídos). Lo único que se pretende, desde esta Alcaldía, es dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento, y éste que lo considere o no.

El Sr. Carrasco Soriano, de izquierda unida, manifiesta que es desagradable el punto. Y añade que tiene sus dudas, ya que cuando hay escritos de los vecinos hay que ver a que se deben esos escritos; por ello, considera que lo correcto sería retirar el punto del orden del día, quedando éste sobre la mesa. Además, añade que hay que preocuparse por temas más tangibles y no por esto. Manifiesta que no quiere ir en contra de la gente, y si ésta se opone habrá que buscar otra solución.

El Sr. Gil Peña, solicita la retirada del punto del orden del día.  
El Sr. Alcalde, manifiesta estar totalmente de acuerdo con lo que ha dicho el portavoz de izquierda unida. Además, propone que ese nombre, presentado en la moción, puede ponerse a otra calle de nueva creación. Incluso, jura, no haber tenido nada que ver con el escrito, no ha intervenido ni influido, ya que no ha tenido conocimiento del mismo hasta que no ha llegado a sus manos. Pide, a los presentes en la sala, que si alguien puede decir, que él ha intervenido que lo haga.

Produciéndose un profundo silencio entre los asistentes.  
Insiste el Portavoz de Izquierda Unida, en que retire el punto del orden del día y se busque una solución; añadiendo que el acto de homenaje se va a llevar a efecto. Manifiesta que sus palabras han sido claras, que retire el punto del orden del día, y se vea lo que se puede hacer; ya que si lo somete a votación nos ratificaremos.

Tras el debate, y siguiendo el art. 92 del R.O.F. se somete a votación la retirada del punto del orden del día, a efecto de que se busque una solución a este problema planteado, tras la presentación del escrito por parte de los vecinos de Avda. del Ejército; siendo ésta (retirada del punto) aprobada por unanimidad de todos los presentes.

016110883



CLASE 8.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, se manifiesta estar de acuerdo con destinar las cinco plazas concedidas a través de la ayuda de Empleo Público Local 2004, a peones de servicios múltiples para el Ayuntamiento de Herrera del Duque.

**8.º - ESCRITO PRESENTADO POR LOS VECINOS DE LA AYDA DEL EJÉRCITO.**

Se da lectura por Secretaría al dictamen emitido por la Comisión Informadora Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, en sesión de fecha 24 de marzo de 2004, favorable con los votos del grupo popular, de leer al Pleno el escrito presentado por los vecinos de la Ayda del Ejército y que éste decida.

Seguidamente, por parte de Secretaría se da lectura al escrito presentado por los vecinos de la Ayda del Ejército, con nº de registro 739 (2004), en estas Opciones Municipales.

Tomó la palabra el Sr. Gil Peña, del grupo socialista, quien manifestó (literalmente) "que esta es la postura del Sr. Alcalde, lo único que pretendo es el enfrentamiento de los grupos de la oposición (PSOE e IU) y los vecinos, está actuando de forma no procedente, por que usted no tiene mayoría absoluta. Nosotros hemos sido elegidos democráticamente para tomar decisiones y eso es lo que vamos a hacer, por ello nos ratificamos en lo oporobado."

El Sr. Alcalde manifestó, estar de acuerdo con la moción presentada por los grupos de la oposición en el Ayuntamiento de Herrera del Duque, y totalmente en contra de todos esos abusos a los que en ella se hace referencia; adhiriéndose a las palabras del Sr. Gil Peña (Comenentación a las Celdas). Lo único que se pretende, desde esta Alcaldía, es dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento, y éste que lo considere o no.

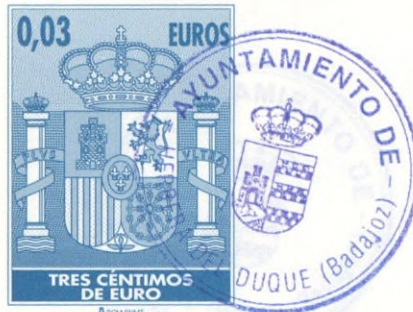
El Sr. Carrasco Soriano, de Izquierda Unida, manifestó que es despreciable el punto. Y añade que tiene sus dudas, ya que cuando hay escritos de los vecinos hay que ver a que se deben esos escritos; por ello, considera que lo correcto sería retirar el punto del orden del día, quedando éste sobre la mesa. Además, añade que hay que preocuparse por temas más tangibles y no por este. Manifiesta que no quiere ir en contra de la gente, y si ésta se opone habrá que buscar otra solución.

El Sr. Gil Peña, solicita la retirada del punto del día. El Sr. Alcalde, manifiesta estar totalmente de acuerdo con lo que ha dicho el portavoz de Izquierda Unida. Además, propone que ese nombre, presentado en la moción, puede ponerse a otra calle de nueva creación. Incluso, para no haber tenido nada que ver con el escrito, no ha intervenido ni hablado, ya que no ha tenido conocimiento del mismo hasta que no ha llegado a sus manos. Pide a los presentes en la sala, que si alguien puede decir, que él ha intervenido que lo haga.

Produce un profundo silencio entre los asistentes. Insiste el Portavoz de Izquierda Unida, en que retire el punto del día y se busque una solución, añadiendo que el acto de homenaje se va a leer a efecto. Manifiesta que sus palabras han sido claras, que retire el punto del día, y se vea lo que se puede hacer ya que si lo somete a votación nos ratificamos.

Tras el debate, y siguiendo el art. 92 del R.O.R., se somete a votación la retirada del punto del día, a efecto de que se busque una solución a este problema planteado, tras la presentación del escrito por parte de los vecinos de la Ayda del Ejército; siendo ésta (retirada del punto) oporobada por unanimidad de todas las presentes.





016110684

**CLASE 8ª**

**9º.- ASUNTOS URGENTES.-**

**1º.- ACUERDO DE APORTACIÓN A LA MANCOMUNIDAD.**

El Sr. Alcalde, manifiesta la intención de presentar como asunto urgente un escrito de la Mancomunidad de Servicios en el que se nos solicita acuerdo de Pleno de aportación económica a la misma.

**- DECLARACIÓN DE LA URGENCIA.**

Sometido el asunto a votación, se aprueba, por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, la urgencia del punto.

**ACUERDO.**

Se da lectura al escrito enviado por la Mancomunidad de Servicios, en el que se solicita el acuerdo del Pleno.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, el siguiente acuerdo de aceptación de aportación municipal a la Mancomunidad de Servicios "Cijara":

**PRIMERO.-** Se aprueba la aportación del Ayuntamiento de Herrera del Duque a la Mancomunidad de servicios "Cijara" para su presupuesto general para 2004, así como su consignación presupuestaria en el citado ejercicio, por el siguiente importe: 95.432,91 €.

**SEGUNDO.-** Aprobar, según lo dispuesto en el art. 27 de los vigentes Estatutos de la Mancomunidad, el pago fraccionado de la aportación dispuesta en el apartado anterior, en cuatro pagos correspondiéndose con los cuatro trimestres anuales debiendo realizarse el ingreso de las cantidades citadas dentro de los 15 días primeros de cada trimestre.

**TERCERO.-** Autorizar expresamente al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, para que detraiga de las cantidades que recaude por los tributos concertados, las cuotas trimestrales de la aportación municipal del ejercicio 2004 e ingrese la misma a favor de la Mancomunidad de Servicios "Cijara".

**CUARTO.-** Aprobar en caso de incumplimiento de los apartados anteriores y de conformidad con lo establecido en el art. 32 de los Estatutos de la Mancomunidad, la solicitud de retención de las cuotas pendientes a los órganos de la Administración Central, Autonómica o Provincial, que, por cualquier concepto, fueren liquidadas a favor de este Ayuntamiento para que se retenga y haga pago a la Mancomunidad de Servicios "Cijara" de las cantidades correspondientes para atender al abono de sus cuotas con la misma, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de certificación de descubierto del Secretario-Interventor de la Mancomunidad.

016110684



CLASE 8ª

9º.- ASUNTOS URGENTES.

1º.- ACUERDO DE APORTACIÓN A LA MANCOMUNIDAD.

El Sr. Alcalde, manifiesta la intención de presentar como asunto urgente un escrito de la Mancomunidad de Servicios en el que se solicita cuenta de Pieno de aportación económica a la misma.

- DECLARACIÓN DE LA URGENCIA.

Sometido el asunto a votación, se declara, por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, la urgencia del punto.

ACUERDO.

Se da lectura al escrito enviado por la Mancomunidad de Servicios, en el que se solicita el acuerdo del Pleno.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, el siguiente convenio de aceptación de aportación municipal a la Mancomunidad de Servicios "Cijara".

PRIMERO.- Se aprueba la aportación del Ayuntamiento de Herrera del Duque a la Mancomunidad de servicios "Cijara" para su presupuesto general para 2004, así como su consignación presupuestaria en el citado ejercicio, por el siguiente importe: 92.433,91

SEGUNDO.- Aprobar, según lo dispuesto en el art. 27 de los vigentes Estatutos de la Mancomunidad, el pago fraccionado de la aportación dispuesta en el apartado anterior, en cuatro pagos correspondientes con los cuatro trimestres anuales debiendo realizarse el ingreso de las cantidades citadas dentro de los 15 días primeros de cada trimestre.

TERCERO.- Autorizar expresamente al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, para que solicite de las entidades que recaude por los trámites concertados, las cuotas trimestrales de la aportación municipal del ejercicio 2004 e ingrese la misma a favor de la Mancomunidad de Servicios "Cijara".

CUARTO.- Aprobar en caso de incumplimiento de los apartados anteriores y de conformidad con lo establecido en el art. 33 de los Estatutos de la Mancomunidad, la solicitud de retención de las cuotas pendientes a los órganos de la Administración Central, Autonómica o Provincial, que por cualquier concepto fueran pagadas a favor de este Ayuntamiento para que se retenga y pague por a la Mancomunidad de Servicios "Cijara" de las cantidades correspondientes para atender al abono de sus cuotas con lo mismo, en la cuenta número legítimamente abierta y a la simple presentación de certificación de descuento del Secretario-Interventor de la Mancomunidad.



CLASE 8.<sup>a</sup>



016110685

**MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA.-**

El portavoz del grupo socialista, manifiesta que su grupo quiere presentar al Pleno de la Corporación, una moción relacionada con el Listado de solicitantes de viviendas de protección oficial y adjudicación de las mismas.

**DECLARACIÓN DE LA URGENCIA.-**

Sometido el asunto a votación, se aprueba la urgencia del asunto, con seis votos a favor (PSOE e IU) y cinco votos en contra (PP).

**MOCIÓN DEL PSOE CON RELACIÓN AL LISTADO DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL-**

Toma la palabra el Sr. Gil Peña, portavoz del grupo socialista, quien manifiesta que se están realizando reuniones, con relación a las Viviendas de Protección Oficial, que no deberían ser a espaldas de la oposición. Continúa su intervención, exponiendo que, su grupo, considera la vivienda como bien primordial, como algo a lo que todos tenemos derecho (reconocido en la Constitución Española del 78); por ello, cree que no se debe especular.

El Sr. Gil Peña, para continuar hace una breve exposición del procedimiento seguido para conseguir que estas viviendas se construyeran en Herrera del Duque; a la vez, que muestra a los presentes un listado de todas las personas interesadas que se apuntaron entonces, y que ahora no se ha respetado. Añadiendo, que se quedó lo suficientemente claro, y todos lo saben, que si existiera más demanda, por parte de los vecinos, se construirían más viviendas de este tipo, pero siempre respetando a esas personas que llevan tanto tiempo detrás de estas viviendas.

Por todo ello, el Sr. Gil Peña, del grupo socialista, propone al Pleno del Ayuntamiento, lo siguiente:

Que se respete la lista original de solicitantes.  
Que estén presentes los grupos de la oposición, en los trámites de las Viviendas de Protección Oficial.

Y que si son necesarias más V.P.O., se realicen los trámites oportunos para que se construyan.

Manifiesta que habrá que mirar la concesión de las viviendas con lupa, y no entregárselas a las cincuenta primeras personas que presentes los papeles. Destacando que el valor que tenía las V.P.O. al iniciar los trámites ha subido, no teniendo conocimiento de ello, porque no se nos ha informado.

Interrumpe, el Sr. Alcalde, la exposición de la moción, para decir al Sr. Gil Peña que está haciendo demagogia, ya que el precio de las citadas viviendas los ha subido la Junta de Extremadura, debido a que la empresa constructora es oficial; añadiendo, el Sr. Alcalde, que él no es constructor.

Pero si es usted el Alcalde, contesta el Sr. Gil Peña.

Continúa el Sr. Alcalde manifestando que hay otras empresas que construyen más barato. Dirigiéndose al Sr. Gil Peña, el Sr. Alcalde, le anima a que pregunte al Sr. Ibarra (Junta de Extremadura) por qué ha subido el precio de estas viviendas. Además, los contratos los hace la empresa, y ésta tiene que ve cuántos están interesados. Hay ciento y pico demandantes, pero la experiencia, según EOPEXSA, es que al final cumplen los requisitos la mitad de ello. Eso lo hacen la Junta de Extremadura y EOPEXSA (empresa constructora de las viviendas), no hemos querido intervenir, para



CLASE 8.

MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA.

El portavoz del grupo socialista, manifiesta que su grupo quiere presentar al Pleno de la Corporación, una moción relacionada con el listado de solicitantes de viviendas de protección oficial y adjudicación de las mismas.

DECLARACIÓN DE LA URGENCIA.

Sometido el asunto a votación, se declara la urgencia del asunto, con seis votos a favor (PSOE e IU) y cinco votos en contra (PP).

MOCIÓN DEL PSOE CON RELACIÓN AL LISTADO DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL.

Toma la palabra el Sr. Gil Peña, portavoz del grupo socialista, quien manifiesta que se están realizando reuniones, con relación a las Viviendas de Protección Oficial, que no deberían ser a espaldas de la oposición. Consta su intervención, exponiendo que, su grupo, considera la vivienda como bien patrimonial, como algo a lo que todos tenemos derecho reconocido en la Constitución Española del 78; por ello, cree que no se debe esperar.

El Sr. Gil Peña, para continuar hace una breve exposición del procedimiento seguido para conseguir que estas viviendas se construyan en tiempo del Duque; a la vez, que muestra a los presentes un listado de todas las personas interesadas que se apuntaron entonces, y que ahora no se ha respetado. Añadiendo que se quedó lo suficientemente claro, y todas lo saben, que si existiera más demanda, por parte de los vecinos, se construirían más viviendas de este tipo, pero siempre respetando a esas personas que llevan tanto tiempo detrás de estas viviendas.

Por todo ello, el Sr. Gil Peña, del grupo socialista, propone al Pleno del Ayuntamiento, lo siguiente:

Que se respete la lista original de solicitantes.  
Que estén presentes los grupos de la oposición, en los trámites de las Viviendas de Protección Oficial.

Y que si son necesarias más V.P.O., se realicen los trámites oportunos para que se construyan.

Manifiesta que habrá que mirar la concesión de las viviendas con lupa, y no entregárselas a las cincuenta primeras personas que presenten los papeles. Destacando que el valor que tenía las V.P.O. al iniciar los trámites ha subido, no teniendo conocimiento de ello, porque no se nos ha informado.

Interrumpe, el Sr. Alcalde, la exposición de la moción, para decir al Sr. Gil Peña que está haciendo demagogia, ya que el precio de las viviendas ha subido lo Junta de Extremadura, debido a que la empresa constructora es oficial, cuando, el Sr. Alcalde, que él no es constructor.

Pero si es usted el Alcalde, contesta el Sr. Gil Peña.  
Contra el Sr. Alcalde manifestando que hay otras empresas que construyen más barato. Dirigiéndose al Sr. Gil Peña, el Sr. Alcalde le anima a que pregunte al Sr. Ibarr (Junta de Extremadura) por qué ha subido el precio de estas viviendas. Además, los contratos los hace la empresa, y ésta tiene que ve cuánto están interesadas. Hay ciento y pico damnificados, pero la experiencia, según BOPESA, es que al final cumplen los requisitos la mitad de ellos. Eso lo hacen la Junta de Extremadura y BOPESA (empresa constructora de las viviendas), no hemos querido intervenir, para



016110686

CLASE 8ª

que no parezca que tenemos interés por alguien. En el momento que EOPEXSA sepa el número de demandantes que hay, se comenzará la construcción de las viviendas. Para finalizar su intervención, el Sr. Alcalde, manifiesta que su grupo, también, es partidario de que se construyan más viviendas de este tipo.

Toma la palabra el Sr. Carrasco Soriano, de izquierda unida, quien manifiesta que le ha encantado el monólogo. Dirigiéndose al Sr. Gil Peña, le cuenta algo que sucedió en este Ayuntamiento en el año 1999, no se querían V.P.O., porque la ubicación no era la correcta, y resulta que ese sitio era el mismo que el de ahora. Manifiesta, el Sr. Carrasco, que ya está bien que Herrera tenga tan pocas Viviendas de Protección Oficial; por ello, según él, no hay que discutir si son prioritarias esas personas u otras, sino más bien que se hagan las viviendas y que se decida por parte de la Junta de Extremadura quien puede acceder a ellas, según los baremos que establezca y si alguien no los cumple deberá entenderlo.

El Sr. Gil Peña insiste en su proposición: respeto a la lista original; estar presente todos los grupos políticos en las reuniones y si son necesarias más viviendas que se realicen los trámites oportunos para su construcción.

El Sr. Alcalde dice que varias veces se ha rechazado la construcción de estas viviendas; por ello, la persona que más necesidad tenga, es a la que hay que dar la vivienda. Que sea la Junta de Extremadura la que evalúe a quien le pertenece la vivienda, y después no habrá problemas en sortear entre los que queden.

El Sr. Gil Peña, insiste en que él es responsable de lo que él mismo haga y diga; pero le recuerda al Sr. Alcalde que todas las VPO y AUTOPROMOCIÓN se han hecho bajo mandato socialista; por ello, Sr. Alcalde, no diga usted que no queremos viviendas.

Por su parte, el Sr. Alcalde insiste en que el grupo socialista no ha querido que se hagan estas viviendas, prueba de ello ha sido su falta de apoyo en otras legislaturas no gobernadas por el grupo socialista.

El Sr. Gil Peña, del grupo socialista, pide que se vote lo propuesto, por su grupo en la moción presentada:

Que se respete la lista original de solicitantes de V.P.O.

Que estén presentes los grupos de la oposición, en los trámites de las Viviendas de Protección Oficial.

Y que si son necesarias más V.P.O., se realicen los trámites oportunos para que se construyan.

Tras el debate, sometido el asunto a votación, se desprende un resultado de cinco votos a favor (grupo socialista), cinco votos en contra (partido popular) y una abstención (izquierda unida); tras el empate, se procede a una segunda votación, de la que se desprende el mismo resultado, por lo que prima el voto de calidad del Sr. Alcalde, lo cual conlleva el rechazo de la moción presentada por el grupos socialista, con cinco votos en contra (PP), cinco votos a favor (PSOE) y una abstención (IU).

#### **10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

El Sr. Gil Peña, portavoz del grupo socialista, tomó la palabra preguntando por las siguientes cuestiones al Sr. Alcalde:

¿Qué pasa con la subvención del Empleo Estable, para hacer la obra de la Universidad Popular?

¿Qué negociaciones se están realizando, desde la Alcaldía, para que se inicien las obras del Polígono Industrial, a parte de los escritos que manda usted.

016110886



CLASE 8ª

que no parece que tengamos interés por ningún. En el momento que EOPRESA sepa el número de demandantes que hay, se comenzará la construcción de las viviendas. Para finalizar su intervención, el Sr. Alcalde, manifiesta que su grupo, también, es portador de que se construyan más viviendas de este tipo.

Toma la palabra el Sr. Carrasco Soriano, de la segunda unidad, quien manifiesta que le ha encantado el monólogo. Dirigiéndose al Sr. Gil Peña, le cuenta algo que sucedió en este Ayuntamiento en el año 1999, no se acuerda V.P.O., porque la ubicación no era la correcta, y resulta que ese año era el mismo que el de ahora. Manifiesta el Sr. Carrasco, que ya está bien que tienen tanta poca Vivienda de Protección Oficial; por ello, según él, no hay que discutir si son prioritarias esas personas u otras, sino más bien que se hagan las viviendas y que se decida por parte de la Junta de Extremadura quien puede acceder a ellas, según las normas que establezca y si algunas no los cumple deberá entenderse.

El Sr. Gil Peña insiste en su proposición: respecto a la lista original; estar presente todos los grupos políticos en las reuniones y si son necesarias más viviendas que se realicen los trámites oportunos para su construcción.

El Sr. Alcalde dice que varias veces se ha rechazado la construcción de estas viviendas; por ello, la persona que más necesidad tenga, es a la que hay que dar la vivienda. Que sea la Junta de Extremadura la que evalúe a quien le pertenece la vivienda, y después no habrá problemas en solventar entre los que quedan.

El Sr. Gil Peña insiste en que él es responsable de lo que él mismo hace y dice; pero le recuerda el Sr. Alcalde que todas las V.P.O. y AUTOPROTECCIÓN se han hecho bajo mandato socialista; por ello, Sr. Alcalde, no diga usted que no queremos viviendas.

Por su parte, el Sr. Alcalde insiste en que el grupo socialista no ha querido que se hagan estas viviendas, prueba de ello ha sido su falta de apoyo en otras legislaturas no gobernadas por el grupo socialista.

El Sr. Gil Peña, del grupo socialista, pide que se vote lo propuesto, por su grupo en la sesión presentada.

Que se respete la lista original de solicitantes de V.P.O.

Que estén presentes los grupos de la oposición, en los trámites de las Viviendas de Protección Oficial.

Y que si son necesarias más V.P.O., se realicen los trámites oportunos para que se construyan.

Tras el debate, sometido el asunto a votación, se desprende un resultado de cinco votos a favor (grupo socialista), cinco votos en contra (partido popular) y una abstención (segunda unidad); tras el empate, se procede a una segunda votación, de la que se desprende el mismo resultado, por lo que prima el voto de calidad del Sr. Alcalde, lo cual conlleva el rechazo de la moción presentada por el grupo socialista, con cinco votos en contra (PP), cinco votos a favor (PSOE) y una abstención (IU).

**10.- PREGUNTAS Y RESPUESTAS.**

El Sr. Gil Peña, portavoz del grupo socialista, tomó la palabra preguntando por las siguientes cuestiones al Sr. Alcalde:

¿Qué pasó con la subvención del Empleo Estable, para hacer la obra de la Universidad Populina?

¿Qué negociaciones se están realizando, desde la Alcaldía, para que se inicien las obras del Polígono Industrial, a partir de los escritos que manda usted.



016110687

CLASE 8.ª

Qué ha pasado con la moción presentada por Izquierda Unida, sobre el Centro de Especialidades, en el Centro de Salud de Herrera, ¿qué gestiones ha realizado usted al respecto? ¿con qué organismos se ha entrevistado?

Viendo la inoperancia en el Gobierno Municipal, desde que comenzó esta legislatura, ¿qué proyectos tiene a corto, medio y largo plazo? ¿qué sean ilusionantes para el pueblo?

Manifiesta el Sr. Gil Peña, tener conocimiento de la compra en Mercaduque, por parte de este Ayuntamiento, de varias Cestas de Navidad. ¿Qué destino se dieron a las citadas cestas? ¿Cuál fue su importe? Que, incluso, fueron repartidas con el coche del Ayuntamiento.

Ruega: que sean más transparentes. Ya que el día 12 de marzo de 2004, se celebró una manifestación contra el terrorismo en general; pero usted, no tuvo la delicadeza de avisar a la oposición de que en Peloché, se celebraría un funeral por las víctimas. Es un acto, por su parte, de una bajeza total. ¿Porqué se le olvidó? Se trataba de un acto institucional y no tuvo, ni la delicadeza de avisar.

El Sr. Alcalde contesta, a algunas de las cuestiones planteadas por el Sr. Gil Peña:

Con respecto al funeral celebrado en Peloché, el grupo popular asistió como podemos asistir los domingos a misa, mientras otros no lo hace. No se trataba de un acto oficial, por ello, no tenía que obligar a nadie a ir, cada uno sabe si quiere o debe ir.

El Sr. Alcalde-Presidente responde al Sr. Gil Peña, en lo que a las Cestas de Navidad se refiere, manifestando su malestar por la pregunta y pidiendo al portavoz del grupo socialista que se informe primero quién ha comprado esas Cestas y después, públicamente, pida disculpas por sus insinuaciones. Continúa el Sr. Alcalde diciendo, que por su parte tiene la cara y las manos muy limpias, por lo que la pregunta planteada por el Sr. Gil puede traer cola.

Interrumpe el Sr. Gil para manifestar que simplemente se trata de una pregunta, si quiere la contesta.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta diciendo que esas Cestas de Navidad, compradas en el Supermercado DÍA de Herrera del Duque, fueron pagadas con el dinero de su partido (P.P.); y destinadas a aquellas personas que formaron parte de la Lista electoral que, su grupo, presentó en las pasadas Elecciones Locales de 2003, como agradecimiento a su trabajo Y añade, que ya contestará las otras.

El Portavoz de Izquierda Unida, Sr. Carrasco Soriano, tomó la palabra preguntando por las siguientes cuestiones:

En relación con las Ayudas concedidas para el Empleo Estable ¿qué está pasando? ¿Cuándo se van a iniciar esos proyectos? Según su opinión, ya deberían haber empezado.

A continuación quiero hacerle un ruego, que se me facilite con nombres y apellidos los ciento cincuenta últimos ciudadanos que se han empadronado en Herrera. Manifiesto ese número como podría haber dicho, los últimos doscientos, pero con 150 es suficiente.

Con relación a la construcción del Polígono Industrial en Herrera del Duque, ¿por qué no se han iniciado las obras del Polígono? Cuando había disposición de la Junta de Extremadura ¿qué problemas son los que tiene?

Y en relación con las Viviendas de Protección Oficial, a construir por EOPEXSA, ¿qué problemas hay que no se empiezan?

016110687



CLASE 8ª

Que ha pasado con la acción presentada por la Junta de Badajoz, sobre el Centro de Especialidades, en el Centro de Salud de Herrera, que gestiones ha realizado usted al respecto con qué organismos se ha entrevistado?

Viendo la importancia en el Gobierno Municipal, desde que comenzó esta legislatura, que proyectos tiene a corto, medio y largo plazo, que sean ilustres para el pueblo?

Manifiesta el Sr. Gil Peña, tener conocimiento de la compra en Mérida, por parte de este Ayuntamiento, de varias Cestas de Navidad. Qué destino se dieron a las ciudades cestas? Cuál fue su importe? Que, incluso, fueran repartidas con el coste del Ayuntamiento.

Pregunta: que sean más transparentes. Ya que el día 12 de mayo de 2004, se celebró una manifestación contra el terremoto en general, pero usted, no tuvo la delicadeza de avisar a la oposición de que en febrero, se celebrará un funeral por las víctimas. Es un acto, por su parte, de una pieza total. Por qué se le olvidó se trata de un acto institucional y no tuvo, ni la delicadeza de avisar.

El Sr. Alcalde contesta, a algunas de las cuestiones planteadas por el Sr. Gil Peña.

Con respecto al funeral celebrado en febrero, el grupo popular asistió como podemos asistir los domingos a masa, mientras otros no lo hace. No se trata de un acto oficial, por ello, no tenía que obligar a nadie a ir, cada uno sabe si quiere o debe ir.

El Sr. Alcalde-Presidente responde al Sr. Gil Peña, en lo que a las Cestas de Navidad se refiere, manifestando su malestar por la pregunta y pidiendo al portavoz del grupo socialista que se informe primero quién ha comprado esas Cestas y después, públicamente, pida disculpas por sus insinuaciones. Contesta el Sr. Alcalde diciendo, que por su parte tiene la cara y las manos muy limpias, por lo que la pregunta planteada por el Sr. Gil puede tener cola.

Interrumpe el Sr. Gil para manifestar que simplemente se trata de una pregunta, si quiere la contesta.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta diciendo que esas Cestas de Navidad, compradas en el Supermercado DIA de Herrera del Duque, fueron pagadas con el dinero de su partido (P.P.) y destinadas a aquellas personas que formaron parte de la lista electoral que, su grupo, presentó en las pasadas elecciones locales de 2003, como agradecimiento a su trabajo y añade, que ya contestará las otras.

El Portavoz de Izquierda Unida, Sr. Carrasco Soriano, tomó la palabra preguntando por las siguientes cuestiones:

En relación con las Ayudas concedidas para el Empleo Estable, que está pasando? Cuando se van a iniciar esos proyectos? Según su opinión, ya deberían haber empezado.

A continuación quiero hacerle un ruego, que se me facilite con nombres y apellidos los ciento cincuenta últimos ciudadanos que se han embarcado en Herrera. Manifiesto ese número como podía haber dicho, los últimos desastres, pero con 150 es suficiente.

Con relación a la construcción del Polígono Industrial en Herrera del Duque, por qué no se han iniciado las obras del Polígono? Cuando había disposición de la Junta de Extremadura, qué problemas son los que tiene?

Y en relación con las Viviendas de Protección Oficial, a construir por EOPESVA, qué problemas hay que no se empezaron?





016110688

CLASE 8.ª

08/2004 LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE, EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2004.

Me gustaría hacerle un ruego: que trabaje más por este pueblo y déjese de tanto representar. Más trabajar por nuestro pueblo y menos representar. Y si tiene usted que ir a Mérida a las Consejerías a buscar soluciones, tendrá usted que ir; y no quedarse aquí esperando a que el Consejero venga a darle soluciones, su obligación, como Alcalde, es buscar usted las soluciones.

Para terminar, un ruego más: cuando vaya a tratar temas relacionados con propiedades del Ayuntamiento, inversiones a largo plazo..., no dude en consultar con los grupos de la oposición. Ya hace casi un año que fueron las elecciones y hay que ver otros frutos en nuestro pueblo.

El Sr. Alcalde, manifiesta al Sr. Carrasco Soriano, que ya contestará a las cuestiones planteadas por él.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos, de la fecha anteriormente citada, de todo lo cual, como Secretaria, DOY FE.



SECRETARIA: DOÑA INMACULADA LEDESMA GARCIA.

Falta el Sr. Concejel D. Benito Alba Alba, del grupo socialista. El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto, que se desarrolló con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.ª.- DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Sr. Alcalde-Presidente justifica la urgencia de la sesión, argumentando la necesidad del acuerdo, para proceder a la firma del Convenio esta misma tarde, a las 18.00 horas en Mérida.

Toma la palabra el Sr. Gil Peña, portavoz del grupo socialista, quien manifiesta que le parece un poco precipitada la convocatoria del Pleno, y a su vez pregunta al Sr. Alcalde desde cuándo está la convocatoria en el registro del Ayuntamiento. Añade que su Partido, el PSOE, ya le envió a él esa misma información hace unos ocho días. Para terminar su intervención, el Sr. Gil Peña, manifiesta no estar conforme con la forma de proceder, de hacer la convocatoria, ya que sus compañeros han tenido que dejar sus trabajos para asistir a la sesión, incluso alguno no ha tenido tiempo ni para eso.

El Sr. Alcalde contesta, explicando al Sr. Gil, que la Srta. Secretaria estuvo la semana pasada asistiendo a un curso de la Excm. Diputación de Badajoz, por lo que se creyó más conveniente hacerla hoy que estaba ella y que aún había tiempo.

016110888



CLASE B

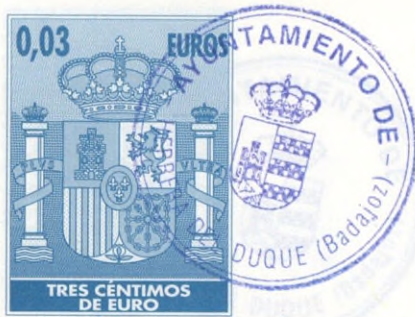
Me gustaria hacerle un ruego: que trabaje más por este pueblo y déjese de tanto representar. Más trabajo por nuestro pueblo y menos representación. Y si tiene usted que ir a Mérida a las Cortes para buscar soluciones, tendrá usted que ir y no quedarse aquí esperando a que el Consejo venga a darle soluciones. Su obligación como Alcalde es buscar usted las soluciones.

Para terminar, un ruego más: cuando vaya a tratar temas relacionados con propiedades del Ayuntamiento, tracciones a largo plazo... no dude en consultar con los grupos de la oposición. Ya hace casi un año que fueron las elecciones y hay que ver otros frutos en nuestro pueblo.

El Sr. Alcalde, manifiesta al Sr. Carrasco Sotano, que ya contestará a las cuestiones planteadas por él.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos, de la fecha anteriormente citada, de todo lo cual, como Secretario, DOY FE.





016110689

**CLASE 8.ª**

**08/2004.-ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE, EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2004.**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las doce horas y cinco minutos del día veintiséis de abril del año dos mil cuatro.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Federico Pacheco Rubio, los Señores Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto, la Srta. Secretaria de la Corporación Doña Inmaculada Ledesma García.

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

DON FEDERICO PACHECO RUBIO

**SRES. CONCEJALES:**

DON MANUEL BAENA CARRASCO

DOÑA M<sup>ª</sup> ISABEL DÍAZ-JORGE SORIANO

DON JOSÉ GIL PEÑA

DOÑA CARMEN MUÑOZ MARTÍN

DON GERMÁN ORELLANA RUBIO

DON ALFONSO SÁNCHEZ BARBA

DOÑA CONSOLACIÓN SERRANO GARCÍA

DON SEBASTIAN CARRASCO SORIANO.

DON JAVIER VALADÉS RODRÍGUEZ.

**SECRETARIA:**

DOÑA INMACULADA LEDESMA GARCÍA.

Falta el Sr. Concejales D. Benito Alba Alba, del grupo socialista.

El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto, que se desarrolló con arreglo al siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

**1º.- DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-**

El Sr. Alcalde-Presidente justifica la urgencia de la sesión, argumentando la necesidad del acuerdo, para proceder a la firma del Convenio esta misma tarde, a las 18.00 horas en Mérida.

Toma la palabra el Sr. Gil Peña, portavoz del grupo socialista, quien manifiesta que le parece un poco precipitada la convocatoria del Pleno, y a su vez pregunta al Sr. Alcalde desde cuándo está la resolución en el registro del Ayuntamiento. Añade que su Partido, el PSOE, ya le envió a él esa misma información hace unos ocho días. Para terminar su intervención, el Sr. Gil Peña, manifiesta no estar conforme con la forma de proceder, de hacer la convocatoria, ya que sus compañeros han tenido que dejar sus trabajos para asistir a la sesión, incluso alguno no ha tenido tiempo ni para eso.

El Sr. Alcalde contesta, explicando al Sr. Gil, que la Srta. Secretaria estuvo la semana pasada asistiendo a un curso de la Excm. Diputación de Badajoz, por lo que se creyó más conveniente hacerlo hoy que estaba ella y que aún había tiempo.



**CLASE 81**  
**08/2004 - ORDEN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL BUQUE, EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2004**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las doce horas y cinco minutos del día veintiséis de abril del año dos mil cuatro. Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que constan en el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se terminó bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Federico Pacheco Rubio, los Señores Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto la Sra. Secretaria de la Corporación Doña Inmaculada Ledesma García.

**ALCALDE PRESIDENTE:**  
DON FEDERICO PACHECO RUBIO

**SEÑORES CONCEJALES:**  
DON MANUEL BAENA CARRASCO  
DOÑA M.ª ISABEL DÍAZ-JORGE SORIANO  
DON JOSÉ GIL PEÑA  
DOÑA CARMEN MUÑOZ MARTÍN  
DON GERJÁN ORELLANA RUBIO  
DON ALFONSO SÁNCHEZ BARBA  
DOÑA CONSOLACIÓN SERRANO GARCÍA  
DON SEBASTIÁN CARRASCO SORIANO  
DON JAVIER VALADES RODRÍGUEZ

**SECRETARIA:**  
DOÑA INMACULADA LEDESMA GARCÍA

Para el Sr. Concejil D. Benito Alba Albar del grupo socialista. El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto, que se desarrolló con arreglo al siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

**1.º - DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

El Sr. Alcalde-Presidente justifica la urgencia de la sesión argumentando la necesidad del acuerdo, para proceder a la firma del Convenio esta misma tarde, a las 18.00 horas en mérito. Toma la palabra el Sr. Gil Peña, portavoz del grupo socialista, quien manifiesta que le parece un poco precipitada la convocatoria del Pleno, y a su vez pregunta al Sr. Alcalde desde cuándo está la resolución en el registro del Ayuntamiento. Añade que su Partido, el PSOE, ya lo envió a él esa misma telefonada hace unos ocho días. Para terminar su intervención, el Sr. Gil Peña, manifiesta no estar conforme con la forma de proceder, de hacer la convocatoria, ya que sus compañeros han tenido que dejar sus trabajos para asistir a la sesión, incluso alguno no ha tenido tiempo ni para eso. El Sr. Alcalde contesta, explicando al Sr. Gil, que la Sra. Secretaria estuvo la semana pasada asistiendo a un curso de la Excmo. Diputación de Badajoz, por lo que se creyó más conveniente hacerlo hoy que estaba ella y que aún había tiempo.



016110690

**CLASE 8.ª**

Sometido el asunto a votación, se aprueba, por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, declarar la urgencia de la sesión.

**2º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL "FONDO SOLIDARIO" DE LA ANUALIDAD 2004.-**

Se da lectura por Secretaría al Convenio.

A continuación, toma la palabra el Sr. Gil Peña, portavoz del grupo socialista, quien manifiesta que lo triste de este Convenio es la cláusula segunda, y es que percibimos lo que nos pertenece por número de habitantes y no es esa la forma de funcionar de un Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde interrumpe, para añadir que esa es la regla que han seguido con todos los pueblos beneficiados por el Convenio y que el Sr. Gil está haciendo política barata del tema en cuestión. Además insiste en que el Sr. Gil ratifique si lo que quiere decir es que la Junta de Extremadura no va a dar al Ayuntamiento de Herrera del Duque ni un duro por estar gobernado por el P.P.

El Sr. Gil contesta que esa no es la forma de trabajar del PSOE, cosa que sí ha hecho el Partido Popular cuando ha estado en el Gobierno Central, que ha tardado en recibir al Sr. Ibarra tres años. Aclara, el Sr. Gil Peña, que lo que ha querido decir es que al Ayuntamiento de Herrera del Duque le van a dar lo mismo que a otros pueblos, y le pide al Sr. Alcalde que trabaje más para recibir más, no sólo lo que nos corresponda.

Manifiesta el Sr. Alcalde que ya quisiera que algunos de los Alcaldes de este Ayuntamiento hubieran dedicado tanto tiempo como está él. Le pide que no vuelva a decir que, los Ayuntamiento gobernados por el PSOE, recibirán más por ser de ese partido.

Toma la palabra el Sr. Carrasco Soriano, portavoz de izquierda unida, quien manifiesta que esto es un Convenio que viene de los años 90, de la antigua Consejería de Economía; y por lo que ve sigue los mismos criterios de entonces. Pero destaca que antes daban más dinero, ya que cuando él estaba de Alcalde, firmó un Convenio, en el que le concedieron al Ayuntamiento unos 12 millones de pesetas. Muestra estar de acuerdo con el espíritu de la ayuda.

El Sr. Alcalde, pide que conste en acta, que el Partido Popular de ninguna manera cree, ni puede pensar, que el Partido Socialista no vaya a dar ecuánimemente el mismo dinero a todos los ciudadanos de Extremadura, no cree que sean esas sus intenciones, porque lo ve un partido democrático y un Gobierno para todos los ciudadanos.

Sometido el asunto a votación, se acordó, por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, aprobar el Convenio de Colaboración entre la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos y Entidades Locales Menores para la Ejecución de actuaciones del "Fondo Solidario" de la Anualidad 2004; y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para su firma, así como demás documentos que fueran necesarios."

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las doce horas y veinte minutos, del día anteriormente indicado, de lo que como Secretaria DOY FE.

Vº Bº  
EL ALCALDE



016110690



CLASE B.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, declarar la urgencia de la sesión.

2.º CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL "FONDO SOLIDARIO" DE LA ANUALIDAD 2004.

Se da lectura por secretaría al Convenio.  
A continuación, toma la palabra el Sr. Gil Peña, portavoz del grupo socialista, quien manifiesta que lo trata de este Convenio es la cláusula segunda, y es que percibimos lo que nos pertenece por número de habitantes y no es en la forma de funcionar de un Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde interrumpe, para añadir que esa es la regla que han seguido con todos los pueblos beneficiados por el Convenio y que el Sr. Gil está haciendo política sobre el tema en cuestión. Además insiste en que el Sr. Gil ratifique si lo que quiere decir es que la Junta de Extremadura no va a dar al Ayuntamiento de Herrera del Duero ni un duro por estar gobernado por el P.S.

El Sr. Gil contesta que eso no es la forma de trabajar del PSOE, cosa que si ha hecho el Partido Popular cuando ha estado en el Gobierno Central, que ha tardado en recibir al Sr. Ibarra tres años. Ahora, el Sr. Gil Peña, que lo que ha querido decir es que al Ayuntamiento de Herrera del Duero le van a dar lo mismo que a otros pueblos, y le pide al Sr. Alcalde que trabaje más para recibir más, no sólo lo que nos correspondía.

Manifiesta el Sr. Alcalde que ya existen que algunos de los Alcaldes de este Ayuntamiento habían dedicado tanto tiempo como está él, le pide que no vuelva a decir que, los Ayuntamientos gobernados por el PSOE, reciben más por ser de ese partido.

Toma la palabra el Sr. Carrasco Soriano, portavoz de izquierda unida, quien manifiesta que esto es un Convenio que viene de los años 90, de la antigua Consejería de Economía, y por lo que ve sigue los mismos criterios de entonces. Pero destaca que antes daban más dinero, ya que cuando él estaba de Alcalde, firmó un Convenio, en el que le concedieron al Ayuntamiento unos 12 millones de pesetas. ¿Nuestro estar de acuerdo con el espíritu de la ley?

El Sr. Alcalde pide que conste en acta que el Partido Popular de ninguna manera cree, ni puede pensar, que el Partido Socialista no paga a dar equitativamente el mismo dinero a todos los ciudadanos de Extremadura, no cree que sean esas sus intenciones, porque lo ve un partido democrático y un Gobierno para todos los ciudadanos.

Sometido el asunto a votación, se acordó, por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, aprobar el Convenio de Colaboración entre la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos y Entidades Locales Menores para la ejecución de actuaciones del "Fondo Solidario" de la Anualidad 2004; y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para su firma, así como demás documentos que fueran necesarios.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las doce horas y veinte minutos del día anteriormente indicado. Lo que como secretario

DOY FE.





016110691

CLASE 8.ª

**09/2004.-ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE, EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2004.**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veinte horas y treinta y un minutos del día treinta de abril del año dos mil cuatro.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Federico Pacheco Rubio, los Señores Concejales que figuran a continuación. Da fe del acto, la Srta. Secretaria de la Corporación Doña Inmaculada Ledesma García.

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

DON FEDERICO PACHECO RUBIO

**SRES. CONCEJALES:**

DON BENTO ALBA ALBA

DON JOSÉ GIL PEÑA

DOÑA CARMEN MUÑOZ MARTÍN

DOÑA CONSOLACIÓN SERRANO GARCÍA.

DON FRANCISCO JAVIER VALADÉS RODRÍGUEZ

DON SEBASTIÁN CARRASCO SORIANO.

DON GERMÁN ORELLANA RUBIO

DON MANUEL BAENA CARRASCO

DON ALFONSO SÁNCHEZ BARBA

DOÑA M<sup>a</sup> ISABEL DÍAZ-JORGE SORIANO

**SECRETARIA:**

DOÑA INMACULADA LEDESMA GARCÍA.

El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto, que se desarrolló con arreglo al siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**

Se pregunta por la Alcaldía si se desea hacer alguna objeción al acta de la sesiones ordinarias de 30 de enero de 2004.

Interviene, el Sr. Valadés Rodríguez, en nombre de su partido (PSOE), para efectuar matizaciones al acta redactada de la sesión de fecha 30 de enero de 2004, en el punto 11º, relativo a ASUNTOS URGENTES; concretamente, a su intervención en la moción presentada por el grupo popular sobre la "ELIMINACIÓN DE UN SERVICIO DE URGENCIAS EN EL CENTRO DE SALUD": Donde se expresa "A partir de las 10 de la noche los servicios de urgencia tienen una media de 9 ó 12 avisos, de los cuales a partir de las doce de la noche no se produce ninguno", ha de decir, "Hasta las diez de la noche los servicios de urgencia tienen una media de 9 ó 12 avisos, y a partir de las diez de la noche esa media se reduce a 1 ó 2 avisos".

Se somete a votación el acta de la Sesión de fecha 30 de enero de 2004, siendo aprobada con todas las matizaciones referidas, con la abstención de izquierda unida, quien manifiesta que no ha tenido tiempo de leer el acta..

01611081



CLASE 8.

092004-ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE EL DIA 30 DE ABRIL DE 2004

En el Saldn de Sesiones del Ayuntamiento de Herrera del Duque, siendo las veinte horas y treinta y un minutos del dia treinta de abril del aho dos mil cuatro. Dedicadamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del dia y que han de ser objeto de deliberacion, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Federico Pacheco Rubio, los Senores Concejales que figuran a continuacion. De fe del acto, la Sra. Secretaria de la Corporacion Doña Inmaculada Ledesma Garcia.

ALCALDE PRESIDENTE:

DON FEDERICO PACHECO RUBIO

SERES CONCEJALIS:

DON BENITO ALBA ALBA

DON JOSE GIL PERA

DOÑA CARMEN MILLOS MARTIN

DOÑA CONSOLACION SERRANO GARCIA

DON FRANCISCO JAVIER VALADES RODRIGUEZ

DON SEBASTIAN CARARASCO SORIANO

DON GERMAN ORILLANA RUBIO

DON MANUEL BAENA CARARASCO

DON ALFONSO SANCHEZ BARRA

DOÑA M<sup>a</sup> ISABEL DIAZ JORGE SORIANO

SECRETARIA:

DOÑA INMACULADA LEDESMA GARCIA

El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quorum suficiente, declaró abierto el acto, que se desarrolló con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.- APROBACION SI PROCEDE DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

Se pregunta por la Alcaldia si se desea hacer alguna objecion al acta de la sesion ordinaria de 30 de enero de 2004. Inicialmente, el Sr. Volador Rodriguez, en nombre de su partido (PSOE), para efectuar modificaciones al acta redactada de la sesion de fecha 30 de enero de 2004, en el punto 1.17 relativo a ASUNTOS URGENTES, concretamente, a su intervencion en la mocion presentada por el grupo popular sobre la "ELIMINACION DE UN SERVICIO DE URGENCIAS EN EL CENTRO DE SALUD". Donde se expresa "A partir de las 10 de la noche los servicios de urgencia tienen una media de 9 ó 12 casos, de los cuales a partir de las diez de la noche no se produce ninguno", ha de decir: "Hasta los diez de la noche los servicios de urgencia tienen una media de 9 ó 12 casos, y a partir de las diez de la noche esa media se reduce a 1 ó 2 casos". Se somete a votacion el acta de la sesion de fecha 30 de enero de 2004, siendo aprobada con todas las modificaciones referidas, con la abstencion de la izquierda unida, quien manifiesta que no ha tenido tiempo de leer el acta.





016110692

CLASE 8.ª

## 2º.- INFORMES ALCALDÍA:

El Sr. Presidente dio lectura a los Decretos dictados desde la última sesión ordinaria celebrada, cuyas copias habían sido entregadas a los Portavoces de todos los grupos, para continuar informando de lo siguiente:

El Sr. Alcalde informa del escrito recibido de Confederación Hidrográfica del Guadiana, con relación a unas inversiones a realizar en las traseras de las viviendas de protección oficial, a construir por EOPEXSA; y en el Pilarito de Santo Domingo. Como máximo esas inversiones ascenderán a 144.000 €.

Se ha recibido de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, una ayuda para la remodelación del antiguo consultorio de Peloche.

Informa a los miembros de la Corporación, que la Junta de Extremadura, a través de la Consejería correspondiente, ha concedido al Ayuntamiento de Herrera del Duque un Curso del Plan FIP (Guía de Rutas), por valor de 26.565 €.

Del mismo modo, se informa a la Corporación, por parte de la Alcaldía, que ha tenido lugar el Consejo de Caza de la Reserva, y cree conveniente informa de que se realizarán unas inversiones de 353.000 €.

Informa que se ha conseguido que subieran el canon que nos pagan, anualmente, por la Reserva, en dos millones y pico de pesetas más. Esto se paga por hectáreas, divididas éstas en Tipo I y Tipo II.

Siguiendo con la información de la Reserva, el Sr. Alcalde añade que se consiguió que se les invite al sorteo; que, si es posible, las realas sean de la zona, así como las personas que den las comidas.

Informa al Pleno, el Sr. Alcalde, del escrito firmado por todos los Alcaldes de los pueblos dueños de la Reserva, en el que solicitamos que los trabajadores sean de la zona, para tener el menos paro posible.

Se informa al Pleno del escrito enviado por FUNDOLIVA, en el que solicitan un local para mantener reuniones con los olivares y poder solucionar algunos problemas que aún existen con respecto a los olivares.

Informa, el Sr. Alcalde, que el próximo día 6 de mayo llegará el ECOMÓVIL a nuestra localidad.

Informa sobre el escrito presentado en estas Oficinas Municipales, por la UTE constructora del camino de las Navas, en el que comunican el inicio de las obras. Informando a su vez, el Sr. Alcalde que aún no se ha llevado a efectos.

Se solicitó del C. P. Fray Juan de Herrera, a través de la Asociación de Padres y Madres, la cantidad de un euro y cincuenta céntimos, para la Feria del Libro, como en años anteriores.

Informa el Sr. Alcalde, que nos han concedido una subvención del FONDO SOLIDARIO 2004.

El Sr. Alcalde, informa al Pleno, como exige la ley, que se ha efectuado la liquidación del presupuesto 2003. matizando que existe una cierta diferencia con respecto a la del año pasado.

Informa que el Ayuntamiento de Herrera ha solicitado, como en años anteriores, la subvención de ventanilla única.

Por parte del Sr. Alcalde, se informa al Pleno que se ha hecho un proyecto para la demolición del edificio donde irá ubicado el nuevo Juzgado.

Informa de que se ha recibido escrito de Nestlé Waters, solicitando licencia de obra para movimientos de terrenos, adjuntando un plano de donde irán ubicados los trabajos.

El Sr. Alcalde, informa al Pleno de que las obras del Helipuerto ha vuelto a quedar desiertas; se intentará que vuelvan a salir.





2º.- INFORMES ALCALDÍA:

El Sr. Presidente dio lectura a los Decretos dictados desde la última sesión ordinaria celebrada, cuyas copias habían sido entregadas a los señores de todos los grupos, para continuar informando de lo siguiente:

El Sr. Alcalde informa del escrito recibido de Confederación Hidrográfica del Guadiana, con relación a unas inversiones a realizar en las riberas de las unidades de protección oficial, a construir por SOFEXSA, y en el Pinar de Santa Dominga. Como máximo esas inversiones ascenderán a 144.000 €.

Se ha recibido de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, una ayuda para la remodelación del antiguo consultorio de Foz de Ibañeta.

Informe a los miembros de la Corporación, que la Junta de Extremadura, a través de la Consejería correspondiente, ha concedido al Ayuntamiento de Herrera del Duque un Curso del Plan FIP (Gula de Ritas), por valor de 36.583 €.

Del mismo modo, se informa a la Corporación, por parte de la Alcaldía, que ha tenido lugar el Consejo de Casa de la Reserva, y que convenientemente informa de que se realizarán unas inversiones de 323.000 €.

Informe que se ha conseguido que subieran el canon que nos pagan, anualmente, por la Reserva, en dos millones y pico de pesetas más. Esto se paga por hectáreas, divididos éstas en Tipo I y Tipo II.

Seguindo con la información de la Reserva, el Sr. Alcalde añade que se consiguió que se les quite el sorteo, que, si es posible, las cosas sean de la zona, así como las personas que sean las comidas.

Informe al Pleno, el Sr. Alcalde, del escrito firmado por todos los Alcaldes de los pueblos de la Reserva, en el que solicitan que los trabajos sean de la zona, para tener el menor costo posible.

Se informa al Pleno del escrito enviado por FUNDOLVA, en el que solicitan un local para mantener reuniones con los agricultores y poder solucionar algunos problemas que aún existen con respecto a los olivares.

Informe, el Sr. Alcalde, que el próximo día 6 de mayo llegará el BCOMOVIL a nuestra localidad.

Informe sobre el escrito presentado en estas Oficinas Municipales, por la UTE constructora del camino de las Naves, en el que comunican el inicio de las obras. Informando a su vez, el Sr. Alcalde que aún no se ha llevado a efectos.

Se solicitó del C. P. Fray Juan de Herrera, a través de la Asociación de Padres y Madres, la cantidad de un euro y cincuenta céntimos, para la Pinar del Libro, como en años anteriores.

Informe el Sr. Alcalde, que nos han concedido una subvención del FONDO SOLIDARIO 2004.

El Sr. Alcalde, informa al Pleno, como exige la ley, que se ha efectuado la liquidación del presupuesto 2003, matizando que existe una cierta diferencia con respecto a lo del año pasado.

Informe que el Ayuntamiento de Herrera ha solicitado, como en años anteriores, la subvención de la veranilla única.

Por parte del Sr. Alcalde, se informa al Pleno que se ha hecho un proyecto para la demolición del edificio donde se ubicaba el nuevo Juzgado.

Informe de que se ha recibido escrito de Nestlé Waters, solicitando licencia de obra para movimientos de terrenos, adjuntando un plano de donde van a ubicados los trabajos.

El Sr. Alcalde, informa al Pleno de que las obras del Hospital ha vuelto a quedar destinadas, se intentará que vuelvan a salir.



016110693

CLASE 8.<sup>a</sup>

### **3º.- PERMUTA DE TERRENOS, EN ZONA PILARITO DE SANTO DOMINGO.-**

A continuación, se da lectura por Secretaría al dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Urbanismo, en sesión de fecha 28-04-2004, favorable, con los votos a favor del grupo popular y la reserva de votos del grupo socialista e izquierda unida, a la adopción por parte del Pleno, de iniciar el expediente correspondiente para dar solución al asunto en cuestión.

Toma la palabra el Sr. Gil Peña, del grupo socialista, quien manifiesta que su grupo no está de acuerdo de que se estreche el camino, para que se beneficie un Señor y no la población en general. Por ello, manifiesta que su voto va a ser en contra. Añade que antes habrá que saber si esa zona es vía pecuaria o no y ver los informes de expropiación de la carretera.

El Sr. Alcalde contesta que el camino no se estrecha, sino todo lo contrario, y quedaría una zona preciosa con la actuación de Confederación Hidrográfica del Guadiana. El grupo popular mira por los intereses del Ayuntamiento, y va a ser éste el que se beneficie.

Por su parte, el Sr. Gil Peña, se dirige al Sr. Alcalde, diciendo que no cree que les quiera hacer creer, que al coger parte del camino, éste será más ancho; además hay que tener en cuenta que el pilar no puede tocarse.

Toma la palabra, el Sr. Carrasco Soriano, para preguntar si estas actuaciones están correctamente presupuestadas. Ya que todo dependerá sino de que la nueva gente que ocupe Confederación Hidrográfica del Guadiana, quiera actuar en Herrera del Duque. Añade, el Sr. Carrasco Soriano, que si no recuerda mal, en el punto en cuestión el Técnico Municipal, Sr. Muñoz Velarde, dijo que se había solicitado a Demarcación de Carreteras que remitieran los planos y la documentación al respecto de la expropiación. En tanto en cuanto Demarcación no entregue la documentación necesaria no procede; ya que deberíamos saber hasta donde podemos llegar.

El Sr. Alcalde, se dirige al Sr. Carrasco Soriano, para decirle que lo ha leído antes, y están aprobadas, por el Ministerio de Medio Ambiente y Confederación Hidrográfica del Guadiana, esas actuaciones.

Manifiesta el Sr. Carrasco Soriano, de izquierda unida, que él no será un obstáculo cuando proceda realizar la permuta; pero añade, que si hubiera sido sensato, en la Comisión, hubiera retirado el punto del orden del día. Incluso le propone que se llegue a un acuerdo entre el Ayuntamiento y el propietario de los terrenos en cuestión, y una vez que lo tengamos claro, nosotros lo votamos.

Tras el debate, sometido el asunto a votación, se desprende un resultado de cinco votos a favor (grupo popular), cinco votos en contra (partido socialista) y una abstención (izquierda unida); tras el empate, se procede a una segunda votación, de la que se desprende el mismo resultado, por lo que prima el voto de calidad del Sr. Alcalde, lo cual conlleva la aprobación, de iniciar el expediente correspondiente para dar una solución a los terrenos de la zona Pilarito de Santo Domingo que se pretenden permutar, teniendo en cuenta todos los informes y autorizaciones preceptivas, con cinco votos en contra (PSOE), cinco votos a favor (PP) y una abstención (IU).

### **4º.- SOBANTE DE VÍA PÚBLICA EN AVDA. DE LAS LIBERTADES.-**

Se da lectura por Secretaría al dictamen favorable (con dos votos a favor del grupo popular) emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, de fecha 28 de abril de 2004, de la adopción por el Pleno de la aprobación de la distribución, de la parcela sobrante, según el criterio técnico, amparado en el informe jurídico obrante en el expediente; así como la comunicación a los interesados.

Toma la palabra el Sr. Gil Peña, quién pregunta al Sr. Alcalde si se ha reunido ya con los interesados, como prometió en la Comisión.

El Sr. Alcalde contesta que no.

016110693



CLASE 8ª

3ª. PERMUTA DE TERRENOS EN ZONA PIAJITO DE SANTO DOMINGO.

A continuación, se da lectura por Secretaría al dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Urbanismo, en sesión de fecha 28-04-2004, favorable con los votos a favor del grupo popular y la reserva de votos del grupo socialista a su aprobación, a la adopción por parte del Pleno, de iniciar el expediente correspondiente para dar solución al asunto en cuestión.

Toma la palabra el Sr. Gil Peña, del grupo socialista, quien manifiesta que su grupo no está de acuerdo de que se establezca el camino, para que se beneficien un sector y no la población en general. Por ello, manifiesta que su voto va a ser en contra. Añade que antes había que saber si esa zona es una parcela o no y por los informes de explotación de la zona.

El Sr. Alcalde contesta que el camino no se establece, sino todo lo contrario, y quedará una zona pedregosa con la actuación de Correderas Hidrográficas del Guadiana. El grupo popular mira por los intereses del Ayuntamiento, y va a ser éste el que se beneficia.

Por su parte, el Sr. Gil Peña, se dirige al Sr. Alcalde, diciendo que no cree que sea posible hacer creer, que al coger parte del camino, éste será más ancho, además hay que tener en cuenta que el pilar no puede tocar.

Toma la palabra, el Sr. Carrasco Soriano, para preguntar si estas actuaciones están correctamente presupuestadas. Ya que todo dependerá más de que la misma parte que ocupa Correderas Hidrográficas del Guadiana, quiere actuar en terreno del Duque. Añade, el Sr. Carrasco Soriano, que si no recuerda mal, en el punto en cuestión el terreno municipal, Sr. Muñoz Velasco, dijo que se había solicitado a Demarcación de Caminos que permitiese los planes y la documentación al respecto de la explotación. En tanto en cuanto Demarcación no entregue la documentación necesaria no procede, ya que deberíamos saber hasta donde podemos llegar.

El Sr. Alcalde, se dirige al Sr. Carrasco Soriano, para decirle que lo ha leído antes, y está aprobado, por el Ministerio de Medio Ambiente y Correderas Hidrográficas del Guadiana, esas actuaciones.

Manifiesta el Sr. Carrasco Soriano, de la siguiente forma, que él no ve un obstáculo cuando procede realizar la permuta; pero añade, que si hubiera sido sensato, en la Comisión, hubiera retirado el punto del orden del día. Incluye la propuesta que se llegue a un acuerdo entre el Ayuntamiento y el propietario de los terrenos en cuestión, y una vez que lo terminamos con nosotros lo votamos.

Tras el debate, sometido el asunto a votación, se desprende un resultado de cinco votos a favor (grupo popular), cinco votos en contra (partido socialista) y una abstención (partido unido). Tras el empate, se procede a una segunda votación, de la que se desprende el mismo resultado, por lo que prima el voto de calidad del Sr. Alcalde, lo cual conlleva la aprobación, de iniciar el expediente correspondiente para dar una solución a los terrenos de la zona PIAJITO DE SANTO DOMINGO que se pretenden permutar, teniendo en cuenta todos los informes y actuaciones precipitadas, con cinco votos en contra (PSOE), cinco votos a favor (PP) y una abstención (IU).

4ª. SOBRANTE DE VIA PUBLICA EN AVDA. DE LAS LIBERTADES.

Se da lectura por Secretaría al dictamen favorable (con dos votos a favor del grupo popular) emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, de fecha 28 de abril de 2004, de la adopción por el Pleno de la declaración de la declaración de la parcela sobrante, según el criterio técnico, cupulado en el informe jurídico obrante en el expediente; así como la comunicación a los interesados.

Toma la palabra el Sr. Gil Peña, quien pregunta al Sr. Alcalde si se ha reunido ya con los interesados, como prometió en la Comisión. El Sr. Alcalde contesta que no.



016110694

**CLASE 8.ª**

Continúa el Sr. Gil Peña, del grupo socialista, manifestando que en la Comisión del día 28 de abril de 2004, la oposición le pidió al Sr. Alcalde que llegara a un acuerdo con los vecinos, para que no haya problemas. Ya que si lo aprobamos pueden ocurrir dos cosas:

Que nos veamos en los Tribunales.

Que el solar vuelva a las arcas del Ayuntamiento, según el contrato firmado por D. Felipe.

El Sr. Alcalde, dirigiéndose al Sr. Gil Peña manifiesta que este señor se ha reunido muchas veces con usted y también conmigo; así como, a su vez explica el procedimiento seguido en el expediente. Añade que hasta el momento no se ha llegado a ningún acuerdo, y ve en ésta la única manera de repartir. El Sr. Alcalde cree que es el Ayuntamiento quien debe decidir, ya que entre los vecinos no llegan a un acuerdo y hay que dar una solución.

El Sr. Carrasco Soriano, de izquierda unida, pide al Sr. Alcalde que acometa lo que dice la ley y ejecute. Y si no comprométase con los portavoces a que se va a reunir con esa gente y después se actuará; pero no utilice al Pleno para tomar esa decisión, cuando usted no ha localizado a los vecinos para llegar a un acuerdo antes de la celebración de esta sesión.

El Sr. Alcalde manifiesta que no existe ningún inconveniente por su parte de retirar el punto del orden del día.

Tras el debate, y siguiendo el art. 92 del R.O.F. se somete a votación la retirada del punto del orden del día, a efecto de que se busque una solución a este problema planteado, manteniendo conversaciones con los vecinos implicados y cuando se tenga una solución clara, se someterá al Pleno; siendo ésta (retirada del punto) aprobada por unanimidad de todos los presentes.

#### **5º.- SERVICIO TELEFÓNICO A LAS INSTALACIONES DE NESTLÉ WATERS, S.A.-**

A continuación, se da lectura por Secretaría al dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Agricultura, Turismo y Medioambiente, en sesión de fecha 28-04-2004, sobre el escrito presentado por TELEFÓNICA de ESPAÑA en el que solicitan se acuerde conceder, mediante la figura legal que se estime oportuno, 25 m2 para la ubicación de un equipo de radio en el paraje "Puerto de las Navas", siendo necesario para dotar de servicio telefónico a las instalaciones de Nestlé; favorable (con los votos a favor del grupo popular y el grupo socialista) a la adopción por parte del Pleno, del acuerdo de iniciar el expediente correspondiente, para dar solución al servicio telefónico en las instalaciones de Nestlé.

Manifiesta, el Sr. Gil Peña, del grupo socialista, que en todo lo que se refiera a Nestlé están de acuerdo. Además pide al Sr. Alcalde que presione a la Consejería para que lo agilice; y se tenga en cuenta el impacto visual que puede causar, para que afecte lo menos posible técnicamente.

El Sr. Carrasco Soriano, manifiesta estar a favor del proyecto, pero quiere defender los intereses públicos. Cuando se trató la línea de alta tensión, este portavoz que les habla, pidió enganches y no era viable, ni fue aceptado por el representante del Nestlé. Antes no existía esa posibilidad y ahora sí, por parte de Telefónica para dar una solución al problema del teléfono. Por todo lo anterior, el portavoz de izquierda unida, cree que lo más coherente es abstenerse, por no estar de acuerdo con el procedimiento; si tiene que electrificarse que se haga, pero con los votos de los demás miembros.

El Sr. Alcalde intenta explicar que no se va a coger ninguna derivación de la línea de alta tensión; sino de los contadores de la Planta de Nestlé, en baja, para facilitar el acceso telefónico.

Sometido el asunto a votación, se acordó, con diez votos a favor (cinco del grupo popular y cinco del grupo socialista) y una abstención (izquierda unida), iniciar el expediente correspondiente, para dar una solución al servicio telefónico en las instalaciones de Nestlé; remitiendo la documentación recibida en las Oficinas Municipales, enviada por Telefónica de España S.A., a la Consejería de Agricultura y Medio ambiente, para que actúen según ley, (al igual que se hizo con el tema de la Línea de Alta Tensión), por tratarse de un Monte de Utilidad Pública."



CLASE B7

Continúa el Sr. Gil Peña, del grupo socialista, manifestando que en la Comisión del día 28 de abril de 2004, la oposición le pidió al Sr. Alcalde que llegara a un acuerdo con los vecinos, para que no haya problemas. Ya que si lo oportuno pudiesen ocurrir dos cosas:

Que nos veamos en los tribunales. Que el señor Alcalde a los efectos del Ayuntamiento, según el contrato firmado por D. Felipe. El Sr. Alcalde, dirigiéndose al Sr. Gil Peña manifestando que este señor se ha retirado muchas veces con tests y también conmutar así como a su vez excluir el procedimiento seguido en el expediente. Añade que hasta el momento no se ha llegado a ningún acuerdo, y ve en esta la única manera de seguir. El Sr. Alcalde cree que ha optado todas las negociaciones posibles, al igual que el señor Alcalde y por ello cree que es el Ayuntamiento quien debe decidir, ya que entre los vecinos no llegan a un acuerdo y hay que dar una solución.

El Sr. Carrasco Soriano, de respuesta escrita pide al Sr. Alcalde que examine lo que dice la ley y dicte. Y si no comprometerse con los portadores a que se va a retirar con esa parte y después se decida pero no retirar el freno para tomar esa decisión, cuando usted no ha localizado a los vecinos para llegar a un acuerdo antes de la celebración de esta sesión.

El Sr. Alcalde manifiesta que no existe ningún inconveniente por su parte de retirar el punto del orden del día.

Tiene el debate, y siguiendo el art. 93 del R.O.R. se somete a votación la retirada del punto del orden del día a efectos de que se busque una solución a este problema planteado, manteniendo conversaciones con los vecinos implicados y cuando se tenga una solución clara, se someterá al Pleno, siendo esta (retirada del punto) aprobada por unanimidad de todos los presentes.

5º.- SERVICIO TELEFÓNICO A LAS INSTALACIONES DE WESTLE WATERS, S.A.

A continuación, se da lectura por Secretaría al dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Agricultura, Fomento y Medioambiente, en sesión de fecha 28-04-2004, sobre el escrito presentado por TELEFÓNICA de ESPAÑA en el que solicitan se acuerde cancelar mediante la figura legal que se estima oportuna, 25 millones de la subvención de las ayudas de todos los puntos "Punto de las Hervas", siendo necesario para dar de servicio telefónico a las instalaciones de Westle, favorables con los datos a favor del grupo popular y el grupo socialista, a la adopción por parte del Pleno, del acuerdo de retirar el expediente correspondiente, para dar solución al servicio telefónico en las instalaciones de Westle.

Manifiesta el Sr. Gil Peña, del grupo socialista, que en todo lo que se refiere a Westle están de acuerdo. Además pide al Sr. Alcalde que presente a la Comisión para que lo agilice y se tenga en cuenta el aspecto usual que puede causar, para que exista lo menos posible inconvenientes.

El Sr. Carrasco Soriano, manifiesta estar a favor del proyecto, pero quiere defender los intereses públicos. Cuando se puso la línea de alta tensión, este portador que los había, pidió anchuras y no en ningún momento por el representante del Westle. Antes no existía esa posibilidad y ahora sí por parte de Telefónica para una solución al problema del teléfono. Por todo lo anterior, el portavoz de izquierda manifiesta, que si más conveniente es mantenerse por no estar de acuerdo con el procedimiento; si tiene que electrificarse que se haga, pero con los votos de los demás miembros.

El Sr. Alcalde intenta explicar que no se va a contar ninguna derivación de la línea de alta tensión; sino de los conductores de la línea de Westle, en parte para facilitar el acceso telefónico. Somete el asunto a votación, se acuerda, con diez votos a favor (grupo del grupo popular y cinco del grupo socialista) y una abstención (respuesta escrita), retirar el expediente correspondiente, para dar una solución al servicio telefónico en las instalaciones de Westle, remitiendo la documentación recibida en las Oficinas Municipales, enviada por Telefónica de España S.A., a la Comisión de Agricultura y Medio Ambiente, para que actúe según ley, al igual que se hizo con el tema de la línea de Alta Tensión, por tratarse de un Modelo de Gestión Pública.



016110695

CLASE 8.<sup>a</sup>

**6º.- CÉSPED ARTIFICIAL, CAMPO DE FÚTBOL.-**

Se da lectura por Secretaría al dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de educación, Cultura y Deportes, en sesión de fecha 28-04-2004, sobre el interés de solicitar a la Consejería de Cultura del Junta de Extremadura, la concesión de un campo de césped artificial; favorable (votos a favor del PSOE y PP) para la adopción por el Pleno de solicitar la instalación de césped artificial en el campo de fútbol a la Comisión competente.

El Sr. Gil Peña, manifiesta que es el Sr. Alcalde quien gobierna este pueblo, el que representante, por que así lo quiso la mayoría, y ésta es su misión; pero quiere ponernos de pantalla. Le pide que negocie, gestione... y después lo traiga al Pleno; así como, que se deje de tantos escritos y vaya a ver al Consejero, dejando ahora los votos de PSOE e IU; que ya votaran cuando traiga algo claro a la Mesa de Plenos.

Por su parte, el Sr. Alcalde se dirige al Sr. Gil, diciéndole que él vote o no, ya que es usted quien debe saber lo quiere hacer por este pueblo, si quiere o no arrimar el hombro. Manifiesta que el Sr. Gil Peña no quiere presionar a su partido, y así lo único que consigue es destruir más que construir.

Toma la palabra el Sr. Carrasco Soriano, de izquierda unida quien manifiesta que ya hay muchos acuerdos de Pleno que no sirven para nada. Se dirige al Sr. Alcalde para decirle que hace un año que está sentado en el sillón de la Alcaldía y debería presentarse con otras cosas. Añade que el Partido Popular ha estado gobernando a nivel nacional, y el Sr. Alcalde no ha hecho ningún requerimiento ni a su propio partido.

Sometido el asunto a votación, se acordó, con seis votos a favor (cinco del grupo popular y uno de izquierda unida) y cinco abstenciones (partido socialista), solicitar, a la Comisión competente, la instalación de césped artificial en el campo de fútbol de Herrera del Duque.

**7º.- PABELLÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO.-**

Se da lectura por Secretaría al dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deportes, en sesión de fecha 28 de abril de 2004, favorable (dos votos del grupo popular; reserva de votos de izquierda unida y del grupo socialista) a la adopción por el Pleno de instar a la Junta de Extremadura, para que aporte la cantidad económica a la que se comprometió para la construcción del Pabellón Polideportivo Cubierto, en Herrera del Duque.

El Sr. Alcalde-Presidente, informa del escrito recibido del Consejo Superior de Deportes, en el que nos comunican que es necesaria la aportación económica para la construcción del Pabellón. Añade, que desde esta Alcaldía, ha realizado una serie de escrito a la Consejería, requiriendo el pago de la citada aportación, a la que se comprometieron en su día. Aunque manifiesta que puede ser disculpable, el que no se haya realizado aún la aportación porque ha existido cambio entre los altos cargos.

El Sr. Gil Peña, manifiesta que en agosto de 2003, en Pleno extraordinario se aprobó esto mismo. Le pide al Sr. Alcalde que no les ponga de barrera, que visite al Sr. Juan Carlos Rodríguez Ibarra, que seguro que le recibirá (no hará lo que Aznar, que tardó tres años en recibir a Rodríguez Ibarra). Añade, que después de un año, el grupo de gobierno municipal no ha traído ningún proyecto, tan sólo los mismos Convenios (Ciudades Saludables, Aux. Ayuda a Domicilio, Celadores).

El Sr. Alcalde le pide al Sr. Gil Peña, del grupo socialista que se limite al punto del orden del día.

Continúa el Sr. Gil Peña, pidiendo al Sr. Alcalde que vaya inmediatamente a la Consejería, por que pueden cumplir los plazos; no ponga de pantalla a la oposición, por que eso quiere decir que no tiene capacidad de gobierno.

016110692



CLASE 8ª

6ª. CÉSPED ARTIFICIAL CAMPO DE FÚTBOL.

Se da lectura por Secretaría al dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, en sesión de fecha 28-04-2004, sobre el trámite de solicitar a la Consejería de Cultura del Junta de Extremadura, la concesión de un campo de césped artificial, favorable (ante la favor del PSOE y PP) para la adquisición por el Plano de solicitar la instalación de césped artificial en el campo de fútbol a la Comisión competente.

El Sr. Gil Peña, manifiesta que es el Sr. Alcalde quien gobierna este pueblo, el que representa por que así lo pide la mayoría, y éste es su trabajo pero quiere ponerlos de puntillas. Le pide que negocie, gestione, y después lo traiga al Pleno, así como que se deje de tanto escrito y vaya a ver al Consejo, después de haber los datos del PSOE e IU, que ya existen cuando venga algo claro a la Mesa de Pleno.

Por su parte, el Sr. Alcalde se dirige al Sr. Gil, diciéndole que el voto o no, ya que es usted quien debe saber lo que quiere hacer por este pueblo, si quiere o no cambiar el terreno. Manifiesta que el Sr. Gil Peña no quiere presionar a su partido, y así lo tiene que conseguir es decir, más que construir.

Tomando palabra el Sr. Carlos Sotero, da respuesta unida para manifiesta que ya hay muchas acuerdos de Pleno que no sirven para nada. Se dirige al Sr. Alcalde para decir que hace un año que está sentado en el sillón de la Alcaldía y debería presentarse con otros cosas. Añade que el Partido Popular ha estado gobernando a nivel nacional, y el Sr. Alcalde no ha hecho ningún movimiento en a su propio partido.

Comenta el asunto a votación, en acordó, con seis votos a favor (voto del grupo popular y una de expuesta unida) y cinco abstenciones (partido socialista, sector, a la Comisión competente, la instalación de césped artificial en el campo de fútbol de terreno del campo).

7ª. PABELLÓN POLIDEPORTIVO CURBATÓ.

Se da lectura por Secretaría al dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, en sesión de fecha 28 de abril de 2004, favorable (dos votos del grupo popular, tres de la mayoría unida y del grupo socialista) a la adopción por el Pleno de votar a la Junta de Extremadura para que opere la cantidad económica a la que se comprometió para la construcción del Pabellón Polideportivo Curbató, en terreno del Duque.

El Sr. Alcalde-Presidente, informa del estado recibido del Consejo Superior de Deportes, en el que nos comunican que es necesario la gestión económica para la construcción del Pabellón. Añade que desde esta Alcaldía, ha recibido una serie de escrito a la Consejería, requiriendo el pago de la citada oportuna, a lo que se comprometieron en su día. Aunque manifiesta que puede ser disculpable, el que no se haya resuelto aún la oportuna porque ha existido cambio entre los altos cargos.

El Sr. Gil Peña, manifiesta que en agosto de 2003, en Pleno extraordinario se aprobó este mismo. Le pide al Sr. Alcalde que no los pague de forma, que tanto el Sr. Juan Carlos Rodríguez Ilario, que seguro que le recibirá lo hará lo que quiere que tarde tres años en recibir a Rodríguez Ilario. Añade que después de un año, el grupo de gobierno municipal no ha tratado ningún proyecto, tan sólo los mismos Comarcas (Ciudades Saludables, Aux. Ayuda a Domicilio, Caladores).

El Sr. Alcalde le pide al Sr. Gil Peña, del grupo socialista que se limite al punto del orden del día.

Continúa el Sr. Gil Peña, pidiendo al Sr. Alcalde que vaya inmediatamente a la Consejería, por que pueden cumplir los plazos, no porque de puntillas a la oposición, por que eso quiere decir que no tiene capacidad de gobierno.





016110696

### CLASE 8.<sup>a</sup>

Manifiesta el Sr. Alcalde que tiene buenas amistades en la Junta de Extremadura, y han sido esas mismas personas quienes le han recomendado hacer esta solicitud. Considera que la petición de todos los grupos tiene más fuerza.

El Sr. Gil Peña, del grupo socialista, manifiesta que su grupo está de acuerdo con la construcción del Pabellón, pero se abstiene en la votación, porque no quiere ser utilizado.

Sometido el asunto a votación, se acordó, con seis votos a favor (cinco del grupo popular y uno de izquierda unida) y cinco abstenciones (partido socialista), instar, a la Junta de Extremadura, para que aporte la cantidad económica a la que se comprometió para la construcción del Pabellón Polideportivo Cubierto, en Herrera del Duque.

### **8º.- OCUPACIÓN DEL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA Nº 9, "LAS NAVAS Y PUERTO DEL LOBO PARA ALLÁ".**

Se da lectura por Secretaría al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Agricultura, Turismo y Medio Ambiente, en sesión de fecha 28 de abril de 2004, favorable (con los votos del grupo popular y del grupo socialista), de la adopción por el Pleno, de prestar el consentimiento a la ocupación del monte de Utilidad Pública nº 9 de los del Catálogo de la provincia de Badajoz, "LAS NAVAS Y PUERTO DEL LOBO PARA ALLÁ", por parte de NESTLÉ WATERS ESPAÑA, S.A., para la instalación de una subestación 132-20 KV-5MVA y una línea aérea y subterránea de alta tensión 20KV y un CT cubierto para el suministro eléctrico a la planta embotelladora de agua mineral, cuya administración y explotación tiene concedida en el mismo MUP nº 9, sin perjuicio de otras autorizaciones administrativas que deban otorgarse.

Toma la palabra el Sr. Gil Peña, quien manifiesta que se trata de puro trámite burocrático, por ello su grupo votará a favor.

Sometido el asunto a votación, se acordó, por mayoría absoluta (diez votos a favor de los grupos popular y socialista, y una abstención de izquierda unida), prestar el consentimiento a la ocupación del monte de Utilidad Pública nº 9 de los del Catálogo de la provincia de Badajoz, "LAS NAVAS Y PUERTO DEL LOBO PARA ALLÁ", por parte de NESTLÉ WATERS ESPAÑA, S.A., para la instalación de una subestación 132-20 KV-5MVA y una línea aérea y subterránea de alta tensión 20KV y un CT cubierto para el suministro eléctrico a la planta embotelladora de agua mineral, cuya administración y explotación tiene concedida en el mismo MUP nº 9, sin perjuicio de otras autorizaciones administrativas que deban otorgarse.

### **9º.- ARREGLO CAMINO DE LAS NAVAS.-**

Se da lectura por Secretaría al dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Agricultura, Turismo y Medio Ambiente, en sesión de fecha 28 de abril de 2004, favorable, por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, a la adopción por el Pleno de solicitar a la Consejería de Desarrollo Rural el arreglo del camino de las Navas, mediante una subvención o ayuda económica, debido a su mal estado y a la situación económica por la que está pasando el Ayuntamiento de Herrera del Duque.

Toma la palabra el Sr. Gil Peña, quien manifiesta que pensaba que ya estaba gestionado el asunto, cuando vio el punto en el orden del día de la Comisión. Se dirige al Sr. Alcalde, diciéndole que pretende enfrentar al grupo socialista con todos los vecinos, cuando estos voten que no, a este acuerdo que usted propone, cuando esa es su función como representante del Ayuntamiento. Le solicita que se dirija a la Excm. Diputación de Badajoz, a la Junta de Extremadura... y lleve a cabo Convenios, que después pueda traer a Pleno.

El Sr. Alcalde manifiesta que ya ha tenido dos entrevistas con el Consejero de Desarrollo Rural, en las que le ha hecho saber la mala situación económica por la que está pasando el Ayuntamiento de Herrera del Duque. Por lo anterior, trae la propuesta al Pleno, por que el próximo lunes a las 11.00 de la mañana, el Consejero nos ha citado junto con Nestlé, para tratar este



CLASE 8ª

Manifiesta el Sr. Alcalde que tiene buenas intenciones en la Junta de Extremadura, y han sido esas mismas personas quienes le han recomendado hacer esta solicitud. Considera que la petición de todos los grupos tiene más fuerza.

8ª.- OCUPACIÓN DEL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA N.º 9, "LAS NAVAS Y PUERTO DEL LOBO PARA ALIA".

Se da lectura por Secretaría al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Agricultura, Turismo y Medio Ambiente, en sesión de fecha 28 de abril de 2004, favorable (con los votos del grupo popular y del grupo socialista) de la adopción por el Pleno, de prestar el consentimiento a la ocupación del monte de Utilidad Pública n.º 9 de los del Catálogo de la provincia de Badajoz "LAS NAVAS Y PUERTO DEL LOBO PARA ALIA", por parte de NESTLE WATERS ESPAÑA, S.A., para la instalación de una subestación 132-20 KV-5MVA y una línea aérea y subterránea de alta tensión 20KV y un CT cubierto para el suministro eléctrico a la planta embotelladora de agua mineral, cuya administración y explotación tiene concedida en el mismo MUP n.º 9, sin perjuicio de otras autorizaciones administrativas que deban otorgarse.

Tomó la palabra el Sr. Gil Peñar, quien manifiesta que se trata de un punto bastante interesante, por ello su grupo votará a favor.

Sometido el asunto a votación, se acordó, por mayoría absoluta (votos a favor de los grupos popular y socialista, y una abstención de la izquierda), prestar el consentimiento a la ocupación del monte de Utilidad Pública n.º 9 de los del Catálogo de la provincia de Badajoz "LAS NAVAS Y PUERTO DEL LOBO PARA ALIA", por parte de NESTLE WATERS ESPAÑA, S.A., para la instalación de una subestación 132-20 KV-5MVA y una línea aérea y subterránea de alta tensión 20KV y un CT cubierto para el suministro eléctrico a la planta embotelladora de agua mineral, cuya administración y explotación tiene concedida en el mismo MUP n.º 9, sin perjuicio de otras autorizaciones administrativas que deban otorgarse.

9ª.- ARREGLO CAMINO DE LAS NAVAS.

Se da lectura por Secretaría al dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Agricultura, Turismo y Medio Ambiente, en sesión de fecha 28 de abril de 2004, favorable por unanimidad de todos los miembros presentes en el acto, a la adopción por el Pleno de solicitar a la Comisión de Desarrollo Rural el arreglo del camino de las Navas, mediante una subvención o ayuda económica, debido a su mal estado y a la situación económica por la que está pasando el Ayuntamiento de Herrería del Duque.

Tomó la palabra el Sr. Gil Peñar, quien manifiesta que necesita que se establezca gestionado el asunto, cuando no el punto en el orden del día de la Comisión. Se dirige al Sr. Alcalde, diciéndole que pretende enfrentar al grupo socialista con todos los vecinos, cuando estos voten que no, a este acuerdo que usted propone, cuando eso es su función como representante del Ayuntamiento. Le solicita que se dirija a la Excma. Diputación de Badajoz, a la Junta de Extremadura, y lleve a cabo Convenios, que después pueda traer a Pleno.

El Sr. Alcalde manifiesta que ya ha tenido las entrevistas con el Consejo de Desarrollo Rural, en las que le ha hecho saber la mala situación económica por la que está pasando el Ayuntamiento de Herrería del Duque. Por lo tanto, tras la propuesta al Pleno, por que el próximo lunes a las 11.00 de la mañana, el Consejo nos ha citado junto con Nestlé, para tratar este



016110697

**CLASE 8.ª**

asunto, por eso cree conveniente llevar consigo el acuerdo de Pleno, en el que se refleje la petición por parte de todos los grupos políticos.

El Sr. Carrasco Soriano manifiesta que en Alemania se suele decir que hay pequeños que pueden responder a grandes cuestiones. Este Ayuntamiento no ha velado en absoluto por el patrimonio del pueblo, ni tampoco la propiedad de la Planta (cuando el paso de los camiones revienta la zahorra del camino). Podrían haber metido las máquinas por Puerto Lobo; esto es lamentable, manifiesta el portavoz de izquierda unida, si a estas alturas estamos gestionando quién va a arreglar el camino. Añade que el Ayuntamiento no tendría que poner dinero para el arreglo del camino, por que éste se ha reventado en treinta días; el Ayuntamiento bastante está haciendo y se seguirá haciendo, pero el camino deberá costearlo quien tenga que hacerlo; según las propias palabras del concejal de izquierda unida..

El Sr. Alcalde da la razón al Sr. Carrasco, añadiendo que él ya ha manifestado que el Ayuntamiento no podrá soportar ese arreglo. Informa, que la inauguración se quiere hacer en octubre, por lo que para esa fecha tendrá que estar arreglado.

El Sr. Gil Peña, manifiesta que su grupo está de acuerdo con el arreglo del camino de las navas, pero se abstiene, por que no quiere ser utilizado.

Sometido el asunto a votación, se acordó, con seis votos a favor (cinco del grupo popular y uno de izquierda unida) y cinco abstenciones (partido socialista), solicitar a la Consejería de Desarrollo Rural el arreglo del Camino de las Navas, mediante una subvención o ayuda económica, debido a su mal estado y a la situación económica por al que está pasando el Ayuntamiento de Herrera del Duque.

#### **10º.- CESIÓN DE INFRAESTRUCTURAS REALIZADAS EN EL ÁREA RECREATIVA DEL PILARITO DE CONSOLACIÓN.-**

Se da lectura por Secretaría al dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Urbanismo, en sesión de fecha 28 de abril de 2004, favorable, con dos votos a favor del grupo popular y la reserva de votos de izquierda unida y el grupo socialista, a la adopción por el Pleno de solicitar a Confederación Hidrográfica del Guadiana, la cesión de las infraestructuras y obras realizadas en el área recreativa del Pilarito de Consolación; solicitar la firma de un Convenio cofinanciador para el mantenimiento de las mismas; así como, facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos en ejecución del presente acuerdo, remitiendo Certificación del presente a Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Toma la palabra el Sr. Gil Peña, quien manifiesta que se trata de una cuestión burocrática; añadiendo que deben hacerse las gestiones pertinentes, por parte de Alcaldía, para que el mantenimiento del parque se lleve a cabo mediante un Convenio cofinanciador, entre el Ayuntamiento de Herrera y Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Manifiesta el Sr. Alcalde, estar de acuerdo con la firma de un Convenio cofinanciador.

El Sr. Carrasco Soriano, de izquierda unida, manifiesta que, primeramente, tendrá que verse el acta de replanteo; es decir, ver si se han ejecutado todas las actuaciones proyectadas.

Para finalizar, el Sr. Alcalde-Presidente, añade, que no hay prisas; ya en la Comisión de 28 de abril de 2004, se habló de que el Técnico Municipal compruebe lo ejecutado con lo proyectado.

Sometido el asunto a votación, quedando claro que todo ello está condicionado a la emisión de informe favorable por parte del Técnico Municipal, D. Antonio Muñoz Velarde, se acordó, por unanimidad de todos los miembros:

Primero.- Solicitar a Confederación Hidrográfica del Guadiana, la cesión de las infraestructuras y obras realizadas en el proyecto de creación de un área recreativa, dentro del término municipal de Herrera del Duque.

Segundo.- Solicitar la firma de un convenio cofinanciador para el mantenimiento de las mismas.



CLASE 8:

asunto, por eso creo conveniente llevar consigo el acuerdo de Pleno, en el que se refleje la petición por parte de todos los grupos políticos.

El Sr. Carrasco Soriano manifiesta que en Alentejo se suele decir que hay pedregos que pueden responder a grandes cuestiones. Este Ayuntamiento no ha estado en absoluto por el patrimonio del pueblo, ni tampoco la propiedad de la Plaza (tanto el caso de los comercios) ni tampoco la zona del campo. Podrían haber hecho las mejoras por Pleno, pero es lamentable, manifiesta el portavoz de la oposición, que el Ayuntamiento no haya podido hacer nada para arreglar el campo. Añade que el Ayuntamiento no tendría que poner dinero para el arreglo del campo, por que éste se ha realizado en parte con el Ayuntamiento de Badajoz, está haciendo y se seguirá haciendo, pero el camino debería costarlo quien tenga que hacerlo, según las propias palabras del concejal de la oposición.

El Sr. Alcalde da la razón al Sr. Carrasco, afirmando que él ya ha manifestado que el Ayuntamiento no podrá soportar ese arreglo, que la inauguración se quiere hacer en octubre, por lo que para esa fecha tendría que estar arreglado.

El Sr. Gil Peña, manifiesta que su grupo está de acuerdo con el arreglo del campo de las ranas, pero se abstiene, por que no quiere ser votado.

Señalado el asunto a votación, se acordó, con seis votos a favor (todos del grupo popular y uno de la oposición) y cinco abstenciones (grupo socialista), solicitar a la Comisión de Desarrollo Rural el arreglo del Camino de las Herrerías, mediante una subvención o ayuda económica, debido a su mal estado y a la situación económica por la que está pasando el Ayuntamiento de Herrera del Duque.

10.- CESIÓN DE ESTRUCTURAS REALIZADAS EN EL ÁREA RECREATIVA DEL PARRITO DE CONSOLACIÓN.

Se da lectura por Secretaría al dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión de Urbanismo, en sesión de fecha 28 de abril de 2004, favorable, con diez votos a favor del grupo popular y la reserva de votos de la oposición (unido y el grupo socialista), a la adopción por el Pleno de solicitar a Confederación Hidrográfica del Guadiana, la cesión de las estructuras y obras realizadas en el área recreativa del Parrito de Consolación, solicitar la firma de un Convenio cofinanciado para el mantenimiento de las mismas, así como, facilitar al Sr. Alcalde para la firma de ciertos documentos sean precisos en ejecución del presente acuerdo, remitiendo a Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Toma la palabra el Sr. Gil Peña, quien manifiesta que se trata de una cuestión prioritaria, añadiendo que deben hacerse las gestiones pertinentes, por parte del Alcalde, para que el mantenimiento del parque se lleve a cabo mediante un Convenio cofinanciado, entre el Ayuntamiento de Herrera y Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Manifiesta el Sr. Alcalde, estar de acuerdo con la firma de un Convenio cofinanciado. El Sr. Carrasco Soriano, da la palabra unido, manifiesta que, por el momento, tendrá que verse el día de reportajes es decir, ver si se han ejecutado todas las obras propuestas.

Para finalizar, el Sr. Alcalde-Presidente, añade, que no hay que olvidar, ya en la Comisión de 28 de abril de 2004, se habló de que el Técnico Municipal competente lo ejecutará con lo proyectado.

Señalado el asunto a votación, quedando claro que todo ello está condicionado a la emisión de informe favorable por parte del Técnico Municipal, D. Antonio Méndez Velasco, se acordó, por unanimidad de todos los miembros.

Primero.- Solicitar a Confederación Hidrográfica del Guadiana, la cesión de las estructuras y obras realizadas en el proyecto de creación de un área recreativa, dentro del término municipal de Herrera del Duque.

Segundo.- Solicitar la firma de un convenio cofinanciado para el mantenimiento de las mismas.



016110698

CLASE 8.ª

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos en ejecución del presente acuerdo, remitiendo Certificación del presente a Confederación Hidrográfica del Guadiana.

### 11º.- ASUNTOS URGENTES.-

No se produjeron.

### 12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Gil Peña, portavoz del grupo socialista, tomó la palabra preguntando por las siguientes cuestiones al Sr. Alcalde:

¿Por qué ha quitado usted la costumbre, de dar un turno de palabra, al público asistente a las sesiones de Pleno?

Manifiesta que se alegra, por que se haya quitado el último caballito que quedaba en el Paseo (Avda. La Palmera). Felicita al Sr. Alcalde por haber tomado esa decisión.

Con relación al Parque del Corral de Concejo, muestra su preocupación, ya que considera que los accesorios, que sirven de juego para los niños, deben ser homologados ¿son éstos homologados? ¿no deberían ser de madera?

Una vez más, manifiesta el Sr. Gil Peña, voy a preguntarle sobre el Polígono Industrial ¿qué gestiones lleva hechas con respecto a este tema?

Y como en sesiones anteriores, vuelvo a preguntarle ¿qué ha pasado con el dinero, que concedieron al Ayuntamiento, para el Empleo Estable? ¿cuándo empiezan las obras proyectadas, cuya fuente de financiación era ese dinero?

Ruego: que se debe ser más respetuoso con la Historia, antes de quitar la fuente del Espino de Peloche. Llevaba ahí muchos años, y no creo que hiciera daño a nadie.

¿Continuarán las obras del Tanatorio? Se va dando cuenta el Sr. Orellana Barba, Jefe de Obras, dónde se va el dinero de AEPSA.

Ruego: este año se cumplen 25 años de la constitución de los Ayuntamientos; podría usted tener una deferencia con todos esos Alcaldes, y sino con sus familias.

El Sr. Alcalde responde, diciendo que ya está en ello el grupo de gobierno.  
Ruego: detrás de las nuevas V.P.O. (a construir por EOPEXSA) hay suficiente terreno como para hacer más viviendas; y no haga usted un parque, según nos ha dado a entender en los Informes de la Alcaldía.

El Sr. Alcalde responde diciendo que no es un parque lo que se va a hacer, sino que se va a encauzar el arroyo.

¿Cuándo se van a iniciar las obras de las Viviendas de Protección Oficial? ¿Cómo se van a adjudicar éstas?

El Sr. Alcalde contesta diciendo que, ayer mismo, se hizo el replanteo.

Una pregunta y un ruego, Sr. Alcalde: ¿qué ha pasado con el tema de la Ayuda a Domicilio en Peloche? La última persona, seleccionada, se ha negado a asistir a las personas asignadas, por no ser de su mismo signo político, y usted ha sido consentidor de ello, por cambiar a la compañera a las casas que ella no quería asistir. Le ruego que ponga usted una solución en Peloche, el ambiente no es el apropiado para un pueblo. Usted, como Alcalde, debe mirar por todos los vecinos, independientemente, del signo político, que usted crea, que tengan.

El Sr. Gil Peña, manifiesta que un "bulo" anda por ahí, creo que con buena intención por su parte y de la del Sr. Cura; donde se dice que usted, como representante del Ayuntamiento, estaría dispuesto a poner la mitad y la Hermandad la otra mitad del dinero, para el arreglo del camino de Consolación. Para su tranquilidad, le informo, que la Mancomunidad tiene el proyecto,



CLASE 87

Tercero.- Poner al Sr. Alcalde para lo tanto de cuantos documentos sean precisos en ejecución del presente acuerdo, remitiendo Certificación del presente a Confederación Hidrográfica del Guadiana

11.- ASUNTOS URGENTES.

No se produce.

12.- PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

El Sr. Gil Peño, portavoz del grupo socialista, hace las siguientes preguntas al Sr. Alcalde:

Por qué ha quedado usted inconstante, de dar un turno de palabra, al público asistente a las sesiones de Pleno?

Manifiesta que se alega, por que se haya quedado el último cabildo que queda en el Pleno (Auda. La Palmera) Poner al Sr. Alcalde por haber tomado esa decisión.

Con relación al Pleno del Consejo, muestra su preocupación, ya que constata que los sucesos, que surten de juego para los niños, deben ser filmados, sean estos homologados, no deberían ser de manera?

Una vez más, manifiesta el Sr. Gil Peño, voy a preguntarle sobre el folleto industrial que se reparte en las sesiones con respecto a este tema?

Y como en sesiones anteriores, cuando se reparten los datos programáticos, concierne al Ayuntamiento, para el Empleo Estable, cuando empiezan las otras programáticas, ¿cuál es la financiación en ese sentido?

Pregunta que se debe ser más respetuoso con la Historia, antes de quitar la fuente del Espino de Peñol. Llévase ahí muchos años, y no creo que haya que llevarla a ningún lado.

Continuará las obras del Tanatorio de la Banda cuando el Sr. Otero Bado, Jefe de Obras, donde se va el dinero de AEPD?

Pregunta: este año se cumplen 25 años de la constitución de los Ayuntamientos, ¿podría usted tener una deferencia con todos esos Alcaldes, y uno con sus familias?

El Sr. Alcalde responde, diciendo que ya está en ello el grupo de gobierno.

Pregunta: detrás de las nuevas V.P.U. la consigna por EOPESAI hay suficiente terreno como para hacer más viviendas, y no haga usted un parque, según nos ha dado a entender en los informes de la Alcaldía.

El Sr. Alcalde responde diciendo que no es un parque lo que se va a hacer, sino que se va a encontrar el arroyo.

¿Cuándo se van a iniciar las obras de las Viviendas de Protección Oficial? ¿Cómo se van a adjudicar estas?

El Sr. Alcalde contesta diciendo que ayer mismo, se hizo el reglamento.

Una pregunta y un ruego, Sr. Alcalde, ¿qué ha pasado con el tema de la Ayuda a Domicilio en Peñol? La última persona, seleccionada, se ha negado a asistir a las personas asignadas, por no ser de su misma signo político, y usted no sabe convencerle de ello, por comparecer a la comparecencia a las casas que ella no quiere asistir. Le ruego que ponga usted una solución en Peñol, el ambiente no es el apropiado para un pueblo. Usted, como Alcalde, debe mirar por todos los vecinos, independientemente del signo político, ¿qué usted cree, que tenga?

El Sr. Gil Peño, manifiesta que un "hola" más por ahí, creo que con buena intención por su parte y de la del Sr. Otero, donde se dice que usted, como representante del Ayuntamiento, estaba dispuesto a poner la mitad y la Hermandad la otra mitad del dinero, para el arroyo del camino de Correación. Para su tranquilidad, le informo, que la Hermandad tiene el proyecto.



016110699

**CLASE 8.ª**

y será la Consejería de Desarrollo Rural quien realice la aportación, por que así está comprometido, aportando el Ayuntamiento el 5% de la inversión.

El Sr. Alcalde contesta, a algunas de las cuestiones planteadas por el Sr. Gil Peña:

Con respecto al Camino de Consolación, esta Alcaldía no se ha comprometido en nada con el Sr. Cura. En lo que a la Mancomunidad respecta, está usted mal informado, por que eso que dice usted está complicado, ya que no hay consignación presupuestaria, la Mancomunidad no tiene dinero; por lo que no hay buenas perspectivas.

En lo que respecta al tema del Tanatorio, aún no se ha terminado la AEPSA del campo de fútbol, donde se ha ido mucho dinero; ya tenemos buscada la financiación del tanatorio, y probablemente en septiembre estará inaugurado.

El Portavoz de Izquierda Unida, Sr. Carrasco Soriano, tomó la palabra preguntando por las siguientes cuestiones:

El Sr. Carrasco Soriano, pide al Sr. Alcalde que intente por todos los medios, darle más solemnidad al Pleno; ya que este pueblo tiene entidad para ello. Hay un dispositivo, con el que se televisale Pleno para el pueblo, para que fuera se vea lo que hay aquí.

El Sr. Alcalde contesta que ya están en ello.

Por su parte el Sr. Carrasco Soriano, pregunta al Sr. Alcalde ¿qué pasa en Peloche? Manifiesta que hay que ser respetuoso con todo el mundo. Además, ¿qué atribuciones le tiene dadas a su representante? Si hay algún trabajador de Herrera en Peloche; éste, tendrá una cobertura desde el Ayuntamiento, a través de su Alcalde ¿o no? Le pido que respete usted a los trabajadores, que ante todo son personas, y elimine ese ambiente que se palpa en Peloche.

¿Han cambiado los grupos en la Reserva? Eso me ha parecido entenderle en el punto de informes de la Alcaldía. ¿Cómo se consigue que los sorteos se hagan en el Salón de Plenos como de costumbre?

El Sr. Alcalde contesta al Sr. Carrasco que el Ayuntamiento de Herrera cobrará el canon de la Reserva, en relación al grupo II, ya que es todo propiedad del Ayuntamiento, y por ello lo pagan a la misma cantidad. A diferencia, de otras localidades. El Sr. Alcalde se compromete a facilitar al Sr. Carrasco Soriano, copia de toda la documentación que les ha sido entregada, para que pueda entender mejor cuál es el canon que cobra el Ayuntamiento de Herrera. Manifiesta que es su intención, conseguir que los sorteos se lleven a cabo como de costumbre en el Salón de Plenos.

Manifiesta que se está produciendo un incumplimiento del Pliego de Condiciones por parte de Nestlé; por ello, pregunta al Sr. Alcalde ¿qué va a hacer al respecto? ¿qué medidas piensa adoptar?. En relación con el asunto, quiere hacer un ruego: que el libro de cabecera del Sr. Alcalde sea el Pliego de Condiciones por el que se adjudicó a Nestlé la explotación del Borbollón.

Además, añade otra pregunta relacionada con el tema ¿qué está pasando con que los trabajadores sean de Herrera?

El Sr. Alcalde contesta diciendo que están parados los trabajos, que estaban incumpliendo con el Pliego; que hasta el momento tiene el Pliego de Condiciones como libro de cabecera; y en lo que respecta a que los trabajadores sean de Herrera ya se les ha dicho y usted lo sabe.

Continúa el Sr. Carrasco Soriano con su turno de ruegos y preguntas, para manifestar ahora, que hace tiempo que le pidió al Sr. Alcalde que viniera la Ministra de Cultura a ver la Ermita de Consolación y no ha venido ¿Qué pasa ahora? Un edificio de esas características, con el dinero que hay en la Consejería y en el Ministerio ¿cómo se permite que eso esté así? Ruega al Sr. Alcalde que lo ponga en conocimiento de las autoridades competentes.

El Sr. Alcalde responde diciendo que el Técnico Municipal ha manifestado que no hay peligro, aunque se puede solicitar un nuevo informe; y cuando éste sea desfavorable será cuando debamos ponernos en contactos que las distintas instituciones citadas por usted.

Con respecto al Camino de Consolación ¿qué es lo que pasa, Sr. Alcalde? ¿cuál es el problema?

Contesta el Sr. Alcalde, diciendo que el Consejero de Desarrollo Rural ha manifestado que no hay dinero.



CLASE 8ª

y será la Consejería de Desarrollo Rural quien realice la aportación, por que así está comprometido, aportando el Ayuntamiento el 5% de la inversión.

El Sr. Alcalde contesta, a algunas de las cuestiones planteadas por el Sr. Gil Peña:

Con respecto al Camino de Consorcio, este Alcalde no se ha comprometido en nada con el Sr. Cur. En lo que a la Mancomunidad respecta, está usted mal informado, por que eso que dice usted está consiguado, ya que no hay construcción presupuestada, la Mancomunidad no tiene dinero; por lo que no hay buenas perspectivas.

En lo que respecta al tema del Teniente, aún no se ha terminado la AERSA del campo de fútbol, donde se ha ido mucho dinero; ya tenemos buscada la financiación del terreno, y probablemente en septiembre estará inaugurado.

El Portador de la pregunta Unida, Sr. Carrasco Soriano, tomó la palabra preguntando por las siguientes cuestiones:

El Sr. Carrasco Soriano, pide al Sr. Alcalde que trate por todos los medios, hasta más solemnidad al Fono, ya que este pueblo tiene entidad por sí. Hay un despacho, con el que se le otorga Fono para el pueblo, pero que fono se vea lo que hay aquí.

El Sr. Alcalde contesta que ya están en ello.

Por su parte el Sr. Carrasco Soriano, pregunta al Sr. Alcalde que pasa en Peñoles? Manifiesta que hay que ser respetuosos con todo el mundo. Además, que algunas cosas le tiene dadas a su representación? Si hay algún trabajador de Peñoles, está también una cobertura desde el Ayuntamiento, a través de su Alcalde ya que le pide que respete usted a los trabajadores, que entre todo son personas, y siempre eso significa que se paga en Peñoles.

¿Han cambiado los grupos en la Reserva? Eso me ha parecido entender en el punto de informes de la Alcaldía. ¿Como se consigue que los sorteos se hagan en el Salón de Fiestas como de costumbre?

El Sr. Alcalde contesta al Sr. Carrasco que el Ayuntamiento de Herrera cobrará el canon de la Reserva, en relación al grupo II, ya que es todo propiedad del Ayuntamiento, y por ello lo paga a la misma entidad. A diferencia de otras localidades. El Sr. Alcalde se compromete a facilitar al Sr. Carrasco Soriano, copia de toda la documentación que las ha sido entregada, para que pueda entender mejor cuál es el canon que cobra el Ayuntamiento de Herrera. Manifiesta que es su intención, conseguir que los sorteos se hagan a todo como de costumbre en el Salón de Fiestas.

Manifiesta que se está produciendo un incumplimiento del Fono de Condiciones por parte de Peñoles, por ello, pregunta al Sr. Alcalde que va a hacer al respecto, que medidas piensa adoptar? En relación con el canon, quiere hacer un trabajo que el libro de cobro del Sr. Alcalde sea el Fono de Condiciones por el que se adjudica hasta la explotación del Babilón.

Además, quiere otra pregunta relacionada con el Fono que está pasando con que los trabajadores sean de Herrera?

El Sr. Alcalde contesta diciendo que están pagando los tributos, que estaban incumpliendo con el Fono, que hasta el momento tiene el Fono de Condiciones como libro de cobro; y en lo que respecta a que los trabajadores sean de Herrera ya se los ha dicho y usted lo sabe.

Contesta el Sr. Carrasco Soriano con su turno de preguntas y preguntas, para manifestar ahora, que hace tiempo que le pide al Sr. Alcalde que reúna la Junta de Cultura a ser la Junta de Conservación y no ha venido. Que para mí, un edificio de esas características, con el dinero que hay en la Consejería y en el Ministerio, como se permite que eso esté así? Pregunta al Sr. Alcalde que lo ponga en conocimiento de las autoridades competentes.

El Sr. Alcalde responde diciendo que el Técnico Municipal ha manifestado que no hay peligro, aunque se puede solicitar un nuevo informe, y cuando éste sea desfavorable será cuando debamos tomar en consideración que las distintas instituciones citadas por usted.

Con respecto al Cambio de Conservación que es lo que pasó, Sr. Alcalde? ¿Cuál es el problema?

Contesta el Sr. Alcalde, diciendo que el Consejo de Desarrollo Rural ha manifestado que no hay dinero.





016110700

CLASE 8.<sup>a</sup>

*Para terminar, el Sr. Carrasco Soriano, se dirige al Sr. Alcalde, para recordarle unas palabras que ya tuvo la oportunidad de decirselas el día de la toma de posesión, y que quiere repetir las hoy: "Sr. Alcalde deje su partido a un lado y trabaje por su pueblo, que va despacio".*

*El Sr. Alcalde le contesta diciendo que lo único que le mueve es el bien del pueblo y nada más.*

*Y no habiendo mas asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las once horas y cinco minutos, de la fecha anteriormente citada, de todo lo cual, como Secretaria, DOY FE.*

Vº Bº  
EL ALCALDE



LA SECRETARIA



016110700



CLASE B.

Para terminar, el Sr. Carrero Serrano, se dirige al Sr. Alcalde para recomendarle unas palabras que ya tuvo la oportunidad de decirle el día de la toma de posesión, y que quiere repetir las hoy. Sr. Alcalde dese su partido a un año y trabajo por su pueblo, que no desista. El Sr. Alcalde le contesta diciendo que lo único que le importa es el bien del pueblo y nada más. Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las once horas y cinco minutos de la fecha anteriormente citada, de todo lo cual, como Secretario, DOY FE.

LA SECRETARIA





